



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**



# **PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST MUNICIPAL 2026. TOM RESUM**



## ÍNDICE

1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES INTERVENTOR. ACUERDOS.....	4
2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.....	81
2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS.....	83
2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	86
2.2.1. Cuadros I.E.F.....	133
2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	184
2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	197
2.5. ANEXO INVERSIONES.....	255
2.6. PLAN CUADRIENAL DE INVERSIONES Y ANUALIDADES COMPROMETIDAS.....	271
2.7. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.....	284
2.8. CRÉDITOS PRESUP.QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO.....	304
2.9. BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y CODIFICACIONES.....	394
2.9.1. CODIFICACIONES.....	512
2.10. SALDO DEUDA. AHORRO NETO.....	538
2.11. DOCUMENTACIÓN ANEXA.....	544
2.11.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2025.PREVISIÓN A 31-12-2025 Y PRESUPUESTO 2026.....	546
2.11.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS.....	558
2.11.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO.....	611
2.11.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.....	681
2.11.5. GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4 POR SECTORES Y PROGRAMAS.....	701
3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	731
3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS.....	733
3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	736
3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	753



3.4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN .....	761
3.5. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUAC.DEUDA	
AYUNTAMIENTO,OO.AA.Y EE.MM.....	772
3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MPAL.....	780
3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA.....	782
3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS .....	785
3.6.3. ESTADOS DE PREV.INGRESOS,GASTOS .....	801
3.6.3.1. Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA)	811
3.6.3.2. Empresa Municipal de Transportes de Valencia S.A.	815
3.6.3.3. Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia	819
3.7. PRESUPUESTO MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA	
S.A. (MERCAVALENCIA).....	823



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



**1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES  
INTERVENTOR. ACUERDOS**





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



## CARÁTULA PARA LA DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

Número de documento:	<b>E 05501 2025 000035 00</b>
Fecha y hora digitalización:	<b>18/11/2025 09:43</b>
Usuario:	<b>U17894</b>
Unidad administrativa:	<b>05501 - SERV.ECONOMICO-PRESUPUEST</b>

*Esta carátula se debe utilizar para digitalizar documentos del expediente, instancia u OT indicados en la cabecera. Una vez digitalizados certificadamente los documentos esta carátula se puede destruir.*

*En la preparación de los papeles para ponerlos en el escáner, esta carátula debe situarse delante del primer documento a digitalizar. En caso de tener que digitalizar más documentos del mismo expediente, instancia u OT, antes de cada uno de estos documentos deberá ponerse un separador de documento.*



Id. Document: Zs8C Yw9c CKoO Bk+H jvz VSMd RBE=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**MEMORIA DE ALCALDÍA**  
**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026**

El presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para el 2026 sigue orientado a la reconstrucción económica y social de las pedanías afectadas por la mayor tragedia vivida en la provincia de Valencia en las últimas décadas, así como a mantener el pulso económico, social, cultural y de seguridad del resto de la ciudad.

Tras la inmensa labor de recuperación llevada a cabo a lo largo de 2025, el próximo año seguiremos dando respuesta a las necesidades de las pedanías afectadas por la DANA y sus vecinos.

La terrible tragedia vivida el 29 de octubre de 2024, unida a otros hechos como el apagón que afectó a todo el país, mostraron ciertas vulnerabilidades en nuestra ciudad que, desde la responsabilidad, queremos afrontar. Nuestro objetivo es pensar a largo plazo y preparar a nuestra ciudad para los retos del futuro.

Las cuentas municipales para el 2026 constituyen el tercer ejercicio presupuestario completo de un mandato en el que se ambiciona perfilar la Valencia de las próximas décadas, una ciudad segura y resiliente, resultando preciso para ello contar con el instrumento económico y de planificación que determine y oriente las políticas públicas.

En este escenario, el presupuesto del Ayuntamiento para 2026 asciende a 1.250.941.357,84 € y el presupuesto general consolidado con los organismos autónomos y las empresas municipales asciende a 1.415.389.047,85 €. Se trata en ambos casos de los presupuestos mejor dotados de la historia de este Ayuntamiento.

Respecto al ejercicio anterior, el presupuesto del Ayuntamiento aumenta 40.054.077,67 €, un 3,3%, mientras que el presupuesto general consolidado crece en 76.763.529,66 € (un 5,7 %).

Y lo hace, ratificando por tercer año consecutivo la mayor rebaja fiscal de la historia de esta ciudad, en vigor desde 2024 y refrendada en 2025, que afecta al impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el impuesto de vehículos de tracción mecánica y la tasa por los servicios de alcantarillado, colectores y estaciones de bombeo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	30/10/2025	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



Id. Document: Zs8C Yv9c CKoO BK+H jvz VSMd RBE=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Presupuesto municipal para el 2026 prioriza en seguridad. Destina 230.741.061,23 € a la seguridad y orden público, ordenación del tráfico, así como a la prevención y extinción de incendios (10.971.140,36 € más que en el ejercicio anterior).

En 2026 el Gasto en Personal (Capítulo 1) incluye el coste de los 50 nuevos agentes de la Policía Local que se incorporarán a lo largo del ejercicio, así como las mejoras retributivas y sociales recogidas en el Acuerdo Laboral alcanzado en junio de 2025. Este capítulo experimenta un incremento de 14 millones de euros en el gasto de personal, hasta alcanzar los 400 millones de euros.

El gasto corriente no financiero restante (capítulos 2 y 4), asciende a 572.110.713,37 € y crece en 22.811.620,34 € (incremento del 4,15%), lo que permite seguir avanzando en políticas sociales como la teleasistencia o la ayuda a domicilio; en las iniciativas en favor de las personas con discapacidad; o en apoyar a las familias con medidas como la ayuda por nacimiento que por primera vez concedió el Ayuntamiento en 2025.

El Presupuesto para el 2026 consolida la apuesta del actual Gobierno municipal por la Innovación, el desarrollo tecnológico y la captación de inversiones, destinando 29.746.100,38 € (capítulos 2, 4 6 y 7), supone un incremento del 35% respecto al ejercicio todavía vigente, y está orientado a la creación de oportunidades, atracción de nuevas empresas y generación de nuevos empleos.

Por lo que respecta a la inversión municipal y las transferencias de capital, alcanzan una cifra de 235.030.644,47 € (184.289.103,10 € en inversión y 50.741.541,37 € en transferencias de capital), lo que supone un incremento de 14.492.457,33 € (del 6,6%).

Esto va a permitir, un año más, persistir en el impulso de las políticas de ampliación del parque de vivienda pública en nuestra ciudad, una actuación prioritaria para el Gobierno municipal destinando 38.064.888,02 € (un 5,4% más). Por tercer año consecutivo, se destina un presupuesto superior a los 30 millones de euros a facilitar el acceso a una vivienda en Valencia.

Además, las cuentas municipales para el 2026 también realizan un importante apuesta por la transformación urbana con un importante crecimiento del presupuesto destinado al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras, al que se dedica 51.077.223,58 €, un 184,59% más.

En el capítulo de inversiones cobra también especial relevancia la apuesta por la Cultura, destinándose 5,7 millones de euros a proyectos y obras como La Almoina, el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	30/10/2025	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041





Id. Document: Zs8C Yv9c CKoO BK+H jvxz VSMd RBE=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

proyecto museográfico Santo Grial, el Centro de artes escénicas de El Cabanyal-Canyamelar o el Espai Valdés en el muelle 3 del Parque Central, que convertirá Ruzafa en una nueva centralidad cultural.

Estas nuevas cuentas también reflejan la novedad del mantenimiento del Jardín del Túria, donde se apuesta por un mantenimiento integral de este río de cultura, deporte y salud con la incorporación de guarda-parques, dotado con un millón de euros para la anualidad de 2026.

Con la firme apuesta que reflejan estos Presupuestos por la cultura y por la joya de la corona de la ciudad como es el Jardín del Túria, se avanza en el gran proyecto de la ciudad denominado proyecto Cultura.

Además, el próximo 2026 será el X aniversario de la Declaración de las Fallas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por lo que debemos poner en valor más que nunca nuestra fiesta y nuestra tradición. Por ello, el presupuesto inicial destinado a las fiestas de nuestra ciudad experimenta un notable incremento, superior a 1,34 millones de euros.

En definitiva, las cuentas municipales para 2026 reflejan la apuesta decidida por las políticas que mejoran la calidad de vida en Valencia, con un claro refuerzo de la seguridad ciudadana, fomentan la puesta en marcha de medidas que propician el aumento de la oferta de vivienda; el impulso de la innovación y la creación de oportunidades y puestos de trabajo, así como el fortalecimiento de las políticas sociales y de apoyo a las familias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	30/10/2025	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

**Expediente:** 05501/2025/000035-00

**Asunto:** PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2026

A.- OBJETO

B.- NORMATIVA APLICABLE

C.- ANÁLISIS

C.1 Procedimiento de elaboración

C.2 Contenido del Presupuesto General

C.3 Contenido del Presupuesto de la propia entidad

C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos. Aspectos formales

a) Estados de Gastos

b) Estados de Ingresos

C.3.2 Bases de ejecución

C.3.3 Anexos

a) Memoria explicativa

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente

c) Anexo de personal de la entidad local

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social

g) Anexo sobre perspectiva de género

C.3.4 Informe económico financiero

a) Ingresos

b) Gastos

c) Otros aspectos del informe económico-financiero

d) Conclusiones y recomendaciones

D.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y ÓRGANO

E.- CONCLUSIÓN

Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbs Mh8=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7j; ZTbS Mns8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**A.- OBJETO**

El presente informe de control financiero se emite en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El objeto del informe es verificar que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia se ajusta en su contenido a las prescripciones de la ley y que su elaboración y aprobación se ha realizado de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que se refiere el artículo 165 del TRLRHL si bien remitiendo a la legislación anterior, es objeto de informe específico en el expediente E-00407/2025/000006-00 incoado al efecto por esta Intervención General, atendiendo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida Ley Orgánica 2/2012.

**B.- NORMATIVA APLICABLE**

Entre la principal normativa aplicable cabe destacar la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).
- Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (RD 861/1986).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017 de 28 abril por el que se regula el Régimen de Control Interno en el ámbito del sector público local.
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
- Real Decreto 322/2024, de 26 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y adopción de medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.
- Real Decreto ley 6/2025 de 17 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial

Y, con carácter supletorio:

- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## C.- ANÁLISIS

### C.1 Procedimiento de elaboración

La elaboración del Presupuesto General de la entidad local se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de junio de 2025, de aprobación de las normas, plazos, procedimientos y Anexos para su elaboración, y es previsible que se apruebe definitivamente antes del ejercicio de su entrada en vigor.

Hay que hacer constar que según el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, la remisión a la Intervención del borrador del proyecto de presupuesto se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre. Dicha documentación fue remitida a la IGAV el 31 de octubre de 2025.

Respecto a las directrices básicas que condicionan la elaboración del Presupuesto debe subrayarse el hecho de que, a la fecha de emisión de este informe, no se dispone de información relativa al proyecto de Presupuesto General del Estado para 2026, teniendo en cuenta que una vez se apruebe dicha normativa contiene regulación básica sobre el régimen retributivo tanto del personal funcionario como laboral, sobre la participación del municipio en los ingresos del Estado, sobre tributos locales, y otras informaciones que pueden resultar relevantes.

También se han tenido en cuenta las magnitudes de estabilidad reflejadas en el "Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto" incluido en el Tomo 7 del proyecto de presupuesto y analizadas en el informe de esta Intervención General relativo al cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto adjunto.

Finalmente, cabe recordar que por acuerdo plenario de 30 de abril de 2025, el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente el Plan Económico Financiero 2025-2026, aprobado definitivamente por Resolución de 7 de julio de 2025 de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana como órgano de tutela financiera, al que nos remitimos. Dicho Plan establece que los presupuestos consolidados deberán aprobarse considerando el cumplimiento de las reglas fiscales, sin que se prevean medidas fiscales adicionales, y que se realizará un seguimiento de la evolución de los gastos no financieros computables a través del control de resultados del presupuesto modificado, previo a la aprobación de cada una las modificaciones propuestas, y de los informes de ejecución trimestral de los presupuestos.

### C.2 Contenido del Presupuesto General

A tenor de lo preceptuado en el artículo 164 del TRLRHL, en el Presupuesto General, que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente, se integrarán el Presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7jJ ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2026 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
  - \* Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia
  - \* Fundación Deportiva Municipal.
  - \* Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València
  - \* Junta Central Fallera.
  - \* Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València
  - \* Consell Agrari de Valencia
  - \*Valencia Sostenible

Respecto al OAM Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuals, por acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó la integración de dicho organismo en el Palau de la Música i Congresos. Como consecuencia de este acuerdo no procede la elaboración de presupuesto propio.

Respecto al Organismo Autónomo Valencia Sostenible, destacar que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de mayo de 2025, se acordó iniciar los trámites para la transformación de la Fundación Visit València de la CV y la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Las Naves) en un único organismo autónomo municipal. Por este motivo, el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria de 2 de octubre de 2025, crear el Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible, con entrada en vigor el 1 de enero de 2026 (o en la fecha de entrada en vigor de los estatutos si esta fecha fuera posterior). Se acordó, así mismo, que este organismo suceda a la Fundación València Clima y Energía y a la Fundación Centro Mundial de Alimentación Sostenible (CEMAS) en las relaciones laborales que mantuvieran vigentes y que se subrogue en los contratos, convenios, proyectos europeos y otras obligaciones y derechos que actualmente tienen suscritos ambas fundaciones. También se acordó aprobar inicialmente los estatutos del organismo y el Proyecto de Presupuesto 2026.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local:

- \* Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).
- \* Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (EMT, SA.)

d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades públicas empresariales siguientes, cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aplicación de la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local:

\* Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia (EPE P.C.V)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 del TRLRHL figuran en el expediente los epígrafes relativos a los anexos que es preceptivo unir al Presupuesto General:

a) Los planes y programas de inversión y financiación, que para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

b) Los Programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.

c) El Estado de consolidación del Presupuesto de la propia entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

d) El Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En su caso, deberán unirse también como anexo los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

Por otra parte, figura en tomo separado y como anexo al Presupuesto General el Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto, al que se refiere el apartado 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto de la Corporación asciende a 1.250.941.357,84 €, incrementándose en 40,05 millones de euros respecto del ejercicio 2025 (1.210.887.280,17 €), lo que supone un crecimiento del 3,31 %. A su vez, el Presupuesto General consolidado, alcanza la cifra de 1.415.389.047,85 €, un 5,73 % superior respecto de 2025 (1.338.625.518,19 euros). Los datos de los Presupuestos de cada una de las entidades que componen el Presupuesto General, así como de los ajustes de consolidación provenientes de transferencias internas y otros conceptos, se recogen en el Anexo 1 de la propia Propuesta de Acuerdo de aprobación.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se aprueba sin déficit inicial, nivelado en ingresos y gastos.

El Presupuesto de la propia entidad se analiza más detalladamente en los correspondientes apartados del presente informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400





Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las propuestas de proyectos de Presupuestos de los organismos autónomos han sido aprobados en todos los casos por sus órganos rectores, constando en sus respectivos expedientes la acreditación de los acuerdos de aprobación y los informes de los interventores delegados que a su vez se aportan a este expediente, habiéndose verificado que se ajustan en su contenido a lo preceptuado en los artículos 165 y ss. del TRLRHL y artículos concordantes del RD 500/1990.

En cuanto a los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles, se unen al proyecto de Presupuesto los de la EMT, AUMSA y los de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València, constando su aprobación previa por los consejos de administración de todas ellas, con sus correspondientes documentos acreditativos

Con carácter general, cabe señalar que en el caso de las sociedades y de la E.P.E., se presentan los estados de previsión estructurados de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y siguientes del RD 500/1990 incluyendo en cumplimiento del Art. 114.1, el Estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio; el Estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos; la Relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar; y la Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Se ha verificado que las previsiones de ingresos a recibir por dichas entidades, incorporadas en sus Presupuestos como ingresos por transferencias corrientes y de capital, coinciden con las que aparecen como gastos en el Presupuesto de la propia entidad, si bien deben de tenerse en cuenta en los casos de la EMT y AUMSA, la homogeneización previa realizada por el SEP en la elaboración del Presupuesto General.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de los ingresos y de los gastos de las Sociedades mercantiles, dada su condición de empresas públicas, así como la entidad pública empresarial Palacio de Congresos, deberá ajustarse a la legislación que les sea de aplicación con especial atención a las materias siguientes:

a) Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:

-Gastos de personal (retribuciones, plantillas, convenios colectivos y oferta pública de empleo): artículos 19, 20 y disposiciones adicionales vigésimo primera y segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como las disposiciones que las sustituyan en caso de que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado de 2026. Los citados artículos tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1. 13ª y 156.1 de la Constitución,

-Acceso: artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del sector público y, en particular, lo establecido en los artículos 316 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, así como, en su caso, la legislación sectorial específica en materia de contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

c) Legislación en materia de procedimiento presupuestario y control, particularmente en los aspectos de formación de presupuesto (Arts. 164, 165, 166, 168 y 200.2 del TRLRHL y artículos 111, 112, 113 y 114 del RD 500/90 de 20 de abril) y de rendición de cuentas (arts. 209 y 212 del TRLRHL), así como el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

d) Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno (D.A. nº 12 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), redacción introducida por el art. 1º de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)).

e) Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en especial sobre los siguientes aspectos:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a los Arts. 3.3, 4, 5 y 7.3).
- Artículo 4.2, y 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre (Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL). Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 por el que se modifica el Real Decreto Ley 8/2010 y se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (capital vivo).
- D.A. 9ª de la LRBRL, en la redacción introducida por el art. nº 1 de la LRSAL.

En relación con los Presupuestos de los organismos autónomos, constan en sus respectivos expedientes los informes emitidos por los Interventores Delegados, a los que nos remitimos. Por el contrario, no se emite informe previo por ningún servicio municipal relativo a los Presupuestos de las sociedades mercantiles y la E.P.E.

Por lo que se refiere al Presupuesto de AUMSA, presenta una Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para 2026 con equilibrio. Destaca el incremento previsto, con respecto a la cifra estimada al cierre 2025, de 4,27 millones de euros en los gastos previstos por aprovisionamientos y el incremento previsto de 2,29 millones de euros de la cifra de negocios.

Respecto al Balance de Situación, en general el crecimiento de las masas patrimoniales se encuentra en torno a los 13,60 millones de euros. Dentro del Activo, el bloque que recoge la mayor variación es el Activo no Corriente, por cuanto las Construcciones, pasan de 122,89 millones de euros en la estimación para el cierre de 2025 a 136,41 millones previstos en 2026.

En cuanto a la financiación, cabe señalar que el incremento de las inversiones inmobiliarias se financia fundamentalmente por el incremento de la deuda a largo plazo, por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 679932620852052400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

importe de 16,47 millones de euros, cuyo efecto se ve minorado por la disminución del saldo de los proveedores en 2,37 millones de euros.

Del análisis del PAIF, se observa además un total de aplicaciones de 17,16 millones cuyo origen se encuentra en la adquisición de inmovilizado concretamente las inversiones inmobiliarias y las inversiones en empresas del grupo por un importe conjunto de 16,63 millones de euros. Incluye además, amortización de deuda financiera por 0,53 millones de euros.

En cuanto al origen de los fondos procede por una parte de la autofinanciación, fundamentalmente de la variación de existencias y por otra, por el incremento de la financiación ajena en 17,00 millones de euros. En resumen, se produce un exceso de orígenes por importe de 1,07 millones de euros.

Por lo que se refiere al Presupuesto de la EMT, hay que señalar que la documentación aportada no justifica suficientemente el contenido de algunas de las previsiones, en especial aquellas que tienen especial incidencia en el resultado económico de la entidad. Como más significativas, cabe realizar las siguientes consideraciones:

- En cuanto a Ingresos, el Presupuesto de 2026 incluye una previsión de la cifra de negocios de 74,77 millones, siendo la estimación de cierre para 2025 de 64,91 millones. Según se desprende de los citados datos, este incremento en la cifra de negocios, se basa fundamentalmente en el número de validaciones, que sin tener en cuenta las validaciones por pases, títulos gratuitos, se han incrementado en 14,08 millones con respecto a las previsiones del Presupuesto de 2025. En relación al incremento de las validaciones, por parte de la entidad, se aporta información complementaria en la que de forma sucinta se justifica dicho incremento.

En cuanto a las subvenciones de explotación incluidas en la Cuenta de Pérdidas y ganancias de la EMT coinciden con las previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento, 93,91 millones de euros. Dentro de las mismas se recoge la cantidad de 34,66 millones como subvenciones para reducir el precio de los consumidores. No es posible con la información proporcionada, determinar si corresponde en su totalidad a la compensación por el transporte gratuito de jubilados y personas con discapacidad, o se incluyen otros subconceptos. La cifra coincide con la prevista en el Presupuesto municipal de 2025. Sin embargo, el presupuesto de la EMT, en su apartado de información tarifaria, recoge una disminución del número de validaciones asignables a la Tarjeta Bono Oro. Se reitera la necesidad de establecerse un procedimiento que regule el importe de dicha subvención en base a parámetros objetivos, al igual que se viene haciendo en relación con los descuentos tarifarios que se están aplicando en 2025. En particular, porque la determinación de dicha cuantía es relevante a los efectos de la clasificación de la mercantil como entidad de mercado, y debería de ser fijada de forma convenida entre la mercantil y el propio Ayuntamiento.

El presupuesto recoge además ingresos accesorios por importe de 9,2 millones de euros de los que no se aporta información justificativa suficiente, máxime cuando en el ejercicio 2025 se presupuestó una cuantía similar y en la estimación de cierre esta cuantía se ha reducido en más de 6,67 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En cuanto a Gastos, se realiza una previsión del incremento de los costes de personal del 2,6% sobre la estimación de cierre de 2025 sin aportar documentación detallada al respecto.

- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias se presenta con equilibrio, teniendo en cuenta como ya se ha dicho, una subvención de explotación por importe de 93,91 millones de euros. Esta cifra es superior en un 2,9 % a la prevista inicialmente en 2025. Sin embargo, las subvenciones estimadas al cierre de 2025 ascienden a 106,09 millones de euros, sin tener en cuenta las destinadas a inversiones.

En lo que respecta al Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación 2026, hay que advertir que se incluye en su apartado 3 (Estado de las inversiones reales y financieras a ejecutar en 2026), un cuadro en que se cifran dichas inversiones cuya suma asciende 40,47 millones de euros. Dicho importe no coincide ni con las previsiones de Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en el mismo documento, ni con el Estado del PAIF previsto a cierre de 31 de diciembre incluido también como Anexo. Estos últimos documentos sí que coinciden con las previsiones incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento.

- El PAIF 2026 incluye como Aplicación de fondos, inversiones por importe de 39,17 millones de euros, amortizaciones con vencimiento de deuda en 2026 por importe de 28,09 millones de euros y provisiones por importe de 0,61 millones de euros. Entre las inversiones destacan las Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material con una asignación de 33,66 millones de euros, y las inversiones en Terrenos y construcciones por valor de 2,91 millones de euros. Igualmente prevé inversiones en Inmovilizado intangible por valor de 2,59 millones de euros.

Las inversiones se financian principalmente con financiación ajena por importe de 38,06 millones de euros, con transferencias de capital del Ayuntamiento, 18 millones de euros, con autofinanciación por valor de 10,61 millones de euros.

Del análisis del Balance se observa un incremento del Activo por importe de 18,64 millones de euros. Dicho incremento se localiza principalmente en el Activo no corriente, tal y como recoge el PAIF, y su financiación procede fundamentalmente de un incremento en las deudas a largo plazo con entidades de crédito por importe de 17,02 millones.

Aunque la opción escogida para financiar las nuevas inversiones mediante endeudamiento propio es posible, dado que la EMT no genera recursos por sí misma para atender la amortización de dicha deuda, se reitera la recomendación de que tanto la planificación de las inversiones como su financiación a través de deuda, se realizaran a través del presupuesto municipal, o al menos, teniendo en cuenta sus efectos en el mismo a medio y largo plazo.

En consonancia con lo manifestado en ejercicios anteriores, hay que resaltar la importancia creciente de las transferencias a la EMT en el presupuesto municipal. En el ejercicio 2026 se contemplan transferencias corrientes y de capital por importe total de 111,91 millones de euros, lo que representa el 8,95 % del gasto total del Presupuesto de la propia entidad.

En conjunto, todos los elementos descritos configuran un escenario en el que previsiblemente sea necesario incrementar la subvención municipal a la EMT. Dado que no existe Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2026, no es posible saber si puede contarse con financiación estatal a tal fin.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por todos estos motivos, que afectan tanto al crecimiento de las subvenciones de explotación y a la planificación y financiación de las inversiones actualmente recogidas en el Plan de inversiones 2024-2028, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2024, se reitera la recomendación formulada en ejercicios anteriores, sobre la necesidad de que se proceda a realizar un seguimiento a corto y medio plazo que permita abordar en profundidad la situación de la sociedad.

Finalmente, cabe recordar tanto para AUMSA como para la EMT, que el artículo 54 del TRLRHL establece que, las operaciones de crédito a largo plazo de las sociedades mercantiles dependientes precisarán la previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de la Intervención.

Finalmente, por lo que se refiere al Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial PALAU DE CONGRESOS, presenta una Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2026 con equilibrio.

La cifra de negocios se sitúa en los 5,67 millones de euros. Estos ingresos proceden principalmente de la actividad congresual, con un importe de 4,85 millones, un 5,43 % menor a la estimación de cierre de 2025. En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2026 no se prevén ingresos por parte del Ayuntamiento de Valencia en concepto Transferencias corrientes, dado que no se contempla la existencia de déficit en la cuenta de explotación al final del ejercicio.

En cuanto a los gastos, la partida principal se refiere a los Otros gastos de explotación, con unos gastos previstos de 2,13 millones de euros. Le siguen Gastos de personal, con un importe de 1,90 millones de euros, Aprovisionamientos con 1,95 millones de euros y la dotación para Amortización de inmovilizado con 1,49 millones de euros.

El PAIF refleja aplicaciones de fondos por importe de 1.638.265,57 €, todas ellas correspondientes al epígrafe adquisición de inmovilizado y activos financieros, y orígenes de fondos por importe de 586.854,81 €, que provienen exclusivamente de autofinanciación. Todo ello tiene como resultado un exceso de aplicaciones por importe de 1.051.410,76 €. Este exceso de aplicaciones incrementa el capítulo VIII de ingresos del presupuesto consolidado. Asimismo, se observa que el PAIF no es coherente con el Balance presentado por la entidad, ya que las cuentas de balance correspondientes a las inversiones que se pretenden realizar, durante el ejercicio 2026, no se incrementan en la misma cuantía que la reflejada en el PAIF.

**C.3 Contenido del Presupuesto de la propia entidad**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL el Presupuesto de la propia entidad local, formado por su presidente, deberá contener:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mns=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El presupuesto incluirá además las Bases de Ejecución del Presupuesto. Y asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la entidad local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el Presupuesto General y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

### C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta, en general, a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con las consideraciones que en los siguientes apartados se detallan.

En relación con los importes presupuestados en los Estados de Gastos y de Ingresos nos remitimos al análisis que se realiza posteriormente respecto al informe económico financiero que debe justificar la efectiva nivelación del Presupuesto.

#### a) Estados de Gastos

El Presupuesto es una norma atributiva de competencia, por cuanto al autorizar los gastos, con su límite y su destino, el Pleno del Ayuntamiento permite al Gobierno Local alcanzar determinadas finalidades, pudiendo disponer de los fondos previstos. Es esa autorización de gastos la que condensa los efectos jurídicos del presupuesto, denominándose crédito presupuestario cada cifra consignada en los mismos que se autoriza a gastar con ciertos límites concretados en el principio presupuestario de especialidad. La

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos está regulada en el artículo 172 del TRLRHL, que establece que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas, determinando el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

Los estados de gastos se presentan de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 del TRLRHL, que establece que la aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto, respectivamente. En el presente caso se utiliza además la clasificación orgánica quedando definidas las aplicaciones presupuestarias por la conjunción de sector presupuestario, programa y subconcepto.

La Base de ejecución 3ª, establece que al amparo de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 y Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, el código de la clasificación económica de los gastos tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

Respecto al análisis de la codificación de las aplicaciones de gastos, hay que advertir que resulta en ocasiones difícil analizar su adecuación por la información contenida en las fichas de gastos, excesivamente sucinta en muchos casos. En general, de la revisión limitada que se ha podido realizar, se considera adecuada.

Cabe realizar una observación, como en informes anteriores, sobre el concepto en el que se ha contemplado una transferencia corriente a la sociedad AUMSA, que se recoge en el Presupuesto municipal en el subconcepto 44910 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local, por importe de 973.804,52 €. En relación a este gasto, debería revisarse la naturaleza y objeto de dicha subvención. Si se realiza para equilibrar el posible déficit de explotación, dicho ingreso no debería ser contabilizado como ingresos corrientes, sino que deberían recogerse directamente por las entidades en fondos propios, pues se trata de transferencias para compensar pérdidas genéricas. Dichos ingresos no cumplen los requisitos previstos en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, para ser considerado ingreso del ejercicio. En consecuencia, desde el punto de vista de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, que define la estructura presupuestaria de las corporaciones locales, dichos gastos tendrían naturaleza de Transferencia de capital y no de Transferencia corriente. Se recomienda que, en futuros ejercicios, se especifique de forma más concreta el destino de las subvenciones.

**b) Estados de Ingresos**

Los estados de ingresos contienen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y se presentan detallados a nivel de subconcepto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 679932620852052400



Id. Document: odwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Los recursos de la entidad local se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados que se detallan expresamente en la documentación aportada junto a los estados de ingresos.

Las previsiones de los ingresos presupuestados están soportadas por las correspondientes fichas, que incluyen información sobre su evolución en ejercicios anteriores y las bases de cálculo sobre las que se realiza su previsión para el propio ejercicio. La previsión respecto de los tributos responde en general a la evolución de las ejecuciones reales de años anteriores así como el efecto de las nuevas ordenanzas fiscales.

Las Transferencias del Estado derivadas de impuestos cedidos se han calculado tomando como referencia el mantenimiento de las condiciones derivadas de las liquidaciones definitivas de la Participación en los Tributos del Estado correspondientes a ejercicios anteriores. Asimismo, se ha considerado el efecto de las entregas a cuenta realizadas en 2025, actualizadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2025, de 17 de junio, aplicando un incremento del 8,7% de acuerdo con los informes de recaudación tributaria de la AEAT y teniendo en cuenta la evolución de los tributos durante el último trimestre del año.

La estimación de este ingreso, resultante de aplicar dicho incremento del 8,7% respecto al ejercicio 2025, se detalla de manera pormenorizada en el Informe Económico-Financiero de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos (apartado 2.2.1). Desde esta Intervención General se considera que la metodología empleada para determinar este porcentaje es adecuada y plausible ante la carencia e indeterminación de comunicación por la Administración del Estado.

El resto de los ingresos corrientes y de capital de las Transferencias del Estado se ajustan a estimaciones que responden a tendencias anteriores y a las evoluciones esperadas.

El detalle de los ingresos se analiza con mayor profundidad en el apartado de este informe relativo al informe económico financiero, donde se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

En cuanto a la clasificación económica del ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 y Anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, al igual que en los gastos, el código tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

### C.3.2 Bases de ejecución

Según lo previsto en el artículo 165 del TRLRHL, el presupuesto general debe incluir las Bases de Ejecución del Presupuesto. Estas contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400





Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7j ZTbs Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto.

Aunque las Bases de Ejecución del Presupuesto se ajustan a los requisitos legales, en aras a mejorar la gestión presupuestaria y, en consecuencia a mejorar la ejecución del Presupuesto, sería conveniente impulsar la tramitación y aprobación de un Manual de Procedimiento.

Se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución del Presupuesto con la finalidad de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación, conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto, así como clarificar algunas normas o procedimientos.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

En el Capítulo I del Título, relativo a las Disposiciones generales, se modifica la Base 1, eliminando, entre las entidades que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, el Organismo Autónomo Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales, el cual se integra dentro del Organismo Autónomo Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València” y, además, se incluye un nuevo Organismo denominado Valencia Sostenible.

En el Capítulo III, del Título I, relativo a las Modificaciones de Crédito, se modifica la Base 11.2, relativa a la Ampliación de crédito, sustituyendo los números de Proyectos de Gasto de los créditos ampliables. Se sustituye el Proyecto de Gasto número 2004/00001 por el Proyecto de Gasto 2026/00001; el Proyecto de Gasto 2024/00007 por el Proyecto de Gasto 2026/00002 y el Proyecto de Gasto 2024/00020 por el Proyecto de Gasto 2026/00017.

**Área de Gastos**

Se añade a la Base 24.2, relativa a los gastos que pueden atenderse mediante Anticipos de Caja Fija, el apartado h), según el cual, *“la suscripción del derecho de uso (o pago por uso) de software licenciado que únicamente admita el pago a través de tarjeta bancaria o plataformas digitales de pago anual”*.

También se añade a la Base 29, relativa a Subvenciones municipales, el apartado 5 que establece que: *“Las subvenciones para la ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo se regirán por el régimen jurídico que se establezca en sus propias bases, no siéndoles de aplicación la limitación de la cuantía de anticipo del 75% del importe concedido, si así se establece en sus bases de concesión (Disposición Adicional Primera de la OGS)”*.

**Área de Control Interno**

En la Base 67, apartado 4.1.B), sobre la función interventora, por lo que se refiere a los ingresos, y a tenor de lo previsto en el Art. 9 del RD 424/2014, la fiscalización previa de los derechos e ingresos que se relacionan, que se sustituirá por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior, se añaden *“Las propuestas de prescripción de derechos derivados de la aplicación directa de la doctrina vinculante fijada por el Jurado Tributario del Ayuntamiento de Valencia”*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbs Mns=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y, respecto a la concesión de fraccionamientos de pago, se elimina la frase "que se tramiten en la aplicación SIT".

### C.3.3 Anexos

#### a) Memoria explicativa

Consta Memoria, suscrita por la Alcaldesa, explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En especial, se hace referencia a la necesidad de continuar en las labores de reconstrucción económica y social derivado de los efectos de la Dana acaecida el pasado 29 de octubre de 2024, así como a reforzar el área de seguridad y orden público, la ordenación del tráfico, y prevención y extinción de incendios. Por otra parte, también contempla la cobertura de las mejoras retributivas y sociales como consecuencia del nuevo Acuerdo laboral. Finalmente se contemplan, entre otros aspectos, los relativos a la innovación, desarrollo tecnológico y la captación de inversiones, el impulso de las políticas de ampliación del parque de vivienda pública, y el mantenimiento del Jardín del Túria.

En relación con la suficiencia de los créditos se reitera que el artículo 168.1.g de la TRLRHL regula que la misma debe exponerse en el informe económico-financiero que se une al presupuesto de la Entidad, documento que evalúa de manera conjunta los ingresos, la suficiencia de los créditos, y en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto.

#### b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente

Figura como anexo al expediente los estados de ejecución de ingresos y gastos del ejercicio corriente, referidos hasta septiembre de 2025, así como el Estado de Liquidación del Presupuesto de 2024.

#### c) Anexo de personal de la entidad local

El TRLRHL en su artículo 168 1.c determina que al presupuesto de la entidad se le unirá como documentación obligatoria, el Anexo de personal de la entidad. Por su parte, el RD 500/90 desarrolla el anterior artículo y establece que en el Anexo de personal se relacionarán y valorarán los puestos de trabajo existentes en la entidad, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto. En definitiva, el Anexo de personal soportará documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto.

El informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto, a la hora de determinar el cálculo y los importes deducidos para el referido Capítulo I se remite a los informes del Servicio de Personal, que constan en el Tomo IV "Anexo de personal", sin perjuicio de que el propio informe económico-financiero adjunta un estado comparativo de importes y plantillas (cuadros 24, 25, 26, 27 y 28).

Así mismo, se incluye como anexo a este informe el emitido por esta IGAV en fecha 24 de octubre de 2025 al proyecto del Capítulo 1 de este presupuesto municipal y plantilla de personal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7j ZTbs Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En estos estados comparativos se exponen, por una parte, que el Capítulo I se sitúa en 400,00 millones de euros, experimentando un incremento de 14,00 millones de euros, el 3,62 % respecto al presupuesto del año anterior en términos globalizados.

Por otra parte, figura un resumen de las plazas de la plantilla y su variación interanual, del que se desprende que el número total de plazas es de 7.215, de las cuales 7.095 corresponden al personal funcionario (7.066 en 2025), unas 63 se corresponden con personal eventual y 57 a personal laboral.

De las 7.215 plazas, el Presupuesto prevé 5.307 ocupadas y 1.908 vacantes (5.183 y 2.032 en 2025). A la vista de esta información se desprende que el número total de plazas no varía, mientras que disminuyen las plazas vacantes en 124 que pasan a ser ocupadas.

Además, en el Anexo de Personal se incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de:

- a) Informe del Servicio de Gestión Económica del Área de Empleo Público, emitido con ocasión de la propuesta formulada para determinar el gasto de personal del Capítulo I del Presupuesto de la Entidad para 2026 y a la plantilla.
- b) Informe de la Sección de la gestión de la Seguridad Social en la que se justifica el coste de la empresa para el concepto de la cotización a la Seguridad Social y su adecuación a la normativa vigente y prevista.
- c) Relación individualizada de los puestos de trabajo (RPT) relacionados por órgano de gestión y programa, detallando las retribuciones para cada puesto en función de su naturaleza y aplicación económica del presupuesto que refleja la situación de la plantilla a 15 de octubre de 2025.

En base a la anterior información que da soporte a las consignaciones del Capítulo I de Gastos de Personal se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones, que se extraen del informe de esta Intervención General al expediente del Servicio de Personal relativo al gasto del Capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto municipal y plantilla:

a) Plantilla.

a.1) Incluye, respecto a los puestos ocupados, la dotación para todo el ejercicio correspondiente a retribuciones y coste empresarial de seguridad social, y respecto a los puestos vacantes, la dotación para el período durante el que se prevé su ocupación, priorizando la atención y cumplimiento de los plazos procedimentales y límite de gasto fijados por la Corporación. Ascende a un total de 381.756.422,75 €, incrementando en 28.003.862,13 € la cuantía del ejercicio 2025, lo que supone un aumento del 7,9% en términos globalizados y sin homogeneizar plantilla y relación de puestos de trabajo. En dicho cálculo se ha realizado con estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto ley 4/2024 de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

a.2) En la cuantía total del apartado anterior figuran las retribuciones complementarias del personal funcionario, donde se incluyen, entre otras, el complemento de carrera administrativa y parte de los complementos de actividad profesional y productividad (50% de la previsión anual) por importe total de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7jJ ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

198.543.563,80 €, lo que supone un incremento del 12,9 % respecto al ejercicio 2025.

a.3) En relación al cálculo de las retribuciones para el personal funcionario de carrera e interino así como el personal laboral se ha dispuesto un incremento retributivo de un 2%, al margen del personal funcionario eventual, por disponer de un régimen retributivo distinto.

b) Otras retribuciones.

b.1) Retribuciones de órganos de gobierno, que ascienden a un total de 3.800.997,56 €, (miembros corporación 2.645.081,50 € y coordinadores/as y directores/as generales y personal directivo público profesional 1.155.916,06 €) incrementando en 342.449,65 € la cuantía del ejercicio 2025, lo que supone un incremento 9,9%.

Sus retribuciones son las aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 28 de julio de 2023, más los incrementos retributivos aplicables al personal empleado público, que se establecen en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, sin rebasar con ello la cuantía máxima que permite la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado prorrogados para 2025.

b.2) Resto de retribuciones (gratificaciones por servicios extraordinarios, contrataciones laborales, pensiones, transporte, acción social, indemnizaciones a personal interino, prestación de instrumentos, subfactores de Policía Local, complementos de actividad profesional y productividad, seguridad social otras retribuciones), que ascienden a un total de 14.442.579,69 €, lo que supone un decremento del 49,83 % respecto al ejercicio 2025.

En este ejercicio, la dotación presupuestaria asignada inicialmente a estas retribuciones se ha realizado con una previsión inferior al ejercicio anterior por cuanto no se ha dotado crédito en concepto de reestructuración de puestos de trabajo, relacionados con los procesos de estabilización de empleo público acometidos a lo largo de 2025 y para cuya cobertura se dotaron de 10.144.000,00 €. Así mismo para 2026 los incrementos más significativos corresponden a las contrataciones laborales con un incremento de 861.489,76 € con respecto al 2025, para financiar proyectos ya iniciales de políticas de empleo e inserción laboral; a las cuantías asignadas para los incrementos retributivos que puedan derivarse de la normativa aplicable al 2026 (2,0%), unos 5.248.248,49 €, y la misma dotación de los subfactores de la Policía, 1.200.000,00 €.

En relación a las dotaciones para personal laboral y puestos vacantes, no hay restricciones legales en la fase de su dotación presupuestaria, en términos estrictos, si bien las mismas han de operar durante la ejecución de los Presupuestos, en la oferta pública de empleo y en la cobertura de los puestos de naturaleza temporal e interinos, de acuerdo con la normativa vigente en el momento de aplicación.

Así mismo, con la aprobación del Real Decreto 322/2024, de 26 marzo, a partir del mes de enero de 2025 se empezó a aplicar la denominada "Cuota de Solidaridad" para aquella parte del salario que esté por encima de la base máxima de cotización, y establece la distribución del tipo de cotización por solidaridad entre el empresario y el trabajador mantendrá la misma proporción que la distribución del tipo de cotización por contingencias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 679932620852052400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

comunes. Por tanto, un 83,39% será a cargo del Ayuntamiento y un 16,61% a cargo del personal funcionario. En consecuencia, en aplicación de dicho Real Decreto se han actualizado los tipos de cotización para 2026.

**d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio**

Las inversiones previstas en el ejercicio se detallan en el documento denominado "Inversiones y Transferencias de Capital", incluido en el Tomo 1 del Presupuesto, donde figura la relación de aplicaciones presupuestarias de los Capítulos 6 y 7 del Estado de Gastos para el ejercicio 2026, detallando su importe, los recursos que las financian, así como el proyecto de gasto que recoge la inversión.

Así mismo, también en el Capítulo I se incluye el "Plan cuatrienal de inversiones y anualidades comprometidas" donde se detalla la inversión prevista a realizar en los años 2026 a 2029 y resume el resto de anualidades futuras. De igual forma, incluyen los compromisos de gasto que para cada anualidad se prevé dotar.

A la vista de dichos documentos el conjunto de las inversiones y transferencias a realizar en 2026 asciende a 235,03 millones de euros.

También en el Tomo I se incorpora un apartado denominado "Créditos presupuestarios que determinan Proyectos de gasto" en el que se relacionan las anualidades correspondientes al ejercicio 2026 de Proyectos de gasto. Dichas anualidades pueden provenir de Proyectos ya existentes definidos en ejercicios anteriores, o de Proyectos de nueva creación que cuentan con recursos afectados en el propio ejercicio.

**e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales**

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico estableció en el apartado 2 de la Disposición Final Primera una nueva redacción del artículo 168 del TRLRHL, referido al procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto municipal, señalando, entre la documentación que debe añadirse al mismo, un Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo II del Presupuesto el referido Anexo. Destaca por su importe los beneficios fiscales aplicados al Impuesto sobre Actividades económicas, que asciende a 40,72 millones de euros, seguido del aplicado al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana cuyo beneficio fiscal asciende a 14,30 millones de euros.

**f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social**

Este anexo debe incorporarse al Presupuesto en cumplimiento del referido Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo con lo establecido en el art. 168.1.f del TRLRHL.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo II del Presupuesto el referido Anexo. En dicho anexo se detalla únicamente el convenio interadministrativo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

“Contrato programa” que recoge la colaboración entre la administración autonómica en materia de gasto social.

No obstante lo anterior no se ha incluido información sobre los convenios suscritos entre el Ayuntamiento y la Consellería de Sanidad relativa a la atención sanitaria en los centros de salud de las pedanías del municipio.

**g) Anexo sobre perspectiva de género**

El informe de impacto de género del Presupuesto 2026 se encuentra incluido en el Tomo VIII.

**h) Ayudas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Dana en el municipio de Valencia.**

Entre las ayudas más importantes concedidas al Ayuntamiento de València, como consecuencia de los daños causados por la Dana el pasado 29 de octubre de 2024, hay que destacar la subvención directa de 137.235.467,22 € concedida por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, en virtud de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero (BOE núm. 29, de 3 de febrero de 2025).

En el ejercicio 2025 se han reconocido derechos por el citado importe, por lo que tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos del presupuesto de 2026 ya se contempla el crédito y su financiación a fin de ejecutar parcialmente las actuaciones para reparar los daños producidos por la Dana.

**C.3.4 Informe económico financiero**

El informe económico financiero, expondrá las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Analizando el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto para 2026, se desprende lo siguiente:

**a) Ingresos**

En relación con los ingresos, el informe detalla las fuentes de financiación del presupuesto municipal y enumera concepto a concepto los criterios utilizados para determinar los importes presupuestados en cada uno de ellos, compara dichos importes con los presupuestados en el ejercicio anterior y explica la diferencia en función de las circunstancias previstas para el ejercicio objeto de informe.

Debe indicarse que, dando soporte al informe y como documentos de trabajo para su elaboración, incluidas en el Presupuesto (Tomo III), existen fichas individualizadas de cada concepto de ingresos donde se realiza un análisis más pormenorizado, recogiendo la secuencia de los derechos liquidados y recaudados en los últimos ejercicios, al objeto de determinar la previsión del ejercicio siguiente. Todo ello sin perjuicio de las evaluaciones que se realizan en la propia ficha en función de las variaciones derivadas de los cambios legislativos, de las propias Ordenanzas tributarias del Ayuntamiento o de otros extremos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7j ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cambios que pueden afectar tanto a las bases imponibles, exenciones, bonificaciones, tipo de gravamen, etc.

En base a dichas fichas y a los resúmenes recogidos en el informe económico financiero, se verifica que los ingresos han sido presupuestados, en general, adecuadamente, dando cumplimiento a las exigencias legales y con estimaciones que siguen el principio de prudencia.

Sobre los Ingresos, cabe realizar las siguientes consideraciones:

**a.1)** El Presupuesto del Ayuntamiento alcanza en el ejercicio 2026 la cifra de 1.250,94 millones de euros, (1.210,88 millones de euros en 2025). Los ingresos, al igual que los gastos, crecen en 40,05 millones de euros, el 3,3 %. Se presenta sin déficit acorde al artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El conjunto de ingresos a percibir en 2026 se desglosa en dos bloques de financiación. Por un lado, los ingresos no financieros (cap 1 a 7) y los ingresos financieros (cap 8 y 9). Los primeros aportan el 94% del presupuesto y disminuyen respecto del año anterior en 0,5%, pasando de 1.186,58 millones en 2025 a 1.180,82 en 2026. El bloque de ingresos financieros aporta el 5,6 % restante del presupuesto y se incrementa respecto de 2025 un 188,6%, pasando de 24,3 a 70,12 millones de euros, tal como se describe de forma más detallada en el apartado a.17), sobre los ingresos activos financieros.

Respecto del primer bloque, se compone a su vez de ingresos por operaciones corrientes y de capital. El primero abarca los ingresos incluidos en los capítulos 1 a 5, mientras que el bloque de capital recoge la financiación procedente de los capítulos 6 y 7.

**a.2)** Los Ingresos corrientes, recoge los ingresos de los capítulos 1 a 5 aumentan en conjunto un 2,82%, pasando de 1.109,83 millones en 2025 a 1.141,09 millones en 2026. Experimenta un crecimiento en todos los capítulos que lo componen salvo el capítulo 3 (Tasas, Precios y otros ingresos), que con una previsión de 151,89 millones de euros disminuye un 0,55%, y en el capítulo 5 (Ingresos patrimoniales), cuya previsión alcanza los 14,27 millones de euros se reduce en un 5,49% respecto a 2025.

Los incrementos más notables se aprecian en el capítulo 4 (Transferencias corrientes) cuya cuantía se incrementa un 4,45% respecto del año anterior y alcanza los 583,15 millones de euros en 2026, así como el relativo al capítulo 2 (Impuestos indirectos, cuya variación en términos relativos se cifra en el 5,16% con 52,96 millones de euros previstos para 2026.

A continuación, se revisan las previsiones relativas a los principales conceptos:

**a.3)** En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, la previsión parte de una matrícula de 200 millones de euros para 2026, que sumado al efecto neto de las altas previstas y las posibles anulaciones determina un incremento de 4 millones sobre el presupuesto de 2025 (199 millones de euros), lo que representa un 2,01%.

**a.4)** El Impuesto sobre Bienes inmuebles de carácter especial se incrementa respecto del ejercicio anterior en 0,1 millones cifrando dicho impuesto en 7,40

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

millones de euros, esto es un 1,37 % más que el año anterior. La previsión para 2026 se realiza en base a la previsión realizada por Tesorería.

**a.5)** Por lo que se refiere al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuya matrícula para 2026 se prevé 34 millones de euros, y ante el efecto de las bonificaciones y posibles bajas disminuye su previsión en 0,3 millones y añadiendo unas altas netas de 1,2 millones de euros se prevé unos ingresos de 35 millones de euros en 2026 por este concepto, un 0,84 % menos respecto 2025.

**a.6)** La estimación de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para 2026 se cifra en 25,00 millones de euros, lo que supone una subida de 0,4 millones de euros (el 1,63%) sobre la previsión inicial de 2025.

**a.7)** El Impuesto de Actividades Económicas recoge como previsión para 2026, unos 29,00 millones de euros, cifra similar a la recogida en el ejercicio anterior.

**a.8)** En relación con el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, el informe y la ficha del ingreso prevé para el año 2026 un crecimiento del 3,05% llegando a 27 millones de euros. Dicha previsión se deduce de la evolución en la recaudación del mismo a tenor de lo recogido en el informe de Tesorería.

**a.9)** En cuanto al Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, mantiene cifras parecidas respecto del ejercicio anterior, con un decremento del 0,55% lo que en conjunto determina una previsión de ingreso de 151,89 millones de euros, frente a los 152,73 millones de 2025.

Así mismo, destacan tanto por su cuantía como por su crecimiento porcentual la Tasa de Alcantarillado, que para 2026 prevé unos ingresos de 17 millones lo que supone un incremento del 11,48 %. También se incrementa la Tasa de Mercados, con un incremento del 17 %, pasando de 1 millón en 2025 a 1,17 en 2026. Otro ejemplo es el de Entradas museos y eventos con una subida del 1.200%, cuya previsión para 2026 asciende a 1,3 millones. Por el contrario, disminuyen entre otras, las tasas por Oposiciones y Concursos, con una bajada del 55%, o la tasa por expedición de documentos, que decrece un 74,07%.

**a.10)** Las Transferencias corrientes, Capítulo 4, ascienden a 583,15 millones de euros, un 4,45 % superior a la registrada en 2025. El mayor aumento corresponde a las Transferencias del Estado, que crecen en 21,83 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,36%. Las transferencias de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto aumentan un 3,70% respecto a 2025, lo que supone 1,96 millones de euros. Así mismo, los ingresos procedentes de la Diputación se incrementan en 0,75 millones de euros, así como los procedentes de la Unión Europea se incrementan en 0,27 millones de euros, un 83,11% respecto a 2025.

**a.11)** Los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado.

Con la aprobación del Real Decreto-ley 6/2025, de 17 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial se cuenta con un instrumento jurídico, que desvincula la aprobación del Presupuesto General del Estado respecto de la determinación de parte de la financiación de las Entidades Locales. Dicho Real Decreto regula tanto la determinación de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado como la liquidación definitiva

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400





Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbs Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de los mismos, asociándolo a la evolución en la recaudación de dichos recursos tributarios.

En este sentido la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, atendiendo a la información que sobre la recaudación de tributos estatales ha publicado la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha estimado un incremento del 8,7 % sobre el conjunto de los impuestos cedidos, del Fondo Complementario de Financiación, así como los ingresos en concepto de Compensación menor recaudación IAE. Como resultado de lo anterior, la previsión de ingresos realizada respecto del Fondo Complementario de Financiación, asciende a 457.956.167,84 €, mientras que respecto de los ingresos en concepto de Compensación menor recaudación IAE, se ha estimado la cifra de 45.506.490,81 €. Finalmente, la previsión de los ingresos referidos a los tributos estatales cedidos asciende a 64.077.526,19 €. Por otra parte, hay que tener en cuenta que, en lo que respecta a dichas cifras se han considerado las cantidades a reintegrar por las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, cuya cantidad total asciende a 4.959.815,28 €.

Además de las cantidades así estimadas, hay que tener en cuenta el resultado de la estimación de la Liquidación definitiva por la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2024. Esta Intervención General, con fecha 15 de mayo de 2025, emitió informe sobre la "Estimación de la liquidación definitiva del Fondo Complementario de Financiación correspondiente al ejercicio 2024", que consta en este expediente. En el informe citado, que fue comunicado por la IGAV a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos en fecha 25 de julio de 2025, se estimó que la liquidación del Fondo Complementario de Financiación incluidas las compensaciones y la parte adicional consolidada del ejercicio 2024, significaría un importe a recibir de 16.376.575,74 €.

Por otro lado, desde la Intervención de Contabilidad y Presupuestos se ha realizado una estimación de la cesión de Tributos del Estado correspondiente a la liquidación definitiva de 2024 por importe de 1.165.227,33 €, cifra coherente en relación a la estimación realizada del Fondo Complementario de Financiación.

Se observa un error en el Informe Económico Financiero así como en la ficha correspondiente a los impuestos cedidos por el Estado (concepto económico 10001-IRPF LIQUID EJERC.ANTER) donde la estimación de la liquidación definitiva de 2024 se cifra en 1.093.159,21 €, cuando el importe correcto es 1.165.227,33 €. Así mismo, se observa que la ficha correspondiente al concepto económico 10000-I.S/RENTA PERSONAS FÍSICAS, también es errónea, por cuanto recoge unos ingresos de 38.185.341,76 €, cuando debía recoger 38.113.273,64€. En cualquier caso, estas discrepancias no afectan al presupuesto de ingresos.

En consecuencia, conocida las cuantías estimadas del resultado de la liquidación definitiva de 2024, en el próximo ejercicio el conjunto de los recursos estatales asciende a 585.081.987,91 €. La variación absoluta será de 41,82 millones de euros en relación con el Presupuesto inicial de 2025, lo que supone un 9,69 % de incremento en términos relativos.

Recientemente, el 29 de octubre de 2025 la AIReF ha publicado un *Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas para 2026*. En este informe la AIReF anticipa por una parte, un escenario negativo respecto del cumplimiento de la regla del gasto del conjunto del Sector

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Local. Añade además una evolución positiva del superávit, situándolo en el 0,3% del PIB hasta 2030.

En general, los recursos de las Corporaciones Locales referidos a los recursos del Sistema de financiación tendrán un crecimiento promedio cercado al 6%, mientras que los fondos procedentes de la Unión Europea se estancarán.

Continúa diciendo dicho Informe que la evolución del gasto local crecerá por encima del 5% respecto de aquellas Corporaciones Locales que deban acometer inversiones como consecuencia de la DANA. El crecimiento global de los empleos no financiero se situara en torno al 3% anual, donde pierden peso los gastos destinados a los intereses, como consecuencia de un volumen de deuda menor en dichas entidades, sumado a una menor formación bruta de capital fijo.

La AIREF estima que los ingresos locales crecerán casi un 6,1% del PIB, sin considerar el efecto del PRTR. La evolución de dichos ingresos viene determinada por un menor peso de los ingresos corrientes por transferencias recibidas de otras Administraciones Públicas. A su vez, a los ingresos de capital, las transferencias asociadas a la DANA no se repetirán en 2026, cuyo peso supone aproximadamente dos décimas del PIB, aunque prevé el mantenimiento estable de dichos recursos a partir de 2026.

A fecha de la emisión del presente informe, no se dispone de información sobre el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2026, ni comunicación de la Subdirección General de Gestión de la Financiación Local, en la que se concreten los datos que afectarían al Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, en cuyo caso se hubiera podido realizar una estimación propia con la información disponible hasta la fecha. Por este motivo, las estimaciones realizadas en relación a los ingresos procedentes de la Participación de Tributos del Estado se enmarcan dentro del "principio de prudencia", debido a que persisten dichos elementos de incertidumbre.

**a.12) Las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma** previstas en el presupuesto inicial ascienden a 55,27 millones de euros, disminuyendo 1,97 millones de euros respecto a 2025, un 3,7 % en términos relativos.

La subvención de mayor cuantía, en valores absolutos se refiere al "Contrato-Programa de Servicios sociales" suscrito inicialmente por el Ayuntamiento y la Consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en octubre de 2025. Dicho contrato tiene una vigencia prevista de 4 años y una dotación económica total de 112.825.051,08 €. El primer año de vigencia de dicho convenio se produce en 2025 y recoge una dotación económica para 2026 de 28.203.860,62 €.

Le sigue por importe económico la subvención directa de la ATMV destinada a financiar el Transporte Colectivo Urbano (13,66 millones de euros) y el Convenio Transporte Interurbano (2,37 millones de euros) suscrito entre la ATMV y el Ayuntamiento de Valencia.

En relación a la subvención directa no hay constancia documental acerca de la efectividad de esta financiación. No obstante lo anterior, el pasado 31 de octubre se publicó el Real Decreto 966/2025, de 29 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona, Valencia y la Comunidad Autónoma de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Canarias. A pesar de que dicho Real Decreto no cuantifica las subvenciones a percibir supone el punto de partida en la tramitación de dicha subvención, por lo que se considera plausible recoger en el presupuesto municipal dicha fuente de financiación.

Respecto al Convenio arriba mencionado en 2026 continua en vigor.

Por otra parte, y respecto de la subvención en el marco del "Convenio colegios Municipales", cuya financiación para 2026 se prevé en 2,38 millones, se reitera lo recogido en el informe de esta Intervención con motivo de la aprobación del presupuesto de 2025, por el que se indicaba que no se tenía constancia de documento fehaciente acerca de la efectiva ejecutividad de dicha financiación.

En líneas generales la financiación autonómica destinada a diversos recursos culturales y formativos asciende a 2,25 millones de euros entre los que destaca el Conservatorio "José Iturbi" con 0,4 millones de euros, o la financiación de Escuelas infantiles con 1,59 millones.

Así mismo, la transferencia en materia de Empleo (Labora) asciende a 1,12 millones de euros, con un notable crecimiento respecto de 2025. La transferencia en Sanidad disminuye un 29,5% respecto a 2024.

Finalmente, el presupuesto incorpora una previsión sobre la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, según determina el Fondo de Cooperación Municipal incondicionado, regulado por la Ley 5/2021 de 5 de noviembre, que asciende a 1,16 millones de euros, cantidad un 17,6% inferior a la prevista en 2025.

**a.13)** En relación con las subvenciones procedentes de la Diputación de Valencia, se concentran como en años anteriores en los ingresos procedentes del EMSHI por importe de 3,24 millones de euros así como de la participación en el Fondo de Cooperación municipal instrumentado por la Diputación con una previsión para 2026 por importe de 1,85 millones de euros.

**a.14)** Por lo que se refiere a los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) la previsión es de 14,27 millones de euros, inferior en 0,8 millones de euros a la de 2025, lo que supone un decremento del 5,5 %.

El mayor ingreso procede del rendimiento generado por los ingresos financieros por depósitos en cuentas bancarias con una previsión inicial de 5,9 millones de euros, cifra inferior en 2,10 millones a la prevista en 2025. Dicha diferencia responde a la previsible evolución de la remuneración de los depósitos por parte de las entidades financieras. Cabe señalar que esta cifra recogería la remuneración de los fondos depositados en entidades financieras, procedentes de la ayuda de la Dana, y que con arreglo a lo previsto en el Orden TMD/101/2025 de 31 de enero, también deben destinarse a financiar las actuaciones incluidas en dicha Orden.

Le sigue en importancia los ingresos procedentes del conjunto de cánones por concesión en el que el relativo a la concesión de aparcamientos por importe de 3,2 millones es el de mayor cuantía. En general los ingresos procedentes de los cánones, aumentan casi un 60% respecto al año anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Los ingresos por la participación en beneficios de Emivasa disminuyen un 21,8%, alcanzando los 0,86 millones, mientras que el conjunto de los ingresos por aprovechamiento de bienes patrimoniales se incrementan un 15%. El resto de los conceptos no varían sustancialmente.

Los ingresos por operaciones de capital comprenden los capítulos 6 y 7. Este bloque de financiación disminuye 48,25% respecto del ejercicio anterior y recoge para 2026 una previsión de ingresos de 39,72 millones de euros.

**a.15)** El Capítulo 6, Enajenación de inversiones reales, recoge para 2026 una previsión de 33,96 millones de euros, una cifra 5,3% inferior a la recogida en 2025 cuando se alcanzaron 35,86 millones de euros.

Este incremento se produce fundamentalmente por la enajenación de suelo municipal procedente de la zona de Levante como consecuencia del proceso de regularización de las concesiones demaniales anteriores sobre estos terrenos. Estas enajenaciones suman 29,31 millones, y en gran medida tienen por objeto financiar diversos proyectos orientados a proveer de suelo para viviendas. Así mismo los ingresos procedentes de las ventas de parcelas sobrantes de la vía pública alcanzarán 0,29 millones según valoración incluida en los expedientes de venta por colindancia.

Finalmente, también recoge los ingresos provenientes de la enajenación de inversiones realizadas en plantas y depósitos derivadas del convenio en vigor con la EMSHI, acordes a la planificación de las inversiones, y que se estiman en este ejercicio en 4,35 millones de euros, al igual que en ejercicios anteriores.

**a.16)** Las Transferencias de capital, (Capítulo 7), se cifran en 5,75 millones frente a los 40,88 millones de euros previstos en 2025. Esto supone un decremento del 85,90% y responde en general a la evolución en la ejecución de los proyectos financiados con fondos europeos en gran medida finalizados.

Los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado ascienden a 0,6 millones de euros, representan el 10,95% de las transferencias de capital. Su naturaleza consiste fundamentalmente en fondos procedentes del PERTE dirigido a mejorar la eficiencia del ciclo urbano del agua, así como la anualidad procedente del convenio con la Autoridad Portuaria de Valencia.

Por otra parte, las transferencias de capital procedentes de la Generalitat Valenciana ascienden a 4,90 millones de euros, con un decremento respecto a 2025 de 25,23 millones, lo que determina una disminución del 84%. Estas ayudas, como en años anteriores, se concretan principalmente en el Pla Edificant, con un importe conjunto de 4,06 millones de euros. Así mismo, y en menor medida, se han previsto subvenciones dirigidas a inversiones en la red de saneamiento, con unos 0,8 millones de euros.

Finalmente, los fondos europeos alcanzan 0,21 millones van destinados a la financiación de la inversión dos proyectos de gasto.

Con carácter general, hay que recordar que la disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con subvenciones quedará condicionada a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	4449315998669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**a.17)** Por lo que se refiere a los ingresos por activos financieros, el capítulo 8 recoge por una parte la financiación procedente del Remanente de Tesorería Afectado por importe de 53,82 millones, así como los importes procedentes en concepto de devolución de anticipos a funcionarios, que se mantiene en 0,3 millones de euros como en ejercicios anteriores.

Por segundo año, el presupuesto recoge dentro de las previsiones iniciales financiación procedente del Remanente de Tesorería Afectado. Dicho Remanente resulta como consecuencia de las desviaciones acumuladas positivas producidas en varios proyectos de gasto con origen en financiación procedente de contribuciones especiales destinadas a proyectos de Bomberos por importe 8,8 millones de euros, remanentes procedentes de la subvención recibida con motivo de la Dana ( Orden TMD/101/2025 de 31 de enero) por importe de 34,52 millones, fondos Next Generation cuya cuantía asciende a 2,73 millones, operación de endeudamiento dirigida a financiar el proyecto de gasto 2025/00114 por importe de 0,7 millones y, los fondos recibidos como consecuencia del ingreso realizado por el Valencia Club de Fútbol S.A.D para la financiación del polideportivo Benicalap por 7 millones de euros.

Cabe recordar que la Orden TMD/101/2025 de 31 de enero reguló la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamiento o instalaciones y servicios de titularidad municipal de los daños causados por la DANA, y se concedió una subvención al Ayuntamiento de Valencia por importe de 137.235.467,22 €. En 2025 se reconocieron derechos correspondientes a esta subvención, se planificó el desarrollo de diversos proyectos de gasto dirigidos a poner en marcha diversas actuaciones de reconstrucción de instalaciones, infraestructuras, etc, objeto de subvención. La planificación de estos proyectos se realizó teniendo en cuenta la ejecución plurianual de los mismos. La financiación de estos proyectos en 2026 procede pues de los excesos de financiación acometidos en 2025. Cabe señalar que dicha Orden establecía que los rendimientos bancarios generados por los fondos de esta subvención debían destinarse, como mayor financiación, al objeto de subvención de la convocatoria. Por ello, a lo largo de 2025 se han ido reconociendo derechos por los intereses bancarios generados de forma individualizada. Se observa que uno de los proyectos (2025/00135) figura financiado en 2026 con parte de los intereses devengados por los fondos de la subvención de la DANA. En este sentido será necesario que todavía en 2025 se realice la afectación de esta fuente de financiación a dicho proyecto de gasto.

**a.18)** En cuanto a los ingresos por pasivos financieros, el Presupuesto incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, la realización de una operación de endeudamiento por importe de 16,00 millones de euros, destinada a financiar parte de las inversiones previstas en el estado de gastos. En el ejercicio anterior se previó inicialmente una nueva operación por importe de 24,00 millones, en una clara tendencia a reducir este recurso de financiación.

Los aspectos relativos al cumplimiento del artículo 53 del TRLHL y Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se analizan en el informe de esta Intervención General de evaluación del cumplimiento de los principios y objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto que se une a las presentes actuaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 679932620852052400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7jJ ZTbS Mns8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**b) Gastos**

En cuanto a los gastos, el informe económico financiero los presenta distinguiendo entre Operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5 del Presupuesto), Operaciones de capital (Capítulos 6 y 7) y Operaciones financieras (Capítulos 8 y 9).

Sobre los Gastos, cabe realizar las siguientes consideraciones:

**b.1)** En primer lugar, tal y como se ha reflejado en el análisis de los ingresos, el Presupuesto de gastos para 2026 asciende a 1.250.941.357,84 €, y se presenta nivelado con la cifra del presupuesto de ingresos. En 2025, dicho presupuesto se cifró en 1.210,88 millones de euros, y supone una variación relativa del 3,3%.

Por bloques, los gastos corrientes (capítulos 1 a 5) alcanzan la cifra de 999,61 millones de euros, incrementándose un 3,50% respecto a 2025. El bloque de gastos de capital se cuantifica en 235,03 millones de euros, con un incremento de 14,49 millones, un 6,57% más respecto del año anterior, mientras que los gastos recogidos en el bloque financiero ascienden a 16,30 millones, y continúan la senda descendente respecto a años anteriores, disminuyendo un 33,60% respecto a 2025.

**b.2)** En relación al gasto recogido para operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5), la mayor variación del gasto se produce en el capítulo 3 Gastos Financieros que cuenta con una dotación de 9,5 millones de euros, la cual disminuye un 24% respecto del año anterior, seguido del gasto destinado al capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios que se incrementa en un 5,97 % alcanzando los 346,86 millones de euros, y del capítulo 1 Gasto de Personal, que se incrementa en 14 millones de euros hasta llegar a los 400 millones en 2026, lo que supone un crecimiento del 3,63%. Sin embargo, el capítulo 4 Transferencias corrientes recoge una cifra similar a la recogida en 2025 y supone un crecimiento del 1,47 %.

Finalmente, el Capítulo 5, Fondo de Contingencia, mantiene su dotación para 2026 en 18,00 millones de euros, al igual que en años anteriores, si bien más adelante se expone cuál va a ser en 2026 su distribución y los motivos de ello.

Por lo que se refiere al Capítulo 1 Gastos de Personal, nos remitimos al análisis ya realizado en el apartado correspondiente al Anexo de personal.

En cuanto a la evolución del Capítulo 2, Gasto corriente en bienes y servicios, presenta un incremento de 19,54 millones de euros por lo que se dotan para el conjunto de este capítulo 346,86 millones de euros.

Se observa que en el apartado 3.2.2 del Informe Económico Financiero, incluido en el expediente del proyecto de presupuesto, en relación al Gasto en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes, un error en cuanto que se dice que en el Capítulo 2 Compra de Bienes y Servicios, el crédito para el Presupuesto 2026 que asciende a 346.863.569,27 €, lo que supone un 27,70% del presupuesto municipal y registra una disminución respecto al del año anterior de 19.546.683, 43 €, un 6,00%, cuando lo que realmente se registra es un incremento, tal y como se puede apreciar en el Cuadro 20 del Presupuesto.

Dentro de este capítulo los gastos que aglutinan mayor dotación son los destinados a Material, suministros y otros, con 245,71 millones de euros, que crecen un 6,84 % respecto al año anterior. Sin embargo, el mayor crecimiento en términos relativos se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7j ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

produce respecto de los gastos dirigidos a reparaciones y mantenimiento que crecen un 23,81 % hasta alcanzar los 9,93 millones de euros así como los destinados a Indemnizaciones por razón del servicio, que también crecen un 20,83 % hasta los 0,68 millones de euros.

El Capítulo 3, Gastos financieros, decrece en este ejercicio en 3 millones de euros hasta los 9,5 millones de euros, variación similar a la experimentada en ejercicios anteriores.

Los gastos financieros tienen fundamentalmente dos aplicaciones. Por un lado, se ha dotado de 5.115.477,74 € para cubrir los intereses de los préstamos en vigor, no de 5.261.688,00 € como recoge el informe económico financiero. Así mismo, los gastos de formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión ascienden a 140.210,26 €. El informe económico financiero recoge la cantidad de 196.210,26 €

Por otro lado, se ha dotado de 4 millones de euros para intereses de demora por el retraso en el pago a proveedores de certificaciones de obra y servicios, así como 244.312,00 € para cubrir los gastos de comisiones de mantenimiento o custodia de depósitos. El informe económico financiero recoge en este apartado la cantidad de 238.312,00 €.

Las Transferencias corrientes (Capítulo 4) experimentan un crecimiento de 3,26 millones de euros respecto a 2025, pasando de 221,98 millones en 2025 a 225,24 millones en 2026, con una variación relativa del 1,47 %.

Por volumen económico, destaca la cantidad asignada a los entes públicos y sociedades mercantiles cuyo valor alcanza los 95,66 millones de euros. Esta cifra recoge transferencias por importe total de 93,90 millones de euros a la EMT, dirigidas por una parte a reducir el precio de los billetes del transporte público (34,66 millones de euros), y por otra, con una transferencia por importe de 59,24 millones de euros a mejorar en el transporte y movilidad colectiva. En esta última cifra se incluye la subvención que previsiblemente recibirá el Ayuntamiento de parte de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.

Si se analiza con mayor detalle la naturaleza de los destinatarios, se observa por una parte una disminución respecto de las cuantías de las transferencias destinadas a entidades locales, un 27,54 % menor, seguida de una menor dotación para las transferencias destinadas a empresas privadas con un 16,12 % menos, así como de las transferencias destinadas a familias y entidades sin ánimo de lucro que descienden un 5,01 %.

Sin embargo, los gastos en concepto de transferencias destinadas a Organismos Autónomos municipales crecen un 7,54 % hasta alcanzar los 64,59 millones de euros, así como los destinados a Fundaciones dependientes de las Comunidades Autónomas y, los dirigidos a Subvenciones de empresas y organismos dependientes de las Comunidades Autónomas cuyo crecimiento es del 45,51 % y asciende a 1,40 millones de euros.

En 2026 no hay variación respecto a los créditos para transferencias al Exterior.

El anexo de subvenciones nominativas detalla la aplicación presupuestaria, beneficiario, número de identificación fiscal así como la dotación inicial por este concepto, y que en conjunto para 2026 asciende a 29.757.701,25 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbs Mns8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En cuanto al Capítulo 5, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, al igual que en años anteriores se ha dotado con 18,00 millones de euros. Por lo que se refiere a la dotación para contingencias, es de carácter obligatorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la LOEPSF y debe de ir destinada a necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el ejercicio. Dicho importe se ha calculado aplicando el 3,0 % del total del crédito inicial del capítulo 2 del Presupuesto inicial, cuya cifra redondeada asciende a 9.820.000,00 €

El resto del gasto previsto en este capítulo se destina por una parte a imprevistos, con 0,2 millones de euros, y 7,98 millones de euros para gastos sobrevenidos o imprevisibles que pudieran no tener cobertura presupuestaria suficiente.

**b.3) Los gastos de capital** (Inversiones Reales y Transferencias de Capital) crecen respecto a 2025 en 14,49 millones de euros, recogiendo una previsión conjunta de gasto para 2026 de 235,03 millones de euros.

El Capítulo 6 de Inversiones Reales alcanza para 2026 un presupuesto de 184,28 millones de euros, un 12,19% más que en 2025. Este incremento se localiza principalmente en aquellos gastos dirigidos a la reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, cuya dotación para 2026 crece un 137,61% y llega a los 52,70 millones de euros, derivado de la ejecución de los proyectos de reparación de infraestructuras afectadas por la DANA, así como otros proyectos de reparación y mantenimiento. Le sigue en importancia económica los gastos destinados a inversiones de carácter inmaterial con 7,89 millones de euros que supone una subida del 36,60 %, cuyo principal destino son los gastos en aplicaciones informáticas.

Finalmente, los gastos inversiones de bienes patrimoniales recogen una dotación de 31,55 millones de euros para 2026, y se refieren en su mayor parte a las iniciativas dirigidas a ampliar el parque público de vivienda de protección pública y el pago de las obligaciones contraídas por las operaciones de permuta de solares municipales por edificios de viviendas. Todo ello en el marco de los proyectos de gasto de Plan + Vivienda

Por el contrario, los gastos de inversión referidos a nuevas infraestructuras pierden un 63,41%, y pasan de 6,75 millones en 2025 a 2,47 millones en 2026. También decrecen los gastos destinados aquellas inversiones que mejoran o amplían la vida útil de otros activos municipales, recogiendo para 2026 la cifra de 50,01 millones de euros, un 17,33 % menos que el año anterior. Finalmente, desaparecen los gastos para inversiones gestionadas para otros entes.

En cuanto al Capítulo 7 Transferencias de Capital, disminuyen 5,53 millones de euros, un 9,84 %, pasando de 56,27 millones en 2025 a 50,74 millones de euros en 2026.

Por un lado, cabe destacar la reducción del crédito en los artículos 71, Transferencias a Organismos Autónomos de la entidad local, cuya dotación para 2026 se cifra en 1,67 millones, un 7,93 % menos que en 2025. Dichas transferencias se destinan a la Fundación de Parques, Jardines y biodiversidad urbana, con 1,21 millones de euros, Consell Agrari de Valencia con 0,43 millones de euros y como novedad, el Organismo Autónomo de nueva creación Valencia Sostenible con una dotación de 37.296,92€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400





Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7jJ ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De igual forma, también disminuye la dotación prevista en el artículo 74, Transferencias a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local, pasando de 26 millones de euros en 2025 a 18,50 millones de euros en 2026, esto es, un 28,85 % menos. Dicho artículo lo componen dos transferencias de capital, una por importe de 18,00 millones de euros, destinada a la EMT, y otra por importe de 0,5 millones de euros con destino Aumsa.

El artículo 72, recoge la transferencia a la Administración del Estado, donde se recoge la dotación destinada al abono de las obligaciones derivadas del Convenio entre el Ayuntamiento, Generalitat Valenciana y la entidad Adif, para la ejecución y pago de las obras del "Canal de acceso Fase 3, Integración del ferrocarril en la ciudad de Valencia".

El pasado 14 de octubre de 2025 se celebró la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, aprobando el punto 3º del Orden del día, la regularización de las anualidades de los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028, aplicando el porcentaje de cofinanciación acordado en el citado Convenio.

En fecha 5 de noviembre de 2025, el Secretario de dicha Comisión remitió al Ayuntamiento Certificado de esa misma fecha del Acta aprobada. El proyecto de Presupuesto refleja el gasto correspondiente al ejercicio 2026, que se fijó en la Comisión, que asciende a 28.278.635,34 €. Por tanto, antes de finalizar este ejercicio, deberá procederse a aprobar el reajuste de anualidades por el órgano municipal competente.

El contenido más detallado de las inversiones previstas por Áreas y Delegaciones se describe ampliamente en el Informe Económico Financiero del Presupuesto, al que nos remitimos. No obstante, cabe destacar las inversiones de las siguientes Delegaciones, que superan la cifra de 5,00 millones de euros, tanto en inversión directa como en transferencia de capital:

- Gestión de Obras, mantenimiento e Infraestructuras: 45,17 millones de euros en actuaciones de reparación e inversión en infraestructuras afectadas por la dana, así como actuaciones de reurbanización en Av Pérez Galdós.
- Vivienda: 31,36 millones de euros, en su mayor parte destinados a actuaciones insertas en el Plan + vivienda.
- Planeamiento, con 28,55 millones de euros, entre los que figuran los créditos relacionados con el convenio Canal de Acceso Ferroviario.
- Ciclo Integral del Agua: 25,28 millones de euros destinados a la renovación de alcantarillados y tuberías en distintos puntos de la ciudad así como a la realización de obras para el abastecimiento de aguas.
- Movilidad: 19,67 millones de euros, en infraestructuras de movilidad urbana y urbanización, entre las que se incluye la subvención a la EMT por 18 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7j ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Deportes: 16,97 millones de euros en construcción mejora y ampliación de instalaciones deportivas.
- Prevención y Extinción de Incendios: 14,67 millones de euros para construcción de diversas instalaciones de Bomberos así como la dotación de vehículos y equipamiento.
- Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos con 10,82 millones de euros.
- Comercio, con 5,32 millones de euros destinados a la mejora de las infraestructuras propias de esta Delegación.

El Informe incluye también un cuadro resumen de los gastos de capital comprometidos para el periodo 2026/2029, conforme a los Proyectos de Gasto aprobados hasta 28 de octubre de 2025. El detalle de estos gastos se recoge en el Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital.

Cabe señalar que en el caso de Proyecto de Gasto 2022/00158, se recogen las anualidades de acuerdo a los datos facilitados por ADIF, estando pendiente de tramitación el reajuste de anualidades en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento de 15 de octubre de 2025, en ejecución del convenio del Canal Acceso Fase 3.

Tal y como se señaló en ejercicios anteriores, y como recomendación general las inversiones a ejecutar por las entidades dependientes financiadas con transferencias de capital incluidas en este capítulo, que a su vez son financiadas por aportaciones de otros organismos, debe de tenerse en cuenta con carácter general, a efectos de la ejecución de dichas inversiones, que los créditos del Presupuesto municipal que financian las transferencias de capital pueden no ser disponibles en tanto no exista documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL. En consecuencia, también con carácter general, por parte de dichas entidades no deberían adquirirse compromisos correspondientes a dichos gastos, en tanto no se tenga seguridad de la concesión al Ayuntamiento de las subvenciones correspondientes. No obstante, hay que hacer constar que, en el caso concreto de las transferencias previstas en el ejercicio 2026, los créditos incluidos en el Presupuesto municipal provienen en su mayoría de compromisos firmes de aportación ya aprobados por las administraciones concedentes.

**b.4)** Se analizan finalmente los Gastos por operaciones financieras (Capítulos 8 y 9). Este bloque de gasto disminuye en conjunto su dotación en un 19,30% en relación con el año anterior, lo que supone una previsión para 2026 de 16,30 millones de euros.

Respecto al Capítulo 8, Activos Financieros, su dotación permanece invariable en comparación con 2025 (0,3 millones de euros), y recoge en esencia las previsiones de anticipos de nóminas a los empleados públicos que puedan producirse.

En cuanto al Capítulo 9, Pasivos Financieros, se prevé una reducción en las necesidades de amortización de deuda. La previsión inicial de 2025 fue de 24,25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7jJ ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

millones de euros mientras que para este presupuesto se prevé una amortización de 16 millones, con una disminución del 34,02%.

Sin embargo, sigue minorándose el saldo vivo de la deuda financiera municipal, situándola en unos porcentajes bajos respecto al volumen del Presupuesto Municipal.

**c) Otros aspectos del informe económico-financiero**

El informe hace referencia también al esquema de financiación del Presupuesto. En el cuadro siguiente se resume la asignación de financiaciones.

ESQUEMA FINANCIACIÓN PRESUPUESTO 2026	INGRESOS	GASTO CORRIENTE Cap 1 a 5	AMORTIZACIÓN DEUDA	GASTOS ACTIVOS FINANCIEROS cap 8	GASTOS CAPITAL cap 6 y 7
Ingresos corrientes No afectados (cap 1 a 5)	1.015.610.713,37	999.610.713,37	16.000.000,00		
Ingresos corrientes genéricos inversiones (parte cap 3 y 5)	116.607.244,68				116.607.244,68
Ingresos corrientes finalistas inversiones (parte cap 3 y 5)	11.048.179,27				11.048.179,27
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>999.610.713,37</b>	<b>16.000.000,00</b>		<b>127.655.423,95</b>
Ingresos de capital (cap 6 y 7)	39.720.577,77				39.720.577,77
Ingresos pasivos financieros (cap 9)	16.000.000,00				16.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL Y DEUDA</b>	<b>55.720.577,77</b>				<b>55.720.577,77</b>
Ingresos Activos Financieros	54.121.102,69			300.000,00	51.654.642,75
<b>TOTAL</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>999.610.713,37</b>	<b>16.000.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>235.030.644,47</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>999.610.713,37</b>	<b>16.000.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>235.030.644,47</b>

De forma resumida cabe señalar que, en este ejercicio, los ingresos corrientes no finalistas por importe de 1.015,61 millones de euros financian la totalidad del gasto corriente (cap. 1 a 5) y la amortización de deuda. Los gastos de capital (235,03 millones de euros) son financiados por ingresos corrientes finalistas (70,68 millones de euros, el 30%); ingresos corrientes genéricos (54,80 millones de euros, el 23 %); ingresos de capital (39,72 millones de euros, el 17 %) y finalmente deuda (16,00 millones de euros, el 7 %). Finalmente, los gastos en Activos financieros (0,3 millones de euros), son financiados por Ingresos de Activos financieros. En este ejercicio se reduce la aportación de los ingresos corrientes y la deuda a la financiación de inversiones, incrementándose notablemente el papel de las Transferencias de capital.

Además, el expediente de aprobación del presupuesto incorpora como en años anteriores información relativa al saldo de la deuda financiera con entidades financieras del propio Ayuntamiento. Se estima una deuda a 31 de diciembre de 2026 de 72,64 millones de euros, sin variación neta respecto de esta cifra a 1 de enero de 2026 por el efecto de la contratación de deuda y amortización por importe de 16 millones de euros, cuyo resumen es el siguiente:

Concepto	Importe
<b>Deuda con entidades de crédito a 31 dic 2025</b>	<b>72.649.829,20</b>
Nueva deuda	16.000.000,00
Amortización	16.000.000,00
<b>Deuda con entidades de crédito a 31 dic 2026</b>	<b>72.649.829,20</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: odwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En cuanto a las operaciones avaladas, se reducirán en 2026 en 2,38 millones de euros, siendo el capital pendiente a final del ejercicio de 20,19 millones de euros frente a los 22,57 millones existentes a finales de 2025. El saldo de las operaciones computables a efectos del cálculo del coeficiente de endeudamiento será de 94,39 millones, al incluirse 1,55 millones de euros correspondientes a la Fundación Visit Valencia.

Nos remitimos al informe específico sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para una mayor información sobre la evolución del conjunto de la deuda con entidades de crédito.

Por último, el informe económico financiero concluye detallando el gasto según la estructura por programas, y haciendo referencia a la regla del gasto y al marco presupuestario 2026-2028.

Sin perjuicio de la información sobre los gastos e ingresos detallados en el informe económico, además de la información sobre la deuda y estabilidad, etc. y sin perjuicio de las limitaciones y observaciones anteriormente formuladas, debe recordarse que la finalidad última y fundamental del informe económico financiero al que se refiere el artículo 18 del RD 500/90, no es otra, como ya se ha dicho, que exponer de manera clara y completa, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y lo que no es menos importante, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, a partir de unos ingresos y gastos reales y suficientes, acreditar la efectiva nivelación del Presupuesto.

Tal y como se ha indicado, los ingresos han sido calculados a partir de unas fichas de trabajo que se incorporan al Presupuesto, que proporcionan información amplia sobre las bases de cálculo de cada uno de los conceptos presupuestarios, por lo que se pueden considerar en términos generales suficientemente fundamentadas las previsiones consignadas.

En relación con los gastos, cabe concluir que se proporciona información suficiente de los Gastos de personal, Intereses, Fondo de contingencia y Activos y Pasivos financieros, así como información amplia de las Inversiones y Transferencias de capital. Asimismo, se adjuntan fichas de gasto explicativas del destino de la mayor parte de los gastos incluidos en los capítulos 2, Compra de bienes y servicios corrientes y 4, Transferencias corrientes. Sería conveniente que se ampliara, sobre todo en aquellos servicios más importantes, información justificativa de la suficiencia de los créditos, incorporando en su caso, informes de los propios servicios gestores. Dado el plazo disponible desde la entrega de dicha documentación hasta la emisión del presente informe, no resulta posible pronunciarse sobre si las fichas justifican adecuadamente la suficiencia de los créditos. Todo ello, sin perjuicio de lo observado específicamente sobre la situación de la EMT.

**d) Conclusiones y recomendaciones**

En definitiva y como corolario, cabe destacar que el Presupuesto de 2026 de la propia entidad, experimenta un incremento del 3,31 %, lo que supone en términos absolutos un aumento de 40,05 millones de euros. Este crecimiento procede fundamentalmente, de los incrementos previstos en impuestos, las transferencias así como la variación de activos financieros.

Esta Intervención, en el ejercicio anterior, concluyó poniendo énfasis en la necesidad de contar con una buena planificación económico-financiera a medio plazo, que debería incluir al conjunto de las entidades del sector público local. Dado el crecimiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

experimentado por el gasto corriente consolidado para el próximo ejercicio, y ante la necesidad de equilibrar los Estados de gastos e ingresos, todavía se hace más importante dicha planificación en el corto plazo.

**D.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y ÓRGANO**

El Proyecto del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2026 deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, y deberá someterse a aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, por el Pleno Municipal, en acto único, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en los artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la provincia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana. La remisión se realizará simultáneamente al Boletín Oficial de la provincia de València.

El Presupuesto General, definitivamente aprobado y una vez publicado, entrará en vigor en el ejercicio 2026. A partir de dicha fecha, todos los créditos del Estado de Gastos se encuentran en situación de disponibles.

No obstante, por lo que respecta a los créditos presupuestarios financiados con subvenciones, quedará condicionada su disponibilidad a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL.

**E.- CONCLUSIÓN**

En atención a cuanto antecede, y en los términos expuestos, se puede concluir que **el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2026 se presenta adecuadamente y contiene la documentación preceptiva.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbs Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ANEXO INFORME EMITIDO IGAV SOBRE CAP. 1  
PRESUPUESTO MUNICIPAL**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
INTERVENCIÓ GENERAL

Id. Document: oDwn NTUs DNW/ c7h8 +7Jj ZTbS Mh8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: jDkS 9ZuH nkq4 vZ95 mPiW eFzc nZ8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**Expediente:** E 01101 2025 001560 00.  
**Procedencia:** Servicio de Personal.  
**Asunto:** Proyecto del Capítulo I del Presupuesto Municipal para 2026 y Plantilla de Personal.  
**Documentación:** Plantilla, organigrama, borrador de las relaciones de puestos de trabajo para 2026 (personal empleado público y personal directivo público profesional), plantilla presupuestaria (gasto calculado a fecha 15/10/2025), otras retribuciones (incluye gastos de personal como las Prestaciones sociales e indemnizaciones previstas en los vigentes Acuerdo Laboral para el personal funcionario y Convenio Colectivo para el personal laboral, retribuciones de Órganos de Gobierno y Altos Cargos, contrataciones de personal laboral temporal de proyectos subvencionados gestionados por el Servicio de Empleo y Formación, y los gastos del personal laboral indefinido no fijo que no ocupa puesto de trabajo, abono de operativos nochevieja y fallas de la Policía Local y servicios extraordinarios de Policía y Bomberos,...) y documentación justificativa.  
**Importe:** 400.000.000,00€ (Plantilla 381.756.422,75€ - Otras retribuciones 18.243.577,25€).

INFORME

Vista la documentación así como las actuaciones habidas en el expediente y singularmente los informes del Servicio de Gestión Económica del Área de Empleo Público, de fecha 15 de octubre de 2025, con carácter previo a su incorporación al Proyecto de Presupuesto General del Ejercicio 2026, esta Intervención General Municipal informa al respecto lo siguiente:

El expediente relativo a las relaciones de puestos de trabajo y las retribuciones del personal será informado cuando sea remitido a esta Intervención, previamente a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

En la Plantilla se cumplen, a juicio de esta Intervención, los requerimientos legales exigidos. Asciede a un total de 7.215 plazas, lo que no supone ningún aumento respecto a la Plantilla de 2025. De ellas, al personal funcionario corresponden 7.095 plazas (5.201 ocupadas), al personal laboral fijo 57 plazas (46 ocupadas), y al personal eventual 63 plazas (60 ocupadas), cumpliendo, respecto a este último personal, con la limitación establecida en el artículo 104 bis.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

El número de altos cargos y de personal directivo público profesional asciende actualmente a un total de 15 (altos cargos 14 y personal directivo público profesional 1), aumentando en 1 respecto al 2025.

Según consta en el borrador de informe económico-financiero que acompañará al Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia de 2026 (cuadros 24, 25, 26, 27 y 28), el Capítulo I asciende a un total de 400.000.000,00€, incrementando en 14.000.000,00€ la cuantía del ejercicio 2025, lo que supone un incremento del 3,6% en términos globalizados y sin homogeneizar plantilla y relación de puestos de trabajo.

El Proyecto del Capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia de 2026 contempla:

a) Plantilla.

a.1) Incluye, respecto a los puestos ocupados, la dotación para todo el ejercicio correspondiente a retribuciones y coste empresarial de seguridad social y, respecto a los puestos vacantes, se han dotado sobre la base de las previsiones de su provisión, priorizando la atención y cumplimiento de los plazos procedimentales y límite de gasto fijados por la Corporación. Asciede a un total de 381.756.422,75€, incrementando en 28.003.862,13€ la cuantía del ejercicio 2025, lo que supone un aumento del 7,9% en términos globalizados y sin homogeneizar plantilla y relación de puestos de trabajo. Dicho aumento se ha calculado en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, que dispone de un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	24/10/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

INTERVENCIÓ GENERAL

incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024 de un 2 por ciento más un 0,5 por ciento adicional, siendo las cuantías las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluidas las cuantías del concepto retributivo de carrera administrativa las vigentes a 31 de diciembre de 2025 y las acordadas por la Mesa General de Negociación para el ejercicio 2026 derivadas de la aplicación de la finalización de la implantación de la nueva estructura retributiva aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2025.

**a.2)** En la cuantía total del apartado anterior figuran las retribuciones complementarias del personal funcionario, donde se incluyen, entre otras, el complemento de carrera administrativa y los complementos de actividad profesional y productividad (50% de la previsión anual) por importe total de 198.543.563,77€, lo que supone un incremento del 12,9% respecto al ejercicio 2025.

**b)** Otras retribuciones.

**b.1)** Retribuciones de órganos de gobierno que ascienden a un total de 3.800.997,56€ (miembros corporación 2.645.081,50€ y coordinadores/as, directores/as generales y personal directivo público profesional 1.155.916,06€), aumentando su cuantía en 342.449,65€, lo que supone un incremento del 9,9% respecto al ejercicio 2025.

Sus retribuciones son las aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 28 de julio de 2023, más los incrementos retributivos aplicables al personal empleado público, que se establecen en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social sin rebasar con ello la cuantía máxima que permite la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 prorrogados automáticamente para 2025.

**b.2)** Resto de retribuciones (gratificaciones por servicios extraordinarios, contrataciones laborales, pensiones, transporte, acción social, indemnizaciones a personal interino, prestación de instrumentos, subfactores de Policía Local y, seguridad social de otras retribuciones), que ascienden a un total de 14.442.579,69€, lo que supone una disminución del 49,8% respecto al ejercicio 2025.

En este ejercicio, ya no existe dotación para la reestructuración de puestos de trabajo, muy importante en el ejercicio anterior. Para el 2026 los incrementos más significativos corresponden a las contrataciones laborales con un incremento de 861.489,76€ con respecto al 2025, para financiar proyectos ya iniciados de políticas de empleo e inserción laboral a fecha de la elaboración del presupuesto de Capítulo I; a las cuantías asignadas para los incrementos retributivos que puedan derivarse de la normativa aplicable al 2026 (2,0%): 5.248.248,49€, y la misma dotación de los subfactores de la Policía: 1.200.000,00€.

En relación a las dotaciones para personal laboral y puestos vacantes, no hay restricciones legales en la fase de su dotación presupuestaria, en términos estrictos, si bien las mismas han de operar durante la ejecución de los Presupuestos, en la oferta pública de empleo y en la cobertura de los puestos de naturaleza temporal e interinos, de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su aplicación.

**Órgano competente:**

El órgano competente para aprobar el Presupuesto General y la Plantilla, previa aprobación del Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local, es el Pleno, a tenor de lo preceptuado en los artículos 123.1.h y 127.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Examinado el expediente, se **informa de conformidad**.

2 / 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTORIA GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	24/10/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL**Expediente:** E-00407-2025-000006**Unidad administrativa:** Intervención General Municipal**Asunto:** Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2026 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.**INFORME****1. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe de control financiero se emite en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; y en el artículo 4.1.b.6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Es objeto de este informe el cálculo de las magnitudes necesarias para realizar el análisis del cumplimiento del Presupuesto consolidado 2026 del Ayuntamiento de València, sus organismos, empresas y entidades dependientes clasificadas como administración pública, de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto, establecidos por la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Asimismo, se evaluará el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el caso de las previsiones de estados de ingresos y gastos de las entidades dependientes incluidas en el artículo 2.2 de la LOEPSF.

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las entidades institucionales dependientes del mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: EIMu sRf/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh R6M=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**2. NORMATIVA APLICABLE**

-Artículo 135 de la Constitución Española, en su vigente redacción, tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 (BOE nº 233, 27 de noviembre de 2011).

-Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) con sus sucesivas modificaciones (última modificación por Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto).

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

-Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

-Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

-Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de València de 30 de abril de 2025, por el que se aprueba inicialmente el Plan Económico-Financiero 2025-2026, aprobado definitivamente por Resolución de 7 de julio de 2025 de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana como órgano de tutela financiera. Respecto del ejercicio 2026, el Plan establece que los presupuestos consolidados deberán aprobarse considerando el cumplimiento de las reglas fiscales, sin que se prevean medidas fiscales adicionales, y que se realizará un seguimiento de la evolución de los gastos no financieros computables a través del control de resultados del presupuesto modificado, previo a la aprobación de cada una las modificaciones propuestas, y de los informes de ejecución trimestral de los presupuestos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: EIMu sRF/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh R6M=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF**

**3.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF**

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari de València
- Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València
- Valencia Sostenible

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Las Naves)

El perímetro de entes dependientes sectorizados como administración pública presenta novedades en el presente informe respecto de los emitidos con ocasión de la evaluación de presupuestos de ejercicios anteriores.

No se ha incluido a la Fundación Valencia Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de Valencia-CV, debido a que el día 30 de junio de 2025, se celebró Junta Extraordinaria del Patronato de la Fundación en la que se aprobó la extinción de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: EIMu\_srf/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh R6M=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

entidad, nombramiento de liquidador y aprobación de balance e inventario. Se acordó, así mismo, que el patrimonio remanente de la entidad, constituido por los bienes y derechos resultantes de la liquidación, se transfieran en su totalidad al Ayuntamiento de València, que a su vez se subrogará en el mantenimiento de los vínculos o relaciones laborales que la Fundación mantenía con su personal laboral. El contenido de estos acuerdos fue aceptado por el Ayuntamiento mediante acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2025. Habiendo acordado el Pleno municipal quedar enterado de la procedencia del inicio del procedimiento de extinción y liquidación de la fundación, a fecha de redacción del presente informe se encuentra pendiente la aprobación definitiva de su liquidación.

Tampoco se ha incluido a las fundaciones:

- Fundació de la C.V. "València Clima i Energia"
- Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. – CEMAS.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de mayo de 2025, se acordó iniciar los trámites para la transformación de ambas fundaciones en un organismo autónomo municipal. El Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria celebrada en fecha 02 de octubre de 2025, crear el Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible, con entrada en vigor el 1 de enero de 2026 (o en la fecha de entrada en vigor de los estatutos si esta fecha fuera posterior). Se acordó, así mismo, que este organismo suceda a la Fundación València Clima y Energía y a la Fundación Centro Mundial de Alimentación Sostenible (CEMAS) en las relaciones laborales que mantuvieran vigentes y que se subrogue en los contratos, convenios, proyectos europeos y otras obligaciones y derechos que actualmente tienen suscritos ambas fundaciones. También se acordó aprobar inicialmente los estatutos del organismo y el Proyecto de Presupuesto 2026. Por este motivo, en el presente informe y en los cálculos realizados para evaluar el cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto, por los Presupuestos Iniciales consolidados 2026 del Ayuntamiento de València y su inventario de entes sectorizados como administración pública se ha tomado al nuevo organismo en lugar de a las dos fundaciones a las que sucede.

En el informe de evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por el presupuesto inicial del ejercicio anterior ya no se incluyó a la Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la Comunidad Valenciana, que se encuentra, a fecha de redacción del presente informe, en proceso de liquidación. El inicio del procedimiento fue acordado por el Patronato de la fundación el 31 de octubre de 2023, acuerdo del que se dio cuenta al Pleno municipal de fecha 20 de diciembre de 2023. El Protectorado de Fundaciones de la Generalitat Valenciana resolvió, en fecha 8 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: EIMu sRf/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh RGM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

julio de 2024, la ratificación del acuerdo de extinción de la fundación adoptado por su patronato, lo que determina la apertura del procedimiento de liquidación.

Tampoco se incluyó al Organismo Autónomo Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals. En este caso, el Pleno del Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, aprobar inicialmente su disolución y extinción, nombrar una comisión liquidadora y disponer que sus actividades se integrasen dentro del Organismo Autónomo "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" realizándose los correspondientes ajustes dentro de la organización de este último. Estos ajustes implicaban que el presupuesto para el ejercicio 2025 del Palau de la Música contemplase los créditos necesarios para la integración. La aprobación de la liquidación del organismo fue acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2024.

**3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2026 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados**

**3.2.1 Contexto normativo actual**

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 08 de marzo de 2023 se estableció la retirada de la cláusula general de salvaguardia (vigente desde el 20-03-2020) a partir de finales de 2023, momento a partir del cual se produjo la plena reactivación de las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas.

El 30 de abril de 2024 entró en vigor la reforma del marco fiscal de la UE. El nuevo marco está anclado en el análisis de los riesgos para la sostenibilidad de la deuda que presenta cada país. Los compromisos de ajuste se establecen a través de una única variable operativa, el gasto primario neto de medidas discrecionales de ingresos, desempleo cíclico y el gasto financiado en su totalidad con fondos UE, así como gasto nacional en cofinanciación. El sistema incorpora incentivos a la inversión y a las reformas que promuevan el crecimiento. Incorpora, además dos cláusulas de escape, tanto a nivel europeo como a nivel de país, para permitir que la política fiscal desempeñe un papel estabilizador en circunstancias excepcionales.

Sin embargo, la LOEPSF no ha sido actualizada desde entonces, más allá de la modificación del apartado 6 del artículo 15 introducida por la disposición final 4 de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto. A partir de la entrada en vigor de dicha modificación (22-08-2024) "Si aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Congreso, los mismos fuesen rechazados por el Senado, dichos objetivos se someterán a nueva votación en el Pleno del Congreso, aprobándose si este los ratifica por mayoría simple."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 8407074118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: EIMu sRf/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh RGM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Conforme a lo expuesto, ante la plena reactivación de las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas en 2024, y de acuerdo con lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros, por acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2023, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Estos objetivos fueron aprobados por el Congreso de los Diputados el 10 de enero de 2024, pero se rechazaron por el Senado el 07 de febrero de 2024. Conforme a la redacción vigente en aquel momento del art. 15.6 de la LOEPSF, el Gobierno, en el plazo máximo de un mes, debía remitir un nuevo acuerdo que se sometería al mismo procedimiento.

Un nuevo acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2024 se propone a aprobación por el Congreso de los Diputados. Se aprueba por el Congreso de los Diputados el 29 de febrero de 2024 y es rechazado por el Senado el 6 de marzo de 2024.

En ambos acuerdos, el objetivo de estabilidad presupuestaria para las corporaciones locales en el trienio 2024-2026 consistía en equilibrio presupuestario en los tres años y el objetivo de deuda pública para el Subsector local en el trienio 2024-2026 quedaba establecido en 1,4% para 2024, 1,3% para 2025 y 1,3% para 2026.

El 16 de julio de 2024 el Consejo de Ministros acuerda nuevamente objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el Subsector local, en este caso para el trienio 2025-27. El objetivo de estabilidad sigue consistiendo, en la línea de los acuerdos anteriores, en equilibrio presupuestario en los tres años, mientras que el objetivo de deuda pública se fija en 1,3%, 1,3% y 1,2% para 2025, 2026 y 2027 respectivamente. Se rechazó por el Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2024.

En fecha 10 de septiembre de 2024 el Consejo de Ministros volvió a adoptar nuevo acuerdo en los mismos términos que los contemplados en el anterior, pero este último fue posteriormente retirado de la tramitación parlamentaria (24 de septiembre de 2024).

### 3.2.2 Contexto del nuevo marco fiscal europeo

El 15 de octubre de 2024 España remitió a la Unión Europea el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) 2025-2028, el cual recoge los compromisos fiscales asumidos por España ante la Unión Europea para dicho periodo.

Los Estados miembros disponen hasta el 31 de diciembre de 2025 para adaptar sus leyes al nuevo marco europeo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



España todavía no ha adaptado la LOEPSF al nuevo marco europeo, por lo que, a fecha de hoy, la configuración de la regla de gasto nacional no garantiza el cumplimiento de la senda de gasto europea.

Según el Informe 71/25 de 29 de octubre de 2025, sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos de la Administraciones Públicas 2026 de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) "...al no haberse fijado los objetivos de estabilidad y deuda, la regla de gastos para 2026 es provisional y corresponde a la establecida para ese año en el informe de situación de la Economía Española 2024 para el trienio 2025-2027".

Por este motivo, la AIREF recomienda al Ministerio de Hacienda que "En tanto no se adapte la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al nuevo marco europeo, la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda para cada administración sea consistente con la evolución del gasto computable determinado por las tasas de referencia de la regla de gasto nacional y con los compromisos de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos recogidos en el PFEMP".

### 3.2.3 Determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria que debe contemplarse en la aprobación del presupuesto 2026

El artículo 15.1 de la LOEPSF establece que, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Sin embargo, como se ha descrito en el sub-epígrafe anterior, hasta la fecha no hay acuerdo del Consejo de Ministros aprobado según lo estipulado en el artículo 15.6 de la LOEPSF que fije los objetivos fiscales para el ejercicio 2026. Por tanto, para la determinación de los mismos debemos remitirnos al artículo 135.2 de la constitución, que establece que las Entidades Locales "deberán presentar equilibrio presupuestario". Asimismo, el apartado 4 del artículo 11 de la LOEPSF, estipula que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", regulación específica coherente con la establecida de forma explícita en la Constitución.

Conforme a lo expuesto, el Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de València, organismos y entes incluidos en el ámbito de aplicación definido en el art. 2.1 de la

7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



LOEPSF deben cumplir necesariamente el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

**3.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2026, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado**

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2026, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2026 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, es positivo y asciende a 8.362.085,28€, que representa un 0,66% del total de ingresos no financieros consolidados.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública (diferencia que resulta negativa y asciende a -53.796.102,69€), y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010 (62.158.187,97€).

Cabe señalar que la diferencia entre ingresos y gastos no financieros consolidados es negativa como consecuencia de que el presupuesto municipal incluye gastos no financieros (gastos de capítulos 1 a 7) financiados con ingresos del capítulo 8 relacionados con diversos fondos, principalmente: contribuciones especiales; ingresos para paliar daños ocasionados por la DANA en el contexto de la Orden TMD/101/2025; fondos Next Generation y otras transferencias de capital.

Entre los ajustes, es causa de superávit el realizado con signo positivo en los ingresos, por un importe de 20.892.255,69€ por diferencia entre la recaudación total de naturaleza tributaria que se prevé obtener y los derechos reconocidos que se presupuestan (magnitudes estimadas provisionalmente en base a los porcentajes medios de liquidación de ingresos tributarios sobre presupuesto inicial y de recaudación total de ejercicio corriente y cerrados sobre derechos liquidados, de los tres últimos ejercicios).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400





Id. Document: EIMu sRF/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh RGM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En ingresos, se ha aplicado otro ajuste positivo por importe de 4.959.815,16€ correspondiente a las retenciones a practicar en 2026 en las transferencias a percibir por la participación en los tributos del Estado y el Fondo Complementario de Financiación, debido a las liquidaciones negativas pendientes de compensación de los ejercicios 2008 y 2009.

Se ha realizado un ajuste positivo por importe de 2.734.795,2€ para compensar el gasto previsto durante 2026 en inversiones vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia financiadas con ingresos que ya han sido reconocidos en ejercicios anteriores y que se incorporan al presupuesto 2026 a través del capítulo 8.

De forma semejante a lo indicado en el párrafo anterior, se incluye otro ajuste positivo, por importe de 33.536.320,96 €, correspondiente a los créditos del gasto que se prevé ejecutar durante 2026 para hacer frente a obras de reparación de daños causados por la DANA en el marco de la Orden TMD/101/2025, financiados con Remanente de Tesorería afectado (capítulo 8).

En los gastos se practica un ajuste positivo (minoración de gasto) por cuantía de 35.000,92€, consistente en la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros.

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén, para el año 2026, capacidad de financiación o equilibrio.

**3.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2026.**

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento, por el presupuesto inicial consolidado 2026, del objetivo de estabilidad presupuestaria dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para expresar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

**4.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2026 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF**

**4.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: EIMu srf/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh R6M=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

- AUMSA - Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València
- MERCAVALENCIA - Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)

**4.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.**

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

**4.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.**

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2026 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA y EPE PALACIO DE CONGRESOS aprobados (o en trámite de aprobación) por sus órganos competentes. Dichos estados previstos por las cuatro sociedades mencionadas muestran una situación de equilibrio o resultado positivo.

Se concluye, de lo expuesto, que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	454285799789600668258407074111889108305800039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	122070138439326149986799326208520525400



Id. Document: EIMu sRF/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh RGM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**5.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

**5.1 Normativa aplicable**

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

**5.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2026**

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de Ministros, y posteriormente por las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y, en su caso, por el Senado) de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF.

Como se ha expuesto en el punto 2.2 del presente informe, no existe acuerdo del Consejo de Ministros de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el ejercicio 2026 aprobados conforme al art. 15 de la LOEPSF. En cualquier caso, hasta la fecha, en el mencionado acuerdo referido a años anteriores, no se trasladaba el objetivo global del subsector a cada una de las entidades locales, por lo que, individualmente, se encontraban y se encuentran sometidas a los límites de endeudamiento establecidos por el artículo 53 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Cabe recordar, además, que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. En el caso de las entidades locales, por lo tanto, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario en términos de estabilidad, la variación de la deuda pública debe ser compatible con el cumplimiento de dicho objetivo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: EIMu sRf/ 6Mq0 dZPE 7dDd ffeh RGM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El cumplimiento durante el ejercicio, del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

En este sentido, el Interventor realizará un seguimiento de su cumplimiento (art. 18.5 LOEPSF).

### **5.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2026**

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31 de diciembre de 2026 según las estimaciones del Presupuesto inicial ascenderá a 72.649.829,20€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo la Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31 de diciembre de 2026 de 1.550.000,00€, por lo que el dato consolidado se eleva a 74.199.829,20€. El total de deuda estimada a 31 de diciembre de 2026 por parte de la Fundación Visit València se corresponde con una operación a corto plazo. En el caso del Ayuntamiento, aparte de la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31 de diciembre de 2026, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda consolidada computable asciende a 94.391.294,20€.

El porcentaje previsto a 31 de diciembre de 2026 de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 6,86%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2024), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (1.081.870.932,91€).

Si se computa, junto al importe previsto de la deuda contratada a 31 de diciembre de 2026, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 8,72%.

La Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio) tiene previsto la concertación de nuevo endeudamiento durante el ejercicio 2026 por un total de 20 millones €. En el supuesto más prudente de considerar que el total sería

12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



avalado por el Ayuntamiento, la deuda computable considerando avales, pasaría de 94.391.294,20€ a 114.391.294,20€, y el porcentaje, de 8,72% a 10,57%.

**6.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2026 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.**

**6.1 Regulación**

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF que, en su apartado primero, establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A su vez, el apartado tercero del mismo artículo determina que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

El punto 5º del art. 15 dispone que la propuesta de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública estará acompañada de un informe en el que se evalúe la situación económica que se prevé para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos. Este informe contendrá el cuadro económico de horizonte plurianual en el que se especificará, entre otras variables, la tasa de referencia de la economía española prevista en el artículo 12 de esta Ley.

Y el punto 6º establece que dicho informe acompañará al acuerdo del Consejo de Ministros en el que se contengan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública cuando este se remita a las Cortes Generales para su aprobación. Regula también la tramitación de dicha aprobación, que se limita a los objetivos propuestos por el Gobierno. No se indica de forma expresa, ni se puede inferir del tenor literal del artículo, que el cálculo de la tasa de referencia publicada en el informe de situación de la economía española requiera confirmación o aprobación parlamentaria.

El Informe de situación de la economía española 2024 fue publicado en el mes de julio de 2024 y, conforme a lo descrito en los párrafos anteriores, incluyó la tasa de referencia que establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: EIMu sRF/ 6Mq0 dZPE 7dDd ffeh R6M=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que se situaba en el 3,2%, 3,3% y 3,4% en 2025, 2026 y 2027, respectivamente. A fecha de redacción del presente informe no se dispone de Informe de Situación de la economía española actualizado a 2025. Por tanto, la tasa de 3,3% será la que deba tomarse como referencia para fijar el límite de crecimiento del gasto computable en el presupuesto consolidado del ejercicio 2026.

Para calcular el límite de los gastos no financieros para el año 2026 partimos del límite del año 2025, al que se aplica un incremento del 3,3% correspondiente a la tasa de referencia indicada en el párrafo anterior y se añade el aumento permanente de recaudación que tenga su origen en cambios normativos que entren en vigor en el ejercicio. Es la interpretación del apartado 1 del artículo 12 de la LOEPSF que ha venido adoptando este Ayuntamiento por considerarse este un criterio más coherente con el objetivo de la regla, frente a la que considera que dicho incremento debe aplicarse sobre el gasto computable realizado en el ejercicio anterior, y no sobre el límite de gasto. Esta interpretación supone analizar la variación del gasto computable, no en periodos de un año sino en el medio plazo, estableciendo una senda de gasto a partir de la proyección sucesiva de límites, que el gasto computable no deberá superar. En el informe emitido por esta Intervención relativo al cumplimiento de reglas fiscales por el presupuesto 2025, la tasa de referencia se aplicó a la estimación del gasto computable de la liquidación del ejercicio 2024. Ello fue debido a que la sucesión de límites se vio interrumpida durante los años en que la aplicación de la regla estuvo suspendida, y no era posible reconstruirla porque no se disponía de tasas de referencia actualizadas aplicables durante el periodo.

### **6.2 Ámbito de aplicación, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2026**

Deberán cumplir la Regla de Gasto, además del Ayuntamiento, todos los organismos y entes dependientes que se integran en el subsector Corporaciones Locales, a nivel consolidado, de acuerdo con los criterios del SEC 2010 y la clasificación realizada por la IGAE.

Dicho cumplimiento viene determinado por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, calculada en los términos establecidos por el artículo 12 de la LOEPSF, que igualmente define dichos gastos.

Conforme al criterio expuesto, al límite establecido para el ejercicio 2025 (1.022.414.645,04€) se le debe aplicar un incremento del 3,3% (tasa de referencia de crecimiento a medio plazo del PIB de la economía española, publicada en el ya mencionado Informe de situación de la economía española 2024) y restarle la disminución permanente de la recaudación que se estima que podrá generar en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: EIMu sRF/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh RGM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ejercicio la derogación de los precios públicos por Ayudas a Domicilio (250.000€) y la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición de documentos administrativos (216.000€), únicos cambios en la normativa fiscal con efecto permanente en la recaudación durante el ejercicio 2026.

De acuerdo con lo expuesto, el límite previsional de los gastos no financieros computables para el año 2026 que impone la Regla de Gasto queda establecido en 1.055.688.328,33€ Para mayor detalle se remite al apartado 8 del informe del Servicio Financiero. En cualquier caso, dicho límite deberá actualizarse cuando se disponga de los datos definitivos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, que permitirán una cuantificación del impacto que han tenido los cambios normativos durante dicho ejercicio más ajustada a la realidad que la estimada inicialmente.

**6.3 Cumplimiento de la Regla de Gasto por los Presupuestos iniciales consolidados 2026**

Los gastos no financieros computables de los presupuestos iniciales consolidados 2026, a efectos de la Regla de Gasto, ascienden a 942.044.635,67 €, situándose por debajo del límite previsional que impone la citada Regla para dicho año, con un margen de 113.643.692,66 €.

**7.- CONCLUSIÓN.**

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2026 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal cumplen, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2026, capacidad de financiación o equilibrio.

Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplirían con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2026.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCIER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal.

Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que viene determinada por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, éste no es superado por el Presupuesto inicial consolidado para el ejercicio 2026 cumpliéndose, en consecuencia, dicha Regla.

Id. Document: EIMu sRf/ 6Mq0 dZPE 7dDd Ifeh R6M=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2025	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	45428579978960066825 84070741118891083058 00039751
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2025	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400





ACORD

<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 07/11/2025	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 95
<b>UNITAT</b> 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> N
<b>EXPEDIENT</b> E-05501-2025-000035-00		<b>PROPOSTA NÚM. 1</b>
<b>ASSUMPTE</b> ALCALDIA-PRESIDÈNCIA. Proposa aprovar el projecte de Pressupost general i consolidat per a l'exercici 2026.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00095

Id. document: /EUS WWty m07d fUPf zMSr LI16 8/g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Formulado el proyecto de Presupuesto General y Consolidado para el ejercicio 2026, acompañado de la documentación complementaria, en cumplimiento de lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la memoria de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Presupuesto General y Consolidado de la Corporación, sus Organismos Autónomos, con personalidad diferenciada, Empresas y la Entidad Pública Empresarial Municipal, para el ejercicio 2026, el detalle del cual es el siguiente:

\* Presupuesto de la corporación.

Ingresos.....1.250.941.357,84  
Gastos.....1.250.941.357,84

\* Presupuesto de organismos autónomos. Nivelado en gastos e ingresos.

O.A.M. Universidad Popular del Ayuntamiento de València.....6.048.098,89  
O.A.M. Fundación Deportiva Municipal. F.D.M.....19.170.683,24  
O.A.M. de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto.de Val.....18.036.854,28  
Junta Central Fallera.....3.749.256,81  
O.A.M. Consell Agrari de València.....2.752.893,51

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

**ACORD**

Palau Música, Congressos y Orquesta (PMCOV-OAMV).....	20.890.000,00
O.A.M. València Sostenible.....	2.571.192,79
* Estado de ingresos y gastos de empresas municipales y la entidad pública empresarial. Nivelado en gastos e ingresos.	
Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).....	31.047.216,93
Empresa Municipal de Transportes de València, SA.....	235.576.171,93
Entidad Pública Empresarial Palacio de Congressos de València.....	7.683.110,66
* Total presupuesto de ingresos.....	1.598.466.836,88
* Total presupuesto de gastos.....	1.598.466.836,88
A deducir transferencias internas y otros conceptos	
(art. 115 al 118 RD 500/90) .....	183.077.789,03
* Presupuesto General Consolidado de Ingresos.....	1.415.389.047,85
* Presupuesto General Consolidado de Gastos1.....	1.415.389.047,85

El detalle por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, los presupuestos de los organismos autónomos, empresas y entidad pública empresarial municipal, y del Presupuesto General Consolidado se recoge en el anexo núm. 1.

Id. document: /EUS WWty m07d fUPf zMSr LI16 8/g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD

Id. document: /EUS WWty m07d fUPF zMSr LI16 8/g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO I PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPITULOS 2026

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TABAS PRECIPUOS Y OTROS IN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	EMANACIONES INVERSIONES R	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>Presupuesto 2026 sin consolidar</b>	338.892.000,97	52.864.252,55	240.326.743,89	746.098.829,04	327.768.844,99	33.956.597,14	26.043.278,91	87.866.246,94	71.056.532,85	1.998.466.336,88
Ajuntament de València	338.892.000,97	52.864.252,55	151.897.254,64	583.158.419,76	1.427.624,49	33.956.597,14	5.755.480,83	54.121.102,89	15.090.000,00	1.590.041.337,64
EMOT ALUMSA			21.101.267,63	1.735.404,52	6.813.997,64		800,000	1.074.278,84	17.090,000,00	31.047.216,93
EMOT EMT, S.A.			747.936,803,19	93.008,274,85	9.021.052,49		16.000,000,00	1.220.236,55	38.056.532,85	236.676.171,93
EPDT Palacio de Congresos			5.656,000,00	892,889,50	114,000,00			1.051.410,76		7.683.110,66
CAOT1 Universidad Popular del Ayto. de Va			397,701,00	5.299,656,89	1,00		20,440,00			6.648.098,89
CAOT2 Fundación Deprotiva Municipal (FDM)			1.900,000,00	17,212,603,24	40,000,00		164,180,00			19.170.683,24
CAOT3 Parques, Jardines y Biodiversidad U			60,000,00	16,703,834,26	10,00		1,213,451,00			18.038.854,26
CAOT4 Junta Central Fallera			460,000,00	3,298,256,81						3.749.256,81
CAOT5 CAJ1 Consejo Agrari de València			3,00	2.232,704,15	1,00		428,585,36	3.800,00		2.762.833,51
CAOT6 CAJ1 Valencia Sostenible			31.842,714,23	17.912.278,77	63,000,00		6,00	30,000,00		20.890.000,00
CAOT7 CAJ1 Valencia Sostenible				2.422.895,87			148,295,92			2.571.192,79
Deuaciones 2026 por Transferencias Interinas			160.584.731,50				29.777.932,38			189.362.663,88
Total Consolidado I	338.892.000,97	52.864.252,55	240.326.743,89	944.745.097,54	327.768.844,99	33.956.597,14	5.885.480,83	57.866.246,94	71.056.532,85	1.516.624.713,10
Deuaciones 2026 por Otros conceptos	235.000,00			1.300,000,00						2.335.895,25
Total Consolidado II	337.997.000,97	52.864.252,55	240.326.743,89	944.746.397,54	329.068.844,99	33.956.597,14	5.885.480,83	57.866.246,94	71.056.532,85	1.415.993.007,85
%	23,9	3,7	17,0	41,3	2,2	2,4	0,4	4,1	5,0	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	332.982.304,62	50.384.906,79	228.411.532,06	588.807.165,49	28.869.474,49	35.883.519,77	40.881.953,72	1.343.373,36	93.382.298,99	1.333.325.518,19
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	5.014.696,35	2.486.346,76	10.915.211,83	26.237.842,05	1.069.370,50	-4.926.922,63	-35.016.467,09	66.222.873,58	11.677.233,96	76.193.259,66
%	1,5	5,2	4,8	4,7	3,6	-5,3	-58,7	4,78,1	19,6	5,7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: /EUS WWty m07d fUPf zMSr LI16 8/g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ANEXO I PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPITULOS 2026**

ENTES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	GASTOS PERSONAL	GASTOS BIENES CORRIENT	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDOS CONTINGENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2026 sin consolidar	586.168.735,61	414.894.489,04	13.794.309,27	286.856.517,88	18.000.000,00	243.273.065,49	86.741.844,37	902.220,00	44.638.878,42	1.538.466.535,85
Ajuntament de València	40.000.000,00	34.850.289,27	9.500.000,00	225.241.114,10	18.000.000,00	187.295.103,10	50.741.541,37	30.000,00	10.000.000,00	1.250.941.857,84
EMOT AURISA	2.332.511,77	10.226.465,14	1.314.886,27	2.524.148,27	0,00	161.263.793,88	0,00	500.000,00	0,00	31.647.219,93
EMOT EMT SA	130.972.980,46	31.522.483,49	2.173.111,00	0,00	0,00	39.773.989,93	0,00	0,00	20.998.828,00	7.633.110,69
EPD1 Palacio de Congressos	1.954.713,73	4.026.131,36	0,00	45.000,00	0,00	1.052.263,57	0,00	0,00	0,00	6.448.098,89
OP01 Universidad Popular del Ayto. de Va	5.264.869,73	7.464.643,52	16.200,00	18.276,64	0,00	5.000,00	0,00	20.460,00	0,00	19.170.683,24
OP02 Fundación Depuista Municipal (FDM)	12.263.138,82	5.865.138,12	23.000,00	797.268,67	0,00	144.137,63	0,00	18.150,00	0,00	18.036.854,24
OP03 Parque, Jardines y Biodiversidad U	14.263.850,83	2.296.773,35	10,00	10,00	0,00	121.537,00	0,00	30.000,00	0,00	3.749.258,81
OP04 Junta Central Fallera	479.369,28	2.707.814,26	1.000,00	453.333,27	0,00	106.000,00	0,00	0,00	0,00	2.752.893,51
OP05 OAM Consell Agrari de València	1.295.846,83	1.054.755,62	2.000,00	6,00	0,00	426.385,36	0,00	3.000,00	0,00	20.890.000,00
OP06 Palau de la Música, Congressos y Orq	13.193.009,64	7.679.884,38	28.500,00	86.500,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	2.871.192,79
OP08 OAM València Sostenible	1.193.385,32	1.170.700,55	4.000,00	95.810,00	0,00	146.268,92	0,00	0,00	0,00	180.442.123,78
Dedicaciones 2026 por Transferencias Invenias				160.884.731,60			20.177.392,28			1.418.024.713,10
Total Consolidado I	586.168.735,61	414.894.489,04	13.794.309,27	86.891.886,18	18.000.000,00	243.273.065,49	30.864.148,09	902.220,00	44.638.878,42	2.635.665,25
Dedicaciones 2026 por Otros conceptos		2.835.665,25								
Presupuesto Consolidado II	586.168.735,61	411.659.803,79	13.794.309,27	86.891.886,18	18.000.000,00	243.273.065,49	30.864.148,09	902.220,00	44.638.878,42	1.415.389.047,85
%	41,4	29,1	1,0	4,7	1,3	17,2	2,2	0,1	3,2	100,0
Ejecicio anterior Consolidado	560.868.297,32	385.799.742,51	14.420.516,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.486.335,63	28.466.235,10	3.726.016,00	32.888.885,96	1.338.624.818,19
%	41,8	28,8	1,2	5,2	1,3	16,7	2,1	0,3	2,4	100,0
Diferencia con Consolidado Ejecic. anterior	25.300.438,29	26.100.060,28	480,793,01	16.592.555,37	0,00	18.786.729,86	2.107.913,99	-2.824.796,00	12.038.792,86	76.763.229,66
%	4,5	6,7	-4,3	-6,6	0,0	8,4	7,4	-95,8	36,9	5,7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. Enviar el presente acuerdo para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, con el dictamen previo de la Comisión Informativa de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos."

Id. document: /Eu5 WWty m07d fUPf zMSr LI16 8/g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/11/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: M9xd leUB E6Xm Gm3q Dutz 1PXo LR4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<b>ÒRGAN</b> COMISSIÓ D'HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES		
<b>DATA</b> 12/11/2025	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 6
<b>UNITAT</b> 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> N
<b>EXPEDIENT</b> E-05501-2025-000035-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI.- Aprovar provisionalment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació per a l'exercici 2026.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> C4231-O-00006
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> PLE		

La Comisión, en sesión realizada el día de hoy, acuerda aprobar la propuesta que a continuación se expresa, adoptada con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular, Sras. María José Ferrer San Segundo y Paula M. Llobet Vilarrasa y el Sr. José Luís Moreno Maicas, y el del representante del Grupo Vox, Sr. José Gosálbez Payá, y el voto en contra de los representantes del Grupo Compromis, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa y Sra. Eva M. Coscollà Grau, y el del representante del Grupo Socialista, Sr. Borja J. Sanjuan Roca, y elevarla al Pleno del Ayuntamiento:

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui, acorda aprovar la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Popular, Sres. María José Ferrer San Segundo i Paula M. Llobet Vilarrasa i el Sr. José Luís Moreno Maicas, i el del representant del Grup Vox, Sr. José Gosálbez Payá, i el vot en contra dels representants del Grup Compromis, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa i Sra. Eva M. Coscollà Grau, i el del representant del Grup Socialista, Sr. Borja J. Sanjuan Roca, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, de 7 de noviembre de 2025, el proyecto de Presupuesto General y Consolidado para el ejercicio 2026, acompañado de la documentación complementaria, en cumplimiento de lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, eleva al Pleno, lo siguiente:

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	12/11/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

DICTAMEN

*De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:*

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General y Consolidado de la Corporación, sus Organismos Autónomos, con personalidad diferenciada, Empresas y la Entidad Pública Empresarial Municipal, para el ejercicio 2026, el detalle del cual es el siguiente:

\* Presupuesto de la corporación

Ingresos.....1.250.941.357,84

Gastos.....1.250.941.357,84

\* Presupuesto de organismos autónomos. Nivelado en gastos e ingresos.

O.A.M. Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia.....6.048.098,89

O.A.M. Fundación Deportiva Municipal. F.D.M.....19.170.683,24

O.A.M. de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto.de Val.....18.036.854,28

Junta Central Fallera.....3.749.256,81

O.A.M. Consell Agrari de València.....2.752.893,51

Palau Música, Congresos y Orquesta (PMCOV-OAMV).....20.890.000,00

O.A.M. Valencia Sostenible.....2.571.192,79

\* Estado de ingresos y gastos de empresas municipales y la entidad pública empresarial. Nivelado en gastos e ingresos.

Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).....31.047.216,93

Empresa Municipal de Transportes de València, S.A..... 235.576.171,93

Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia..... 7.683.110,66

\* Total presupuesto de ingresos.....1.598.466.836,88

\* Total presupuesto de gastos.....1.598.466.836,88

A deducir transferencias internas y otros conceptos

Id. Document: M9xd leUB E6Xm Gm1q Dutz 1PXo LR4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	12/11/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

DICTAMEN

(art. 115 al 118 RD 500/90) .....183.077.789,03

\* Presupuesto General Consolidado de Ingresos.....1.415.389.047,85

\* Presupuesto General Consolidado de Gastos1.....1.415.389.047,85

El detalle por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, los presupuestos de los organismos autónomos, empresas y entidad pública empresarial municipal, y del Presupuesto General Consolidado se recoge en el anexo núm. 1.

Id. Document: M9xd leUB E6Xm Gm3q Dutz 1PXo LR4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	12/11/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855





Id. Document: M9xd leUB E6Xm GmJq Dutz 1PXo LR4=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



DICTAMEN

Antefirma	Signat electrònicament per:
EL SECRETARI DELEGAT	
Non	
JONATAN BAENA LINDGREN	
Data	12/11/2025
Emissor cert	ACCVCA-120
Num. sèrie cert	200497480045191398668 822896393903263855

ANEXO I

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2026

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS, PREC. PÚBL. Y OTROS IN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>Presupuesto 2026 sin consolidar</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>240.326.743,89</b>	<b>745.009.829,04</b>	<b>32.729.854,59</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>26.043.878,91</b>	<b>57.569.246,94</b>	<b>71.055.932,85</b>	<b>1.598.466.836,88</b>
Ajuntament de València	338.802.000,97	52.964.252,55	151.897.954,64	583.158.519,76	14.276.949,46	33.965.097,14	5.755.480,63	54.121.102,69	16.000.000,00	1.250.941.357,84
EM01 AUMSA			2.101.567,83	1.757.404,52	8.613.967,64		500.000,00	1.074.276,94	17.000.000,00	31.047.216,93
EM02 EMT, SA			74.769.803,19	93.908.274,85	9.621.924,49		18.000.000,00	1.220.236,55	38.055.932,85	235.576.171,93
EP01 Palacio de Congresos			5.565.000,00	952.699,90	114.000,00			1.051.410,76		7.683.110,66
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va			357.701,00	5.669.956,89	1,00			20.440,00		6.048.098,89
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)			1.900.000,00	17.212.503,24	40.000,00			18.180,00		19.170.683,24
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U			90.000,00	16.703.334,28	10,00	0,00	1.213.510,00	30.000,00		18.036.854,28
OA04 Junta Central Fallera			460.000,00	3.289.256,81						3.749.256,81
OA05 OAM Consell Agrari de València			3,00	2.322.704,15	1,00		426.585,36	3.600,00		2.752.893,51
OA06 Palau de la Música Congressos y Orq			3.184.714,23	17.612.278,77	63.001,00		6,00	30.000,00		20.880.000,00
OA08 OAM Valencia Sostenible				2.422.895,87			148.296,92			2.571.192,79
<b>Deducciones 2026 por Transferencias Internas</b>				<b>160.364.731,50</b>			<b>20.177.392,28</b>			<b>180.442.123,78</b>
<b>Total Consolidado I</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>240.326.743,89</b>	<b>584.745.097,54</b>	<b>32.729.854,59</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>5.866.486,63</b>	<b>57.569.246,94</b>	<b>71.055.932,85</b>	<b>1.418.024.713,10</b>
<b>Deducciones 2026 por Otros conceptos</b>	<b>535.000,00</b>				<b>1.800.665,25</b>					<b>2.635.665,25</b>
<b>Total Consolidado II</b>	<b>337.967.000,97</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>240.326.743,89</b>	<b>584.745.097,54</b>	<b>30.929.189,34</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>5.866.486,63</b>	<b>57.569.246,94</b>	<b>71.055.932,85</b>	<b>1.415.389.047,85</b>
%	23,9	3,7	17,0	41,3	2,2	2,4	0,4	4,1	5,0	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	332.962.304,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	29.869.474,49	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.338.625.518,19
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	5.004.696,35	2.598.346,76	10.915.211,83	26.237.942,05	1.059.714,85	-1.918.422,63	-35.015.467,09	56.223.873,58	11.667.633,96	76.763.529,66
%	1,5	5,2	4,8	4,7	3,5	-5,3	-85,7	4,179,1	19,6	5,7



Id. Document: M9xd leUB E6Xm GmJq Dutz 1PXo LR4=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



DICTAMEN

Antefirma  
El SECRETARI DELEGAT

Signat electrònicament per:

Non  
JONATAN BAENA LINDGREN

Data  
12/11/2025

Emissor cert  
ACCVCA-120

Num. sèrie cert  
20497480045191398668  
822985393903263855

ANEXO I

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2026

ENTES	1 GASTOS PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENT	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FOND.CONTING.O TR.IMPREV.	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Resultado total
<b>Presupuesto 2026 sin consolidar</b>	<b>586.166.735,61</b>	<b>414.295.469,04</b>	<b>13.794.309,27</b>	<b>226.656.617,68</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>243.273.065,49</b>	<b>50.741.541,37</b>	<b>902.220,00</b>	<b>44.636.878,42</b>	<b>1.598.466.936,88</b>
Ajuntament de València	400.000.000,00	346.863.569,27	9.500.000,00	225.247.144,10	18.000.000,00	184.289.103,10	50.741.541,37	300.000,00	16.000.000,00	1.250.941.357,84
EM01 AJUMSA	2.338.251,17	10.229.465,14	1.314.868,27			16.126.579,98		500.000,00	538.052,37	31.047.216,93
EM02 EMT. SA.	133.767.560,46	31.622.493,49	2.913.711,00			39.173.580,93			28.098.826,05	235.576.171,93
EP01 Palacio de Congresos	1.904.713,73	4.095.131,36		45.000,00		1.638.265,57				7.683.110,66
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va	5.246.869,73	746.843,52	10.220,00	18.725,64	0,00	5.000,00		20.440,00		6.046.098,89
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	12.263.138,62	5.985.138,12	23.000,00	737.088,67		144.137,63		18.180,00		19.170.683,24
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U	14.553.550,93	2.239.773,35	10,00			1.213.510,00		30.000,00		18.036.854,28
OA04 Junta Central Fallera	479.309,28	2.707.614,26	1.000,00	453.333,27		108.000,00				3.749.256,81
OA05 OAM Consell Agrari de València	1.265.946,53	1.054.755,62	2.000,00		6,00	426.585,36		3.600,00		2.752.893,51
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq	13.158.009,64	7.579.984,36	25.500,00	96.500,00		6,00		30.000,00		20.890.000,00
OA08 OAM València Sostenible	1.189.385,32	1.170.700,55	4.000,00	58.810,00		148.296,92				2.571.192,79
<b>Deducciones 2026 por Transferencias Internas</b>				<b>160.264.731,50</b>			<b>20.177.392,28</b>			<b>180.442.123,78</b>
<b>Total Consolidado I</b>	<b>586.166.735,61</b>	<b>414.295.469,04</b>	<b>13.794.309,27</b>	<b>66.391.886,18</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>243.273.065,49</b>	<b>30.564.149,09</b>	<b>902.220,00</b>	<b>44.636.878,42</b>	<b>1.418.024.713,10</b>
<b>Deducciones 2026 por Otros conceptos</b>		<b>2.635.665,25</b>								<b>2.635.665,25</b>
<b>Presupuesto Consolidado II</b>	<b>586.166.735,61</b>	<b>411.659.803,79</b>	<b>13.794.309,27</b>	<b>66.391.886,18</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>243.273.065,49</b>	<b>30.564.149,09</b>	<b>902.220,00</b>	<b>44.636.878,42</b>	<b>1.415.389.047,85</b>
%	41,4	29,1	1,0	4,7	1,3	17,2	2,2	0,1	3,2	100,0
<b>Ejercicio anterior Consolidado</b>	<b>560.858.257,32</b>	<b>385.799.742,51</b>	<b>14.420.515,26</b>	<b>70.299.330,81</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>224.468.335,63</b>	<b>28.456.235,10</b>	<b>3.725.016,00</b>	<b>32.598.085,56</b>	<b>1.338.625.518,19</b>
%	41,8	28,8	1,2	5,2	1,3	16,7	2,1	0,3	2,4	100,0
<b>Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior</b>	<b>25.308.478,29</b>	<b>25.860.061,28</b>	<b>-626.205,99</b>	<b>-3.907.444,63</b>	<b>0,00</b>	<b>18.804.729,86</b>	<b>2.107.913,99</b>	<b>-2.822.796,00</b>	<b>12.038.792,86</b>	<b>76.763.529,66</b>
%	4,5	6,7	-4,3	-5,6	0,0	8,4	7,4	-75,8	36,9	5,7



DICTAMEN

Id. Document: M9xd leUB E6Xm Gm1q Dutz 1PXo LR4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Exponer al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	12/11/2025	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



Id. Document: /Dpj\_1eF8 htdp Fyji br4n 04b3 01Q=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 18/11/2025	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 15
<b>UNITAT</b> 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> N
<b>EXPEDIENT</b> E-05501-2025-000035-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES I PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa aprovar provisionalment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la plantilla de personal per a l'exercici 2026. (Núm. expedient E-01101-2025-001560-00) i		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00001-O-00015

«Aprobado por la Junta de Gobierno Local, de 7 de noviembre de 2025, el proyecto de Presupuesto General y Consolidado para el ejercicio 2026, acompañado de la documentación complementaria, en cumplimiento de lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, eleva al Pleno propuesta de acuerdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos y de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General y Consolidado de la Corporación, sus Organismos Autónomos, con personalidad diferenciada, Empresas y la Entidad Pública Empresarial Municipal, para el ejercicio 2026, el detalle del cual es el siguiente:

\* Presupuesto de la corporación

Ingresos.....1.250.941.357,84

Gastos.....1.250.941.357,84

\* Presupuesto de organismos autónomos. Nivelado en gastos e ingresos.

OAM Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia..... 6.048.098,89

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	18/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

**ACORD**

OAM Fundación Deportiva Municipal. FDM.....	19.170.683,24
OAM de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto.de Val.....	18.036.854,28
Junta Central Fallera.....	3.749.256,81
OAM Consell Agrari de València.....	2.752.893,51
Palau Música, Congresos y Orquesta (PMCOV-OAMV).....	20.890.000,00
OAM Valencia Sostenible.....	2.571.192,79
* Estado de ingresos y gastos de empresas municipales y la entidad pública empresarial. Nivelado en gastos e ingresos.	
Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).....	31.047.216,93
Empresa Municipal de Transportes de València, SA.....	235.576.171,93
Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia.....	7.683.110,66
* Total presupuesto de ingresos.....	1.598.466.836,88
* Total presupuesto de gastos.....	1.598.466.836,88
A deducir transferencias internas y otros conceptos	
(art. 115 al 118 RD 500/90) .....	183.077.789,03
* Presupuesto General Consolidado de Ingresos.....	1.415.389.047,85
* Presupuesto General Consolidado de Gastos1.....	1.415.389.047,85
El detalle por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, los presupuestos de los organismos autónomos, empresas y entidad pública empresarial municipal, y del Presupuesto General Consolidado se recoge en el anexo núm. 1.	

Id. Document: /Dpj\_1eF8 htdp Fyji br4n 04b3 01Q=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	18/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246



Id. Document: /Dpj 1eF8 hIdp FyJi br4n 04b3 O1Q=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:  
Antefirma  
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE  
Nom: HILARIO LLAVADOR CISTERNES  
Data: 18/11/2025  
Emissor cert: ACCV.RSA1  
PROFESIONAL  
ES  
Num. sèrie cert: 718958506074943092229  
89901720561356016792  
83739246



ACORD

ANEXO I

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2026

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS, PREC. P.UB Y OTROS IN	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2026 sin consolidar	338.802.000,97	52.964.252,55	240.326.743,89	745.009.829,04	32.729.854,59	33.965.097,14	26.043.878,91	57.569.246,94	71.055.932,85	1.598.466.836,88
Ajuntament de València	338.802.000,97	52.964.252,55	151.897.954,64	583.158.519,76	14.276.949,46	33.965.097,14	5.755.480,63	54.121.102,69	16.000.000,00	1.250.941.357,84
EM01 AUMSA			2.101.587,83	1.757.404,52	8.613.967,64		500.000,00	1.074.276,94	17.000.000,00	31.047.216,93
EM02 EMT, SA			74.769.803,19	93.908.274,85	9.621.924,49		18.000.000,00	1.220.236,55	38.055.932,85	235.576.171,93
EP01 Palacio de Congresos			5.565.000,00	852.699,90	114.000,00			1.051.410,76		7.683.110,66
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va			357.701,00	5.669.956,89	1,00			20.440,00		6.048.098,89
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)			1.900.000,00	17.212.503,24	40.000,00			18.180,00		19.170.683,24
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U			90.000,00	16.703.334,26	10,00	0,00	1.213.510,00	30.000,00		18.036.854,26
OA04 Junta Central Fallera			460.000,00	3.289.256,81						3.749.256,81
OA05 OAM Consell Agrari de València			3,00	2.322.704,15	1,00		426.585,36	3.600,00		2.752.893,51
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq			3.184.714,23	17.612.278,77	63.001,00		6,00	30.000,00		20.890.000,00
OA08 OAM Valencia Sostenible				2.422.895,87				148.296,92		2.571.192,79
Deducciones 2026 por Transferencias Internas				160.264.731,50				20.777.392,26		180.442.123,76
Total Consolidado I	338.802.000,97	52.964.252,55	240.326.743,89	584.745.097,54	32.729.854,59	33.965.097,14	5.866.486,63	57.569.246,94	71.055.932,85	1.418.024.713,10
Deducciones 2026 por Otros conceptos					835.000,00		1.800.665,25			2.635.665,25
Total Consolidado II	337.967.000,97	52.964.252,55	240.326.743,89	584.745.097,54	30.929.189,34	33.965.097,14	5.866.486,63	57.569.246,94	71.055.932,85	1.415.389.047,85
%	23,9	3,7	17,0	41,3	2,2	2,4	0,4	4,1	5,0	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	332.962.304,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	29.869.474,49	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.338.625.518,19
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	5.004.696,35	2.598.346,76	10.915.211,83	26.237.942,05	1.059.714,85	-1.918.422,63	-35.015.467,09	56.223.873,58	11.657.633,96	76.763.529,66
%	1,5	5,2	4,8	4,7	3,5	-5,3	-85,7	4,179,1	19,6	5,7



Id. Document: /Dpj 1eF8 hIdp FyJi br4n 04b3 O1Q=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



ACORD

Signat electrònicament per:	Antefirma	Num. sèrie cert.
El SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR GISTERNES	718958506074943082229 89901720561356016792 83739246
	Non	Num. sèrie cert.
		18/11/2025
		Emissor cert
		ACCV RSA1 PROFESIONAL ES

ANEXO I

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2026

ENTES	1 GASTOS PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENT	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FOND. CONTING. O TR. IMPREV.	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	Resultado total
<b>Presupuesto 2026 sin consolidar</b>	586.166.735,61	414.295.469,04	13.794.309,27	226.656.617,68	18.000.000,00	243.273.065,49	50.741.541,37	902.220,00	44.636.878,42	1.598.466.836,88
Ajuntament de València	400.000.000,00	346.863.569,27	9.500.000,00	225.247.144,10	18.000.000,00	184.289.103,10	50.741.541,37	300.000,00	16.000.000,00	1.250.941.357,84
EM01 AUMSA	2.338.251,17	10.229.465,14	1.314.868,27			16.126.579,98		500.000,00	538.052,37	31.047.216,93
EM02 EMT. SA	133.767.560,46	31.622.493,49	2.913.711,00			39.173.580,93			28.098.826,09	235.576.171,93
EP01 Palacio de Congresos	1.904.713,73	4.095.131,36		45.000,00		1.638.265,57				7.683.110,66
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va	5.246.869,73	746.843,52	10.220,00	18.725,64	0,00	5.000,00		20.440,00		6.046.098,89
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	12.263.138,62	5.985.138,12	23.000,00	737.088,67		144.137,63		18.180,00		19.170.683,24
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U	14.553.550,93	2.239.773,35	10,00	10,00		1.213.510,00		30.000,00		18.036.854,28
OA04 Junta Central Fallera	479.309,28	2.707.614,26	1.000,00	453.333,27		108.000,00				3.749.256,81
OA05 OAM Consell Agrari de València	1.265.946,53	1.054.755,62	2.000,00	6,00		426.585,36		3.600,00		2.752.893,51
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq	13.158.009,64	7.579.984,36	25.500,00	96.500,00		6,00		30.000,00		20.890.000,00
OA08 OAM Valencia Sostenible	1.189.385,32	1.170.700,55	4.000,00	58.810,00		148.298,92				2.571.192,79
<b>Deducciones 2026 por Transferencias Internas</b>				160.264.731,50			20.177.392,28			180.442.123,78
<b>Total Consolidado I</b>	586.166.735,61	414.295.469,04	13.794.309,27	66.391.886,18	18.000.000,00	243.273.065,49	30.564.149,09	902.220,00	44.636.878,42	1.418.024.713,10
<b>Deducciones 2026 por Otros conceptos</b>		2.635.665,25								2.635.665,25
<b>Presupuesto Consolidado II</b>	586.166.735,61	411.859.803,79	13.794.309,27	66.391.886,18	18.000.000,00	243.273.065,49	30.564.149,09	902.220,00	44.636.878,42	1.415.389.047,85
%	41,4	29,1	1,0	4,7	1,3	17,2	2,2	0,1	3,2	100,0
<b>Ejercicio anterior Consolidado</b>	560.858.257,32	385.799.742,51	14.420.515,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.456.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.338.625.518,19
%	41,8	28,8	1,2	5,2	1,3	16,7	2,1	0,3	2,4	100,0
<b>Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior</b>	25.308.478,29	25.860.061,28	-626.205,99	-3.907.444,63	0,00	18.804.729,86	2.107.913,99	-2.822.796,00	12.038.792,86	76.763.529,66
%	4,5	6,7	-4,3	-5,6	0,0	8,4	7,4	-75,8	36,9	5,7



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**ACORD**

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal.

CUARTO. Exponer al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

Id. Document: /Dpj\_1ef8\_h1dp\_Fyji\_br4n\_04b3\_01Q=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	18/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246





**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



## **2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**





## **2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**




**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2026**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.141.099.677,38</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	338.802.000,97
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	52.964.252,55
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	151.897.954,64
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	583.158.519,76
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.276.949,46
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.720.577,77</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	33.965.097,14
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.755.480,63
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>70.121.102,69</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	54.121.102,69
9 PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.250.941.357,84</b>

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>999.610.713,37</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	400.000.000,00
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	346.863.569,27
3 GASTOS FINANCIEROS	9.500.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.247.144,10
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.000.000,00
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>235.030.644,47</b>
6 INVERSIONES REALES	184.289.103,10
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.741.541,37
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>16.300.000,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.250.941.357,84</b>



## **2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**





## **INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2026**

### **1.- Introducción**

#### **1.1. Ámbito del Informe**

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales dependientes del Ayuntamiento, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

#### **1.2. Contenido del Informe.**

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El informe y su documentación complementaria –fichas de ingresos y gastos y anexos- detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.





Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión del año anterior, acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras AAPP que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

### **1.3. Presupuesto del Ayuntamiento en 2026**

El Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en el año 2026 asciende a 1.250.941.357,84€, nivelado en Ingresos y Gastos.

## **2. Ingresos**

### **2.2. Fuentes de Financiación del Ayuntamiento**

La estructura de las fuentes de financiación del presupuesto se refleja en los cuadros nº 3 y 4.

- 3 -

#### **FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 - 2026**

DENOMINACION	PPTO. 2025	2025%	PPTO. 2026	2026%
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	383.665.410,41	31,7	391.766.253,52	31,3
TASAS Y PRECIOS	152.732.595,78	12,6	151.897.954,64	12,1
TRANSFERENCIAS	599.214.103,21	49,5	588.914.000,39	47,1
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	50.975.170,77	4,2	48.242.046,60	3,9
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.186.587.280,17</b>	<b>98,0</b>	<b>1.180.820.255,15</b>	<b>94,4</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	54.121.102,69	4,3
PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	2,0	16.000.000,00	1,3
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>2,0</b>	<b>70.121.102,69</b>	<b>5,6</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>100,0</b>

- 4 -

#### **FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 - 2026 VARIACIÓN**

DENOMINACION	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	383.665.410,41	391.766.253,52	8.100.843,11	2,1
TASAS Y PRECIOS	152.732.595,78	151.897.954,64	-834.641,14	-0,5
TRANSFERENCIAS	599.214.103,21	588.914.000,39	-10.300.102,82	-1,7
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	50.975.170,77	48.242.046,60	-2.733.124,17	-5,4
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.186.587.280,17</b>	<b>1.180.820.255,15</b>	<b>-5.767.025,02</b>	<b>-0,5</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	54.121.102,69	53.821.102,69	17.940,4
PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	16.000.000,00	-8.000.000,00	-33,3
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>70.121.102,69</b>	<b>45.821.102,69</b>	<b>188,6</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>40.054.077,67</b>	<b>3,3</b>



*Impuestos Directos e Indirectos (Capítulos 1 y 2):* Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 391.766.253,52€, aportando el 31,3% del total. En relación al año anterior aumentan en 8.100.843,11 €, un 2,1%.

*Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública (Capítulo 3):* Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 151.897.954,64 € y representan el 12,1% del total. Disminuyen respecto al 2025 en 834.641,14 €, el 0,5%.

*Transferencias (Capítulos 4 y 7):* Suponen la primera fuente de recursos, con 588.914.000,39€, el 47,1% del total, de los cuales corresponden a transferencias corrientes 583.158.519,76€ y a transferencias de capital 5.755.480,63€. Respecto a 2025, en su conjunto, registran una disminución de 10.300.102,82€, un 1,7% menos.

*Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales (Capítulos 5 y 6):* Ascienden a 48.242.046,60€, el 3,9% del total, disminuyendo respecto al ejercicio 2025 en 2.733.124,17€, lo que supone una disminución del 5,4%.

*Activos financieros (Capítulo 8):* Ascende a 54.121.102,69€, correspondiendo 300.000,00€ a Anticipos a Personal y 53.821.102,69€ al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

*Pasivos financieros (Capítulo 9):* En el presupuesto de 2026 se prevén unos ingresos de 16 millones que representan el 1,3% del total, 8 millones de € menos que en el ejercicio 2025.

A continuación se analiza la estimación de los ingresos en 2026 tomando en general como referencia la gestión del año anterior, los cambios normativos en las Ordenanzas Fiscales y la estimación en la participación en los tributos del estado al no haberse recibido a cierre de este informe la información que habitualmente proporciona la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, concretando determinados efectos de la aplicación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2026 para el Ayuntamiento de València.

El detalle de la estimación de cada concepto de ingresos se recoge en la documentación complementaria de este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

### **2.3. Ingresos por operaciones corrientes**

Los ingresos por operaciones corrientes – impuestos, tasas y precios públicos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales - ascienden a 1.141.099.677,38€, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 31.262.964,70€, un 2,8%.



La composición de los ingresos por operaciones corrientes se muestra en los cuadros siguientes, donde se aprecia el mayor peso de transferencias e impuestos frente a tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales:

- 5 -

**PRESUPUESTO 2025 - 2026 DISTRIBUCIÓN INGRESOS CORRIENTES**

DENOMINACION	PPTO. 2025	2025%	PPTO. 2026	2026%
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	383.665.410,41	34,6	391.766.253,52	34,3
TASAS Y PRECIOS	152.732.595,78	13,8	151.897.954,64	13,3
TRANSFERENCIAS	558.332.155,49	50,3	583.158.519,76	51,1
INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00	1,4	14.276.949,46	1,3
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>100,0</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>100,0</b>

- 6 -

**PRESUPUESTO 2025 - 2026 COMPARACIÓN INGRESOS CORRIENTES**

DENOMINACION	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	383.665.410,41	391.766.253,52	8.100.843,11	2,1
TASAS Y PRECIOS	152.732.595,78	151.897.954,64	-834.641,14	-0,5
TRANSFERENCIAS	558.332.155,49	583.158.519,76	24.826.364,27	4,4
INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00	14.276.949,46	-829.601,54	-5,5
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>31.262.964,70</b>	<b>2,8</b>

**2.3.1. Impuestos**

Los impuestos municipales ascenderán en 2026 a 326.523.500,00€, con un incremento de 5.000.500,00€, un 1,6%. En los cuadros nº 7 y 8 que se acompañan, se muestra el detalle.

La cifra de impuestos a ceder por parte del Estado en 2026 se ha estimado en 65.242.753,52€, cifra superior al ejercicio 2025 en 3.100.343,11€.

	PPTO 2025	PPTO 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	62.142.410,41	65.242.753,52	3.100.343,11	5,0
IMPUESTOS MUNICIPALES	321.523.000,00	326.523.500,00	5.000.500,00	1,6
<b>TOTAL</b>	<b>383.665.410,41</b>	<b>391.766.253,52</b>	<b>8.100.843,11</b>	<b>2,1</b>



La evolución de cada impuesto se muestra en los siguientes cuadros:

- 7 -

**PRESUPUESTO 2026 - 2025 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO**

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2025	2025%	PPTO. 2026	2026%
		EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	36.392.249,31	9,5	38.113.273,64	9,7
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	0,0	123.500,00	0,0
	IBI NATURALEZA URBANA	199.000.000,00	51,9	203.000.000,00	51,8
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	24.600.000,00	6,4	25.000.000,00	6,4
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	1,9	7.400.000,00	1,9
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00	7,6	29.000.000,00	7,4
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.300.000,00	9,2	35.000.000,00	8,9
	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	1.584.255,31	0,4	1.165.227,33	0,3
	<b>Resultado</b>	<b>333.299.504,62</b>	<b>86,9</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>86,5</b>
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	151.501,56	0,0	247.623,11	0,1
	I. S/CERVEZA	85.065,85	0,0	87.112,10	0,0
	I. S/HIDROCARBUROS	2.595.429,64	0,7	2.696.984,75	0,7
	I. S/LABORES DE TABACO	1.676.403,48	0,4	1.461.047,99	0,4
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.083,54	0,0	8.005,23	0,0
	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	6.633,42	0,0		
	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	3.686,18	0,0		
	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	112.824,90	0,0		
	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	72.669,58	0,0		
	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	221,34	0,0		
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	26.200.000,00	6,8	27.000.000,00	6,9
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	18.633.917,02	4,9	21.463.479,37	5,5
	I/A LIQ.EJERC.ANTERIOR.	822.469,28	0,2		
	<b>Resultado</b>	<b>50.365.905,79</b>	<b>13,1</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>13,5</b>
<b>Resultado total</b>		<b>383.665.410,41</b>	<b>100,0</b>	<b>391.766.253,52</b>	<b>100,0</b>

- 8 -

**PRESUPUESTO 2026 - 2025 IMPUESTOS : VARIACIÓN**

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
		EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	36.392.249,31	38.113.273,64	1.721.024,33	4,7
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.500,00	500,00	0,4
	IBI NATURALEZA URBANA	199.000.000,00	203.000.000,00	4.000.000,00	2,0
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	24.600.000,00	25.000.000,00	400.000,00	1,6
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	7.400.000,00	100.000,00	1,4
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00	29.000.000,00	0,00	0,0
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.300.000,00	35.000.000,00	-300.000,00	-0,8
	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	1.584.255,31	1.165.227,33	-419.027,98	-26,4
	<b>Resultado</b>	<b>333.299.504,62</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>5.502.496,35</b>	<b>1,7</b>
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	151.501,56	247.623,11	96.121,55	63,4
	I. S/CERVEZA	85.065,85	87.112,10	2.046,25	2,4
	I. S/HIDROCARBUROS	2.595.429,64	2.696.984,75	101.555,11	3,9
	I. S/LABORES DE TABACO	1.676.403,48	1.461.047,99	-215.355,49	-12,8
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.083,54	8.005,23	2.921,69	57,5
	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	6.633,42		-6.633,42	-100,0
	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	3.686,18		-3.686,18	-100,0
	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	112.824,90		-112.824,90	-100,0
	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	72.669,58		-72.669,58	-100,0
	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	221,34		-221,34	-100,0
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	26.200.000,00	27.000.000,00	800.000,00	3,1
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	18.633.917,02	21.463.479,37	2.829.562,35	15,2
	I/A LIQ.EJERC.ANTERIOR.	822.469,28		-822.469,28	-100,0
	<b>Resultado</b>	<b>50.365.905,79</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>2.598.346,76</b>	<b>5,2</b>
<b>Resultado total</b>		<b>383.665.410,41</b>	<b>391.766.253,52</b>	<b>8.100.843,11</b>	<b>2,1</b>

### Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBINU)

El IBINU es el impuesto municipal más importante con 203.000.000,00€. Respecto al presupuesto del 2025 aumenta en 4.000.000,00€, un 2,0%.

La cuantificación del presupuesto 2026 se realiza a partir de la matrícula del ejercicio 2025. En base a la matrícula de 2025 y a la evolución del impuesto en años anteriores en lo relativo a las altas netas y anulaciones, nos daría una estimación de 203.000.000,00€ para el ejercicio 2026.

### Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Se presupuesta un importe de 35.000.000,00€, 300.000,00€ menos que el presupuesto inicial de 2025 lo que representa una disminución del 0,8%.

La estimación de la matrícula para 2026 se prevé en 34.000.000,00 €, similar a la de este ejercicio. Deduciendo la bonificación por la domiciliación y posibles bajas de recaudación y añadiendo unas altas netas de 1,2 millones de €, la estimación del presupuesto 2026 estaría en torno a 35.000.000,00 €

### Impuestos cedidos por el Estado

La ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, extiende a los Ayuntamientos un mecanismo de financiación semejante al de las Comunidades Autónomas, la cesión del rendimiento generado en la ciudad de impuestos de gestión estatal, en porcentajes variables: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales de Fabricación -sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza, labores del tabaco, hidrocarburos y productos intermedios-.

La Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda no ha comunicado la estimación en la participación en los tributos del estado para el ejercicio 2026, por lo que para su previsión han sido utilizados los informes sobre recaudación tributaria emitidos por la AEAT, cuyo objetivo es ofrecer información sobre el nivel y evolución anual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria (AEAT) por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común, y por otra parte servir de apoyo a la previsión presupuestaria de los ingresos tributarios.

Los datos publicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre el nivel de recaudación de los principales tributos estatales a fecha de agosto del año en curso presentan un crecimiento del 11,3%, no obstante, el comportamiento de los tributos en el último trimestre de cada ejercicio amortigua dicho crecimiento. En 2024 quedó fijado en el 8,4% respecto al año 2023. Previendo que finalmente dicho crecimiento se sitúe entre el 11,3% y 8,4% a la vista de los datos de la AEAT, se estima aplicando un criterio de prudencia para el conjunto de las transferencias de la Administración Central un incremento del 8,7%, todo ello en base a las siguientes consideraciones:



En el informe mensual de recaudación tributaria de agosto de 2025, publicado por la AEAT el 30 de septiembre, los principales tributos que afectan a las entidades locales, presentan la siguiente evolución:

### 1.-IRPF

Los ingresos homogéneos acumulados hasta agosto en el IRPF crecieron un 11,3%.

Los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas crecieron en agosto un 8,8%, por encima del aumento experimentado en los cuatro meses anteriores (8,1%) y en el año (8,6%).

La situación fue distinta en las AA.PP. Los ingresos en agosto crecieron un 6,9%, por debajo del 8% Acumulado.

Las retenciones derivadas de ganancias patrimoniales en fondos de inversión crecieron un 19,5%, solo un poco por debajo de lo que lo hicieron los dos meses anteriores y de lo que se observa hasta agosto (20,2%).

Las retenciones por arrendamientos aumentaron en el mes un 8,2%, más que lo acumulado en el año (5,3%) y que lo observado en los últimos meses solo con declaraciones mensuales como fue agosto.

Por último, en la Campaña de Renta 2024, cuyos principales resultados se muestran en el mencionado informe, no hay más novedades que el avance en la realización de las devoluciones. Hasta agosto se realizó un poco más del 80% de las devoluciones previstas en la campaña. El ritmo es del mismo orden que el que se llevaba a estas alturas en la campaña anterior.

Pese a que en el informe de la AEAT se observa un incremento del 11,3% acumulado hasta la fecha, debe tenerse en cuenta que durante el mes de agosto ya se produce un incremento menor, del 8,8%, a falta de las devoluciones que resten por tramitar.

Según el Informe anual de recaudación tributaria del ejercicio 2024, los ingresos tributarios en 2024 alcanzaron la cifra de 294.734 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 8,4% con respecto al año 2023.

### 2.- IVA

Hasta agosto los ingresos homogéneos por el IVA crecieron un 10%. Si no se incluyen los ingresos derivados de los impactos de los cambios normativos y de gestión (subida de los tipos e ingresos y devoluciones extraordinarios), el incremento de la recaudación sería del 8%.

### 3.-IMPUESTOS ESPECIALES

Los ingresos homogéneos por Impuestos Especiales aumentaron hasta agosto un 5,9%. La cifra está afectada por varios cambios normativos; sin ellos, el crecimiento sería del 1,3%.

Asimismo, en el punto 4 de las Notas aclarativas al informe la AEAT añade

#### 4. Sistema de Financiación Territorial.

La participación de las CC.AA. y las CC.LL. en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- Entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- Una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T,
- y desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

Partiendo de las mismas entregas a cuenta que en el año 2025 basadas en la información del Ministerio (Real Decreto-Ley 6/2025, de 17 de junio), 59.526.119,37€. Aplicando el incremento del 8,7%, se estiman unas entregas a cuenta brutas de 64.705.293,91€, que deduciendo los reintegros de 2008-2009, las entregas netas ascienden a 64.149.594,31€.

Además, habría que añadir la estimación de la liquidación definitiva del año 2024 que se cifra en 1.093.159,21€, conforme a la estimación realizada por la IGAV., resultando una estimación del conjunto de impuestos cedidos para el presupuesto 2026 de 65.242.753,52€, aumentando en relación con el ejercicio 2025 en 3,1 millones de €.

#### Impuesto sobre Actividades Económicas

Se presupuesta en 29.000.000,00€, misma cifra que en el presupuesto inicial del 2025.

Los datos de gestión a septiembre ascienden a 28.695.212,54 €. Esta cifra es superior en 1,57 millones de € a la equivalente del año anterior, debido a la diferencia de la matrícula en 1,35 millones de € (6,24%) mayor este año, siendo similares los valores de las cuotas nacionales y provinciales así como de las altas, teniendo en cuenta que hay un trimestre menos. Respecto a otras liquidaciones y anulaciones, aumentan en 0,48 y 0,08 millones de € respectivamente, disminuyendo en las devoluciones de ingresos en 0,22 millones de €.

Si añadimos a los DRN a septiembre importes hasta completar la anualidad con valores iguales a los últimos conocidos, un importe de "otras liquidaciones" de 1,4 millones de € y deducimos una suma de anulaciones y devoluciones en torno a 1,1 millones de €, obtendríamos una estimación de DRN a finales de 2025, de 29 millones de €, importe que se presupuesta para 2026.



Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

En 2026 se contempla una previsión de 25.000.000,00€, cifra superior en 400.000,00€, un 1,6% más a la del presupuesto inicial 2025.

Los DRN a septiembre de 2025 son 16.522.843,95 €, inferiores a su equivalente de 2024 en 2,5 millones de €, debido a la aplicación de la bonificación del 95% de la cuota líquida del impuesto en las transmisiones mortis causa. Si proyectamos dicho importe al último trimestre de este año, los DRN previstos ascenderían a 23 millones de €.

La previsión para el próximo año se cifra en 25.000.000,00 en base a la media mensual del importe actual proyectado a todo el ejercicio.

Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Se presupuesta en 2026 un importe de 27.000.000,00€, cantidad superior en 800.000,00€ a la del año 2025, lo que supone un incremento del 3,1%.

Los DRN a septiembre 2025 son superiores a los equivalentes de los años anteriores estando prácticamente todos recaudados (98%). Este año ha entrado en vigor la modificación de la ordenanza fiscal que aumenta el tipo de gravamen un 33%.

A partir de los datos de septiembre, considerando que la gestión del resto del año fuera similar a la de ejercicios anteriores, el importe de los DRN a finales de este año podría alcanzar 25 millones de €.

Teniendo en cuenta los DRN a finales de este año, así como el incremento que se produce en el último trimestre del año, la previsión para el próximo ejercicio sería de 27.000.000,00 €.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE)

Los ingresos de IBICE en 2026 se presupuestan en 7.400.000,00€, un importe superior en 100.000,00€ respecto a 2025. Los DRN a septiembre de 2025 son 7.312.830,24 €, superiores al año anterior debido al aumento tanto de las altas como a la disminución de las anulaciones, dando lugar a unas altas netas positivas en 0,1 millones de €.

La matrícula del año 2025 es 7.220.602,83 €, muy similar a 2024. La estimación a finales de este año, a la vista de los datos a septiembre, nos daría unos DRN en torno a 7.400.000,00 €.

Para el ejercicio 2025, se toma como previsión la estimación de finales de este año acorde con el informe de Tesorería, 7.400.000,00 €.

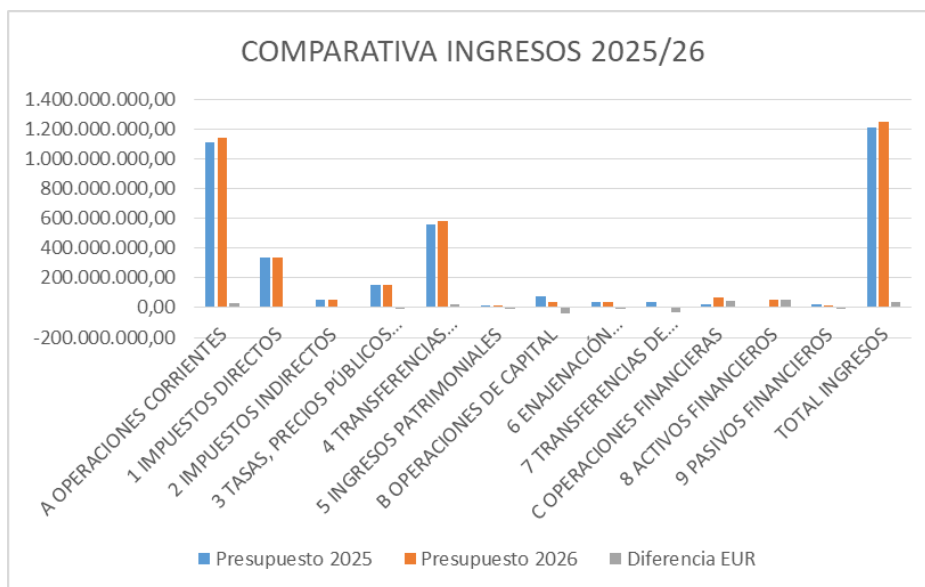




**2.1. Presupuesto de Ingresos**

Los ingresos previstos en el año 2026 son de 1.250.941.357,84€, con un aumento respecto a 2025 de 40.054.077,67€, un 3,3%.

En el siguiente gráfico se muestra la comparativa del estado de ingresos estimados para el periodo 2025/26.



Los cuadros nº 1 y 2 muestran la estructura de los ingresos del presupuesto por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

- 1 -

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - 2025**

INGRESOS	Presupuesto 2025	2025%	Presupuesto 2026	2026%
	EUR	%	EUR	%
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>91,7</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>91,2</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	333.299.504,62	27,5	338.802.000,97	27,1
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79	4,2	52.964.252,55	4,2
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	152.732.595,78	12,6	151.897.954,64	12,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.332.155,49	46,1	583.158.519,76	46,6
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00	1,2	14.276.949,46	1,1
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>76.750.567,49</b>	<b>6,3</b>	<b>39.720.577,77</b>	<b>3,2</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.868.619,77	3,0	33.965.097,14	2,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72	3,4	5.755.480,63	0,5
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>2,0</b>	<b>70.121.102,69</b>	<b>5,6</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	54.121.102,69	4,3
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	2,0	16.000.000,00	1,3
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>100,0</b>



- 2 -

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - 2025 VARIACIÓN**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>31.262.964,70</b>	<b>2,8</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	333.299.504,62	338.802.000,97	5.502.496,35	1,7
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79	52.964.252,55	2.598.346,76	5,2
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	152.732.595,78	151.897.954,64	-834.641,14	-0,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.332.155,49	583.158.519,76	24.826.364,27	4,4
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00	14.276.949,46	-829.601,54	-5,5
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>76.750.567,49</b>	<b>39.720.577,77</b>	<b>-37.029.989,72</b>	<b>-48,2</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.868.619,77	33.965.097,14	-1.903.522,63	-5,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72	5.755.480,63	-35.126.467,09	-85,9
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>70.121.102,69</b>	<b>45.821.102,69</b>	<b>188,6</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	54.121.102,69	53.821.102,69	17.940,4
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	16.000.000,00	-8.000.000,00	-33,3
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>40.054.077,67</b>	<b>3,3</b>

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos, tasas y precios públicos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- suman 1.141.099.677,38€ con un aumento de 31.262.964,70€ respecto al año anterior, que supone un incremento del 2,8%.

Los ingresos por operaciones de capital –enajenación de inversiones y transferencias de capital- ascienden a 39.720.577,77€, una cifra inferior a la de 2025 en 37.029.989,72€, suponiendo una disminución del 48,2%.

Los ingresos por operaciones financieras ascienden a 70.121.102,69€, de los cuales 54,1 millones corresponden a variación de activos financieros -una cifra superior a la del año 2025 en 53,8 millones-, y 16 millones a ingresos por operaciones de crédito a medio y largo plazo, 8 millones de euros menos que en el ejercicio 2025.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes suponen el 91,2% de los ingresos, las operaciones de capital el 3,2% y los ingresos por operaciones financieras el 5,6%.

### **2.3.2. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.**

El capítulo 3 para el 2026 asciende a 151.897.954,64€, una cifra inferior en 834.641,14€ a la del presupuesto 2025, lo que supone una disminución del 0,5%.

Los conceptos que contiene este capítulo se resumen a continuación en los cuadros nº 9 y 10 teniendo en cuenta su naturaleza financiera.



- 9 -

## PRESUPUESTO 2025 - 2026 DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2025	2025%	PPTO. 2026	2026%
	EUR	%	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	115.325.038,18	75,5	113.255.840,14	74,6
PRECIOS	7.530.557,60	4,9	9.220.114,50	6,1
OTROS INGRESOS	29.877.000,00	19,6	29.422.000,00	19,4
<b>TOTAL CAPITULO TERCERO</b>	<b>152.732.595,78</b>	<b>100,0</b>	<b>151.897.954,64</b>	<b>100,0</b>

- 10 -

## PRESUPUESTO 2025 - 2026 COMPARACIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2025	PPTO. 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	115.325.038,18	113.255.840,14	-2.069.198,04	-1,8
PRECIOS	7.530.557,60	9.220.114,50	1.689.556,90	22,4
OTROS INGRESOS	29.877.000,00	29.422.000,00	-455.000,00	-1,5
<b>TOTAL CAPITULO TERCERO</b>	<b>152.732.595,78</b>	<b>151.897.954,64</b>	<b>-834.641,14</b>	<b>-0,5</b>

Su detalle se recoge en los cuadros nº 11 y 12 anexos, siguiendo la distinción tradicional entre tributos –tasas y contribuciones especiales-, precios públicos, y otros conceptos –multas, ingresos finalistas, reintegros, cánones, etc.

### 2.3.2.1 Tasas y Contribuciones Especiales.

Este grupo de ingresos asciende en el 2026 a 113.255.840,14€, cifra inferior en 2.069.198,04€ a la del año anterior, con una disminución del 1,8%. Las Tasas y Contribuciones Especiales representan en el conjunto del capítulo 3 un 74,6%.

Las tasas y contribuciones especiales de mayor relevancia que experimentan un incremento respecto al ejercicio 2025 son las siguientes:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PPTO 2025	PPTO 2026	DIFER. PPTOS 2026 - 2025
30100	ALCANTARILLADO	15.250.000,00	17.000.000,00	1.750.000,00
32909	MERCADOS	1.000.000,00	1.170.000,00	170.000,00
33800	COMPENSAC. TELEFÓNICA ESPAÑA SA	1.330.000,00	1.500.000,00	170.000,00
33900	MERCANCIAS, ESCOM. Y MATERIALES	848.000,00	850.000,00	2.000,00
34400	ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	1.300.000,00	1.200.000,00
36002	VENTA PROD.RECOG. SELECTIVA	5.300.000,00	6.000.000,00	700.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	400.000,00	200.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN	1.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00
39964	COSTAS PROC.APREMIO MULTAS TRAF. ORA	400.000,00	465.000,00	65.000,00



Por el contrario, los conceptos en los que se prevé una disminución en la recaudación son los siguientes:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PPTO 2025	PPTO 2026	DIFER. PPTOS 2026 - 2025
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.961.459,63	46.900.000,00	-61.459,63
30902	CEMENTERIOS Y SERV.FUNEBRES	3.500.000,00	3.000.000,00	-500.000,00
31100	SERV. A SIST. DISMINUIDOS FISICOS	960.000,00	900.000,00	-60.000,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	7.500.000,00	7.000.000,00	-500.000,00
32600	RETIRADA VEHICULOS (GRUA)	2.700.000,00	2.400.000,00	-300.000,00
33000	ORDEN. REGUL. APARCAM.(ORA)	8.600.000,00	8.100.000,00	-500.000,00
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.700.000,00	5.600.000,00	-100.000,00
33200	PARTICIPAC. INGRESOS BRUTOS	9.700.000,00	9.400.000,00	-300.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00	400.000,00	-50.000,00
34200	COMEDOR COLEGIOS Y E.INF.MPALES	964.788,00	960.114,50	-4.673,50
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	6.032.194,12	4.388.179,27	-1.644.014,85
39911	TARIFA ESPEC.AGUAS INVERSION	3.630.000,00	3.000.000,00	-630.000,00

Para su estimación en el próximo presupuesto se han tomado como referencia los valores de los derechos reconocidos liquidados estimados a 31-12-2025, su comportamiento en ejercicios precedentes y en el caso de determinadas tasas, la modificación de sus ordenanzas.

Seguidamente se comentan los conceptos con previsión superior al millón de €. El detalle pormenorizado de la estimación para cada uno de los conceptos se realiza en la documentación complementaria a este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

#### Tasas por Prestación de Servicios.-

La *Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos*, -contenida en el subconcepto 30200 como "*Tasa Recogida de Basuras*"-, introducida en el ejercicio 2025, se creó a raíz de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, en la que se incluye expresamente, la obligación de que las entidades locales dispongan de una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, diferenciada y específica para los servicios que deben prestar en relación con los residuos de su competencia, tasas que deberían tender hacia el pago por generación.

Para su imposición, el Ayuntamiento de Valencia elaboró la Ordenanza fiscal respectiva, que fue aprobada definitivamente por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, entrando en vigor el 1 de enero de 2025.

Según el informe técnico-económico elaborado por la Tesorería municipal para la determinación de los importes de la tasa el importe neto a repercutir asciende a 47.669.558,41€, previéndose un supuesto de no sujeción y diversas

bonificaciones que supondrían un importe de 708.098,78€, lo que resulta un importe estimado por dicho concepto de 46.961.459,63€.

En base a lo anterior se estima para el Presupuesto de 2026 un importe, por redondeo, de 46.900.000,00 €.

La *Tasa de Alcantarillado* se estima en 17.000.000,00€, aumentando respecto al ejercicio anterior en 1.750.000,00€, lo que supone un aumento del 11,47%.

Los derechos reconocidos netos previstos a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 16.000.000,00 €.

*Tasa de Licencias Urbanísticas.* Se estima en 7.000.000€, importe inferior al del Presupuesto 2025 en 500.000,00€, lo que representa una disminución del 6,66%.

*Tasa de Retirada de Vehículos.* Asciende a 2.400.000€, importe inferior al presupuestado en el 2025 en 300.000€, coincidente con la estimación de derechos que se prevé reconocer al cierre del ejercicio. La recaudación de la tasa se gestiona por la empresa adjudicataria del servicio de retirada y custodia de vehículos.

*Tasa de Mercados.* Se estima en 1.170.000,00€, 170.000,00€ más al presupuestado en 2025.

#### Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales

Entre las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial, la más importante es la *Participación en Ingresos Brutos de Empresas Explotadoras de Servicios y Suministros que resulten de Interés General*, con 9.400.000,00€, cifra que disminuye en relación a la del presupuesto 2025 en 300.000€, lo que representa un decremento de un 3,09%.

*Tasa de Regulación de Aparcamiento (ORA).* Se presupuesta en 8.100.000€, cifra inferior en 500.000€ respecto al presupuesto 2025, presentando una variación del 5,81%.

*Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento.* Asciende a 5.600.000€, disminuyendo en 100.000€ respecto al ejercicio 2025.

*Mesas y Sillas.* Esta tasa asciende a 3.000.000,00€, misma cantidad a la del ejercicio 2025.

#### Contribuciones Especiales

Servicio de Bomberos. Es la única contribución especial que percibe el Ayuntamiento. Proviene de las Compañías de Seguros y se destina con carácter



finalista a inversiones en la mejora del Servicio de Extinción de Incendios. Consiste en un porcentaje fijo sobre las primas contratadas en la ciudad. En 2026 se presupuesta en 4.388.179,27€, cifra inferior a la que se estimó para el año 2025 que ascendió a 6.032.194,12€, lo que implica un decremento de 1.644.014,85€, que supone una disminución del 27,25%.

Su estimación para 2026 se fija en base a la comunicación de las primas recaudadas en 2024, según la cual el 5% de las primas asciende a 4.388.179,27€.

### 2.3.2.2 Precios Públicos y Ventas

El total de Precios Públicos y Ventas asciende a 9.220.114,50€, un aumento del 22,4% que en 2025 cuyo presupuesto ascendió a 7.530.557,60€, suponiendo el 6,1% del capítulo 3 de ingresos en 2026.

Los precios públicos y ventas previstos para el ejercicio 2026 son los siguientes:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PPTO 2025	PPTO 2026	DIFER. PPTOS 2026 - 2025
34100	CENTROS SOCIALES	600.000,00	600.000,00	0,00
34200	COMEDOR COLEGIOS Y E.INF.MPALES	964.788,00	960.114,50	-4.673,50
34400	ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	1.300.000,00	1.200.000,00
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	100.000,00	100.000,00	0,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	20.000,00	20.000,00	0,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	155.769,60	100.000,00	-55.769,60
34902	ACTIVID. TEATRO EL MUSICAL	10.000,00	10.000,00	0,00
35100	REMANENTE TESORERÍA AFECTADO	6.032.194,12	4.388.179,27	-1.644.014,85
36000	VENTA DE BIENES	250.000,00	100.000,00	-150.000,00
36001	PUBLICACIONES	30.000,00	30.000,00	0,00
36002	VENTA PROD.RECOG. SELECTIVA	5.300.000,00	6.000.000,00	700.000,00

### Precios Públicos

*Centros Sociales.* Se presupuesta un importe de 600.000,00 €, mismo importe que el ejercicio anterior. Los rendimientos que se prevé obtener en el mismo se han previsto en base a la información recibida por el Centro gestor por el Servicio "Menjar a domicili".

*Comedor Colegios y Escuelas Infantiles Municipales.* Se presupuesta para el año 2026 en 960.114,50€, cifra ligeramente inferior a la del presupuesto 2025 (4.673,50€).

Su estimación se ha realizado de acuerdo con la información facilitada por el servicio gestor y atendiendo al número de alumnos por colegios y escuelas infantiles que se prevén en 832 y 393, respectivamente.

*Entrada Museos, Eventos y Teatros.* Se presupuestan para el 2026 1.300.000,00€, superior a la cuantía estimada para el año 2025 en 1.200.000,00€.



### Ventas

Se estiman que ascenderán a 6.130.000,00€, con un aumento de 550.000,00€ respecto al presupuesto 2025. Con importes similares al ejercicio anterior en términos absolutos, en todos los conceptos, siendo el de mayor peso la *Venta de Productos de Recogida Selectiva*, con 6.000.000,00€, cifra que aumenta en 700.000,00€ a la presupuestada en 2025.

#### 2.3.2.3 Otros ingresos

Este grupo incluye ingresos de naturaleza pública pero distinta a los anteriores originados en la gestión tributaria –recargos de prórroga y apremio, intereses de demora-, actuaciones sancionadoras –multas-, recursos finalistas del ciclo hidráulico y otros ingresos menores –reintegros, eventuales, etc.-.

El conjunto asciende a 29.422.000,00€ para el año 2026, cantidad inferior al año anterior en 455.000,00€ lo que implica una disminución de un 1,5%, representando el 19,4% del capítulo 3.

En el grupo destacan:

#### Multas.

Se prevén 15.656.000,00€, cifra inferior en 254.000,00€ a la de 2025 (15.910.000,00€).

#### Ingresos finalistas del ciclo hidráulico.

Comprende 3 conceptos que financian gasto de capital: La *Tarifa Especial Aguas. Inversiones*, con 3.000.000€, la *Participación del 1,5 % en los ingresos de EMIVASA*, 1.300.000€ y los ingresos por la *Tarifa de Aportación* presupuestados en 1.500.000€, según información proporcionada por el servicio gestor. La diferencia respecto al presupuesto de 2025 en su conjunto es inferior en 130.000,00€.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PPTO 2025	PPTO 2026	DIFER. PPTOS 2026 - 2025
39911	TARIFA ESPEC.AGUAS INVERSION	3.630.000,00	3.000.000,00	-630.000,00
39946	PART. 1,5% INGRESOS E.M. AGUAS	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00
39948	TARIFA APORTACIÓN	1.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00



### Otros Ingresos.

Otros conceptos importantes del grupo "Otros Ingresos" son el *Recargo de Apremio*, y los *Intereses de Demora* que en conjunto suponen 5.500.000€, misma cifra a la del 2025.

El resto de *Recargos* asciende a 330.000,00€, cifra ligeramente inferior a la estimada en el año 2025 (331.000,00€).

El resto de conceptos del grupo se presupuestan en 2026 con cifras similares a las de 2025 o con pequeñas variaciones, teniendo en cuenta la gestión de este año.

### **2.3.3. Transferencias Corrientes**

Los ingresos por transferencias corrientes estimadas para el 2026, es de 583.158.519,76€, registrando un incremento de 24.826.364,27€ respecto al presupuesto 2025, lo que supone un aumento del 4,4%.

El cuadro nº 13 muestra las transferencias corrientes previstas en 2026 según su procedencia: Administración Central, Autonómica u otros Agentes.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas ascendiendo a 522.119.070,26€, las de la Generalitat Valenciana alcanzan los 55.276.949,68€, y las procedentes de otros organismos 5.762.499,82€.

El cuadro nº 14 refleja el desglose transferencias corrientes 2025-2026 según procedencia.



- 14 -

**DESGLOSE TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2025-2026**

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	DIFERENCIA	%
<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>500.288.129,60</b>	<b>522.119.070,26</b>	<b>21.830.940,66</b>	<b>4,4</b>
FONDO COMPLEM. DE FINANCIACIÓN	421.084.694,77	457.956.167,84	36.871.473,07	8,8
COMPENSACIÓN MENOR REC. IAE	41.840.232,89	45.506.490,81	3.666.257,92	8,8
FONDO COMPL. FINANCIAC LIQ EJERC ANTER.	32.489.054,57	14.895.446,01	-17.593.608,56	-54,2
COMPENS MENOR REC IAE LIQ EJER ANTER	3.252.479,60	1.481.129,73	-1.771.349,87	-54,5
COMP. BENEFICIOS FISCALES	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,0
OTRAS TRASFERENCIAS DEL ESTADO	221.667,77	832.835,87	611.168,10	275,7
DE SS.MM.EE., EE.PP.EE Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	100.000,00	147.000,00	47.000,00	47,0
<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COM. AUTÓNOMA</b>	<b>53.307.073,76</b>	<b>55.276.949,68</b>	<b>1.969.875,92</b>	<b>3,7</b>
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.409.454,00	1.160.876,00	-248.578,00	-17,6
BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO PROGRAMA	27.722.671,31	28.203.860,62	481.189,31	1,7
CONVENIO COLEGIOS MPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,0
GV PLAN CORRESPONSABLES 25/26	0,00	539.711,43	539.711,43	
CE CONSERVATORIO "JOSE ITURBI"	137.442,59	434.529,31	297.086,72	216,2
C. EDUCAC. FINANCIACIÓN ESCUELAS INFANTILES	1.597.900,00	1.597.900,00	0,00	0,0
OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	345.650,77	318.244,15	-27.406,62	-7,9
SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00	0,00	0,0
ATMV CONV TRANSP INTERURBANO 23-28	2.238.485,02	2.371.982,31	133.497,29	6,0
LABORA -PROGRAMAS Y TALLERES EMPLEO- Y OTRAS	222.723,38	1.121.424,80	898.701,42	403,5
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.581.846,69	3.477.521,06	-104.325,63	-2,9
<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>	<b>4.340.312,13</b>	<b>5.096.138,06</b>	<b>755.825,93</b>	<b>17,4</b>
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.850.000,00	1.850.000,00	0,00	0,0
EMSHI GEST. PLANTAS POTABILIZADORAS	2.490.312,13	3.246.138,06	755.825,93	30,4
<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>64.991,98</b>	<b>59.083,62</b>	<b>-5.908,36</b>	<b>-9,1</b>
<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>331.648,02</b>	<b>607.278,14</b>	<b>275.630,12</b>	<b>83,1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>558.332.155,49</b>	<b>583.158.519,76</b>	<b>24.826.364,27</b>	<b>4,4</b>

En general la previsión de las transferencias genéricas o no finalistas se realizan considerando los importes de los presupuestos de donde proceden, y en su defecto datos de gestión del año anterior. No se realiza previsión alguna para el año 2026, aunque se hayan percibido en 2025, si no existe certidumbre sobre su continuidad e importe.

Transferencias de la Administración Central

Son el Fondo Complementario de Financiación (FCF), Compensación por menor recaudación del IAE, Compensación de Beneficios Fiscales y otras transferencias de menor cuantía de esta administración.



En conjunto, las transferencias de la Administración Central se estima que en 2026 alcanzarán 522.119.070,26€, importe superior al del ejercicio anterior, con un aumento de 21.830.940,66€, el 4,4%.

La más importante es el *Fondo Complementario de Financiación (FCF)*, junto con la *Compensación por menor recaudación del IAE* -en lo sucesivo *Compensación IAE*-.

En el actual modelo de financiación municipal este recurso completa el importe de la cesión de impuestos, materializando la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado. Dada la relación entre impuestos cedidos y transferencias -FCF + Compensación IAE-.

Las entregas a cuenta para 2025 según el Real Decreto-Ley 6/2025, de 17 de junio sirven de punto de partida para prever el presupuesto 2026 (467.215.839,65 €). Se aplica un incremento del 8,7% en base a las previsiones contenidas en el epígrafe 2.3.1 de este informe, a las que nos remitimos.

Aplicando dicho porcentaje, se obtienen unas entregas a cuenta brutas de 507.866.774,21 €. Restando los reintegros de 2008 y 2009 (4.404.115,56€), las entregas a cuenta netas ascienden a 503.462.658,65 €.

En definitiva, la previsión del presupuesto para 2026 para el conjunto del Fondo Complementario de Financiación (42010), compensación por menor recaudación IAE y complementaria (42011), así como las liquidaciones de ejercicios anteriores (42016 y 42017), sería 519.839.234,39€. La diferencia respecto al presente ejercicio es positiva por importe de 21.172.772,55 €.

*Compensación de Beneficios Fiscales.* El Ayuntamiento viene percibiendo este recurso por la bonificación otorgada por el estado en tributos de ámbito municipal. Se refiere a beneficios fiscales en el IAE e IBI que gravan respectivamente a cooperativas y centros de enseñanza. Tomando como referencia datos de gestión de 2025 se estiman en 1,30 millones de €, misma cifra a la presupuestada en dicho año.

*Otras transferencias de la Administración Central.* Este apartado recoge un importe de 979.835,87€ para el ejercicio 2026, lo que supone un aumento respecto al 2025 (321.667,77€) de 658.168,10€, contempla entre otras el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia y la Autoridad Portuaria de Valencia (APV), de fecha 26 de agosto de 2021, en materia de prevención y extinción de incendios en el recinto portuario, prorrogado mediante Acuerdo de JGL de fecha 25/07/2025, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la subvención para llevar a cabo el proyecto número 55 “*Éfeso València: Itinerarios Formativos*”.



### Transferencias de la Administración Autonómica

Se incluye como ingresos por transferencias de la Generalitat una cifra total estimada de 54.737.238,25€, con un aumento de 1.430.164,49€, un 2,7% más respecto al presupuesto inicial del 2025.

Como criterio general se presupuestan en el caso de las transferencias genéricas los mismos conceptos del 2025, de acuerdo con los derechos liquidados estimados al cierre del ejercicio, excluyendo los conceptos inciertos en su continuidad e importe, a la espera de la aprobación del Presupuesto de la Generalitat 2026. Las transferencias finalistas incluidas en el presupuesto inicial se limitan exclusivamente a las que cuentan con la correspondiente resolución o acuerdo de concesión en el momento de su elaboración.

Las transferencias de la Generalitat Valenciana más relevantes son las siguientes: Contrato-Programa de Servicios Sociales, subvenciones relativas al transporte colectivo de viajeros, transferencia de la Entidad de Saneamiento, así como el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat.

Por acuerdo de la JGL del 1 de octubre de 2021, se autorizó y aprobó la formalización del Contrato-Programa entre la Generalitat y el Ayuntamiento para los ejercicios 2021-2024, suscrito en fecha 19 de octubre de 2021. En fecha 21 de octubre de 2025 se ha suscrito Contrato-Programa entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para la colaboración y coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales para los ejercicios 2025-2028, cuyo importe para la anualidad 2026 asciende a 28.303.860,62€.

Por Resolución de fecha 21 de mayo de 2024 de la Presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità de València, se concede subvención directa a los municipios adheridos a la Autoritat de Transport Metropolità de València, para la Cofinanciación del Transporte Colectivo Urbano, concediendo al Ayuntamiento de Valencia la cantidad de 13.661.450,00€. Estando a la espera de conocer el importe concreto de la subvención del ejercicio 2026, se presupuesta el mismo importe que la última subvención recibida.

Convenio de colaboración firmado el 24 de marzo de 2023 entre la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia (ATMV) y el Ayuntamiento de Valencia, por el que le delega la prestación del servicio de transporte público terrestre interurbano de viajeros entre Valencia y Alboraiá, Moncada/Alfara, Paterna, Vinalesa y Burjassot. El Convenio tiene una vigencia de 5 años y la anualidad de 2026 asciende a 2.371.982,31€.

Al igual que en años anteriores, las subvenciones destinadas al Ayuntamiento se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Dentro de estas subvenciones se incluye la transferencia de la Entidad de Saneamiento de la Comunidad Valenciana para la financiación ordinaria de los gastos de mantenimiento y explotación de los sistemas de saneamiento y depuración que gestiona el Ayuntamiento de Valencia, por un importe de 3.477.521,06€, importe similar al del año 2025.



Finalmente, el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat, se presupuesta en una cuantía de 1.160.876,00€, importe que se ha visto reducido en 248.578,00€ respecto al ejercicio 2025, lo que supone una reducción del 17,6%.

#### Transferencias de Otras Entidades

Comprende recursos procedentes de entidades locales (5.096.138,06€), de empresas (59.083,62€) y del exterior (607.278,14 €).

Incluye 3.246.138,06€ procedentes de la EMSHI, recurso finalista destinado al canon que se satisface a diversos organismos de Cuenca por abastecimiento de agua; 1.850.000,00€ del Fondo de Cooperación Municipal que aporta la Diputación Provincial de Valencia conjuntamente con la Generalitat; 59.083,62€ de EMIVASA por el convenio de obras de emergencia; y diversas subvenciones de la UE: FEDER ZENTROPY MICE (48.869,38€), CE PROGRAMA EUROPA DIGITAL (200.704,61€), UE FU-TOURISM/FU-TOURISM (38.625,15€), CE PROYECTO LEAD-PRO (82.500,00€), CE PROYECTO KOBAN (58.000,00 €), CE PROYECTO GANNDALF (94.579,00€) y PROGR EUROPA DIGITAL SUBV BUILD (84.000,00€).

En materia de subvenciones, el criterio de prudencia en su cuantificación y la necesidad de asignar la financiación a gastos específicos cuando son subvenciones finalistas, se traduce en no incluir en el presupuesto inicial aquellas sobre las que no se tiene certeza de su cuantía y destino, aunque a lo largo del año anterior se hubieran percibido y materializado en modificaciones de crédito. En otros términos, las transferencias previstas en 2026 probablemente aumentarán a lo largo del próximo año, como ha ocurrido en 2025 –y ejercicios anteriores-, al mantenerse este criterio en la elaboración del presupuesto.

#### 2.3.4. Ingresos patrimoniales

Se estiman en 14.276.949,46€, con una disminución de 829.601,54€, lo que supone una reducción del 5,5% respecto al ejercicio 2025.

Los ingresos de mayor cuantía en este capítulo son: *Cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos, la Participación en Beneficios de EMIVASA y de las Empresas Municipales, las Rentas de las Fincas Urbanas Municipales, los cánones de las Concesiones S.P. Instalaciones Deportivas y cánones de aprovechamientos de bienes demaniales y patrimoniales e Inter.Cuentas en Bancos y C.Ahorro.*

Los cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos se presupuestan en 3.200.000,00€, cantidad superior a la presupuestada en el presupuesto del 2025, en 1.200.000,00€, lo que implica un aumento del 60%.

La participación de beneficios de EMIVASA se presupuesta en 860.000,00€, cuantía inferior a la del 2025 en 240.000,00€.

La participación en beneficios de las empresas municipales se estima en 662.600€, misma cifra que el ejercicio 2025, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección Económico-Financiera de Mercavalencia.

Las rentas de las fincas urbanas de propiedad municipal se presupuestan en 1.450.000,00€, con un incremento de 250.000€ respecto al 2025.

Los Intereses por depósitos monetarios en bancos y entidades de crédito se estiman en 5,9 millones de €, considerando los datos gestión y en base a las condiciones del mercado financiero y bancario relativas a la remuneración de las cuentas teniendo en cuenta la evolución del tipo de interés en los mismos términos previstos para el cálculo de la carga financiera así como lo previsto en el Acuerdo Marco de servicios financieros y bancarios y en los contratos adjudicados a determinadas entidades. Este ingreso se ha visto reducido respecto al ejercicio anterior en 2,1 millones de €, un 26,3% menos, dado que los intereses presentan una tendencia a la baja para el ejercicio 2026.

El resto de cánones por otras concesiones de servicio público, -tanatorio e instalaciones deportivas-, y por concesiones demaniales, se presupuestan por 800.000€, una cifra similar a la del ejercicio anterior.

#### **2.4. Ingresos por operaciones de capital**

Corresponden a los capítulos 6 y 7 del estado de ingresos: enajenación de inversiones reales y transferencias de capital. En conjunto ascienden en el ejercicio 2026 a 39,72 millones de €, cifra inferior en 37,03 millones de € a la del presupuesto 2025.

- 15 -

#### **INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2026 - 2025**

Capítulo	PPTO. 2025	PPTO. 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.868.619,77	33.965.097,14	-1.903.522,63	-5,3
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72	5.755.480,63	-35.126.467,09	-85,9
<b>Resultado total</b>	<b>76.750.567,49</b>	<b>39.720.577,77</b>	<b>-37.029.989,72</b>	<b>-48,2</b>

El capítulo 6, Enajenación de Inversiones se estima en 33.965.097,14€, cifra inferior a la presupuestada en el 2025, en 1.903.522,63€, que fue de 35.868.619,77€, que supone un decremento del 5,3%.

Cuatro son los recursos que determinan este capítulo: Enajenación Solares y Parcelas con 8.442.933,00€, Plan + Vivienda con 20.871.662,14€, Enajenación de Parcelas Sobrantes de la Vía Pública con 293.502,00€ y Enajenación Inversiones Plantas y Depósitos con 4.357.000,00€.



La Enajenación Inversiones Plantas y Depósitos, proviene de la encomienda de gestión con la EMSHI de inversiones en plantas y depósitos de abastecimiento de agua. Los 4.357.000€ -cifra que resulta de las inversiones programadas por ese organismo el próximo año, a ejecutar por el Ayuntamiento, e incluidas en el estado de gastos.

El capítulo 7, transferencias de capital se estima 5.755.480,63€ en el presupuesto inicial 2026, cifra inferior en 35.126.467,09€ a la del 2025. Este tipo de transferencias tienen carácter finalista y se asocian a obras o inversiones determinadas. Son un recurso que carece de continuidad: una vez ejecutadas las obras decae esa financiación por lo que su comparación interanual debe considerar ese aspecto.

Para el ejercicio 2026 se prevén las transferencias de capital a continuación relacionadas:

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	PPTO 2025	PPTO 2026	DIFERENCIA
72002	NG PERTE DIGITALIZAC CICLO AGUA		612.211,60	612.211,60
72392	APV FORM. PERS. BOMBEROS INVERS.		18.000,00	18.000,00
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP		1.276.614,96	1.276.614,96
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	4.000.000,00	1.784.654,64	-2.215.345,36
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP		1.000.000,00	1.000.000,00
75300	ENTIDAD SANEAMIENTO - INVERSIÓN	917.464,24	342.788,83	-574.675,41
75300	ENTIDAD SANEAMIENTO - INVERSIÓN	1.257.071,18	502.000,60	-755.070,58
79100	FEDER ZENTROPY MICE INVERSIÓN		170.808,00	170.808,00
79725	CE PYTO GANNDALF INVERSIÓN/GANNDALF		48.402,00	48.402,00

## **2.5. Ingresos por operaciones financieras**

Comprenden los activos y pasivos financieros, contabilizados respectivamente en los capítulos 8 y 9 del estado de ingresos. El capítulo 8 recoge dos conceptos: la devolución de anticipos a personal, previsto en 300.000€, y el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, previsto en 53.821.102,69€.

Éste último recoge el importe de los ingresos afectados que han sido reconocidos en el ejercicio 2025 y anteriores, y cuyo gasto se realizará en 2026. Ello siguiendo el criterio de la IGAV, según el cual: *"La inclusión del Remanente de Tesorería Afectado en las previsiones iniciales del Presupuesto es factible con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104 del Real Decreto 500/90, así como lo previsto en el Documento 8 "Gastos con financiación afectada" de los principios contables públicos aprobados por la comisión de Principios y Normas de Contabilidad Pública, que determina que: cuando en algún ejercicio la exigencia del equilibrio presupuestario inicial de la entidad ejecutora quede incumplida por la necesidad de dotar créditos iniciales, para atender a la ejecución de partes de una unidad de gasto financiada con recursos afectados que, por haberse materializado en ejercicios precedentes, se encuentran debidamente integrados en el remanente de tesorería, por la cuantía en que dichos recursos afectados deban financiar la parte del gasto presupuestario a ejecutar en el período, debe*



*presupuestarse inicialmente el correspondiente remanente de tesorería afectado."*

Se compone de los siguientes ingresos realizados durante el ejercicio 2025 y anteriores:

- 35100 "CONT. ESPECIALES SERV. BOMBEROS": 8.802.680,72 €.
- 42095 "NEXT GENERATION-PLAN RTR": 2.166.459,94 €.
- 52002 "INTERESES SUBV Mº DANA - ORDEN TMD/101/2025": 993.304,97 €
- 72003 "M OBRAS INFRAEST, EQUIP E INSTALAC DANA": 33.536.320,96 €.
- 72028 "NG-PLAN REC.TRANSF Y RESILIENCIA INV.": 568.335,30 €.
- 77013 "VLC CF CONVENIO ATE": 7.000.000,00 €.
- 91101 "PTAMO Mº CIENCIA E INNOV - CPI": 754.000,80

El presupuesto 2026 incluye en su capítulo 9, Operaciones de Crédito a medio y largo plazo, por un importe de 16.000.000 € a ingresar mediante la contratación de préstamos bancarios, con destino a la financiación de una parte de los gastos de capital previstos en el estado de gastos. Este endeudamiento no exigirá ningún tipo de autorización previa del órgano de tutela financiera, dados los saldos de la deuda municipal al inicio y cierre del último ejercicio liquidado, y el porcentaje de deuda sobre los últimos ingresos corrientes consolidados que dicho saldo, sumado al de la deuda avalada, representa. Se remite para más detalle sobre volúmenes y porcentajes de deuda a los informes de Saldo de la Deuda Financiera, ahorro neto y porcentaje legal de deuda emitidos por el Servicio Financiero incorporados al expediente.

La estructura financiera del presupuesto municipal 2026 varía respecto a la del 2025 con un aumento de las operaciones financieras del 188,6%, debido a que el ritmo al que se ha materializado el flujo de recursos afectados se ha anticipado al de la ejecución de los gastos presupuestarios.

## **2.6. Asignación de financiaciones**

La estructura económica del presupuesto distingue entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras tanto en ingresos como en gastos.



Tradicionalmente se ha producido una atribución de financiaciones a tipologías de gasto caracterizada por las siguientes notas:

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos directos e indirectos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales-, de carácter regular, periódico y ordinario, se aplican a gasto por operaciones corrientes - personal, compra de bienes y servicios, transferencias corrientes, Fondo de Contingencia e intereses- más la amortización de la deuda -pasivos financieros-. Esto exige excluir previamente aquellos ingresos corrientes que por su carácter finalista financian inversiones.

Los ingresos por operaciones de capital –junto con los ingresos corrientes finalistas- se destinan a gastos de capital –inversiones y transferencias de capital-, pero suelen ser insuficientes para atender estos y se completan con otros recursos extraordinarios: ahorro de ingresos corrientes y operaciones financieras –préstamo-.

Los ingresos de activos financieros se destinan a gastos de activos financieros excepto en el caso del subconcepto 87010 que al tratarse de ingresos finalistas realizados en ejercicios anteriores, se destinan a la finalidad prevista.

En 2026 se mantiene el cambio iniciado en 2013 respecto a la asignación de recursos del presupuesto: se destinan ingresos corrientes genéricos a inversiones, transferencias de capital y activos financieros.

El cuadro nº 17 muestra el importe de ingresos corrientes dedicado a financiar gastos corrientes.



- 17 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS CORRIENTES 2025 - 2026**  
**VARIACIÓN**

	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>31.262.964,70</b>	<b>2,82</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS</b>	<b>55.732.339,66</b>	<b>59.634.409,37</b>	<b>3.902.069,71</b>	<b>7,00</b>
DERRIBOS	595.000,00	595.000,00	0,00	0,00
LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
P.E. VIOLENCIA DE GENERO	212.767,77	210.870,95	-1.896,82	-0,89
DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS		612.964,92	612.964,92	
APV FORM.PERS.BOMBEROS	100.000,00	147.000,00	47.000,00	47,00
CONV.SERV.SOCIALES Y O.PR	27.722.671,31	28.203.860,62	481.189,31	1,74
CONV.COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,00
CONSULTORIOS PEDANIAS		58.630,00	58.630,00	
GV PLAN CORRESPONSABLES 25/26		539.711,43	539.711,43	
CE CONSERV. JOSE ITURBI	137.442,59	434.529,31	297.086,72	216,15
ATENC.DROGODEPENDENCIAS	107.472,76	36.000,00	-71.472,76	-66,50
CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	1.597.900,00	1.597.900,00	0,00	0,00
CE GABINETE PSICOPEDAGOG.	98.381,89	59.849,03	-38.532,86	-39,17
CHAP PLAN DE FORMACION	125.296,12	125.296,12	0,00	0,00
GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	14.500,00	14.500,00	0,00	0,00
SERV.MEDIACIÓN PROXIMIDAD-MEDIA PROP		23.969,00	23.969,00	
SUBV.TRANSP.COLECT.URB.	13.661.450,00	13.661.450,00	0,00	0,00
ATMV CONVENIO TRANSP.PÚBL.TERRS.INTERUR	2.238.485,02	2.371.982,31	133.497,29	5,96
SERVEF SIST.N.GAR.JUVENIL	222.723,38		-222.723,38	-100,00
LABORA TALLERES DE EMPLEO		663.540,00	663.540,00	
LABORA-ACCIÓN INSERTA OP ADTVAS		457.884,80	457.884,80	
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.581.846,69		-3.581.846,69	-100,00
EMSHI G.PLANTAS POTABIL.	2.490.312,13	3.477.521,06	987.208,93	39,64
EMIV.CONV.OBRAS EMERGENCI	64.991,98	3.246.138,06	3.181.146,08	4.894,67
FEDER ZENTROPY MICE	72.741,33	59.083,62	-13.657,71	-18,78
CE PYTO "EU-HYBNET"	10.299,33	48.869,38	38.570,05	374,49
CE PYTO IMPROVE	47.902,75		-47.902,75	-100,00
CE PROGRAMA EUROPA DIGITAL	200.704,61	200.704,61	0,00	0,00
UE FU-TOURISM/FU-TOURISM		38.625,15	38.625,15	
CE PROYECTO LEAD-PRO		82.500,00	82.500,00	
CE PROYECTO KOBAN		58.000,00	58.000,00	
CE PROYECTO GANNDALF		94.579,00	94.579,00	
PROGR EUROPA DIGITAL SUBV BUILD		84.000,00	84.000,00	
<b>INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS</b>	<b>1.054.104.373,02</b>	<b>1.081.465.268,01</b>	<b>27.360.894,99</b>	<b>2,60</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>965.799.093,03</b>	<b>999.610.713,37</b>	<b>33.811.620,34</b>	<b>3,50</b>

El cuadro nº 18 muestra los recursos que financian Inversiones Reales y Transferencias de Capital, es decir, el Gasto de Capital no Financiero. En 2026 ascienden a 235,03 millones de €, 14,49 millones de € más que en el ejercicio 2025 (220,54 millones de €).



- 18 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2025 - 2026**  
**ESTRUCTURA**

	PPTO. 2025	% 2025	PPTO. 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
<b>INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA GASTOS INVERSIÓN</b>	<b>13.062.194,12</b>	<b>100,0</b>	<b>11.048.179,27</b>	<b>100,00</b>
CONTRIB.ESP.SERV.BOMBEROS	6.032.194,12	46,18	4.388.179,27	33,59
TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.630.000,00	27,79	3.000.000,00	22,97
PART.1,5%INGR.E.MAGUAS	1.300.000,00	9,95	1.300.000,00	9,95
TARIFA APORTACION	1.000.000,00	7,66	1.500.000,00	11,48
PARTIC.BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	8,42	860.000,00	6,58
<b>INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA GASTOS INVERSIÓN</b>	<b>106.725.425,55</b>	<b>100,0</b>	<b>116.607.244,68</b>	<b>100,00</b>
<b>INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>76.750.567,48</b>	<b>100,0</b>	<b>39.720.577,77</b>	<b>100,00</b>
ENAJENACIONES DE INVERSIONES	35.868.619,76	46,73	33.965.097,14	85,51
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72	53,27	5.755.480,63	14,49
<b>INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>67.654.642,75</b>	<b>100,00</b>
VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	1,23	51.654.642,75	76,35
VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	98,77	16.000.000,00	23,65
<b>TOTAL OPERACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>220.538.187,15</b>	<b>100,0</b>	<b>235.030.644,47</b>	<b>100,00</b>

La estructura de los recursos que financian en 2026 las inversiones y transferencias de capital y su variación respecto del año anterior se aprecia en el siguiente cuadro:

*Ingresos corrientes finalistas para Inversiones y TC* son 11,05 millones de €, con una disminución de 2,01 millones de € respecto a los del ejercicio 2025, siendo las más significativas las Contribuciones Especiales por Prevención y Extinción de Incendios, las Tarifas para inversiones en Abastecimiento de Agua, y la participación de beneficios en EMIVASA citadas anteriormente.

*Ingresos corrientes genéricos para Inversiones y TC* son en 2026, 116,61 millones de €, frente a los 106,73 millones de € del año anterior. Aumentan en 9,88 millones de €.

Los *Ingresos por operaciones de capital* son 39,72 millones de €, cifra inferior a la del ejercicio anterior en 37,03 millones de €.

Los ingresos por operaciones financieras son 67,65 millones de €, correspondientes a los ingresos del capítulo 8 (53,82 millones de €) deducidos aquellos que financian anticipos a personal (0,3 millones de €) y gastos afectados corrientes (2,16 millones de €), añadiendo el préstamo (16 millones de €).

La asignación de financiaciones en el presupuesto de 2026 se recoge en el cuadro nº 19:

- 19 -

**RESUMEN RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS**

	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>GASTO CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>990.049.093,03</b>	<b>1.015.610.713,37</b>	<b>25.561.620,34</b>	<b>2,6</b>
GASTOS CORRIENTES	965.799.093,03	999.610.713,37	33.811.620,34	3,5
GASTOS PASIVOS FINANCIEROS	24.250.000,00	16.000.000,00	-8.250.000,00	-34,0
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>220.538.187,14</b>	<b>235.030.644,47</b>	<b>14.492.457,33</b>	<b>6,6</b>
INVERSIONES REALES	164.260.082,33	184.289.103,10	20.029.020,77	12,2
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.278.104,81	50.741.541,37	-5.536.563,44	-9,8
<b>GASTO ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>40.054.077,67</b>	<b>3,3</b>

Los ingresos por operaciones corrientes, 1.141,10 millones de €, menos los ingresos corrientes para inversiones (125,19 millones de €), suman el total de recursos corrientes para gasto corriente más amortizaciones, 1.015,91 millones de €. Esta cifra es 25,56 millones de € superior a la del presupuesto 2025.

Los ingresos corrientes finalistas para inversiones 11,05 millones de €, más los ingresos corrientes genéricos que financian estas el próximo año, 116,61 millones de €, más los ingresos por operaciones de capital, 39,72 millones de € y los ingresos por operaciones financieras para operaciones de capital, 67,65 millones de €, suman el total de recursos para gastos de capital no financieros que asciende a 235,03 millones de €, frente a los 220,54 millones de € del año anterior.

### **2.7. Ingresos genéricos, afectados y relacionados con programas de gasto.**

Los ingresos que recoge el presupuesto del Ayuntamiento 2026, en cuanto a su cualidad financiadora tienen todos ellos la consideración de ingresos genéricos, excepto los ingresos que son financiación afectada a determinados gastos (ver *Anexo de Gastos con Financiación Afectada* y *Anexo de Créditos Presupuestarios de Proyectos de Gasto*).

Los ingresos que en el presupuesto 2026 constituyen financiación afectada suman 180,22 millones de €, de estos en el capítulo 3, 10,82 millones de €, en el 4, 59,00 millones de €, en el 5, 0,86 millones de €, en el 6, 33,97 millones de €, en el 7, 5,76 millones de euros, en el 8, 53,82 millones de € y en el 9, 16,00 millones de €. El año anterior la financiación afectada ascendió a 169,55 millones de €, disminuyendo 10,68 millones de €.

El capítulo 4 del presupuesto, Transferencias Corrientes (583,16 millones de €), incluye transferencias que constituyen financiación genérica por importe de 524,16 millones de €, y transferencias que constituyen financiación afectada



y se integran en proyectos de gasto por 59,00 millones de €.

El detalle de estos dos grupos de transferencias se detalla en el *Anexo Ingresos Afectados, Transferencias que constituyen financiación genérica*.

### **3. Gastos**

#### **3.1. Estructura económica del gasto**

El presupuesto de gastos en 2026 asciende a 1.250.941.357,84€, al estar nivelado con los ingresos.

En el siguiente gráfico se muestra la comparativa del estado de gastos para el periodo 2025/2026.



Los cuadros 20 y 21 recogen la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

Las operaciones corrientes ascienden a 999.610.713,37€ y suponen el 79,90% del total. Las operaciones de capital ascienden a 235.030.644,47€, el 18,80% del total. Finalmente, las operaciones financieras ascienden 16.300.000,00€, el 1,30% restante. Estos porcentajes registran variaciones con los del presupuesto 2025, 3,50% de operaciones corrientes, 6,60% operaciones de capital y -33,60% de operaciones financieras.

#### **3.2. Gastos por operaciones corrientes**

Los gastos por operaciones corrientes engloban los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los gastos financieros (intereses), las transferencias corrientes y el Fondo de contingencia y otros Imprevistos, recogidos en los capítulos 1 a 5 del estado de gastos.

El conjunto de los gastos corrientes pasa de 965.799.093,03€ en el 2025 a 999.610.713,37€ en el año 2026. Aumentan, por tanto, 33.811.620,34€, es decir un 3,50%. Este aumento es el resultado del incremento experimentado por

los gastos en servicios, en los apartados de personal, compras y transferencias, con un descenso en los gastos financieros (cap. 3).

Teniendo en cuenta sus componentes, el gasto en servicios (personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos) pasa de 935.299.093,03€ en el 2025 a 972.110.713,37€, creciendo 36.811.620,34€, un 3,90%, correspondiendo un 4,20% a compras de bienes y servicios y transferencias corrientes y un 3,60% al gasto de personal.

El crédito para Fondo de Contingencia, Imprevistos y contención del déficit -crédito para posibles gastos sobrevenidos a lo largo del ejercicio y que puedan estar pendientes de cobertura-, se ha presupuestado en 18.000.000,00€, sin incremento respecto al pasado año 2025, atendiendo a la evolución en los últimos ejercicios de los gastos pendientes de aplicar a 31 de diciembre.

El gasto financiero, -capítulo 3-, disminuye respecto al 2025, pasando de 12.500.000,00€ a 9.500.000,00€, lo que supone un decremento de -3.000.000,00€ (24,00%). Esta evolución y sus causas se analizan con más detalle en un apartado específico.

En los apartados siguientes se examinan los componentes del gasto por operaciones corrientes en 2026: Personal, Compra de bienes y servicios y Transferencias, Fondo de Contingencia, Imprevistos y Contención del déficit, e Intereses.

### **3.2.1. Gastos de Personal**

Los Gastos de Personal, Capítulo 1, del presupuesto inicial ascienden a 400.000.000,00€, con un incremento respecto al año anterior de 14.000.000,00€, lo que supone un 3,63% de incremento.

El peso relativo de los gastos de personal sobre el conjunto del presupuesto en el 2026 es un 32,72%, manteniéndose en términos similares a los del pasado año que fue un 31,90%, aunque con un ligero incremento.

El importe y la composición del Capítulo 1 del presupuesto municipal 2026 corresponde al cálculo por parte del Servicio de Personal según los diferentes aspectos que lo configuran, sobre estos extremos se remite a los informes de ese Servicio que obran en el expediente en el *Anexo de Personal (Tomo IV del Presupuesto)*.

Los diferentes cuadros muestran diversa información, que nos sirve para ver la composición de la plantilla municipal y las variaciones de la misma

El cuadro 24 compara tanto la estructura del total del Capítulo 1 como de la plantilla en el 2026 respecto al año anterior.

El gasto del personal funcionario en retribuciones, con sus diferentes conceptos (Retribuciones Básicas, complementarias, Carrera Administrativa y



Acción Social), y seguridad social asciende a 373.789.412,57€, cifra superior en 29.702.291,82€ a la del año anterior, un 8,60%.

Por lo que respecta al gasto en personal eventual de gabinetes y el personal laboral –fijo o eventual- el gasto presupuestario para el 2026 asciende a un total de 7.967.010€, cifra inferior a la presupuestada en el año precedente, que ascendía a 9.665.440€, lo que implica una disminución de un 17,57%.

Con lo anterior, resulta un gasto total de plantilla en 2026 de 381.756.422,75€, cifra superior a la del presupuesto 2025 en 28.003.862,13€, lo que representa un aumento del 7,90%.

Por lo que respecta a otras retribuciones –retribuciones de órganos de gobierno, servicios extraordinarios, contrataciones laborales, acción social, reestructuración de los puestos de trabajo, atrasos y sentencias, etc., así como la seguridad social de estas retribuciones, - ascienden en conjunto a un total de 18.243.577,25€, lo que supone un decremento sobre el año anterior de 14.003.862,13€, lo que representa un -43,40%.

La plantilla de personal en 2026 asciende a 7.215 plazas, no variando respecto a la del presupuesto 2025. De las 7.215 plazas, se hallan ocupadas 5.307 (un 73,56%), encontrándose vacantes 1.908 (un 26,44%). Comparativamente con el año 2025 las plazas ocupadas aumentan en 124, disminuyendo las vacantes en la misma cuantía.

Respecto a la distribución de la plantilla en 2026, corresponde a personal funcionario 5.201 (42,09% respecto al total de la plantilla), al personal eventual de gabinetes 60 (0,83% respecto al total de la plantilla), y a personal laboral fijo 46 plazas (0,64% respecto al total de la plantilla). La mayoría de las vacantes se encuentran en las plazas de funcionarios, que ascienden a 1.894 (26,25% sobre el total de las plazas).

Por lo que respecta a los miembros de corporación, altos cargos y directivos, asciende a un total de 48 miembros. Se ha incremento respecto al año 2025 en 1 plaza (disminuye 1 plaza de personal directivo y se incrementan 2 plazas en altos cargos)

El cuadro nº 25 recoge la distribución de la plantilla en 2026 por niveles y servicios, en él se refleja el personal de los diferentes servicios y el número de plazas existentes en cada nivel, con la totalización tanto por servicio como por los mencionados niveles (A1, A2, B, C1, C2, AP, EV y L).

En el cuadro nº 26 se aprecia la variación del número de efectivos totales por servicio respecto al año anterior, donde se aprecia que el incremento total no ha variado.

Finalmente los cuadros 27 y 28, reflejan el estado de las vacantes y su variación habiendo disminuido un total de 124 plazas.

### **3.2.2. Gasto en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes**

El gasto en Bienes y Servicios y en transferencias corrientes, se expresa en los créditos recogidos en los capítulos 2 y 4 del presupuesto, respectivamente. Ambos capítulos recogen una parte substancial del gasto en la provisión de servicios municipales mediante la producción propia, contratos externos y transferencias a Organismos Públicos, Entidades privadas y Familias. Su agregado representa un 45,73% del presupuesto municipal para el ejercicio 2026 (un 45,36% en el ejercicio 2025).

Los capítulos 2 y 4 registran, conjuntamente, en el presupuesto 2026 créditos por un total de 572.110.713,37€, en el 2025 ascendió a 549.299.093,03€, aumentando 22.811.620,34€, el 4,20%, respecto al ejercicio anterior. En 2025-2024 el crecimiento que registraron ambos fue de un 4,04%, en 2024-2023 el crecimiento que registraron ambos fue de un 5,20%, mientras que en 2023-2022 el crecimiento que registraron ambos fue de un 6,4%, mientras que en el período 2022-2021 el crecimiento que registraron ambos fue de un 8,5%.

El Capítulo 2, Compra de Bienes y Servicios, tiene por objeto la cobertura de los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento de Valencia, tanto en la prestación de servicios para el ejercicio de sus competencias como para su funcionamiento interno. Su importe asciende en el Presupuesto 2026 a 346.863.569,27€, lo que supone un 27,70% del presupuesto municipal, y registra una disminución respecto al del año anterior de 19.546.683,43€, un 6,00%.

La finalidad del Capítulo 4, Transferencias Corrientes, es atender las aportaciones por parte de la entidad local a terceros sin contrapartida por parte de éstos y con destino a financiar operaciones corrientes. Dentro de este capítulo, se incluyen las subvenciones de todo tipo que concede el Ayuntamiento a particulares y entidades privadas y las aportaciones de carácter corriente a entidades públicas, dependientes del propio Ayuntamiento de Valencia o de otras Administraciones. En el presupuesto para el ejercicio 2026, su importe es de 225.247.144,10€ (en el 2025 fue de 221.982.207,19€). Es decir, un 18,00% del presupuesto municipal, creciendo con respecto a 2025 en 3.264.936,91€, en términos relativos, un 1,50%.

Con relación a las subvenciones de carácter nominativo, cabe señalar que siguiendo la indicación contemplada en el informe de la Intervención General municipal del Informe de control financiero permanente del ejercicio 2022 con relación al cumplimiento del art. 22.22 de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Valencia, se incluyen como tales las transferencias municipales a entidades dependientes del ayuntamiento cuyo presupuesto no se integra en el presupuesto general municipal.



Por lo que respecta a la determinación del importe de los créditos presupuestarios dotados en los capítulos 2 y 4 del presupuesto, la metodología de trabajo empleada ha considerado la información facilitada por los gestores presupuestarios con relación a las necesidades a cubrir en la elaboración del presupuesto 2026, distinguiendo entre solicitudes base y adicionales. Dotándose en su totalidad las primeras y considerando las segundas a efectos de la asignación de las disponibilidades existentes.

Asimismo, se ha contemplado la dotación de los compromisos plurianuales asumidos por la corporación respecto al ejercicio 2026 en años anteriores. Para determinar el importe de los créditos necesarios, se han utilizado las cifras que ofrecían en la contabilidad municipal los compromisos plurianuales para el ejercicio 2026 registrados a cierre de este informe.

En consecuencia, puede afirmarse que, en su conjunto, el estado de gastos del presupuesto 2026, en sus capítulos 2 y 4, atiende suficientemente el volumen de prestaciones de servicios realizado en el ejercicio anterior, así como las obligaciones exigibles conocidas con relación a los mismos. En este sentido, cabe indicar la salvaguarda que garantizan los fondos de contingencia ante eventualidades que puedan surgir. El importe y destino de dichos fondos se explican en el apartado 3.2.4 de este informe.

En otro orden de cosas, a través de estos Capítulos 2 y 4 del presupuesto se canaliza gran parte de los recursos destinados a prestación de servicios por las distintas delegaciones, por lo que se realiza un examen conjunto de ambos.

La distribución del gasto previsto en 2026 en Compra de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes por órganos de gestión municipal -áreas, delegaciones de servicio y sectores del presupuesto- y su variación respecto al año anterior se aprecia en el Cuadro 29.

Las áreas y delegaciones de servicio son la estructura de decisión ejecutiva del Presupuesto Municipal. Los sectores son unidades de gestión del presupuesto siguiendo la estructura administrativa del Ayuntamiento. En un Anexo de las Bases de Ejecución se detallan los códigos de la estructura orgánica del presupuesto municipal.

La estructura por sectores del presupuesto se ajusta a la de Delegaciones y Unidades Administrativas vigente.

El cuadro 29 del IEF recoge, como en años anteriores, los créditos de los capítulos 2 y 4 por áreas, delegaciones y sectores y la comparación con el año anterior –un mayor detalle por aplicación presupuestaria se recoge en el Anexo *Comparativo gastos capítulos 2 y 4 por sectores y programas-*.

El conjunto de créditos gestionados por cada unidad orgánica se incluye en el Listado orgánico del presupuesto. Durante el presente ejercicio se han producido diferentes modificaciones en la estructura municipal, tales como creación de nuevos centros gestores, fusiones de servicios o reasignaciones de



funciones, que se han reflejado en el presupuesto para el ejercicio 2026. Estos cambios se recogen en el anexo 1.9 del tomo 2: *Cambios de Codificación Orgánica en Presupuesto 2026 respecto al ejercicio anterior.*

La distribución por áreas es la siguiente:

- Área de Alcaldía: Su presupuesto en estos capítulos asciende a 41.832.889,37€, lo que supone el 7,31% del total. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: oficina de atención a la discapacidad (5.161.915,52€) Comunicación (3.000.319,81€), Turismo (8.033.504,26€), SerTIC (8.926.234,06€), Alcaldía (1.487.177,01€), Innovación (8.768.593,61€), servicio de Ciudad inteligente (4.444.125,40€) y Oficina de Inversiones (600.000,00€).
- Área de Cultura, Educación, Deportes y Fallas: Los capítulos 2 y 4 de esta área ascienden a 74.295.522,85€, es decir un 12,99% del total. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Deportes (21.384.933,52€), Banda Sinfónica (18.559.768,35€), Educación (14.528.917,41€), Fallas (8.287.648,42€), Acción Cultural (5.876.004,07€), Recursos Culturales (2.404.554,82€) y Patrimonio Histórico-artístico (3.190.236,26€).
- Área de Hacienda, Transparencia y Pedanías: Su presupuesto en estos capítulos es de 17.163.319,09€, es decir un 3,00%% del total. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Tesorería (2.477.980,00€), Contabilidad (2.140.782,44€), Bienestar Animal (2.226.306,79€), Sociedad de Información, Transparencia y Simplificación de Procesos (1.002.469,41€), Gestión Tributaria Especial-Actividades Económicas (6.645.916,35€).
- Área de Empleo, Formación y Emprendimiento: Sus dotaciones de crédito suman 13.634.041,40€. Lo que supone un 2,38% del presupuesto. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Empleo y formación (7.401.533,90€) y Emprendimiento (6.232.507,50€).
- Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos y Participación: Su presupuesto asciende a 63.853.795,45€, que suponen el 11,16% del presupuesto. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos (59.462.738,95€), Servicio de Salud Laboral (885.573,31€) y Servicio de Personal (477.323,48€).
- Área de Seguridad y Movilidad: El área dispondrá de un presupuesto para los capítulos 2 y 4 de 122.842.750,49€, lo que



representa un 21,47% del total. El servicio de Movilidad, en el que se incluyen las transferencias a la EMT, concentra la mayor parte de los créditos (110.229.792,81€). Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Policía Local (8.040.731,48€), Servicio de Comercio y Mercados (2.935.151,73€) y Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil (1.635.574,47€).

- Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias: El presupuesto del área se sitúa en 13.102.353,86€, un 2,29% del total. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras (5.897.273,11€), Vivienda (5.248.054,52€), Proyectos Urbanos (403.357,01€) y Disciplina urbanística (1.429.008,62€).
- Área de Parques, Jardines y Espacios naturales: El área se dota con 49.633.491,75€, un 8,68% del total de los capítulos 2 y 4. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Parques y Jardines (41.677.199,24€), servicio de Devesa-Albufera (2.501.439,38€), Servicio de Playas (2.894.786,19€) y Oficina de Agricultura (2.560.066,94€).
- Área de Residuos, Mejora climática y Gestión del agua: El presupuesto del área es de 117.480.534,59€, un 20,53% del total. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos (90.632.227,86€), Servicio de Ciclo integral del Agua (22.671.421,90€), Mejora climática (2.388.744,13€) y Servicios de Cementerios y Servicios Funerarios (1.788.140,70€).
- Área de Familia, Mayores y Tradiciones: La dotación presupuestaria del área es de 7.484.489,45€, un 1,31% del total. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Fiestas y Tradiciones (2.859.071,12€), Servicio de Juventud e infancia (2.460.061,60€) y Servicio Sanidad y Consumo (2.165.356,73€).
- Área de Bienestar social: La dotación presupuestaria del área es de 50.762.295,21€, un 8,87% del total. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Atención Especializada Servicios Sociales (10.942.815,68€), Servicio de Atención Primaria y Servicios Sociales (30.452.104,30€), Servicio de Igualdad (2.039.188,19€), Mayores (6.814.946,04€) y Adicciones (513.241,00€).

Las partidas de estos capítulos incluidas en Proyectos de Gasto –que cuentan con financiación finalista- se presupuestan en coherencia con esa

financiación. Las aplicaciones de estos capítulos con financiación finalista constan en el tomo 1 en el *Anexo nº 1.7 de Gastos con Financiación Afectada*.

Se incluye en el Tomo 3 un anexo con las fichas explicativas del destino de las aplicaciones de gasto recogidas en el presupuesto.

### **3.2.3. Gastos financieros**

El crédito solicitado por el Servicio Financiero en los capítulos III y IX de la clasificación económica del estado de gastos del Presupuesto Municipal 2026 para atender los gastos derivados de la carga financiera se ha realizado considerando los siguientes apartados:

Importe de la Carga Financiera (Intereses + Amortizaciones)

El gasto total en carga financiera por operaciones de crédito asciende a 21.261.688,00€ de los cuales 5.261.688€ corresponden a gastos del capítulo III y 16.000.000,00€ a gastos del capítulo IX por amortizaciones. El importe del capítulo III también recoge intereses de demora (4 millones €) y gastos financieros gestionados por el S. de Tesorería (238.312,00€), con los que totaliza 9,5 millones €.

Comparativamente con el presupuesto de 2025, la suma de los capítulos de carga financiera desciende en un importe de 11.250.000€, el 30,61%. Este descenso es el resultado de una minoración de 3.000.000€ en el capítulo III (el 24%), y de 8.250.000€ en el de las amortizaciones (el 32,99%).

En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2026.

Intereses

Dentro del presupuesto del capítulo 3 gestionado por el Servicio Financiero, que asciende a la cantidad de 5.261.688€, cabe destacar:

Como regla general, los préstamos que constituyen la deuda financiera municipal están concertados a un tipo de interés variable trimestral, compuesto del tipo Euribor a tres meses más un diferencial específico para cada operación. Las excepciones son un préstamo que hace referencia al Euribor anual y dos operaciones con el IDAE contratadas a tipo fijo del 0%.

El tipo de referencia Euribor a 3 meses se ha estimado en el 4,00%, porcentaje superior aproximadamente en 2 puntos porcentuales al vigente en el mercado al redactar este informe. En el presupuesto de 2025 se consideró a estos efectos un Euribor del 4,50%. La diferencia entre el Euribor estimado respecto del actual se justifica por la necesidad de contar con un margen de prudencia ante posibles alzas de tipos en el ejercicio. La tendencia a la baja experimentada desde abril de 2024 se detuvo a principios de junio de 2025 y,



desde entonces, el Euribor está experimentando una ligera subida que podría tener continuidad durante el resto del año 2025 y/o 2026.

Se presupuestan, por un criterio de prudencia, gastos por intereses de pólizas de crédito, cuya concertación pudiera venir exigida por necesidades excepcionales y transitorias de tesorería, por un importe de 1.500.000,00€.

Los gastos de formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión se presupuestan en el ejercicio 2026 por un importe de 196.210,26€.

Adicionalmente al crédito en el capítulo 3 a gestionar por el Servicio Financiero se consignan en el Presupuesto 2026:

4) El importe de los gastos de comisiones de mantenimiento o custodia de depósitos a aplicar por las entidades financieras gestionados por el Servicio de Tesorería, que se ha previsto para el ejercicio 2026 en 238.312,00€.

5) 4 millones de euros para intereses de demora por retraso en el pago a proveedores de certificaciones de obra y servicios, o establecidos en sentencias desfavorables al Ayuntamiento en materia de expropiaciones y otros conceptos. De este importe, 800.000,00€ corresponden al Servicio de Gestión Urbanística y 3.200.000,00 al Servicio Económico Presupuestario.

#### Amortizaciones

Los gastos de amortización derivan de las condiciones de los cuadros de amortización de los contratos de préstamos vigentes con diversas entidades bancarias. También se han tenido en cuenta las nuevas operaciones a concertar en el ejercicio 2026 por importe estimado de 16 millones €.

El total de los gastos de amortización presupuestados en 2026 asciende a 16.000.000€ frente a los 24.250.000€ del 2025 con una disminución de 8.250.000€ explicada por la desaparición de las cuotas de los préstamos amortizados anticipadamente durante el 2025 y por la no concertación de la operación prevista en el presupuesto 2025.

#### **3.2.4. Fondo de contingencia y otros imprevistos**

El Fondo de Contingencia es una dotación de créditos de carácter obligatorio establecida en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad destinada a atender, cuando proceda, necesidades de carácter imprevisto, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

A tal fin, la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nº 419-2014 de 14 de Marzo aprobó la modificación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales estableciendo una nueva clasificación de programas de gasto y un nuevo Capítulo 5 en la clasificación económica de gastos, destinado a recoger el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria previsto.

Asimismo, suprimió el artículo 27 de la anterior clasificación económica – Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre- destinado a Gastos imprevistos y funciones no clasificadas, que hasta entonces permitía encuadrar en el capítulo 2 del presupuesto de gastos dicho Fondo, la dotación ordinaria para gastos imprevistos y el crédito que desde 2013 se incluye en el presupuesto municipal para contención del déficit.

En ejercicios anteriores a 2025, el cálculo se realizaba siguiendo una metodología que atendía al porcentaje de crecimiento del gasto permitido para los capítulos del 1 a 7 del presupuesto de gastos proyectado, excluidos los gastos financieros, respecto al presupuesto anterior. No obstante, dada la situación de emergencia en la que se encontraba la ciudad tras la catástrofe ocasionada por la DANA, se consideró reducir el Fondo de Contingencia a 4.000.000€, reducir el Fondo para atender facturas que se encuentran en la cuenta 413 a 31 de diciembre y la dotación de un fondo extraordinario para atender las necesidades derivadas de la catástrofe.

Para el ejercicio 2026 su importe es de 18.000.000,00€. A falta de techo de gasto desde 2024 veníamos considerando la tasa de reducción del déficit según la Actualización del Programa de Estabilidad aprobado en 2024 (3,3% para 2025). No obstante el Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo del Reino de España, presentado por el Gobierno en octubre de 2024, abarca los años 2025-2028 y fija un 3%.

Fondo contingencia = Cap 2 Ppto año 2025\*3%= 327.316.885,84€ \*3%  
=9.819.506,58 €

El crédito ordinario para Imprevistos incluido en el Capítulo 5 de la clasificación económica del presupuesto se ha estimado en 200.000,00 €.

Adicionalmente, dentro de este capítulo se consigna una cuantía de 7.980.000,00€ destinada a la atención de gastos sobrevenidos o imprevisibles que se generaran al final del año 2025 o que a lo largo del ejercicio puedan estar pendientes de cobertura.

En conjunto el importe total del Fondo de Contingencia e Imprevistos en el presupuesto 2025 asciende a un total de 18.000.000,00€, importe igual al del ejercicio anterior por la razón expuesta en el párrafo anterior, que se estima suficiente para atender los riesgos contemplados en la normativa de creación del mismo.

### **3.3. Gastos por operaciones de capital**

Constituyen los gastos de capital no financieros y se recogen en los



capítulos 6 y 7 del presupuesto sumando sus Operaciones de Capital. En 2026 ascienden a 235.030.644,47 €, cifra superior en 14.492.457,33 € a la de 2025, lo que supone un incremento del 6,57%. El gasto en inversión es de 184.289.103,10 y en transferencias de capital 50.741.541,37 €.

GASTOS	Presupuesto 2025	% 2025	Presupuesto 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>220.538.187,14</b>	<b>18,2</b>	<b>235.030.644,47</b>	<b>18,8</b>
6 INVERSIONES REALES	164.260.082,33	13,6	184.289.103,10	14,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.278.104,81	4,6	50.741.541,37	4,1

Las Delegaciones que gestionan cifras superiores a 0,50 millones de €, son las siguientes (Cuadro 31):

- Hacienda y Presupuestos: 5.521.942,56€ adquisición en programas informáticos para el Sistema de Información y Gestión Tributaria y aplicación económica financiera SEDA y en previsiones de cofinanciación de proyectos europeos.
- Servicios Centrales Técnicos: 10.819.928,46€ para mejora del alumbrado de diferentes barrios, rehabilitación de edificios municipales incluyendo la reforma en colegios, cementerios y mercados, adquisición de parque móvil, mobiliario.
- Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación AI: 6.617.147,31€ para programas de software y equipos informáticos generales.
- Prevención y Extinción de Incendios: 14.674.511,09€ para la construcción de Campo de Prácticas Bomberos, Inversiones varias de Bomberos, Obra de reforma en Parque Norte de Bomberos y adquisición de materiales y útiles propios del Servicio de Bomberos.
- Policía Local: 3.894.501,86€ para adquisición de equipamiento, vehículos, ejecución de las Obras de la Policía Local de València, la construcción de la 2ª Unidad de Distrito, entre otras.
- Parques y Jardines: 1.884.257,86€ para remodelación, nuevos jardines y transferencia a la Fundación de Parques y Jardines para la adquisición de maquinaria y reforma y remodelación de jardines.
- Ciclo Integral del Agua: 25.288.958,40€ destinados a la renovación de alcantarillados y tuberías en distintos puntos de la ciudad así como a la realización de obras para el abastecimiento de aguas.
- Planificación y Gestión Urbana: 34.401.149,15€ destinados a atender los gastos derivados del convenio Canal de acceso fase

3-integración ferrocarril ciudad de València e inversiones del Servicio de planeamiento y del Servicio de Proyectos urbanos en distintos puntos de la ciudad.

- Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura: 45.179.950,47€ a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general y a obras de urbanización en barrios, reparación y creación de alcorques en la ciudad.
- Comercio y Mercados: 5.322.218,07€ para actuaciones de reforma y rehabilitación en diferentes mercados municipales.
- Movilidad: 19.676.596,31€, en infraestructuras de movilidad urbana y urbanización. Se incluye las obras de remodelación del aparcamiento C.Parcent.
- Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales: 7.195.729,22€ destinados a la construcción y rehabilitación de centros culturales, la adquisición de instrumentos de música para la banda municipal y la réplica de la Senyera, entre otros.
- Deportes: 16.970.664,42€ en construcción mejora y ampliación de instalaciones deportivas.
- Igualdad: 795.874,73€ inversiones en proyectos del Servicio de Igualdad para la consecución, cada vez mayor de la igualdad entre hombres y mujeres, así como combatir la violencia contra niñas y mujeres en la ciudad de Valencia.
- Vivienda: 31.367.589,78€ para construcción de viviendas en diferentes ubicaciones, así como la rehabilitación de edificios, tanto para alojamientos como realojos.
- Empleo: 660.000€ para la adquisición de sistemas informáticos, acondicionamiento de oficinas de Centros de Empleo.
- Playas: 561.924,00 en inversiones varias del Servicio de Playas.
- Mayores: 794.383,79 en inversiones del Servicio de Mayores.
- Cementerios y servicios funerarios: 1.306.997,67€ para la construcción de nichos en el cementerio general.

En el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital se recoge toda la información agregada por aplicaciones presupuestarias y en las fichas descriptivas de gastos el detalle desagregado por proyectos.

Han sido revisados los créditos dotados para gastos de capital con los



compromisos plurianuales aprobados y registrados en la contabilidad municipal a fecha 28 de octubre de 2025, verificando que el estado de gastos del presupuesto 2026, en sus capítulos 6 y 7, atiende suficientemente el gasto de capital comprometido para el ejercicio 2026.

En el cuadro siguiente se muestra el resumen del gasto de capital comprometido para el periodo 2026/2029 y cuyo detalle se recoge en el Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital.

Clasificación económica		Anualidad			
		2026	2027	2028	2029
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>60.563.157,91</b>	<b>7.627.413,49</b>	<b>4.339.596,66</b>	<b>728.448,25</b>
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	23.800,01	0,00	0,00	0,00
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	15.691.437,38	223.593,68	0,00	0,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	17.799.600,39	839.856,62	738.582,98	728.448,25
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	14.838.415,93	5.300.175,38	2.882.696,15	0,00
64	Inversiones de carácter inmaterial	3.857.729,21	1.103.569,89	701.682,13	0,00
68	Inversiones patrimoniales	8.352.174,99	160.217,92	16.635,40	0,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>28.322.135,34</b>	<b>35.245.975,32</b>	<b>17.783.322,24</b>	<b>0,00</b>
72	A la Administración del Estado	28.278.635,34	35.245.975,32	17.783.322,24	0,00
75	A Comunidades Autónomas	36.000,00	0,00	0,00	0,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.500,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total anualidades comprometidas</b>		<b>88.885.293,25</b>	<b>42.873.388,81</b>	<b>22.122.918,90</b>	<b>728.448,25</b>

### **3.4. Gastos por operaciones financieras**

#### **3.4.1. Activos financieros**

El capítulo de Activos Financieros de gastos únicamente se recogen 300.000,00€ para Anticipos a funcionarios que se nutre con una cifra igual en ingresos, procedente de la devolución de estos.





### **3.4.2. Pasivos financieros**

Este capítulo recoge el gasto para la amortización de deudas previsto para el ejercicio 2026. En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2026.

El total de los gastos de amortización presupuestados en 2026 asciende a 16.000.000,00€ frente a los 24.250.000,00€ del ejercicio 2025 presentando una disminución de 8.250.000€ explicada por la amortización anticipada de préstamos realizada en los últimos ejercicios y por el incremento de la financiación de inversiones con el ahorro neto.

Los gastos de amortización presupuestados para el ejercicio 2026 derivan de las condiciones de los cuadros de amortización de los contratos de préstamos vigentes con diversas entidades bancarias.

Se prevé que los nuevos préstamos a concertar en el ejercicio 2026 no generen cuotas de amortización en dicho ejercicio, al concertarse con un plazo de carencia de un año, aunque si se ha estimado una amortización inicial por 2 millones de euros.

### **3.5. Estructura del Gasto por Programas**

Esta clasificación ordena el gasto según su finalidad en Áreas, Políticas y Programas de Gasto, considerando el destino de los recursos municipales y su asignación a los servicios que provee el Ayuntamiento.

Las variaciones más significativas respecto al presupuesto anterior y que afectan a los programas de gasto y las clasificaciones orgánicas por razones reorganizativas son las siguientes:

**Educación:** Se transfieren las competencias relacionadas con el O.A.M. Universidad Popular desde el Servicio de Mayores al Servicio de Educación.

**Empleo:** Se integra en el Servicio de Personal el importe del capítulo 1 de la Fundación Valencia Activa.

**Bienestar Social:** Se transfieren competencias desde el Servicio de Bienestar social (Atención especializada) al Servicio de Educación, Servicio de Atención Primaria y Oficina Atención a Personas con discapacidad (OMAD)



Área de Gasto		Presupuesto 2026
		EUR
0	DEUDA PÚBLICA	25.121.477,74
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	570.967.253,14
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	148.273.264,15
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	183.906.624,93
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	134.120.770,98
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	188.551.966,90
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>

Los cuadros nº 32, 33 y 34 recogen los créditos del presupuesto 2026 en cada uno de estos niveles. El cuadro nº 35 compara las Políticas y Programas de gasto de los presupuestos 2025 y 2026.

Se comentan seguidamente las cifras de los Grupos de Programas más importantes, ver cuadro 35:

Deuda Pública: en el presupuesto de 2026 asciende a 9.121.477,74€, cifra inferior a los 12.235.300,84€ del año anterior.

Seguridad y Movilidad Ciudadana: asciende a 230.741.061,23€, de los cuales 133.019.323,36€ en Seguridad y Orden Público, 53.973.797,10€ en Prevención y Extinción de Incendios, y 43.747.940,77€ en Ordenación del Tráfico y Estacionamiento, con un incremento en conjunto, de un 4,99%.

En conjunto, se incrementan los importes respecto a 2024. Seguridad y Orden público registra un aumento del 3,30%, Ordenación del Tráfico se disminuye en un 8,7%, y en Prevención y Extinción de Incendios aumenta un 25,20%.

Vivienda y Urbanismo: asciende a un total de 115.323.737,17€, de los cuales, 52.358.972,43€ son para Vías Públicas, 38.064.888,02€ para Viviendas, y Urbanismo, Plan. Ges, Ejec y Disc. Urb 24.899.876,72€. En conjunto se produce un aumento del 36,63%.

Bienestar Comunitario: asciende a un total de 164.012.254,71€, de los cuales 50.139.489,85€ son para Limpieza Viaria, 42.362.374,31€ para Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos, 34.112.005,43€ para Alcantarillado, 16.257.349,14€ para Abastecimiento domiciliario de Agua, 16.876.679,19€ para Alumbrado Público y, por último, 4.264.356,79€ para Cementerios y Servicios funerarios.

En conjunto aumenta en un 6,28% respecto al año anterior, como consecuencia sobretudo del incremento en Alcantarillado y Cementerios y servicios Funerarios.

Medio Ambiente: asciende a 60.890.200,03€, de éstos 48.464.121,18€ en Parques y Jardines y 12.426.078,85€ en Protección y Mejora del Medio

Ambiente.

En conjunto disminuye un 7,22% respecto al año 2025. Parques y Jardines disminuye un 9,60%, mientras que Protección y Mejora del Medio Ambiente se incrementan un 3,20%.

Servicios Sociales y Promoción Social: asciende a 134.822.135,44€ y crece respecto al año anterior un 2,92%.

Fomento de Empleo: asciende a 13.446.128,71€ y disminuye un 0,73% respecto al año 2025.

Sanidad: asciende a 9.308.435,67€, se incrementa en un 7,51% respecto al ejercicio 2025.

Educación: asciende a 56.559.503,07€, con una disminución del 26,55% respecto al presupuesto anterior.

Cultura: asciende a 78.901.430,10€, de los cuales 25.815.387,48€ corresponden a A.G.C. Música, 21.288.495,47€ para Promoción Cultural, 13.161.568,79€ para Fiestas Populares y Festejos, 12.035.330,06€ para Protección del Patrimonio Histórico Artístico, 5.665.075,27€ para Ocupación del Tiempo Libre y 935.573,03€ para Bibliotecas y Archivos.

En conjunto aumenta un 9,06% respecto al presupuesto 2025. Ocupación del Tiempo Libre, disminuye un 9,2%, Promoción Cultural en un 5,70%, Bibliotecas y Archivos se incrementa en un 6,60% Protección del Patrimonio Histórico Artístico se incrementa en un 45,40%, Fiestas Populares y Festejos, un 14,20% y en Música, un 2,10%.

Deporte: asciende a 39.137.256,09€, aumentando un 0,95% respecto al presupuesto del año 2025.

Agricultura, Ganadería y Pesca asciende a 3.046.652,30€, con una disminución de un 8,57% respecto al presupuesto de 2025.

Comercio, Turismo y PYME reúne 22.389.708,15€, lo que supone un incremento en términos relativos del 11,40%. Información y Promoción Turística asciende a 8.868.882,28€ y Comercio 13.520.825,87€. Incrementándose un 2,70% Información y Promoción Turística y un incremento de un 18,00% en Comercio, con relación al ejercicio 2025.

Transporte Público: asciende a 87.524.225,30€, cifra inferior a la del presupuesto de 2025 en 8.102,47€ (0,01%).

Otras Actuaciones de Carácter Económico: asciende a 21.160.185,23€ de los cuales 9.884.593,61€ son para el de Gestión del Conocimiento, 8.018.388,20€ para el programa de Promoción Económica y Empresarial, 2.741.683,23€ para el de Sociedad de la Información y 515.520,19€ para



Protección de Consumidores y Usuarios. En conjunto disminuye en -422.254,32€, un 1,96%, respecto al ejercicio anterior.

Órganos de gobierno asciende a 17.018.034,35€, con un incremento del 2,77% respecto al presupuesto del año anterior.

Servicios de Carácter General: asciende a 132.199.289,81€, de los cuales 93.881.587,15€ corresponden a la Administración General, Imprevistos con 18.000.000,00 €, 8.923.571,20€ para Participación Ciudadana, 4.720.426,10€ para Comunicación Interna, 5.863.062,44€ para Información Básica y Estadística y 810.642,92€ para Atención a los Ciudadanos.

En conjunto, el grupo de programas aumenta, respecto al presupuesto de 2025, un 9,10%. Administración General un 10,00%, Información Básica y Estadística el 39,50%, Comunicación Interna un 1,00%, Participación Ciudadana un 8,00%, y Atención a los Ciudadanos un 14,60% mientras que Imprevistos no tiene alteración respecto al año 2025.

Administración Financiera y Tributaria: asciende a 39.334.642,74€, de los cuales 11.276.865,93€ en Política Económica y Fiscal, 7.560.684,97€ en Gestión del Patrimonio, 14.677.764,24€ en Gestión del Sistema Tributario y, 7.560.684,97€ en Gestión de la Deuda y la Tesorería.

En conjunto aumenta un 1,68% respecto al presupuesto de 2025. Así los programas presentan las siguientes variaciones: Gestión del Patrimonio disminuye un 12,20%, Gestión del Sistema tributario 2,40%, por lo que respecta al Programa de Gestión de la Deuda y la Tesorería 13,50%, y el de Política Económica y Fiscal 1,90%, ambos sufren una disminución en el presupuesto respecto al año 2025.

#### **4.- Presupuesto Municipal 2026 y Marco Presupuestario 2025-2027**

El Ayuntamiento ha ido aprobando sucesivos documentos con proyecciones presupuestarias en cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la medida en que las previsiones de la economía española y la evolución financiera municipal han ido cambiando. En noviembre de 2024 se aprueba, por el Ayuntamiento Pleno, el último de estos documentos, el Marco Presupuestario 2025-2027 (MP 2025-2027), en el que la primera anualidad es el presupuesto del 2025, que sirve de base para la proyección de los dos siguientes.

El documento Marco Presupuestario 2025-2027 es objeto de tramitación en expediente distinto al del Presupuesto. Su examen en términos de Estabilidad y Sostenibilidad se realiza en el Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



**2.2.1. Cuadros I.E.F.**



**ÍNDICE CUADROS INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

- Nº 1 Presupuesto de Ingresos 2026-2025
- Nº 2 Presupuesto de Ingresos 2026-2025. Variación
- Nº 3 Financiación del Presupuesto Municipal 2025-2026
- Nº 4 Financiación del Presupuesto Municipal 2025-2026. Variación
- Nº 5 Presupuesto 2025-2026 Distribución Ingresos Corrientes
- Nº 6 Presupuesto 2025-2026 Comparación Ingresos Corrientes
- Nº 7 Presupuesto 2026-2025. Impuestos: Porcentaje relativo
- Nº 8 Presupuesto 2026-2025. Impuestos: Variación
- Nº 9 Presupuesto 2025-2026 Distribución del Capítulo 3
- Nº 10 Presupuesto 2025-2026 Comparación del Capítulo 3
- Nº 11 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3. 2026
- Nº 12 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3. 2025
- Nº 13 Transferencias Corrientes 2025-2026
- Nº 14 Desglose Transferencias Corrientes 2025-2026
- Nº 15 Ingresos por operaciones de Capital 2026-2025
- Nº 16 Transferencias de Capital 2025-2026
- Nº 17 Recursos que financian Gastos corrientes 2025-2026. Estructura y Variación.
- Nº 18 Recursos que financian Gasto de Capital en 2025-2026. Estructura y Variación.
- Nº 19 Resumen Recursos que Financian Gastos
- Nº 20 Presupuesto de Gastos 2026-2025
- Nº 21 Presupuesto de Gastos 2026-2025. Variación
- Nº 22 Estructura del Gasto Ordinario 2025-2026
- Nº 23 Estructura del Gasto Ordinario 2025-2026. Variación
- Nº 24 Comparación Capítulo I 2025-2026
- Nº 25 Recursos Humanos en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2026
- Nº 26 Recursos Humanos en Plantilla por Servicios Comparación 2026-2025
- Nº 27 Plazas Vacantes en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2026
- Nº 28 Comparativo de Vacantes 2026-2025. Presupuesto 2026.
- Nº 29 Presupuesto 2026 Gastos Mantenimiento Capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores
- Nº 30 Deuda Contratada y Carga Financiera Municipal 2026
- Nº 31 Presupuesto 2026 Inversiones y Transferencias de Capital por Delegaciones. Distribución por Financiación
- Nº 32 Presupuesto Municipal por Áreas de Gasto 2026
- Nº 33 Presupuesto Municipal por Política de Gasto 2026
- Nº 34 Resumen General de Gastos por Grupos de Programas y Política de Gasto Presupuesto 2026
- Nº 35 Variación de Gasto Corriente, Gasto de Capital y Operaciones Financieras y Gasto Total Grupos Programas. 2025-2026



- 1 -

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - 2025**

INGRESOS	Presupuesto 2025	% 2025	Presupuesto 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>91,7</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>91,2</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	333.299.504,62	27,5	338.802.000,97	27,1
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79	4,2	52.964.252,55	4,2
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	152.732.595,78	12,6	151.897.954,64	12,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.332.155,49	46,1	583.158.519,76	46,6
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00	1,2	14.276.949,46	1,1
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>76.750.567,49</b>	<b>6,3</b>	<b>39.720.577,77</b>	<b>3,2</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.868.619,77	3,0	33.965.097,14	2,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72	3,4	5.755.480,63	0,5
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>2,0</b>	<b>70.121.102,69</b>	<b>5,6</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	54.121.102,69	4,3
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	2,0	16.000.000,00	1,3
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>100,0</b>

- 2 -

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - 2025 VARIACIÓN**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>31.262.964,70</b>	<b>2,8</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	333.299.504,62	338.802.000,97	5.502.496,35	1,7
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79	52.964.252,55	2.598.346,76	5,2
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	152.732.595,78	151.897.954,64	-834.641,14	-0,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.332.155,49	583.158.519,76	24.826.364,27	4,4
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00	14.276.949,46	-829.601,54	-5,5
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>76.750.567,49</b>	<b>39.720.577,77</b>	<b>-37.029.989,72</b>	<b>-48,2</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.868.619,77	33.965.097,14	-1.903.522,63	-5,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72	5.755.480,63	-35.126.467,09	-85,9
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>70.121.102,69</b>	<b>45.821.102,69</b>	<b>188,6</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	54.121.102,69	53.821.102,69	17.940,4
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	16.000.000,00	-8.000.000,00	-33,3
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>40.054.077,67</b>	<b>3,3</b>





- 3 -

**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 - 2026**

DENOMINACION	PPTO. 2025	% 2025	PPTO. 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	383.665.410,41	31,7	391.766.253,52	31,3
TASAS Y PRECIOS	152.732.595,78	12,6	151.897.954,64	12,1
TRANSFERENCIAS	599.214.103,21	49,5	588.914.000,39	47,1
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	50.975.170,77	4,2	48.242.046,60	3,9
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.186.587.280,17</b>	<b>98,0</b>	<b>1.180.820.255,15</b>	<b>94,4</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	54.121.102,69	4,3
PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	2,0	16.000.000,00	1,3
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>2,0</b>	<b>70.121.102,69</b>	<b>5,6</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>100,0</b>

- 4 -

**FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 - 2026 VARIACIÓN**

DENOMINACION	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	383.665.410,41	391.766.253,52	8.100.843,11	2,1
TASAS Y PRECIOS	152.732.595,78	151.897.954,64	-834.641,14	-0,5
TRANSFERENCIAS	599.214.103,21	588.914.000,39	-10.300.102,82	-1,7
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	50.975.170,77	48.242.046,60	-2.733.124,17	-5,4
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.186.587.280,17</b>	<b>1.180.820.255,15</b>	<b>-5.767.025,02</b>	<b>-0,5</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	54.121.102,69	53.821.102,69	17.940,4
PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	16.000.000,00	-8.000.000,00	-33,3
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>70.121.102,69</b>	<b>45.821.102,69</b>	<b>188,6</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>40.054.077,67</b>	<b>3,3</b>



- 5 -

**PRESUPUESTO 2025 - 2026 DISTRIBUCIÓN INGRESOS CORRIENTES**

DENOMINACION	PPTO. 2025	% 2025	PPTO. 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	383.665.410,41	34,6	391.766.253,52	34,3
TASAS Y PRECIOS	152.732.595,78	13,8	151.897.954,64	13,3
TRANSFERENCIAS	558.332.155,49	50,3	583.158.519,76	51,1
INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00	1,4	14.276.949,46	1,3
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>100,0</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>100,0</b>

- 6 -

**PRESUPUESTO 2025 - 2026 COMPARACIÓN INGRESOS CORRIENTES**

DENOMINACION	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	383.665.410,41	391.766.253,52	8.100.843,11	2,1
TASAS Y PRECIOS	152.732.595,78	151.897.954,64	-834.641,14	-0,5
TRANSFERENCIAS	558.332.155,49	583.158.519,76	24.826.364,27	4,4
INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00	14.276.949,46	-829.601,54	-5,5
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>31.262.964,70</b>	<b>2,8</b>



- 7 -

PRESUPUESTO 2026 - 2025 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2025 EUR	% 2025 %	PPTO. 2026 EUR	% 2026 %
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	36.392.249,31	9,5	38.113.273,64	9,7
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	0,0	123.500,00	0,0
	IBI NATURALEZA URBANA	199.000.000,00	51,9	203.000.000,00	51,8
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	24.600.000,00	6,4	25.000.000,00	6,4
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	1,9	7.400.000,00	1,9
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00	7,6	29.000.000,00	7,4
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.300.000,00	9,2	35.000.000,00	8,9
	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	1.584.255,31	0,4	1.165.227,33	0,3
	<b>Resultado</b>	<b>333.299.504,62</b>	<b>86,9</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>86,5</b>
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	151.501,56	0,0	247.623,11	0,1
	I. S/CERVEZA	85.065,85	0,0	87.112,10	0,0
	I. S/HIDROCARBUROS	2.595.429,64	0,7	2.696.984,75	0,7
	I. S/LABORES DE TABACO	1.676.403,48	0,4	1.461.047,99	0,4
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.083,54	0,0	8.005,23	0,0
	I. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	6.633,42	0,0		
	I. S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	3.686,18	0,0		
	I. S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	112.824,90	0,0		
	I. S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	72.669,58	0,0		
	I. S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	221,34	0,0		
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	26.200.000,00	6,8	27.000.000,00	6,9
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	18.633.917,02	4,9	21.463.479,37	5,5
	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	822.469,28	0,2		
	<b>Resultado</b>	<b>50.365.905,79</b>	<b>13,1</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>13,5</b>
<b>Resultado total</b>		<b>383.665.410,41</b>	<b>100,0</b>	<b>391.766.253,52</b>	<b>100,0</b>

- 8 -

PRESUPUESTO 2026 - 2025 IMPUESTOS : VARIACIÓN

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2025 EUR	PPTO. 2026 EUR	DIFERENCIA EUR	% %
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	36.392.249,31	38.113.273,64	1.721.024,33	4,7
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.500,00	500,00	0,4
	IBI NATURALEZA URBANA	199.000.000,00	203.000.000,00	4.000.000,00	2,0
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	24.600.000,00	25.000.000,00	400.000,00	1,6
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	7.400.000,00	100.000,00	1,4
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00	29.000.000,00	0,00	0,0
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.300.000,00	35.000.000,00	-300.000,00	-0,8
	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	1.584.255,31	1.165.227,33	-419.027,98	-26,4
	<b>Resultado</b>	<b>333.299.504,62</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>5.502.496,35</b>	<b>1,7</b>
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	151.501,56	247.623,11	96.121,55	63,4
	I. S/CERVEZA	85.065,85	87.112,10	2.046,25	2,4
	I. S/HIDROCARBUROS	2.595.429,64	2.696.984,75	101.555,11	3,9
	I. S/LABORES DE TABACO	1.676.403,48	1.461.047,99	-215.355,49	-12,8
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.083,54	8.005,23	2.921,69	57,5
	I. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	6.633,42		-6.633,42	-100,0
	I. S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	3.686,18		-3.686,18	-100,0
	I. S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	112.824,90		-112.824,90	-100,0
	I. S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	72.669,58		-72.669,58	-100,0
	I. S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	221,34		-221,34	-100,0
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	26.200.000,00	27.000.000,00	800.000,00	3,1
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	18.633.917,02	21.463.479,37	2.829.562,35	15,2
	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	822.469,28		-822.469,28	-100,0
	<b>Resultado</b>	<b>50.365.905,79</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>2.598.346,76</b>	<b>5,2</b>
<b>Resultado total</b>		<b>383.665.410,41</b>	<b>391.766.253,52</b>	<b>8.100.843,11</b>	<b>2,1</b>

	PPTO 2025 EUR	PPTO 2026 EUR	DIFERENCIA EUR	% %
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	62.142.410,41	65.242.753,52	3.100.343,11	5,0
IMPUESTOS MUNICIPALES	321.523.000,00	326.523.500,00	5.000.500,00	1,6
<b>TOTAL</b>	<b>383.665.410,41</b>	<b>391.766.253,52</b>	<b>8.100.843,11</b>	<b>2,1</b>



- 9 -

**PRESUPUESTO 2025 - 2026 DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO 3**

	<b>PPTO. 2025</b>	<b>% 2025</b>	<b>PPTO. 2026</b>	<b>% 2026</b>
	<b>EUR</b>	<b>%</b>	<b>EUR</b>	<b>%</b>
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	115.325.038,18	75,5	113.255.840,14	74,6
PRECIOS	7.530.557,60	4,9	9.220.114,50	6,1
OTROS INGRESOS	29.877.000,00	19,6	29.422.000,00	19,4
<b>TOTAL CAPITULO TERCERO</b>	<b>152.732.595,78</b>	<b>100,0</b>	<b>151.897.954,64</b>	<b>100,0</b>

- 10 -

**PRESUPUESTO 2025 - 2026 COMPARACIÓN DEL CAPÍTULO 3**

	<b>PPTO. 2025</b>	<b>PPTO. 2026</b>	<b>Diferencia</b>	<b>%</b>
	<b>EUR</b>	<b>EUR</b>	<b>EUR</b>	<b>%</b>
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	115.325.038,18	113.255.840,14	-2.069.198,04	-1,8
PRECIOS	7.530.557,60	9.220.114,50	1.689.556,90	22,4
OTROS INGRESOS	29.877.000,00	29.422.000,00	-455.000,00	-1,5
<b>TOTAL CAPITULO TERCERO</b>	<b>152.732.595,78</b>	<b>151.897.954,64</b>	<b>-834.641,14</b>	<b>-0,5</b>



**CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2026**

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
30100	ALCANTARILLADO	17.000.000,00		
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.900.000,00		
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00		
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	200,00		
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.000.000,00		
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	900.000,00		
31900	SERVICIOS SANITARIOS	60.000,00		
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.000.000,00		
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	70.000,00		
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.400.000,00		
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	45.000,00		
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	8.000,00		
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	122.160,87		
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	8.000,00		
32909	MERCADOS	1.170.000,00		
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.100.000,00		
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.600.000,00		
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.400.000,00		
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00		
33500	MESAS Y SILLAS	3.000.000,00		
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.500.000,00		
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	850.000,00		
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00		
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00		
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	200.000,00		
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	400.000,00		
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00		
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	200.000,00		
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	80.000,00		
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	210.000,00		
34100	CENTROS SOCIALES		600.000,00	
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES		960.114,50	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS		1.300.000,00	
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL		100.000,00	
34900	SERVICIOS JUVENILES		20.000,00	
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES		100.000,00	
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL		10.000,00	
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	4.388.179,27		
36000	VENTA BIENES		100.000,00	
36001	PUBLICACIONES		30.000,00	
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA		6.000.000,00	
38900	REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI			15.000,00
38901	REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS			150.000,00
38902	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS			20.000,00
38903	REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI			220.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS			136.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN			14.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES			1.500.000,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO			15.000,00
39193	SANCIONES INCUMPLIMIENTO SUBVENCIONES			5.000,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO			30.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO			300.000,00
39211	RECARGO APREMIO			4.500.000,00



- 11 -

**CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2026**

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
39300	INTERESES DE DEMORA			1.000.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES			400.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.			3.000.000,00
39918	DERRIBOS			595.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES			40.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS			1.300.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN			1.500.000,00
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES			200.000,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS			1.000,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA			465.000,00
39966	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO			30.000,00
<b>Resultado total</b>		<b>113.255.840,14</b>	<b>9.220.114,50</b>	<b>29.422.000,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO</b>		<b>151.897.954,64</b>		



- 12 -

**CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2025**

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
30100	ALCANTARILLADO	15.250.000,00		
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.961.459,63		
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00		
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00		
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.500.000,00		
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	960.000,00		
31900	SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00		
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.500.000,00		
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	270.000,00		
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.700.000,00		
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	100.000,00		
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	6.000,00		
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	117.084,43		
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00		
32909	MERCADOS	1.000.000,00		
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.600.000,00		
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.700.000,00		
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.700.000,00		
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00		
33500	MESAS Y SILLAS	3.000.000,00		
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.330.000,00		
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	848.000,00		
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00		
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00		
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	240.000,00		
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00		
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00		
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	50.000,00		
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	80.000,00		
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	210.000,00		
34100	CENTROS SOCIALES		600.000,00	
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES		964.788,00	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS		100.000,00	
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL		100.000,00	
34900	SERVICIOS JUVENILES		20.000,00	
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES		155.769,60	
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL		10.000,00	
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	6.032.194,12		
36000	VENTA BIENES		250.000,00	
36001	PUBLICACIONES		30.000,00	
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA		5.300.000,00	
38900	REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI			20.000,00
38901	REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS			250.000,00
38902	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS			20.000,00
38903	REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI			450.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS			200.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS			200.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN			14.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES			1.500.000,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO			10.000,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO			30.000,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO			1.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO			300.000,00



- 12 -

**CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2025**

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
39211	RECARGO APREMIO			4.500.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA			1.000.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES			200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.			3.630.000,00
39918	DERRIBOS			595.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES			40.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS			1.300.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN			1.000.000,00
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES			200.000,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS			1.000,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA			400.000,00
39966	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO			30.000,00
<b>Resultado total</b>		<b>115.325.038,18</b>	<b>7.530.557,60</b>	<b>29.877.000,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO</b>		<b>152.732.595,78</b>		





- 13 -

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2025-2026**

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	DIFERENCIA	%
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	500.288.129,60	522.119.070,26	21.830.940,66	<b>4,4</b>
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	53.307.073,76	55.276.949,68	1.969.875,92	<b>3,7</b>
DE ENTIDADES LOCALES	4.340.312,13	5.096.138,06	755.825,93	<b>17,4</b>
DE EMPRESAS PRIVADAS	64.991,98	59.083,62	-5.908,36	<b>-9,1</b>
DEL EXTERIOR	331.648,02	607.278,14	275.630,12	<b>83,1</b>
	<b>558.332.155,49</b>	<b>583.158.519,76</b>	<b>24.826.364,27</b>	<b>4,45</b>



- 14 -

**DESGLOSE TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2025-2026**

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	DIFERENCIA	%
<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>500.288.129,60</b>	<b>522.119.070,26</b>	<b>21.830.940,66</b>	<b>4,4</b>
FONDO COMPLEM. DE FINANCIACIÓN	421.084.694,77	457.956.167,84	36.871.473,07	8,8
COMPENSACIÓN MENOR REC. IAE	41.840.232,89	45.506.490,81	3.666.257,92	8,8
FONDO COMPL FINANCIAC LIQ EJERC ANTER.	32.489.054,57	14.895.446,01	-17.593.608,56	-54,2
COMPENS MENOR REC IAE LIQ EJER ANTER	3.252.479,60	1.481.129,73	-1.771.349,87	-54,5
COMP. BENEFICIOS FISCALES	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,0
OTRAS TRASFERENCIAS DEL ESTADO	221.667,77	832.835,87	611.168,10	275,7
DE SS.MM.EE., EE.PP.EE Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	100.000,00	147.000,00	47.000,00	47,0
<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COM. AUTÓNOMA</b>	<b>53.307.073,76</b>	<b>55.276.949,68</b>	<b>1.969.875,92</b>	<b>3,7</b>
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.409.454,00	1.160.876,00	-248.578,00	-17,6
BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO PROGRAMA	27.722.671,31	28.203.860,62	481.189,31	1,7
CONVENIO COLEGIOS MPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,0
GV PLAN CORRESPONSABLES 25/26	0,00	539.711,43	539.711,43	
CE CONSERVATORIO "JOSE ITURBI"	137.442,59	434.529,31	297.086,72	216,2
C. EDUCAC. FINANCIACIÓN ESCUELAS INFANTILES	1.597.900,00	1.597.900,00	0,00	0,0
OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	345.650,77	318.244,15	-27.406,62	-7,9
SUBV.TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00	0,00	0,0
ATMV CONV TRANSP INTERURBANO 23-28	2.238.485,02	2.371.982,31	133.497,29	6,0
LABORA -PROGRAMAS Y TALLERES EMPLEO- Y OTRAS	222.723,38	1.121.424,80	898.701,42	403,5
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.581.846,69	3.477.521,06	-104.325,63	-2,9
<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>	<b>4.340.312,13</b>	<b>5.096.138,06</b>	<b>755.825,93</b>	<b>17,4</b>
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.850.000,00	1.850.000,00	0,00	0,0
EMSHI GEST. PLANTAS POTABILIZADORAS	2.490.312,13	3.246.138,06	755.825,93	30,4
<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>64.991,98</b>	<b>59.083,62</b>	<b>-5.908,36</b>	<b>-9,1</b>
<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>331.648,02</b>	<b>607.278,14</b>	<b>275.630,12</b>	<b>83,1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>558.332.155,49</b>	<b>583.158.519,76</b>	<b>24.826.364,27</b>	<b>4,4</b>



- 15 -

**INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2026 - 2025**

Capítulo	PPTO. 2025	PPTO. 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.868.619,77	33.965.097,14	-1.903.522,63	-5,3
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72	5.755.480,63	-35.126.467,09	-85,9
<b>Resultado total</b>	<b>76.750.567,49</b>	<b>39.720.577,77</b>	<b>-37.029.989,72</b>	<b>-48,2</b>



- 16 -

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025-2026**

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	DIFERENCIA	%
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>10.737.390,92</b>	<b>630.211,60</b>	<b>-10.107.179,32</b>	<b>-94,1</b>
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	7.818.473,25	612.211,60	-7.206.261,65	-92,2
DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS EST.	196.328,52	0,00	-196.328,52	-100,0
DE FUNDACIONES ESTATALES	2.722.589,15	0,00	-2.722.589,15	-100,0
DE SS. MM. ESTATALES, EE.PP.EE. Y OTROS	0,00	18.000,00	18.000,00	
<b>ADMINISTRACIÓN AUTONOMICA</b>	<b>30.144.556,80</b>	<b>4.906.059,03</b>	<b>-25.238.497,77</b>	<b>-83,7</b>
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CC.AA.	27.970.021,38	4.061.269,60	-23.908.751,78	-85,5
DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS EST.	0,00	0,00	0,00	
DE FUNDACIONES ESTATALES	0,00	0,00	0,00	
DE SS. MM. ESTATALES, EE.PP.EE. Y OTROS	2.174.535,42	844.789,43	-1.329.745,99	-61,2
<b>RESTO ENTIDADES LOCALES Y EXTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>219.210,00</b>	<b>219.210,00</b>	
DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	
DE EMPR.PRIV. Y FAMILIAS E INST.SIN FINES LUCRO	0,00	0,00	0,00	
DEL EXTERIOR	0,00	219.210,00	219.210,00	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>40.881.947,72</b>	<b>5.755.480,63</b>	<b>-35.126.467,09</b>	<b>-85,9</b>



- 17 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS CORRIENTES 2025 - 2026**  
**ESTRUCTURA**

	PPTO. 2025	% 2025	PPTO. 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>		<b>1.141.099.677,38</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS</b>	<b>55.732.339,66</b>	<b>100,00</b>	<b>59.634.409,37</b>	<b>100,00</b>
DERRIBOS	595.000,00	1,07	595.000,00	1,00
LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	0,07	40.000,00	0,07
P.E. VIOLENCIA DE GENERO	212.767,77	0,38	210.870,95	0,35
DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS		0,00	612.964,92	1,03
APV FORM.PERS.BOMBEROS	100.000,00	0,18	147.000,00	0,25
CONV.SERV.SOCIALES Y O.PR	27.722.671,31	49,74	28.203.860,62	47,29
CONV.COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	4,29	2.389.450,00	4,01
CONSULTORIOS PEDANIAS		0,00	58.630,00	0,10
GV PLAN CORRESPONSABLES 25/26			539.711,43	0,91
CE CONSERV. JOSE ITURBI	137.442,59	0,25	434.529,31	0,73
ATENC.DROGODEPENDENCIAS	107.472,76	0,19	36.000,00	0,06
CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	1.597.900,00	2,87	1.597.900,00	2,68
CE GABINETE PSICOPEdagog.	98.381,89	0,18	59.849,03	0,10
CHAP PLAN DE FORMACION	125.296,12	0,22	125.296,12	0,21
GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	14.500,00	0,03	14.500,00	0,02
SERV.MEDIACIÓN PROXIMIDAD-MEDIAPROP		0,00	23.969,00	0,04
SUBV.TRANSP.COLECT.URB.	13.661.450,00	24,51	13.661.450,00	22,91
ATMV CONVENIO TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERUR	2.238.485,02	4,02	2.371.982,31	3,98
SERVEF SIST.N.GAR.JUVENIL	222.723,38	0,40		0,00
LABORA TALLERES DE EMPLEO		0,00	663.540,00	1,11
LABORA-ACCIÓN INSERTA OP ADTVAS		0,00	457.884,80	0,77
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.581.846,69	6,43	3.477.521,06	5,83
EMSHI G.PLANTAS POTABIL.	2.490.312,13	4,47	3.246.138,06	5,44
EMIV.CONV.OBRAS EMERGENCI	64.991,98	0,12	59.083,62	0,10
FEDER ZENTROPY MICE	72.741,33	0,13	48.869,38	0,08
CE PYTO "EU-HYBNET"	10.299,33	0,02		0,00
CE PYTO IMPROVE	47.902,75	0,09		0,00
CE PROGRAMA EUROPA DIGITAL	200.704,61	0,36	200.704,61	0,34
UE FU-TOURISM/FU-TOURISM			38.625,15	0,06
CE PROYECTO LEAD-PRO			82.500,00	0,14
CE PROYECTO KOBAN			58.000,00	0,10
CE PROYECTO GANNDALF			94.579,00	0,16
PROGR EUROPA DIGITAL SUBV BUILD			84.000,00	0,14
<b>INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS</b>	<b>1.054.104.373,02</b>		<b>1.081.465.268,01</b>	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>965.799.093,03</b>	<b>91,62</b>	<b>999.610.713,37</b>	<b>92,43</b>



- 17 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS CORRIENTES 2025 - 2026**  
**VARIACIÓN**

	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.109.836.712,68</b>	<b>1.141.099.677,38</b>	<b>31.262.964,70</b>	<b>2,82</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS</b>	<b>55.732.339,66</b>	<b>59.634.409,37</b>	<b>3.902.069,71</b>	<b>7,00</b>
DERRIBOS	595.000,00	595.000,00	0,00	0,00
LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
P.E. VIOLENCIA DE GENERO	212.767,77	210.870,95	-1.896,82	-0,89
DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS		612.964,92	612.964,92	
APV FORM.PERS.BOMBEROS	100.000,00	147.000,00	47.000,00	47,00
CONV.SERV.SOCIALES Y O.PR	27.722.671,31	28.203.860,62	481.189,31	1,74
CONV.COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,00
CONSULTORIOS PEDANIAS		58.630,00	58.630,00	
GV PLAN CORRESPONSABLES 25/26		539.711,43	539.711,43	
CE CONSERV. JOSE ITURBI	137.442,59	434.529,31	297.086,72	216,15
ATENC.DROGODEPENDENCIAS	107.472,76	36.000,00	-71.472,76	-66,50
CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	1.597.900,00	1.597.900,00	0,00	0,00
CE GABINETE PSICOPEDAGOG.	98.381,89	59.849,03	-38.532,86	-39,17
CHAP PLAN DE FORMACION	125.296,12	125.296,12	0,00	0,00
GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	14.500,00	14.500,00	0,00	0,00
SERV.MEDIACIÓN PROXIMIDAD-MEDIAPROP		23.969,00	23.969,00	
SUBV.TRASP.COLECT.URB.	13.661.450,00	13.661.450,00	0,00	0,00
ATMV CONVENIO TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERUR	2.238.485,02	2.371.982,31	133.497,29	5,96
SERVEF SIST.N.GAR.JUVENIL	222.723,38		-222.723,38	-100,00
LABORA TALLERES DE EMPLEO		663.540,00	663.540,00	
LABORA-ACCIÓN INSERTA OP ADTVAS		457.884,80	457.884,80	
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.581.846,69		-3.581.846,69	-100,00
EMSHI G.PLANTAS POTABIL.	2.490.312,13	3.477.521,06	987.208,93	39,64
EMIV.CONV.OBRAS EMERGENCI	64.991,98	3.246.138,06	3.181.146,08	4.894,67
FEDER ZENTROPY MICE	72.741,33	59.083,62	-13.657,71	-18,78
CE PYTO "EU-HYBNET"	10.299,33	48.869,38	38.570,05	374,49
CE PYTO IMPROVE	47.902,75		-47.902,75	-100,00
CE PROGRAMA EUROPA DIGITAL	200.704,61	200.704,61	0,00	0,00
UE FU-TOURISM/FU-TOURISM		38.625,15	38.625,15	
CE PROYECTO LEAD-PRO		82.500,00	82.500,00	
CE PROYECTO KOBAN		58.000,00	58.000,00	
CE PROYECTO GANNDALF		94.579,00	94.579,00	
PROGR EUROPA DIGITAL SUBV BUILD		84.000,00	84.000,00	
<b>INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS</b>	<b>1.054.104.373,02</b>	<b>1.081.465.268,01</b>	<b>27.360.894,99</b>	<b>2,60</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>965.799.093,03</b>	<b>999.610.713,37</b>	<b>33.811.620,34</b>	<b>3,50</b>



- 18 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2025 - 2026  
ESTRUCTURA**

	PPTO. 2025	% 2025	PPTO. 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
<b>INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA GASTOS INVERSIÓN</b>	<b>13.062.194,12</b>	<b>100,0</b>	<b>11.048.179,27</b>	<b>100,00</b>
CONTRIB.ESP.SERV.BOMBEROS	6.032.194,12	46,18	4.388.179,27	33,59
TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.630.000,00	27,79	3.000.000,00	22,97
PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.300.000,00	9,95	1.300.000,00	9,95
TARIFA APORTACION	1.000.000,00	7,66	1.500.000,00	11,48
PARTIC.BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	8,42	860.000,00	6,58
<b>INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA GASTOS INVERSIÓN</b>	<b>106.725.425,55</b>	<b>100,0</b>	<b>116.607.244,68</b>	<b>100,00</b>
<b>INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>76.750.567,48</b>	<b>100,0</b>	<b>39.720.577,77</b>	<b>100,00</b>
ENAJENACIONES DE INVERSIONES	35.868.619,76	46,73	33.965.097,14	85,51
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72	53,27	5.755.480,63	14,49
<b>INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>67.654.642,75</b>	<b>100,00</b>
VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	1,23	51.654.642,75	76,35
VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	98,77	16.000.000,00	23,65
<b>TOTAL OPERACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>220.538.187,15</b>	<b>100,0</b>	<b>235.030.644,47</b>	<b>100,00</b>



- 18 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2025 - 2026**  
**VARIACIÓN**

	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA GASTOS INVERSIÓN</b>	<b>13.062.194,12</b>	<b>11.048.179,27</b>	<b>-2.014.014,85</b>	<b>-15,42</b>
CONTRIB.ESP.SERV.BOMBEROS	6.032.194,12	4.388.179,27	-1.644.014,85	-27,25
TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.630.000,00	3.000.000,00	-630.000,00	-17,36
PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00
TARIFA APORTACION	1.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	50,00
PARTIC.BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	860.000,00	-240.000,00	-21,82
<b>INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA GASTOS INVERSIÓN</b>	<b>106.725.425,54</b>	<b>116.607.244,68</b>	<b>9.881.819,14</b>	<b>9,26</b>
<b>INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>76.750.567,48</b>	<b>39.720.577,77</b>	<b>-37.029.989,71</b>	<b>-48,25</b>
ENAJENACIONES DE INVERSIONES	35.868.619,76	33.965.097,14	-1.903.522,62	-5,31
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72	5.755.480,63	-35.126.467,09	-85,92
<b>INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.300.000,00</b>	<b>67.654.642,75</b>	<b>43.354.642,75</b>	<b>178,41</b>
VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	51.654.642,75	51.354.642,75	17.118,21
VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00	16.000.000,00	-8.000.000,00	-33,33
<b>TOTAL OPERACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>220.538.187,14</b>	<b>235.030.644,47</b>	<b>14.492.457,33</b>	<b>6,57</b>





- 19 -

**RESUMEN RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS**

	PPTO. 2025	PPTO. 2026	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>GASTO CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>990.049.093,03</b>	<b>1.015.610.713,37</b>	<b>25.561.620,34</b>	<b>2,6</b>
GASTOS CORRIENTES	965.799.093,03	999.610.713,37	33.811.620,34	3,5
GASTOS PASIVOS FINANCIEROS	24.250.000,00	16.000.000,00	-8.250.000,00	-34,0
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>220.538.187,14</b>	<b>235.030.644,47</b>	<b>14.492.457,33</b>	<b>6,6</b>
INVERSIONES REALES	164.260.082,33	184.289.103,10	20.029.020,77	12,2
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.278.104,81	50.741.541,37	-5.536.563,44	-9,8
<b>GASTO ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>40.054.077,67</b>	<b>3,3</b>



- 20 -

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025**

GASTOS	Presupuesto 2025	% 2025	Presupuesto 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>965.799.093,03</b>	<b>79,8</b>	<b>999.610.713,37</b>	<b>79,9</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	386.000.000,00	31,9	400.000.000,00	32,0
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	327.316.885,84	27,0	346.863.569,27	27,7
3 GASTOS FINANCIEROS	12.500.000,00	1,0	9.500.000,00	0,8
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.982.207,19	18,3	225.247.144,10	18,0
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.000.000,00	1,5	18.000.000,00	1,4
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>220.538.187,14</b>	<b>18,2</b>	<b>235.030.644,47</b>	<b>18,8</b>
6 INVERSIONES REALES	164.260.082,33	13,6	184.289.103,10	14,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.278.104,81	4,6	50.741.541,37	4,1
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.550.000,00</b>	<b>2,0</b>	<b>16.300.000,00</b>	<b>1,3</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.250.000,00	2,0	16.000.000,00	1,3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>100,0</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>100,0</b>

- 21 -

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025 VARIACIÓN**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>965.799.093,03</b>	<b>999.610.713,37</b>	<b>33.811.620,34</b>	<b>3,5</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	386.000.000,00	400.000.000,00	14.000.000,00	3,6
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	327.316.885,84	346.863.569,27	19.546.683,43	6,0
3 GASTOS FINANCIEROS	12.500.000,00	9.500.000,00	-3.000.000,00	-24,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.982.207,19	225.247.144,10	3.264.936,91	1,5
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>220.538.187,14</b>	<b>235.030.644,47</b>	<b>14.492.457,33</b>	<b>6,6</b>
6 INVERSIONES REALES	164.260.082,33	184.289.103,10	20.029.020,77	12,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.278.104,81	50.741.541,37	-5.536.563,44	-9,8
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>24.550.000,00</b>	<b>16.300.000,00</b>	<b>-8.250.000,00</b>	<b>-33,6</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.250.000,00	16.000.000,00	-8.250.000,00	-34,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>40.054.077,67</b>	<b>3,3</b>



- 22 -

**ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2025 - 2026**

CAP Y CONCEPTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
1 PERSONAL	386.000.000,00	400.000.000,00	14.000.000,00	3,6
2 y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	549.299.093,03	572.110.713,37	22.811.620,34	4,2
SERVICIOS (1+2+4)	935.299.093,03	972.110.713,37	36.811.620,34	3,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
3 y 9 CARGA FINANCIERA	36.750.000,00	25.500.000,00	-11.250.000,00	-30,6
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>990.049.093,03</b>	<b>1.015.610.713,37</b>	<b>25.561.620,34</b>	<b>2,6</b>

- 23 -

**ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2025 - 2026 VARIACIÓN**

CAP Y CONCEPTOS	Presupuesto 2025	% 2025	Presupuesto 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
1 PERSONAL	386.000.000,00	39,0	400.000.000,00	39,4
2 y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	549.299.093,03	55,5	572.110.713,37	56,3
SERVICIOS (1+2+4)	935.299.093,03	94,5	972.110.713,37	95,7
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00	1,8	18.000.000,00	1,8
3 y 9 CARGA FINANCIERA	36.750.000,00	3,7	25.500.000,00	2,5
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>990.049.093,03</b>	<b>100,0</b>	<b>1.015.610.713,37</b>	<b>100,0</b>



-24-

**COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2025 - 2026**

	CAPÍTULO I/25	CAPÍTULO I/26	Dif. 2025-2026	% INCR.
<b>PLANTILLA</b>	<b>353.752.560,62</b>	<b>381.756.422,75</b>	<b>28.003.862,13</b>	<b>7,9</b>
PERSONAL FUNCIONARIO:	344.087.120,75	373.789.412,57	29.702.291,82	8,6
Retribuciones Básicas	85.095.026,66	87.437.784,74	2.342.758,08	2,8
Retribuciones Complementarias, excluida carrera y acción social	150.112.251,91	172.081.498,73	21.969.246,82	14,6
carrera administrativa	25.809.851,07	26.462.065,04	652.213,97	2,5
acción social	293.774,40	471.384,00	177.609,60	60,5
Seguridad Social	82.776.216,71	87.336.680,06	4.560.463,35	5,5
PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES R+SS	5.456.167,73	5.291.020,35	(165.147,38)	-3,0
PERSONAL LABORAL FIJO R+SS, excluida carrera y acción social	1.953.417,83	2.004.528,47	51.110,64	2,6
carrera administrativa	275.241,78	255.598,42	(19.643,36)	-7,1
acción social	0,00	0,00	0,00	0,0
PERSONAL LABORAL TEMPORAL R+SS, excl. carrera y acción social	1.747.893,04	376.137,12	(1.371.755,92)	-78,5
carrera administrativa	227.221,09	39.663,82	(187.557,27)	-82,5
acción social	5.498,40	62,00	(5.436,40)	-98,9
<b>OTRAS RETRIBUCIONES</b>	<b>32.247.439,38</b>	<b>18.243.577,25</b>	<b>(14.003.862,13)</b>	<b>-43,4</b>
Retribuciones Órganos de Gobierno	3.458.547,91	3.800.997,56	342.449,65	9,9
Retr. Básicas Rec. Serv. y Nuevas progresiones GDP	0,00	0,00	0,00	0,0
Servicios Extraordinarios	1.000.000,00	600.000,00	(400.000,00)	-40,0
Contrataciones Laborales	4.134.075,88	4.995.565,64	861.489,76	20,8
Pensiones Funcionarios y ot.concep.retributivos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
Transporte Funcionarios	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
Acción Social Personal y Pensionistas	332.660,52	8.048,00	(324.612,52)	-97,6
Reestructuración de los puestos de trabajo	10.144.000,00	0,00	(10.144.000,00)	100,0
Indemnizaciones Interinos	1.000,00	10.000,00	9.000,00	100,0
Prestación instrumentos func. Orquesta	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
Subfactor Policía Local +DE4	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	100,0
Productividad o Actividad Profesional	2.503.439,38	0,00	(2.503.439,38)	-100,0
Seguridad Social otras Retribuciones	1.466.715,69	2.373.717,56	907.001,87	61,8
Previsión incremento de un 2%	8.000.000,00	5.248.248,49	(2.751.751,51)	100,0
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>386.000.000,00</b>	<b>400.000.000,00</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>3,6</b>



PLAZAS PLANTILLA										
		2025			2026			DIFERENCIAS 2025-2026		
		OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL
<b>PLANTILLA</b>		5.183	2.032	7.215	5.307	1.908	7.215	124	-124	0
	<b>Funcionarios/as</b>	5.049	2.017	7.066	5.201	1.894	7.095	152	-123	29
	<b>Eventual Gabinetes</b>	59	4	63	60	3	63	1	-1	0
	<b>Laboral Fijo</b>	49	11	60	46	11	57	-3	0	-3
	<b>Lab. Temporal</b>	26	0	26	0	0	0	-26	0	-26

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL							
		2025		2026		DIFERENCIAS 2025-2026	
		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
<b>MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN</b>		33		33		0	
<b>ALTOS CARGOS</b>		12		14		2	
	Director Gral	10		11		1	
	Coordinador Gral	1		2		1	
	Coordinador Gral Técnico	1		1		0	
<b>PERSONAL DIRECTIVO PÚBL. PROF.</b>		2		1		-1	
	Comisionado Especial para "Mostra de València i iniciatives audiovisuals"	1		0		-1	
	Dirección Técnica Artística de la Banda Sinfónica Municipal de València	1		1		0	



- 25 - RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS PRESUPUESTO 2026										
ÓRGANO	SERVICIOS	A1	A2	B	C1	C2	AP	EV	L	TOTAL
A.1U	SERV. DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PERSONAS	2	1	0	1	0	0	0	0	4
A100	SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	2	2	0	1	0	0	0	0	5
A105	SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL	8	2	0	2	6	0	0	0	18
A1DM	SECRETARIA DE AREA I	1	1	0	3	2	0	0	0	7
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A1DP	SECRETARIA DE AREA II	1	1	0	2	3	0	0	0	7
A500	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	16	1	0	5	5	1	0	0	28
A700	TITULAR ORGANO DE APOYO A LA JGL	1	0	0	1	3	1	0	0	6
A779	SR. ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)	1	0	0	0	1	0	0	0	2
AA02	SERV. DE PROTOCOLO	3	0	0	4	8	8	0	0	23
AA77	SERV.DE ALCALDÍA	3	0	0	6	7	1	0	0	17
AD00	JEF. DE ÁREA DE INNOV.Y AGENDA DIGITAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AEDQ	SECRETARIA DE ÁREA III	1	0	0	0	2	0	0	0	3
AG53	SERVICIO DE COMUNICACIÓN	11	4	3	5	7	4	0	0	34
AI00	OF.DE INVERSIONES E INTERNACIONALIZACIÓN	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AI08	SR.TECNOL.DE LA INF.Y LA COMUNIC.(SERTIC	47	7	0	7	5	2	0	1	69
AI1D	SR.DE CIUDAD INTELIGENTE Y GEST.DE DATOS	11	2	0	0	2	0	0	0	15
AI1O	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	11	0	0	0	2	1	0	0	14
AI64	SERV. DE INNOVACION	4	1	0	0	2	0	0	0	7
AK74	SERVICIO DE TURISMO	3	5	0	0	3	0	0	0	11
BE28	SERV. DE EDUCACION	73	106	0	68	14	155	0	1	417
BJ70	SERV. DE DEPORTES	6	0	0	1	5	1	0	0	13
BP18	SR. DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	6	0	0	0	1	0	0	0	7
BP25	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	23	15	0	4	12	94	0	1	149
BP26	SERV. DE ACCION CULTURAL	6	32	0	3	50	102	0	1	194
BP63	SERV. DE BANDA SINFÓNICA	89	0	0	2	2	4	0	0	97
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALES	2	2	0	1	1	1	0	0	7
O200	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	2	0	0	2	1	0	0	0	5
O211	SERV. DE INTERVENCIONES DELEGADAS	7	0	0	1	0	0	0	0	8
O2IR	VICEINTERVENCION	1	0	0	0	1	0	0	0	2
O300	TESORERIA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
O3TV	VICETESORERIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
O400	INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRES.	3	0	0	0	0	0	0	0	3
OE1H	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	3	1	0	0	2	0	0	0	6
OE1P	SR.CONTROL FINANCIERO DE GESTIÓN PRESUP.	6	0	0	1	2	0	0	0	9
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MPAL	2	0	0	0	0	0	0	0	2
OE27	SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL	4	1	0	1	2	0	0	0	8
OE42	SERV. DE CONTABILIDAD	17	1	0	3	4	0	0	0	25
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	16	0	0	7	14	1	0	0	38
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESOS	6	0	0	2	12	0	0	0	20
OE46	SERV. DE TESORERIA	17	0	0	5	8	1	0	0	31
OE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	8	2	0	14	4	1	0	0	29
OE48	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	18	2	0	1	13	1	0	0	35
OE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECÍF.ACTIV.ECONÓMICAS	7	0	0	5	13	1	0	0	26
OE54	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	14	0	0	0	6	0	0	0	20
OE85	SR.CONTROL FINANCIERO GEST.ECONÓMICO-PAT	4	0	0	3	0	1	0	0	8
OE86	SERV. FINANCIERO	3	0	0	0	1	0	0	0	4
OE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	6	1	0	9	38	2	0	16	72
OE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	6	0	0	0	14	0	0	11	31
OF00	OF. DE BIENESTAR ANIMAL	2	0	0	0	4	0	0	0	6
OF1R	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	13	3	0	15	104	6	0	2	143
OF69	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	9	5	0	5	10	1	0	0	30
P.90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	1	1	0	13	60	6	63	0	144
P600	JURADO TRIBUTARIO	4	0	0	0	2	0	0	1	7
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
RF1K	SERV. DE EMPRENDIMIENTO	6	2	0	1	0	0	0	0	9
RF65	SERV. DE EMPLEO Y FORMACION	21	2	0	0	4	5	0	0	32
SA00	JEFATURA DE ÁREA DE EMPLEO PÚBLICO	1	0	0	0	0	0	0	0	1



- 25 - RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS PRESUPUESTO 2026											
ÓRGANO	SERVICIOS	A1	A2	B	C1	C2	AP	EV	L	TOTAL	
SC10	SERV. DE PERSONAL	100	21	0	39	78	74	0	0	312	
SC1E	SERV. DE SALUD LABORAL	12	24	0	5	9	3	0	0	53	
SC1M	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	9	4	0	3	9	0	0	0	25	
SC1W	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	4	3	0	3	12	0	0	0	22	
SD11	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	18	18	0	21	57	2	0	0	116	
SF60	SERV. DE CONTRATACION	18	0	0	1	7	0	0	0	26	
SV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15	1	0	6	18	1	0	0	41	
SW13	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	20	15	0	6	56	10	0	1	108	
SW97	SERV. DE PEDANIAS	3	0	0	2	15	4	0	0	24	
SY51	SERV. DE PATRIMONIO	11	8	0	4	9	0	0	0	32	
SZ1S	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6	0	0	2	9	0	0	0	17	
TB52	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS	4	5	0	9	27	38	0	0	83	
TD1A	UNIDAD DE PREVENCION Y PROTECCION CIVIL	1	2	0	0	0	0	0	0	3	
TD1B	UNIDAD DE INTERVENCION	1	1	1	0	0	0	0	0	3	
TD1C	UNIDAD DE LOGISTICA	1	0	1	0	0	0	0	0	2	
TD67	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.	8	11	200	458	7	0	0	1	685	
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	34	112	260	1.578	24	3	0	2	2.013	
TJ16	SERV. DE MOVILIDAD	9	14	0	22	21	3	0	0	69	
TN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	5	5	0	1	18	0	0	0	29	
UC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	12	7	0	3	5	2	0	0	29	
UC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	12	2	0	3	6	0	0	0	23	
UC34	SERV. DE PROYECTOS URBANOS	9	3	0	3	3	1	0	0	19	
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	7	7	0	9	14	2	0	0	39	
UC57	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	3	1	0	1	2	0	0	1	8	
UC62	SERV. DE GESTION DE CENTRO HISTORICO	6	1	0	2	1	1	0	0	11	
UD66	SERV. DE VIVIENDA	11	5	0	2	11	0	0	0	29	
UG23	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	11	7	0	11	19	1	0	0	49	
UH22	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	1	4	0	13	15	1	0	0	34	
UH36	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	26	15	0	11	28	1	0	0	81	
UH39	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	22	19	0	6	32	1	0	0	80	
VD31	SERV. DE PARQUES Y JARDINES	5	13	0	11	10	15	0	0	54	
VG1X	SERV. DE AGRICULTURA	3	0	0	0	1	0	0	0	4	
VL92	SERV. DE PLAYAS	16	0	0	1	12	1	0	0	30	
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	10	2	0	3	5	21	0	0	41	
WJ30	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	6	6	0	13	10	0	0	0	35	
WK89	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	3	2	0	1	11	0	0	0	17	
WU29	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA	13	12	0	10	11	4	0	0	50	
WV1T	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	11	1	0	4	7	0	0	0	23	
XA72	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA	2	3	0	0	8	12	0	1	26	
XF58	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	7	4	0	4	10	16	0	0	41	
XH20	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	42	7	1	19	31	13	0	0	113	
YC15	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	80	270	56	51	108	31	0	17	613	
YC1V	SERV. DE ATENCIÓN PRIMARIA	1	67	7	7	15	6	0	0	103	
YC80	SERV. DE ADICCIONES	13	4	1	4	2	1	0	0	25	
YD61	SERV. DE IGUALDAD	11	14	7	2	2	4	0	0	40	
YK55	SERV. DE MAYORES	4	6	0	6	3	1	0	0	20	
	TOTALES	1.170	929	537	2.565	1.220	674	63	57	7.215	



- 26 - RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR SERVICIOS COMPARACIÓN 2026-2025					
ÓRGANO	SERVICIOS	2026	2025	VARIACIÓN	INCREMENTO
A.1U	SERV. DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PERSONAS	4	3	1	33,33%
A100	SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	5	6	-1	-16,67%
A105	SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL	18	18	0	0,00%
A178	EXTINTO SERV. SECRETARÍA GRAL.Y DE PLENO	0	1	-1	-100,00%
A1DM	SECRETARIA DE AREA I	7	5	2	40,00%
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	3	-2	-66,67%
A1DP	SECRETARIA DE AREA II	7	6	1	16,67%
A500	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	28	24	4	16,67%
A700	TITULAR ORGANO DE APOYO A LA JGL	6	5	1	20,00%
A71N	EXTINTO SERV. DE SECRETARÍAS DELEGADAS	0	4	-4	-100,00%
A779	SR. ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)	2	3	-1	-33,33%
AA02	SERV. DE PROTOCOLO	23	19	4	21,05%
AA77	SERV.DE ALCALDÍA	17	13	4	30,77%
AD00	JEF. DE ÁREA DE INNOV.Y AGENDA DIGITAL	1	1	0	0,00%
AEDQ	SECRETARÍA DE ÁREA III	3	2	1	50,00%
AG53	SERVICIO DE COMUNICACIÓN	34	34	0	0,00%
AI00	OF.DE INVERSIONES E INTERNACIONALIZACIÓN	1	1	0	0,00%
AI08	SR.TECNOL.DE LA INF.Y LA COMUNIC.(SERTIC	69	63	6	9,52%
AI1D	SR.DE CIUDAD INTELIGENTE Y GEST.DE DATOS	15	14	1	7,14%
AI1O	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	14	16	-2	-12,50%
AI64	SERV. DE INNOVACION	7	7	0	0,00%
AK74	SERVICIO DE TURISMO	11	9	2	22,22%
BE28	SERV. DE EDUCACION	417	408	9	2,21%
BJ70	SERV. DE DEPORTES	13	11	2	18,18%
BP18	SR. DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	7	8	-1	-12,50%
BP25	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	149	140	9	6,43%
BP26	SERV. DE ACCION CULTURAL	194	187	7	3,74%
BP63	SERV. DE BANDA SINFÓNICA	97	102	-5	-4,90%
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALES	7	9	-2	-22,22%
O200	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	5	6	-1	-16,67%
O211	SERV. DE INTERVENCIONES DELEGADAS	8	7	1	14,29%
O2IR	VICEINTERVENCION	2	3	-1	-33,33%
O300	TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	1	1	0	0,00%
O3TV	VICETESORERIA	2	2	0	0,00%
O400	INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRES.	3	3	0	0,00%
OE1H	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	6	5	1	20,00%
OE1P	SR.CONTROL FINANCIERO DE GESTIÓN PRESUP.	9	8	1	12,50%
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCION GENERAL MPAL	2	2	0	0,00%
OE27	SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL	8	7	1	14,29%
OE42	SERV. DE CONTABILIDAD	25	20	5	25,00%
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	38	37	1	2,70%
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESOS	20	20	0	0,00%
OE46	SERV. DE TESORERIA	31	28	3	10,71%
OE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	29	29	0	0,00%
OE48	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	35	33	2	6,06%
OE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECIF.ACTIV.ECONÓMICAS	26	25	1	4,00%
OE54	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	20	20	0	0,00%
OE85	SR.CONTROL FINANCIERO GEST.ECONOMICO-PAT	8	9	-1	-11,11%
OE86	SERV. FINANCIERO	4	5	-1	-20,00%
OE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	72	64	8	12,50%
OE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	31	35	-4	-11,43%
OF00	OF. DE BIENESTAR ANIMAL	6	6	0	0,00%
OF1R	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION	143	118	25	21,19%
OF69	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	30	32	-2	-6,25%
P.90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	144	142	2	1,41%
P600	JURADO TRIBUTARIO	7	7	0	0,00%
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	1	1	0	0,00%
RF1K	SERV. DE EMPRENDIMIENTO	9	10	-1	-10,00%
RF65	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN	32	33	-1	-3,03%





- 26 -					
RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR SERVICIOS					
COMPARACIÓN 2026-2025					
ÓRGANO	SERVICIOS	2026	2025	VARIACIÓN	INCREMENTO
SA00	JEFATURA DE ÁREA DE EMPLEO PÚBLICO	1	1	0	0,00%
SC10	SERV. DE PERSONAL	312	529	-217	-41,02%
SC1E	SERV. DE SALUD LABORAL	53	46	7	15,22%
SC1M	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	25	19	6	31,58%
SC1W	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	22	16	6	37,50%
SD11	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	116	110	6	5,45%
SF60	SERV. DE CONTRATACION	26	19	7	36,84%
SV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	41	35	6	17,14%
SW13	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	108	99	9	9,09%
SW97	SERV. DE PEDANIAS	24	20	4	20,00%
SY51	SERV. DE PATRIMONIO	32	27	5	18,52%
SZ1S	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	17	14	3	21,43%
TB52	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS	83	79	4	5,06%
TD1A	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL	3	3	0	0,00%
TD1B	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	3	3	0	0,00%
TD1C	UNIDAD DE LOGÍSTICA	2	2	0	0,00%
TD67	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.	685	654	31	4,74%
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	2.013	2010	3	0,15%
TJ16	SERV. DE MOVILIDAD	69	65	4	6,15%
TN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PÚBLICO MPAL	29	25	4	16,00%
UC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	29	30	-1	-3,33%
UC33	SERV. DE GESTIÓN URBANÍSTICA	23	22	1	4,55%
UC34	SERV. DE PROYECTOS URBANOS	19	16	3	18,75%
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	39	39	0	0,00%
UC57	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	8	9	-1	-11,11%
UC62	SERV. DE GESTIÓN DE CENTRO HISTÓRICO	11	10	1	10,00%
UD66	SERV. DE VIVIENDA	29	28	1	3,57%
UG23	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	49	35	14	40,00%
UH22	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL	34	34	0	0,00%
UH36	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	81	74	7	9,46%
UH39	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	80	81	-1	-1,23%
VD31	SERV. DE PARQUES Y JARDINES	54	52	2	3,85%
VG1X	SERV. DE AGRICULTURA	4	3	1	33,33%
VL92	SERV. DE PLAYAS	30	28	2	7,14%
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	41	41	0	0,00%
WJ30	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	35	33	2	6,06%
WK89	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	17	15	2	13,33%
WU29	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA	50	47	3	6,38%
WV1T	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	23	20	3	15,00%
XA72	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA	26	26	0	0,00%
XF58	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	41	38	3	7,89%
XH20	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	113	114	-1	-0,88%
YC15	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	613	719	-106	-14,74%
YC1V	SERV. DE ATENCIÓN PRIMARIA	103	5	98	1960,00%
YC80	SERV. DE ADICCIONES	25	22	3	13,64%
YD61	SERV. DE IGUALDAD	40	40	0	0,00%
YK55	SERV. DE MAYORES	20	18	2	11,11%
	TOTALES	7.215	7.215	0	0,00%



- 27 - PLAZAS VACANTES EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS PRESUPUESTO 2026										
ÓRGANO	SERVICIOS	A1	A2	B	C1	C2	AP	EV	L	TOTAL
A100	SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
A105	SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL	3	0	0	0	1	0	0	0	4
A1DM	SECRETARIA DE AREA I	0	0	0	0	2	0	0	0	2
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A1DP	SECRETARIA DE AREA II	0	0	0	0	2	0	0	0	2
A500	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	5	0	0	1	3	1	0	0	10
A700	TITULAR ORGANO DE APOYO A LA JGL	0	0	0	1	0	0	0	0	1
A779	SR. ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC.(SGAM)	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AA02	SERV. DE PROTOCOLO	1	0	0	0	3	3	0	0	7
AA77	SERV.DE ALCALDÍA	1	0	0	1	4	0	0	0	6
AG53	SERVICIO DE COMUNICACIÓN	1	3	1	1	4	1	0	0	11
AI08	SR.TECNOL.DE LA INF.Y LA COMUNIC.(SERTIC	5	3	0	5	1	0	0	0	14
AI1D	SR.DE CIUDAD INTELIGENTE Y GEST.DE DATOS	4	0	0	0	0	0	0	0	4
AI10	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	5	0	0	0	1	1	0	0	7
AI64	SERV. DE INNOVACION	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AK74	SERVICIO DE TURISMO	0	1	0	0	2	0	0	0	3
BE28	SERV. DE EDUCACION	6	12	0	12	4	14	0	0	48
BJ70	SERV. DE DEPORTES	1	0	0	0	0	0	0	0	1
BP18	SR. DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	1	0	0	0	1	0	0	0	2
BP25	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	9	6	0	2	3	17	0	0	37
BP26	SERV. DE ACCION CULTURAL	3	9	0	0	13	15	0	0	40
BP63	SERV. DE BANDA SINFÓNICA	17	0	0	0	1	1	0	0	19
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALES	0	0	0	0	0	1	0	0	1
O200	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	1	0	0	0	1	0	0	0	2
O211	SERV. DE INTERVENCIONES DELEGADAS	3	0	0	0	0	0	0	0	3
OE1H	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	2	0	0	0	2	0	0	0	4
OE1P	SR.CONTROL FINANCIERO DE GESTIÓN PRESUP.	4	0	0	0	0	0	0	0	4
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MPAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OE27	SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL	1	0	0	0	1	0	0	0	2
OE42	SERV. DE CONTABILIDAD	6	1	0	0	2	0	0	0	9
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	7	0	0	1	4	1	0	0	13
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESOS	1	0	0	0	4	0	0	0	5
OE46	SERV. DE TESORERIA	6	0	0	0	4	0	0	0	10
OE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	2	0	0	1	3	1	0	0	7
OE48	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA CATASTRAL	4	0	0	0	3	0	0	0	7
OE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECÍF.ACTIV.ECONÓMICAS	2	0	0	1	5	1	0	0	9
OE54	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	5	0	0	0	4	0	0	0	9
OE85	SR.CONTROL FINANCIERO GEST.ECONÓMICO-PAT	1	0	0	1	0	1	0	0	3
OE86	SERV. FINANCIERO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	2	1	0	0	14	0	0	0	17
OE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	1	0	0	0	5	0	0	0	6
OF00	OF. DE BIENESTAR ANIMAL	1	0	0	0	3	0	0	0	4
OF1R	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	2	1	0	1	24	1	0	0	29
OF69	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	1	3	0	1	4	1	0	0	10
P.90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	1	1	0	0	20	0	3	0	25
P600	JURADO TRIBUTARIO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
RF1K	SERV. DE EMPRENDIMIENTO	2	0	0	0	0	0	0	0	2
RF65	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN	4	2	0	0	1	3	0	0	10
SC10	SERV. DE PERSONAL	85	19	0	24	48	67	0	0	243
SC1E	SERV. DE SALUD LABORAL	5	0	0	1	3	1	0	0	10
SC1M	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	3	1	0	0	5	0	0	0	9
SC1W	SR.GESTIÓN ECONOMICA AREA EMPLEO PÚBLICO	0	0	0	1	6	0	0	0	7
SD11	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	7	6	0	3	24	1	0	0	41
SF60	SERV. DE CONTRATACION	8	0	0	0	2	0	0	0	10
SV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	4	0	0	1	5	0	0	0	10
SW13	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	3	5	0	2	9	1	0	0	20
SW97	SERV. DE PEDANIAS	0	0	0	1	1	2	0	0	4
SY51	SERV. DE PATRIMONIO	1	1	0	0	4	0	0	0	6



- 27 -										
PLAZAS VACANTES EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS										
PRESUPUESTO 2026										
ÓRGANO	SERVICIOS	A1	A2	B	C1	C2	AP	EV	L	TOTAL
SZ1S	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1	0	0	0	1	0	0	0	2
TB52	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS	0	1	0	1	12	6	0	0	20
TD1B	UNIDAD DE INTERVENCION	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TD1C	UNIDAD DE LOGISTICA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TD67	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.	1	3	97	147	0	0	0	0	248
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	13	51	97	168	6	1	0	0	336
TJ16	SERV. DE MOVILIDAD	2	6	0	5	4	0	0	0	17
TN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	2	2	0	0	6	0	0	0	10
UC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	4	2	0	0	0	0	0	0	6
UC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	4	1	0	0	3	0	0	0	8
UC34	SERV. DE PROYECTOS URBANOS	3	0	0	0	2	0	0	0	5
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	2	2	0	1	5	1	0	0	11
UC57	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	0	0	0	1	1	0	0	0	2
UC62	SERV. DE GESTION DE CENTRO HISTORICO	1	0	0	1	0	0	0	0	2
UD66	SERV. DE VIVIENDA	4	2	0	1	4	0	0	0	11
UG23	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	4	2	0	6	9	1	0	0	22
UH22	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	0	2	0	4	6	1	0	0	13
UH36	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	9	2	0	2	9	1	0	0	23
UH39	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	7	8	0	1	7	1	0	0	24
VD31	SERV. DE PARQUES Y JARDINES	0	7	0	7	4	3	0	0	21
VG1X	SERV. DE AGRICULTURA	1	0	0	0	1	0	0	0	2
VL92	SERV. DE PLAYAS	5	0	0	0	4	1	0	0	10
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	4	2	0	1	0	6	0	0	13
WJ30	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	2	2	0	3	5	0	0	0	12
WK89	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1	1	0	0	1	0	0	0	3
WU29	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA	3	6	0	2	5	2	0	0	18
WV1T	SERV. DE MEJORA CLIMATICA	3	0	0	0	4	0	0	0	7
XA72	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA	0	0	0	0	0	5	0	0	5
XF58	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	1	2	0	1	3	2	0	0	9
XH20	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	17	6	1	10	14	8	0	0	56
YC15	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	27	85	13	17	20	5	0	11	178
YC1V	SERV. DE ATENCIÓN PRIMARIA	0	3	1	0	2	0	0	0	6
YC80	SERV. DE ADICCIONES	7	0	1	4	1	0	0	0	13
YD61	SERV. DE IGUALDAD	1	3	4	0	1	2	0	0	11
YK55	SERV. DE MAYORES	0	1	0	3	1	1	0	0	6
	<b>TOTALES</b>	<b>369</b>	<b>279</b>	<b>217</b>	<b>448</b>	<b>399</b>	<b>182</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1.908</b>



- 28 - COMPARATIVO VACANTES 2026-2025 PRESUPUESTO 2026					
ÓRGANO	SERVICIOS	2026	2025	VARIACIÓN	INCREMENTO
A100	SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	1	3	-2	-66,67%
A105	SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL	4	3	1	33,33%
A1DM	SECRETARIA DE AREA I	2	0	2	100,00%
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	1	100,00%
A1DP	SECRETARIA DE AREA II	2	1	1	100,00%
A500	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	10	7	3	42,86%
A700	TITULAR ORGANO DE APOYO A LA JGL	1	1	0	0,00%
A71N	EXTINTO SERV. DE SECRETARIAS DELEGADAS	0	4	-4	-100,00%
A779	SR. ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC.(SGAM)	1	0	1	100,00%
AA02	SERV. DE PROTOCOLO	7	7	0	0,00%
AA77	SERV.DE ALCALDÍA	6	1	5	500,00%
AG53	SERVICIO DE COMUNICACIÓN	11	8	3	37,50%
AI08	SR.TECNOL.DE LA INF.Y LA COMUNIC.(SERTIC	14	14	0	0,00%
AI1D	SR.DE CIUDAD INTELIGENTE Y GEST.DE DATOS	4	2	2	100,00%
AI1O	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	7	8	-1	-12,50%
AI64	SERV. DE INNOVACION	1	2	-1	-50,00%
AK74	SERVICIO DE TURISMO	3	2	1	50,00%
BE28	SERV. DE EDUCACION	48	37	11	29,73%
BJ70	SERV. DE DEPORTES	1	3	-2	-66,67%
BP18	SR. DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	2	2	0	0,00%
BP25	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	37	29	8	27,59%
BP26	SERV. DE ACCION CULTURAL	40	27	13	48,15%
BP63	SERV. DE BANDA SINFÓNICA	19	15	4	26,67%
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALES	1	3	-2	-66,67%
O200	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	2	4	-2	-50,00%
O211	SERV. DE INTERVENCIONES DELEGADAS	3	3	0	0,00%
O2IR	VICEINTERVENCION	0	1	-1	-100,00%
OE1H	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	4	1	3	300,00%
OE1P	SR.CONTROL FINANCIERO DE GESTIÓN PRESUP.	4	2	2	100,00%
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MPAL	1	1	0	0,00%
OE27	SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL	2	1	1	100,00%
OE42	SERV. DE CONTABILIDAD	9	6	3	50,00%
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	13	6	7	116,67%
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESOS	5	3	2	66,67%
OE46	SERV. DE TESORERIA	10	11	-1	-9,09%
OE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	7	4	3	75,00%
OE48	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA CATASTRAL	7	6	1	16,67%
OE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECÍF.ACTIV.ECONÓMICAS	9	8	1	12,50%
OE54	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	9	8	1	12,50%
OE85	SR.CONTROL FINANCIERO GEST.ECONÓMICO-PAT	3	4	-1	-25,00%
OE86	SERV. FINANCIERO	1	2	-1	-50,00%
OE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	17	7	10	142,86%
OE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	6	8	-2	-25,00%
OF00	OF. DE BIENESTAR ANIMAL	4	3	1	33,33%
OF1R	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	29	13	16	123,08%
OF69	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	10	10	0	0,00%
P.90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	25	22	3	13,64%
P600	JURADO TRIBUTARIO	1	2	-1	-50,00%
RF1K	SERV. DE EMPRENDIMIENTO	2	3	-1	-33,33%
RF65	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN	10	14	-4	-28,57%
SC10	SERV. DE PERSONAL	243	455	-212	-46,59%
SC1E	SERV. DE SALUD LABORAL	10	6	4	66,67%
SC1M	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	9	2	7	350,00%
SC1W	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	7	1	6	600,00%
SD11	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	41	39	2	5,13%
SF60	SERV. DE CONTRATACION	10	4	6	150,00%
SV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	10	5	5	100,00%
SW13	SERV. DESCENTRALIZACION Y PART.CIUDADANA	20	10	10	100,00%
SW97	SERV. DE PEDANIAS	4	5	-1	-20,00%



- 28 - COMPARATIVO VACANTES 2026-2025 PRESUPUESTO 2026					
ÓRGANO	SERVICIOS	2026	2025	VARIACIÓN	INCREMENTO
SY51	SERV. DE PATRIMONIO	6	3	3	100,00%
SZ1S	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2	3	-1	-33,33%
TB52	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS	20	18	2	11,11%
TD1B	UNIDAD DE INTERVENCION	1	1	0	0,00%
TD1C	UNIDAD DE LOGISTICA	1	1	0	0,00%
TD67	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.	248	204	44	21,57%
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	336	481	-145	-30,15%
TJ16	SERV. DE MOVILIDAD	17	14	3	21,43%
TN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	10	5	5	100,00%
UC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	6	6	0	0,00%
UC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	8	9	-1	-11,11%
UC34	SERV. DE PROYECTOS URBANOS	5	3	2	66,67%
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	11	11	0	0,00%
UC57	SERV. ASESORAMIENTO URBANISTICO	2	2	0	0,00%
UC62	SERV. DE GESTION DE CENTRO HISTORICO	2	1	1	100,00%
UD66	SERV. DE VIVIENDA	11	4	7	175,00%
UG23	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	22	12	10	83,33%
UH22	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	13	10	3	30,00%
UH36	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	23	18	5	27,78%
UH39	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	24	22	2	9,09%
VD31	SERV. DE PARQUES Y JARDINES	21	23	-2	-8,70%
VG1X	SERV. DE AGRICULTURA	2	1	1	100,00%
VL92	SERV. DE PLAYAS	10	8	2	25,00%
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	13	14	-1	-7,14%
WJ30	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	12	7	5	71,43%
WK89	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	3	1	2	200,00%
WU29	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA	18	15	3	20,00%
WV1T	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	7	3	4	133,33%
XA72	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA	5	5	0	0,00%
XF58	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	9	10	-1	-10,00%
XH20	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	56	52	4	7,69%
YC15	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	178	183	-5	-2,73%
YC1V	SERV. DE ATENCIÓN PRIMARIA	6	0	6	100,00%
YC80	SERV. DE ADICCIONES	13	9	4	44,44%
YD61	SERV. DE IGUALDAD	11	10	1	10,00%
YK55	SERV. DE MAYORES	6	4	2	50,00%
	<b>TOTALES</b>	<b>1.908</b>	<b>2.032</b>	<b>-124</b>	<b>-6,10%</b>



- 29 -

**PRESUPUESTO 2026 - 2025 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES**

Áreas		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A	ALCALDÍA	36.612.462,24	41.832.889,37	5.220.427,13	14,3
B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	64.331.206,50	74.295.522,85	9.964.316,35	15,5
O	HACIENDA Y TRANSPARENCIA	16.781.773,04	17.163.319,09	381.546,05	2,3
P	PLENO	25.229,86	25.229,86	0,00	0,0
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	15.615.233,40	13.634.041,40	-1.981.192,00	-12,7
S	REC. HUMANOS Y T. PATRIMONI. PARTIC. Y PEDANÍAS	62.475.685,12	63.853.795,45	1.378.110,33	2,2
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	121.573.080,53	122.842.750,49	1.269.669,96	1,0
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	12.272.119,34	13.102.353,86	830.234,52	6,8
V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATUR.	47.241.137,75	49.633.491,75	2.392.354,00	5,1
W	RESIDUOS, MEJOR. CLIMÁTIC. Y GEST. DEL AGUA	114.547.139,65	117.480.534,59	2.933.394,94	2,6
X	FAMILIA Y TRADICIONES	18.452.130,01	7.484.489,45	-10.967.640,56	-59,4
Y	BIENESTAR SOCIAL	39.371.895,59	50.762.295,21	11.390.399,62	28,9
<b>Resultado total</b>		<b>549.299.093,03</b>	<b>572.110.713,37</b>	<b>22.811.620,34</b>	<b>4,2</b>



- 29 -

**PRESUPUESTO 2026 - 2025 GASTOS MANTENIMIENTO CAPIT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES**

Delegaciones		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A0	DE.ALCALDÍA	18.000,00		-18.000,00	-100,0
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28	19.806,28	0,00	0,0
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21	386.213,42	201.008,21	108,5
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	158.000,00	280.000,00	122.000,00	77,2
AA	GAB.DE ALCALDÍA	2.296.411,96	1.822.177,01	-474.234,95	-20,7
AE	SECRETARIA MUNICIPAL	35.112,64		-35.112,64	-100,0
AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS	3.000.319,81	3.000.319,81	0,00	0,0
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	18.251.367,67	23.128.953,07	4.877.585,40	26,7
AJ	DIRECC.GRAL.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.610.468,41	5.161.915,52	551.447,11	12,0
AK	DE.TURISMO	8.037.770,26	8.033.504,26	-4.266,00	-0,1
BE	DE.EDUCACIÓN	7.742.960,54	14.528.917,41	6.785.956,87	87,6
BJ	DE.DEPORTES	21.141.465,22	21.384.933,52	243.468,30	1,2
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	28.264.906,80	30.094.023,50	1.829.116,70	6,5
BQ	DE. FALLAS	7.181.873,94	8.287.648,42	1.105.774,48	15,4
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	12.080.447,51	12.249.542,89	169.095,38	1,4
OF	DE.TRANSP.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	3.915.390,02	4.913.776,20	998.386,18	25,5
OU	DE.PEDANÍAS	785.935,51	0,00	-785.935,51	-100,0
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86	25.229,86	0,00	0,0
RC	DE.EMPRENDIMIENTO	6.840.197,42	0,00	-6.840.197,42	-100,0
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	8.775.035,98	13.634.041,40	4.859.005,42	55,4
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	1.362.896,79	1.362.896,79	0,00	0,0
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	59.462.738,95	59.462.738,95	0,00	0,0
SW	DE.DE PARTICIPAC., ACCIÓN VECINAL Y PEDAN.	1.096.284,18	1.974.894,51	878.610,33	80,1
SY	DE.PATRIMONIO	553.765,20	451.250,00	-102.515,20	-18,5
SZ	DE.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		602.015,20	602.015,20	0,0
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48	2.935.151,73	-1.642.013,75	-35,9
TD	DE.PREVENC. Y EXTINC.INCENDIOS Y PROTECC	1.253.023,02	1.635.574,47	382.551,45	30,5
TE	DE.POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	7.997.632,48	8.040.731,48	43.099,00	0,5
TJ	DE.MOVILIDAD	107.743.759,55	110.229.792,81	2.486.033,26	2,3
TN	DE.ESPACIO PÚBLICO	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	2.249.286,38	1.891.665,63	-357.620,75	-15,9
UD	DE.VIVIENDA	3.874.250,00	5.248.054,52	1.373.804,52	35,5
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	5.881.122,36	5.897.273,11	16.150,75	0,3
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	267.460,60	65.360,60	-202.100,00	-75,6
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	40.289.622,47	41.677.199,24	1.387.576,77	3,4
VG	DE.AGRICULTURA	2.539.166,03	2.560.066,94	20.900,91	0,8
VL	DE.PLAYAS	2.126.037,63	2.894.786,19	768.748,56	36,2
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	2.286.311,62	2.501.439,38	215.127,76	9,4
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62	90.632.227,86	3.390.087,24	3,9
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.711.503,75	1.788.140,70	76.636,95	4,5
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	23.193.959,17	22.671.421,90	-522.537,27	-2,3
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	2.399.536,11	2.388.744,13	-10.791,98	-0,4
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58	2.460.061,60	369.743,02	17,7
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.564.489,92	2.859.071,12	294.581,20	11,5
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	2.115.356,73	2.165.356,73	50.000,00	2,4
XK	DE.DE MAYORES	11.681.964,78	0,00	-11.681.964,78	-100,0
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	37.915.789,78	41.908.160,98	3.992.371,20	10,5
YD	DE.IGUALDAD	1.456.105,81	2.039.188,19	583.082,38	40,0
YK	DE.DE MAYORES		6.814.946,04	6.814.946,04	0,0
<b>Resultado total</b>		<b>549.299.093,03</b>	<b>572.110.713,37</b>	<b>22.811.620,34</b>	<b>4,2</b>



- 29 -

**PRESUPUESTO 2026 - 2025 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES**

Sector		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	18.000,00		-18.000,00	-100,0
A1080	OF.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO		19.806,28	19.806,28	0,0
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	19.806,28	0,00	-19.806,28	-100,0
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21	386.213,42	201.008,21	108,5
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	158.000,00	280.000,00	122.000,00	77,2
AA020	SE.PROTOCOLO	335.000,00	335.000,00	0,00	0,0
AA770	SE.ALCALDÍA	1.961.411,96	1.487.177,01	-474.234,95	-24,2
AEDQ0	SECRETARIA DE AREA III	35.112,64		-35.112,64	-100,0
AG530	SE.COMUNICACIÓN	3.000.319,81	3.000.319,81	0,00	0,0
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	450.000,00	600.000,00	150.000,00	33,3
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	6.968.199,89	8.926.234,06	1.958.034,17	28,1
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	1.655.802,05	4.444.125,40	2.788.323,35	168,4
AI100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	440.000,00	390.000,00	-50.000,00	-11,4
AI640	SE.INNOVACIÓN	8.737.365,73	8.768.593,61	31.227,88	0,4
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	4.610.468,41	5.161.915,52	551.447,11	12,0
AK740	SE.TURISMO	8.037.770,26	8.033.504,26	-4.266,00	-0,1
BE280	SE.EDUCACIÓN	7.742.960,54	14.528.917,41	6.785.956,87	87,6
BJ700	SE.DEPORTES	21.141.465,22	21.384.933,52	243.468,30	1,2
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	63.460,00	63.460,00	0,00	0,0
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	2.841.977,58	3.190.236,26	348.258,68	12,3
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	5.845.232,94	5.876.004,07	30.771,13	0,5
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	17.109.681,46	18.559.768,35	1.450.086,89	8,5
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.404.554,82	2.404.554,82	0,00	0,0
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	7.181.873,94	8.287.648,42	1.105.774,48	15,4
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	236.907,03	236.907,03	0,00	0,0
OE420	SE.CONTABILIDAD	1.825.630,21	2.140.782,44	315.152,23	17,3
OE460	SE.TESORERÍA	2.607.327,22	2.477.980,00	-129.347,22	-5,0
OE470	SE.INSP.TRIBUTOS Y RENTAS	540.000,00	190.000,00	-350.000,00	-64,8
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	380.000,00	260.000,00	-120.000,00	-31,6
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	6.192.625,98	6.645.916,35	453.290,37	7,3
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	170.400,17	170.400,17	0,00	0,0
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	127.556,90	127.556,90	0,00	0,0
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	1.506.557,63	2.226.306,79	719.749,16	47,8
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	1.506.000,00	1.685.000,00	179.000,00	11,9
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSF.S.PROC.	902.832,39	1.002.469,41	99.637,02	11,0
OU970	SE.DE PEDANÍAS	785.935,51	0,00	-785.935,51	-100,0
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86	25.229,86	0,00	0,0
RC1K0	SE.EMPREDIMIENTO	6.840.197,42	0,00	-6.840.197,42	-100,0
RF1K0	SE.EMPREDIMIENTO		6.232.507,50	6.232.507,50	0,0
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.775.035,98	7.401.533,90	-1.373.502,08	-15,7
SC100	SE.PERSONAL	477.323,48	477.323,48	0,00	0,0
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	885.573,31	885.573,31	0,00	0,0
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	59.462.738,95	59.462.738,95	0,00	0,0
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	1.096.284,18	1.119.469,00	23.184,82	2,1
SW970	SE.DE PEDANÍAS		855.425,51	855.425,51	0,0
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	352.015,20	0,00	-352.015,20	-100,0
SY510	SE.PATRIMONIO	201.750,00	451.250,00	249.500,00	123,7
SZ1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL		602.015,20	602.015,20	0,0
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48	2.935.151,73	-1.642.013,75	-35,9
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	1.253.023,02	1.635.574,47	382.551,45	30,5
TE140	SE.POLICIA LOCAL	7.997.632,48	8.040.731,48	43.099,00	0,5
TJ160	SE.MOVILIDAD	107.743.759,55	110.229.792,81	2.486.033,26	2,3
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0





- 29 -

**PRESUPUESTO 2026 - 2025 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES**

Sector		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
UC320	SE.PLANEAMIENTO	42.000,00	42.000,00	0,00	0,0
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,0
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	1.348.507,76	403.357,01	-945.150,75	-70,1
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	841.178,62	1.429.008,62	587.830,00	69,9
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.600,00	5.600,00	0,00	0,0
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	5.000,00	4.700,00	-300,00	-6,0
UD660	SE.VIVIENDA	3.874.250,00	5.248.054,52	1.373.804,52	35,5
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	5.881.122,36	5.897.273,11	16.150,75	0,3
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	2.100,00		-2.100,00	-100,0
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	258.560,60	58.560,60	-200.000,00	-77,4
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6.800,00	6.800,00	0,00	0,0
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	40.289.622,47	41.677.199,24	1.387.576,77	3,4
VG1X0	SE.AGRICULTURA	2.539.166,03	2.560.066,94	20.900,91	0,8
VL920	SE.PLAYAS	2.126.037,63	2.894.786,19	768.748,56	36,2
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	2.286.311,62	2.501.439,38	215.127,76	9,4
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62	90.632.227,86	3.390.087,24	3,9
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.711.503,75	1.788.140,70	76.636,95	4,5
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	23.193.959,17	22.671.421,90	-522.537,27	-2,3
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	2.399.536,11	2.388.744,13	-10.791,98	-0,4
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58	2.460.061,60	369.743,02	17,7
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.564.489,92	2.859.071,12	294.581,20	11,5
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	2.115.356,73	2.165.356,73	50.000,00	2,4
XK550	SE.DE MAYORES	11.681.964,78	0,00	-11.681.964,78	-100,0
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	11.720.785,88	10.942.815,68	-777.970,20	-6,6
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	25.720.906,80	30.452.104,30	4.731.197,50	18,4
YC800	SE.ADICIONES	474.097,10	513.241,00	39.143,90	8,3
YD610	SE.IGUALDAD	1.456.105,81	2.039.188,19	583.082,38	40,0
YK550	SE.DE MAYORES		6.814.946,04	6.814.946,04	0,0
<b>Resultado total</b>		<b>549.299.093,03</b>	<b>572.110.713,37</b>	<b>22.811.620,34</b>	<b>4,2</b>

- 30 -

**DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2026**

2026		AYTO. VALÈNCIA				ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA					
IDENTIFICADOR PRÉSTAMO		PRINCIPAL	FECHA CONTRATO	VENCIMIENTO FINAL	TIPO REFERENCIA	DIFERENCIAL	CAP. VIVO 01/01/2026	INTERÉS ANUAL	AMORTIZACIÓN ANUAL	TOTAL CARGA	CAP. VIVO 31/12/2026
CÓDIGO	NOMBRE										
200402	BBVA (BCL) 8,5 M	8.500.000,00	03/11/2004	03/11/2029	EURIBOR 3M	0,070%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200503	BBVA 45,2 M	45.255.901,71	23/02/2005	23/02/2030	EURIBOR 3M	0,070%	1.895.950,66	46.317,38	1.895.950,66	1.942.268,04	0,00
200504	BBVA 34,8M	34.800.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR 3M	0,062%	8.700.000,00	331.405,05	1.740.000,00	2.071.405,05	6.960.000,00
200505	CAIXABANK (BANKIA) 30M	30.000.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR 3M	0,060%	7.952.747,90	322.881,56	2.004.084,73	2.259.242,50	5.948.663,17
200606	SABADELL 13M	13.000.000,00	26/07/2006	20/07/2031	EURIBOR 3M	0,050%	3.397.726,89	130.411,77	590.909,12	721.320,89	2.806.817,77
200607	BBVA 30,2M	30.200.000,00	15/11/2006	15/11/2031	EURIBOR 3M	0,062%	9.060.000,00	349.744,13	1.510.000,00	1.859.744,13	7.550.000,00
200608	SANTANDER 13M	13.000.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR 3M	0,045%	3.545.454,72	134.450,29	590.909,08	725.359,37	2.954.545,64
200609	SANTANDER 0,3M	300.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR 3M	0,055%	81.818,24	3.110,36	13.636,36	16.746,72	68.181,88
200710	SABADELL 39,1M	39.104.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR 3M	0,070%	13.686.400,00	521.005,94	1.955.200,00	2.476.205,94	11.731.200,00
200711	SANTANDER 11,7M	11.700.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR 3M	0,055%	3.456.818,52	132.087,03	531.818,16	663.905,19	2.925.000,36
200712	COMMERZBANK 10M	10.000.000,00	21/09/2007	21/09/2032	EURIBOR 3M	0,040%	3.181.819,53	120.638,94	454.545,52	575.184,46	2.727.274,01
200813	ICO 40,12M	40.129.300,00	13/03/2008	13/03/2033	EURIBOR 3M	0,065%	13.224.428,57	513.783,88	1.824.059,08	2.337.842,96	11.400.369,49
200814	COMMERZBANK 10M	10.000.000,00	03/04/2008	03/04/2033	EURIBOR 3M	0,080%	0,00	159.641,41	0,00	0,00	0,00
201816	UNICAJABANCO 28M	28.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR 3M	0,300%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202125	ABANCA 51,6M/65M	65.000.000,00	31/03/2021	31/03/2031	EURIBOR 3M	0,250%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201702	IDAE 4M 2017	3.999.986,53	11/10/2017	30/11/2027	Fijo	0,000%	851.849,18	0,00	444.442,92	444.442,92	407.406,26
202001	IDAE 4M 2020	3.999.999,76	08/01/2020	31/01/2030	Fijo	0,000%	1.814.814,99	0,00	444.444,36	444.444,36	1.370.370,63
202500	Servicio Innovación	1.800.000,00					1.800.000,00				1.800.000,00
202600	OPERACIÓN PREVISTA	16.000.000,00					0,00	800.000,00	2.000.000,01	2.800.000,01	13.999.999,99
<b>TOTALES:</b>							<b>72.649.829,20</b>	<b>3.565.477,74</b>	<b>16.000.000,00</b>	<b>19.338.112,54</b>	<b>72.649.829,20</b>



- 31 -

**PRESUPUESTO 2026 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES  
DISTRIBUCIÓN POR FINANCIACIÓN**

Delegaciones		TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CORRIENTES	RECURSOS CTE. FINALISTAS	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN ACTIVOS	TRANS. DE CAPITAL	CRÉDITO PTMO GENERAL
		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
AA	GAB.DE ALCALDÍA	10.000,00	10.000,00					
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	6.617.147,31	4.470.029,14				568.335,30	1.578.782,87
AK	DE.TURISMO	40.000,00	40.000,00					
BE	DE.EDUCACIÓN	99.437,04	99.437,04					
BJ	DE.DEPORTES	16.970.664,42	7.466.653,39				9.504.011,03	
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	7.195.729,22	7.195.729,22					
BQ	DE. FALLAS	60.000,00	60.000,00					
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	5.521.942,56	5.521.942,56					
OF	DE.TRANSF.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	110.000,00	110.000,00					
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	660.000,00	660.000,00					
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	20.000,00	20.000,00					
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	10.819.928,46	5.826.900,06		993.304,97		3.999.723,43	
SW	DE.DE PARTICIPAC., ACCIÓN VECINAL Y PEDAN.	215.000,00	215.000,00					
SY	DE.PATRIMONIO	428.000,00	428.000,00					
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	5.322.218,07	5.322.218,07					
TD	DE.PREVENC. Y EXTINC.INCENDIOS Y PROTECC	14.674.511,09	1.465.651,10	13.190.859,99			18.000,00	
TE	DE.POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	3.894.501,86	3.846.099,86				48.402,00	
TJ	DE.MOVILIDAD	19.676.596,31	19.676.596,31					
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	34.401.149,15	29.969.251,62			3.155.282,57	1.276.614,96	
UD	DE.VIVIENDA	31.367.589,78	5.645.514,01			25.722.075,77		
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	45.179.950,47	4.643.018,06			730.738,80	24.630.975,68	15.175.217,93
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	1.884.257,86	1.713.449,86				170.808,00	
VG	DE.AGRICULTURA	426.585,36	200.000,00				226.585,36	
VL	DE.PLAYAS	561.924,00	561.924,00					
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	350.000,00	350.000,00					
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	150.000,00	150.000,00					



- 31 -

**PRESUPUESTO 2026 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES  
DISTRIBUCIÓN POR FINANCIACIÓN**

Delegaciones		TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CORRIENTES	RECURSOS CTE. FINALISTAS	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN ACTIVOS	TRANS. DE CAPITAL	CRÉDITO PTMO GENERAL
		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.306.997,67	1.306.997,67					
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	25.288.958,40	7.855.277,27	5.800.000,00	860.000,00	4.357.000,00	6.416.681,13	
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	77.296,92	77.296,92					
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	50.000,00	50.000,00					
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	50.000,00	50.000,00					
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	10.000,00	10.000,00					
YD	DE.IGUALDAD	795.874,73	795.874,73					
YK	DE.DE MAYORES	794.383,79	794.383,79					
<b>Resultado total</b>		<b>235.030.644,47</b>	<b>116.607.244,68</b>	<b>18.990.859,99</b>	<b>1.853.304,97</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>46.860.136,89</b>	<b>16.754.000,80</b>



- 32 -

## PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS DE GASTO 2026

Área de Gasto		Presupuesto 2026 EUR
0	DEUDA PÚBLICA	25.121.477,74
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	570.967.253,14
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	148.273.264,15
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	183.906.624,93
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	134.120.770,98
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	188.551.966,90
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>



- 33 -

**PRESUPUESTO MUNICIPAL POR POLÍTICA DE GASTO 2026**

<b>Política de gastos</b>		<b>Presupuesto 2026</b>
		<b>EUR</b>
01	DEUDA PÚBLICA	25.121.477,74
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	230.741.061,23
15	VIVIENDA Y URBANISMO	115.323.737,17
16	BIENESTAR COMUNITARIO	164.012.254,71
17	MEDIO AMBIENTE	60.890.200,03
21	PENSIONES	5.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	134.822.135,44
24	FOMENTO DEL EMPLEO	13.446.128,71
31	SANIDAD	9.308.435,67
32	EDUCACIÓN	56.559.503,07
33	CULTURA	78.901.430,10
34	DEPORTE	39.137.256,09
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	3.046.652,30
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	22.389.708,15
44	TRANSPORTE PÚBLICO	87.524.225,30
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	21.160.185,23
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.018.034,35
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	132.199.289,81
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	39.334.642,74
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>

- 34 -

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2026**

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
<b>Resultado total</b>		<b>400.000.000,00</b>	<b>346.863.569,27</b>	<b>225.247.144,10</b>	<b>184.289.103,10</b>	<b>50.741.541,37</b>	<b>43.800.000,00</b>	<b>1.250.941.357,84</b>
<b>01</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>						<b>25.121.477,74</b>	<b>25.121.477,74</b>
011	DEUDA PÚBLICA						25.121.477,74	25.121.477,74
<b>13</b>	<b>SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.</b>	<b>166.497.628,06</b>	<b>25.990.323,91</b>	<b>7.500,00</b>	<b>20.245.609,26</b>	<b>18.000.000,00</b>		<b>230.741.061,23</b>
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	125.605.056,66	3.519.764,84		3.894.501,86			133.019.323,36
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	3.228.859,86	20.834.984,60	7.500,00	1.676.596,31	18.000.000,00		43.747.940,77
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	37.663.711,54	1.635.574,47		14.674.511,09			53.973.797,10
<b>15</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>22.106.264,59</b>	<b>8.012.480,26</b>	<b>4.782.007,53</b>	<b>79.922.984,79</b>	<b>500.000,00</b>		<b>115.323.737,17</b>
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	18.682.760,82	1.649.160,16	783.600,00	3.784.355,74			24.899.876,72
152	VIVIENDA	1.449.243,72	1.249.646,99	3.998.407,53	30.867.589,78	500.000,00		38.064.888,02
153	VÍAS PÚBLICAS	1.974.260,05	5.113.673,11		45.271.039,27			52.358.972,43
<b>16</b>	<b>BIENESTAR COMUNITARIO</b>	<b>5.268.920,36</b>	<b>128.796.540,06</b>	<b>39.086,98</b>	<b>29.907.707,31</b>			<b>164.012.254,71</b>
160	ALCANTARILLADO	1.859.909,11	17.980.137,92		14.271.958,40			34.112.005,43
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	549.065,16	4.691.283,98		11.017.000,00			16.257.349,14
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS		42.212.374,31		150.000,00			42.362.374,31
163	LIMPIEZA VIARIA	1.719.636,30	48.419.853,55					50.139.489,85
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	932.512,11	1.960.260,03	39.086,98	1.332.497,67			4.264.356,79
165	ALUMBRADO PÚBLICO	207.797,68	13.532.630,27		3.136.251,24			16.876.679,19
<b>17</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>6.154.755,84</b>	<b>30.123.279,40</b>	<b>18.983.514,27</b>	<b>4.377.843,60</b>	<b>1.250.806,92</b>		<b>60.890.200,03</b>
171	PARQUES Y JARDINES	2.147.492,34	24.972.364,96	16.704.834,28	3.425.919,60	1.213.510,00		48.464.121,18
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	4.007.263,50	5.150.914,44	2.278.679,99	951.924,00	37.296,92		12.426.078,85
<b>21</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>5.000,00</b>						<b>5.000,00</b>
211	PENSIONES	5.000,00						5.000,00
<b>23</b>	<b>SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC</b>	<b>41.139.981,30</b>	<b>39.815.766,17</b>	<b>52.276.129,45</b>	<b>1.590.258,52</b>			<b>134.822.135,44</b>
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	41.139.981,30	39.815.766,17	52.276.129,45	1.590.258,52			134.822.135,44
<b>24</b>	<b>FOMENTO DEL EMPLEO</b>	<b>5.994.594,81</b>	<b>6.578.856,40</b>	<b>822.677,50</b>	<b>50.000,00</b>			<b>13.446.128,71</b>
241	FOMENTO DEL EMPLEO	5.994.594,81	6.578.856,40	822.677,50	50.000,00			13.446.128,71
<b>31</b>	<b>SANIDAD</b>	<b>4.441.396,88</b>	<b>4.635.538,79</b>	<b>111.500,00</b>	<b>120.000,00</b>			<b>9.308.435,67</b>
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	4.441.396,88	4.635.538,79	111.500,00	120.000,00			9.308.435,67
<b>32</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>24.136.179,97</b>	<b>15.121.850,64</b>	<b>12.359.483,25</b>	<b>4.941.989,21</b>			<b>56.559.503,07</b>
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI				3.216.552,17			3.216.552,17
323	F.C.DOCENT.PRES.PRIM.E.E	24.136.179,97	15.079.003,01	5.669.956,89	1.626.000,00			46.511.139,87



- 34 -

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2026**

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN		42.847,63	6.689.526,36	99.437,04			6.831.811,03
<b>33</b>	<b>CULTURA</b>	<b>25.652.374,90</b>	<b>15.523.657,61</b>	<b>28.418.053,10</b>	<b>9.299.844,49</b>	<b>7.500,00</b>		<b>78.901.430,10</b>
330	A.G.C.MÚSICA	6.861.030,83	782.989,58	17.776.778,77	394.588,30			25.815.387,48
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	398.790,53	451.782,50		85.000,00			935.573,03
334	PROMOCIÓN CULTURAL	8.567.452,71	6.305.231,66	2.504.010,70	3.904.300,40	7.500,00		21.288.495,47
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	6.574.603,98	2.143.270,29	61.500,00	3.255.955,79			12.035.330,06
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	1.345.647,60	2.390.127,67	379.300,00	1.550.000,00			5.665.075,27
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	1.904.849,25	3.450.255,91	7.696.463,63	110.000,00			13.161.568,79
<b>34</b>	<b>DEPORTE</b>	<b>781.658,15</b>	<b>1.649.930,28</b>	<b>19.735.003,24</b>	<b>16.970.664,42</b>			<b>39.137.256,09</b>
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	781.658,15	1.640.207,57	19.735.003,24				22.156.868,96
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS		9.722,71		16.970.664,42			16.980.387,13
<b>41</b>	<b>AGRIC. GANADERIA Y PESCA</b>		<b>224.303,98</b>	<b>2.395.762,96</b>		<b>426.585,36</b>		<b>3.046.652,30</b>
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE		224.303,98	2.395.762,96		426.585,36		3.046.652,30
<b>43</b>	<b>COMERCIO TURISMO Y PYME</b>	<b>4.282.623,03</b>	<b>2.745.111,28</b>	<b>9.440.256,07</b>	<b>4.279.704,02</b>	<b>1.642.013,75</b>		<b>22.389.708,15</b>
431	COMERCIO	3.487.245,01	2.230.039,82	1.921.823,27	4.239.704,02	1.642.013,75		13.520.825,87
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	795.378,02	515.071,46	7.518.432,80	40.000,00			8.868.882,28
<b>44</b>	<b>TRANSPORTE PÚBLICO</b>			<b>59.245.589,96</b>		<b>28.278.635,34</b>		<b>87.524.225,30</b>
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS			59.245.589,96				59.245.589,96
442	INFRASTRUCT.TRANSPORTE					28.278.635,34		28.278.635,34
<b>49</b>	<b>OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO</b>	<b>3.827.084,12</b>	<b>732.022,32</b>	<b>14.875.078,79</b>	<b>1.090.000,00</b>	<b>636.000,00</b>		<b>21.160.185,23</b>
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	2.735.683,23	6.000,00					2.741.683,23
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		274.790,32	8.493.803,29	1.080.000,00	36.000,00		9.884.593,61
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	515.520,19						515.520,19
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	575.880,70	451.232,00	6.381.275,50	10.000,00	600.000,00		8.018.388,20
<b>91</b>	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>15.185.857,34</b>	<b>1.315.577,01</b>	<b>506.600,00</b>	<b>10.000,00</b>			<b>17.018.034,35</b>
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.185.857,34	1.315.577,01	506.600,00	10.000,00			17.018.034,35
<b>92</b>	<b>SERVICIOS CARÁCTER GRAL.</b>	<b>51.020.121,30</b>	<b>52.987.854,41</b>	<b>1.088.901,00</b>	<b>8.564.101,10</b>		<b>18.538.312,00</b>	<b>132.199.289,81</b>
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.998.879,88	47.572.862,17	277.432,00	8.494.101,10		538.312,00	93.881.587,15
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.507.830,93	355.231,51					5.863.062,44
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.607.849,99	1.434.252,21	811.469,00	70.000,00			8.923.571,20
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	139.000,21	671.642,71					810.642,92
926	COMUNICACIONES INTERNAS	1.766.560,29	2.953.865,81					4.720.426,10





- 34 -

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2026**

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC						18.000.000,00	18.000.000,00
<b>93</b>	<b>ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.</b>	<b>23.505.559,35</b>	<b>12.610.476,75</b>	<b>160.000,00</b>	<b>2.918.396,38</b>		<b>140.210,26</b>	<b>39.334.642,74</b>
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	8.309.418,78	2.808.089,64		159.357,51			11.276.865,93
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	3.804.041,78	9.511.137,11		1.362.585,35			14.677.764,24
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.971.624,08	291.250,00	160.000,00	1.396.453,52			5.819.327,60
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	7.420.474,71					140.210,26	7.560.684,97



- 35.1 -

**VARIACIÓN DE GASTO CORRIENTE 2025 - 2026**

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2025 TOTAL EUR	2026 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	% %
<b>Resultado total</b>		<b>965.799.093,03</b>	<b>999.610.713,37</b>	<b>33.811.620,34</b>	<b>3,5</b>
<b>01</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>12.235.300,84</b>	<b>9.121.477,74</b>	<b>-3.113.823,10</b>	<b>-25,45</b>
011	DEUDA PÚBLICA	12.235.300,84	9.121.477,74	-3.113.823,10	-25,4
<b>13</b>	<b>SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.</b>	<b>187.461.300,98</b>	<b>192.495.451,97</b>	<b>5.034.150,99</b>	<b>2,69</b>
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	126.605.730,23	129.124.821,50	2.519.091,27	2,0
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	23.968.011,06	24.071.344,46	103.333,40	0,4
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	36.887.559,69	39.299.286,01	2.411.726,32	6,5
<b>15</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>31.009.361,98</b>	<b>34.900.752,38</b>	<b>3.891.390,40</b>	<b>12,55</b>
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	19.269.959,32	21.115.520,98	1.845.561,66	9,6
152	VIVIENDA	5.425.893,93	6.697.298,24	1.271.404,31	23,4
153	VÍAS PÚBLICAS	6.313.508,73	7.087.933,16	774.424,43	12,3
<b>16</b>	<b>BIENESTAR COMUNITARIO</b>	<b>133.115.751,37</b>	<b>134.104.547,40</b>	<b>988.796,03</b>	<b>0,74</b>
160	ALCANTARILLADO	21.078.195,86	19.840.047,03	-1.238.148,83	-5,9
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	4.361.226,71	5.240.349,14	879.122,43	20,2
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	42.354.673,01	42.212.374,31	-142.298,70	-0,3
163	LIMPIEZA VIARIA	46.474.498,11	50.139.489,85	3.664.991,74	7,9
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	2.697.492,55	2.931.859,12	234.366,57	8,7
165	ALUMBRADO PÚBLICO	16.149.665,13	13.740.427,95	-2.409.237,18	-14,9
<b>17</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>51.982.153,34</b>	<b>55.261.549,51</b>	<b>3.279.396,17</b>	<b>6,31</b>
171	PARQUES Y JARDINES	42.204.657,36	43.824.691,58	1.620.034,22	3,8
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	9.777.495,98	11.436.857,93	1.659.361,95	17,0
<b>21</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
211	PENSIONES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
<b>23</b>	<b>SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC</b>	<b>125.321.752,90</b>	<b>133.231.876,92</b>	<b>7.910.124,02</b>	<b>6,31</b>
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	125.321.752,90	133.231.876,92	7.910.124,02	6,3
<b>24</b>	<b>FOMENTO DEL EMPLEO</b>	<b>13.028.634,77</b>	<b>13.396.128,71</b>	<b>367.493,94</b>	<b>2,82</b>
241	FOMENTO DEL EMPLEO	13.028.634,77	13.396.128,71	367.493,94	2,8
<b>31</b>	<b>SANIDAD</b>	<b>8.408.442,29</b>	<b>9.188.435,67</b>	<b>779.993,38</b>	<b>9,28</b>
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	8.408.442,29	9.188.435,67	779.993,38	9,3
<b>32</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>50.424.322,68</b>	<b>51.617.513,86</b>	<b>1.193.191,18</b>	<b>2,37</b>
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	38.765.201,78	44.885.139,87	6.119.938,09	15,8
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	11.659.120,90	6.732.373,99	-4.926.746,91	-42,3
<b>33</b>	<b>CULTURA</b>	<b>65.311.895,18</b>	<b>69.594.085,61</b>	<b>4.282.190,43</b>	<b>6,56</b>
330	A.G.C.MÚSICA	24.642.192,45	25.420.799,18	778.606,73	3,2
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	877.623,70	850.573,03	-27.050,67	-3,1
334	PROMOCIÓN CULTURAL	17.054.288,50	17.376.695,07	322.406,57	1,9
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	7.807.813,70	8.779.374,27	971.560,57	12,4
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	3.565.535,00	4.115.075,27	549.540,27	15,4
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	11.364.441,83	13.051.568,79	1.687.126,96	14,8
<b>34</b>	<b>DEPORTE</b>	<b>21.600.692,17</b>	<b>22.166.591,67</b>	<b>565.899,50</b>	<b>2,62</b>
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	21.595.692,17	22.156.868,96	561.176,79	2,6
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00	9.722,71	4.722,71	94,5
<b>41</b>	<b>AGRIC. GANADERIA Y PESCA</b>	<b>2.932.281,11</b>	<b>2.620.066,94</b>	<b>-312.214,17</b>	<b>-10,65</b>
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	2.609.166,03	2.620.066,94	10.900,91	0,4
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	323.115,08		-323.115,08	-100,0
<b>43</b>	<b>COMERCIO TURISMO Y PYME</b>	<b>17.565.239,55</b>	<b>16.467.990,38</b>	<b>-1.097.249,17</b>	<b>-6,25</b>
431	COMERCIO	8.927.457,94	7.639.108,10	-1.288.349,84	-14,4
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	8.637.781,61	8.828.882,28	191.100,67	2,2
<b>44</b>	<b>TRANSPORTE PÚBLICO</b>	<b>59.112.092,67</b>	<b>59.245.589,96</b>	<b>133.497,29</b>	<b>0,23</b>
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	59.112.092,67	59.245.589,96	133.497,29	0,2
<b>49</b>	<b>OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO</b>	<b>21.453.290,64</b>	<b>19.434.185,23</b>	<b>-2.019.105,41</b>	<b>-9,41</b>
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	4.465.357,25	2.741.683,23	-1.723.674,02	-38,6
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	8.772.478,37	8.768.593,61	-3.884,76	-0,0
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	395.380,93	515.520,19	120.139,26	30,4
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	7.820.074,09	7.408.388,20	-411.685,89	-5,3
<b>91</b>	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>16.559.129,60</b>	<b>17.008.034,35</b>	<b>448.904,75</b>	<b>2,71</b>



- 35.1 -

## VARIACIÓN DE GASTO CORRIENTE 2025 - 2026

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2025 TOTAL EUR	2026 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.559.129,60	17.008.034,35	448.904,75	2,7
<b>92</b>	<b>SERVICIOS CARÁCTER GRAL.</b>	<b>114.567.967,67</b>	<b>123.335.188,71</b>	<b>8.767.221,04</b>	<b>7,65</b>
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	78.917.632,07	85.087.486,05	6.169.853,98	7,8
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.202.906,99	5.863.062,44	1.660.155,45	39,5
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.065.769,72	8.853.571,20	787.801,48	9,8
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	707.529,09	810.642,92	103.113,83	14,6
926	COMUNICACIONES INTERNAS	4.674.129,80	4.720.426,10	46.296,30	1,0
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
<b>93</b>	<b>ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.</b>	<b>33.704.483,29</b>	<b>36.416.246,36</b>	<b>2.711.763,07</b>	<b>8,05</b>
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	10.493.035,27	11.117.508,42	624.473,15	6,0
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	13.025.284,71	13.315.178,89	289.894,18	2,2
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.523.624,37	4.422.874,08	899.249,71	25,5
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.662.538,94	7.560.684,97	898.146,03	13,5



- 35.2 -

**VARIACIÓN DE GASTO DE CAPITAL Y OPERAC. FINANCIERAS 2025 - 2026**

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2025 TOTAL EUR	2026 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	% %
<b>Resultado total</b>		<b>245.088.187,14</b>	<b>251.330.644,47</b>	<b>6.242.457,33</b>	<b>2,5</b>
<b>01</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>24.250.000,00</b>	<b>16.000.000,00</b>	<b>-8.250.000,00</b>	<b>-34,02</b>
011	DEUDA PÚBLICA	24.250.000,00	16.000.000,00	-8.250.000,00	-34,0
<b>13</b>	<b>SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.</b>	<b>32.308.619,89</b>	<b>38.245.609,26</b>	<b>5.936.989,37</b>	<b>18,38</b>
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.120.811,37	3.894.501,86	1.773.690,49	83,6
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	23.971.458,05	19.676.596,31	-4.294.861,74	-17,9
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	6.216.350,47	14.674.511,09	8.458.160,62	136,1
<b>15</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>53.397.139,49</b>	<b>80.422.984,79</b>	<b>27.025.845,30</b>	<b>50,61</b>
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	10.496.516,19	3.784.355,74	-6.712.160,45	-63,9
152	VIVIENDA	30.690.701,86	31.367.589,78	676.887,92	2,2
153	VÍAS PÚBLICAS	12.209.921,44	45.271.039,27	33.061.117,83	270,8
<b>16</b>	<b>BIENESTAR COMUNITARIO</b>	<b>21.206.369,55</b>	<b>29.907.707,31</b>	<b>8.701.337,76</b>	<b>41,03</b>
160	ALCANTARILLADO	5.673.190,40	14.271.958,40	8.598.768,00	151,6
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	11.387.000,00	11.017.000,00	-370.000,00	-3,2
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	1.780.000,00	150.000,00	-1.630.000,00	-91,6
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	376.633,33	1.332.497,67	955.864,34	253,8
165	ALUMBRADO PÚBLICO	1.989.545,82	3.136.251,24	1.146.705,42	57,6
<b>17</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>13.645.249,50</b>	<b>5.628.650,52</b>	<b>-8.016.598,98</b>	<b>-58,75</b>
171	PARQUES Y JARDINES	11.379.187,39	4.639.429,60	-6.739.757,79	-59,2
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	2.266.062,11	989.220,92	-1.276.841,19	-56,3
<b>23</b>	<b>SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC</b>	<b>5.675.588,53</b>	<b>1.590.258,52</b>	<b>-4.085.330,01</b>	<b>-71,98</b>
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	5.675.588,53	1.590.258,52	-4.085.330,01	-72,0
<b>24</b>	<b>FOMENTO DEL EMPLEO</b>	<b>516.100,75</b>	<b>50.000,00</b>	<b>-466.100,75</b>	<b>-90,31</b>
241	FOMENTO DEL EMPLEO	516.100,75	50.000,00	-466.100,75	-90,3
<b>31</b>	<b>SANIDAD</b>	<b>250.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>-130.000,00</b>	<b>-52,00</b>
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	250.000,00	120.000,00	-130.000,00	-52,0
<b>32</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>26.575.525,72</b>	<b>4.941.989,21</b>	<b>-21.633.536,51</b>	<b>-81,40</b>
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	4.100.000,00	3.216.552,17	-883.447,83	-21,5
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	4.152.036,21		-4.152.036,21	-100,0
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	18.323.489,51	1.626.000,00	-16.697.489,51	-91,1
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN		99.437,04	99.437,04	0,0
<b>33</b>	<b>CULTURA</b>	<b>7.032.543,76</b>	<b>9.307.344,49</b>	<b>2.274.800,73</b>	<b>32,35</b>
330	A.G.C.MÚSICA	633.410,00	394.588,30	-238.821,70	-37,7
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS		85.000,00	85.000,00	0,0
334	PROMOCIÓN CULTURAL	3.092.133,76	3.911.800,40	819.666,64	26,5
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	468.000,00	3.255.955,79	2.787.955,79	595,7
337	INSTAL.OCCUP.TIEMPO LIBRE	2.674.000,00	1.550.000,00	-1.124.000,00	-42,0
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	165.000,00	110.000,00	-55.000,00	-33,3
<b>34</b>	<b>DEPORTE</b>	<b>17.167.930,69</b>	<b>16.970.664,42</b>	<b>-197.266,27</b>	<b>-1,15</b>
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.167.930,69	16.970.664,42	-197.266,27	-1,1
<b>41</b>	<b>AGRIC. GANADERIA Y PESCA</b>	<b>400.000,00</b>	<b>426.585,36</b>	<b>26.585,36</b>	<b>6,65</b>
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	400.000,00	426.585,36	26.585,36	6,6
<b>43</b>	<b>COMERCIO TURISMO Y PYME</b>	<b>2.532.676,66</b>	<b>5.921.717,77</b>	<b>3.389.041,11</b>	<b>133,81</b>
431	COMERCIO	2.532.676,66	5.881.717,77	3.349.041,11	132,2
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA		40.000,00	40.000,00	0,0
<b>44</b>	<b>TRANSPORTE PÚBLICO</b>	<b>28.420.235,10</b>	<b>28.278.635,34</b>	<b>-141.599,76</b>	<b>-0,50</b>
442	INFRASTRUCT.TRANSPORTE	28.420.235,10	28.278.635,34	-141.599,76	-0,5
<b>49</b>	<b>OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO</b>	<b>129.148,91</b>	<b>1.726.000,00</b>	<b>1.596.851,09</b>	<b>1.236,44</b>
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	129.148,91	1.116.000,00	986.851,09	764,1
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.		610.000,00	610.000,00	0,0
<b>91</b>	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>		<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO		10.000,00	10.000,00	0,0
<b>92</b>	<b>SERVICIOS CARÁCTER GRAL.</b>	<b>6.601.000,95</b>	<b>8.864.101,10</b>	<b>2.263.100,15</b>	<b>34,28</b>
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.400.691,63	8.794.101,10	2.393.409,47	37,4
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	200.309,32	70.000,00	-130.309,32	-65,1
<b>93</b>	<b>ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.</b>	<b>4.980.057,64</b>	<b>2.918.396,38</b>	<b>-2.061.661,26</b>	<b>-41,40</b>



- 35.2 -

**VARIACIÓN DE GASTO DE CAPITAL Y OPERAC. FINANCIERAS 2025 - 2026**

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2025 TOTAL EUR	2026 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	572.222,28	159.357,51	-412.864,77	-72,2
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	1.302.585,36	1.362.585,35	59.999,99	4,6
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.105.250,00	1.396.453,52	-1.708.796,48	-55,0



- 35.3 -

**VARIACIÓN DE GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS 2025 - 2026**

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2025 TOTAL EUR	2026 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	% %
<b>Resultado total</b>		<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>40.054.077,67</b>	<b>3,3</b>
<b>01</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>36.485.300,84</b>	<b>25.121.477,74</b>	<b>-11.363.823,10</b>	<b>-31,15</b>
011	DEUDA PÚBLICA	36.485.300,84	25.121.477,74	-11.363.823,10	-31,1
<b>13</b>	<b>SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.</b>	<b>219.769.920,87</b>	<b>230.741.061,23</b>	<b>10.971.140,36</b>	<b>4,99</b>
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	128.726.541,60	133.019.323,36	4.292.781,76	3,3
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	47.939.469,11	43.747.940,77	-4.191.528,34	-8,7
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	43.103.910,16	53.973.797,10	10.869.886,94	25,2
<b>15</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>84.406.501,47</b>	<b>115.323.737,17</b>	<b>30.917.235,70</b>	<b>36,63</b>
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	29.766.475,51	24.899.876,72	-4.866.598,79	-16,3
152	VIVIENDA	36.116.595,79	38.064.888,02	1.948.292,23	5,4
153	VÍAS PÚBLICAS	18.523.430,17	52.358.972,43	33.835.542,26	182,7
<b>16</b>	<b>BIENESTAR COMUNITARIO</b>	<b>154.322.120,92</b>	<b>164.012.254,71</b>	<b>9.690.133,79</b>	<b>6,28</b>
160	ALCANTARILLADO	26.751.386,26	34.112.005,43	7.360.619,17	27,5
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	15.748.226,71	16.257.349,14	509.122,43	3,2
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	44.134.673,01	42.362.374,31	-1.772.298,70	-4,0
163	LIMPIEZA VIARIA	46.474.498,11	50.139.489,85	3.664.991,74	7,9
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	3.074.125,88	4.264.356,79	1.190.230,91	38,7
165	ALUMBRADO PÚBLICO	18.139.210,95	16.876.679,19	-1.262.531,76	-7,0
<b>17</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>65.627.402,84</b>	<b>60.890.200,03</b>	<b>-4.737.202,81</b>	<b>-7,22</b>
171	PARQUES Y JARDINES	53.583.844,75	48.464.121,18	-5.119.723,57	-9,6
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	12.043.558,09	12.426.078,85	382.520,76	3,2
<b>21</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
211	PENSIONES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
<b>23</b>	<b>SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC</b>	<b>130.997.341,43</b>	<b>134.822.135,44</b>	<b>3.824.794,01</b>	<b>2,92</b>
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	130.997.341,43	134.822.135,44	3.824.794,01	2,9
<b>24</b>	<b>FOMENTO DEL EMPLEO</b>	<b>13.544.735,52</b>	<b>13.446.128,71</b>	<b>-98.606,81</b>	<b>-0,73</b>
241	FOMENTO DEL EMPLEO	13.544.735,52	13.446.128,71	-98.606,81	-0,7
<b>31</b>	<b>SANIDAD</b>	<b>8.658.442,29</b>	<b>9.308.435,67</b>	<b>649.993,38</b>	<b>7,51</b>
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	8.658.442,29	9.308.435,67	649.993,38	7,5
<b>32</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>76.999.848,40</b>	<b>56.559.503,07</b>	<b>-20.440.345,33</b>	<b>-26,55</b>
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	4.100.000,00	3.216.552,17	-883.447,83	-21,5
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	4.152.036,21		-4.152.036,21	-100,0
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	57.088.691,29	46.511.139,87	-10.577.551,42	-18,5
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	11.659.120,90	6.831.811,03	-4.827.309,87	-41,4
<b>33</b>	<b>CULTURA</b>	<b>72.344.438,94</b>	<b>78.901.430,10</b>	<b>6.556.991,16</b>	<b>9,06</b>
330	A.G.C.MÚSICA	25.275.602,45	25.815.387,48	539.785,03	2,1
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	877.623,70	935.573,03	57.949,33	6,6
334	PROMOCIÓN CULTURAL	20.146.422,26	21.288.495,47	1.142.073,21	5,7
336	PR.GEST.PTMONIO HTOCO-ART.	8.275.813,70	12.035.330,06	3.759.516,36	45,4
337	INSTAL.Ocup.TIEMPO LIBRE	6.239.535,00	5.665.075,27	-574.459,73	-9,2
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	11.529.441,83	13.161.568,79	1.632.126,96	14,2
<b>34</b>	<b>DEPORTE</b>	<b>38.768.622,86</b>	<b>39.137.256,09</b>	<b>368.633,23</b>	<b>0,95</b>
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	21.595.692,17	22.156.868,96	561.176,79	2,6
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.172.930,69	16.980.387,13	-192.543,56	-1,1
<b>41</b>	<b>AGRIC. GANADERIA Y PESCA</b>	<b>3.332.281,11</b>	<b>3.046.652,30</b>	<b>-285.628,81</b>	<b>-8,57</b>
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	3.009.166,03	3.046.652,30	37.486,27	1,2
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	323.115,08		-323.115,08	-100,0
<b>43</b>	<b>COMERCIO TURISMO Y PYME</b>	<b>20.097.916,21</b>	<b>22.389.708,15</b>	<b>2.291.791,94</b>	<b>11,40</b>
431	COMERCIO	11.460.134,60	13.520.825,87	2.060.691,27	18,0
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	8.637.781,61	8.868.882,28	231.100,67	2,7
<b>44</b>	<b>TRANSPORTE PÚBLICO</b>	<b>87.532.327,77</b>	<b>87.524.225,30</b>	<b>-8.102,47</b>	<b>-0,01</b>
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	59.112.092,67	59.245.589,96	133.497,29	0,2
442	INFRASTRUCT.TRANSPORTE	28.420.235,10	28.278.635,34	-141.599,76	-0,5
<b>49</b>	<b>OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO</b>	<b>21.582.439,55</b>	<b>21.160.185,23</b>	<b>-422.254,32</b>	<b>-1,96</b>
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	4.465.357,25	2.741.683,23	-1.723.674,02	-38,6
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	8.901.627,28	9.884.593,61	982.966,33	11,0



- 35.3 -

## VARIACIÓN DE GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS 2025 - 2026

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2025 TOTAL EUR	2026 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	395.380,93	515.520,19	120.139,26	30,4
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	7.820.074,09	8.018.388,20	198.314,11	2,5
<b>91</b>	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>16.559.129,60</b>	<b>17.018.034,35</b>	<b>458.904,75</b>	<b>2,77</b>
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.559.129,60	17.018.034,35	458.904,75	2,8
<b>92</b>	<b>SERVICIOS CARÁCTER GRAL.</b>	<b>121.168.968,62</b>	<b>132.199.289,81</b>	<b>11.030.321,19</b>	<b>9,10</b>
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.318.323,70	93.881.587,15	8.563.263,45	10,0
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.202.906,99	5.863.062,44	1.660.155,45	39,5
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.266.079,04	8.923.571,20	657.492,16	8,0
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	707.529,09	810.642,92	103.113,83	14,6
926	COMUNICACIONES INTERNAS	4.674.129,80	4.720.426,10	46.296,30	1,0
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
<b>93</b>	<b>ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.</b>	<b>38.684.540,93</b>	<b>39.334.642,74</b>	<b>650.101,81</b>	<b>1,68</b>
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	11.065.257,55	11.276.865,93	211.608,38	1,9
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	14.327.870,07	14.677.764,24	349.894,17	2,4
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.628.874,37	5.819.327,60	-809.546,77	-12,2
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.662.538,94	7.560.684,97	898.146,03	13,5



## **2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS**







**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

*Resumen por Capítulos*

Capítulo		Presupuesto 2026 EUR
1	IMPUESTOS DIRECTOS	338.802.000,97
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	52.964.252,55
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN	151.897.954,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	583.158.519,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.276.949,46
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	33.965.097,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.755.480,63
8	ACTIVOS FINANCIEROS	54.121.102,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000,00
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

## Resumen por Artículos

Artículo		Presupuesto 2026 EUR
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	39.278.500,97
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	270.523.500,00
13	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00
21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	21.463.479,37
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	4.500.773,18
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	27.000.000,00
30	TASA PRES.SER.PÚB.BÁSICOS	66.930.200,00
31	T.PR.SER.PÚB.C.SOC.Y PREF	960.000,00
32	TASAS REALIZ.ACT.C.LOCAL	10.823.160,87
33	TASAS UP O AE DOM.PÚB.LOC	30.154.300,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	3.090.114,50
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	4.388.179,27
36	VENTAS	6.130.000,00
38	REINTEGROS OP.CORRIENTES	405.000,00
39	OTROS INGRESOS	29.017.000,00
42	TR.CORR.DE ADMN.ESTADO	522.119.070,26
45	TR.CTES.CC.AA.	55.276.949,68
46	TR.CTES.ENTIDADES LOCALES	5.096.138,06
47	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	59.083,62
49	DEL EXTERIOR	607.278,14
51	INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.	11.000,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5.900.000,00
53	DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS	1.522.600,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLE	2.443.349,46
55	PROD.CONCES.APROV.ESPEC.	4.400.000,00
60	ENAJENAC.DE TERRENOS	29.608.097,14
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES	4.357.000,00
72	TRANSF.CAP.DEL ESTADO	630.211,60
75	T.CAP.COMUN.AUTONOMAS	4.906.059,03
79	DEL EXTERIOR	219.210,00
83	REINT.PTMOS.FUERA S.PÚBL.	300.000,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA	53.821.102,69
91	PTAMOS. RECIB. EN EUROS	16.000.000,00
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

*Resumen por Conceptos*

Concepto		Presupuesto 2026 EUR
100	I.S/RENTA PERS.FÍSICAS	39.278.500,97
112	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.500,00
113	IBI NATURALEZA URBANA	203.000.000,00
114	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ES	7.400.000,00
115	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	35.000.000,00
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.	25.000.000,00
130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	21.463.479,37
220	IMPUESTOS ESPECIALES	4.500.773,18
290	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y	27.000.000,00
301	TASA PR.SER.ALCANTARILL.	17.000.000,00
302	SERVICIO RECOGIDA BASURAS	46.900.000,00
309	OTR.TASAS PRES.S.PUB.BAS.	3.030.200,00
311	SERVICIOS ASISTENCIALES	900.000,00
319	OTR.TASAS PRES.S.PREFER.	60.000,00
321	TASA LICENCIAS URBANÍST.	7.000.000,00
325	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	70.000,00
326	TASA RETIRADA VEHÍCULOS	2.400.000,00
329	OTR.TASAS REAL.ACT.C.LOCA	1.353.160,87
330	TASA ESTACIONAM.VEHÍCULOS	8.100.000,00
331	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	5.600.000,00
332	TASA UP O AE EMP.EXP.SUM.	9.400.000,00
334	TASA APERT.CALAS Y ZANJAS	70.000,00
335	TASA OCUP.V.PUB.TERRAZAS	3.000.000,00
338	COMPENSAC.TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.500.000,00
339	OTR.TASAS UT.PRIV.DOM.PÚB	2.484.300,00
341	PRE.PÚB.PR.SERV.ASISTENC.	600.000,00
342	PR.PÚBL.SERV.EDUCATIVOS	960.114,50
344	PR.PUB.ENTR.MUSEOS,EXPOS.	1.400.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS	130.000,00
351	CONTR.ESP.EST.O AMP.SERV.	4.388.179,27
360	VENTA DE BIENES	6.130.000,00
389	OTR.REINT.OPER.CORRIENTES	405.000,00
391	MULTAS	15.656.000,00
392	REC.PER.EJ.Y DECL.EXTEMP.	4.830.000,00
393	INTERESES DE DEMORA	1.000.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	7.531.000,00
420	T.C.DE ADMÓN.GRAL.ESTADO	521.972.070,26
423	TC SM.EST.,E.PUB.E.Y O.OP	147.000,00
450	TR.CTES.ADMON.GRAL.CC.AA.	34.644.571,51
451	T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	17.154.857,11



## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

## Resumen por Conceptos

Concepto		Presupuesto 2026 EUR
453	T.C.DE SM,EPE Y OT. CC.AA.	3.477.521,06
461	T.CTES.DIPUT.CONS.Y CAB.	1.850.000,00
464	T.CTES.AREAS METROPOLIT.	3.246.138,06
470	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	59.083,62
491	TRAN CTE FDO DESA REGIONA	48.869,38
497	OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	558.408,76
518	I.ANT.Y PTM.FAM.E INST.SF	11.000,00
520	INT.DEPOSITO EMPR.FINANC.	5.900.000,00
534	DIV.Y PART.BENEF.EMP.PUB.	1.522.600,00
541	ARRENDAM.FINCAS URBANAS	1.530.000,00
542	ARRENDAM.FINCAS RÚSTICAS	1.000,00
549	OTRAS RENTAS B.INMUEBLES	912.349,46
550	CONCES.ADMTVAS PERIOD.	4.000.000,00
555	APROV.ESPEC.CONTRAPRESTAC	400.000,00
600	VENTA DE SOLARES	29.314.595,14
602	ENAJ.PARC.SOBR.V.PÚBLICA	293.502,00
619	OTRAS INVERSIONES REALES	4.357.000,00
720	T.CAP.ADMON.GRAL.ESTADO	612.211,60
723	TC SM.EST.,E.PÚB.E.Y O.OP	18.000,00
750	T.CAP.ADMON.GRAL.CC.AA.	4.061.269,60
753	T.CAP.SM,EPE Y OT.O.C.A.	844.789,43
791	T.CAP.F.DESARR.REGIONAL	170.808,00
797	OT.TRANSF. UNIÓN EUROP	48.402,00
830	REINT.PT.FUERA S.P.- C.P.	300.000,00
870	REMANENTE DE TESORERÍA	53.821.102,69
913	PT.RECIB.L.P.FUERA S.P.	16.000.000,00
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulo		Presupuesto 2026
		EUR
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>338.802.000,97</b>
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	39.278.500,97
100	I.S/RENDA PERS.FÍSICAS	
10000	I.S/RENDA PERSONAS FÍSICA	38.113.273,64
10001	IRPF LIQ.EJERC.ANTER.	1.165.227,33
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	270.523.500,00
112	IBI NATURALEZA RÚSTICA	
11200	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.500,00
113	IBI NATURALEZA URBANA	
11300	IBI NATURALEZA URBANA	203.000.000,00
114	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ES	
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ES	7.400.000,00
115	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	
11500	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	35.000.000,00
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.	
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.	25.000.000,00
13	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00
130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>52.964.252,55</b>
21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	21.463.479,37
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	21.463.479,37
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	4.500.773,18
220	IMPUESTOS ESPECIALES	
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	247.623,11
22001	I.S/CERVEZA	87.112,10
22003	I.S/LABORES DE TABACO	1.461.047,99
22004	I.S/HIDROCARBUROS	2.696.984,75
22006	I.S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	8.005,23
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	27.000.000,00
290	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y	
29000	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y	27.000.000,00
<b>3</b>	<b>TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN</b>	<b>151.897.954,64</b>
30	TASA PRES.SER.PÚB.BÁSICOS	66.930.200,00
301	TASA PR.SER.ALCANTARILL.	
30100	ALCANTARILLADO	17.000.000,00
302	SERVICIO RECOGIDA BASURAS	
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.900.000,00
309	OTR.TASAS PRES.S.PUB.BAS.	



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulo		Presupuesto 2026 EUR
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	200,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS F	3.000.000,00
<b>31</b>	<b>T.PR.SER.PÚB.C.SOC.Y PREF</b>	<b>960.000,00</b>
311	SERVICIOS ASISTENCIALES	
31100	SERV.ASIST.DISMIN.FÍSICOS	900.000,00
319	OTR.TASAS PRES.S.PREFER.	
31900	SERVICIOS SANITARIOS	60.000,00
<b>32</b>	<b>TASAS REALIZ.ACT.C.LOCAL</b>	<b>10.823.160,87</b>
321	TASA LICENCIAS URBANÍST.	
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.000.000,00
325	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	
32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	70.000,00
326	TASA RETIRADA VEHÍCULOS	
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GR	2.400.000,00
329	OTR.TASAS REAL.ACT.C.LOCA	
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	45.000,00
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMAC	8.000,00
32906	CONSERVATORIO "JOSE ITURB	122.160,87
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	8.000,00
32909	MERCADOS	1.170.000,00
<b>33</b>	<b>TASAS UP O AE DOM.PÚB.LOC</b>	<b>30.154.300,00</b>
330	TASA ESTACIONAM.VEHÍCULOS	
33000	ORDENANZA REGULACIÓN APAR	8.100.000,00
331	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.600.000,00
332	TASA UP O AE EMP.EXP.SUM.	
33200	PARTICIP.INGRESOS BRUTOS	9.400.000,00
334	TASA APERT.CALAS Y ZANJAS	
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00
335	TASA OCUP.V.PUB.TERRAZAS	
33500	MESAS Y SILLAS	3.000.000,00
338	COMPENSAC.TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	
33800	COMPENSAC.TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.500.000,00
339	OTR.TASAS UT.PRIV.DOM.PÚB	
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y M	850.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	200.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	400.000,00
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES CO	5.300,00



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulo		Presupuesto 2026
		EUR
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTA	200.000,00
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBL	80.000,00
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	210.000,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	3.090.114,50
341	PRE.PÚBL.PR.SERV.ASISTENC.	
34100	CENTROS SOCIALES	600.000,00
342	PR.PÚBL.SERV.EDUCATIVOS	
34200	COMEDOR COLEG-E.INF.MPAL	960.114,50
344	PR.PUB.ENTR.MUSEOS,EXPOS.	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	1.300.000,00
34401	ENTRAD.TEATRO EL MUSICAL	100.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS	
34900	SERVICIOS JUVENILES	20.000,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPA	100.000,00
34902	ACTIV.TEATRO EL MUSICAL	10.000,00
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	4.388.179,27
351	CONTR.ESP.EST.O AMP.SERV.	
35100	CONTRIB.ESP.SERV.BOMBEROS	4.388.179,27
36	VENTAS	6.130.000,00
360	VENTA DE BIENES	
36000	VENTA DE BIENES	100.000,00
36001	PUBLICACIONES	30.000,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	6.000.000,00
38	REINTEGROS OP.CORRIENTES	405.000,00
389	OTR.REINT.OPER.CORRIENTES	
38900	REINT. PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	15.000,00
38901	REINT. SUBVENCIONES CONCEDIDAS	150.000,00
38902	REINTEGROS PPTOS CERRADOS	20.000,00
38903	REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI	220.000,00
39	OTROS INGRESOS	29.017.000,00
391	MULTAS	
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	136.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIR	14.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.500.000,00
39191	SANCIONES INC. CONTRATO	15.000,00
39193	SANCIONES INCUMPLIM. SUBVENCIONES	5.000,00
392	REC.PER.EJ.Y DECL.EXTEMP.	
39200	RECARGO POR DECLAR.EXTEMP	30.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	300.000,00
39211	RECARGO APREMIO	4.500.000,00
393	INTERESES DE DEMORA	





**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulo		Presupuesto 2026 EUR
39300	INTERESES DE DEMORA	1.000.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	
39901	RECURSOS EVENTUALES	400.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.000.000,00
39918	DERRIBOS	595.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.300.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN	1.500.000,00
39959	GTOS.JURID.CARGO PARTICUL	200.000,00
39961	L.U. SEG.PERS.OB.PARADAS	1.000,00
39964	COST.PROC.APR.MU TRAF.ORA	465.000,00
39966	EJEC.GARANT.INC.CONTRATO	30.000,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>583.158.519,76</b>
42	TR.CORR.DE ADMN.ESTADO	522.119.070,26
420	T.C.DE ADMÓN.GRAL.ESTADO	
42004	GASTOS ELECTOR.Y CENSALES	9.000,00
42010	FONDO COMPL.DE FINANCIAC.	457.956.167,84
42011	COMPENS.MENOR RECAUD. IAE	45.506.490,81
42016	FONDO COMP.FIN.LIQ.EJ.ANT	14.895.446,01
42017	COMP.MENOR REC.IAE L.EJ.A	1.481.129,73
42020	COMPENS.POR BENEF.FISCAL.	1.300.000,00
42092	P.E. VIOLENCIA DE GÉNERO	210.870,95
42098	DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	612.964,92
423	TC SM.EST.,E.PUB.E.Y O.OP	
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	147.000,00
45	TR.CTES.CC.AA.	55.276.949,68
450	TR.CTES.ADMON.GRAL.CC.AA.	
45000	PARTIC.TRIBUTOS DE C.A.	1.160.876,00
45003	CONV.SERV.SOCIALES Y O.PR	28.203.860,62
45006	CONV.COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00
45007	CONSULTORIOS PEDANÍAS	58.630,00
45008	GV PLAN CORRESPONSABLES	539.711,43
45014	CE CONSERV. JOSE ITURBI	434.529,31
45015	ATENC.DROGODEPENDENCIAS	36.000,00
45016	CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	1.597.900,00
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGOG.	59.849,03
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	125.296,12
45050	GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	14.500,00
45091	SERV MEDIACION PROXIMIDAD - MEDIAPROP	23.969,00
451	T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	
45102	SUBV.TRANSP.COLECT.URB.	13.661.450,00



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulo		Presupuesto 2026
		EUR
45119	ATMV CONVENIO TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERUR	2.371.982,31
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO Y ESCUELAS TAL	663.540,00
45154	LABORA-ACCIÓN INSERTA OP ADTVAS	457.884,80
453	T.C.DE SM,EPE Y OT. CC.AA.	
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.477.521,06
46	TR.CTES.ENTIDADES LOCALES	5.096.138,06
461	T.CTES.DIPUT.CONS.Y CAB.	
46113	DIP.FONDO COOP.MUNICIPAL	1.850.000,00
464	T.CTES.AREAS METROPOLIT.	
46400	EMSHI G.PLANTAS POTABIL.	3.246.138,06
47	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	59.083,62
470	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	
47016	EMIV.CONV.OBRAS EMERGENCI	59.083,62
49	DEL EXTERIOR	607.278,14
491	TRAN CTE FDO DESA REGIONA	
49100	FEDER ZENTROPY MICE	48.869,38
497	OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	
49747	CE PYTO CITCOM.IA	200.704,61
49748	UE FU-TOURISM	38.625,15
49749	CE PYTO LEAD-PRO	82.500,00
49750	CE PYTO KOBAN	58.000,00
49751	CE PYTO GANNDALF	94.579,00
49752	PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD	84.000,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>14.276.949,46</b>
51	INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.	11.000,00
518	I.ANT.Y PTM.FAM.E INST.SF	
51801	INTS.PTMOS.VIVIENDAS UA1	10.000,00
51802	INT.PTMO. PLZ.APARC.C/COR	1.000,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5.900.000,00
520	INT.DEPOSITO EMPR.FINANC.	
52000	INTERESES CTAS.EN BCOS.Y	5.900.000,00
53	DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS	1.522.600,00
534	DIV.Y PART.BENEF.EMP.PUB.	
53400	PARTICIPAC.EN BENEF.EEMM	662.600,00
53410	PARTIC.BENEFICIOS EMIVASA	860.000,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLE	2.443.349,46
541	ARRENDAM.FINCAS URBANAS	
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	1.450.000,00
54101	RENTAS FINCAS ERRAD.VIV.P	80.000,00
542	ARRENDAM.FINCAS RÚSTICAS	
54200	PRODUCTO ARREND.FINC.RÚST	1.000,00



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulo		Presupuesto 2026 EUR
549	OTRAS RENTAS B.INMUEBLES	
54900	ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	312.349,46
54901	OTRAS RENTAS BIENES INMUEBLES	600.000,00
<b>55</b>	<b>PROD.CONCES.APROV.ESPEC.</b>	<b>4.400.000,00</b>
550	CONCES.ADMTVAS PERIOD.	
55000	CANON CONCES.S.P.APARCAM.	3.200.000,00
55001	CANON CONC.S.P.TANATORIO	200.000,00
55002	CANON CONC.SP INST.DEPOR.	400.000,00
55003	CANON APROVECH.DEMANIALES	200.000,00
555	APROV.ESPEC.CONTRAPRESTAC	
55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN INVERSIONES R</b>	<b>33.965.097,14</b>
60	ENAJENAC.DE TERRENOS	29.608.097,14
600	VENTA DE SOLARES	
60000	ENAJENAC.SOLARES Y PARC.	8.442.933,00
60001	PLAN + VIVIENDAS	20.871.662,14
602	ENAJ.PARC.SOBR.V.PÚBLICA	
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA	293.502,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES	4.357.000,00
619	OTRAS INVERSIONES REALES	
61903	ENAJ.INV. PLANTAS Y DEPOS	4.357.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.755.480,63</b>
72	TRANSF.CAP.DEL ESTADO	630.211,60
720	T.CAP.ADMON.GRAL.ESTADO	
72002	NG PERTE DIGITALIZAC CICLO AGUA	612.211,60
723	TC SM.EST.,E.PÚB.E.Y O.OP	
72392	APV FORM.PERS.BOMBEROS INVERSIÓN	18.000,00
75	T.CAP.COMUN.AUTONOMAS	4.906.059,03
750	T.CAP.ADMON.GRAL.CC.AA.	
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	4.061.269,60
753	T.CAP.SM,EPE Y OT.O.C.A.	
75300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSIONES	844.789,43
79	DEL EXTERIOR	219.210,00
791	T.CAP.F.DESARR.REGIONAL	
79100	FEDER ZENTROPY MICE INVERSIÓN	170.808,00
797	OT.TRANSF. UNIÓN EUROP	
79725	CE PYTO GANNDALF INVERSIÓN	48.402,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>54.121.102,69</b>
83	REINT.PTMOS.FUERA S.PÚBL.	300.000,00
830	REINT.PT.FUERA S.P. - C.P.	
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulo		Presupuesto 2026
		EUR
87	REMANENTE DE TESORERÍA	53.821.102,69
870	REMANENTE DE TESORERÍA	
87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	53.821.102,69
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>16.000.000,00</b>
91	PTAMOS. RECIB. EN EUROS	16.000.000,00
913	PT.RECIB.L.P.FUERA S.P.	
91300	OP.CDTO. M. Y L.PLAZO	16.000.000,00



## **2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS**



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026***Resumen por Capítulos*

Capítulos		Presupuesto 2026 EUR
1	GASTOS PERSONAL	400.000.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	346.863.569,27
3	GASTOS FINANCIEROS	9.500.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.247.144,10
5	FOND.CONTING.OTR.IMPREV.	18.000.000,00
6	INVERSIONES REALES	184.289.103,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.741.541,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000,00
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Resumen por Artículos*

Artículos		Presupuesto 2026
		EUR
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	3.727.448,98
11	PERSONAL EVENTUAL	4.055.663,35
12	PERSONAL FUNCIONARIO	289.211.260,28
13	PERSONAL LABORAL	6.380.704,30
14	OTRO PERSONAL	73.548,58
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.501.117,88
16	CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	92.050.256,63
20	ARRENDAMIENTOS	9.935.315,25
21	REPARACIONES MANTENIMIENT	90.494.056,81
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y O	245.719.474,23
23	INDEMINIZ.POR SERVICIOS	684.122,98
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	30.600,00
31	DE PTAMOS.Y OP.FINANC.EUR	5.255.688,00
35	INTERESES DEMORA Y OTROS	4.244.312,00
41	A OO.AA .ADMTVOS. ENT.LOCAL	64.599.052,13
44	A ENTES P. Y SOC.MERCANTIL E.LOC.	95.665.679,37
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.401.246,19
46	A ENTIDADES LOCALES	30.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	7.222.205,87
48	SUBV. FAMILIAS E ISFL	56.305.960,54
49	AL EXTERIOR	23.000,00
50	DOTAC.F.CONTING.EJEC.PRES	18.000.000,00
60	INV.NVA.INFR.,BIENES GRAL	2.472.374,40
61	INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	52.706.341,30
62	INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	39.658.524,58
63	INV. REPOS. ASOC. FUNC.OPERATIV. SERVICI	50.001.284,37
64	INV.CARÁCTER INMATERIAL	7.894.988,67
68	GTOS.INV.BIENES PATRIMON.	31.555.589,78
71	A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	1.677.392,28
72	A LA ADM.DEL ESTADO	28.278.635,34
74	A ENTES P.Y S.MERCANT.E.L	18.500.000,00
75	A COMUNIDADES AUTONOMAS	36.000,00
77	TRANSF.CAPITAL EMPR.PRIV	2.242.013,75
78	A FAMILIAS E INST.S.LUCRO	7.500,00
83	CONC.PTAMOS.FUERA S.PUBL.	300.000,00
91	AMORT.PTMOS.Y OPER.EUROS	16.000.000,00
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR	
1	GASTOS PERSONAL	10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	100 RETRIB.BAS.OT.REM.ORG.GOB	10000 RETRIBUC.BASICAS CORPORAC	91200	SC100	2.645.081,50
			<b>Resultado</b>				<b>2.645.081,50</b>
		101 RETRIBUC.PERS.DIRECTIVO	10100 RETRIB.BAS.PERS.DIRECTIVO	91200	SC100	1.082.367,48	
			<b>Resultado</b>				<b>1.082.367,48</b>
		<b>Resultado</b>					<b>3.727.448,98</b>
	11 PERSONAL EVENTUAL	110 RETRIB.BAS.OTR.REM.P.EVEN	11000 RETRIB.BAS.PERS.EVENTUAL	91200	SC100	1.554.422,57	
			11001 RETR.COMPL.PERS.EVENTUAL	91200	SC100	2.362.124,96	
			11002 OT.REMUNER.PERS.EVENTUAL	91200	SC100	139.115,82	
			<b>Resultado</b>				<b>4.055.663,35</b>
		<b>Resultado</b>					<b>4.055.663,35</b>
	12 PERSONAL FUNCIONARIO	120 RETRIB.BASICAS P.FUNCION	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13200	SC100	1.834.685,07	
				13300	SC100	114.672,40	
				13600	SC100	161.341,40	
				15100	SC100	598.696,60	
				15110	SC100	520.671,19	
				15120	SC100	249.345,80	
				15220	SC100	132.006,60	
				15320	SC100	132.006,60	
				16000	SC100	114.672,40	
				16100	SC100	49.335,80	
				16300	SC100	66.670,00	
				16400	SC100	33.335,00	
				16500	SC100	16.000,80	
				17100	SC100	80.004,00	
				17210	SC100	116.005,80	
				17220	SC100	129.339,80	
				17230	SC100	33.335,00	
				17240	SC100	101.338,40	
				23100	SC100	2.133.865,69	
				23110	SC100	134.673,40	



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				24100	SC100	292.014,60
				24110	SC100	26.668,00
				31110	SC100	405.353,60
				31120	SC100	98.671,60
				31130	SC100	33.335,00
				32300	SC100	2.114.725,73
				33010	SC100	16.000,80
				33020	SC100	1.165.313,60
				33030	SC100	53.336,00
				33210	SC100	1.333,40
				33400	SC100	97.338,20
				33600	SC100	265.346,60
				33700	SC100	32.001,60
				33800	SC100	97.338,20
				34100	SC100	96.004,80
				43120	SC100	64.003,20
				43200	SC100	64.003,20
				49100	SC100	621.118,13
				49300	SC100	16.000,80
				49500	SC100	66.670,00
				91200	SC100	100.005,00
				92000	SC100	376.018,80
				92010	SC100	2.602.723,47
				92020	SC100	102.671,80
				92040	SC100	1.024.051,20
				92050	SC100	198.676,60
				92060	SC100	170.675,20
				92080	SC100	196.009,80
				92300	SC100	129.339,80
				92400	SC100	340.017,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				92500	SC100	16.000,80
				92600	SC100	257.346,20
				93100	SC100	968.048,40
				93200	SC100	229.344,80
				93210	SC100	80.004,00
				93300	SC100	386.686,00
				93400	SC100	428.021,40
			12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13200	SC100	915.458,18
				13300	SC100	155.650,95
				13600	SC100	168.333,62
				15100	SC100	181.016,29
				15110	SC100	365.491,49
				15120	SC100	212.146,48
				15220	SC100	69.178,20
				15320	SC100	92.237,60
				16000	SC100	83.013,84
				16100	SC100	27.671,28
				16300	SC100	57.648,50
				16400	SC100	27.671,28
				16500	SC100	13.835,64
				17100	SC100	116.449,97
				17220	SC100	13.835,64
				17240	SC100	2.305,94
				23100	SC100	3.899.834,99
				23110	SC100	55.342,56
				24100	SC100	14.988,61
				24110	SC100	78.401,96
				31110	SC100	20.753,46
				32300	SC100	1.459.660,02
				33210	SC100	42.659,89



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				33400	SC100	341.279,12
				33600	SC100	155.650,95
				33700	SC100	41.506,92
				33800	SC100	29.977,22
				43120	SC100	56.495,53
				43200	SC100	70.331,17
				49100	SC100	31.130,19
				49500	SC100	27.671,28
				91200	SC100	14.988,61
				92000	SC100	56.495,53
				92010	SC100	494.624,13
				92020	SC100	27.671,28
				92040	SC100	100.308,39
				92050	SC100	169.486,59
				92060	SC100	14.988,61
				92080	SC100	13.835,64
				92300	SC100	14.988,61
				92400	SC100	169.486,59
				92600	SC100	17.294,55
				93100	SC100	14.988,61
				93200	SC100	27.671,28
				93300	SC100	138.356,40
				93400	SC100	14.988,61
			12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	13200	SC100	2.091.288,75
				13600	SC100	1.500.688,65
				23100	SC100	669.700,07
				23110	SC100	1.007,85
				31110	SC100	1.007,85
				92050	SC100	24.676,07
			12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	13200	SC100	14.983.903,20



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				13300	SC100	191.315,28
				13600	SC100	3.518.123,52
				15100	SC100	105.612,96
				15110	SC100	325.914,56
				15120	SC100	52.806,48
				15130	SC100	20.776,32
				15220	SC100	11.253,84
				15320	SC100	55.403,52
				16000	SC100	83.970,96
				16100	SC100	10.388,16
				16300	SC100	126.389,28
				16400	SC100	10.388,16
				17100	SC100	58.000,56
				17210	SC100	10.388,16
				17220	SC100	41.552,64
				17240	SC100	21.642,00
				23100	SC100	473.476,32
				23110	SC100	22.507,68
				24110	SC100	24.239,04
				31110	SC100	45.015,36
				32300	SC100	643.964,64
				33020	SC100	10.388,16
				33030	SC100	10.388,16
				33400	SC100	41.552,64
				33600	SC100	22.507,68
				33800	SC100	32.030,16
				34100	SC100	10.388,16
				43120	SC100	83.970,96
				49100	SC100	51.940,80
				49300	SC100	57.134,88



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				49500	SC100	10.388,16
				91200	SC100	198.240,72
				92000	SC100	125.942,48
				92010	SC100	271.823,52
				92020	SC100	20.776,32
				92040	SC100	25.104,72
				92050	SC100	189.583,92
				92060	SC100	31.164,48
				92080	SC100	52.806,48
				92300	SC100	125.523,60
				92400	SC100	64.926,00
				92500	SC100	865,68
				92600	SC100	21.642,00
				93100	SC100	188.718,24
				93200	SC100	178.330,08
				93300	SC100	41.552,64
				93400	SC100	166.210,56
			12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	13200	SC100	175.799,56
				13300	SC100	132.570,16
				13600	SC100	60.521,16
				15100	SC100	107.353,01
				15110	SC100	537.485,54
				15120	SC100	260.817,38
				15130	SC100	18.012,25
				15220	SC100	79.253,90
				15320	SC100	114.557,91
				16000	SC100	54.757,24
				16100	SC100	8.645,88
				16300	SC100	70.608,02
				16400	SC100	78.533,41



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				16500	SC100	8.645,88
				17100	SC100	46.111,36
				17210	SC100	35.304,01
				17220	SC100	53.316,26
				17230	SC100	9.366,37
				17240	SC100	34.583,52
				23100	SC100	1.063.443,24
				23110	SC100	9.366,37
				24100	SC100	34.583,52
				31110	SC100	155.974,46
				31120	SC100	43.229,40
				31130	SC100	10.807,35
				32300	SC100	105.912,03
				33030	SC100	9.366,37
				33400	SC100	345.835,20
				33600	SC100	87.899,78
				33700	SC100	69.167,04
				33800	SC100	61.241,65
				34100	SC100	43.229,40
				43120	SC100	146.259,47
				43200	SC100	26.658,13
				49100	SC100	159.948,78
				49300	SC100	8.645,88
				91200	SC100	475.523,40
				92000	SC100	159.948,78
				92010	SC100	639.771,87
				92020	SC100	51.875,28
				92040	SC100	79.253,90
				92050	SC100	283.501,19
				92060	SC100	45.390,87



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				92080	SC100	106.260,65
				92300	SC100	721.930,98
				92400	SC100	564.822,04
				92500	SC100	8.645,88
				92600	SC100	45.390,87
				93100	SC100	316.295,11
				93200	SC100	99.427,62
				93210	SC100	9.366,37
				93300	SC100	174.358,58
				93400	SC100	440.939,88
			12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	13200	SC100	16.486,00
				13300	SC100	23.739,84
				15100	SC100	31.653,12
				15110	SC100	9.891,60
				15120	SC100	8.572,72
				15320	SC100	659,44
				16000	SC100	16.486,00
				16100	SC100	659,44
				16400	SC100	7.913,28
				17100	SC100	96.937,68
				17210	SC100	659,44
				17240	SC100	129.909,68
				23100	SC100	310.596,24
				23110	SC100	7.913,28
				24100	SC100	17.804,88
				31110	SC100	36.928,64
				32300	SC100	1.131.599,04
				33020	SC100	16.486,00
				33030	SC100	7.913,28
				33210	SC100	24.399,28





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				33400	SC100	712.195,20
				33600	SC100	633.721,84
				33700	SC100	87.705,52
				33800	SC100	119.358,64
				34100	SC100	7.913,28
				43120	SC100	272.348,72
				49100	SC100	24.399,28
				49300	SC100	7.913,28
				91200	SC100	96.937,68
				92000	SC100	8.572,72
				92010	SC100	195.513,32
				92040	SC100	16.486,00
				92050	SC100	32.972,00
				92080	SC100	7.913,28
				92300	SC100	23.739,84
				92400	SC100	88.684,04
				92600	SC100	7.913,28
				93100	SC100	1.318,88
				93200	SC100	1.318,88
				93300	SC100	7.913,28
				93400	SC100	23.739,84
			12006 TRIENIOS	13200	SC100	4.246.946,94
				13300	SC100	100.418,61
				13600	SC100	854.829,35
				15100	SC100	243.904,13
				15110	SC100	280.240,34
				15120	SC100	101.341,86
				15130	SC100	7.943,04
				15220	SC100	36.838,13
				15320	SC100	54.166,97



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				16000	SC100	69.353,21
				16100	SC100	26.876,22
				16300	SC100	72.639,31
				16400	SC100	29.249,94
				16500	SC100	8.700,96
				17100	SC100	77.072,97
				17210	SC100	41.565,00
				17220	SC100	41.723,04
				17230	SC100	11.727,84
				17240	SC100	57.140,94
				23100	SC100	1.198.246,09
				23110	SC100	43.187,29
				24100	SC100	82.681,69
				31110	SC100	141.159,09
				31120	SC100	45.005,27
				31130	SC100	7.463,04
				32300	SC100	701.381,33
				33010	SC100	5.542,56
				33020	SC100	424.354,68
				33030	SC100	10.175,34
				33210	SC100	15.891,32
				33400	SC100	275.653,54
				33600	SC100	208.788,07
				33700	SC100	40.891,98
				33800	SC100	60.661,29
				34100	SC100	19.991,91
				43120	SC100	95.958,44
				43200	SC100	25.875,03
				49100	SC100	79.315,98
				49300	SC100	25.033,79



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				49500	SC100	25.826,72
				91200	SC100	181.178,14
				92000	SC100	189.153,22
				92010	SC100	341.532,40
				92020	SC100	46.060,68
				92040	SC100	244.677,35
				92050	SC100	143.641,40
				92060	SC100	57.809,68
				92080	SC100	78.909,68
				92300	SC100	131.504,48
				92400	SC100	199.822,44
				92500	SC100	5.444,40
				92600	SC100	64.132,59
				93100	SC100	332.288,15
				93200	SC100	142.891,29
				93210	SC100	31.504,85
				93300	SC100	168.626,38
				93400	SC100	210.766,36
			12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13200	SC100	3.251.317,49
				13300	SC100	97.929,54
				13600	SC100	897.856,86
				15100	SC100	150.809,73
				15110	SC100	274.330,26
				15120	SC100	117.011,71
				15130	SC100	7.197,39
				15220	SC100	41.345,19
				15320	SC100	59.061,52
				16000	SC100	55.177,97
				16100	SC100	14.630,67
				16300	SC100	54.008,91



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				16400	SC100	27.194,59
				16500	SC100	5.731,96
				17100	SC100	65.338,49
				17210	SC100	24.299,92
				17220	SC100	35.501,91
				17230	SC100	6.374,49
				17240	SC100	49.020,38
				23100	SC100	1.144.689,18
				23110	SC100	32.038,98
				24100	SC100	45.879,82
				24110	SC100	3.178,18
				31110	SC100	99.894,72
				31120	SC100	22.799,18
				31130	SC100	6.114,75
				32300	SC100	683.599,08
				33010	SC100	2.215,90
				33020	SC100	166.453,03
				33030	SC100	11.129,64
				33210	SC100	11.517,28
				33400	SC100	273.983,47
				33600	SC100	198.879,69
				33700	SC100	40.395,58
				33800	SC100	57.128,38
				34100	SC100	22.431,58
				43120	SC100	109.242,58
				43200	SC100	22.624,32
				49100	SC100	66.041,43
				49300	SC100	16.210,82
				49500	SC100	14.916,72
				91200	SC100	164.770,81



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				92000	SC100	126.605,39
				92010	SC100	400.914,86
				92020	SC100	31.453,68
				92040	SC100	165.691,33
				92050	SC100	145.166,94
				92060	SC100	38.811,86
				92080	SC100	58.859,11
				92300	SC100	176.515,99
				92400	SC100	198.454,82
				92500	SC100	3.790,44
				92600	SC100	48.198,03
				93100	SC100	230.375,72
				93200	SC100	88.649,53
				93210	SC100	13.333,91
				93300	SC100	114.370,50
				93400	SC100	180.226,88
			<b>Resultado</b>			<b>92.965.026,03</b>
	121	RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS	12100 COMPLEMENTO DESTINO	92000	SC100	69.884,40
				93100	SC100	41.930,64
				93400	SC100	27.953,76
			12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	92000	SC100	439.647,32
				93100	SC100	262.626,00
				93400	SC100	172.949,00
			12103 OTROS COMPLEMENTOS	15320	SC100	949,32
				16000	SC100	9.128,76
				31110	SC100	6.423,72
				32300	SC100	8.225,16
				33700	SC100	11.295,72
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	13200	SC100	8.462.078,60
				13300	SC100	236.392,94



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				13600	SC100	2.106.428,10
				15100	SC100	478.423,26
				15110	SC100	666.283,80
				15120	SC100	236.120,08
				15130	SC100	20.069,28
				15220	SC100	88.368,28
				15320	SC100	108.497,06
				16000	SC100	157.930,08
				16100	SC100	48.505,10
				16300	SC100	144.525,22
				16400	SC100	77.712,32
				16500	SC100	16.531,20
				17100	SC100	184.419,90
				17210	SC100	76.208,86
				17220	SC100	80.902,36
				17230	SC100	23.890,16
				17240	SC100	142.972,06
				23100	SC100	2.389.669,40
				23110	SC100	81.728,22
				24100	SC100	150.792,46
				31110	SC100	271.437,60
				31120	SC100	87.093,02
				31130	SC100	15.948,80
				32300	SC100	1.682.789,24
				33010	SC100	8.336,86
				33020	SC100	633.837,70
				33030	SC100	22.511,86
				33210	SC100	38.519,04
				33400	SC100	833.059,50
				33600	SC100	582.238,02



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR	
				33700	SC100	110.236,56	
				33800	SC100	168.057,40	
				34100	SC100	36.735,02	
				43120	SC100	254.919,70	
				43200	SC100	30.595,88	
				49100	SC100	189.963,48	
				49300	SC100	56.679,98	
				49500	SC100	46.949,46	
				91200	SC100	518.026,60	
				92000	SC100	314.746,60	
				92010	SC100	708.306,20	
				92020	SC100	90.510,42	
				92040	SC100	450.016,56	
				92050	SC100	361.239,34	
				92060	SC100	120.057,84	
				92080	SC100	181.391,00	
				92300	SC100	327.735,10	
				92400	SC100	419.104,98	
				92500	SC100	10.104,92	
				92600	SC100	127.372,98	
				93100	SC100	653.212,42	
				93200	SC100	309.778,14	
				93210	SC100	55.291,04	
				93300	SC100	346.126,48	
				93400	SC100	429.349,06	
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	13200	SC100	55.637.501,26
					13300	SC100	1.435.808,28
					13600	SC100	18.292.670,58
					15100	SC100	2.499.891,64
					15110	SC100	3.945.549,42



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				15120	SC100	1.727.676,63
				15130	SC100	86.731,39
				15220	SC100	659.963,17
				15320	SC100	899.315,96
				16000	SC100	801.556,62
				16100	SC100	251.869,40
				16300	SC100	746.887,60
				16400	SC100	422.428,15
				16500	SC100	93.486,40
				17100	SC100	946.562,58
				17210	SC100	388.386,00
				17220	SC100	538.225,76
				17230	SC100	116.807,69
				17240	SC100	777.554,57
				23100	SC100	16.390.680,43
				23110	SC100	499.410,49
				24100	SC100	809.078,77
				24110	SC100	116.099,80
				31110	SC100	1.467.862,76
				31120	SC100	327.447,09
				31130	SC100	115.530,76
				32300	SC100	10.167.585,42
				33010	SC100	34.841,10
				33020	SC100	2.546.993,72
				33030	SC100	189.725,59
				33210	SC100	177.010,63
				33400	SC100	3.690.300,73
				33600	SC100	2.942.917,03
				33700	SC100	575.612,92
				33800	SC100	864.818,88





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR			
				34100	SC100	368.169,58			
				43120	SC100	1.612.375,29			
				43200	SC100	383.805,44			
				49100	SC100	976.046,46			
				49300	SC100	216.945,43			
				49500	SC100	262.463,79			
				91200	SC100	2.433.087,64			
				92000	SC100	2.011.867,03			
				92010	SC100	6.312.499,59			
				92020	SC100	488.919,57			
				92040	SC100	2.854.194,84			
				92050	SC100	2.086.226,30			
				92060	SC100	663.093,95			
				92080	SC100	887.242,43			
				92300	SC100	2.527.889,43			
				92400	SC100	3.044.007,74			
				92500	SC100	65.182,78			
				92600	SC100	795.875,09			
				93100	SC100	3.551.543,28			
				93200	SC100	1.333.095,25			
				93210	SC100	406.471,38			
				93300	SC100	1.738.727,89			
				93400	SC100	2.518.973,51			
			<b>Resultado</b>			<b>196.245.234,25</b>			
		122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	12200	RETRIBUC.EN ESPECIE FUNC.	92010	SC100	1.000,00	
					<b>Resultado</b>			<b>1.000,00</b>	
		<b>Resultado</b>						<b>289.211.260,28</b>	
	13	PERSONAL LABORAL	130	LABORAL FIJO	13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	13200	SC100	24.975,24
							13600	SC100	12.184,36
							15100	SC100	12.787,40



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				23100	SC100	14.657,78
				24100	SC100	17.646,46
				32300	SC100	12.184,36
				33400	SC100	17.039,54
				33600	SC100	10.823,68
				33700	SC100	12.184,36
				49100	SC100	12.787,40
				92040	SC100	14.928,60
				92300	SC100	12.787,40
				92400	SC100	15.798,32
				93210	SC100	12.184,36
				93400	SC100	348.810,50
			13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	13200	SC100	13.906,48
				13600	SC100	6.030,92
				15100	SC100	7.282,66
				32300	SC100	6.030,92
				33400	SC100	7.941,50
				33600	SC100	5.701,50
				33700	SC100	6.030,92
				49100	SC100	7.282,66
				92040	SC100	6.689,62
				92300	SC100	7.282,66
				92400	SC100	7.941,50
				93210	SC100	6.030,92
				93400	SC100	167.446,16
			13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	13200	SC100	38.533,52
				13600	SC100	19.354,30
				15100	SC100	19.354,30
				23100	SC100	25.979,62
				24100	SC100	32.923,38



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				32300	SC100	19.354,30
				33400	SC100	23.533,58
				33600	SC100	18.687,34
				33700	SC100	19.354,30
				49100	SC100	22.271,90
				92040	SC100	22.788,08
				92300	SC100	22.271,90
				92400	SC100	22.788,08
				93210	SC100	19.354,30
				93400	SC100	602.354,76
			13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	13200	SC100	800,76
				13600	SC100	430,24
				15100	SC100	430,24
				23100	SC100	948,30
				24100	SC100	2.500,32
				32300	SC100	430,24
				33400	SC100	606,24
				33600	SC100	360,32
				33700	SC100	430,24
				49100	SC100	430,24
				92040	SC100	611,68
				92300	SC100	430,24
				92400	SC100	611,68
				93210	SC100	430,24
				93400	SC100	13.194,16
			<b>Resultado</b>			<b>1.758.926,98</b>
	131	LABORAL TEMPORAL	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	23100	SC100	643.351,12
				24110	SC100	21.011,44
				92010	SC100	439.549,32
			13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	24110	SC100	2.643.311,51



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
			13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	23100	SC100	39.663,82
				24110	SC100	81.700,15
				92010	SC100	10.366,62
			13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	23100	SC100	161.949,90
			13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	23100	SC100	5.129,04
				24110	SC100	24.602,84
				92010	SC100	19.651,12
			13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	23100	SC100	188.789,04
				24110	SC100	158.721,00
				92010	SC100	183.980,40
			<b>Resultado</b>			<b>4.621.777,32</b>
			<b>Resultado</b>			<b>6.380.704,30</b>
	14 OTRO PERSONAL	143 OTRO PERSONAL	14300 OTRO PERSONAL	33020	SC100	73.548,58
			<b>Resultado</b>			<b>73.548,58</b>
			<b>Resultado</b>			<b>73.548,58</b>
	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150 PRODUCTIVIDAD	15000 PRODUCTIVIDAD	92000	SC100	75.186,12
				93100	SC100	45.073,92
				93400	SC100	30.112,20
			15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	13200	SC100	970.499,38
				13300	SC100	40.673,44
				13600	SC100	35.843,35
				15100	SC100	79.650,84
				15110	SC100	117.468,86
				15120	SC100	52.693,28
				15130	SC100	2.160,57
				15220	SC100	20.887,07
				15320	SC100	27.419,87
				16000	SC100	24.339,94
				16100	SC100	7.783,21
				16300	SC100	21.496,36



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				16400	SC100	17.830,24
				16500	SC100	2.858,96
				17100	SC100	25.217,69
				17210	SC100	12.466,08
				17220	SC100	17.143,42
				17230	SC100	3.543,94
				17240	SC100	16.687,36
				23100	SC100	516.675,03
				23110	SC100	17.023,20
				24100	SC100	27.732,78
				31110	SC100	46.824,59
				31120	SC100	10.356,00
				31130	SC100	3.614,43
				32300	SC100	290.932,68
				33010	SC100	1.291,52
				33020	SC100	94.730,89
				33030	SC100	6.098,25
				33210	SC100	4.496,00
				33400	SC100	84.939,44
				33600	SC100	57.336,55
				33700	SC100	11.814,22
				33800	SC100	19.066,46
				34100	SC100	11.175,76
				43120	SC100	29.563,68
				43200	SC100	13.262,84
				49100	SC100	26.116,97
				49300	SC100	5.614,39
				49500	SC100	8.547,32
				91200	SC100	52.539,30
				92000	SC100	61.671,72



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR			
				92010	SC100	185.269,07			
				92020	SC100	14.982,28			
				92040	SC100	99.597,04			
				92050	SC100	55.918,27			
				92060	SC100	20.908,83			
				92080	SC100	26.494,84			
				92300	SC100	56.994,89			
				92400	SC100	78.805,33			
				92500	SC100	1.964,21			
				92600	SC100	26.865,56			
				93100	SC100	111.041,64			
				93200	SC100	38.680,29			
				93210	SC100	11.162,18			
				93300	SC100	54.892,06			
				93400	SC100	69.081,27			
			<b>Resultado</b>			<b>3.901.117,88</b>			
	151	GRATIFICACIONES	15100	GRATIFICACIONES	13200	SC100	300.000,00		
					13600	SC100	300.000,00		
			<b>Resultado</b>			<b>600.000,00</b>			
		<b>Resultado</b>				<b>4.501.117,88</b>			
	16	CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	160	CUOTAS SOC.A CARGO EMPR.	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13200	SC100	32.640.876,23
							13300	SC100	699.688,42
							13600	SC100	9.729.075,13
							15100	SC100	1.107.352,78
							15110	SC100	1.939.065,49
							15120	SC100	849.484,95
							15130	SC100	45.241,70
							15220	SC100	310.149,34
							15320	SC100	429.984,28
							16000	SC100	389.522,09



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026
						EUR
				16100	SC100	102.700,00
				16300	SC100	358.763,10
				16400	SC100	200.255,74
				16500	SC100	42.005,88
				17100	SC100	451.377,14
				17210	SC100	173.155,21
				17220	SC100	255.419,23
				17230	SC100	44.917,96
				17240	SC100	338.746,66
				23100	SC100	8.718.710,19
				23110	SC100	245.726,49
				24100	SC100	385.916,75
				24110	SC100	902.116,85
				31110	SC100	711.774,35
				31120	SC100	153.142,14
				31130	SC100	50.428,85
				32300	SC100	5.107.805,78
				33010	SC100	16.378,68
				33020	SC100	1.237.694,48
				33030	SC100	85.978,08
				33210	SC100	82.963,69
				33400	SC100	1.822.194,81
				33600	SC100	1.383.744,93
				33700	SC100	287.019,72
				33800	SC100	395.170,97
				34100	SC100	165.618,66
				43120	SC100	762.107,44
				43200	SC100	158.222,01
				49100	SC100	466.889,53
				49300	SC100	105.340,94



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR	
				49500	SC100	112.447,25	
				91200	SC100	3.167.447,11	
				92000	SC100	814.866,19	
				92010	SC100	3.217.669,89	
				92020	SC100	216.234,87	
				92040	SC100	1.302.268,66	
				92050	SC100	1.001.876,66	
				92060	SC100	282.122,57	
				92080	SC100	407.047,57	
				92300	SC100	1.228.896,01	
				92400	SC100	1.392.579,43	
				92500	SC100	27.001,10	
				92600	SC100	354.529,14	
				93100	SC100	1.591.957,77	
				93200	SC100	602.806,34	
				93210	SC100	106.914,73	
				93300	SC100	800.013,87	
				93400	SC100	1.575.356,80	
			<b>Resultado</b>			<b>91.554.762,63</b>	
	161	PRESTACIONES SOCIALES	16102 PRESTACIONES SOCIALES	92010	SC100	1.000,00	
			16103 ACC.SOC.PASIV.HUERFANOS F	92010	SC100	10.000,00	
			16105 PENSIONES A CARGO E.LOCAL	21100	SC100	5.000,00	
			<b>Resultado</b>			<b>16.000,00</b>	
	162	GTOS.SOCIALES DE PERSONAL	16204 ACCION SOCIAL	92010	SC100	479.494,00	
			<b>Resultado</b>			<b>479.494,00</b>	
		<b>Resultado</b>				<b>92.050.256,63</b>	
		<b>Resultado</b>				<b>400.000.000,00</b>	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	20 ARRENDAMIENTOS	202 ARREND. EDIF. Y O.CONSTR	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	13200	TE140	53.306,45
					13300	TJ160	2.550,00
					13600	TD670	3.500,00





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR	
				23100	YC150	107.231,56	
					YC1V0	29.891,16	
					YK550	431.134,00	
				24100	RF650	5.378,11	
				31110	XH200	600,00	
				31130	OF001	500,00	
				32600	BE280	42.847,63	
				33020	BP630	35.629,60	
				33210	BP260	83.309,79	
				33700	XA720	29.307,66	
				33800	BQ580	528,20	
				43200	AK740	1.000,00	
				49500	RF1K0	44.232,00	
				91200	AA020	10.000,00	
				92000	SZ1S0	37.631,00	
				92400	SW130	7.500,00	
					SW970	5.611,51	
				93210	P61F0	24.437,16	
				93300	SY510	2.000,00	
			<b>Resultado</b>			<b>958.125,83</b>	
	203	ARREND.MAQUIN.INT.UTILL.	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	13200	TE140	43.400,00
					17230	VL920	9.490,78
					24100	RF650	153.513,55
					31110	XH200	500,00
					33020	BP630	16.051,03
					33700	XA720	8.252,20
					33800	BQ580	5.000,00
						XF580	5.000,00
					34100	BJ700	5.000,00
					43120	TB520	56.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				91200	AA020	13.000,00
				92060	SD110	25.001,24
				92400	SW130	4.500,00
					SW970	42.500,00
			<b>Resultado</b>			<b>387.208,80</b>
	204	ARREND.MATER.TRANSPORTE	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	13200	TE140	914.400,00
				17240	VP760	5.590,00
				24100	RF650	1.100,00
				33800	BQ580	3.000,00
					XF580	3.000,00
				43200	AK740	1.000,00
				92050	SD110	40.000,00
				92400	SW970	2.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>970.090,00</b>
	205	ARREND. MOBIL. Y ENSERESA	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	23100	AJ002	56.000,00
				31110	XH200	500,00
				33020	BP630	6.061,09
				33210	BP260	6.600,00
				33420	BP260	100,00
				33800	BQ580	50.500,00
					XF580	54.747,40
				91200	AA020	40.000,00
				92400	SW130	4.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>218.508,49</b>
	206	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORMA	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	13200	TE140	15.972,00
				13600	TD670	2.000,00
				24100	RF650	101.901,32
				31120	VL920	3.267,00
				92040	AI080	3.338.907,26
				92050	SD110	18.150,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				92600	AG530	520,00
				93100	OE1Q0	7.868,50
			<b>Resultado</b>			<b>3.488.586,08</b>
	208	ARREND. OT.INMOV.MAT	20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	33020	BP630	23.317,00
				34100	BJ700	100.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>123.317,00</b>
	209	CANONES	20900 CANONES	16000	WU290	411.889,01
				16100	WU290	3.305.221,68
				17230	VL920	2.937,88
				33020	BP630	6.738,37
				33400	BP260	15.000,00
					BP730	18.000,00
				34200	BJ700	9.722,71
				43120	TB520	4.136,00
				43200	AK740	1.000,00
				92040	AI080	10.333,40
				92400	SW970	1.500,00
				93300	SY510	3.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>3.789.479,05</b>
			<b>Resultado</b>			<b>9.935.315,25</b>
	21	REPARACIONES MANTENIMIENT	210 REPAR. Y CONSERV. INFRAES	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	13300 TJ160	11.306.922,38
					15320 UG230	5.094.662,69
					16000 WU290	15.413.567,00
					17100 VD310	24.799.296,24
					17240 VP760	1.845.483,48
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	13300 TJ160		4.831.885,62
				16000 WU290		553.008,83
			21002 INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	16000 WU290		832.260,48
			<b>Resultado</b>			<b>64.677.086,72</b>
	212	REP. Y CONSERV. EDIF. Y OC.	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	15220	UD660	644.154,15



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR	
				16400	SD110	211.206,31	
					WK890	7.060,67	
				17220	WV1T0	2.840,68	
				23100	YC150	31.000,00	
					YK550	101.092,05	
				24100	RF650	6.340,00	
				31130	OF001	8.712,00	
				32300	SD110	4.617.141,91	
				33600	BP250	254.101,05	
				33700	XA720	2.500,00	
				33800	XF580	1.056,40	
				34100	BJ700	41.000,00	
				43120	SD110	523.015,77	
					TB520	2.800,00	
				49500	RF1K0	7.000,00	
				92050	SD110	7.459.113,41	
				93300	SY510	150.000,00	
			<b>Resultado</b>			<b>14.070.134,40</b>	
	213	REPAR. Y CONSERV. MAQUIN.	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	13200	TE140	28.515,67
					13600	TD670	458.361,98
					15120	UH390	6.000,00
					16100	WU290	850.191,59
					16400	WK890	564.403,05
					16500	SD110	4.617.088,80
					17210	WV1T0	70.977,39
					17240	VP760	7.000,00
					23100	YK550	18.000,00
					24100	RF650	1.000,00
					31110	XH200	500,00
					31120	VL920	91.874,98



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				31130	OF001	1.000,00
				33420	BP260	100,00
				33600	BP250	40.000,00
				33800	BQ580	15.000,00
					XF580	5.000,00
				43120	TB520	5.743,64
				43200	AK740	1.000,00
				92010	SC1E0	18.931,81
				92060	SD110	6.308,00
			<b>Resultado</b>			<b>6.806.996,91</b>
	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	13200	TE140	150.000,00
				13600	TD670	499.748,15
				17240	VP760	8.000,00
				92030	SD110	216.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>873.748,15</b>
	215	CONSERV.MOBILIARIO Y ENS	21500 MOBILIARIO	92060	SD110	189.754,32
			<b>Resultado</b>			<b>189.754,32</b>
	216	EQUIPOS PROCESO INFORMAC	21600 EQ. PROC. INFORMACION	13200	TE140	89.650,00
				13600	TD670	5.000,00
				24100	RF650	6.985,77
				49200	AI640	250,00
				92020	AI080	311.201,92
				92040	AI080	1.006.632,47
					AI1D0	99.870,00
				93100	OE420	2.075.344,55
			<b>Resultado</b>			<b>3.594.934,71</b>
	219	OTR.INMOVILIZADO MATERIAL	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	13200	TE140	35.494,21
				13600	TD670	56.944,41
				16400	WK890	4.185,00
				32300	BE280	17.974,55



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				33020	BP630	36.727,02
				33700	XA720	3.000,00
				33800	BQ580	45.528,00
					XF580	44.472,00
				92040	AI080	24.076,41
				92060	SD110	13.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>281.401,60</b>
		<b>Resultado</b>				<b>90.494.056,81</b>
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y O	220 MATERIAL DE OFICINA	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	13200	TE140	500,00
				17240	VP760	500,00
				24100	RF650	29.500,00
				33700	XA720	300,00
				33800	XF580	528,20
				92010	SC100	150,00
				92060	SD110	305.899,70
				92400	SW970	500,00
				93100	OE1Q0	1.000,00
					OE420	780,27
					OE540	1.448,97
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	15100	UC570	300,00
					UC620	500,00
				15120	UH390	800,00
				17240	VP760	837,00
				24100	RF650	30.000,00
				31120	VL920	1.605,00
				33210	BP260	74.983,31
				33800	BQ580	264,20
					XF580	264,00
				91200	AA020	1.500,00
				92000	A5000	36.213,42



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					A7790	130.000,00
				92010	SC100	150,00
				92300	AI1D0	188,65
				92400	SW970	1.000,00
				92600	AG530	68.000,00
				93100	OE1Q0	3.000,00
					OE420	806,28
					OE540	9.126,00
				93210	P61F0	792,70
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	15100	UC620	1.000,00
				24100	RF650	1.700,00
				33700	XA720	300,00
				92040	AI080	2.258,67
				92060	SD110	126.828,79
				92600	AG530	600,00
				93100	OE1Q0	500,00
					OE420	685,34
			<b>Resultado</b>			<b>835.310,50</b>
	221	SUMINISTROS	22100 ENERGIA ELECTRICA	16500	SD110	7.710.761,37
				32300	SD110	1.871.500,00
				33400	BP260	100,00
				92050	SD110	6.445.022,79
			22101 AGUA	15220	UD660	500,00
				16100	WU290	371.337,88
				23100	YC150	6.000,00
			22102 GAS	13600	TD670	6.000,00
				15220	UD660	100,00
				92050	SD110	797.510,41
			22103 COMB. Y CARBURANTES	32300	BE280	139.772,28
				92030	SD110	690.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
			22104 VESTUARIO	13200	TE140	1.759.650,96
				13600	TD670	276.034,45
				24100	RF650	59.287,00
				92060	SD110	141.946,54
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	33400	BP260	2.000,00
				33700	XA720	250,00
				92010	SC100	150,00
				92400	SW130	10.000,00
					SW970	40.000,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	13600	TD670	6.000,00
				24100	RF650	7.360,00
				31110	XH200	500,00
				31130	OF001	20.000,00
				92010	SC1E0	108.020,30
			22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	24100	RF650	1.500,00
				31130	OF001	1.000,00
				92060	SD110	45.000,00
			22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	33400	BP260	100,00
				92600	AG530	1.000,00
			22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	13200	TE140	63.027,60
				13600	TD670	14.881,23
				17100	VD310	7.735,35
				31130	OF001	1.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	13200	TE140	147.748,95
				13600	TD670	84.000,00
				17100	VD310	12.795,06
				17220	WV1T0	500,00
				17240	VP760	88.818,90
				23100	YC150	30.000,00
					YK550	15.000,00





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR	
				23110	YC800	700,00	
				24100	RF650	95.029,21	
				31110	XH200	3.000,00	
				31120	VL920	150.645,95	
				32300	BE280	84.869,74	
				33020	BP630	36.141,38	
				33210	BP260	5.500,00	
				33700	XA720	19.577,84	
				33800	BQ580	3.000,00	
					XF580	223.603,00	
				34100	BJ700	8.000,00	
				43120	TB520	5.000,00	
				43200	AK740	24.135,33	
				91200	AA020	3.000,00	
					AA770	15.000,00	
				92010	SC100	3.500,00	
					SC1E0	3.000,00	
				92060	SD110	47.500,00	
				92400	SW130	30.000,00	
					SW970	50.000,00	
			<b>Resultado</b>			<b>21.795.113,52</b>	
	222	COMUNICACIONES	22200	TELECOMUNICACIONES	92050	SD110	671.126,41
			22201	POSTALES	92060	SD110	6.500.000,00
			22202	TELEGRÁFICAS	13200	TE140	6.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>7.177.126,41</b>	
	223	GTOS B.CORRTES.TRASNPOR	22300	TRANSPORTE	17230	VL920	7.568,11
				23100	AJ002		111.647,74
				31110	XH200		1.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>120.215,85</b>	
	224	PRIMAS DE SEGUROS	22400	PRIMAS DE SEGUROS	92060	SD110	2.380.950,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR	
			<b>Resultado</b>			<b>2.380.950,00</b>	
	225	TRIBUTOS	22500	TRIBUTOS ESTATALES	15110	TN240	1.500,00
					17230	VL920	380.788,88
					24100	RF650	500,00
					33800	BQ580	528,00
					92000	AG530	1.000,00
					92060	SD110	500,00
			22501	TRIBUTOS DE LAS CC.AA.	24100	RF650	300,00
			22502	TRIBUTOS LOCALES	15220	UD660	6.500,00
					24100	RF650	200,00
					92050	SD110	14.000,00
					93300	SY510	16.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>421.816,88</b>	
	226	GTOS. BIENES CORRIENTES	22601	ATENC. PROTOCOL. REPRES.	91200	AA020	230.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13200	TE140	3.200,00
					13300	TJ160	6.500,00
					15100	UC330	1.500,00
					15220	UD660	10.000,00
					17100	VD310	100.000,00
					17240	VP760	6.361,00
					23100	YD610	2.211,27
						YK550	76.281,00
					24100	RF650	15.000,00
					31110	XH200	70.000,00
					31130	OF001	10.000,00
					33020	BP630	32.572,62
					33210	BP260	43.251,06
					33400	BP260	230.088,03
						BP730	71.059,33
					33700	XA720	15.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR	
				33800	BQ580	855,00	
					XF580	50.000,00	
				34100	BJ700	891.277,29	
				43120	TB520	26.800,00	
				43200	AK740	30.220,00	
				49200	AI640	10.000,00	
				49500	RF1K0	125.000,00	
				92040	AI1D0	156.975,90	
				92400	OF690	10.000,00	
					SW130	50.000,00	
				92600	AG530	2.579.636,00	
				93200	AG530	44.454,00	
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	15100	UC340	337,94
						UC570	200,00
						UC620	2.000,00
				17220	WV1T0	500,00	
				24100	RF650	700,00	
				31120	VL920	159,24	
				43120	TB520	5.000,00	
				92000	A7790	150.000,00	
						AG530	1.000,00
				92010	SC100	4.672,01	
				93200	OE460	1.000,00	
				93300	SY510	250,00	
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15100	UC330	1.500,00
						UC620	700,00
				15220	UD660	5.000,00	
				92000	A5000	350.000,00	
				93300	SY510	14.000,00	
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	13200	TE140	31.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				24100	RF650	9.186,42
				41000	VG1X0	210.992,24
				43200	AK740	5.052,46
				49500	RF1K0	75.000,00
				91200	AA770	118.000,00
				92010	SC100	10.000,00
				92050	SD110	25.000,00
				92400	SW130	1.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	33020	BP630	261.011,00
				33210	BP260	65.797,76
				33400	BP250	540.164,49
					BP260	47.000,00
					BP730	350.000,00
				33420	BP260	356.410,46
				33700	XA720	47.326,78
				33800	BQ580	576.171,10
					XF580	406.435,97
				34100	BJ700	100.000,00
				43200	AK740	46.058,92
				92400	SW130	134.000,00
					SW970	341.825,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	13200	TE140	3.499,00
				13600	TD670	10.000,00
				15100	UC320	42.000,00
					UC330	2.000,00
					UC570	100,00
					UC620	500,00
				15110	UC380	200,00
				16000	WU290	608.596,00
				17240	VP760	6.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026
						EUR
				23100	AJ002	60.000,00
					YK550	15.000,00
				24100	RF650	198.700,00
				24120	RF650	4.260.970,25
				31110	XH200	2.000,00
				31130	OF001	2.000,00
				32300	SD110	1.000,00
				33020	BP630	47.972,28
				33400	BP260	100,00
					BP730	12.000,00
				33600	BP250	17.576,03
				33700	UC340	309.366,07
				33800	BQ580	298.500,21
					XF580	457.626,79
				34100	BJ700	122.000,00
				43120	TB520	37.200,00
				43200	AK740	16.344,07
				49200	AI640	13.149,00
				91200	AA020	20.000,00
					AA770	710.019,01
				92000	A1080	19.806,28
					SZ1S0	314.384,20
				92010	SC100	67.064,02
				92050	SD110	1.000,00
				92060	SD110	1.000,00
				92400	SW130	1.000,00
				92600	AG530	60.000,00
				93100	OE1Q0	500,00
					OE420	53.533,00
					OE480	30.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					OE540	117.237,20
				93200	OE460	5.200,00
				93300	SY510	1.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>17.138.837,70</b>
	227	TRABAJOS REALIZ.OTRAS EMPR.	22700 LIMPIEZA Y ASEO	16210	WJ300	42.212.374,31
				16300	WJ300	48.419.853,55
				23100	AJ002	9.702,90
				31110	XH200	100,00
				32300	SD110	6.462.774,57
				43120	SD110	693.695,59
				92050	SD110	4.704.465,97
				92060	SD110	25.973,20
				92400	SW130	1.000,00
			22701 SEGURIDAD	23100	YC1V0	347.673,34
				33210	BP260	114.164,30
				33420	BP260	59.290,00
				33600	BP250	1.787.072,95
				33800	BQ580	30.000,00
					XF580	20.000,00
				43120	TB520	257.499,52
				92400	SW130	1.000,00
			22702 VALORACIONES Y PERITAJES	15100	UC570	5.000,00
			22705 PROCESOS ELECTORALES	92310	OF1R0	179.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	13300	TJ160	121.159,96
				15100	UC330	2.000,00
					UC340	77.750,00
				15110	UC380	1.000,00
				15320	UG230	19.010,42
				16100	WU290	15.092,50
				16500	SD110	1.198.352,96



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026
						EUR
				17210	WV1T0	400,00
				17220	WV1T0	90.000,00
				17240	VP760	101.792,35
				23100	YC1V0	4.720,21
				24100	RF650	15.000,00
				31120	VL920	107.823,10
				33210	BP260	100,00
				33400	BP260	100,00
				33600	BP250	10.000,00
				33800	BQ580	24.544,00
					XF580	50.120,71
				34100	BJ700	233.419,15
				43120	TB520	239.529,15
				43200	AK740	157.275,00
				49100	OF1R0	6.000,00
				49200	AI640	251.391,32
				91200	AA770	53.000,00
				92000	SZ1S0	90.000,00
				92020	AI080	484.068,57
				92021	AI000	367.000,00
				92040	AI080	3.651.743,61
					AI1D0	3.960.715,99
				92050	SD110	199.662,64
				92300	AI1D0	87.000,00
				92400	SW970	38.224,00
				93100	OE1Q0	224.038,53
					OE480	230.000,00
					OE540	42.588,00
				93200	OE460	21.780,00
					OE470	140.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					OE960	127.556,90
				93300	SY510	105.000,00
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	16100	WU290	149.440,33
				33400	BP260	250,00
				93200	OE460	2.450.000,00
					OE500	726.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13200	TE140	137.700,00
				13300	TE140	4.520.966,64
					TJ160	45.000,00
				13600	TD670	106.104,25
				15100	UC340	15.903,00
				15110	UC380	1.427.808,62
					UH360	58.560,60
				15220	UD660	583.392,84
				16000	WU290	160.816,60
				16400	WK890	1.173.405,00
				16500	SD110	6.427,14
				17100	VD310	52.538,31
				17220	WV1T0	346,07
				17230	VL920	2.138.625,27
				17240	VP760	375.556,65
				23100	AJ002	4.041.488,25
					YC150	2.692.901,86
					YC1V0	23.224.901,37
					YD610	1.189.422,23
					YK550	5.918.176,49
				23110	YC800	104.191,00
				23120	YC150	1.191.399,74
				24100	RF650	1.577.704,77
				31110	XH200	230.162,34





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				31130	OF001	2.147.094,79
					XH200	1.779.994,39
				32300	BE280	1.883.969,96
				33020	BP630	280.768,19
				33210	BP260	58.076,28
				33400	BP250	346.301,48
					BP260	2.174.121,32
					BP730	1.161.920,49
				33420	BP260	897.026,06
				33600	BP250	34.520,26
				33700	XA720	1.954.947,12
				33800	BQ580	247.012,90
					XF580	827.969,83
				34100	BJ700	139.511,13
				41000	VG1X0	13.311,74
				43120	TB520	373.620,15
				43200	AK740	225.385,68
				49500	RF1K0	200.000,00
				91200	AA020	17.500,00
				92010	SC100	150.937,47
					SC1E0	755.621,20
				92020	BP180	15.960,00
				92040	AI080	97.011,75
				92060	SD110	459.061,11
				92300	AI1D0	89.042,86
				92400	OF690	177.326,70
					SW130	222.000,00
					SW970	46.000,00
				92500	OF690	671.642,71
				92600	AG530	244.109,81



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				93100	OE420	9.633,00
				93200	OE470	50.000,00
					OE500	5.919.916,35
			<b>Resultado</b>			<b>195.850.103,37</b>
		<b>Resultado</b>				<b>245.719.474,23</b>
	23	INDEMINIZ.POR SERVICIOS	230 INDEMNIZ. DIETAS	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13200 TE140	28.200,00
					92010 SC100	31.901,28
					92040 AI1D0	3.400,00
			23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	91200 AA770		7.000,00
					92010 SC100	7.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>77.501,28</b>
		231 LOCOMOCIÓN	23100 MIEMBROS ORG.GOBIERNO	91200 AA770		70.558,00
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13200 TE140		8.500,00
					92010 SC100	12.000,00
			23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	91200 AA770		7.000,00
					92010 SC100	6.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>104.058,00</b>
		233 OTRAS INDEMNIZACIONES	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	13600 TD670		107.000,00
					92010 SC100	183.798,70
					92400 SW970	211.765,00
			<b>Resultado</b>			<b>502.563,70</b>
		<b>Resultado</b>				<b>684.122,98</b>
	24	GASTOS DE PUBLICACIONES	240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTR	24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	33400 BP730	24.000,00
					43200 AK740	6.600,00
			<b>Resultado</b>			<b>30.600,00</b>
		<b>Resultado</b>				<b>30.600,00</b>
		<b>Resultado</b>				<b>346.863.569,27</b>
3	GASTOS FINANCIEROS	31 DE PTAMOS.Y OP.FINANC.EUR	310 INTERESES	31000 INT 202600 OPERACIÓN PREVISTA	01100 OE860	800.000,00
				31001 PÓLIZA CDTO. C/P	01100 OE860	1.500.000,00
				31003 INT 200503 BBVA 45,2 M	01100 OE860	46.317,38



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
			31004 INT 200504 BBVA 34,8M	01100	OE860	331.405,05
			31005 INT 200505 CAIXABANK (BANKIA) 30M	01100	OE860	322.881,56
			31006 INT 200606 SABADELL 13M	01100	OE860	130.411,77
			31007 INT 200607 BBVA 30,2M	01100	OE860	349.744,13
			31008 INT 200608 SANTANDER 13M	01100	OE860	134.450,29
			31009 INT 200609 SANTANDER 0,3M	01100	OE860	3.110,36
			31010 INT 200710 SABADELL 39,1M	01100	OE860	521.005,94
			31011 INT 200711 SANTANDER 11,7M	01100	OE860	132.087,03
			31012 INT 200712 COMMERZBANK 10M	01100	OE860	120.638,94
			31013 INT 200813 ICO 40,12M	01100	OE860	513.783,88
			31014 INT 200814 COMMERZBANK 10M	01100	OE860	159.641,41
			31099 CONVENIO ASOC.FALLER.	01100	OE860	50.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>5.115.477,74</b>
	311	GTOS.FORMAL,MOD.,CANCEL.	31100 GTOS. FORMALIZ. PTMOS.	93400	OE860	140.210,26
			<b>Resultado</b>			<b>140.210,26</b>
		<b>Resultado</b>				<b>5.255.688,00</b>
	35	INTERESES DEMORA Y OTROS	352 INTERESES DE DEMORA	35200 INTERESES DE DEMORA	01100 OE540	3.200.000,00
					UC330	800.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>4.000.000,00</b>
	359	OTROS GTOS FINANCIEROS	35900 OTROS GTOS. FROS.	01100	OE860	6.000,00
				92000	OE460	238.312,00
			<b>Resultado</b>			<b>244.312,00</b>
		<b>Resultado</b>				<b>4.244.312,00</b>
		<b>Resultado</b>				<b>9.500.000,00</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 A OO.AA .ADMTVOS. ENT.LOCAL	410 A OO.AA. ADMTVOS ENT.LOCAL	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	17100 VD310	16.703.334,28
					17220 WV1T0	1.939.017,99
					32300 BE280	5.669.956,89
					33030 BP630	17.462.278,77
					33800 BQ580	3.289.256,81
					34100 BJ700	17.212.503,24



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR			
				41000	VG1X0	2.322.704,15			
			<b>Resultado</b>			<b>64.599.052,13</b>			
		<b>Resultado</b>				<b>64.599.052,13</b>			
	44	A ENTES P. Y SOC.MERCANTIL E.L. 442	SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	44200	SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	23100	TJ160	34.662.684,89	
			<b>Resultado</b>				<b>34.662.684,89</b>		
		449	ENT.LOCAL	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	15100	UG230	783.600,00	
						15210	UD660	973.804,52	
						44110	TJ160	59.245.589,96	
			<b>Resultado</b>				<b>61.002.994,48</b>		
		<b>Resultado</b>					<b>95.665.679,37</b>		
	45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	452	FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS	45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SI 33400	BP730	105.000,00	
						92021	AI100	5.000,00	
			<b>Resultado</b>				<b>110.000,00</b>		
		453	A S.MERC., ENT.PUB, EMPRES. CC.# 45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINAT	23100	YK550		47.800,00	
						23110	YC800	202.400,00	
						24100	RF650	22.500,00	
						33400	BP250	10.000,00	
							BP730	30.000,00	
						33420	BP260	10.000,00	
						33700	XA720	98.550,00	
						49200	AI640	246.862,19	
						49500	AI001	150.000,00	
							RF1K0	80.000,00	
						92000	SZ1S0	80.000,00	
						92400	OF690	130.000,00	
						93300	SY510	80.000,00	
				45391	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	17220	WV1T0	103.134,00	
			<b>Resultado</b>				<b>1.291.246,19</b>		
		<b>Resultado</b>					<b>1.401.246,19</b>		
	46	A ENTIDADES LOCALES	466	A OTRAS ENT.AGRUPEN MUNIC.	46600	TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	41000	VG1X0	2.500,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
			46620 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC.SUBV.NOM	23120	YC150	2.500,00
			<b>Resultado</b>			<b>5.000,00</b>
	467	A CONSORCIOS	46700 A CONSORCIOS	33600	BP250	25.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>25.000,00</b>
		<b>Resultado</b>				<b>30.000,00</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	47000 SUBV.PARA FOMENTO EMPLEO	47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	49200 AI640	952.483,55
				49500	RF1K0	200.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>1.152.483,55</b>
	479	OTRA.SUBV.A EMPR.PRIVADAS	47900 OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	33800	XF580	1.446,82
			47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CC	33420	BP260	555.000,00
				43120	TB520	20.000,00
				49500	RF1K0	5.311.275,50
				92020	BP180	47.500,00
				92400	SW970	14.500,00
			47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	33400	BP260	45.000,00
				34100	BJ700	75.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>6.069.722,32</b>
		<b>Resultado</b>				<b>7.222.205,87</b>
	48	SUBV. FAMILIAS E ISFL	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	23100	OF1R0	1.500.000,00
					YC1V0	4.710.090,15
			<b>Resultado</b>			<b>6.210.090,15</b>
	481	PREMIOS,BECAS,PENS.ESTUD.	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	17220	WV1T0	18.000,00
				23110	YC800	2.900,00
				24100	RF650	216.837,50
				32600	BE280	44.500,00
				33020	BP630	107.500,00
				33400	BP260	19.400,00
					BP730	82.000,00
				33600	BP250	36.500,00
				33700	XA720	105.750,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR	
				33800	BQ580	47.190,00	
				43120	TB520	15.000,00	
				43200	AK740	20.000,00	
				49200	AI640	96.000,00	
				92400	OF690	10.000,00	
					SW130	29.000,00	
			<b>Resultado</b>			<b>850.577,50</b>	
	489	OTRAS TRANSFER. A FAMILIA	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	13300	TJ160	7.500,00
					15220	UD660	30.000,00
					16400	WK890	2.995,00
					17100	VD310	1.500,00
					17220	WV1T0	16.200,00
					17240	VP760	5.500,00
					31110	XH200	3.000,00
					31130	OF001	5.000,00
					43200	AK740	98.700,00
					49200	AI640	99.483,67
					91200	AA770	308.000,00
					92040	AI1D0	46.932,00
					92400	OF690	3.500,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	15220	UD660	2.971.103,01
					23100	YC1V0	1.232.945,89
						YD610	630.001,19
					23110	YC800	85.000,00
					23120	YC150	1.803.722,20
					24100	RF650	461.755,00
					32600	BE280	6.543.026,36
					33400	BP730	263.575,00
					33420	BP260	491.835,70
					33700	XA720	75.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026
						EUR
				33800	BQ580	3.442.770,00
					XF580	150.000,00
				34100	BJ700	1.382.500,00
				41000	VG1X0	10.558,81
				43120	TB520	150.000,00
				49500	RF1K0	36.000,00
				91200	AA770	198.600,00
				92400	SW130	420.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	15220	UD660	23.500,00
				16400	WK890	36.091,98
				17220	WV1T0	141.828,00
				17240	VP760	50.000,00
				23100	AJ002	883.076,63
					BP260	5.000,00
					YC150	2.793.682,32
					YC1V0	901.882,18
					YD610	217.553,50
					YK550	192.462,50
				23110	YC800	118.050,00
				23120	YC150	2.284.378,00
				24100	RF650	121.585,00
				31110	XH200	73.500,00
				31130	OF001	30.000,00
				32600	BE280	102.000,00
				33020	BP630	207.000,00
				33400	BP250	89.000,00
					BP260	178.200,00
					BP730	287.000,00
				33420	BP260	338.000,00
				33700	XA720	100.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				33800	BQ580	208.000,00
					XF580	557.800,00
				34100	BJ700	1.065.000,00
				41000	SW970	60.000,00
				43120	TB520	1.736.823,27
				43200	AK740	222.600,00
				49200	AI640	550.000,00
				49500	AI001	450.000,00
					RF1K0	154.000,00
				92000	SZ1S0	80.000,00
				92400	SW130	204.469,00
				93300	SY510	80.000,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	43200	AK740	7.177.132,80
				49200	AI640	6.548.973,88
			<b>Resultado</b>			<b>49.245.292,89</b>
			<b>Resultado</b>			<b>56.305.960,54</b>
	49 AL EXTERIOR	490 AL EXTERIOR	49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	17220	WV1T0	5.000,00
				92021	AI100	18.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>23.000,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>23.000,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>225.247.144,10</b>
5	FOND.CONTING.OTR.IMPREV.	50 DOTAC.F.CONTING.EJEC.PRES	500 FONDO DE CONTINGENCIA EJ.	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	92900 OE540	200.000,00
				50001 FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	92900 OE540	7.980.000,00
				50002 FONDO CONTING. ART.31 LOEPSF	92900 OE540	9.820.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>18.000.000,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>18.000.000,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>18.000.000,00</b>
6	INVERSIONES REALES	60 INV.NVA.INFR.,BIENES GRAL	600 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	15100 UC330	900.000,00
					17100 UC330	900.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>1.800.000,00</b>





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
		609 OT.INV.NUEVAS INFRA GRL	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	15320	UG230	200.000,00
				17100	VD310	472.374,40
			<b>Resultado</b>			<b>672.374,40</b>
		<b>Resultado</b>				<b>2.472.374,40</b>
	61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	619 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	13300	TJ160	785.849,20
				15300	UC340	91.088,80
					UG230	43.831.098,94
				15320	UG230	1.148.851,53
				16000	WU290	4.959.680,10
				17100	UC340	1.255.171,74
					VD310	198.373,46
				17240	VP760	200.000,00
				34200	BJ700	236.227,53
			<b>Resultado</b>			<b>52.706.341,30</b>
		<b>Resultado</b>				<b>52.706.341,30</b>
	62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	621 TERRENOS Y BIENES NATURAL	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	15100	UC330	600.000,00
				32100	UC330	155.282,57
				93300	SY510	340.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>1.095.282,57</b>
	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		13200	TE140	1.944.501,86
				13300	TJ160	890.747,11
				13600	TD670	8.843.247,59
				23100	YD610	795.874,73
				32100	SD110	1.784.654,64
					UC340	1.276.614,96
				33400	BP260	728.448,25
				34200	BJ700	8.552.423,26
				93300	UC340	60.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>24.876.512,40</b>
	623 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		13200	TE140	276.402,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				13600	TD670	304.770,00
				15100	OE540	2.000.000,00
				15110	UC380	500,00
				16210	WJ300	150.000,00
				17230	VL920	968,00
				23100	YK550	199.012,51
				24100	RF650	50.000,00
				31130	OF001	60.000,00
					XH200	10.000,00
				32600	BE280	99.437,04
				33700	OE540	1.500.000,00
				43120	OE540	499.999,70
				43200	AK740	40.000,00
				49200	AI640	15.000,00
				49500	RF1K0	6.000,00
				92010	SC1E0	20.000,00
				93200	OE460	59.999,99
			<b>Resultado</b>			<b>5.292.089,24</b>
	624	MATERIAL DE TRANSPORTE	62400 INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	13600	TD670	5.326.541,00
			<b>Resultado</b>			<b>5.326.541,00</b>
	625	MOBILIARIO Y ENSERES	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	13200	TE140	2.000,00
				23100	YK550	166.683,57
				33800	BQ580	60.000,00
				49500	RF1K0	4.000,00
				91200	AA020	10.000,00
				92050	SD110	274.000,00
				93300	SW970	145.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>661.683,57</b>
	626	EQUIPOS PROCESOS INFORM.	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	13200	TE140	1.470.000,00
				17240	VP760	50.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				23100	YK550	11.942,90
				49200	AI640	3.750,00
				92040	AI1D0	413.207,25
			<b>Resultado</b>			<b>1.948.900,15</b>
	629	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SE	62900 OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	13600	TD670	199.952,50
				33600	BP250	257.563,15
			<b>Resultado</b>			<b>457.515,65</b>
		<b>Resultado</b>				<b>39.658.524,58</b>
	63	INV. REPOS. ASOC. FUNC.OPERAT	632 INV.REP.ED.OT.CONST.	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	16000 WU290	585.667,36
				16100	WU290	3.961.948,16
				16400	SD110	25.500,00
					WK890	1.306.997,67
				17220	WV1T0	40.000,00
				17240	VP760	100.000,00
				23100	YK550	416.744,81
				31130	OF001	50.000,00
				32300	SD110	1.626.000,00
				33210	BP260	85.000,00
				33400	BP260	2.724.236,88
					SD110	451.615,27
				33600	BP250	2.998.392,64
				33700	XA720	50.000,00
				34200	BJ700	8.182.013,63
				43120	SD110	59.500,00
					TB520	3.680.204,32
				92050	SD110	2.698.953,79
				92400	SW130	70.000,00
				93300	SD110	763.453,52
			<b>Resultado</b>			<b>29.876.228,05</b>
	633	MAQUINARIA,INST. Y UTILLA	63300 MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	13200	TE140	201.598,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				16500	SD110	3.136.251,24
				17230	VL920	560.956,00
				33020	BP630	394.588,30
			<b>Resultado</b>			<b>4.293.393,54</b>
	639	OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	16000	WU290	1.366.240,94
				16100	WU290	7.055.051,84
				33800	XF580	50.000,00
			63901 OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	16000	WU290	7.360.370,00
			<b>Resultado</b>			<b>15.831.662,78</b>
		<b>Resultado</b>				<b>50.001.284,37</b>
	64	INV.CARÁCTER INMATERIAL	640 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	64000 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	15100 UC320	278.855,74
					UC620	5.000,00
				49200	AI640	1.060.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>1.343.855,74</b>
	641	GTOS APLICA.INFORMÁTICAS	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	49200	AI640	1.250,00
				92040	AI080	4.932.812,01
					AI1D0	155.128,05
				93100	OE420	159.357,51
				93200	OE1H0	1.302.585,36
			<b>Resultado</b>			<b>6.551.132,93</b>
		<b>Resultado</b>				<b>7.894.988,67</b>
	68	GTOS.INV.BIENES PATRIMON.	681 INVERSIONES EN TERRENOS	68100 INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	17100 UC330	600.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>600.000,00</b>
		682 INV. PATRIM. EDIFICIOS	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	15210	UD660	28.168.794,79
				15220	UD660	2.698.794,99
				93300	SY510	88.000,00
			<b>Resultado</b>			<b>30.955.589,78</b>
		<b>Resultado</b>				<b>31.555.589,78</b>
		<b>Resultado</b>				<b>184.289.103,10</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71 A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	7100 A OO.AA .DE LA ENTID.LOCAL	71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	17100 VD310	1.213.510,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
				17220	WV1T0	37.296,92
				41000	VG1X0	426.585,36
			<b>Resultado</b>			<b>1.677.392,28</b>
			<b>Resultado</b>			<b>1.677.392,28</b>
	72	A LA ADM.DEL ESTADO	723 SOC.MER.E,ENT.EMPR Y OTR.	72300 S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	44200 UC320	28.278.635,34
						<b>Resultado</b>
						<b>28.278.635,34</b>
			<b>Resultado</b>			<b>28.278.635,34</b>
	74	A ENTES P.Y S.MERCANT.E.L	740 APORT.A SOC.MERCANTILES	74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	13300 TJ160	18.000.000,00
					15210 UD660	500.000,00
						<b>Resultado</b>
						<b>18.500.000,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>18.500.000,00</b>
	75	A COMUNIDADES AUTONOMAS	753 SOC.MER,ENT.PUB.Y OTROS	75390 SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA	49200 AI640	36.000,00
						<b>Resultado</b>
						<b>36.000,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>36.000,00</b>
	77	TRANSF.CAPITAL EMPR.PRIV	770 TRANSF.CAPITAL EMPR.PRIV	77000 TRANS CAP A EMPR PRIVADAS	43120 TB520	1.642.013,75
					49500 RF1K0	600.000,00
						<b>Resultado</b>
						<b>2.242.013,75</b>
			<b>Resultado</b>			<b>2.242.013,75</b>
	78	A FAMILIAS E INST.S.LUCRO	789 OTRAS TRANSFERENCIAS	78920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	33400 BP260	7.500,00
						<b>Resultado</b>
						<b>7.500,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>7.500,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>50.741.541,37</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83 CONC.PTAMOS.FUERA S.PUBL.	830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	83000 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	92010 SC100	300.000,00
						<b>Resultado</b>
						<b>300.000,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>300.000,00</b>
			<b>Resultado</b>			<b>300.000,00</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS	91 AMORT.PTMOS.Y OPER.EUROS	911 AMORT.PTMOS.LARG.PLZ.S.P.	91101 AMORT 202001 IDAE 4M 2020	01100 OE860	444.444,36
				91102 AMORT 201702 IDAE 4M 2017	01100 OE860	444.442,92
						<b>Resultado</b>
						<b>888.887,28</b>
			913 AMOR.PTMOS.L/PLZ.FUERA SP	91300 AMORT 202600 OPERACIÓN PREVISTA	01100 OE860	2.000.000,01



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado Económico*

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2026 EUR
			91303 AMORT 200503 BBVA 45,2 M	01100	OE860	1.895.950,66
			91304 AMORT 200504 BBVA 34,8M	01100	OE860	1.740.000,00
			91305 AMORT 200505 CAIXABANK (BANKIA) 30M	01100	OE860	2.004.084,73
			91306 AMORT 200606 SABADELL 13M	01100	OE860	590.909,12
			91307 AMORT 200607 BBVA 30,2M	01100	OE860	1.510.000,00
			91308 AMORT 200608 SANTANDER 13M	01100	OE860	590.909,08
			91309 AMORT 200609 SANTANDER 0,3M	01100	OE860	13.636,36
			91310 AMORT 200710 SABADELL 39,1M	01100	OE860	1.955.200,00
			91311 AMORT 200711 SANTANDER 11,7M	01100	OE860	531.818,16
			91312 AMORT 200712 COMMERZBANK 10M	01100	OE860	454.545,52
			91313 AMORT 200813 ICO 40,12M	01100	OE860	1.824.059,08
			<b>Resultado</b>			<b>15.111.112,72</b>
		<b>Resultado</b>				<b>16.000.000,00</b>
	<b>Resultado</b>					<b>16.000.000,00</b>
<b>Resultado total</b>						<b>1.250.941.357,84</b>



## **2.5. ANEXO INVERSIONES**







**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026 DESAGREGADO**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS	REC. CTE.	INGRESOS	ENAJENAC.	TRANSF. DE	CRÉDITO
					EUR	GENÉRICOS CTES.	FINALISTAS	PATRIMONIO	INV. REALES	CAPITAL	CAP. 9
					EUR	EUR	CAP. 3	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	EUR
AA020	91200	62500	2026/00021	INVERSIONES SERV PRO	#	10.000,00	10.000,00				
<b>Resultado</b>						<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>				
AI080	92040	64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	#	2.441.813,81	2.441.813,81				
					91300	824.782,07					824.782,07
					2026/00022	INVERSIONES SERTIC	#	866.216,13	866.216,13		
					2026/00042	SOPORTE SISTEMAS COR	#	800.000,00	800.000,00		
<b>Resultado</b>						<b>4.932.812,01</b>	<b>4.108.029,94</b>				<b>824.782,07</b>
AI1D0	92040	62600	2025/00124	Subv. para la PID (N	72028	413.207,25				413.207,25	
					64100	2025/00124	Subv. para la PID (N	72028	155.128,05		155.128,05
<b>Resultado</b>						<b>568.335,30</b>	<b>0,00</b>			<b>568.335,30</b>	
AI640	49200	62300	2025/00114	FID-CPI València, ci	91101	15.000,00					15.000,00
					62600	2025/00114	FID-CPI València, ci	91101	3.750,00		3.750,00
					64000	2025/00114	FID-CPI València, ci	#	324.749,20	324.749,20	
					91101				735.250,80		735.250,80
					64100	2025/00114	FID-CPI València, ci	#	1.250,00	1.250,00	
					75390	2024/00077	CONVENIO CDTM CON UV	#	36.000,00	36.000,00	
<b>Resultado</b>						<b>1.116.000,00</b>	<b>361.999,20</b>				<b>754.000,80</b>
AK740	43200	62300	2026/00023	INVERSIONES SERVICIO	#	40.000,00	40.000,00				
<b>Resultado</b>						<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>				
BE280	32600	62300	2026/00024	INVERSIONES SERVICIO	#	99.437,04	99.437,04				
<b>Resultado</b>						<b>99.437,04</b>	<b>99.437,04</b>				
BJ700	34200	61900	2025/00143	ORD.TMD/101/25 DANA	72003	236.227,53				236.227,53	
					62200	2023/00035	CONSTRUCCIÓN PABELLÓ	#	1.552.423,26	1.552.423,26	
					2025/00177	POLIDEPORT. BENICALA	77013	7.000.000,00		7.000.000,00	
					63200	2023/00102	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	511.236,86	511.236,86	
					2023/00104	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	1.158.694,75	1.158.694,75		
					2024/00065	INVERSIONES INSTALAC	#	702.217,67	702.217,67		
					2024/00100	OBRAS EN PISCINAS Y	#	863.218,03	863.218,03		
					2025/00095	INVERSIONES INSTALAC	#	2.678.862,82	2.678.862,82		
					2025/00143	ORD.TMD/101/25 DANA	72003	2.267.783,50		2.267.783,50	



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026 DESAGREGADO**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS	REC. CTE.	INGRESOS	ENAJENAC.	TRANSF. DE	CRÉDITO
					EUR	GENÉRICOS CTES.	FINALISTAS	PATRIMONIO	INV. REALES	CAPITAL	CAP. 9
					EUR	EUR	CAP. 3	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	EUR
<b>Resultado</b>					<b>16.970.664,42</b>	<b>7.466.653,39</b>					<b>9.504.011,03</b>
BP250	33600	62900	2025/00057	INVERSIONES SERV PAT	#	257.563,15	257.563,15				
		63200	2025/00057	INVERSIONES SERV PAT	#	2.998.392,64	2.998.392,64				
<b>Resultado</b>					<b>3.255.955,79</b>	<b>3.255.955,79</b>					
BP260	33210	63200	2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSION	#	85.000,00	85.000,00				
	33400	62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACC	#	728.448,25	728.448,25				
		63200	2025/00043	NAVES MARIANO CUBER	#	2.724.236,88	2.724.236,88				
		78920	2025/00134	SUBV. NOMINATIVAS SE	#	7.500,00	7.500,00				
<b>Resultado</b>					<b>3.545.185,13</b>	<b>3.545.185,13</b>					
BP630	33020	63300	2024/00026	INVERSIONES SERV BAN	#	394.588,30	394.588,30				
<b>Resultado</b>					<b>394.588,30</b>	<b>394.588,30</b>					
BQ580	33800	62500	2026/00038	INVERSIONES SERV FIE	#	60.000,00	60.000,00				
<b>Resultado</b>					<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>					
OE1H0	93200	64100	2022/00053	INVERSIONES GESTIÓN	#	1.302.585,36	1.302.585,36				
<b>Resultado</b>					<b>1.302.585,36</b>	<b>1.302.585,36</b>					
OE420	93100	64100	2022/00054	INVERSIONES SERV CON	#	159.357,51	159.357,51				
<b>Resultado</b>					<b>159.357,51</b>	<b>159.357,51</b>					
OE460	93200	62300	2025/00164	SUMINISTRO 3 CAJEROS	#	59.999,99	59.999,99				
<b>Resultado</b>					<b>59.999,99</b>	<b>59.999,99</b>					
OE540	15100	62300	2026/00039	COFINANCIACIÓN PROGR	#	2.000.000,00	2.000.000,00				
	33700	62300	2026/00039	COFINANCIACIÓN PROGR	#	1.500.000,00	1.500.000,00				
	43120	62300	2026/00039	COFINANCIACIÓN PROGR	#	499.999,70	499.999,70				
<b>Resultado</b>					<b>3.999.999,70</b>	<b>3.999.999,70</b>					
OF001	31130	62300	2026/00040	INVERSIONES OFICINA	#	60.000,00	60.000,00				
		63200	2026/00040	INVERSIONES OFICINA	#	50.000,00	50.000,00				
<b>Resultado</b>					<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>					
RF1K0	49500	62300	2026/00026	INVERSIONES SERVICIO	#	6.000,00	6.000,00				
		62500	2026/00026	INVERSIONES SERVICIO	#	4.000,00	4.000,00				
		77000	2026/00026	INVERSIONES SERVICIO	#	600.000,00	600.000,00				
<b>Resultado</b>					<b>610.000,00</b>	<b>610.000,00</b>					



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026 DESAGREGADO**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS	REC. CTE.	INGRESOS	ENAJENAC.	TRANSF. DE	CRÉDITO
					EUR	GENÉRICOS CTES.	FINALISTAS	PATRIMONIO	INV. REALES	CAPITAL	CAP. 9
					EUR	EUR	CAP. 3	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	EUR
RF650	24100	62300	2026/00027	INVERSIONES SERVICIO	#	50.000,00	50.000,00				
<b>Resultado</b>						<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>				
SC1E0	92010	62300	2026/00028	INVERSIONES SALUD LA	#	20.000,00	20.000,00				
<b>Resultado</b>						<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>				
SD110	16400	63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONS	#	25.500,00	25.500,00				
	16500	63300	2025/00076	RENOVACIÓN ALUMBRADO	#	1.982.946,27	1.982.946,27				
			2025/00135	DANA RENOVACIÓN ALUM	52002	993.304,97		993.304,97			
			2026/00029	INVERSIONES SERV ARQ	#	160.000,00	160.000,00				
	32100	62200	2023/00026	PLA EDIFICANT CEIP 1	75030	1.784.654,64				1.784.654,64	
	32300	63200	2021/06800	CEIP SAN JOSÉ DE CAL	75030	1.000.000,00				1.000.000,00	
			2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONS	#	306.000,00	306.000,00				
			2026/00029	INVERSIONES SERV ARQ	#	320.000,00	320.000,00				
	33400	63200	2025/00158	ORD.TMD/101/25 DANA	72003	451.615,27				451.615,27	
	43120	63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONS	#	59.500,00	59.500,00				
	92050	62500	2025/00084	INVERSIONES SERV ARQ	#	274.000,00	274.000,00				
		63200	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	531.532,37	531.532,37				
			2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONS	#	459.000,00	459.000,00				
			2025/00125	Rehabilitac. Alqueri	#	1.188.421,42	1.188.421,42				
			2026/00029	INVERSIONES SERV ARQ	#	520.000,00	520.000,00				
	93300	63200	2025/00158	ORD.TMD/101/25 DANA	72003	763.453,52				763.453,52	
<b>Resultado</b>						<b>10.819.928,46</b>	<b>5.826.900,06</b>	<b>993.304,97</b>		<b>3.999.723,43</b>	
SW130	92400	63200	2026/00030	INVERSIONES SERVICIO	#	70.000,00	70.000,00				
<b>Resultado</b>						<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>				
SW970	93300	62500	2026/00025	INVERSIONES SERVICIO	#	145.000,00	145.000,00				
<b>Resultado</b>						<b>145.000,00</b>	<b>145.000,00</b>				
SY510	93300	62100	2024/00044	INVERSIONES SERV PAT	#	340.000,00	340.000,00				
		68200	2024/00044	INVERSIONES SERV PAT	#	88.000,00	88.000,00				
<b>Resultado</b>						<b>428.000,00</b>	<b>428.000,00</b>				
TB520	43120	63200	2024/00030	INVERSIONES SERV COM	#	3.380.204,32	3.380.204,32				
			2026/00032	INVERSIONES SER COME	#	300.000,00	300.000,00				



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026 DESAGREGADO**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS	REC. CTE.	INGRESOS	ENAJENAC.	TRANSF. DE	CRÉDITO
					EUR	GENÉRICOS CTES.	FINALISTAS	PATRIMONIO	INV. REALES	CAPITAL	CAP. 9
					EUR	EUR	CAP. 3	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	EUR
		77000	2026/00032	INVERSIONES SER COME	#	1.642.013,75	1.642.013,75				
		<b>Resultado</b>				<b>5.322.218,07</b>	<b>5.322.218,07</b>				
TD670	13600	62200	2020/07600	EDIFICIO EN PARQUE B	#	876.005,27	876.005,27				
					35100	7.884.047,48		7.884.047,48			
			2024/00114	INVER PARQUES Y EQUI	35100	83.194,84		83.194,84			
		62300	2021/11900	CONVENIO AUTORIDAD P	72392	18.000,00				18.000,00	
			2024/00114	INVER PARQUES Y EQUI	35100	286.770,00		286.770,00			
		62400	2024/00113	INVERSIONES VEHICULO	#	532.654,10	532.654,10				
					35100	4.793.886,90		4.793.886,90			
		62900	2024/00114	INVER PARQUES Y EQUI	#	56.991,73	56.991,73				
					35100	142.960,77		142.960,77			
		<b>Resultado</b>				<b>14.674.511,09</b>	<b>1.465.651,10</b>	<b>13.190.859,99</b>		<b>18.000,00</b>	
TE140	13200	62200	2022/00062	INVERSIONES POLICIA	#	21.279,88	21.279,88				
			2024/00053	CONSTRUCCIÓN 2ª UNID	#	1.923.221,98	1.923.221,98				
		62300	2025/00163	GANNDALF	79725	26.402,00				26.402,00	
			2026/00043	INVERSIONES POLICIA	#	250.000,00	250.000,00				
		62500	2025/00163	GANNDALF	79725	2.000,00				2.000,00	
		62600	2025/00163	GANNDALF	79725	20.000,00				20.000,00	
			2025/00167	VIDEOVIGILANCIA VIA	#	1.450.000,00	1.450.000,00				
		63300	2026/00043	INVERSIONES POLICIA	#	201.598,00	201.598,00				
		<b>Resultado</b>				<b>3.894.501,86</b>	<b>3.846.099,86</b>			<b>48.402,00</b>	
TJ160	13300	61900	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	85.849,20	85.849,20				
			2026/00053	INVERSIONES SERVICIO	#	700.000,00	700.000,00				
		62200	2025/00086	APARCAMIENTO VILARRA	#	890.747,11	890.747,11				
		74000	2025/00056	INVERSIONES AUTOBUSE	#	18.000.000,00	18.000.000,00				
		<b>Resultado</b>				<b>19.676.596,31</b>	<b>19.676.596,31</b>				
UC320	15100	64000	2022/00069	INVERSIONES SERV PLA	#	183.713,27	183.713,27				
			2024/00031	INVERSIONES SERV PLA	#	95.142,47	95.142,47				
	44200	72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCES	#	28.278.635,34	28.278.635,34				
		<b>Resultado</b>				<b>28.557.491,08</b>	<b>28.557.491,08</b>				



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026 DESAGREGADO**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	
UC330	15100	60000	2026/00019	EXPROPIACIONES 2026	60000				900.000,00		
		62100	2026/00019	EXPROPIACIONES 2026	60000				600.000,00		
	17100	60000	2026/00019	EXPROPIACIONES 2026	60000				900.000,00		
		68100	2026/00019	EXPROPIACIONES 2026	60000				461.780,57		
					60200				138.219,43		
	32100	62100	2026/00019	EXPROPIACIONES 2026	60200				155.282,57		
	<b>Resultado</b>					<b>3.155.282,57</b>	<b>0,00</b>		<b>3.155.282,57</b>		
UC340	15300	61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	91.088,80	91.088,80				
	17100	61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	212.643,75	212.643,75				
			2024/00109	Camino Ciclopeatonal	#	1.042.527,99	1.042.527,99				
	32100	62200	2019/10900	CEIP S.ANGEL DE LA G	75030	1.276.614,96				1.276.614,96	
	93300	62200	2026/00055	INVERSIONES SE PROYE	#	60.000,00	60.000,00				
	<b>Resultado</b>					<b>2.682.875,50</b>	<b>1.406.260,54</b>			<b>1.276.614,96</b>	
UC380	15110	62300	2026/00044	INVERSIONES DISCIPLI	#	500,00	500,00				
	<b>Resultado</b>					<b>500,00</b>	<b>500,00</b>				
UC620	15100	64000	2026/00045	INVERSIONES SE GESTI	#	5.000,00	5.000,00				
	<b>Resultado</b>					<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>				
UD660	15210	68200	2024/00050	CONSTRUCCIÓN EDIFICI	#	848.735,91	848.735,91				
			2025/00067	PLAN + VIVIENDA	60001	20.871.662,14			20.871.662,14		
			2025/00068	PLAN + VIVIENDA PERM	#	37.520,59	37.520,59				
					60000	4.850.413,63			4.850.413,63		
			2026/00046	PERMUTA SOLARES POR	#	1.560.462,52	1.560.462,52				
		74000	2026/00052	INVERSIONES SERV VIV	#	500.000,00	500.000,00				
	15220	68200	2020/03800	PLAN E. VIVIENDA CAB	#	1.022.297,62	1.022.297,62				
			2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSION	#	2.653,34	2.653,34				
			2024/00050	CONSTRUCCIÓN EDIFICI	#	228.882,75	228.882,75				
			2025/00070	CONSTRUCCIÓN Y REHAB	#	1.444.961,28	1.444.961,28				
	<b>Resultado</b>					<b>31.367.589,78</b>	<b>5.645.514,01</b>		<b>25.722.075,77</b>		
UG230	15300	61900	2022/00140	INVERSIONES 4ª MODIF	#	30.229,25	30.229,25				
			2024/00111	URB BARRIOS VIRGEN D	60000	730.738,80			730.738,80		



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026 DESAGREGADO**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS	REC. CTE.	INGRESOS	ENAJENAC.	TRANSF. DE	CRÉDITO	
					EUR	GENÉRICOS CTES.	FINALISTAS	PATRIMONIO	INV. REALES	CAPITAL	CAP. 9	
					EUR	EUR	CAP. 3	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	EUR	
			2024/00135	REURBANIZACIÓN AV. P	91300	15.175.217,93						15.175.217,93
			2025/00072	PLAN VALENTIA	#	2.400.000,00	2.400.000,00					
			2025/00137	INVERSIONES SERVICIO	#	863.937,28	863.937,28					
			2025/00147	INV.INFRAEST. DANA.	72003	24.630.975,68				24.630.975,68		
15320	60900		2025/00074	TUNEL SERRERIA	#	200.000,00	200.000,00					
	61900		2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	678.815,73	678.815,73					
			2024/00081	INVERSIONES SERVICIO	#	27.692,76	27.692,76					
			2024/00086	ACTUACIONES URBANIZA	#	95.256,94	95.256,94					
			2026/00047	INVERSIONES SERV OB	#	347.086,10	347.086,10					
			<b>Resultado</b>			<b>45.179.950,47</b>	<b>4.643.018,06</b>		<b>730.738,80</b>	<b>24.630.975,68</b>	<b>15.175.217,93</b>	
VD310	17100	60900	2025/00078	INVERSIONES SERV PAR	#	472.374,40	472.374,40					
		61900	2022/00063	INVERSIONES SERV JAR	#	64.379,11	64.379,11					
			2025/00078	INVERSIONES SERV PAR	#	133.994,35	133.994,35					
		71000	2024/00112	PROYECTO ZENTROPY MI	#	42.702,00	42.702,00					
					79100	170.808,00				170.808,00		
			2026/00050	INVERSIONES SERVICIO	#	1.000.000,00	1.000.000,00					
			<b>Resultado</b>			<b>1.884.257,86</b>	<b>1.713.449,86</b>			<b>170.808,00</b>		
VG1X0	41000	71000	2025/00159	ORD.TMD/101/25 DANA	72003	226.585,36				226.585,36		
			2026/00051	INVERSIONES SERVICIO	#	200.000,00	200.000,00					
			<b>Resultado</b>			<b>426.585,36</b>	<b>200.000,00</b>			<b>226.585,36</b>		
VL920	17230	62300	2025/00053	INVERSIONES SERV DE	#	968,00	968,00					
		63300	2026/00033	INVERSIONES SERVICIO	#	560.956,00	560.956,00					
			<b>Resultado</b>			<b>561.924,00</b>	<b>561.924,00</b>					
VP760	17240	61900	2026/00048	INVERSIONES DEVESA-A	#	200.000,00	200.000,00					
		62600	2026/00048	INVERSIONES DEVESA-A	#	50.000,00	50.000,00					
		63200	2026/00048	INVERSIONES DEVESA-A	#	100.000,00	100.000,00					
			<b>Resultado</b>			<b>350.000,00</b>	<b>350.000,00</b>					
WJ300	16210	62300	2026/00034	INVERSIONES SERVICIO	#	150.000,00	150.000,00					
			<b>Resultado</b>			<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>					
WK890	16400	63200	2025/00128	2ª FASE SECCION 21 C	#	1.306.997,67	1.306.997,67					



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026 DESAGREGADO**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	
<b>Resultado</b>					<b>1.306.997,67</b>	<b>1.306.997,67</b>					
WU290	16000	61900	2025/00157	ORD.TMD/101/25 DANA	72003	4.959.680,10				4.959.680,10	
		63200	2024/00104	ACUERDO MEJORA INFRA	#	83.666,76		83.666,76			
					75300	502.000,60				502.000,60	
		63900	2024/00103	ACUERDO LIMPIEZA TRA	#	71.577,39		71.577,39			
					75300	342.788,83				342.788,83	
			2025/00133	PERTE SANEAMIENTO	#	339.663,12		339.663,12			
					72002	612.211,60				612.211,60	
		63901	2024/00071	MANT.SISTEMA MUNPAL.	#	7.360.370,00		7.360.370,00			
	16100	63200	2024/00101	Colectores P.P. La P	61903	149.849,06			149.849,06		
			2025/00140	Galería 9000 m3 P. P	61903	1.886.526,97			1.886.526,97		
			2026/00020	REF. INMUEBLES ABAST	61903	1.925.572,13			1.925.572,13		
		63900	2024/00072	Mejora Zona Norte	39911	891.318,67		891.318,67			
			2024/00073	Telecontrol Fase II	39911	531.577,58		531.577,58			
			2024/00101	Colectores P.P. La P	61903	395.051,84			395.051,84		
			2025/00111	Tub. Arterial DN400	39911	224.647,87		224.647,87			
			2025/00138	Renovación Red Distr	39911	552.455,88		552.455,88			
					39946	1.147.544,12		1.147.544,12			
			2025/00144	PERTE Monitorización	39946	152.455,88		152.455,88			
					53410	318.388,01		318.388,01			
			2025/00148	PERTE Gestión eficie	53410	367.386,50		367.386,50			
			2026/00003	OBRAS ABASTECIMIENTO	39911	800.000,00		800.000,00			
					53410	174.225,49		174.225,49			
			2026/00004	AMPL RED DISTRIBUCIÓN	39948	1.500.000,00		1.500.000,00			
<b>Resultado</b>						<b>25.288.958,40</b>	<b>7.855.277,27</b>	<b>5.800.000,00</b>	<b>860.000,00</b>	<b>4.357.000,00</b>	<b>6.416.681,13</b>
WV1T0	17220	63200	2026/00035	INVERSIONES SERVICIO	#	40.000,00		40.000,00			
		71000	2026/00035	INVERSIONES SERVICIO	#	37.296,92		37.296,92			
<b>Resultado</b>						<b>77.296,92</b>	<b>77.296,92</b>				
XA720	33700	63200	2026/00036	INVERSIONES SERVICIO	#	50.000,00		50.000,00			
<b>Resultado</b>						<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>				



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026 DESAGREGADO**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR	
XF580	33800	63900	2026/00037	INVERSIONES SER. FIE	#	50.000,00	50.000,00					
	<b>Resultado</b>					<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>					
XH200	31130	62300	2026/00049	INVERSIONES SERVICIO	#	10.000,00	10.000,00					
	<b>Resultado</b>					<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>					
YD610	23100	62200	2025/00044	NOU ESPAI DONA	#	795.874,73	795.874,73					
	<b>Resultado</b>					<b>795.874,73</b>	<b>795.874,73</b>					
YK550	23100	62300	2026/00031	INVERSIONES SERVICIO	#	199.012,51	199.012,51					
		62500	2026/00031	INVERSIONES SERVICIO	#	166.683,57	166.683,57					
		62600	2026/00031	INVERSIONES SERVICIO	#	11.942,90	11.942,90					
		63200	2026/00031	INVERSIONES SERVICIO	#	416.744,81	416.744,81					
	<b>Resultado</b>					<b>794.383,79</b>	<b>794.383,79</b>					
<b>Resultado total</b>						<b>235.030.644,47</b>	<b>116.607.244,68</b>	<b>18.990.859,99</b>	<b>1.853.304,97</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>46.860.136,89</b>	<b>16.754.000,80</b>





**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL	INGRESOS	REC. CTE.	INGRESOS	ENAJENAC.	TRANSF. DE	CRÉDITO
				EUR	GENÉRICOS	FINALISTAS	PATRIMONIO	INV. REALES	CAPITAL	CAP. 9
				EUR	CTES.	CAP. 3	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	EUR
AA020	91200	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	10.000,00	10.000,00				
<b>Resultado</b>					<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>				
AI080	92040	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	4.108.029,94	4.108.029,94				
				91300	824.782,07					824.782,07
<b>Resultado</b>					<b>4.932.812,01</b>	<b>4.108.029,94</b>				<b>824.782,07</b>
AI1D0	92040	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	72028	413.207,25				413.207,25	
				64100	155.128,05				155.128,05	
<b>Resultado</b>					<b>568.335,30</b>	<b>0,00</b>			<b>568.335,30</b>	
AI640	49200	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91101	15.000,00					15.000,00
				62600	3.750,00					3.750,00
				64000	324.749,20	324.749,20				
				91101	735.250,80					735.250,80
				64100	1.250,00	1.250,00				
				75390	36.000,00	36.000,00				
<b>Resultado</b>					<b>1.116.000,00</b>	<b>361.999,20</b>				<b>754.000,80</b>
AK740	43200	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	40.000,00	40.000,00				
<b>Resultado</b>					<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>				
BE280	32600	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	99.437,04	99.437,04				
<b>Resultado</b>					<b>99.437,04</b>	<b>99.437,04</b>				
BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72003	236.227,53				236.227,53	
				62200	1.552.423,26	1.552.423,26				
				77013	7.000.000,00				7.000.000,00	
				63200	5.914.230,13	5.914.230,13				
				72003	2.267.783,50				2.267.783,50	
<b>Resultado</b>					<b>16.970.664,42</b>	<b>7.466.653,39</b>			<b>9.504.011,03</b>	
BP250	33600	62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	#	257.563,15	257.563,15				
				63200	2.998.392,64	2.998.392,64				
<b>Resultado</b>					<b>3.255.955,79</b>	<b>3.255.955,79</b>				
BP260	33210	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	85.000,00	85.000,00				
				33400	728.448,25	728.448,25				
				63200	2.724.236,88	2.724.236,88				
				78920	7.500,00	7.500,00				



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
	<b>Resultado</b>			<b>3.545.185,13</b>	<b>3.545.185,13</b>					
BP630	33020	63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	394.588,30	394.588,30				
	<b>Resultado</b>			<b>394.588,30</b>	<b>394.588,30</b>					
BQ580	33800	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	60.000,00	60.000,00				
	<b>Resultado</b>			<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>					
OE1H0	93200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	1.302.585,36	1.302.585,36				
	<b>Resultado</b>			<b>1.302.585,36</b>	<b>1.302.585,36</b>					
OE420	93100	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	159.357,51	159.357,51				
	<b>Resultado</b>			<b>159.357,51</b>	<b>159.357,51</b>					
OE460	93200	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	59.999,99	59.999,99				
	<b>Resultado</b>			<b>59.999,99</b>	<b>59.999,99</b>					
OE540	15100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	2.000.000,00	2.000.000,00				
	33700	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	1.500.000,00	1.500.000,00				
	43120	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	499.999,70	499.999,70				
	<b>Resultado</b>			<b>3.999.999,70</b>	<b>3.999.999,70</b>					
OF001	31130	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	60.000,00	60.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	50.000,00	50.000,00				
	<b>Resultado</b>			<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>					
RF1K0	49500	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	6.000,00	6.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	4.000,00	4.000,00				
		77000	TRANS CAP A EMPR PRIVADAS	#	600.000,00	600.000,00				
	<b>Resultado</b>			<b>610.000,00</b>	<b>610.000,00</b>					
RF650	24100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	50.000,00	50.000,00				
	<b>Resultado</b>			<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>					
SC1E0	92010	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	20.000,00	20.000,00				
	<b>Resultado</b>			<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>					
SD110	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	25.500,00	25.500,00				
	16500	63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	2.142.946,27	2.142.946,27				
				52002	993.304,97		993.304,97			
	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	75030	1.784.654,64				1.784.654,64	
	32300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	626.000,00	626.000,00				
				75030	1.000.000,00				1.000.000,00	



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL	INGRESOS	REC. CTE.	INGRESOS	ENAJENAC.	TRANSF. DE	CRÉDITO
				EUR	GENÉRICOS	FINALISTAS	PATRIMONIO	INV. REALES	CAPITAL	CAP. 9
				EUR	CTES.	CAP. 3	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	EUR
	33400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	72003	451.615,27					451.615,27
	43120	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	59.500,00	59.500,00				
	92050	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	274.000,00	274.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	2.698.953,79	2.698.953,79				
	93300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	72003	763.453,52					763.453,52
	<b>Resultado</b>				<b>10.819.928,46</b>	<b>5.826.900,06</b>		<b>993.304,97</b>		<b>3.999.723,43</b>
SW130	92400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	70.000,00	70.000,00				
	<b>Resultado</b>				<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>				
SW970	93300	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	145.000,00	145.000,00				
	<b>Resultado</b>				<b>145.000,00</b>	<b>145.000,00</b>				
SY510	93300	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	#	340.000,00	340.000,00				
		68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	88.000,00	88.000,00				
	<b>Resultado</b>				<b>428.000,00</b>	<b>428.000,00</b>				
TB520	43120	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	3.680.204,32	3.680.204,32				
		77000	TRANS CAP A EMPR PRIVADAS	#	1.642.013,75	1.642.013,75				
	<b>Resultado</b>				<b>5.322.218,07</b>	<b>5.322.218,07</b>				
TD670	13600	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	876.005,27	876.005,27				
				35100	7.967.242,32		7.967.242,32			
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	35100	286.770,00		286.770,00			
				72392	18.000,00				18.000,00	
		62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	#	532.654,10	532.654,10				
				35100	4.793.886,90		4.793.886,90			
		62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	#	56.991,73	56.991,73				
				35100	142.960,77		142.960,77			
	<b>Resultado</b>				<b>14.674.511,09</b>	<b>1.465.651,10</b>	<b>13.190.859,99</b>		<b>18.000,00</b>	
TE140	13200	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	1.944.501,86	1.944.501,86				
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	250.000,00	250.000,00				
				79725	26.402,00				26.402,00	
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	79725	2.000,00				2.000,00	
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	1.450.000,00	1.450.000,00				
				79725	20.000,00				20.000,00	
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	201.598,00	201.598,00				



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	
	<b>Resultado</b>			<b>3.894.501,86</b>	<b>3.846.099,86</b>				<b>48.402,00</b>	
TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	785.849,20	785.849,20				
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	890.747,11	890.747,11				
		74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	18.000.000,00	18.000.000,00				
	<b>Resultado</b>				<b>19.676.596,31</b>	<b>19.676.596,31</b>				
UC320	15100	64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	#	278.855,74	278.855,74				
	44200	72300	S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	#	28.278.635,34	28.278.635,34				
	<b>Resultado</b>				<b>28.557.491,08</b>	<b>28.557.491,08</b>				
UC330	15100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	60000	900.000,00			900.000,00		
		62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60000	600.000,00			600.000,00		
	17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	60000	900.000,00			900.000,00		
		68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	60000	461.780,57			461.780,57		
				60200	138.219,43			138.219,43		
	32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60200	155.282,57			155.282,57		
	<b>Resultado</b>				<b>3.155.282,57</b>	<b>0,00</b>		<b>3.155.282,57</b>		
UC340	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	91.088,80	91.088,80				
	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.255.171,74	1.255.171,74				
	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	75030	1.276.614,96				1.276.614,96	
	93300	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	60.000,00	60.000,00				
	<b>Resultado</b>				<b>2.682.875,50</b>	<b>1.406.260,54</b>			<b>1.276.614,96</b>	
UC380	15110	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	500,00	500,00				
	<b>Resultado</b>				<b>500,00</b>	<b>500,00</b>				
UC620	15100	64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	#	5.000,00	5.000,00				
	<b>Resultado</b>				<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>				
UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	2.446.719,02	2.446.719,02				
				60000	4.850.413,63			4.850.413,63		
				60001	20.871.662,14			20.871.662,14		
		74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	500.000,00	500.000,00				
	15220	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	2.698.794,99	2.698.794,99				
	<b>Resultado</b>				<b>31.367.589,78</b>	<b>5.645.514,01</b>		<b>25.722.075,77</b>		
UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	3.294.166,53	3.294.166,53				
				60000	730.738,80			730.738,80		



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
			72003	24.630.975,68					24.630.975,68	
			91300	15.175.217,93						15.175.217,93
	15320	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	#	200.000,00	200.000,00				
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.148.851,53	1.148.851,53				
		<b>Resultado</b>			<b>45.179.950,47</b>	<b>4.643.018,06</b>		<b>730.738,80</b>	<b>24.630.975,68</b>	<b>15.175.217,93</b>
VD310	17100	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	#	472.374,40	472.374,40				
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	198.373,46	198.373,46				
		71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	1.042.702,00	1.042.702,00				
		<b>Resultado</b>			<b>1.884.257,86</b>	<b>1.713.449,86</b>			<b>170.808,00</b>	
VG1X0	41000	71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	200.000,00	200.000,00				
		<b>Resultado</b>			<b>426.585,36</b>	<b>200.000,00</b>			<b>226.585,36</b>	
VL920	17230	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	968,00	968,00				
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	560.956,00	560.956,00				
		<b>Resultado</b>			<b>561.924,00</b>	<b>561.924,00</b>				
VP760	17240	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	200.000,00	200.000,00				
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	100.000,00	100.000,00				
		<b>Resultado</b>			<b>350.000,00</b>	<b>350.000,00</b>				
WJ300	16210	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	150.000,00	150.000,00				
		<b>Resultado</b>			<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>				
WK890	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	1.306.997,67	1.306.997,67				
		<b>Resultado</b>			<b>1.306.997,67</b>	<b>1.306.997,67</b>				
WU290	16000	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72003	4.959.680,10				4.959.680,10	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	83.666,76	83.666,76				
		<b>Resultado</b>			<b>502.000,60</b>				<b>502.000,60</b>	
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	411.240,51	411.240,51				
		<b>Resultado</b>			<b>612.211,60</b>				<b>612.211,60</b>	
		<b>Resultado</b>			<b>342.788,83</b>				<b>342.788,83</b>	
		63901	OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	#	7.360.370,00	7.360.370,00				
	16100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	61903	3.961.948,16				3.961.948,16	



**INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2026**

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL	INGRESOS	REC. CTE.	INGRESOS	ENAJENAC.	TRANSF. DE	CRÉDITO		
				EUR	GENÉRICOS	FINALISTAS	PATRIMONIO	INV. REALES	CAPITAL	CAP. 9		
				EUR	EUR	CAP. 3	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	EUR		
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911	3.000.000,00		3.000.000,00					
				39946	1.300.000,00		1.300.000,00					
				39948	1.500.000,00		1.500.000,00					
				53410	860.000,00			860.000,00				
				61903	395.051,84				395.051,84			
			<b>Resultado</b>		<b>25.288.958,40</b>		<b>7.855.277,27</b>	<b>5.800.000,00</b>	<b>860.000,00</b>	<b>4.357.000,00</b>	<b>6.416.681,13</b>	
WV1T0	17220	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	40.000,00		40.000,00					
		71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	37.296,92		37.296,92					
			<b>Resultado</b>		<b>77.296,92</b>		<b>77.296,92</b>					
XA720	33700	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	50.000,00		50.000,00					
			<b>Resultado</b>		<b>50.000,00</b>		<b>50.000,00</b>					
XF580	33800	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	50.000,00		50.000,00					
			<b>Resultado</b>		<b>50.000,00</b>		<b>50.000,00</b>					
XH200	31130	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	10.000,00		10.000,00					
			<b>Resultado</b>		<b>10.000,00</b>		<b>10.000,00</b>					
YD610	23100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	795.874,73		795.874,73					
			<b>Resultado</b>		<b>795.874,73</b>		<b>795.874,73</b>					
YK550	23100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	199.012,51		199.012,51					
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	166.683,57		166.683,57					
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	11.942,90		11.942,90					
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	416.744,81		416.744,81					
			<b>Resultado</b>		<b>794.383,79</b>		<b>794.383,79</b>					
<b>Resultado total</b>					<b>235.030.644,47</b>		<b>116.607.244,68</b>	<b>18.990.859,99</b>	<b>1.853.304,97</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>46.860.136,89</b>	<b>16.754.000,80</b>



## **2.6. PLAN CUADRIENAL DE INVERSIONES Y ANUALIDADES COMPROMETIDAS**







**PLAN CUADRIENAL INVERSIONES**

Proyecto de Inversión		Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2025				
Código	Denominación	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes
2019/10900	CEIP S.ANGEL DE LA GUARDA	1.276.614,96	0,00	0,00	0,00	0,00	1.246.614,96	0,00	0,00	0,00	0,00
2020/03800	PLAN E. VIVIENDA CABANYAL	1.022.297,62	0,00	0,00	0,00	0,00	922.309,78	0,00	0,00	0,00	0,00
2020/07600	EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS	8.760.052,75	3.124.355,40	0,00	0,00	0,00	8.760.052,75	0,00	0,00	0,00	0,00
2021/06800	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	1.000.000,00	1.068.931,18	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.038.641,29	0,00	0,00	0,00
2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSION	87.653,34	0,00	0,00	0,00	0,00	2.653,34	0,00	0,00	0,00	0,00
2021/11900	CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/00053	INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA	1.302.585,36	0,00	0,00	0,00	0,00	459.812,50	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/00054	INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	159.357,51	54.452,79	0,00	0,00	0,00	159.357,51	54.452,79	0,00	0,00	0,00
2022/00059	INVERSIONES SERTIC	3.266.595,88	1.049.117,10	701.682,13	0,00	0,00	2.959.703,46	1.049.117,10	701.682,13	0,00	0,00
2022/00062	INVERSIONES POLICIA	21.279,88	60.808,37	10.134,73	0,00	0,00	20.269,46	60.808,37	10.134,73	0,00	0,00
2022/00063	INVERSIONES SERV JARDINERIA SOST.	64.379,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/00069	INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO	183.713,27	0,00	0,00	0,00	0,00	183.713,27	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/00070	INVERSIONES SERV PROYECTOS URB	303.732,55	188.179,20	0,00	0,00	0,00	303.732,55	188.179,20	0,00	0,00	0,00
2022/00085	INVERSIONES SERV ACCION CULT.	728.448,25	728.448,25	728.448,25	728.448,25	1.572.333,67	728.448,25	728.448,25	728.448,25	728.448,25	1.572.333,67
2022/00140	INVERSIONES 4ª MODIF	30.229,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROV	28.278.635,34	35.245.975,32	17.783.322,24	0,00	0,00	28.278.635,34	35.245.975,32	17.783.322,24	0,00	0,00
2023/00026	PLA EDIFICANT CEIP 1 MALILLA	1.784.654,64	0,00	0,00	0,00	0,00	1.348.728,94	0,00	0,00	0,00	0,00
2023/00035	CONSTRUCCIÓN PABELLÓ S.ISIDRO	1.552.423,26	0,00	0,00	0,00	0,00	1.552.423,26	0,00	0,00	0,00	0,00
2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	1.296.197,30	0,00	0,00	0,00	0,00	202.940,65	0,00	0,00	0,00	0,00
2023/00102	NGEU GVA-MEJO. EFICI	511.236,86	0,00	0,00	0,00	0,00	511.236,86	0,00	0,00	0,00	0,00
2023/00104	NGEU GVA-MEJO. EFICI	1.158.694,75	0,00	0,00	0,00	0,00	26.403,82	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00026	INVERSIONES SERV BANDA SIMFON.	394.588,30	0,00	0,00	0,00	0,00	394.588,30	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00030	INVERSIONES SERV COMERCIO Y MER	3.380.204,32	0,00	0,00	0,00	0,00	2.306.699,13	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00031	INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO	95.142,47	0,00	0,00	0,00	0,00	95.142,47	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00044	INVERSIONES SERV PATRIMONIO	428.000,00	428.000,00	428.000,00	0,00	0,00	428.000,00	428.000,00	428.000,00	0,00	0,00
2024/00050	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO VIVIENDAS	1.077.618,66	228.882,75	23.764,85	0,00	0,00	1.077.618,66	228.882,75	23.764,85	0,00	0,00
2024/00053	CONSTRUCCIÓN 2ª UNIDAD DISTRITO	1.923.221,98	5.769.665,91	1.817.939,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00065	INVERSIONES INSTALACIONES DEPOR	702.217,67	0,00	0,00	0,00	0,00	692.030,17	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00071	MANT.SISTEMA MUNPAL. SANEAM	7.360.370,00	8.350.000,00	8.350.000,00	8.350.000,00	22.066.968,00	7.360.370,00	8.350.000,00	8.350.000,00	8.350.000,00	22.066.968,00
2024/00072	MEJORA ZONA NORTE	891.318,67	0,00	0,00	0,00	0,00	642.836,85	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00073	TELECONTROL FASE II	531.577,58	0,00	0,00	0,00	0,00	402.660,77	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00077	CONVENIO CDTM CON UV	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00081	INVERSIONES SERV OBRAS Y MANT	27.692,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00086	ACTUACIONES URBANIZA PEPA.	95.256,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00100	OBRAS EN PISCINAS CARMEN	863.218,03	0,00	0,00	0,00	0,00	709.944,39	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00101	COLECTORES PP LA PRESA	544.900,90	0,00	0,00	0,00	0,00	149.849,06	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00103	ACUERDO LIMPIEZA COL. NORTE	414.366,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00104	ACUERDO MEJORA INFRA EPSAR	585.667,36	269.447,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONS EDIF	850.000,00	850.000,00	613.888,87	0,00	0,00	850.000,00	850.000,00	613.888,87	0,00	0,00



**PLAN CUADRIENAL INVERSIONES**

Proyecto de Inversión		Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2025				
Código	Denominación	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes
2024/00109	CAMINO CICLOPEATONAL	1.042.527,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00111	URB BARRIOS VIRGEN D	730.738,80	1.455.123,13	0,00	0,00	0,00	212.486,90	35.414,48	0,00	0,00	0,00
2024/00112	PROYECTO ZENTROPY MI	213.510,00	166.926,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00113	INVERSIONES VEHICULOS BOMB	5.326.541,00	2.153.178,90	0,00	0,00	0,00	2.924.958,41	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00114	INVER PARQUES Y EQUI BOMB	569.917,34	0,00	0,00	0,00	0,00	71.417,90	0,00	0,00	0,00	0,00
2024/00135	REURBANIZACIÓN AV. P GALDOS	15.175.217,93	0,00	0,00	0,00	0,00	15.175.217,93	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00043	NAVES MARIANO CUBER	2.724.236,88	0,00	0,00	0,00	0,00	2.724.236,88	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00044	NOU ESPAI DONA	795.874,73	0,00	0,00	0,00	0,00	732.050,63	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00053	INVERSIONES SERV PLAYAS	968,00	0,00	0,00	0,00	0,00	968,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00056	INVERSIONES AUTOBUSES	18.000.000,00	16.000.000,00	21.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00057	INVERSIONES SERV PAT HCO ART	3.255.955,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00067	PLAN + VIVIENDA	20.871.662,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00068	PLAN + VIVIENDA PERM	4.887.934,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00070	CONSTRUCCIÓN Y REHAB EDIF	1.444.961,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00072	PLAN VALENTIA	2.400.000,00	4.493.540,04	5.175.765,31	1.912.081,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00074	TUNEL SERRERIA	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00076	RENOVACIÓN ALUMBRADO	1.982.946,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00078	INVERSIONES SERV JARDINES	606.368,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00084	APARCAMIENTO VILARRA	274.000,00	50.600,00	0,00	0,00	0,00	274.000,00	50.600,00	0,00	0,00	0,00
2025/00086	APARCAMIENTO VILARRA	890.747,11	3.910.039,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00095	INVERSIONES INSTALAC DEPORT.	2.678.862,82	0,00	0,00	0,00	0,00	83.193,51	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00111	Tub. Arterial DN400	224.647,87	0,00	0,00	0,00	0,00	163.969,45	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00114	FID-CPI ALENCIA CIUD RESILIENTE	1.080.000,00	1.270.000,00	280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00124	SUBV. PARA PDI NEXT GEN	568.335,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00125	REHABILIT ALQUERIA TENIS	1.188.421,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00128	2ª FASE SECCION 21 CEMENT GRAL	1.306.997,67	0,00	0,00	0,00	0,00	1.306.997,67	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00133	PERTE SANEAMIENTO	951.874,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00134	SUBV. NOMINATIVAS ACCION CULTU	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00135	DANA RENOVACIÓN ALUM	993.304,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00137	INVERSIONES SERVICIO INFRAES	863.937,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00138	RENOVACION RED DISTRIB	1.700.000,00	2.268.807,27	2.268.807,28	636.247,22	0,00	1.700.000,00	2.268.807,27	2.268.807,28	0,00	0,00
2025/00140	GALERIA 9000M3 LA PRESA	1.886.526,97	2.387.231,04	0,00	0,00	0,00	1.886.526,97	1.938.240,80	0,00	0,00	0,00
2025/00143	ORD.TMD/101/25 DANA	2.504.011,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00144	PERTE Monitorización	470.843,89	0,00	0,00	0,00	0,00	385.056,89	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00147	INV.INFRAEST. DANA.	24.630.975,68	50.960.639,33	38.220.479,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00148	PERTE Gestión eficie	367.386,50	0,00	0,00	0,00	0,00	290.582,98	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00157	ORD.TMD/101/25 DANA	4.959.680,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00158	ORD.TMD/101/25 DANA	1.215.068,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00159	ORD.TMD/101/25 DANA	226.585,36	8.409.037,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**PLAN CUADRIENAL INVERSIONES**

Proyecto de Inversión		Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2025				
Código	Denominación	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes
2025/00163	GANNDALF	48.402,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00164	SUMINISTRO 3 CAJEROS	59.999,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00167	VIDEOVIGILANCIA VIA	1.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/00177	POLIDEPORT. BENICALA	7.000.000,00	4.270.045,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00003	OBRAS ABASTECIMIENTO	974.225,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00004	AMPL RED DISTRIBUCIÓ	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00019	EXPROIACIONES 2026	3.155.282,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00020	REF. INMUEBLES ABAST	1.925.572,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00021	INVERSIONES SERV PROTOCOLO	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00022	INVERSIONES SERTIC	866.216,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00023	INVERSIONES SER TURISMO	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00024	INVERSIONES SER EDUCACION	99.437,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00025	INVERSIONES SER PEDANIAS	145.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00026	INVERSIONES SER EMPRENDIMIENTO	610.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00027	INVERSIONES SER EMPLEO	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00028	INVERSIONES SALUD LABORAL	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00029	INVERSIONES SERV ARQ SCT	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00030	INVERSIONES SER DESCENTRALIZ	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00031	INVERSIONES SER MAYORES	794.383,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00032	INVERSIONES SER COMERCIO	1.942.013,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00033	INVERSIONES SER PLAYAS	560.956,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00034	INVERSIONES SER LIMPIEZA	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00035	INVERSIONES SER MEJORA CLIMATIC	77.296,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00036	INVERSIONES SER JUVENTUD	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00037	INVERSIONES SER. FIESTAS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00038	INVERSIONES SERV FALLAS	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00039	COFINANCIACIÓN PROGR	3.999.999,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00040	INVERSIONES OFICINA BIENESTAR	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00042	SOPORTE SISTEMAS COR	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00043	INVERSIONES POLICIA	451.598,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00044	INVERSIONES DISCIPLINA URV	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00045	INVERSIONES SE GEST. CENTRO HCO	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00046	PERMUTA SOLARES POR	1.560.462,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00047	INVERSIONES SERV OBRAS Y MANT	347.086,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00048	INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00049	INVERSIONES SERV SANIDAD	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00050	INVERSIONES SERV. JARDINES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00051	INVERSIONES SERV AGRICULTURA	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00052	INVERSIONES SERV VIVIENA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**PLAN CUADRIENAL INVERSIONES**

Proyecto de Inversión		Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2025				
Código	Denominación	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes
2026/00053	INVERSIONES SERV MOVILIDAD	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2026/00055	INVERSIONES SE PROY URBANOS	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		235.030.644,47	155.229.432,50	97.420.232,78	11.644.776,98	23.639.301,67	91.751.940,62	52.515.567,62	30.908.048,35	9.078.448,25	23.639.301,67


**ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL**

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2026	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	2.959.703,46
2026	AI6400000	G/49200/75390	2024/00077	CONVENIO CDTM CON UV Y UPV	36.000,00
2026	BJ7000000	G/34200/62200	2023/00035	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN SAN ISIDRO	1.552.423,26
2026	BJ7000000	G/34200/63200	2023/00102	NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA NAZARET	511.236,86
2026	BJ7000000	G/34200/63200	2023/00104	NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y	26.403,82
2026	BJ7000000	G/34200/63200	2024/00065	INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '24	692.030,17
2026	BJ7000000	G/34200/63200	2024/00100	OBRAS EN PISCINAS Y RED.PYTO.EL CARMEN	709.944,39
2026	BJ7000000	G/34200/63200	2025/00095	INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '25	83.193,51
2026	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2026	BP2600000	G/33400/63200	2025/00043	NAVES MARIANO CUBER	2.724.236,88
2026	BP2600000	G/33400/78920	2025/00134	SUBV. NOMINATIVAS SERV ACCIÓN CULTURAL	7.500,00
2026	BP6300000	G/33020/63300	2024/00026	INVERSIONES SERV BANDA SINFONICA	394.588,30
2026	OE1H00000	G/93200/64100	2022/00053	INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA	459.812,50
2026	OE4200000	G/93100/64100	2022/00054	INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	159.357,51



**ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL**

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2026	SD1100000	G/16400/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	25.500,00
2026	SD1100000	G/32300/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	306.000,00
2026	SD1100000	G/43120/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	59.500,00
2026	SD1100000	G/92050/62500	2025/00084	INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT	274.000,00
2026	SD1100000	G/92050/63200	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-2024	177.074,53
2026	SD1100000	G/92050/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	459.000,00
2026	SW1300000	G/92400/63200	2021/05500	INVERSIONES DESCENTRALIZACIÓN	93.258,31
2026	SW1300000	G/92400/63200	2022/00079	INVERSIONES SERV DESCENTRALIZACIÓN	62.361,41
2026	TB5200000	G/43120/63200	2024/00030	INVERSIONES SERV COMERCIO Y MERCADOS	2.261.246,98
2026	TD6700000	G/13600/62200	2020/07600	EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA	8.760.052,75
2026	TD6700000	G/13600/62200	2024/00114	INVER PARQUES Y EQUIPAMIENTOS BOMBEROS	71.417,90
2026	TD6700000	G/13600/62400	2024/00113	INVERSIONES VEHICULOS SERVICIO BOMBEROS	2.924.958,41
2026	TE1400000	G/13200/62200	2022/00062	INVERSIONES POLICIA LOCAL	20.269,46
2026	UC3200000	G/15100/64000	2022/00069	INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO	183.713,27


**ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL**

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2026	UC3200000	G/15100/64000	2024/00031	INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO	95.142,47
2026	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	37.573.386,41
2026	UC3400000	G/15300/61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	91.088,80
2026	UC3400000	G/17100/61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	212.643,75
2026	UC3400000	G/32100/62200	2019/10900	CEIP S.ANGEL DE LA GUARDA P.EDIFICAN	1.246.614,96
2026	UC3400000	G/93300/62200	2024/00088	CSC TORREFIEL	1.488.396,77
2026	UD6600000	G/15210/68200	2024/00050	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS	818.597,20
2026	UD6600000	G/15220/68200	2020/03800	PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR	922.309,78
2026	UD6600000	G/15220/68200	2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	2.653,34
2026	UD6600000	G/15220/68200	2024/00050	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS	160.217,93
2026	UD6600000	G/15220/68200	2024/00133	PRECIO PAGO PERMUTA SOLARES POR EDIFICIO	6.448.396,74
2026	UG2300000	G/15300/61900	2024/00111	URB BARRIOS VIRGEN DESAMPARADOS-TENDETES	212.486,90
2026	UG2300000	G/15300/61900	2024/00135	REURBANIZACIÓN AV. PÉREZ GALDÓS-GIORGETA	15.175.217,93
2026	VD3100000	G/17100/60900	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-2024	23.800,01

**ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL**

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2026	VL9200000	G/17230/62300	2025/00053	INVERSIONES SERV DE PLAYAS	968,00
2026	WK8900000	G/16400/63200	2025/00128	2ª FASE SECCION 21 CEMENTERIO GENERAL - AMPLIACIÓN	1.306.997,67
2026	WU2900000	G/16100/63200	2024/00101	Colectores P.P. La Presa (Manises)	149.849,06
2026	WU2900000	G/16100/63200	2025/00140	Galería 9000 m3 P. P. La Presa	1.886.526,97
2026	WU2900000	G/16100/63900	2024/00072	Mejora Zona Norte	642.836,85
2026	WU2900000	G/16100/63900	2024/00073	Telecontrol Fase II	402.660,77
2026	WU2900000	G/16100/63900	2025/00111	Tubería Arterial DN400 C/ Palacio de Justicia	163.969,45
2026	YD6100000	G/23100/62200	2025/00044	NOU ESPAI DONA	732.050,63
2027	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	1.049.117,10
2027	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2027	OE4200000	G/93100/64100	2022/00054	INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	54.452,79
2027	SD1100000	G/16400/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	25.500,00
2027	SD1100000	G/32300/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	306.000,00
2027	SD1100000	G/43120/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	59.500,00




**ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL**

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2027	SD1100000	G/92050/62500	2025/00084	INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT	50.600,00
2027	SD1100000	G/92050/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	459.000,00
2027	SW1300000	G/92400/63200	2021/05500	INVERSIONES DESCENTRALIZACIÓN	145.703,89
2027	SW1300000	G/92400/63200	2025/00059	INVERSIONES SERVICIO DESCENTRALIZACIÓN	97.423,42
2027	TE1400000	G/13200/62200	2022/00062	INVERSIONES POLICIA LOCAL	60.808,37
2027	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	35.245.975,32
2027	UC3400000	G/15300/61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	188.179,20
2027	UD6600000	G/15220/68200	2024/00050	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS	160.217,92
2027	UG2300000	G/15300/61900	2024/00111	URB BARRIOS VIRGEN DESAMPARADOS-TENDETES	35.414,48
2027	WU2900000	G/16100/63200	2025/00140	Galería 9000 m3 P. P. La Presa	1.938.240,80
2028	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	701.682,13
2028	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2028	SD1100000	G/16400/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	18.416,65
2028	SD1100000	G/32300/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	221.000,00



**ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL**

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2028	SD1100000	G/43120/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	42.972,22
2028	SD1100000	G/92050/63200	2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	331.500,00
2028	TE1400000	G/13200/62200	2022/00062	INVERSIONES POLICIA LOCAL	10.134,73
2028	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	17.783.322,24
2028	UD6600000	G/15220/68200	2024/00050	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS	16.635,40
2029	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2030	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2031	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2032	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	115.437,17
<b>TOTAL ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL</b>					<b>159.239.519,40</b>

**RESUMEN ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL**

Clasificación económica		Anualidad							
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total general
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>58.863.157,91</b>	<b>5.358.606,22</b>	<b>2.070.789,38</b>	<b>728.448,25</b>	<b>728.448,25</b>	<b>728.448,25</b>	<b>115.437,17</b>	<b>68.593.335,43</b>
60	Inversión nueva en infraestr.y bienes uso general	23.800,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.800,01
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	15.691.437,38	223.593,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.915.031,06
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	17.799.600,39	839.856,62	738.582,98	728.448,25	728.448,25	728.448,25	115.437,17	21.678.821,91
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	13.138.415,93	3.031.368,11	613.888,87	0,00	0,00	0,00	0,00	16.783.672,91
64	Inversiones de carácter inmaterial	3.857.729,21	1.103.569,89	701.682,13	0,00	0,00	0,00	0,00	5.662.981,23
68	Inversiones patrimoniales	8.352.174,99	160.217,92	16.635,40	0,00	0,00	0,00	0,00	8.529.028,31
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>37.616.886,41</b>	<b>35.245.975,32</b>	<b>17.783.322,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>90.646.183,97</b>
72	A la Administración del Estado	37.573.386,41	35.245.975,32	17.783.322,24	0,00	0,00	0,00	0,00	90.602.683,97
75	A Comunidades Autónomas	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
<b>Total anualidades comprometidas</b>		<b>96.480.044,32</b>	<b>40.604.581,54</b>	<b>19.854.111,62</b>	<b>728.448,25</b>	<b>728.448,25</b>	<b>728.448,25</b>	<b>115.437,17</b>	<b>159.239.519,40</b>



## **2.7. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**





**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo						TOTAL
Sector						EUR
Subprograma						
Subconcepto						
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	TD670	13600	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	7.967.242,32
				62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	286.770,00
				62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	4.793.886,90
				62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	142.960,77
				<b>Resultado</b>		<b>13.190.859,99</b>
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	3.000.000,00
				<b>Resultado</b>		<b>3.000.000,00</b>
39918	DERRIBOS	UC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	595.000,00
				<b>Resultado</b>		<b>595.000,00</b>
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	WJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00
				<b>Resultado</b>		<b>40.000,00</b>
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.300.000,00
				<b>Resultado</b>		<b>1.300.000,00</b>
39948	TARIFA APORTACION	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.500.000,00
				<b>Resultado</b>		<b>1.500.000,00</b>
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	210.870,95
				<b>Resultado</b>		<b>210.870,95</b>
42095	NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA	AI1D0	92040	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	141.975,90
				22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.024.484,04
				<b>Resultado</b>		<b>2.166.459,94</b>
42098	DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	RF650	24100	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	9.543,27
				22104	VESTUARIO	7.487,00
				22199	OTROS SUMINISTROS	43.966,00
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	273.570,00

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo					Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	
							48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	211.837,50
				SC100	13200		12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.330,52
							12006	TRIENIOS	3.493,19
							12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.833,32
							12104	COMPL.CARRERA ADMIN (DGP)	6.483,08
							12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	30.088,51
					24110		13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	10.332,53
								<b>Resultado</b>	<b>612.964,92</b>
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS			TD670	13600		21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	10.000,00
							22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
							22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
							22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	10.000,00
							23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	107.000,00
								<b>Resultado</b>	<b>147.000,00</b>
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS			AJ002	23100		22300	TRANSPORTE	17.160,00
							22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.702,90
							22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.213.214,57
				SC100	23100		12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	832.041,60
							12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.421.444,31
							12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	544.239,00
							12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	405.138,24
							12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	786.775,08
							12006	TRIENIOS	1.033.246,27
							12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	896.451,87

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo		Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.060.125,72
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	6.746.683,29
				13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	268.514,28
				13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	94.394,52
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	837.045,31
			92010	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	235.428,23
		SD110	92050	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	560,09
		YC150	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.326.644,06
		YC1V0	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.530.090,37
				48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.843.912,05
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00
		YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	100.000,00
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.CC	50.000,00
		YK550	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.891.048,86
				<b>Resultado</b>		<b>28.203.860,62</b>
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.051.508,64
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	15.826,56
				12006	TRIENIOS	170.971,95
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	151.723,99
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	401.566,06
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	597.852,80
				<b>Resultado</b>		<b>2.389.450,00</b>
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	40.250,10
				22200	TELECOMUNICACIONES	14.996,44



**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo						TOTAL
Sector						EUR
Subprograma						
Subconcepto						
				22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.383,46
				<b>Resultado</b>		<b>58.630,00</b>
45008	GV PLAN CORRESPONSABLES	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	43.176,91
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	496.534,52
				<b>Resultado</b>		<b>539.711,43</b>
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	434.529,31
				<b>Resultado</b>		<b>434.529,31</b>
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	SC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	36.000,00
				<b>Resultado</b>		<b>36.000,00</b>
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	69.178,20
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	454.752,99
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	31.653,12
				12006	TRIENIOS	46.445,24
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	84.739,43
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	141.958,32
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	761.582,27
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.590,43
				<b>Resultado</b>		<b>1.597.900,00</b>
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	32.001,60
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	7.153,26
				12006	TRIENIOS	3.342,21
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.206,99
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	5.288,64
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	8.856,33



**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo		Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
<b>Resultado</b>					<b>59.849,03</b>
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	SC100	92010	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	67.064,02
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	34.433,00
				23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	23.799,10
<b>Resultado</b>					<b>125.296,12</b>
45050	GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	SW970	92400	47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CON	14.500,00
<b>Resultado</b>					<b>14.500,00</b>
45091	SERV MEDIACION PROXIMIDAD - MEDIAPROP	SW130	92400	48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	23.969,00
<b>Resultado</b>					<b>23.969,00</b>
45102	AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	TJ160	44110	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	13.661.450,00
<b>Resultado</b>					<b>13.661.450,00</b>
45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	TJ160	44110	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	2.371.982,31
<b>Resultado</b>					<b>2.371.982,31</b>
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	RF650	24100	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	1.768,54
				22199 OTROS SUMINISTROS	3.332,21
				22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	30.000,00
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	8.000,00
		SC100	24110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	26.668,00
				12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	78.401,96
				12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	24.239,04
				12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.178,18
				12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	116.099,80
				13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	371.852,27
<b>Resultado</b>					<b>663.540,00</b>

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo		Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	
45154	LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	RF650	24100	22104	VESTUARIO	11.800,00
				22199	OTROS SUMINISTROS	7.500,00
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	8.700,00
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	10.808,00
		SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	404.350,00
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.726,80
				<b>Resultado</b>		<b>457.884,80</b>
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.104.326,09
		WU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.540.934,49
				21002	INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	832.260,48
				<b>Resultado</b>		<b>3.477.521,06</b>
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	WU290	16100	20900	CANONES	3.246.138,06
				<b>Resultado</b>		<b>3.246.138,06</b>
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	WU290	16100	20900	CANONES	59.083,62
				<b>Resultado</b>		<b>59.083,62</b>
49100	FEDER ZENTROPY MICE	AK740	43200	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.272,36
		SC100	43200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.081,44
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.122,16
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.162,87
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	10.203,59
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	26,96
				<b>Resultado</b>		<b>48.869,38</b>
49747	CE PYTO CITCOM.IA	AI1D0	92040	22706	EST. Y TRAB.TEC.	200.000,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	704,61



**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo		Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
		<b>Resultado</b>			<b>200.704,61</b>
49748	UE FU-TOURISM	AK740	43200	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	5.361,64
		SC100	43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	11.735,71
				12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	10.064,14
				12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	11.463,66
		<b>Resultado</b>			<b>38.625,15</b>
49749	CE PROYECTO LEAD-PRO	SC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.943,34
				12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.889,48
				12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	751,46
				12006 TRIENIOS	1.853,38
				12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.431,39
				12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	4.558,92
				12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	23.264,96
				16000 SEGURIDAD SOCIAL	14.307,08
		TE140	13200	22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00
				22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.700,00
				22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	12.000,00
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.000,00
				23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00
				23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.799,99
		<b>Resultado</b>			<b>82.500,00</b>
49750	CE PROYECTO KOBAN	SC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.582,58
				12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.958,75
				12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	105,98

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo		Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
				12006 TRIENIOS	1.107,06
				12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	916,21
				12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.735,29
				12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	15.204,51
				16000 SEGURIDAD SOCIAL	9.389,62
		TE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	7.000,00
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.500,00
				23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	11.200,00
				23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.300,00
				<b>Resultado</b>	<b>58.000,00</b>
49751	CE PYTO GANNDALF	SC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.332,44
				12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.278,34
				12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	715,88
				12006 TRIENIOS	1.697,88
				12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.361,90
				12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	4.425,06
				12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	22.068,44
				16000 SEGURIDAD SOCIAL	13.600,06
		TE140	13200	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00
				22199 OTROS SUMINISTROS	1.200,00
				22202 TELEGRÁFICAS	6.000,00
				22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
				22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	12.000,00
				22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	3.499,00

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo						TOTAL
Sector						EUR
Subprograma						
Subconcepto						
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.000,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00
				23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.400,00
					<b>Resultado</b>	<b>94.579,00</b>
49752	PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD	SC100	92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	32.001,60
				12006	TRIENIOS	11.085,12
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.431,80
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	18.254,74
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	18.226,74
					<b>Resultado</b>	<b>84.000,00</b>
52002	INTERESES SUBV Mº DANA-ORDEN TMD/101/2025	SD110	16500	63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	993.304,97
					<b>Resultado</b>	<b>993.304,97</b>
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	860.000,00
					<b>Resultado</b>	<b>860.000,00</b>
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	UC330	15100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	900.000,00
				62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	600.000,00
			17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	900.000,00
				68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	461.780,57
		UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	4.850.413,63
		UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	730.738,80
					<b>Resultado</b>	<b>8.442.933,00</b>
60001	PLAN + VIVIENDAS	UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	20.871.662,14
					<b>Resultado</b>	<b>20.871.662,14</b>
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	UC330	17100	68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	138.219,43

**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo		Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
			32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	155.282,57
			<b>Resultado</b>		<b>293.502,00</b>
61903	ENAJENACI6N INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	WU290	16100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	3.961.948,16
				63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	395.051,84
			<b>Resultado</b>		<b>4.357.000,00</b>
72002	NG PERTE DIGITALIZAC CICLO AGUA	WU290	16000	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	612.211,60
			<b>Resultado</b>		<b>612.211,60</b>
72003	Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	236.227,53
				63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	2.267.783,50
		SD110	33400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	451.615,27
			93300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	763.453,52
		UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	24.630.975,68
		VG1X0	41000	71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	226.585,36
		WU290	16000	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	4.959.680,10
			<b>Resultado</b>		<b>33.536.320,96</b>
72028	NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	AI1D0	92040	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	413.207,25
				64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	155.128,05
			<b>Resultado</b>		<b>568.335,30</b>
72392	APV FORM.PERS.BOMBEROS INVERSIÓN	TD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	18.000,00
			<b>Resultado</b>		<b>18.000,00</b>
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	SD110	32100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.784.654,64
			32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	1.000.000,00
		UC340	32100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.276.614,96
			<b>Resultado</b>		<b>4.061.269,60</b>



**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo		Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
75300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO INVERSIONES	WU290	16000	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	502.000,60
				63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	342.788,83
				<b>Resultado</b>	<b>844.789,43</b>
77013	VLC CF CONVENIO ATE	BJ700	34200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	7.000.000,00
				<b>Resultado</b>	<b>7.000.000,00</b>
79100	FEDER ZENTROPY MICE INVERSIÓN	VD310	17100	71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	170.808,00
				<b>Resultado</b>	<b>170.808,00</b>
79725	CE PYTO GANNDALF INVERSIÓNQ	TE140	13200	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	26.402,00
				62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	2.000,00
				62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	20.000,00
				<b>Resultado</b>	<b>48.402,00</b>
91101	PTAMO Mº CIENCIA E INNOV - CPI	AI640	49200	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	15.000,00
				62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	3.750,00
				64000 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	735.250,80
				<b>Resultado</b>	<b>754.000,80</b>
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	AI080	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	824.782,07
		UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	15.175.217,93
				<b>Resultado</b>	<b>16.000.000,00</b>
<b>Resultado total</b>					<b>180.224.269,10</b>



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto		TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSN DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL	
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR		
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	TD670	13600	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	7.967.242,32	7.967.242,32					
				62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	286.770,00	286.770,00					
				62400	INV.NVA.MATER.TRANSORTE	4.793.886,90	4.793.886,90					
				62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	142.960,77	142.960,77					
				<b>Resultado</b>		<b>13.190.859,99</b>	<b>13.190.859,99</b>					
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	3.000.000,00	3.000.000,00					
				<b>Resultado</b>		<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>					
39918	DERRIBOS	UC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	595.000,00	595.000,00					
				<b>Resultado</b>		<b>595.000,00</b>	<b>595.000,00</b>					
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	WJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00	40.000,00					
				<b>Resultado</b>		<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>					
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.300.000,00	1.300.000,00					
				<b>Resultado</b>		<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>					
39948	TARIFA APORTACION	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.500.000,00	1.500.000,00					
				<b>Resultado</b>		<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>					
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	210.870,95		210.870,95				
				<b>Resultado</b>		<b>210.870,95</b>		<b>210.870,95</b>				
42095	NEXT GENERATION-PLAN REC.TRANSF.RESILIENCIA	AI1D0	92040	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	141.975,90		141.975,90				
				22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.024.484,04		2.024.484,04				
				<b>Resultado</b>		<b>2.166.459,94</b>		<b>2.166.459,94</b>				
42098	DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	RF650	24100	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	9.543,27		9.543,27				
				22104	VESTUARIO	7.487,00		7.487,00				
				22199	OTROS SUMINISTROS	43.966,00		43.966,00				
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	273.570,00		273.570,00				
				48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	211.837,50		211.837,50				
				SC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.330,52		14.330,52		
						12006	TRINIENOS	3.493,19		3.493,19		
						12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.833,32		1.833,32		
						12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	6.483,08		6.483,08		
						12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	30.088,51		30.088,51		
					24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	10.332,53		10.332,53		
				<b>Resultado</b>		<b>612.964,92</b>		<b>612.964,92</b>				
				42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	TD670	13600	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00
22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00						10.000,00				
22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00						10.000,00				
22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	10.000,00						10.000,00				
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	107.000,00						107.000,00				
<b>Resultado</b>		<b>147.000,00</b>						<b>147.000,00</b>				
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	AJ002	23100	22300	TRANSPORTE	17.160,00		17.160,00				
				22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.702,90		9.702,90				
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.213.214,57		1.213.214,57				
				SC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	832.041,60		832.041,60		



**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSN DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.421.444,31		3.421.444,31			
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	544.239,00		544.239,00			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	405.138,24		405.138,24			
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	786.775,08		786.775,08			
			12006	TRIENIOS	1.033.246,27		1.033.246,27			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	896.451,87		896.451,87			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.060.125,72		2.060.125,72			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	6.746.683,29		6.746.683,29			
			13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	268.514,28		268.514,28			
			13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	94.394,52		94.394,52			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	837.045,31		837.045,31			
		92010	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	235.428,23		235.428,23			
	SD110	92050	21200	CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	560,09		560,09			
	YC150	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.326.644,06		1.326.644,06			
	YC1V0	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.530.090,37		3.530.090,37			
			48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.843.912,05		1.843.912,05			
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00		60.000,00			
	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	100.000,00		100.000,00			
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COI	50.000,00		50.000,00			
		YK550	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.891.048,86		1.891.048,86		
			<b>Resultado</b>		<b>28.203.860,62</b>		<b>28.203.860,62</b>			
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.051.508,64	1.051.508,64			
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	15.826,56	15.826,56			
				12006	TRIENIOS	170.971,95	170.971,95			
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	151.723,99	151.723,99			
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	401.566,06	401.566,06			
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	597.852,80	597.852,80			
			<b>Resultado</b>		<b>2.389.450,00</b>		<b>2.389.450,00</b>			
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	40.250,10	40.250,10			
				22200	TELECOMUNICACIONES	14.996,44	14.996,44			
				22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.383,46	3.383,46			
			<b>Resultado</b>		<b>58.630,00</b>		<b>58.630,00</b>			
45008	GV PLAN CORRESPONSABLES	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	43.176,91	43.176,91			
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COI	496.534,52	496.534,52			
			<b>Resultado</b>		<b>539.711,43</b>		<b>539.711,43</b>			
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	434.529,31	434.529,31			
			<b>Resultado</b>		<b>434.529,31</b>		<b>434.529,31</b>			
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	SC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	36.000,00	36.000,00			
			<b>Resultado</b>		<b>36.000,00</b>		<b>36.000,00</b>			
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	69.178,20	69.178,20			
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	454.752,99	454.752,99			
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	31.653,12	31.653,12			

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			12006	TRINIOS	46.445,24		46.445,24			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	84.739,43		84.739,43			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	141.958,32		141.958,32			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	761.582,27		761.582,27			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.590,43		7.590,43			
			<b>Resultado</b>		<b>1.597.900,00</b>		<b>1.597.900,00</b>			
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	SC100 32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	32.001,60		32.001,60			
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	7.153,26		7.153,26			
			12006	TRINIOS	3.342,21		3.342,21			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.206,99		3.206,99			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	5.288,64		5.288,64			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	8.856,33		8.856,33			
			<b>Resultado</b>		<b>59.849,03</b>		<b>59.849,03</b>			
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	SC100 92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	67.064,02		67.064,02			
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	34.433,00		34.433,00			
			23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	23.799,10		23.799,10			
			<b>Resultado</b>		<b>125.296,12</b>		<b>125.296,12</b>			
45050	GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	SW970 92400	47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC	14.500,00		14.500,00			
			<b>Resultado</b>		<b>14.500,00</b>		<b>14.500,00</b>			
45091	SERV MEDIACION PROXIMIDAD - MEDIAPROP	SW130 92400	48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	23.969,00		23.969,00			
			<b>Resultado</b>		<b>23.969,00</b>		<b>23.969,00</b>			
45102	AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBAN	TJ160 44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	13.661.450,00		13.661.450,00			
			<b>Resultado</b>		<b>13.661.450,00</b>		<b>13.661.450,00</b>			
45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	TJ160 44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	2.371.982,31		2.371.982,31			
			<b>Resultado</b>		<b>2.371.982,31</b>		<b>2.371.982,31</b>			
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	RF650 24100	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	1.768,54		1.768,54			
			22199	OTROS SUMINISTROS	3.332,21		3.332,21			
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	30.000,00		30.000,00			
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	8.000,00		8.000,00			
		SC100 24110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	26.668,00		26.668,00			
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	78.401,96		78.401,96			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	24.239,04		24.239,04			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.178,18		3.178,18			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	116.099,80		116.099,80			
			13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	371.852,27		371.852,27			
			<b>Resultado</b>		<b>663.540,00</b>		<b>663.540,00</b>			
45154	LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	RF650 24100	22104	VESTUARIO	11.800,00		11.800,00			
			22199	OTROS SUMINISTROS	7.500,00		7.500,00			
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	8.700,00		8.700,00			
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	10.808,00		10.808,00			
		SC100 24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	404.350,00		404.350,00			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	14.726,80		14.726,80			



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSN DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			<b>Resultado</b>	<b>457.884,80</b>						<b>457.884,80</b>
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	SD110 92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	1.104.326,09			1.104.326,09			
		WU290 16000	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.540.934,49			1.540.934,49			
			21002 INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	832.260,48			832.260,48			
			<b>Resultado</b>	<b>3.477.521,06</b>						<b>3.477.521,06</b>
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	WU290 16100	20900 CANONES	3.246.138,06			3.246.138,06			
			<b>Resultado</b>	<b>3.246.138,06</b>						<b>3.246.138,06</b>
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	WU290 16100	20900 CANONES	59.083,62			59.083,62			
			<b>Resultado</b>	<b>59.083,62</b>						<b>59.083,62</b>
49100	FEDER ZENTROPY MICE	AK740 43200	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.272,36			20.272,36			
		SC100 43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.081,44			4.081,44			
			12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.122,16			6.122,16			
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.162,87			8.162,87			
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	10.203,59			10.203,59			
			16000 SEGURIDAD SOCIAL	26,96			26,96			
			<b>Resultado</b>	<b>48.869,38</b>						<b>48.869,38</b>
49747	CE PYTO CITCOM.IA	AI1D0 92040	22706 EST. Y TRAB.TEC.	200.000,00			200.000,00			
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	704,61			704,61			
			<b>Resultado</b>	<b>200.704,61</b>						<b>200.704,61</b>
49748	UE FU-TOURISM	AK740 43200	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	5.361,64			5.361,64			
		SC100 43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	11.735,71			11.735,71			
			12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	10.064,14			10.064,14			
			12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	11.463,66			11.463,66			
			<b>Resultado</b>	<b>38.625,15</b>						<b>38.625,15</b>
49749	CE PROYECTO LEAD-PRO	SC100 13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.943,34			3.943,34			
			12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.889,48			3.889,48			
			12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	751,46			751,46			
			12006 TRIENIOS	1.853,38			1.853,38			
			12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.431,39			1.431,39			
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	4.558,92			4.558,92			
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	23.264,96			23.264,96			
			16000 SEGURIDAD SOCIAL	14.307,08			14.307,08			
		TE140 13200	22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00			1.000,00			
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.700,00			1.700,00			
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	12.000,00			12.000,00			
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.000,00			5.000,00			
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00			7.000,00			
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.799,99			1.799,99			
			<b>Resultado</b>	<b>82.500,00</b>						<b>82.500,00</b>
49750	CE PROYECTO KOBAN	SC100 13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.582,58			2.582,58			
			12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.958,75			2.958,75			
			12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	105,98			105,98			

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSN DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			12006	1.107,06		1.107,06				
			12009	916,21		916,21				
			12104	2.735,29		2.735,29				
			12105	15.204,51		15.204,51				
			16000	9.389,62		9.389,62				
	TE140	13200	22606	7.000,00		7.000,00				
			22799	1.500,00		1.500,00				
			23020	11.200,00		11.200,00				
			23120	3.300,00		3.300,00				
			<b>Resultado</b>	<b>58.000,00</b>		<b>58.000,00</b>				
49751	CE PYTO GANNDALF	SC100	13200	12001	4.332,44	4.332,44				
				12003	3.278,34	3.278,34				
				12004	715,88	715,88				
				12006	1.697,88	1.697,88				
				12009	1.361,90	1.361,90				
				12104	4.425,06	4.425,06				
				12105	22.068,44	22.068,44				
				16000	13.600,06	13.600,06				
	TE140	13200	22000	500,00	500,00					
			22199	1.200,00	1.200,00					
			22202	6.000,00	6.000,00					
			22602	1.500,00	1.500,00					
			22606	12.000,00	12.000,00					
			22699	3.499,00	3.499,00					
			22799	5.000,00	5.000,00					
			23020	10.000,00	10.000,00					
			23120	3.400,00	3.400,00					
			<b>Resultado</b>	<b>94.579,00</b>	<b>94.579,00</b>					
49752	PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD	SC100	92040	12000	32.001,60	32.001,60				
				12006	11.085,12	11.085,12				
				12009	4.431,80	4.431,80				
				12104	18.254,74	18.254,74				
				12105	18.226,74	18.226,74				
			<b>Resultado</b>	<b>84.000,00</b>	<b>84.000,00</b>					
52002	INTERESES SUBV Mº DANA-ORDEN TMD/101/2025	SD110	16500	63300	993.304,97	993.304,97	993.304,97			
			<b>Resultado</b>	<b>993.304,97</b>	<b>993.304,97</b>		<b>993.304,97</b>			
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	WU290	16100	63900	860.000,00	860.000,00	860.000,00			
			<b>Resultado</b>	<b>860.000,00</b>	<b>860.000,00</b>		<b>860.000,00</b>			
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	UC330	15100	60000	900.000,00			900.000,00		
				62100	600.000,00			600.000,00		
			17100	60000	900.000,00			900.000,00		
				68100	461.780,57			461.780,57		

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
	UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	4.850.413,63			4.850.413,63		
	UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	730.738,80			730.738,80		
	<b>Resultado</b>				<b>8.442.933,00</b>			<b>8.442.933,00</b>		
60001	PLAN + VIVIENDAS	UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	20.871.662,14		20.871.662,14		
	<b>Resultado</b>				<b>20.871.662,14</b>			<b>20.871.662,14</b>		
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	UC330	17100	68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	138.219,43		138.219,43		
			32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	155.282,57		155.282,57		
	<b>Resultado</b>				<b>293.502,00</b>			<b>293.502,00</b>		
61903	ENAJENACI6N INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	WU290	16100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	3.961.948,16		3.961.948,16		
				63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	395.051,84		395.051,84		
	<b>Resultado</b>				<b>4.357.000,00</b>			<b>4.357.000,00</b>		
72002	NG PERTE DIGITALIZAC CICLO AGUA	WU290	16000	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	612.211,60			612.211,60	
	<b>Resultado</b>				<b>612.211,60</b>				<b>612.211,60</b>	
72003	Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA	BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	236.227,53		236.227,53		
				63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	2.267.783,50			2.267.783,50	
		SD110	33400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	451.615,27			451.615,27	
			93300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	763.453,52			763.453,52	
		UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	24.630.975,68		24.630.975,68		
		VG1X0	41000	71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	226.585,36		226.585,36		
		WU290	16000	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	4.959.680,10		4.959.680,10		
	<b>Resultado</b>				<b>33.536.320,96</b>			<b>33.536.320,96</b>		
72028	NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF.RESILIENCIA INV.	AI1D0	92040	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	413.207,25		413.207,25		
				64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	155.128,05		155.128,05		
	<b>Resultado</b>				<b>568.335,30</b>			<b>568.335,30</b>		
72392	APV FORM.PERS.BOMBEROS INVERSIÓN	TD670	13600	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	18.000,00		18.000,00		
	<b>Resultado</b>				<b>18.000,00</b>			<b>18.000,00</b>		
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	SD110	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.784.654,64		1.784.654,64		
			32300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.000.000,00		1.000.000,00		
		UC340	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.276.614,96		1.276.614,96		
	<b>Resultado</b>				<b>4.061.269,60</b>			<b>4.061.269,60</b>		
75300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO INVERSIONES	WU290	16000	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	502.000,60		502.000,60		
				63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	342.788,83		342.788,83		
	<b>Resultado</b>				<b>844.789,43</b>			<b>844.789,43</b>		
77013	VLC CF CONVENIO ATE	BJ700	34200	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	7.000.000,00		7.000.000,00		
	<b>Resultado</b>				<b>7.000.000,00</b>			<b>7.000.000,00</b>		
79100	FEDER ZENTROPY MICE INVERSIÓN	VD310	17100	71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	170.808,00		170.808,00		
	<b>Resultado</b>				<b>170.808,00</b>			<b>170.808,00</b>		
79725	CE PYTO GANNDALF INVERSIÓNQ	TE140	13200	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	26.402,00		26.402,00		
				62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	2.000,00		2.000,00		
				62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	20.000,00		20.000,00		
	<b>Resultado</b>				<b>48.402,00</b>			<b>48.402,00</b>		
91101	PTAMO Mº CIENCIA E INNOV - CPI	AI640	49200	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	15.000,00				15.000,00



**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2026**

				TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	3.750,00						3.750,00
			64000 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	735.250,80						735.250,80
			<b>Resultado</b>	<b>754.000,80</b>						<b>754.000,80</b>
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	AI080 92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	824.782,07						824.782,07
		UG230 15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	15.175.217,93						15.175.217,93
			<b>Resultado</b>	<b>16.000.000,00</b>						<b>16.000.000,00</b>
<b>Resultado total</b>				<b>180.224.269,10</b>	<b>19.625.859,99</b>	<b>61.165.869,31</b>	<b>1.853.304,97</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>46.860.136,89</b>	<b>16.754.000,80</b>



**2.8. CRÉDITOS PRESUP.QUE DETERMINAN  
PROYECTOS DE GASTO**







**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2019/10900 CEIP S.ANGEL DE LA GUARDA P.EDIFICAN	UC340	32100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	1.276.614,96	1.276.614,96	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
75030					1.276.614,96		
<b>TOTAL 2019/10900 CEIP S.ANGEL DE LA GUARDA P.EDIFICAN</b>					<b>1.276.614,96</b>	<b>1.276.614,96</b>	
2020/03800 PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR	UD660	15220	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS		30.000,00		30.000,00
	UD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		1.022.297,62		1.022.297,62
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					1.052.297,62		
<b>TOTAL 2020/03800 PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR</b>					<b>1.052.297,62</b>		<b>1.052.297,62</b>
2020/07600 EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA	TD670	13600	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		876.005,27		876.005,27
	TD670	13600	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	7.884.047,48	7.884.047,48	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					876.005,27		
35100					7.884.047,48		
<b>TOTAL 2020/07600 EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA</b>					<b>8.760.052,75</b>	<b>7.884.047,48</b>	<b>876.005,27</b>
2021/06800 CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ EDIFICANT	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	1.000.000,00	1.000.000,00	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					75030	1.000.000,00	
<b>TOTAL 2021/06800 CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ EDIFICANT</b>						<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	BP260	33210	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		85.000,00	85.000,00
		UD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		2.653,34	2.653,34
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
						87.653,34	
<b>TOTAL 2021/09900 4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD</b>						<b>87.653,34</b>	<b>87.653,34</b>
2021/11900	CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA	TD670	13600	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	10.000,00	10.000,00
		TD670	13600	22199 OTROS SUMINISTROS	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	10.000,00	10.000,00
		TD670	13600	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	10.000,00	10.000,00
		TD670	13600	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	10.000,00	10.000,00
		TD670	13600	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	107.000,00	107.000,00
		TD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	72392 APV FORM.PERS.BOMBEROS INVERSIÓN	18.000,00	18.000,00



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					42392	147.000,00	
					72392	18.000,00	
<b>TOTAL 2021/11900 CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA</b>						<b>165.000,00</b>	<b>165.000,00</b>
2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA	OE1H0	93200	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		1.302.585,36		1.302.585,36
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.302.585,36	
<b>TOTAL 2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA</b>						<b>1.302.585,36</b>	<b>1.302.585,36</b>
2022/00054 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	OE420	93100	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		159.357,51		159.357,51
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	159.357,51	
<b>TOTAL 2022/00054 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD</b>						<b>159.357,51</b>	<b>159.357,51</b>
2022/00059 INVERSIONES SERTIC	AI080	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		2.441.813,81		2.441.813,81
	AI080	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	824.782,07	824.782,07	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	2.441.813,81	
					91300	824.782,07	
<b>TOTAL 2022/00059 INVERSIONES SERTIC</b>						<b>3.266.595,88</b>	<b>824.782,07</b>



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00062 INVERSIONES POLICIA LOCAL	TE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		21.279,88		21.279,88
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	21.279,88	
<b>TOTAL 2022/00062 INVERSIONES POLICIA LOCAL</b>					<b>21.279,88</b>		<b>21.279,88</b>
2022/00063 INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		64.379,11		64.379,11
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	64.379,11	
<b>TOTAL 2022/00063 INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE</b>					<b>64.379,11</b>		<b>64.379,11</b>
2022/00069 INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO	UC320	15100	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		183.713,27		183.713,27
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	183.713,27	
<b>TOTAL 2022/00069 INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO</b>					<b>183.713,27</b>		<b>183.713,27</b>
2022/00070 INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	UC340	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		91.088,80		91.088,80
	UC340	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		212.643,75		212.643,75
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	303.732,55	
<b>TOTAL 2022/00070 INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS</b>					<b>303.732,55</b>		<b>303.732,55</b>



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00085 INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	BP260	33400	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		728.448,25		728.448,25
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	728.448,25	
<b>TOTAL 2022/00085 INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL</b>					<b>728.448,25</b>		<b>728.448,25</b>
2022/00140 INVERSIONES 4ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		30.229,25		30.229,25
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	30.229,25	
<b>TOTAL 2022/00140 INVERSIONES 4ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS</b>					<b>30.229,25</b>		<b>30.229,25</b>
2022/00158 CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	UC320	44200	72300 A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL.		28.278.635,34		28.278.635,34
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	28.278.635,34	
<b>TOTAL 2022/00158 CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3</b>					<b>28.278.635,34</b>		<b>28.278.635,34</b>
2023/00026 PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA	SD110	32100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	1.784.654,64	1.784.654,64	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					75030	1.784.654,64	
<b>TOTAL 2023/00026 PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA</b>					<b>1.784.654,64</b>	<b>1.784.654,64</b>	
2023/00035 CONSTRUCCIÓN PABELLÓN SAN ISIDRO	BJ700	34200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		1.552.423,26		1.552.423,26



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.552.423,26	
<b>TOTAL 2023/00035 CONSTRUCCIÓN PABELLÓN SAN ISIDRO</b>						<b>1.552.423,26</b>	<b>1.552.423,26</b>
2023/00055 DECIDIM VLC 2023-2024	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		531.532,37		531.532,37
	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		85.849,20		85.849,20
	UG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		678.815,73		678.815,73
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.296.197,30	
<b>TOTAL 2023/00055 DECIDIM VLC 2023-2024</b>						<b>1.296.197,30</b>	<b>1.296.197,30</b>
2023/00079 SUBV. GVA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CAJERO AUTOMÁTICO EN HORNO DE ALCEDO	SW970	92400	47910 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS.CONC.COMPETITV.	45050 GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	14.500,00	14.500,00	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					45050	14.500,00	
<b>TOTAL 2023/00079 SUBV. GVA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CAJERO AUTOMÁTICO EN HORNO DE ALCEDO</b>						<b>14.500,00</b>	<b>14.500,00</b>
2023/00102 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA NAZARET	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		511.236,86		511.236,86
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	511.236,86	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2023/00102 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA NAZARET</b>					<b>511.236,86</b>		<b>511.236,86</b>
2023/00104 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y NATACIÓN PETXINA	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.158.694,75		1.158.694,75
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.158.694,75	
<b>TOTAL 2023/00104 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y NATACIÓN PETXINA</b>					<b>1.158.694,75</b>		<b>1.158.694,75</b>
2023/00121 CONVENIO ATMV 23-27 TRANSP. INTERUBANO	TJ160	44110	44910 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45119 ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	2.371.982,31	2.371.982,31	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					45119	2.371.982,31	
<b>TOTAL 2023/00121 CONVENIO ATMV 23-27 TRANSP. INTERUBANO</b>					<b>2.371.982,31</b>	<b>2.371.982,31</b>	
2023/00144 PROG EUROPA DIGITAL SUBV CIT.COM.AI(TEF)	AI1D0	92040	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	49747 CE PYTO CITCOM.IA	200.000,00	200.000,00	
	AI1D0	92040	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		895,39		895,39
	AI1D0	92040	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49747 CE PYTO CITCOM.IA	704,61	704,61	
	SC100	92040	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		29.114,60		29.114,60
	SC100	92040	12006 TRIENIOS		8.004,04		8.004,04





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	92040	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		3.817,80		3.817,80
	SC100	92040	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		14.147,20		14.147,20
	SC100	92040	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		82.743,06		82.743,06
	SC100	92040	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		6.088,62		6.088,62
	SC100	92040	16000 SEGURIDAD SOCIAL		27.918,40		27.918,40
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		27.975,50		27.975,50
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	200.704,61	
					49747	200.704,61	
<b>TOTAL 2023/00144 PROG EUROPA DIGITAL SUBV CIT.COM.AI(TEF)</b>					<b>401.409,22</b>	<b>200.704,61</b>	<b>200.704,61</b>
2024/00026 INVERSIONES SERV BANDA SINFONICA	BP630	33020	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		394.588,30		394.588,30
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	394.588,30	
<b>TOTAL 2024/00026 INVERSIONES SERV BANDA SINFONICA</b>					<b>394.588,30</b>		<b>394.588,30</b>
2024/00030 INVERSIONES SERV COMERCIO Y MERCADOS	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		3.380.204,32		3.380.204,32
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	3.380.204,32		
<b>TOTAL 2024/00030 INVERSIONES SERV COMERCIO Y MERCADOS</b>					<b>3.380.204,32</b>		<b>3.380.204,32</b>
2024/00031 INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO	UC320	15100	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		95.142,47		95.142,47
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS	95.142,47		
<b>TOTAL 2024/00031 INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO</b>					<b>95.142,47</b>		<b>95.142,47</b>
2024/00044 INVERSIONES SERV PATRIMONIO	SY510	93300	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.		340.000,00		340.000,00
	SY510	93300	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		88.000,00		88.000,00
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS	428.000,00		
<b>TOTAL 2024/00044 INVERSIONES SERV PATRIMONIO</b>					<b>428.000,00</b>		<b>428.000,00</b>
2024/00050 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		848.735,91		848.735,91
	UD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		228.882,75		228.882,75
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS	1.077.618,66		
<b>TOTAL 2024/00050 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS</b>					<b>1.077.618,66</b>		<b>1.077.618,66</b>
2024/00053 CONSTRUCCIÓN 2ª UNIDAD DISTRITO	TE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		1.923.221,98		1.923.221,98



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.923.221,98	
<b>TOTAL 2024/00053 CONSTRUCCIÓN 2ª UNIDAD DISTRITO</b>						<b>1.923.221,98</b>	<b>1.923.221,98</b>
2024/00065 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '24	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		702.217,67		702.217,67
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	702.217,67	
<b>TOTAL 2024/00065 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '24</b>						<b>702.217,67</b>	<b>702.217,67</b>
2024/00071 MANT.SISTEMA MUNPAL.SANEAMIENTO VALÈNCIA	WU290	16000	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		13.872.632,51		13.872.632,51
	WU290	16000	63901 OTRAS INVERS.REPOSIC.FUNCIONAMIENTO SERVICIOS		7.360.370,00		7.360.370,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	21.233.002,51	
<b>TOTAL 2024/00071 MANT.SISTEMA MUNPAL.SANEAMIENTO VALÈNCIA</b>						<b>21.233.002,51</b>	<b>21.233.002,51</b>
2024/00072 Mejora Zona Norte	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	891.318,67	891.318,67	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					39911	891.318,67	
<b>TOTAL 2024/00072 Mejora Zona Norte</b>						<b>891.318,67</b>	<b>891.318,67</b>
2024/00073 Telecontrol Fase II	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	531.577,58	531.577,58	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					39911	531.577,58	
<b>TOTAL 2024/00073 Telecontrol Fase II</b>						<b>531.577,58</b>	<b>531.577,58</b>
2024/00077 CONVENIO CDTM CON UV Y UPV	AI640	49200	75390 SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA		36.000,00		36.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	36.000,00	
<b>TOTAL 2024/00077 CONVENIO CDTM CON UV Y UPV</b>						<b>36.000,00</b>	<b>36.000,00</b>
2024/00081 INVERSIONES SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIEN	UG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		27.692,76		27.692,76
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	27.692,76	
<b>TOTAL 2024/00081 INVERSIONES SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIEN</b>						<b>27.692,76</b>	<b>27.692,76</b>
2024/00086 ACTUACIONES URBANIZACIÓN PEDANIAS	UG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		95.256,94		95.256,94
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	95.256,94	
<b>TOTAL 2024/00086 ACTUACIONES URBANIZACIÓN PEDANIAS</b>						<b>95.256,94</b>	<b>95.256,94</b>
2024/00100 OBRAS EN PISCINAS Y RED.PYTO.EL CARMEN	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		863.218,03		863.218,03
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	863.218,03	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2024/00100 OBRAS EN PISCINAS Y RED.PYTO.EL CARMEN</b>					<b>863.218,03</b>		<b>863.218,03</b>
2024/00101 Colectores P.P. La Presa (Manises)	WU290	16100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	61903 ENAJENACI6N INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	149.849,06	149.849,06	
	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	61903 ENAJENACI6N INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	395.051,84	395.051,84	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					61903	544.900,90	
<b>TOTAL 2024/00101 Colectores P.P. La Presa (Manises)</b>					<b>544.900,90</b>	<b>544.900,90</b>	
2024/00103 ACUERDO LIMPIEZA TRAMO FINAL COL. NORTE	WU290	16000	21002 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	832.260,48	832.260,48	
	WU290	16000	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		71.577,39		71.577,39
	WU290	16000	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO INVERSIONES	342.788,83	342.788,83	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		71.577,39
					45300	832.260,48	
					75300	342.788,83	
<b>TOTAL 2024/00103 ACUERDO LIMPIEZA TRAMO FINAL COL. NORTE</b>					<b>1.246.626,70</b>	<b>1.175.049,31</b>	<b>71.577,39</b>
2024/00104 ACUERDO MEJORA INFRAESTRUCTURAS EPSAR	WU290	16000	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		83.666,76		83.666,76



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	WU290	16000	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO INVERSIONES	502.000,60	502.000,60	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	83.666,76	
					75300	502.000,60	
<b>TOTAL 2024/00104 ACUERDO MEJORA INFRAESTRUCTURAS EPSAR</b>					<b>585.667,36</b>	<b>502.000,60</b>	<b>83.666,76</b>
2024/00107 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	SD110	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		25.500,00		25.500,00
	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		306.000,00		306.000,00
	SD110	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		59.500,00		59.500,00
	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		459.000,00		459.000,00
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	850.000,00	
<b>TOTAL 2024/00107 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS</b>					<b>850.000,00</b>		<b>850.000,00</b>
2024/00109 Camino Ciclopeatonal Capital Verde Europea	UC340	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.042.527,99		1.042.527,99
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	1.042.527,99	
<b>TOTAL 2024/00109 Camino Ciclopeatonal Capital Verde Europea</b>					<b>1.042.527,99</b>		<b>1.042.527,99</b>



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2024/00111 URB BARRIOS VIRGEN DESAMPARADOS-TENDETES	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	730.738,80	730.738,80	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
60000					730.738,80		
<b>TOTAL 2024/00111 URB BARRIOS VIRGEN DESAMPARADOS-TENDETES</b>					<b>730.738,80</b>	<b>730.738,80</b>	
2024/00112 PROYECTO ZENTROPY MICE	AK740	43200	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49100 FEDER ZENTROPY MICE	20.272,36	20.272,36	
	SC100	43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49100 FEDER ZENTROPY MICE	4.081,44	4.081,44	
	SC100	43200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49100 FEDER ZENTROPY MICE	6.122,16	6.122,16	
	SC100	43200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49100 FEDER ZENTROPY MICE	8.162,87	8.162,87	
	SC100	43200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49100 FEDER ZENTROPY MICE	10.203,59	10.203,59	
	SC100	43200	16000 SEGURIDAD SOCIAL		12.217,35		12.217,35
	SC100	43200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49100 FEDER ZENTROPY MICE	26,96	26,96	
	VD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		42.702,00		42.702,00



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	VD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	79100 FEDER ZENTROPY MICE INVERSIÓN	170.808,00	170.808,00	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	54.919,35	
					49100	48.869,38	
					79100	170.808,00	
<b>TOTAL 2024/00112 PROYECTO ZENTROPY MICE</b>					<b>274.596,73</b>	<b>219.677,38</b>	<b>54.919,35</b>
2024/00113 INVERSIONES VEHICULOS SERVICIO BOMBEROS	TD670	13600	62400 INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS		532.654,10		532.654,10
	TD670	13600	62400 INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	4.793.886,90	4.793.886,90	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	532.654,10	
					35100	4.793.886,90	
<b>TOTAL 2024/00113 INVERSIONES VEHICULOS SERVICIO BOMBEROS</b>					<b>5.326.541,00</b>	<b>4.793.886,90</b>	<b>532.654,10</b>
2024/00114 INVER PARQUES Y EQUIPAMIENTOS BOMBEROS	TD670	13600	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	83.194,84	83.194,84	
	TD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	286.770,00	286.770,00	
	TD670	13600	62900 OT.INVERS. NUEVAS ASOC.FUNCIONAM. OP.SERVICIOS		56.991,73		56.991,73
	TD670	13600	62900 OT.INVERS. NUEVAS ASOC.FUNCIONAM. OP.SERVICIOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	142.960,77	142.960,77	





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	56.991,73	
					35100	512.925,61	
<b>TOTAL 2024/00114 INVER PARQUES Y EQUIPAMIENTOS BOMBEROS</b>						<b>569.917,34</b>	<b>512.925,61</b>
2024/00115 MANTENIMIENTOS SERVICIO DE BOMBEROS	TD670	13600	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		3.500,00		3.500,00
	TD670	13600	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN		2.000,00		2.000,00
	TD670	13600	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE		440.981,33		440.981,33
	TD670	13600	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		499.748,15		499.748,15
	TD670	13600	21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		5.000,00		5.000,00
	TD670	13600	21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		56.944,41		56.944,41
	TD670	13600	22102 GAS		6.000,00		6.000,00
	TD670	13600	22104 VESTUARIO		276.034,45		276.034,45
	TD670	13600	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS		6.000,00		6.000,00
	TD670	13600	22113 MANUTENCIÓN DE ANIMALES		14.881,23		14.881,23



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TD670	13600	22199 OTROS SUMINISTROS		74.000,00		74.000,00
	TD670	13600	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		96.104,25		96.104,25
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					1.481.193,82		
<b>TOTAL 2024/00115 MANTENIMIENTOS SERVICIO DE BOMBEROS</b>					<b>1.481.193,82</b>		<b>1.481.193,82</b>
2024/00135 REURBANIZACIÓN AV. PÉREZ GALDÓS-GIORGETA	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	15.175.217,93	15.175.217,93	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
91300					15.175.217,93		
<b>TOTAL 2024/00135 REURBANIZACIÓN AV. PÉREZ GALDÓS-GIORGETA</b>					<b>15.175.217,93</b>	<b>15.175.217,93</b>	
2024/00142 FU-TOURISM	AK740	43200	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	49748 UE FU-TOURISM	5.361,64	5.361,64	
	SC100	43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49748 UE FU-TOURISM	11.735,71	11.735,71	
	SC100	43200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49748 UE FU-TOURISM	10.064,14	10.064,14	
	SC100	43200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		4.847,16		4.847,16
	SC100	43200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49748 UE FU-TOURISM	11.463,66	11.463,66	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	4.847,16	
					49748	38.625,15	
<b>TOTAL 2024/00142 FU-TOURISM</b>						<b>43.472,31</b>	<b>38.625,15</b>
2024/00152 Éfeso València Itinerarios Formativos	RF650	24100	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	9.543,27	9.543,27	
	RF650	24100	22104 VESTUARIO	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	7.487,00	7.487,00	
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	43.966,00	43.966,00	
	RF650	24100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	273.570,00	273.570,00	
	RF650	24100	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	211.837,50	211.837,50	
	SC100	13200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	14.330,52	14.330,52	
	SC100	13200	12006 TRIENIOS	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	3.493,19	3.493,19	
	SC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	1.833,32	1.833,32	
	SC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	6.483,08	6.483,08	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	30.088,51	30.088,51	
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		333.103,98		333.103,98
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	10.332,53	10.332,53	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		108.472,27		108.472,27
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	441.576,25	
					42098	612.964,92	
<b>TOTAL 2024/00152 Éfeso València Itinerarios Formativos</b>					<b>1.054.541,17</b>	<b>612.964,92</b>	<b>441.576,25</b>
2025/00001 EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	672.033,60	672.033,60	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.850.141,84	2.850.141,84	
	SC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	241.884,00	241.884,00	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	249.315,84	249.315,84	
	SC100	23100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	786.775,08	786.775,08	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	889.940,04	889.940,04	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	730.344,97	730.344,97	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.773.608,76	1.773.608,76	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		5.473.140,88		5.473.140,88
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.719.458,46	4.719.458,46	
	SC100	23100	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		106.322,56		106.322,56
	SC100	23100	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		39.663,82		39.663,82
	SC100	23100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL		161.949,90		161.949,90
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		5.349.951,11		5.349.951,11
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	11.131.028,27	
					45003	12.913.502,59	
<b>TOTAL 2025/00001 EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA</b>					<b>24.044.530,86</b>	<b>12.913.502,59</b>	<b>11.131.028,27</b>
2025/00002 PRESTACIONES ECONOMICAS DE URGENCIA	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		180.791,68		180.791,68



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.627.126,74	1.627.126,74	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					180.791,68		
45003					1.627.126,74		
<b>TOTAL 2025/00002 PRESTACIONES ECONOMICAS DE URGENCIA</b>					<b>1.807.918,42</b>	<b>1.627.126,74</b>	<b>180.791,68</b>
2025/00003 AYUDA A DOMICILIO SAD	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		141.543,96		141.543,96
	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.273.895,66	1.273.895,66	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					141.543,96		
45003					1.273.895,66		
<b>TOTAL 2025/00003 AYUDA A DOMICILIO SAD</b>					<b>1.415.439,62</b>	<b>1.273.895,66</b>	<b>141.543,96</b>
2025/00004 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.800.000,00	1.800.000,00	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
45003					1.800.000,00		
<b>TOTAL 2025/00004 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA</b>					<b>1.800.000,00</b>	<b>1.800.000,00</b>	
2025/00005 PROGRAMAS ATENC.Y PARTICIPAC. PERS.MAYOR	YK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.191,59		1.191,59



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	YK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.724,31	10.724,31	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					1.191,59		
45003					10.724,31		
<b>TOTAL 2025/00005 PROGRAMAS ATENC.Y PARTICIPAC. PERS.MAYOR</b>					<b>11.915,90</b>	<b>10.724,31</b>	<b>1.191,59</b>
2025/00006 PROGRAMA MENJAR A CASA	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		67.445,50		67.445,50
	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	377.694,82	377.694,82	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					67.445,50		
45003					377.694,82		
<b>TOTAL 2025/00006 PROGRAMA MENJAR A CASA</b>					<b>445.140,32</b>	<b>377.694,82</b>	<b>67.445,50</b>
2025/00007 APOYO FAMILIA E INFANCIA PERÍODO ESTIVAL	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	83.319,93	83.319,93	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
45003					83.319,93		
<b>TOTAL 2025/00007 APOYO FAMILIA E INFANCIA PERÍODO ESTIVAL</b>					<b>83.319,93</b>	<b>83.319,93</b>	
2025/00008 PROGRAMA DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOC	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	282.193,76	282.193,76	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	253.978,20	253.978,20	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.411,30	18.411,30	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	67.623,19	67.623,19	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.660,18	18.660,18	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	958.576,22	958.576,22	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	517.737,15	517.737,15	
	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		15.667,70		15.667,70
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	15.667,70	
					45003	2.117.180,00	
<b>TOTAL 2025/00008 PROGRAMA DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOC</b>					<b>2.132.847,70</b>	<b>2.117.180,00</b>	<b>15.667,70</b>
2025/00009 INTERVENCIÓN FAMILIAR	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	78.499,89	78.499,89	
	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		23.551,67		23.551,67





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	133.465,38	133.465,38	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					23.551,67		
45003					211.965,27		
<b>TOTAL 2025/00009 INTERVENCIÓN FAMILIAR</b>					<b>235.516,94</b>	<b>211.965,27</b>	<b>23.551,67</b>
2025/00010 PANGEA OFICINA ATENCIÓN MIGRANTES	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	149.190,00	149.190,00	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
45003					149.190,00		
<b>TOTAL 2025/00010 PANGEA OFICINA ATENCIÓN MIGRANTES</b>					<b>149.190,00</b>	<b>149.190,00</b>	
2025/00011 IGUALDAD E INCLUSION PUEBLO GITANO	YC1V0	23100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS		60.000,00		60.000,00
	YC1V0	23100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	60.000,00	60.000,00	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					60.000,00		
45003					60.000,00		
<b>TOTAL 2025/00011 IGUALDAD E INCLUSION PUEBLO GITANO</b>					<b>120.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>
2025/00012 PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD LGTBI	YD610	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIV A	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	50.000,00	50.000,00	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				45003	50.000,00		
<b>TOTAL 2025/00012 PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD LGTBI</b>					<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	
2025/00013	PROG. IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		187.500,00	187.500,00
		YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	100.000,00	100.000,00
		YD610	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIV A		32.500,00	32.500,00
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS	220.000,00		
				45003	100.000,00		
<b>TOTAL 2025/00013 PROG. IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN</b>					<b>320.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>220.000,00</b>
2025/00014	CONVENIO INTEGRACIÓN PERSONAS MIGRANTES	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	450.000,00	450.000,00
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS			
				45003	450.000,00		
<b>TOTAL 2025/00014 CONVENIO INTEGRACIÓN PERSONAS MIGRANTES</b>					<b>450.000,00</b>	<b>450.000,00</b>	
2025/00015	E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	27.671,28	27.671,28
		SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.791,84	7.791,84



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.321,50	4.321,50		
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.014,60	16.014,60		
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	57.038,24	57.038,24		
	SC100	23100	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	268.514,28	268.514,28		
	SC100	23100	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	94.394,52	94.394,52		
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	148.234,68	148.234,68		
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		305.745,24		305.745,24	
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	351.869,06	351.869,06		
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>								
					GENÉRICOS	305.745,24		
					45003	975.850,00		
<b>TOTAL 2025/00015 E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>						<b>1.281.595,24</b>	<b>975.850,00</b>	<b>305.745,24</b>
2025/00016 MEDIDAS JUDICIALES RÉGIMEN ABIERTO	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	26.231,55	26.231,55		



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.773,79	7.773,79	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.446,11	5.446,11	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.307,06	18.307,06	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	66.177,77	66.177,77	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	28.695,49	28.695,49	
	SC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		189.382,37		189.382,37
	SC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	235.428,23	235.428,23	
	SC100	92010	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		6.329,06		6.329,06
	SC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION		139.839,00		139.839,00
	SC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL		188.011,80		188.011,80
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	523.562,23	
					45003	388.060,00	
<b>TOTAL 2025/00016 MEDIDAS JUDICIALES RÉGIMEN ABIERTO</b>					<b>911.622,23</b>	<b>388.060,00</b>	<b>523.562,23</b>



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00017 SERVICIO DE ATENCIÓN ENFERMEDAD MENTAL (	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	80.004,00	80.004,00	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	110.685,12	110.685,12	
	SC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	36.282,60	36.282,60	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	20.662,45	20.662,45	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	29.749,23	29.749,23	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	41.947,64	41.947,64	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		271.954,56		271.954,56
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	177.468,96	177.468,96	
SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		236.849,08		236.849,08	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					508.803,64		
45003					496.800,00		
<b>TOTAL 2025/00017 SERVICIO DE ATENCIÓN ENFERMEDAD MENTAL (</b>					<b>1.005.603,64</b>	<b>496.800,00</b>	<b>508.803,64</b>
2025/00018 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	YK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		7.612,65		7.612,65



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	YK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.880.324,55	1.880.324,55	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	7.612,65	
					45003	1.880.324,55	
<b>TOTAL 2025/00018 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES</b>					<b>1.887.937,20</b>	<b>1.880.324,55</b>	<b>7.612,65</b>
2025/00019 C.O.M ISABEL DE VILLENA	AJ002	23100	22300 TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.880,00	11.880,00	
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	55.698,35	55.698,35	
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.000,80	16.000,80	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	27.671,28	27.671,28	
	SC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.094,20	12.094,20	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	62.328,96	62.328,96	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	26.847,84	26.847,84	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	19.125,44	19.125,44	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	61.785,50	61.785,50	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	266.691,88	266.691,88	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		96.989,83		96.989,83
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	38.788,17	38.788,17	
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		9.425,50		9.425,50
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		2.839,99		2.839,99
	SD110	92050	22102 GAS		1.065,00		1.065,00
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		781,00		781,00
	SD110	92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO		9.066,40		9.066,40
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	120.167,72	
					45003	598.912,42	
<b>TOTAL 2025/00019 C.O.M ISABEL DE VILLENA</b>					<b>719.080,14</b>	<b>598.912,42</b>	<b>120.167,72</b>
2025/00020 C.O.M GRABADOR PLANES	AJ002	23100	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.702,90	9.702,90	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.702,90	9.702,90	
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	32.001,60	32.001,60	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	27.671,28	27.671,28	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	31.164,48	31.164,48	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	32.351,60	32.351,60	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.236,22	15.236,22	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	59.323,46	59.323,46	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	204.296,12	204.296,12	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	103.589,82	103.589,82	
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		9.775,65		9.775,65
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	560,09	560,09	
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		5.594,20		5.594,20





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		1.118,84		1.118,84
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	16.488,69	
					45003	525.600,47	
<b>TOTAL 2025/00020 C.O.M GRABADOR PLANES</b>					<b>542.089,16</b>	<b>525.600,47</b>	<b>16.488,69</b>
2025/00021 C.O.M. JUAN DE GARAY	AJ002	23100	22300 TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.280,00	5.280,00	
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	54.521,57	54.521,57	
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	32.001,60	32.001,60	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	69.178,20	69.178,20	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	62.328,96	62.328,96	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	29.467,41	29.467,41	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.605,21	24.605,21	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	70.478,52	70.478,52	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		67.151,34		67.151,34
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	296.975,64	296.975,64	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		180.785,19		180.785,19
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		15.321,97		15.321,97
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		9.747,18		9.747,18
	SD110	92050	22102 GAS		1.424,59		1.424,59
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		3.374,02		3.374,02
	SD110	92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO		7.203,88		7.203,88
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	285.008,17	
					45003	644.837,11	
<b>TOTAL 2025/00021 C.O.M. JUAN DE GARAY</b>					<b>929.845,28</b>	<b>644.837,11</b>	<b>285.008,17</b>
2025/00022 CENTRO DE DÍA FUENTE SAN LUIS	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	740.355,00	740.355,00	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS		



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				45003	740.355,00		
<b>TOTAL 2025/00022 CENTRO DE DÍA FUENTE SAN LUIS</b>					<b>740.355,00</b>	<b>740.355,00</b>	
2025/00023 CENTRO DE DÍA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.029,00		1.029,00
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	375.585,00	375.585,00	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS	1.029,00		
				45003	375.585,00		
<b>TOTAL 2025/00023 CENTRO DE DÍA INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>					<b>376.614,00</b>	<b>375.585,00</b>	<b>1.029,00</b>
2025/00024 RESIDENCIA LA NOSTRA CASA	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		18.966,83		18.966,83
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	352.936,75	352.936,75	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS	18.966,83		
				45003	352.936,75		
<b>TOTAL 2025/00024 RESIDENCIA LA NOSTRA CASA</b>					<b>371.903,58</b>	<b>352.936,75</b>	<b>18.966,83</b>
2025/00026 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2025-2026	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	701.005,76	701.005,76	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	10.551,04	10.551,04	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	112.695,61	112.695,61	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	75.663,68	75.663,68	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	258.149,61	258.149,61	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		912.556,94		912.556,94
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	574.028,35	574.028,35	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		791.301,44		791.301,44
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	1.703.858,38	
					45006	1.732.094,05	
<b>TOTAL 2025/00026 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2025-2026</b>					<b>3.435.952,43</b>	<b>1.732.094,05</b>	<b>1.703.858,38</b>
2025/00029 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2025-2026	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		344.905,33		344.905,33
	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	315.127,67	315.127,67	
	SC100	32300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		12.968,82		12.968,82
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E		23.739,84		23.739,84



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		197.594,08		197.594,08
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		63.175,79		63.175,79
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		316.123,40		316.123,40
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		1.377.539,10		1.377.539,10
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		719.867,50		719.867,50
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	3.055.913,86	
					45014	315.127,67	
<b>TOTAL 2025/00029 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2025-2026</b>					<b>3.371.041,53</b>	<b>315.127,67</b>	<b>3.055.913,86</b>
2025/00037 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2025-2026	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	24.001,20	24.001,20	
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		6.682,38		6.682,38
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.694,35	3.694,35	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		10.026,63		10.026,63
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		3.206,99		3.206,99



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		13.221,60		13.221,60
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		75.298,80		75.298,80
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		35.266,05		35.266,05
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	143.702,45	
					45017	27.695,55	
<b>TOTAL 2025/00037 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2025-2026</b>					<b>171.398,00</b>	<b>27.695,55</b>	<b>143.702,45</b>
2025/00038 E.I. PINEDO 2025-2026	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.223,76	9.223,76	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	62.328,96	62.328,96	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.275,52	5.275,52	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	11.233,20	11.233,20	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.437,92	9.437,92	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	31.097,88	31.097,88	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		128.786,57		128.786,57



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	47.382,76	47.382,76	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		95.571,12		95.571,12
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	224.357,69	
					45016	175.980,00	
<b>TOTAL 2025/00038 E.I. PINEDO 2025-2026</b>					<b>400.337,69</b>	<b>175.980,00</b>	<b>224.357,69</b>
2025/00039 E.I. GENT MENUDA 2025-2026	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.223,76	9.223,76	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	60.002,91	60.002,91	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.950,56	2.950,56	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	7.133,73	7.133,73	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	12.149,01	12.149,01	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		91.208,37		91.208,37
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	47.500,03	47.500,03	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		75.911,40		75.911,40



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	167.119,77	
					45016	138.960,00	
<b>TOTAL 2025/00039 E.I. GENT MENUDA 2025-2026</b>						<b>306.079,77</b>	<b>138.960,00</b>
2025/00040	E.I. QUATRE CARRERES 2025-2026	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.223,76	9.223,76
		SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	69.254,40	69.254,40
		SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.275,52	5.275,52
		SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.250,72	5.250,72
		SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.551,13	9.551,13
		SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	21.591,00	21.591,00
		SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		85.399,36	85.399,36
		SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	104.193,47	104.193,47
		SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		105.740,56	105.740,56
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	191.139,92		
				45016	224.340,00		
<b>TOTAL 2025/00040 E.I. QUATRE CARRERES 2025-2026</b>					<b>415.479,92</b>	<b>224.340,00</b>	<b>191.139,92</b>
2025/00041 E.I. SOLC 2025-2026	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.223,76	9.223,76	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	41.552,64	41.552,64	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.275,52	5.275,52	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.745,76	6.745,76	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.704,52	6.704,52	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	17.264,97	17.264,97	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		24.998,46		24.998,46
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	103.132,83	103.132,83	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		69.537,29		69.537,29
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS	94.535,75		



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
				45016	189.900,00			
<b>TOTAL 2025/00041 E.I. SOLC 2025-2026</b>						<b>284.435,75</b>	<b>189.900,00</b>	<b>94.535,75</b>
2025/00042 E.I. CLARA CAMPOAMOR 2025-2026	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.223,76	9.223,76		
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	76.179,84	76.179,84		
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.275,52	5.275,52		
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.597,52	4.597,52		
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	10.241,48	10.241,48		
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.156,06	9.156,06		
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		88.372,97		88.372,97	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	114.885,82	114.885,82		
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		107.820,26		107.820,26	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>				
				GENÉRICOS	196.193,23			
				45016	229.560,00			



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2025/00042 E.I. CLARA CAMPOAMOR 2025-2026</b>					<b>425.753,23</b>	<b>229.560,00</b>	<b>196.193,23</b>
2025/00043 NAVES MARIANO CUBER	BP260	33400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		2.724.236,88		2.724.236,88
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	2.724.236,88	
<b>TOTAL 2025/00043 NAVES MARIANO CUBER</b>					<b>2.724.236,88</b>		<b>2.724.236,88</b>
2025/00044 NOU ESPAI DONA	YD610	23100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		795.874,73		795.874,73
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	795.874,73	
<b>TOTAL 2025/00044 NOU ESPAI DONA</b>					<b>795.874,73</b>		<b>795.874,73</b>
2025/00053 INVERSIONES SERV DE PLAYAS	VL920	17230	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		968,00		968,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	968,00	
<b>TOTAL 2025/00053 INVERSIONES SERV DE PLAYAS</b>					<b>968,00</b>		<b>968,00</b>
2025/00056 INVERSIONES AUTOBUSES EMT	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		18.000.000,00		18.000.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	18.000.000,00	
<b>TOTAL 2025/00056 INVERSIONES AUTOBUSES EMT</b>					<b>18.000.000,00</b>		<b>18.000.000,00</b>
2025/00057 INVERSIONES SERV PATRIMONIO HISTORICO AR	BP250	33600	62900 OT.INVERS. NUEVAS ASOC.FUNCIONAM. OP.SERVICIOS		257.563,15		257.563,15



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	BP250	33600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		2.998.392,64		2.998.392,64
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	3.255.955,79	
<b>TOTAL 2025/00057 INVERSIONES SERV PATRIMONIO HISTORICO AR</b>					<b>3.255.955,79</b>		<b>3.255.955,79</b>
2025/00067 PLAN + VIVIENDA	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	60001 PLAN + VIVIENDAS	20.871.662,14	20.871.662,14	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					60001	20.871.662,14	
<b>TOTAL 2025/00067 PLAN + VIVIENDA</b>					<b>20.871.662,14</b>	<b>20.871.662,14</b>	
2025/00068 PLAN + VIVIENDA PERMUTA PROMOCIÓN INMOBI	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		37.520,59		37.520,59
	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	4.850.413,63	4.850.413,63	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	37.520,59	
					60000	4.850.413,63	
<b>TOTAL 2025/00068 PLAN + VIVIENDA PERMUTA PROMOCIÓN INMOBI</b>					<b>4.887.934,22</b>	<b>4.850.413,63</b>	<b>37.520,59</b>
2025/00070 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICIOS	UD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		1.444.961,28		1.444.961,28
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.444.961,28	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2025/00070 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICIOS</b>					<b>1.444.961,28</b>		<b>1.444.961,28</b>
2025/00072 PLAN VALENTIA	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		2.400.000,00		2.400.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	2.400.000,00	
<b>TOTAL 2025/00072 PLAN VALENTIA</b>					<b>2.400.000,00</b>		<b>2.400.000,00</b>
2025/00074 TUNEL SERRERIA	UG230	15320	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL		200.000,00		200.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	200.000,00	
<b>TOTAL 2025/00074 TUNEL SERRERIA</b>					<b>200.000,00</b>		<b>200.000,00</b>
2025/00076 RENOVACIÓN ALUMBRADO	SD110	16500	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.982.946,27		1.982.946,27
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.982.946,27	
<b>TOTAL 2025/00076 RENOVACIÓN ALUMBRADO</b>					<b>1.982.946,27</b>		<b>1.982.946,27</b>
2025/00078 INVERSIONES SERV PARQUES Y JARDINES	VD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL		472.374,40		472.374,40
	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		133.994,35		133.994,35
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	606.368,75	
<b>TOTAL 2025/00078 INVERSIONES SERV PARQUES Y JARDINES</b>					<b>606.368,75</b>		<b>606.368,75</b>



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00084 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT	SD110	92050	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		274.000,00		274.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	274.000,00	
<b>TOTAL 2025/00084 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT</b>					<b>274.000,00</b>		<b>274.000,00</b>
2025/00086 APARCAMIENTO VILARRASA	TJ160	13300	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		890.747,11		890.747,11
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	890.747,11	
<b>TOTAL 2025/00086 APARCAMIENTO VILARRASA</b>					<b>890.747,11</b>		<b>890.747,11</b>
2025/00087 ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIV	RF650	24100	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN		589,51		589,51
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS		231,00		231,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	820,51	
<b>TOTAL 2025/00087 ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIV</b>					<b>820,51</b>		<b>820,51</b>
2025/00089 TALLER DE EMPLEO TURISMO CULTURAL	RF650	24100	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	294,76	294,76	
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.000,00	1.000,00	
	RF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	6.000,00	6.000,00	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	24110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	5.333,60	5.333,60	
	SC100	24110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	23.059,40	23.059,40	
	SC100	24110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	3.462,72	3.462,72	
	SC100	24110	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.681,76	1.681,76	
	SC100	24110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	30.947,98	30.947,98	
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		50.966,62		50.966,62
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	59.539,78	59.539,78	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		34.633,80		34.633,80
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	85.600,42	
					45146	131.320,00	
<b>TOTAL 2025/00089 TALLER DE EMPLEO TURISMO CULTURAL</b>					<b>216.920,42</b>	<b>131.320,00</b>	<b>85.600,42</b>
2025/00090 TALLER DE EMPLEO ATENCIÓN Y MEDIACIÓN	RF650	24100	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	294,76	294,76	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	282,21	282,21	
	RF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	6.000,00	6.000,00	
	SC100	24110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	5.333,60	5.333,60	
	SC100	24110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	13.835,64	13.835,64	
	SC100	24110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	10.388,16	10.388,16	
	SC100	24110	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.496,42	1.496,42	
	SC100	24110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	25.523,58	25.523,58	
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		53.391,41		53.391,41
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	68.165,63	68.165,63	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		33.453,56		33.453,56
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	86.844,97	
					45146	131.320,00	





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2025/00090 TALLER DE EMPLEO ATENCIÓN Y MEDIACIÓN</b>					<b>218.164,97</b>	<b>131.320,00</b>	<b>86.844,97</b>
2025/00091 TALLER DE EMPLEO ACTIVIDADES ADMINISTRAT	RF650	24100	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	589,51	589,51	
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	1.630,00	1.630,00	
	RF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	6.000,00	6.000,00	
	SC100	24110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	5.333,60	5.333,60	
	SC100	24110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	13.835,64	13.835,64	
	SC100	24110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	3.462,72	3.462,72	
	SC100	24110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	19.876,08	19.876,08	
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		13.337,99		13.337,99
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	80.592,45	80.592,45	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		26.132,80		26.132,80
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					39.470,79		

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				45146	131.320,00		
<b>TOTAL 2025/00091 TALLER DE EMPLEO ACTIVIDADES ADMINISTRAT</b>					<b>170.790,79</b>	<b>131.320,00</b>	<b>39.470,79</b>
2025/00092 ESCUELA TALLER GASTRO VLC 2024	RF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	6.000,00	6.000,00	
	RF650	24100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	4.000,00	4.000,00	
	SC100	24110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	5.333,60	5.333,60	
	SC100	24110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	13.835,64	13.835,64	
	SC100	24110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	3.462,72	3.462,72	
	SC100	24110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	19.876,08	19.876,08	
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		33.749,76		33.749,76
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	82.281,96	82.281,96	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		28.617,12		28.617,12
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS	62.366,88		
				45146	134.790,00		



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2025/00092 ESCUELA TALLER GASTRO VLC 2024</b>					<b>197.156,88</b>	<b>134.790,00</b>	<b>62.366,88</b>
2025/00093 ESCUELA TALLER ACTIVIDADES ADMINISTRATIV	RF650	24100	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	589,51	589,51	
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	420,00	420,00	
	RF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	6.000,00	6.000,00	
	RF650	24100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	4.000,00	4.000,00	
	SC100	24110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	5.333,60	5.333,60	
	SC100	24110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	13.835,64	13.835,64	
	SC100	24110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	3.462,72	3.462,72	
	SC100	24110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	19.876,08	19.876,08	
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		12.657,99		12.657,99
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	81.272,45	81.272,45	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		26.132,80		26.132,80



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
					GENÉRICOS	38.790,79		
					45146	134.790,00		
<b>TOTAL 2025/00093 ESCUELA TALLER ACTIVIDADES ADMINISTRATIV</b>						<b>173.580,79</b>	<b>134.790,00</b>	<b>38.790,79</b>
2025/00095 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '25	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		2.678.862,82		2.678.862,82	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
					GENÉRICOS	2.678.862,82		
<b>TOTAL 2025/00095 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '25</b>						<b>2.678.862,82</b>		<b>2.678.862,82</b>
2025/00111 Tubería Arterial DN400 C/ Palacio de Justicia	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	224.647,87	224.647,87		
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
					GENÉRICOS			
					39911	224.647,87		
<b>TOTAL 2025/00111 Tubería Arterial DN400 C/ Palacio de Justicia</b>						<b>224.647,87</b>	<b>224.647,87</b>	
2025/00114 FID-CPI València, ciudad resiliente (FEDER)	AI640	49200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000,00		10.000,00	
	AI640	49200	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		142.668,00		142.668,00	
	AI640	49200	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91101 PTAMO Mº CIENCIA E INNOV - CPI	15.000,00	15.000,00		
	AI640	49200	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	91101 PTAMO Mº CIENCIA E INNOV - CPI	3.750,00	3.750,00		



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	AI640	49200	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		324.749,20		324.749,20
	AI640	49200	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	91101 PTAMO Mº CIENCIA E INNOV - CPI	735.250,80	735.250,80	
	AI640	49200	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		1.250,00		1.250,00
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	478.667,20	
					91101	754.000,80	
<b>TOTAL 2025/00114 FID-CPI València, ciudad resiliente (FEDER)</b>					<b>1.232.668,00</b>	<b>754.000,80</b>	<b>478.667,20</b>
2025/00117 PROYECTO EUROPEO LEAD-PRO	SC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	3.943,34	3.943,34	
	SC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	3.889,48	3.889,48	
	SC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	751,46	751,46	
	SC100	13200	12006 TRIENIOS	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	1.853,38	1.853,38	
	SC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	1.431,39	1.431,39	
	SC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	4.558,92	4.558,92	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	23.264,96	23.264,96	
	SC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	14.307,08	14.307,08	
	TE140	13200	22199 OTROS SUMINISTROS	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	1.000,00	1.000,00	
	TE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	1.700,00	1.700,00	
	TE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	12.000,00	12.000,00	
	TE140	13200	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	5.000,00	5.000,00	
	TE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	7.000,00	7.000,00	
	TE140	13200	23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		0,01		0,01
	TE140	13200	23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	1.799,99	1.799,99	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	0,01	
					49749	82.500,00	
<b>TOTAL 2025/00117 PROYECTO EUROPEO LEAD-PRO</b>					<b>82.500,01</b>	<b>82.500,00</b>	<b>0,01</b>



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00118 PROYECTO EUROPEO KOBAN	SC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49750 CE PROYECTO KOBAN	2.582,58	2.582,58	
	SC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49750 CE PROYECTO KOBAN	2.958,75	2.958,75	
	SC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49750 CE PROYECTO KOBAN	105,98	105,98	
	SC100	13200	12006 TRIENIOS	49750 CE PROYECTO KOBAN	1.107,06	1.107,06	
	SC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49750 CE PROYECTO KOBAN	916,21	916,21	
	SC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49750 CE PROYECTO KOBAN	2.735,29	2.735,29	
	SC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49750 CE PROYECTO KOBAN	15.204,51	15.204,51	
	SC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49750 CE PROYECTO KOBAN	9.389,62	9.389,62	
	TE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49750 CE PROYECTO KOBAN	7.000,00	7.000,00	
	TE140	13200	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49750 CE PROYECTO KOBAN	1.500,00	1.500,00	
	TE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49750 CE PROYECTO KOBAN	11.200,00	11.200,00	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TE140	13200	23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49750 CE PROYECTO KOBAN	3.300,00	3.300,00	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					49750	58.000,00	
<b>TOTAL 2025/00118 PROYECTO EUROPEO KOBAN</b>					<b>58.000,00</b>	<b>58.000,00</b>	
2025/00119 CONVENIOS ASISTENCIA SANITARIA 2025-2028	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	40.250,10	40.250,10	
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	14.996,44	14.996,44	
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO		38.053,05		38.053,05
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	3.383,46	3.383,46	
	WU290	16100	22101 AGUA		954,34		954,34
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	39.007,39	
					45007	58.630,00	
<b>TOTAL 2025/00119 CONVENIOS ASISTENCIA SANITARIA 2025-2028</b>					<b>97.637,39</b>	<b>58.630,00</b>	<b>39.007,39</b>
2025/00121 PLAN MUNICIPAL EMPLEO 2025	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		1.276.689,16		1.276.689,16





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		447.783,35		447.783,35
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					1.724.472,51		
<b>TOTAL 2025/00121 PLAN MUNICIPAL EMPLEO 2025</b>					<b>1.724.472,51</b>		<b>1.724.472,51</b>
2025/00124 Subvencion NextGen Plataformas en destinos de Red Destinos Turísticos Inteligentes	AI1D0	92040	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	42095 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA	141.975,90	141.975,90	
	AI1D0	92040	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42095 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA	2.024.484,04	2.024.484,04	
	AI1D0	92040	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	413.207,25	413.207,25	
	AI1D0	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	155.128,05	155.128,05	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
42095					2.166.459,94		
72028					568.335,30		
<b>TOTAL 2025/00124 Subvencion NextGen Plataformas en destinos de Red Destinos Turísticos Inteligentes</b>					<b>2.734.795,24</b>	<b>2.734.795,24</b>	
2025/00125 REHABILITAC. ALQUERIA DEL TENIS	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.188.421,42		1.188.421,42
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					1.188.421,42		
<b>TOTAL 2025/00125 REHABILITAC. ALQUERIA DEL TENIS</b>					<b>1.188.421,42</b>		<b>1.188.421,42</b>



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00128 2ª FASE SECCION 21 CEMENTERIO GENERAL - AMPLIACIÓN Y URBANIZACION ADYACENTE	WK890	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.306.997,67		1.306.997,67
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.306.997,67	
<b>TOTAL 2025/00128 2ª FASE SECCION 21 CEMENTERIO GENERAL - AMPLIACIÓN Y URBANIZACION ADYACENTE</b>					<b>1.306.997,67</b>		<b>1.306.997,67</b>
2025/00129 PROYECTO DISCAPACIDAD	BP260	23100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS		5.000,00		5.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	5.000,00	
<b>TOTAL 2025/00129 PROYECTO DISCAPACIDAD</b>					<b>5.000,00</b>		<b>5.000,00</b>
2025/00132 PLAN EMPLEO DANA 2025	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		82.879,80		82.879,80
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		29.895,12		29.895,12
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	112.774,92	
<b>TOTAL 2025/00132 PLAN EMPLEO DANA 2025</b>					<b>112.774,92</b>		<b>112.774,92</b>
2025/00133 PERTE SANEAMIENTO	WU290	16000	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		339.663,12		339.663,12
	WU290	16000	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	72002 NG PERTE DIGITALIZAC CICLO AGUA	612.211,60	612.211,60	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	339.663,12	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
				72002	612.211,60			
<b>TOTAL 2025/00133 PERTE SANEAMIENTO</b>						<b>951.874,72</b>	<b>612.211,60</b>	<b>339.663,12</b>
2025/00134 SUBV. NOMINATIVAS SERV ACCIÓN CULTURAL	BP260	33400	78920 OTRAS TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS		7.500,00		7.500,00	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>				
				GENÉRICOS	7.500,00			
<b>TOTAL 2025/00134 SUBV. NOMINATIVAS SERV ACCIÓN CULTURAL</b>						<b>7.500,00</b>	<b>7.500,00</b>	
2025/00135 DANA RENOVACIÓN ALUMBRADO PEDANIAS	SD110	16500	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	52002 INTERESES SUBV Mº DANA-ORDEN TMD/101/2025	993.304,97	993.304,97		
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>				
				GENÉRICOS				
				52002	993.304,97			
<b>TOTAL 2025/00135 DANA RENOVACIÓN ALUMBRADO PEDANIAS</b>						<b>993.304,97</b>	<b>993.304,97</b>	
2025/00137 INVERSIONES SERVICIO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		863.937,28		863.937,28	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>				
				GENÉRICOS	863.937,28			
<b>TOTAL 2025/00137 INVERSIONES SERVICIO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS</b>						<b>863.937,28</b>	<b>863.937,28</b>	
2025/00138 Renovación Red Distrib. 2025-2029	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	552.455,88	552.455,88		
	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.147.544,12	1.147.544,12		
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>				

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				39911	552.455,88		
				39946	1.147.544,12		
<b>TOTAL 2025/00138 Renovación Red Distrib. 2025-2029</b>					<b>1.700.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>	
2025/00140 Galería 9000 m3 P. P. La Presa	WU290	16100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	61903 ENAJENACI6N INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	1.886.526,97	1.886.526,97	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS			
				61903	1.886.526,97		
<b>TOTAL 2025/00140 Galería 9000 m3 P. P. La Presa</b>					<b>1.886.526,97</b>	<b>1.886.526,97</b>	
2025/00142 KIT2 del Sandbox (Red Innpulso)	Al640	49200	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		7.200,00		7.200,00
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS	7.200,00		
<b>TOTAL 2025/00142 KIT2 del Sandbox (Red Innpulso)</b>					<b>7.200,00</b>		<b>7.200,00</b>
2025/00143 ORD.TMD/101/25 DANA INSTAL.DEPORTIVAS	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72003 Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA	236.227,53	236.227,53	
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	72003 Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA	2.267.783,50	2.267.783,50	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS			
				72003	2.504.011,03		
<b>TOTAL 2025/00143 ORD.TMD/101/25 DANA INSTAL.DEPORTIVAS</b>					<b>2.504.011,03</b>	<b>2.504.011,03</b>	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00144 PERTE Monitorización calidad del agua	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	152.455,88	152.455,88	
	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	318.388,01	318.388,01	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
39946 152.455,88							
53410 318.388,01							
<b>TOTAL 2025/00144 PERTE Monitorización calidad del agua</b>					<b>470.843,89</b>	<b>470.843,89</b>	
2025/00147 INV.INFRAEST. DANA. SUBV. ORD.TMD/101/25	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72003 Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA	24.630.975,68	24.630.975,68	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
72003 24.630.975,68							
<b>TOTAL 2025/00147 INV.INFRAEST. DANA. SUBV. ORD.TMD/101/25</b>					<b>24.630.975,68</b>	<b>24.630.975,68</b>	
2025/00148 PERTE Gestión eficiente Baja Presión	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	367.386,50	367.386,50	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
53410 367.386,50							
<b>TOTAL 2025/00148 PERTE Gestión eficiente Baja Presión</b>					<b>367.386,50</b>	<b>367.386,50</b>	
2025/00157 ORD.TMD/101/25 DANA ALCANTARILLADO	WU290	16000	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72003 Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA	4.959.680,10	4.959.680,10	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
						<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
						GENÉRICOS			
						72003	4.959.680,10		
<b>TOTAL 2025/00157 ORD.TMD/101/25 DANA ALCANTARILLADO</b>							<b>4.959.680,10</b>	<b>4.959.680,10</b>	
2025/00158	ORD.TMD/101/25 DANA EDIFICIOS MUNICIPALE	SD110	33400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	72003 Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA	451.615,27	451.615,27	
		SD110	93300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	72003 Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA	763.453,52	763.453,52	
						<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
						GENÉRICOS			
						72003	1.215.068,79		
<b>TOTAL 2025/00158 ORD.TMD/101/25 DANA EDIFICIOS MUNICIPALE</b>							<b>1.215.068,79</b>	<b>1.215.068,79</b>	
2025/00159	ORD.TMD/101/25 DANA CAMINOS RURALES	VG1X0	41000	71000	TRANSF ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	72003 Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA	226.585,36	226.585,36	
						<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
						GENÉRICOS			
						72003	226.585,36		
<b>TOTAL 2025/00159 ORD.TMD/101/25 DANA CAMINOS RURALES</b>							<b>226.585,36</b>	<b>226.585,36</b>	
2025/00160	7º PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	YD610	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	210.870,95	210.870,95	
						<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
						GENÉRICOS			
						42092	210.870,95		



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2025/00160 7º PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO</b>					<b>210.870,95</b>	<b>210.870,95</b>	
2025/00162 ACCIÓN INSERTA OPERAC ADMINIST 2ª ETAPA	RF650	24100	22104 VESTUARIO	45154 LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	11.800,00	11.800,00	
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS	45154 LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	7.500,00	7.500,00	
	RF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45154 LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	8.700,00	8.700,00	
	RF650	24100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45154 LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	10.808,00	10.808,00	
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45154 LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	404.350,00	404.350,00	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		57.573,20		57.573,20
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45154 LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	14.726,80	14.726,80	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	57.573,20	
					45154	457.884,80	
<b>TOTAL 2025/00162 ACCIÓN INSERTA OPERAC ADMINIST 2ª ETAPA</b>					<b>515.458,00</b>	<b>457.884,80</b>	<b>57.573,20</b>
2025/00163 PROYECTO EUROPEO GANNDALF	SC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49751 CE PYTO GANNDALF	4.332,44	4.332,44	
	SC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49751 CE PYTO GANNDALF	3.278,34	3.278,34	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49751 CE PYTO GANNDALF	715,88	715,88	
	SC100	13200	12006 TRIENIOS	49751 CE PYTO GANNDALF	1.697,88	1.697,88	
	SC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49751 CE PYTO GANNDALF	1.361,90	1.361,90	
	SC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49751 CE PYTO GANNDALF	4.425,06	4.425,06	
	SC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49751 CE PYTO GANNDALF	22.068,44	22.068,44	
	SC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49751 CE PYTO GANNDALF	13.600,06	13.600,06	
	TE140	13200	22000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	49751 CE PYTO GANNDALF	500,00	500,00	
	TE140	13200	22199 OTROS SUMINISTROS	49751 CE PYTO GANNDALF	1.200,00	1.200,00	
	TE140	13200	22202 TELEGRÁFICAS	49751 CE PYTO GANNDALF	6.000,00	6.000,00	
	TE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49751 CE PYTO GANNDALF	1.500,00	1.500,00	
	TE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49751 CE PYTO GANNDALF	12.000,00	12.000,00	





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TE140	13200	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	49751 CE PYTO GANNDALF	3.499,00	3.499,00	
	TE140	13200	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49751 CE PYTO GANNDALF	5.000,00	5.000,00	
	TE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49751 CE PYTO GANNDALF	10.000,00	10.000,00	
	TE140	13200	23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49751 CE PYTO GANNDALF	3.400,00	3.400,00	
	TE140	13200	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	79725 CE PYTO GANNDALF INVERSIÓNQ	26.402,00	26.402,00	
	TE140	13200	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	79725 CE PYTO GANNDALF INVERSIÓNQ	2.000,00	2.000,00	
	TE140	13200	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	79725 CE PYTO GANNDALF INVERSIÓNQ	20.000,00	20.000,00	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
49751					94.579,00		
79725					48.402,00		
<b>TOTAL 2025/00163 PROYECTO EUROPEO GANNDALF</b>					<b>142.981,00</b>	<b>142.981,00</b>	
2025/00164 SUMINISTRO 3 CAJEROS PARA LA CONTRATA GRUA	OE460	93200	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		59.999,99		59.999,99
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					59.999,99		



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2025/00164 SUMINISTRO 3 CAJEROS PARA LA CONTRATA GRUA</b>					<b>59.999,99</b>		<b>59.999,99</b>
2025/00167 VIDEOVIGILANCIA VIA PUBLICA	TE140	13200	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		1.450.000,00		1.450.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.450.000,00	
<b>TOTAL 2025/00167 VIDEOVIGILANCIA VIA PUBLICA</b>					<b>1.450.000,00</b>		<b>1.450.000,00</b>
2025/00172 PROG. EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD	SC100	92040	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49752 PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD	32.001,60	32.001,60	
	SC100	92040	12006 TRIENIOS	49752 PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD	11.085,12	11.085,12	
	SC100	92040	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49752 PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD	4.431,80	4.431,80	
	SC100	92040	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49752 PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD	18.254,74	18.254,74	
	SC100	92040	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		85.525,02		85.525,02
	SC100	92040	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49752 PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD	18.226,74	18.226,74	
	SC100	92040	16000 SEGURIDAD SOCIAL		32.966,40		32.966,40
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		6.000,00		6.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	124.491,42	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				49752	84.000,00		
<b>TOTAL 2025/00172 PROG. EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD</b>					<b>208.491,42</b>	<b>84.000,00</b>	<b>124.491,42</b>
2025/00176 GV PLAN CORRESPONSABLE 2025-2026	YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45008 GV PLAN CORRESPONSABLES	43.176,91	43.176,91	
	YD610	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIV A	45008 GV PLAN CORRESPONSABLES	496.534,52	496.534,52	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS			
				45008	539.711,43		
<b>TOTAL 2025/00176 GV PLAN CORRESPONSABLE 2025-2026</b>					<b>539.711,43</b>	<b>539.711,43</b>	
2025/00177 POLIDEPORT. BENICALAP-CORTS VALENCIANES	BJ700	34200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	77013 VLC CF CONVENIO ATE	7.000.000,00	7.000.000,00	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS			
				77013	7.000.000,00		
<b>TOTAL 2025/00177 POLIDEPORT. BENICALAP-CORTS VALENCIANES</b>					<b>7.000.000,00</b>	<b>7.000.000,00</b>	
2026/00001 DERRIBOS 2026	UC380	15110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	39918 DERRIBOS	595.000,00	595.000,00	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS			
				39918	595.000,00		
<b>TOTAL 2026/00001 DERRIBOS 2026</b>					<b>595.000,00</b>	<b>595.000,00</b>	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2026/00002 LIMPIEZA DE SOLARES 2026	WJ300	16300	22700 LIMPIEZA Y ASEO	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS			
				39919 40.000,00			
<b>TOTAL 2026/00002 LIMPIEZA DE SOLARES 2026</b>					<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	
2026/00003 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	800.000,00	800.000,00	
	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	174.225,49	174.225,49	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS			
				39911 800.000,00			
				53410 174.225,49			
<b>TOTAL 2026/00003 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS</b>					<b>974.225,49</b>	<b>974.225,49</b>	
2026/00004 AMPL RED DISTRIBUCIÓN. TARIFA APORTACIÓN	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39948 TARIFA APORTACION	1.500.000,00	1.500.000,00	
				<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>			
				GENÉRICOS			
				39948 1.500.000,00			
<b>TOTAL 2026/00004 AMPL RED DISTRIBUCIÓN. TARIFA APORTACIÓN</b>					<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	
2026/00005 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2026-2027	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	350.502,88	350.502,88	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	5.275,52	5.275,52	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	58.276,34	58.276,34	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	76.060,31	76.060,31	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	143.416,45	143.416,45	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		802.098,90		802.098,90
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	23.824,45	23.824,45	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		396.207,28		396.207,28
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	1.198.306,18	
					45006	657.355,95	
<b>TOTAL 2026/00005 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2026-2027</b>					<b>1.855.662,13</b>	<b>657.355,95</b>	<b>1.198.306,18</b>
2026/00006 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2026-2027	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		100.609,36		100.609,36
	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	119.401,64	119.401,64	
	SC100	32300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		4.322,94		4.322,94



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E		7.913,28		7.913,28
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		67.402,56		67.402,56
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		63.508,83		63.508,83
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		126.449,36		126.449,36
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		551.015,64		551.015,64
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		240.090,02		240.090,02
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	1.161.311,99	
					45014	119.401,64	
<b>TOTAL 2026/00006 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2026-2027</b>					<b>1.280.713,63</b>	<b>119.401,64</b>	<b>1.161.311,99</b>
2026/00007 MEMORIA ACTUACIONES DROGODEPENDENCIAS 26	SC100	23110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		44.004,00		44.004,00
	SC100	23110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	36.000,00	36.000,00	
	SC100	23110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		41.506,92		41.506,92
	SC100	23110	12006 TRIENIOS		35.083,09		35.083,09



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23110	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		17.524,89		17.524,89
	SC100	23110	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		64.513,54		64.513,54
	SC100	23110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		250.174,26		250.174,26
	SC100	23110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		129.498,81		129.498,81
	YC800	23110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		95.908,44		95.908,44
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	678.213,95	
					45015	36.000,00	
<b>TOTAL 2026/00007 MEMORIA ACTUACIONES DROGODEPENDENCIAS 26</b>					<b>714.213,95</b>	<b>36.000,00</b>	<b>678.213,95</b>
2026/00008 E.I. PINEDO 2026-2027	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.611,88	4.611,88	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	31.164,48	31.164,48	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.637,76	2.637,76	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.759,56	5.759,56	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.508,86	9.508,86	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	17.276,60	17.276,60	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		51.510,99		51.510,99
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	46.360,86	46.360,86	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		47.834,19		47.834,19
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	99.345,18	
					45016	117.320,00	
<b>TOTAL 2026/00008 E.I. PINEDO 2026-2027</b>					<b>216.665,18</b>	<b>117.320,00</b>	<b>99.345,18</b>
2026/00009 E.I. GENT MENUDA 2026-2027	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.611,88	4.611,88	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	20.776,32	20.776,32	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.475,28	1.475,28	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.637,31	5.637,31	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.749,45	6.749,45	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		10.601,54		10.601,54





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	53.389,76	53.389,76	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		32.081,52		32.081,52
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	42.683,06	
					45016	92.640,00	
<b>TOTAL 2026/00009 E.I. GENT MENUDA 2026-2027</b>					<b>135.323,06</b>	<b>92.640,00</b>	<b>42.683,06</b>
2026/00010 E.I. QUATRE CARRERES 2026-2027	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.611,88	4.611,88	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	34.627,20	34.627,20	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.637,76	2.637,76	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.625,36	2.625,36	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.551,13	9.551,13	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	11.995,00	11.995,00	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		21.817,68		21.817,68



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	83.511,67	83.511,67	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		52.870,28		52.870,28
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	74.687,96	
					45016	149.560,00	
<b>TOTAL 2026/00010 E.I. QUATRE CARRERES 2026-2027</b>					<b>224.247,96</b>	<b>149.560,00</b>	<b>74.687,96</b>
2026/00011 E.I. SOLC 2026-2027	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.611,88	4.611,88	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	20.776,32	20.776,32	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.637,76	2.637,76	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.476,04	3.476,04	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.731,87	6.731,87	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.591,65	9.591,65	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	71.184,05	71.184,05	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		27.215,68		27.215,68
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	7.590,43	7.590,43	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	27.215,68	
					45016	126.600,00	
<b>TOTAL 2026/00011 E.I. SOLC 2026-2027</b>					<b>153.815,68</b>	<b>126.600,00</b>	<b>27.215,68</b>
2026/00012 E.I. CLARA CAMPOAMOR 2026-2027	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.611,88	4.611,88	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	38.089,92	38.089,92	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.637,76	2.637,76	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.331,24	2.331,24	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	10.241,48	10.241,48	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.086,70	5.086,70	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		22.880,53		22.880,53

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	90.041,02	90.041,02	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		53.870,44		53.870,44
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	76.750,97	
					45016	153.040,00	
<b>TOTAL 2026/00012 E.I. CLARA CAMPOAMOR 2026-2027</b>					<b>229.790,97</b>	<b>153.040,00</b>	<b>76.750,97</b>
2026/00013 A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO	TJ160	44110	44910 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45102 AUT.TRANS.P.METROPOLIT.SUBV.TRAN SP.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS		
					45102	13.661.450,00	
<b>TOTAL 2026/00013 A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO</b>					<b>13.661.450,00</b>	<b>13.661.450,00</b>	
2026/00014 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2025-2026	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	8.000,40	8.000,40	
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.458,91	3.458,91	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.342,21	3.342,21	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.206,99	3.206,99	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	5.288,64	5.288,64	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		21.263,19		21.263,19
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	8.856,33	8.856,33	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		11.755,35		11.755,35
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS	33.018,54	
					45017	32.153,48	
<b>TOTAL 2026/00014 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2025-2026</b>					<b>65.172,02</b>	<b>32.153,48</b>	<b>33.018,54</b>
2026/00015 CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2026	SC100	92010	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	67.064,02	67.064,02	
	SC100	92010	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	34.433,00	34.433,00	
	SC100	92010	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	23.799,10	23.799,10	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
					GENÉRICOS		
					45040	125.296,12	
<b>TOTAL 2026/00015 CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2026</b>					<b>125.296,12</b>	<b>125.296,12</b>	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2026/00016 MTO. Y EXPL. SANEAM. Y DEPUR. MUNICIPAL	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	1.104.326,09	1.104.326,09	
	WU290	16000	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	1.540.934,49	1.540.934,49	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
45300 2.645.260,58							
<b>TOTAL 2026/00016 MTO. Y EXPL. SANEAM. Y DEPUR. MUNICIPAL</b>					<b>2.645.260,58</b>	<b>2.645.260,58</b>	
2026/00017 CANONES ABASTECIMIENTO DE AGUAS	WU290	16100	20900 CANONES	46400 EM SHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	3.246.138,06	3.246.138,06	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
46400 3.246.138,06							
<b>TOTAL 2026/00017 CANONES ABASTECIMIENTO DE AGUAS</b>					<b>3.246.138,06</b>	<b>3.246.138,06</b>	
2026/00018 CANONES OBRAS DE EMERGENCIA	WU290	16100	20900 CANONES	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	59.083,62	59.083,62	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
47016 59.083,62							
<b>TOTAL 2026/00018 CANONES OBRAS DE EMERGENCIA</b>					<b>59.083,62</b>	<b>59.083,62</b>	
2026/00019 EXPROPIACIONES 2026	UC330	15100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	900.000,00	900.000,00	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	UC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	600.000,00	600.000,00	
	UC330	17100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	900.000,00	900.000,00	
	UC330	17100	68100 INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	461.780,57	461.780,57	
	UC330	17100	68100 INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	138.219,43	138.219,43	
	UC330	32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	155.282,57	155.282,57	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
60000					2.861.780,57		
60200					293.502,00		
<b>TOTAL 2026/00019 EXPROPIACIONES 2026</b>					<b>3.155.282,57</b>	<b>3.155.282,57</b>	
2026/00020 REF. INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS 2026	WU290	16100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	61903 ENAJENACI6N INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	1.925.572,13	1.925.572,13	
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS							
61903					1.925.572,13		
<b>TOTAL 2026/00020 REF. INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS 2026</b>					<b>1.925.572,13</b>	<b>1.925.572,13</b>	
2026/00021 INVERSIONES SERV PROTOCOLO	AA020	91200	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		10.000,00		10.000,00



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	10.000,00	
<b>TOTAL 2026/00021 INVERSIONES SERV PROTOCOLO</b>						<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
2026/00022 INVERSIONES SERTIC	AI080	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		866.216,13		866.216,13
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	866.216,13	
<b>TOTAL 2026/00022 INVERSIONES SERTIC</b>						<b>866.216,13</b>	<b>866.216,13</b>
2026/00023 INVERSIONES SERVICIO TURISMO	AK740	43200	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		40.000,00		40.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	40.000,00	
<b>TOTAL 2026/00023 INVERSIONES SERVICIO TURISMO</b>						<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>
2026/00024 INVERSIONES SERVICIO EDUCACIÓN	BE280	32600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		99.437,04		99.437,04
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	99.437,04	
<b>TOTAL 2026/00024 INVERSIONES SERVICIO EDUCACIÓN</b>						<b>99.437,04</b>	<b>99.437,04</b>
2026/00025 INVERSIONES SERVICIO PEDANIAS	SW970	93300	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		145.000,00		145.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	145.000,00	
<b>TOTAL 2026/00025 INVERSIONES SERVICIO PEDANIAS</b>						<b>145.000,00</b>	<b>145.000,00</b>





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2026/00026 INVERSIONES SERVICIO EMPRENDIMIENTO	RF1K0	49500	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		6.000,00		6.000,00
	RF1K0	49500	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		4.000,00		4.000,00
	RF1K0	49500	77000 TRANS CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		600.000,00		600.000,00
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					610.000,00		
<b>TOTAL 2026/00026 INVERSIONES SERVICIO EMPRENDIMIENTO</b>					<b>610.000,00</b>		<b>610.000,00</b>
2026/00027 INVERSIONES SERVICIO EMPLEO	RF650	24100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		50.000,00		50.000,00
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					50.000,00		
<b>TOTAL 2026/00027 INVERSIONES SERVICIO EMPLEO</b>					<b>50.000,00</b>		<b>50.000,00</b>
2026/00028 INVERSIONES SALUD LABORAL	SC1E0	92010	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		20.000,00		20.000,00
<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>							
GENÉRICOS					20.000,00		
<b>TOTAL 2026/00028 INVERSIONES SALUD LABORAL</b>					<b>20.000,00</b>		<b>20.000,00</b>
2026/00029 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT	SD110	16500	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		160.000,00		160.000,00
	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		320.000,00		320.000,00



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		520.000,00		520.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.000.000,00	
<b>TOTAL 2026/00029 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT</b>					<b>1.000.000,00</b>		<b>1.000.000,00</b>
2026/00030 INVERSIONES SERVICIO DESCENTRALIZACIÓN	SW130	92400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		70.000,00		70.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	70.000,00	
<b>TOTAL 2026/00030 INVERSIONES SERVICIO DESCENTRALIZACIÓN</b>					<b>70.000,00</b>		<b>70.000,00</b>
2026/00031 INVERSIONES SERVICIO DE MAYORES	YK550	23100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		199.012,51		199.012,51
	YK550	23100	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		166.683,57		166.683,57
	YK550	23100	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		11.942,90		11.942,90
	YK550	23100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		416.744,81		416.744,81
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	794.383,79	
<b>TOTAL 2026/00031 INVERSIONES SERVICIO DE MAYORES</b>					<b>794.383,79</b>		<b>794.383,79</b>
2026/00032 INVERSIONES SER COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		300.000,00		300.000,00



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TB520	43120	77000 TRANS CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		1.642.013,75		1.642.013,75
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.942.013,75	
<b>TOTAL 2026/00032 INVERSIONES SER COMERCIO Y ABASTECIMIENT</b>					<b>1.942.013,75</b>		<b>1.942.013,75</b>
2026/00033 INVERSIONES SERVICIO PLAYAS	VL920	17230	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		560.956,00		560.956,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	560.956,00	
<b>TOTAL 2026/00033 INVERSIONES SERVICIO PLAYAS</b>					<b>560.956,00</b>		<b>560.956,00</b>
2026/00034 INVERSIONES SERVICIO LIMPIEZA Y RECOGIDA	WJ300	16210	62300 MAQ. INSTALAC. Y UTILLAJE		150.000,00		150.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	150.000,00	
<b>TOTAL 2026/00034 INVERSIONES SERVICIO LIMPIEZA Y RECOGIDA</b>					<b>150.000,00</b>		<b>150.000,00</b>
2026/00035 INVERSIONES SERVICIO MEJORA CLIMÁTICA	WV1T0	17220	63200 INV. REP. ED. OT. CONST.		40.000,00		40.000,00
	WV1T0	17220	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		37.296,92		37.296,92
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	77.296,92	
<b>TOTAL 2026/00035 INVERSIONES SERVICIO MEJORA CLIMÁTICA</b>					<b>77.296,92</b>		<b>77.296,92</b>



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2026/00036 INVERSIONES SERVICIO JUVENTUD Y EMPLEO	XA720	33700	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		50.000,00		50.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	50.000,00	
<b>TOTAL 2026/00036 INVERSIONES SERVICIO JUVENTUD Y EMPLEO</b>					<b>50.000,00</b>		<b>50.000,00</b>
2026/00037 INVERSIONES SER. FIESTAS Y TRADICIONES	XF580	33800	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		50.000,00		50.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	50.000,00	
<b>TOTAL 2026/00037 INVERSIONES SER. FIESTAS Y TRADICIONES</b>					<b>50.000,00</b>		<b>50.000,00</b>
2026/00038 INVERSIONES SERV FIESTAS T-FALLAS	BQ580	33800	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		60.000,00		60.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	60.000,00	
<b>TOTAL 2026/00038 INVERSIONES SERV FIESTAS T-FALLAS</b>					<b>60.000,00</b>		<b>60.000,00</b>
2026/00039 COFINANCIACIÓN PROGRAMAS SUBNVENCIONADOS	OE540	15100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		2.000.000,00		2.000.000,00
	OE540	33700	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		1.500.000,00		1.500.000,00
	OE540	43120	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		499.999,70		499.999,70
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	3.999.999,70	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2026/00039 COFINANCIACIÓN PROGRAMAS SUBVENCIONADOS</b>					<b>3.999.999,70</b>		<b>3.999.999,70</b>
2026/00040 INVERSIONES OFICINA BIENESTAR ANIMAL	OF001	31130	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		60.000,00		60.000,00
	OF001	31130	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		50.000,00		50.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	110.000,00	
<b>TOTAL 2026/00040 INVERSIONES OFICINA BIENESTAR ANIMAL</b>					<b>110.000,00</b>		<b>110.000,00</b>
2026/00041 MEDIAPROP. SERV MEDIACIÓN DE PROXIMIDAD	SW130	92400	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45091 SERV MEDIACION PROXIMIDAD - MEDIAPROP	23.969,00	23.969,00	
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS		
					45091	23.969,00	
<b>TOTAL 2026/00041 MEDIAPROP. SERV MEDIACIÓN DE PROXIMIDAD</b>					<b>23.969,00</b>	<b>23.969,00</b>	
2026/00042 SOPORTE SISTEMAS CORPORATIVOS	AI080	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		800.000,00		800.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	800.000,00	
<b>TOTAL 2026/00042 SOPORTE SISTEMAS CORPORATIVOS</b>					<b>800.000,00</b>		<b>800.000,00</b>
2026/00043 INVERSIONES POLICIA LOCAL	TE140	13200	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		250.000,00		250.000,00
	TE140	13200	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		201.598,00		201.598,00



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	451.598,00	
<b>TOTAL 2026/00043 INVERSIONES POLICIA LOCAL</b>						<b>451.598,00</b>	<b>451.598,00</b>
2026/00044 INVERSIONES DISCIPLINA URBANISTICA	UC380	15110	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		500,00		500,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	500,00	
<b>TOTAL 2026/00044 INVERSIONES DISCIPLINA URBANISTICA</b>						<b>500,00</b>	<b>500,00</b>
2026/00045 INVERSIONES SE GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO	UC620	15100	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		5.000,00		5.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	5.000,00	
<b>TOTAL 2026/00045 INVERSIONES SE GESTIÓN CENTRO HISTÓRICO</b>						<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
2026/00046 PERMUTA SOLARES POR EDIF VIVIENDAS PROTE	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		1.560.462,52		1.560.462,52
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.560.462,52	
<b>TOTAL 2026/00046 PERMUTA SOLARES POR EDIF VIVIENDAS PROTE</b>						<b>1.560.462,52</b>	<b>1.560.462,52</b>
2026/00047 INVERSIONES SERV OBRAS PÚBLICAS Y MANTE	UG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		347.086,10		347.086,10
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	347.086,10	
<b>TOTAL 2026/00047 INVERSIONES SERV OBRAS PÚBLICAS Y MANTE</b>						<b>347.086,10</b>	<b>347.086,10</b>



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2026/00048 INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA	VP760	17240	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		200.000,00		200.000,00
	VP760	17240	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		50.000,00		50.000,00
	VP760	17240	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		100.000,00		100.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	350.000,00	
<b>TOTAL 2026/00048 INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA</b>					<b>350.000,00</b>		<b>350.000,00</b>
2026/00049 INVERSIONES SERVICIO SANIDAD Y CONSUMO	XH200	31130	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		10.000,00		10.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	10.000,00	
<b>TOTAL 2026/00049 INVERSIONES SERVICIO SANIDAD Y CONSUMO</b>					<b>10.000,00</b>		<b>10.000,00</b>
2026/00050 INVERSIONES SERVICIO PARQUES Y JARDINES	VD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		1.000.000,00		1.000.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	1.000.000,00	
<b>TOTAL 2026/00050 INVERSIONES SERVICIO PARQUES Y JARDINES</b>					<b>1.000.000,00</b>		<b>1.000.000,00</b>
2026/00051 INVERSIONES SERVICIO DE AGRICULTURA	VG1X0	41000	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		200.000,00		200.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	200.000,00	



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
<b>TOTAL 2026/00051 INVERSIONES SERVICIO DE AGRICULTURA</b>					<b>200.000,00</b>		<b>200.000,00</b>
2026/00052 INVERSIONES SERV VIVIENDA	UD660	15210	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		500.000,00		500.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	500.000,00	
<b>TOTAL 2026/00052 INVERSIONES SERV VIVIENDA</b>					<b>500.000,00</b>		<b>500.000,00</b>
2026/00053 INVERSIONES SERVICIO MOVILIDAD	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		700.000,00		700.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	700.000,00	
<b>TOTAL 2026/00053 INVERSIONES SERVICIO MOVILIDAD</b>					<b>700.000,00</b>		<b>700.000,00</b>
2026/00054 COFINANCIACIÓN PROYECTOS EMPLEO 2026	SC100	24110	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		21.011,44		21.011,44
	SC100	24110	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		81.700,15		81.700,15
	SC100	24110	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL		24.602,84		24.602,84
	SC100	24110	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION		158.721,00		158.721,00
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		94.696,03		94.696,03
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	380.731,46	
<b>TOTAL 2026/00054 COFINANCIACIÓN PROYECTOS EMPLEO 2026</b>					<b>380.731,46</b>		<b>380.731,46</b>





**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO**

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2026/00055 INVERSIONES SE PROYECTOS URBANOS	UC340	93300	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		60.000,00		60.000,00
					<b>RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES</b>		
					GENÉRICOS	60.000,00	
<b>TOTAL 2026/00055 INVERSIONES SE PROYECTOS URBANOS</b>					<b>60.000,00</b>		<b>60.000,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>338.589.457,85</b>	<b>180.224.269,10</b>	<b>158.365.188,75</b>



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



## **2.9. BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y CODIFICACIONES**





## **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2026**

### **ÍNDICE**

#### **TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS**

##### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.**

- Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Base 2ª. Régimen Jurídico de los presupuestos del Ayuntamiento de València.
- Base 3ª. Estructura presupuestaria.

##### **CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.**

- Base 4ª. Créditos presupuestarios.
- Base 5ª. Créditos disponibles.
- Base 6ª. Créditos no disponibles.
- Base 7ª. Retenciones de créditos.
- Base 8ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.
- Base 9ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

##### **CAPÍTULO III: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.**

- Base 10ª. Normas generales sobre modificaciones de créditos.
- Base 11ª. Créditos ampliables.

#### **TÍTULO II: DE LOS GASTOS.**

- Base 12ª. Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

##### **CAPÍTULO I: AUTORIZACIÓN DEL GASTO.**

- Base 13ª. Autorización.
- Base 14ª. Competencia.



**CAPÍTULO II: DISPOSICIÓN DEL GASTO.**

Base 15ª. Disposición de gastos.

**CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

Base 16ª. Reconocimiento de la obligación.

Base 17ª. Competencia.

**CAPÍTULO IV: ACUMULACIÓN DE FASES.**

Base 18ª. Autorización-Disposición.

Base 19ª. Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación

Base 20ª. Disposición-Reconocimiento de la Obligación

**CAPÍTULO V: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.**

Base 21ª. Informe de fiscalización previa por la Intervención General.

Base 22ª. Documentación mínima que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización.

**CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS GASTOS.**

**Sección 1ª. Fondos a Justificar.**

Base 23ª. Órdenes de pago a justificar.

Base 24ª. Anticipos de Caja Fija.

**Sección 2ª. Gastos plurianuales, de gestión anticipada y centralizados.**

Base 25ª. Gastos plurianuales

Base 26ª. Gastos de gestión anticipada

Base 27ª. Gastos centralizados

**Sección 3ª. Transferencias y subvenciones.**

Base 28ª. Plan Estratégico de Subvenciones

Base 29ª. Subvenciones municipales.

Base 30ª. Transferencias de financiación a entidades dependientes Base

30ªbis. Subvenciones a otras entidades dependientes municipales



**Sección 4ª. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.**

Base 31ª. Proyectos de gasto.

**Sección 5ª. Disposiciones particulares para el resto de gastos.**

Base 32ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

Base 33ª. Gastos de representación.

Base 34ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

Base 35ª. Intereses de demora.

Base 36ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

**Sección 6ª. Ordenación del pago.**

Base 37ª. Ordenación del pago.

**TÍTULO III: DE LOS INGRESOS.**

**CAPÍTULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.**

**Sección 1ª. Ingresos en período voluntario.**

Base 38ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos SEDA.

Base 39ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Base 40ª. Aplicación a presupuesto.

**Sección 2ª. Ingresos fuera del período voluntario.**

Base 41ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

**Sección 3ª. Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.**

Base 42ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.



## **CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.**

Base 43ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

## **CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.**

Base 44ª. Ingresos a cuenta.

## **CAPÍTULO IV: OTROS INGRESOS.**

Base 45. Transferencias corrientes y de capital.

Base 46ª. Enajenación de Inversiones reales.

Base 47ª. Ingresos de naturaleza financiera.

Base 48ª. Derechos recaudados a través de empresas y otros ingresos.

Base 49ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

## **CAPÍTULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.**

Base 50ª. Ingresos que incorporan IVA.

## **CAPÍTULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.**

### **Sección 1ª. Normas generales.**

Base 51ª. Procedimiento de anulación de derechos.

Base 52ª. Cuotas de gestión económica.

### **Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.**

Base 53ª. Tipos de bajas.

Base 54ª. Bajas administrativas.

Base 55ª. Bajas por otros motivos.

Base 56ª. Bajas provisionales por insolvencia

Base 57ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.



**Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.**

Base 58ª. Propuestas de baja de derechos.

Base 59ª. Contabilización.

**CAPÍTULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.**

Base 60ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

**CAPÍTULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.**

Base 61ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas y suspensión del procedimiento de recaudación.

**CAPÍTULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.**

Base 62ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

**TÍTULO IV: DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

Base 63ª. Información de la gestión presupuestaria.

**TÍTULO V: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.**

Base 64ª. Liquidación y cierre del presupuesto.

Base 65ª. Operaciones previas en el estado de gastos.

Base 66. Operaciones previas en el estado de ingresos.

**TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

Base 67ª. Control interno.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**DISPOSICIÓN FINAL.**




**Abreviaturas utilizadas:**

ACF	Anticipos Caja Fija.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia.
CMD	Caja Municipal de Depósitos
CONOP	Conceptos No Presupuestarios.
Fase A	Gasto en fase de autorización.
Fase AD	Gasto en fase simultánea de autorización y disposición.
Fase ADO	Simultánea la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Fase O	Gasto en fase de reconocimiento de la obligación.
GTI	Servicio de Gestión Tributaria Integral.
GER	Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación.
ICAL	Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre (BOE número 237, de 3 de octubre de 2013).
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
IGAV	Intervención General del Ayuntamiento de València.
ICP	Intervención de Contabilidad y Presupuestos
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JGL	Junta de Gobierno Local.
LCSP	Ley 9/2017, 8 noviembre Ley de Contratos del Sector Público
LEF	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LMM	Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.
LOEPySF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LPAP	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
NIF	Número de Identificación Fiscal.
NIP	Número de Identificación de Proveedor.
OFG	Ordenanza Fiscal General.
OGS	Ordenanza General de Subvenciones
O.R.A.	Ordenanza Reguladora de Aparcamientos.
PACF	Plan Anual de Control Financiero
PIAE	Plataforma Integral de Administración Electrónica.
PG	Proyectos de Gasto



R.D.	Real Decreto
R.D. 424/2017	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
R.D. 500/1990	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
R.D. 887/2006	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
R.D.L.	Real decreto Legislativo.
RDLMAE	Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo.
RGLCAP	Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
RGE	Registro General de Entrada del Ayuntamiento de València.
RGF	Registro General de Facturas del Ayuntamiento de València.
RGR	Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, promulgado en desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
ROGA	Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.
SCF	Servicio de Control Financiero Permanente
SC	Servicio de Contabilidad.
SCPS	Servicio Central del Procedimiento Sancionador
SEP	Servicio Económico-Presupuestario.
SF	Servicio Financiero
SFG	Servicio Fiscal del Gasto.
SFI	Servicio Fiscal de Ingresos.º
SIEM	Sistema de Información Económica Municipal.
SIGESPA	Sistema de Gestión Patrimonial.
SIT	Sistema de Información Tributario
ST	Servicio de Tesorería.
SERTIC	Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación.
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
TRLRHL	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



## BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2026

### TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

#### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

##### Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento

El Presupuesto General del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2026 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
  - Patronato de Universidad Popular.
  - Fundación Deportiva Municipal.
  - Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
  - Junta Central Fallera.
  - Palau de la Música y Congresos.
  - Consell Agrari Municipal.
  - Valencia Sostenible
- c) Los presupuestos de las sociedades mercantiles siguientes, de capital íntegramente municipal:
  - Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València (AUMSA).
  - Empresa Municipal de Transportes de València, S.A. (EMT, SA.)
- d) Los presupuestos de las Entidades Públicas Empresariales:
  - Palau de Congresos.

##### Base 2ª. Régimen jurídico de los presupuestos del Ayuntamiento de València.

1. La gestión del Presupuesto General del Ayuntamiento de València se realizará de conformidad con la normativa legal y reglamentaria vigente, así como por lo que dispongan las presentes Bases de Ejecución e instrucciones y circulares aprobadas por los órganos



municipales competentes y en particular las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de las presentes Bases de Ejecución.

2. Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

3. Estas Bases se considerarán de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos municipales, en cuanto a lo no previsto en las Bases de Ejecución de sus respectivos Presupuestos.

### **Base 3ª. Estructura presupuestaria.**

1. La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales establece que los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto municipal se ordenan, por programas, por categorías económicas y por unidades orgánicas, cuyos códigos y criterios de clasificación se incorporan como Anexo a estas Bases, aprobándose con ellas.

Al amparo de la mencionada Orden HAP/419/2014, se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

## **CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.**

### **Base 4ª. Créditos presupuestarios.**

1. La aplicación presupuestaria constituye el crédito presupuestario y queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, de programa y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones. El texto descriptivo diferente al que en las Órdenes HAP/419/2014 y EHA/3565/2008 acompaña a los códigos económico, orgánico y de programas, que conforman la aplicación presupuestaria, no es relevante en el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

2. La posición presupuestaria estará formada por la clasificación por programas y económica, el fondo y el proyecto.

3. El elemento de imputación presupuestaria constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de la ejecución del gasto, quedando definido por la conjunción de la clasificación orgánica (centro gestor) y la posición presupuestaria.

4. En las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de las presentes Bases de Ejecución se regulará la estructura de los créditos presupuestarios.

5. Se faculta al Servicio Económico Presupuestario para la creación de conceptos y subconceptos económicos de ingresos y gastos que se consideren necesarios y no figuren en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos locales, con

crédito 0. De la creación de los mismos se dará cuenta trimestralmente al Pleno junto al informe de Ejecución del Presupuesto trimestral.

6. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe autorizado en el estado de gastos del presupuesto. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

#### **Base 5ª. Créditos disponibles.**

Los créditos para gastos se encuentran inicialmente en la situación de disponibles. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos financiados mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a la formalización del compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o a la concesión de la autorización reglamentaria, en su caso, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 173.6 del TRLRHL.

#### **Base 6ª. Créditos no disponibles.**

1. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. La concejalía responsable de la aplicación formulará propuesta razonada. En su defecto, podrá proponerlo la concejalía delegada de Hacienda cuando se den las circunstancias previstas en la norma.

2. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

#### **Base 7ª Retenciones de créditos.**

1. Las retenciones de crédito podrán realizarse en las siguientes situaciones:

- a. Créditos retenidos para gastos.
- b. Créditos retenidos para modificaciones de créditos por transferencias.
- c. Créditos retenidos para bajas.
- d. Créditos retenidos para acuerdos de no disponibilidad.

2. Las concejalías delegadas podrán proponer la retención total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria de sus sectores presupuestarios respectivos para iniciar el procedimiento administrativo de gestión del gasto o para iniciar la tramitación de una modificación de créditos por transferencia dentro del mismo sector presupuestario.

3. El/la Delegado/a de Hacienda podrá acordar la retención de crédito sobre cualquier aplicación del conjunto del Presupuesto, cuando la gestión de éste así lo exija para iniciar la tramitación de una modificación de créditos por transferencias entre distintos sectores



presupuestarios o para bajas de créditos presupuestarios, por disminución del presupuesto de gastos.

4. La retención de créditos para acuerdos de no disponibilidad se realizará en aquellos créditos que deban ser declarados como no disponibles por tener condicionadas su disponibilidad o no ser susceptibles de utilización.

5. La tramitación administrativa de las retenciones de crédito quedarán reguladas en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de estas Bases de Ejecución.

#### **Base 8ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.**

1. La vinculación jurídica supone el límite máximo de gasto, no pudiendo ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante según el nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

##### 2.1 Regla general:

- En los créditos de los capítulos I, III y IX:

- a) Sector presupuestario.
- b) Área de gasto.
- c) Capítulo.

- En los créditos de los capítulos II, IV, VI, VII y VIII:

- a) Sector presupuestario
- b) Política de gastos
- c) Capítulo

2.2 En los sectores presupuestarios AI100 Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos y UC330 Gestión Urbanística, se establece la siguiente vinculación jurídica en los Capítulos II, IV y VI:

- a) Sector presupuestario
- b) Área de gastos
- c) Capítulo

2.3 En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria, en los Capítulos II, IV, VI y VII, los créditos de las aplicaciones que expresan en el Presupuesto inicial, los siguientes créditos:

- a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.
- b) Créditos para transferencias de financiación a Organismos Autónomos, entidades dependientes y para subvenciones de Alcaldía.
- c) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).
- d) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 11ª.
- e) Créditos extraordinarios.



2.4 Los créditos asignados a un proyecto de gasto tendrán carácter vinculante, si bien serán de aplicación dentro del propio de proyecto de gasto las reglas de vinculación contenidas en los apartados anteriores.

El Anexo I a estas Bases recoge la relación de aplicaciones presupuestarias no vinculadas (capítulos II y IV).

#### **Base 9ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEP y SF, el Ayuntamiento, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente incluye, bajo la rúbrica *Fondo de Contingencia*, una aplicación en el capítulo V del Presupuesto de Gastos, consignada en un sector presupuestario independiente: OE540 92900 50002.

El Fondo financiará, cuando proceda, las Modificaciones de Crédito provocadas por los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar Modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración y que carezcan de cobertura presupuestaria.

### **CAPÍTULO III: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.**

#### **Base 10ª Normas generales sobre modificaciones de créditos.**

1. Los créditos iniciales podrán modificarse con sujeción a la legislación vigente y a lo dispuesto en estas Bases de Ejecución, así como en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se desarrollen.

2. Todos los expedientes de modificaciones de créditos serán informados por el SEP y por la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto por el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (en adelante SCF). Además, la Intervención General del Ayuntamiento de València, previo informe del Servicio Financiero, emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto. En los expedientes de modificaciones de créditos por transferencia de créditos el Servicio Financiero no emitirá informe.

3. Los expedientes relativos a las operaciones detalladas en esta base serán iniciados, bien por las concejalías de cada Área o Delegación, bien por el Delegado/a de Hacienda, dependiendo del tipo de modificación.

4. El órgano competente para aprobar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito es el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. El órgano competente para aprobar la ampliación de créditos es la concejalía delegada de Hacienda.

5. En las transferencias de crédito el órgano competente es:

a) El Pleno de la corporación cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los capítulos II a IX del presupuesto de gastos.



b) La Junta de Gobierno Local:

b.1) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto en el capítulo I del presupuesto de gastos.

b.2) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo.

b.3) Cuando la transferencia de crédito se realice entre la aplicación OE540 92900 50001 y el resto de aplicaciones del presupuesto para atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

6. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar las modificaciones de crédito tanto por generación de crédito como por incorporación de remanentes.

### **Base 11ª. Tipos de Modificaciones de Crédito.**

#### 11.1. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Quando deba realizarse un gasto específico y determinado y que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista crédito en el Presupuesto, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, se podrá acordar la concesión de un crédito extraordinario o el suplemento del crédito existente.

Estas modificaciones se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería condicionado al cumplimiento del artículo 32 de la LOEP y SF.

- Bajas de créditos de gasto de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente exclusivamente para gastos del capítulo 9.

- Excepcionalmente se considerarán recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

- Excepcionalmente, se considerarán recursos disponibles, los provenientes de los mecanismos adicionales de financiación que, como medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, conceda el Estado, según lo previsto en la disposición adicional primera de la LOEP y SF.





### 11.2. Ampliaciones de Créditos.

La Ampliación de Crédito es una modificación al alza de una aplicación que tiene el carácter de ampliable.

Tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan a continuación:

Centro Gestor	Subprogr.	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria	concepto de ingresos	Literal Ingresos
UC3800000	15110	22799	2026/00001	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	39918	Derribos
WJ3000000	16300	22700	2026/00002	Limpieza y aseo	39919	Vallado de solares
WU2900000	16100	20900	2026/00017	Cánones	46400	EMSHI gestión plantas potabilizadoras

### 11.3. Transferencias de Créditos.

La Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables.
- b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate



de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Asimismo, no se verán afectados por la limitación contemplada en el apartado d) aquellos créditos que se vean incrementados como consecuencia de la transferencia del crédito de la aplicación OE540 92900 50001 para atender aquellas obligaciones que se encuentren pendientes de aplicar al presupuesto.

En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas o aumentar los ya existentes.

#### 11.4. Generación de Créditos.

Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.
- b) Enajenación de bienes del Ayuntamiento, exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- c) Prestación de servicios, por los cuales se hayan liquidado precios públicos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- d) Reembolso de préstamos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable:

\* En los supuestos establecidos en los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

\* En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), la efectiva recaudación de los derechos que excedan de la previsión presupuestaria.

\* En el supuesto del apartado e), la efectividad del cobro del reintegro.

#### 11.5. Incorporación de Remanentes de Crédito.



Tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no devenidos en obligaciones reconocidas, los saldos de gastos autorizados y no dispuestos, y los saldos de crédito existentes en la liquidación del Presupuesto.

La incorporación de remanentes consiste en trasladar al ejercicio siguiente créditos que cumplen ciertos requisitos en orden a la calificación del remanente y en tanto existan recursos financieros suficientes para ello.

Pueden ser incorporados al ejercicio siguiente los Remanentes de Crédito procedentes de:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gasto de ejercicios anteriores.
- c) Créditos por operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de ingresos afectados.
- e) Créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, según el artículo 182.3 del TRLRHL.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y en el supuesto del apartado a) anterior, para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización.

No son incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente, salvo los remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

Simultáneamente a la liquidación del Presupuesto, la IGAV elaborará un estado de los remanentes susceptibles de incorporación. Los responsables de las unidades gestoras formularán propuesta de los remanentes a incorporar.

La incorporación de remanentes se subordinará a la existencia de recursos financieros suficientes

En el caso de incorporación de Remanentes de Créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes los excesos de financiación y los



compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, debiendo acreditar los gestores que el plazo para la ejecución del gasto elegible no ha finalizado.

Excepcionalmente, determinados créditos a que se refiere el artículo 182.3 del TRLRHL, podrían ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de la contabilidad por razones de urgencia y de interés general, con sujeción al trámite general.

## **TITULO II. DE LOS GASTOS.**

### **Base 12ª. Fases del procedimiento de gestión de los gastos.**

1. La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:
  - a) Autorización del gasto.
  - b) Disposición o compromiso del gasto.
  - c) Reconocimiento o liquidación de la obligación.
  - d) Ordenación del pago.

2. Podrán acumularse en un solo acto administrativo dos o más fases de ejecución de las enumeradas en el apartado anterior, en los casos previstos en las presentes Bases. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3. La tramitación de gastos, en cualquiera de sus fases, requerirá la formación de expediente administrativo previo, salvo en aquellos supuestos comprendidos en la Base 19ª.b).

## **CAPÍTULO I: AUTORIZACIÓN DEL GASTO.**

### **Base 13ª. Autorización.**

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad local.

### **Base 14ª. Competencia.**

1. Corresponde a la Alcaldía la autorización de los gastos siguientes, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación:
  - a) De representación municipal.



- b) De concesión de subvenciones a entidades, organismos o particulares.
- c) De concesión de becas, premios y ayudas.
- d) Los derivados de las medidas que adopte la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- e) Los que deriven de responsabilidad patrimonial.
- f) Los demás atribuidos en el artículo 124.4.ñ) de la LRBRL.

2. Es competencia del Pleno la autorización de los gastos que se deriven de las competencias atribuidas por el artículo 123.1. h) y p) de la LRBRL.

3. Corresponderá a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar, la autorización de los gastos derivados de las atribuciones que le confiere el artículo 127.1 g) y n) de la LRBRL.

## **CAPÍTULO II: DISPOSICIÓN DEL GASTO.**

### **Base 15ª. Disposición de gastos.**

1. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

2. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

3.- Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán la Alcaldía y la JGL en las materias de sus competencias respectivas.

## **CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

### **Base 16ª. Reconocimiento de la obligación.**

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Previo al acto de reconocimiento habrá de acreditarse, mediante la conformidad del responsable de la unidad, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso, de acuerdo con lo que se establece para cada tipo de gasto en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria. En el supuesto de no conformidad de la factura o documento equivalente, se devolverá al proveedor, en el plazo máximo de 5 días naturales, para su subsanación.



**Base 17ª. Competencia.**

1. Con carácter general, corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar, el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente autorizados y dispuestos.

En particular, corresponde a la JGL:

- a) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos debidamente autorizados y dispuestos en un ejercicio anterior, cuando no se haya incorporado, total o parcialmente, el remanente de crédito que los ampara al Presupuesto corriente.

A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditado en el expediente:

1. El acto administrativo adoptado por el órgano competente que vincula frente a terceros.
2. El documento contable que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia.

- b) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición.

2. Corresponde al Pleno, la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de créditos, conforme al artículo 123.1 h) y p) de la LRBRL.

Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, no comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como los realizados en el propio ejercicio sin cobertura presupuestaria.

3.- Las obligaciones reconocidas a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) anteriores, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tendrán la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo.

4.- Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse, los expedientes para la tramitación de los reconocimientos de la obligación a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) anteriores, deberán contener:

- Moción impulsora.

- Memoria justificativa, suscrita por personal técnico del Servicio gestor, que deberá contener al menos, los siguientes epígrafes:



- Necesidad del gasto efectuado
  - Explicación detallada de las causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo.
  - Fecha o período de realización
  - En el caso de obras, valoración en la que se haga constar que las unidades ejecutadas son las necesarias y los precios ajustados a cuadro de precios aprobado o adecuados al mercado.
  - Importe de la prestación.
  - Declaración expresa de que el valor de la indemnización que se propone aprobar coincide con el importe de los documentos cobratorios aportados.
- Acreditación documental, en su caso, del encargo realizado o identificación de la autoridad o funcionario responsable del mismo
- Documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.
- Informe razonado, propuesta de acuerdo efectuada por el Servicio gestor, indicando la aplicación presupuestaria con cargo a la que se propone el reconocimiento de la obligación y los efectos de esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades durante el año en curso, y documento contable en fase ADO.
- Informe de la IGAV (SFG).

#### **CAPÍTULO IV: ACUMULACION DE FASES**

##### **Base 18ª. Autorización-Disposición.**

1. Con carácter general, cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable en fase AD.
2. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento en fase AD por el importe del gasto imputable al ejercicio y a los gastos correspondientes a ejercicios futuros.
3. Pertenecen a este grupo los que se detallan:
  - Gastos plurianuales, por el importe de las anualidades comprometidas.
  - Arrendamientos y gastos de comunidades de propietarios.
  - Contratos menores.



- Convenios y encomiendas de gestión.
- Modificaciones, prórrogas de convenios y prórrogas de contratos.
- Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.
- Las subvenciones cuyo beneficiario se señale específicamente en el Presupuesto, y aquellas que se otorguen por concesión directa
- Las aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si se conoce el importe al inicio del ejercicio.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, a que se refieren la base 30.3.b).
- Encargos de obras y servicios a medios propios o servicios técnicos del Ayuntamiento o a empresas adjudicatarias de un contrato de servicios de mantenimiento.

**Base 19ª. Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación.**

Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO.

Pertencen al grupo que generan documentos contables en fase ADO los siguientes gastos:

- a) Gastos que precisarán la formación de expediente previo:
  - Mandamientos de pago a justificar.
  - Dietas.
  - Gastos de locomoción.
  - Imprevistos.
  - Intereses de demora.
  - Otros gastos financieros.
  - Anticipos reintegrables a funcionarios.
  - Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole, entre las que se incluyen los reintegros de honorarios de letrado y procurador satisfechos por defensa jurídica y representación en derecho, que legalmente procedan.





- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
  - Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 17ª.
  - Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales a las que se refiere la base 30.
  - Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento.
- b) Gastos que no precisarán la formación de expediente previo:
- Los derivados de las medidas que disponga la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
  - Normales y periódicos de personal.
  - Tributos y precios públicos.
  - Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
  - Gastos de representación municipal autorizados por la Alcaldía, y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 € IVA incluido), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.
  - Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
  - Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.
  - Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica y la gestión de la recaudación en período ejecutivo.
  - Gastos por prestación de servicios necesarios para la ejecución del plan anual de formación del personal empleado municipal. En todos los supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 € IVA incluido), de contrato, ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.



El procedimiento para la ejecución de este tipo de gastos se regulará en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

**Base 20ª. Disposición-Reconocimiento de la Obligación.**

Cuando después de autorizarse un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable en fase DO.

Pertencen al grupo que generan documentos contables en fase DO, entre otros, las obligaciones correspondientes a subvenciones o premios previamente autorizados.

**CAPÍTULO V: DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.**

**Base 21ª. Informe de fiscalización previa por la Intervención General.**

1. La autorización del gasto será fiscalizada por la IGAV (SFG) con carácter previo a su aprobación.

2. La fiscalización del gasto se realizará en régimen de previa limitada en los términos previstos en el art. 219.2 del TRLHL.

3. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariables, los contratos menores, los de tipo periódico y otros de tracto sucesivo, una vez fiscalizada la autorización del gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.000,00 €IVA incluido que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

4. Considerando el plazo que establece el artículo 10.2 del R.D. 424/2017, para elaborar informes, los expedientes deberán ser remitidos a la IGAV (SFG) con una antelación de 5 días hábiles a la fecha prevista de realización del gasto que se proponga.

5. En el caso de que la IGAV emita informe con reparo previsto en el art. 216.2 TRLHL se estará a lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

6. En caso de omisión de la fiscalización preceptiva de un gasto se estará a lo dispuesto en la Base 67ª.4.1, que se remite a lo establecido en el artículo 28 del RD 424/2017.

**Base 22ª. Documentación mínima que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización.**

Con carácter general, los expedientes, en el momento de su fiscalización, deberán contener al menos, la siguiente documentación:



- La documentación exigida en la legislación administrativa aplicable (Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones, Ley de Expropiación forzosa, etc.)
- La documentación que permita a la IGAV (SFG) la comprobación de los extremos señalados en las letras a) y b) del artículo 219.2 del TRLRHL, así como los que se indican en el Anexo II de estas Bases de ejecución del Presupuesto.
- Los documentos específicos que para cada tipo de gasto se establezcan en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

## **CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS GASTOS.**

### **Sección 1ª. Fondos a Justificar.**

#### **Base 23ª. Órdenes de pago a justificar.**

##### 1. Concepto, normas generales y competencia.

Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que, con carácter excepcional, se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los perceptores de órdenes de pago “a justificar” estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no invertidas o no justificadas.

Las órdenes de pago “a justificar” se expedirán con base en el acuerdo o resolución que adopte el órgano municipal competente para autorizar el gasto a que se refieran y con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería a que se refiere el apartado 3 de la Base 37ª .

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago “a justificar”, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación o bien hubieran dejado transcurrir el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior salvo en el caso previsto en el art. 24.d del R.D. 424/2017.

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán librarse pagos a justificar con cargo al mismo concepto por importe superior a 100.000,00 € salvo que se refieran a gastos del programa de Servicios Sociales.

##### 2. Supuestos a los que son de aplicación.



Procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar para atender los gastos siguientes:

a) Cualquier pago cuyo documento justificativo no se pueda acompañar en el momento de su expedición. Con carácter general los pagos a justificar se librarán para atender gastos del Capítulo 1, gastos de los conceptos 226, 227 y gastos del Capítulo 4.

b) Obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones, ponencias, etc.).

c) Gastos de representación, de Protocolo y Alcaldía cuyos justificantes superen individualmente los 3.000,00 IVA incluido. €

d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 120 LCSP.

### 3. Justificación

Los perceptores de las órdenes de pago a que se refiere la presente Base quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos.

Las fechas establecidas para esta justificación de cuentas son:

- 31 de marzo
- 30 de junio
- 30 de septiembre
- 31 de diciembre

La aprobación de la cuenta justificativa, que corresponde al órgano que haya autorizado su expedición, producirá la aplicación al Presupuesto del reintegro que, en su caso, se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

### **Base 24ª. Anticipos de Caja Fija.**

#### 1. Concepto y normas generales.

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija (en adelante ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen en favor de los habilitados que proponga el Tesorero municipal, o los Servicios interesados con la conformidad del Tesorero, para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no susceptible de inventariar, conservación y otros de similares características.

#### 2. Gastos que pueden atenderse mediante ACF.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la

naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 € IVA incluido, son los siguientes:

- a) Gastos de representación realizados por Protocolo, Alcaldía y Alcaldías de Barrio.
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Ayuntamiento.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € IVA incluido en el caso de procedimientos de urgencia.
- h) Suscripción del derecho de uso (o pago por uso) de software licenciado que únicamente admita el pago a través de tarjeta bancaria o plataformas digitales de pago anual.

### 3. Límites cuantitativos.

La cuantía de cada anticipo se determinará por el órgano competente a la vista de la solicitud, con informes previos del ST y de la IGAV, y dentro de las disponibilidades Presupuestarias con un máximo global de 800.000 € según lo previsto en el art. 73.4 del R.D. 500/1990.

### 4. Competencias.

Corresponde a la JGL y, por delegación, a la concejalía delegada de Hacienda, a solicitud del Servicio interesado y previos informes del ST y de la IGAV (SFG), la adopción del acuerdo relativo a la provisión de ACF.

Corresponde asimismo a la JGL y, por delegación, al Delegado de Hacienda, la facultad de modificar, cancelar y anular la provisión de fondos, con disposición por los claveros municipales del saldo existente en la cuenta bancaria de su situación, en los casos siguientes:

- a) En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que alcanzan a los habilitados designados y sus sustitutos.
- b) Cuando así lo estime oportuno dicho órgano, a solicitud del Servicio interesado o a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal sin perjuicio de que, en caso de observarse alguna irregularidad que así lo aconseje, pueda adoptarse por el



Tesorero municipal la medida cautelar de intervenir la cuenta suspendiendo la posibilidad de disposición por los habilitados o sus sustitutos. En virtud de solicitud o propuesta en dicho sentido, podrá igualmente reducirse la cuantía del anticipo.

#### 5. Justificación

Los habilitados perceptores de ACF, rendirán cuentas a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, quedando obligados a rendir la cuenta justificativa a lo largo del ejercicio presupuestario, o al menos en el mes de diciembre de cada año.

Deberán, asimismo, rendir cuentas si se acuerda en tal sentido por la JGL y, por delegación, de la concejalía delegada de Hacienda, a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal.

Corresponde, la aprobación de la cuenta justificativa, previa su intervención, a la JGL y por delegación a la concejalía delegada de Hacienda.

Las fechas establecidas para esta justificación de cuentas son:

- 31 de marzo
- 30 de junio
- 30 de septiembre
- 31 de diciembre

#### 6. Régimen aplicable.

La provisión inicial de los fondos, su reposición, y el régimen, control y justificación de los anticipos de caja, se ajustará a lo previsto en la presente Base y a las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria o complementarias que, en su desarrollo, puedan dictarse mediante Instrucción conjunta del Interventor General y el Tesorero Municipal.

### **Sección 2ª Gastos plurianuales, de gestión anticipada y centralizados.**

#### **Base 25ª. Gastos plurianuales.**

1. Son gastos de carácter plurianual los que se enumeran en el artículo 174 del TRLRHL que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan, aunque sea menor de doce meses, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y exista una correspondencia temporal entre anualidades presupuestarias y de ejecución del gasto.

Los gastos plurianuales se regirán por las prescripciones contenidas en el artículo 174 del TRLRHL y artículos 79 a 88 del R.D. 500/1990.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros que excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe



del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones (art. 7 LOEPSF). Cuando en el expediente no se aporte el informe del SEP, la Jefatura del Servicio acreditará en el mismo que no es necesaria su aportación por no producirse tal circunstancia.

Adicionalmente el SEP comprobará que el exceso no supere el crédito inicial de la aplicación presupuestaria en un porcentaje mayor al de crecimiento del conjunto del presupuesto inicial sobre el presupuesto del ejercicio anterior, en cuyo caso requerirá la autorización de la Concejalía de Hacienda y Participación.

A los efectos previstos en el art. 7.2 y 7.3 de la LOEPSF el centro gestor deberá atender al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, valorando sus repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, recabando en caso de ser necesario, informe al Servicio Financiero.

La evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior se llevará a cabo por la Intervención General, de acuerdo con el art. 16 del R.D. 1463/2007.

3. Excepcionalmente, la JGL podrá aprobar la modificación de las anualidades y porcentajes previstos en el artículo 174.3 del TRLRHL, tal y como permite el apartado 5 de dicho artículo.

4. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

5. Con carácter general, podrán tramitarse expedientes de gastos plurianuales hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto municipal del Ayuntamiento de València.

#### **Base 26ª. Gastos de gestión anticipada.**

1. Son gastos de gestión anticipada aquellos de los capítulos II, IV, VI y VII, derivados de contratos y subvenciones, que comienzan y tienen efectos económicos en presupuestos futuros.

Los gastos de gestión anticipada previstos en el art. 117 de la Ley 9/2017 se regirán por el contenido de esta Base.

Las subvenciones de gestión anticipada no podrán alcanzar la fase de disposición en tanto no sea ejecutivo el Presupuesto al que vayan a ser aplicadas.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros que excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones. Cuando en el expediente no se aporte el informe del SEP, la Jefatura del Servicio acreditará en el mismo que no es necesaria su aportación por no producirse tal circunstancia.

De conformidad con lo establecido en el art. 117.2 LCSP en la tramitación anticipada de



expedientes de contratación podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la DA 3.2 de la LCSP, se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

La documentación del expediente de contratación que se tramite anticipadamente incorporará las siguientes particularidades:

a) En el pliego de cláusulas administrativas se hará constar que la eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) El certificado de existencia de crédito previsto en el art. 219.a del TRLRHL será sustituido por un informe del Servicio Económico Presupuestario en el que se haga constar su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento de València y en su caso, con el proyecto presupuesto que para el ejercicio siguiente haya aprobado la Junta de Gobierno Local.

3. La aprobación de estos gastos incluirá en su caso, la determinación y ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes que excepcionalmente puede aplicarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLRHL.

4. Con carácter general, podrán tramitarse expedientes de gastos de gestión anticipada hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto del Ayuntamiento de València.

#### **Base 27ª. Gastos centralizados.**

Se consideran gastos centralizados los relativos a:

- Créditos relativos a suministro de electricidad, gas, teléfono y agua.
- Seguros
- Servicios postales
- Combustible y reparación del parque móvil.
- Gastos referidos a material de oficina, mobiliario y equipo de oficina.
- Gastos referidos a reparación, conservación y limpieza de dependencias.
- Gastos referidos a equipos informáticos o gastos relacionados con las nuevas tecnologías.
- Gastos referidos a tecnologías en el ámbito de la conectividad WIFI en espacios públicos, internet de las cosas, sistemas y aplicaciones informáticas para la



gestión inteligente de los servicios públicos que no tengan carácter administrativo interno.

Estos créditos se gestionarán exclusivamente por los centros gestores a los que se les haya atribuido la competencia para su tramitación, de acuerdo con el procedimiento que regule las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

### **Sección 3ª Transferencias y subvenciones.**

#### **Base 28ª. Plan Estratégico de subvenciones.**

Con carácter previo al establecimiento de cualquier subvención el Ayuntamiento de València deberá concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y su fuente de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Cualquier subvención deberá concederse dentro del marco previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones y, en el caso de que la subvención que se pretenda conceder no estuviera incluida en dicho Plan, deberá tramitarse simultáneamente la modificación del mismo que deberá aprobar la Junta de Gobierno Local.

#### **Base 29ª. Subvenciones municipales.**

##### 1. Concepto.

Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos establecidos por el artículo 2.1 de la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS).

##### 2. Tramitación.

En la concesión de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento de la LGS, la OGS, el Plan Estratégico de Subvenciones y en las normas reguladoras del procedimiento de ejecución del presupuesto.

##### 3. Competencia.

La competencia en materia de subvenciones corresponde a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar.

El órgano competente para la aprobación de la justificación de las subvenciones será el que las otorgó.

##### 4. Procedimiento de concesión y pago.



La resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

El reconocimiento de la obligación, y su posterior pago, se realizará previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Excepcionalmente, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos a cuenta y pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento. En este caso, la cuantía no podrá exceder del 75% del importe de la concesión. Dicha posibilidad y el régimen de garantías, en su caso, deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención

5.Las subvenciones para la ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo se regirán por el régimen jurídico que se establezca en sus propias bases, no siéndoles de aplicación la limitación de la cuantía de anticipo del 75% del importe concedido, si así se establece en sus bases de concesión ( Disposición Adicional Primera de la OGS).

#### **Base 30ª. Transferencias de financiación a Organismos Autónomos municipales.**

##### 1. Concepto.

Se trata de entregas de aportaciones dinerarias por parte del Ayuntamiento de València a favor de sus Organismos Autónomos municipales para financiar su actividad. No existe contrapartida directa por parte del beneficiario perceptor, si bien éste deberá sujetarse a ciertas obligaciones y al cumplimiento de determinadas condiciones.

En términos presupuestarios, las transferencias son un gasto para el Ayuntamiento y un ingreso para la entidad dependiente.

Las transferencias de financiación son un gasto distinto a las subvenciones y no están comprendidas en el ámbito de la aplicación de la normativa de subvenciones.

##### 2. Tipos de transferencias de financiación.

El Ayuntamiento podrá conceder transferencias de financiación corrientes o de capital.

Las transferencias corrientes (capítulo 4 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento) financian gasto corriente del perceptor.

Las transferencias de capital (capítulo 7 del presupuesto de gastos) financian gasto de capital (capítulos 6 y 7) o gastos por operaciones financieras (capítulo 8 y 9) del presupuesto de gastos del perceptor.

##### 3. Tramitación.

a) Transferencia corriente.



El centro gestor responsable tramitará el expediente de transferencia, proponiendo al órgano competente que se acuerde autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (fase ADO), previo informe de fiscalización del órgano interventor.

A tal fin, el responsable del Organismo Autónomo elaborará anualmente una propuesta en la que hará constar la distribución temporal de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio. A dicha propuesta se deberá adjuntar para su justificación un presupuesto anual de tesorería elaborado por la propia Entidad, con la estimación de los cobros y pagos previstos mensualmente. En ausencia de dicha distribución, el reconocimiento de la obligación se distribuirá en cuatro trimestres iguales.

El pago de las obligaciones se realizará por la Tesorería municipal, de conformidad con la propuesta de la entidad y con el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería.

b) Transferencia de capital.

La tramitación de las transferencias de capital será la misma que la anteriormente señalada para las transferencias corrientes.

Como particularidad debe tenerse en cuenta, que con ocasión de la liquidación del Presupuesto de Organismo Autónomo se compararán los gastos de capital ejecutados con los ingresos de capital recibidos, de forma que si aquellos son inferiores a los ingresos, se deberá proceder al reintegro del exceso aportado por el Ayuntamiento.

**Base 30ª bis. Subvenciones a otras entidades dependientes municipales.**

1. Concepto.

Se trata de entregas de aportaciones dinerarias por parte del Ayuntamiento de Valencia a favor de sus entidades dependientes distintas de las referidas en la Base anterior para financiar su actividad, sin contrapartida directa por parte de los entes beneficiarios, afectada a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, y con obligación por parte del ente beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En términos presupuestarios, las subvenciones son un gasto para el Ayuntamiento y un ingreso para la entidad dependiente.

La diferencia entre ambas se encuentra en la finalidad. Si esta finalidad es concreta y específica la figura se conceptúa como subvención y si es genérica se conceptúa como transferencia.

Las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento a sus entidades dependientes se sujetarán a la Ley General de Subvenciones y demás normativa reguladora.



## 2. Tipos de subvenciones.

El Ayuntamiento podrá conceder subvenciones corrientes o de capital.

Las subvenciones corrientes (capítulo 4 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento) son aquellas que se destinan a financiar operaciones corrientes concretas y específicas. Pueden clasificarse a su vez en: subvenciones de explotación y otras subvenciones corrientes.

Las subvenciones de explotación son aquellas subvenciones corrientes concedidas por una Administración Pública a una unidad productora de bienes y servicios destinados a la venta con la finalidad de influir en los precios y/o permitir una remuneración suficiente de los factores de producción, así como compensar resultados negativos de explotación producidos durante el ejercicio.

Las subvenciones de capital (capítulo 7 del presupuesto de gastos) son aquellas que tienen por finalidad financiar gasto de capital (capítulos 6 y 7) o gastos por operaciones financieras (capítulo 8 y 9) del presupuesto de gastos del perceptor.

## 3. Tramitación.

Las subvenciones corrientes o de capital que se concedan por el Ayuntamiento de Valencia a sus entes dependientes se ajustarán en todos sus aspectos a los procedimientos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones, en los términos de la Base 29ª.

En lo que concierne a su justificación, podrá esta efectuarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Para acogerse al supuesto de justificación a través de estados contables deberán cumplirse los requisitos del artículo 80 del Reglamento, que son los siguientes:

a) La información necesaria para determinar la cuantía de la subvención debe poder deducirse directamente de los estados financieros incorporados a la información contable de obligada preparación por el beneficiario.

b) La citada información contable debe haber sido auditada conforme al sistema previsto en el ordenamiento jurídico al que esté sometido el beneficiario.

## **Sección 4ª. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.**

### **Base 31ª. Proyectos de Gasto.**

#### 1. Concepto.

Un Proyecto de Gasto (en adelante PG) es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución requiere un seguimiento y control individualizado. Su ejecución puede realizarse con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y/o extenderse a uno o más ejercicios.



Tendrán la consideración de proyectos de gasto:

- a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.
- b) Los gastos con financiación afectada.
- c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

## 2. Estructura.

Los proyectos de gasto estarán identificados mediante un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado por el ejercicio de creación y un número secuencial.

## 3. Vinculación jurídica.

Los créditos asignados a los proyectos de gasto quedan sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en estas Bases para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización.

## 4. Seguimiento y control contable de los proyectos de gasto.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto se realizará a través del sistema de información contable (SEDA) y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su período de ejecución, se extienda éste a uno o a varios ejercicios.

## 5.- Creación, modificación y cierre.

El Presupuesto inicial contendrá una relación de los créditos presupuestarios que determinan los PG, recogiendo para cada uno de ellos su importe total, las aplicaciones que lo integran, la financiación afectada y la financiación genérica empleada en el mismo.

Una vez aprobado el Presupuesto inicial, la creación o modificación de cualquier PG, exceptuando los que deriven de modificaciones de crédito de competencia del Pleno cuyo trámite corresponderá al SEP, se realizará a través del siguiente procedimiento:

- Corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación o modificación de un PG. No obstante, si el SC, el SEP o la IGAV (SCF) detectaran la necesidad de creación o modificación de un PG, podrán instar a los Servicios gestores para que inicien dicho trámite. En caso de finalización anticipada de un PG con financiación afectada, deberá incluirse en el expediente informe indicando el motivo de dicha finalización.
- La propuesta de creación o modificación del PG con financiación afectada, así como su finalización de forma anticipada, requerirá en todos los casos informe del SEP y de la IGAV (SCF).
- Cuando la creación o modificación del PG no implique modificación del presupuesto, su aprobación se realizará mediante Resolución del Delegado/a de Hacienda y su contabilización en SEDA corresponderá al SEP.



- Cuando la creación o modificación del PG implique modificación del presupuesto presente o futuro, su aprobación se realizará por la Junta de Gobierno Local y su contabilización en SEDA corresponderá al SEP.
- La aprobación de creación o modificación de PG se comunicará al SC, al SEP y a la IGAV (SCF).

### **Sección 5ª. Disposiciones particulares para determinados gastos.**

#### **Base 32ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.**

Las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y de la JGL se regirán por lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la LRBRL y la D.A. trigésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de PGE para 2017 y en el acuerdo del Pleno Municipal vigente.

#### **Base 33ª. Gastos de representación.**

1. Son gastos de representación aquellos destinados a la atención de las actividades institucionales de los miembros y titulares de los órganos municipales en virtud de su autoridad y de su función de representación del Ayuntamiento de València que resulten necesarios y redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

Entre otros son aquellos originados por ceremonia o celebraciones de carácter institucional, visitas oficiales entre autoridades pertenecientes a otras Administraciones Públicas y los gastos que llevan aparejados, como los servicios o gastos de la organización de actos o recepciones, comidas, ramos y adornos de flores, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, viajes y hoteles de personas ajenas a la Administración Pública, etc.

2. En ningún caso podrán emplearse estos créditos para atender retribuciones en metálico o en especie a favor del personal propio o ajeno.

3. La autorización de los gastos de esta naturaleza corresponderá a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación, debiendo someterse su ejecución a la legislación general en materia de contratación pública.

4. Para el reconocimiento de la obligación, los justificantes de los gastos realizados deberán ser acompañados de un informe del responsable del gasto en el que se acrediten con claridad suficiente los siguientes extremos:

- Motivos concretos que justifican la realización del gasto atendiendo al cumplimiento de las condiciones previstas en el apartado 1º.
- Identificación de la persona o personas destinatarias de la atención: nombre y cargo o función de la misma que justifican la realización de la atención protocolaria o representativa.



Los gastos de esta naturaleza que sean imputados a otras aplicaciones presupuestarias deberán ser acompañados de un informe en el que se acrediten los extremos indicados en el párrafo anterior.

**Base 34ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.**

El inicio del expediente de gastos anuales o plurianuales por aportaciones de fondos municipales destinados a la financiación (con explotación), de obras, instalaciones o servicios públicos instrumentadas mediante cualquiera de las modalidades contractuales contempladas en la ley, por arrendamiento operativo y financiero o por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas, mixtas y entidades públicas empresariales, exigirá informe previo de la IGAV (SCF) sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria

**Base 35ª. Intereses de demora.**

1. Los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (en adelante RDLMAE).

El cálculo de intereses devengados por contratos anteriores al 08.08.2002, se regirá por la legislación anterior a diciembre de 2004 en función de la fecha de adjudicación del mismo.

2. Los intereses derivados de procedimientos expropiatorios se calcularán de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante LEF).

Las unidades encargadas de la gestión de la obra, servicio o suministro, expropiaciones, personal o cualquier otra que origina los intereses, incoarán expediente y seguirán la tramitación que a tal efecto se apruebe en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se desarrollen.

**Base 36ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.**

Las resoluciones y sentencias que imponen condenas pecuniarias contra las entidades locales dan lugar a obligaciones presupuestarias, en aplicación de los artículos 173,1 y 173.3 del TRLRHL que establecen que las obligaciones ser sentencia judicial firme, correspondiendo el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales a éstas.

Estas obligaciones derivadas de resoluciones y sentencias serán imputadas al presupuesto municipal directamente y sin más requisitos que la tramitación de un expediente contable en fase ADO, previo acuerdo de su conocimiento y cumplimiento por la Junta de Gobierno Local.



## **Sección 6ª. Ordenación del pago**

### **Base 37ª. Ordenación del pago.**

1. La ordenación de pagos es competencia de la Alcaldía, que podrá delegar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2. La ordenación de pagos se efectuará, con carácter general, a partir de "Relaciones de pago" que, una vez ultimado el trámite por el ST con supeditación a la liquidez de tesorería que se rige según el principio de unidad de caja y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos generarán la "Relación de Pagos Ordenados", la cual, propuesta por el Tesorero Municipal e intervenida de conformidad por el Interventor General, será suscrita por el Ordenador de pagos.

No obstante, cuando la naturaleza o urgencia de pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales para la realización de pagos que, a juicio del Ordenador de pagos, puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expedición de las órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, que deberá ser aprobado anualmente por la Alcaldía. Dicho Plan deberá contener sus normas generales y específicas, y los criterios de prelación de pagos.

Este Plan de Disposición de Fondos podrá ser revisado a lo largo del ejercicio en función de las modificaciones producidas en las disponibilidades liquidas efectivas o previstas de Tesorería.

4. En ejercicio de la función que le asignan las disposiciones legales vigentes en la materia, el Tesorero municipal formará los planes y programas de tesorería distribuyendo en el tiempo –sin carácter vinculante- las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas y conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

5. No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sin el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador y fiscalizado por la IGAV.





### TITULO III. DE LOS INGRESOS

#### CAPÍTULO I. NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS, DE NATURALEZA PÚBLICA.

##### Sección 1ª. Ingresos en período voluntario.

##### Base 38ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos SEDA.

1. Los conceptos/subconceptos económicos del presupuesto de ingresos se clasifican según su "modalidad de gestión" directa en SEDA o externa a SEDA.

En el caso de los conceptos de gestión directa en SEDA, el Servicio Gestor registrará directamente en SEDA los expedientes contables que sean necesarios para cada fase de su gestión del ingreso.

En el caso de los conceptos de gestión externa a SEDA, el Servicio Gestor utilizará otros aplicativos de "Gestión de Ingresos" (SIT, SIEM, SIGEI) en los que, a través de elementos como liquidaciones y autoliquidaciones, se gestionarán las distintas fases de los ingresos: las relativas al reconocimiento de derechos, a la gestión de la recaudación, las bajas o las devoluciones. En este caso, la contabilización en SEDA de la gestión será automática, es decir, los expedientes contables en SEDA se generarán de forma automática desde los propios aplicativos de Gestión de Ingresos.

La modalidad de gestión directa o externa a SEDA es consultable a través del aplicativo SIGEI.

2 Los Servicios municipales cuya actividad genere liquidaciones de ingresos, deberán crearlas en el Sistema de Información Tributario (en adelante SIT) o en SIGEI, con las particularidades previstas en las presentes Bases.

Su trámite será el siguiente:

a) Fiscalización previa: formulada la correspondiente propuesta de resolución, se trasladarán los expedientes a la IGAV (SFI) para su fiscalización, previa a la aprobación.

b) Fiscalización posterior: los expedientes se elevarán directamente a aprobación, sustituyéndose la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad, una vez recaído el



acuerdo de aprobación y realizándose el control interno conforme a lo previsto en el apartado 4 de la Base 67ª.

**Base 39ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.**

Anualmente o en periodos menores, según lo que se establezca en el Plan de Distribución Anual de la Cobranza previsto en la Ordenanza Fiscal General (en adelante OFG), y con base en los antecedentes en poder de la Administración municipal y las altas y bajas producidas, se confeccionarán por medios informáticos:

- Lista cobratoria por cada concepto de ingreso.
- Documentos de ingreso por cada una de las deudas no domiciliadas.
- Soporte de las domiciliaciones de pago, para su remisión a las Entidades Colaboradoras. En el mismo figurará la bonificación establecida por domiciliación.

**Base 40ª. Aplicación a presupuesto.**

1. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros, tanto de liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva no domiciliados previamente por los sujetos pasivos, como de ingresos por liquidación y notificación individual y autoliquidaciones, que será procesada informáticamente y después será comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (en lo sucesivo GER) mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST expedirá los correspondientes mandamientos de ingreso extrapresupuestarios bien de forma manual o bien mediante los procesos automatizados que puedan definirse.

2 Las entidades financieras colaboradoras de la Administración municipal remitirán la información relativa a las devoluciones registradas en las liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva domiciliadas, la cual, una vez procesada informáticamente y comprobada por el GER, servirá de base para aplicar al Presupuesto la diferencia registrada entre el total importe del *“soporte informático de las domiciliaciones de pago”* y el de *“devoluciones”*. La aplicación a Presupuesto de la recaudación de estas liquidaciones originará dos movimientos contables: la aplicación del ingreso bonificado y una baja por el importe de la bonificación.

3. El GER realizará el control de cobros de los ingresos gestionados directamente por el Ayuntamiento con periodicidad mensual como mínimo, resolviendo los errores de cobro e incidencias producidas y recabando, en su caso, las informaciones o actuaciones precisas del centro gestor.

Una vez cruzados los cobros, aplicará los ingresos a Presupuesto.

4. La comprobación, cuadro y aplicación a Presupuesto de los ingresos gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

**Sección 2ª. Ingresos fuera de período voluntario.****Base 41ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.**

1. Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario, se expedirán por el GER, las correspondientes relaciones de deudas impagadas en período voluntario. Dichas relaciones serán providenciadas de apremio por la Tesorería Municipal para despachar la ejecución contra el patrimonio de los deudores. Todo ello sin perjuicio de las facultades de la JGL en orden a acordar la suspensión de los procedimientos de recaudación en los supuestos y en la forma previstos en el Reglamento General de Recaudación (en lo sucesivo RGR), y, en su caso, de prorrogar los plazos de ingreso en período voluntario cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

2. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda municipal que deban satisfacer otras Administraciones públicas, Organismos autónomos, Seguridad Social y demás entidades de carácter público cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado, serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario.

La compensación se realizará con los créditos de naturaleza tributaria reconocidos a favor de las Administraciones y entidades citadas, con los demás créditos reconocidos a favor de las mismas por ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos y por devoluciones de ingresos presupuestarios.

El inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente, salvo que con carácter previo se proceda al ingreso de la deuda.

Acreditada la imposibilidad de la compensación de las obligaciones pecuniarias por parte de los entes públicos deudores del municipio, se investigará la existencia de bienes patrimoniales, al efecto de ordenar su ejecución si resultara imprescindible para la realización del crédito municipal.

Igualmente podrá ser utilizado el procedimiento de extinción de la deuda mediante deducciones sobre transferencias que a favor de dichas Entidades tenga que realizar el Estado o las Comunidades Autónomas, en los términos legalmente previstos.

3. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros vía ejecutiva, que será procesada informáticamente y comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el GER mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST formalizará, asimismo, el correspondiente mandamiento de ingreso extrapresupuestario, bien de forma manual o bien mediante los procesos automatizados que puedan definirse.



4. Mensualmente como mínimo, el GER confeccionará por separado, respecto a los ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, la liquidación de la recaudación registrada de las liquidaciones de vencimiento periódico y de las restantes de ingreso notificado, con distinción entre los diferentes conceptos de ingresos, y procederá a su aplicación presupuestaria.

5. La comprobación, cuadro y aplicación a Presupuesto de los ingresos en ejecutiva gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

### **Sección 3ª. Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.**

#### **Base 42ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.**

Las normas de gestión de los ingresos recogidas en los Capítulos I, II, VI, VII y VIII del presente Título III, no serán de aplicación automática a los ingresos que se originen como consecuencia de los expedientes sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas, requiriendo de su adaptación a los procedimientos que se deriven de las prescripciones contenidas en el contrato del servicio de colaboración a la gestión integral administrativa de dichos expedientes sancionadores y cobro de las sanciones correspondientes.

Corresponderá al ST las tareas de tramitación administrativa relativas a dichos ingresos.

### **CAPÍTULO II. SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.**

#### **Base 43ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.**

1. Las suspensiones de procedimiento de cobro serán tramitadas por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las suspensiones que tengan por causa la impugnación de las liquidaciones y del GER las que deriven del procedimiento ejecutivo de cobro.

En cualquier caso, en los supuestos en que sea exigible garantía que no se ingrese mediante documento de ingresos normalizado, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confeccionar el mandamiento de ingreso y posterior depósito.

2. Los expedientes de aplazamiento de pago, con o sin fraccionamiento, serán tramitados por el GTI o, en el caso de deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, por este último. También por el SCPS respecto a deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el mismo.



El control de cobros de los ingresos por aplazamientos y fraccionamientos de pago se realizará por el GER que procederá a su contabilización.

En cuanto a los expedientes de fraccionamiento de pago de deudas derivadas de sanciones por infracciones de tráfico y ORA, se tramitará por el ST, así como el correspondiente control y contabilización.

3. En los casos de aplazamientos y fraccionamientos de autoliquidaciones en SIT, el acuerdo de concesión llevará aparejado el reconocimiento de derechos correspondiente a la conversión de la autoliquidación en liquidación.

### **CAPÍTULO III. INGRESOS A CUENTA.**

#### **Base 44ª. Ingresos a cuenta.**

Tendrán la consideración de “ingresos a cuenta” de la deuda tributaria o de naturaleza pública, las cantidades satisfechas por los deudores cuando hubiesen efectuado el pago de una deuda por un importe menor del exigible en el momento de efectuarlo.

### **CAPÍTULO IV. OTROS INGRESOS.**

#### **Base 45ª. Transferencias corrientes y de capital.**

Los ingresos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, que constituyan recursos concretos finalistas que en caso de no realizarse el gasto que financian no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

1. Si en el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, no se encuentre prevista en el Presupuesto, será de aplicación lo dispuesto en la Base 31, correspondiente a la creación y modificación de los Proyectos de Gasto.

2. Cuando se conceda una subvención o se proponga la aprobación de un Convenio que ya se encuentren previstos en el Presupuesto, el centro gestor remitirá el expediente con la propuesta de aceptación de la subvención y, en su caso, aprobación del Convenio, acompañada del documento contable de compromiso de ingresos CI y de la documentación necesaria (acuerdo del organismo que la otorga, bases reguladoras, etc.) a la IGAV (SCF) que emitirá informe previo.



El Compromiso de Ingreso se contabilizará cuando el compromiso de aportación sea firme. En el caso de los Convenios deberá de registrarse cuando haya sido aprobado por todas las partes intervinientes.

Aprobada la propuesta de aceptación o aprobación del convenio, se notificará al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, aportando acuerdo definitivo del organismo concedente de la subvención.

3. Si el importe de la subvención concedida fuera superior a la previsión presupuestaria y fuera necesario realizar mayores gastos que conlleven una modificación de créditos, se estará a lo establecido en el apartado primero de la presente Base. Si el importe de la subvención concedida fuera inferior a la previsión presupuestaria, deberá estarse a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLHL.

4. Corresponde al centro gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia.

Justificado total o parcialmente el gasto efectuado y reconocida la obligación o acreditada su exigibilidad por el órgano concedente de la subvención, de no ingresarse el importe correspondiente mediante autoliquidación, el centro gestor promoverá una resolución, que requerirá de fiscalización previa, para aprobar el reconocimiento del derecho, debiendo constar el subconcepto de ingresos, importe y proyecto al que deba imputarse.

En el plazo de 10 días desde la presentación de la justificación ante el órgano concedente, el centro gestor remitirá a la IGAV (SCF) y al SC informe sobre la misma indicando fecha de justificación, así como si la justificación es total o parcial, y en este último supuesto, importe de la subvención justificada.

Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos al que se acompañará el correspondiente documento contable de ingreso, que deberá informarse previamente por la IGAV (SCF). El acto administrativo se notificará al SC y a la IGAV (SCF). Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la elaboración por el centro gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta.

5. En el caso de que los distintos centros gestores de los ingresos por subvención o transferencias, tuvieran constancia de cualquier alteración de las condiciones que afecten al ingreso de las mismas, deberán comunicarlo al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, acompañando la documentación acreditativa y, simultáneamente, proponer, si procede, la minoración del compromiso de ingreso, la baja administrativa de los derechos reconocidos y pendientes de cobro o la devolución de ingresos por el concepto correspondiente. La propuesta de acuerdo que se formula deberá ser informada previamente por la IGAV (SCF). Si los actos administrativos de anulación de derechos conllevaran minoración de compromisos, se hará constar en el acuerdo que se adopte. Si el acuerdo no lo expresa, no se minorarán los compromisos pendientes.

**Base 46ª. Enajenación de inversiones reales.**

La tramitación de expedientes de ingresos motivados por la enajenación de bienes susceptibles de inventariar, o de ingresos por la cesión de bienes o derechos, deberán hacer referencia, desde su inicio, a dichos bienes o derechos.

Las operaciones que concretamente se verán afectadas son aquellas que se realicen en el Capítulo VI "Enajenación de Inversiones Reales".

La unidad administrativa que mediante estas operaciones tramite la enajenación total o parcial de bienes o derechos que formen o debieran formar parte del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, deberá adjuntar al expediente las operaciones patrimoniales oportunas sobre los bienes afectados, reflejadas en el módulo informático del SIGESPA.

Las propuestas de acuerdo de enajenación de patrimonio, en las que se hará constar el subconcepto de ingresos e importe en el que procede reconocer derechos, deberán remitirse a la IGAV (SCF), y en el caso de las ventas por colindancia al SFI, para su fiscalización previa. Adoptado acuerdo o resolución de enajenación el centro gestor deberá comunicarla al SC, previa realización de las correspondientes operaciones SIGESPA.

El centro gestor expedirá la correspondiente factura y, en su caso, un documento de ingreso, a fin de que el interesado realice el ingreso directamente en una de las entidades bancarias colaboradoras.

**Base 47ª. Ingresos de naturaleza financiera.**

El ST aplicará directamente a Presupuesto los siguientes tipos de ingreso, mediante la formalización del correspondiente mandamiento de ingreso: intereses bancarios, ingresos derivados de operaciones financieras y otros de naturaleza análoga.

El reconocimiento de derechos en concepto de pasivos financieros se formalizará por el Servicio financiero al ordenarse la disposición de préstamo, previa realización de las operaciones de contabilización específicas para el control de la deuda.

**Base 48ª. Derechos recaudados a través de empresas y otros ingresos**

1. En el supuesto de derechos recaudados a través de empresas, como son en la actualidad los provenientes de la tasa por los servicios de alcantarillado y la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, el Servicio gestor competente del correspondiente contrato procurará el ingreso de los importes recaudados mediante autoliquidación. Los ingresos por TPV o recogida de efectivo serán ingresados directamente por las empresas en el modo que se determine en sus respectivos contratos o defina la Tesorería General.

2. Los Servicios competentes en la gestión de los ingresos municipales deberán promover y supervisar un proceso de rendición de cuentas de la gestión de cobro realizada por la empresa, según lo establecido en el correspondiente contrato y las directrices que, al respecto, determine la Tesorería General, del que podrán derivar, en su caso, actos administrativos



aprobatorios de reconocimientos de derechos, que serán fiscalizados previamente por la IGAV (SFI).

3. Se procurará el reconocimiento de los siguientes derechos mediante el cruce de su cobro con la correspondiente autoliquidación, a generar por el Servicio gestor competente o, en su caso, la mercantil adjudicataria.

3.1. Cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y transporte por carretera del IAE.

3.2. Compensación Telefónica (tasa participación 1,9% en los ingresos brutos).

3.3 Determinados ingresos del ciclo hidráulico del capítulo III, si bien en algunos de estos casos se requerirá siempre acto administrativo que reconozca el derecho, esto es, una liquidación de ingreso notificado.

3.4. Cánones ingresados a cuenta de las liquidaciones definitivas por empresas concesionarias.

#### **Base 49ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.**

Las indemnizaciones y sentencias judiciales se tramitarán según se determine en la consulta SIGEI de conceptos de gestión directa o externa a SEDA.

De considerarse gestión directa en SEDA, una vez dictado acto administrativo, el mismo se contabilizará en SEDA automáticamente, debiendo someterse a fiscalización previa por la IGAV (SFI).

En el mencionado acto administrativo deberá constar el subconcepto de ingresos, importe y mandamiento de ingreso extrapresupuestario confeccionado por el ST, si el ingreso estuviera recaudado en el momento de redactarse la propuesta. Asimismo, deberá constar en el expediente administrativo el expediente contable del reconocimiento del derecho.

El acto administrativo deberá comunicarse al SC y a la IGAV (SFI).

Si el SC tuviera conocimiento de mandamientos de ingresos extrapresupuestarios registrados por el ST sin el correspondiente derecho reconocido, requerirá al centro gestor con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos, para que promueva el preceptivo acto administrativo.

De considerarse concepto de gestión externa a SEDA, se procurará el ingreso mediante autoliquidación o, de no ser previsible su cobro inmediato, se aprobará la correspondiente liquidación. En todo caso, la responsabilidad al respecto será del Servicio gestor competente en la materia.



## **CAPÍTULO V. INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.**

### **Base 50ª. Ingresos que incorporan IVA.**

La aplicación en el Presupuesto de los ingresos que incorporen IVA repercutido se efectuará por el importe neto, deducido IVA, con base en los documentos contables expedidos por el correspondiente órgano de gestión de los ingresos, que deberán adaptarse a los requisitos exigidos por el Reglamento del IVA y disposiciones complementarias.

La contabilización de las operaciones relativas al IVA, tanto de ingresos como de gastos, ha de adecuarse a la ICAL.

El reconocimiento de derechos del principal en el concepto que corresponda del Estado de ingresos se efectuará por la aprobación de la correspondiente liquidación de ingreso notificado o por el cobro de la correspondiente autoliquidación, a emitir por el gestor. En cuanto al IVA, el mismo se aprobará y contabilizará junto con la base imponible en el mismo expediente contable en SEDA.

Asimismo, realizará las actuaciones preparatorias conducentes a la declaración mensual del IVA repercutido.

Los actos administrativos que aprueben ingresos que incorporen IVA deberán comunicarse al SC, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización, del listado definitivo para la emisión de recibos o impresión del texto detallado de las liquidaciones.

Asimismo, deberán comunicar al SC los actos administrativos referentes a bajas y devoluciones que incluyan IVA, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización e impresión del texto detallado de las liquidaciones.

## **CAPÍTULO VI. ANULACIÓN DE DERECHOS.**

### **Sección 1ª. Normas generales.**

#### **Base 51ª. Procedimiento de anulación y cancelación de derechos.**

La anulación y cancelación de derechos se sujetará a los procedimientos y normas establecidos en el presente Capítulo, en concordancia con lo previsto en la OFG de este



Ayuntamiento y será tramitada por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia.

**Base 52ª. Cuotas de gestión antieconómica.**

1. Dejarán de liquidarse o se cancelarán de oficio, según la situación de su respectivo proceso de gestión, aquellos derechos que, por su cuantía, resulten antieconómicos para la Hacienda municipal, por exceder el potencial importe de sus gastos de gestión al de los respectivos derechos. En concreto, se entenderá antieconómica la gestión de derechos cuyo valor sea inferior al coste de gestión de su notificación en cualquier fase del procedimiento de cobro.

No se considerarán incluidos en esta situación los derechos cuyas liquidaciones puedan ser notificadas a las personas interesadas presencialmente ante la Administración municipal, sin requerimiento previo, aquellos cuyos documentos de ingreso sean remitidos junto con la resolución que proceda (compensaciones, recursos, etc.), ni tampoco aquellos cuyas liquidaciones se aprueben para proceder a la regularización de importes ya cobrados. Tampoco se considerarán incluidos en esta situación los derechos a cobrar mediante autoliquidación o ingreso previo, así como los gestionados mediante padrones.

2. Se fija como cuantía límite para que pueda operar lo previsto en el apartado 1 anterior la de 12,00 € por cuota o derecho.

3. La JGL podrá excluir, sin limitación alguna, los conceptos o cuotas que por los períodos de devengo, sistemas de cobro o cualquier otra circunstancia, estime no debe ser objeto de la baja automática que se prevé en el presente artículo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la LGP, los Delegados de Hacienda y del Procedimiento Sancionador, atendiendo a razones de eficacia en la racional utilización de los recursos disponibles, podrán dictar instrucciones conjuntas al efecto de establecer criterios distintos a los fijados con carácter exclusivo en dicho precepto y en los anteriores apartados 1 y 2, al objeto de disponer que se deje de reconocer el derecho o se interrumpa el procedimiento sancionador en el caso de denuncias por infracciones de las normas de tráfico y de la O.R.A., tomando en consideración los antecedentes del presunto infractor y su condición de posible reincidente, así como el peligro potencial para él y los demás usuarios de la vía y, en especial, su lugar de residencia, todo ello relacionado con la dificultad en la realización del derecho por inexistencia de bienes o derechos embargables y con el mantenimiento de la debida proporcionalidad en la cobertura de los costes de exacción y recaudación.

5. Tienen la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento de cobro en vía ejecutiva las liquidaciones de una misma persona deudora que, en su conjunto, no superen los 60,00 € de principal.

**Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.****Base 53ª. Tipos de bajas.**

Las bajas de derechos se clasifican, por razones operativas, en Bajas Administrativas, Bajas Provisionales por Insolvencia (CR) y Bajas por Otros Motivos (OM) y por Prescripción (BP).

**Base 54ª. Bajas Administrativas.**

Son Bajas Administrativas las que tienen su fundamento en la improcedencia inicial o sobrevenida de dichos créditos o derechos, acordada por el órgano competente, bien por advertirse de oficio o como consecuencia de reclamación o recurso formulado por las personas interesadas.

**Base 55ª. Bajas por Otros Motivos y Bajas por Prescripción.**

1. Se tramitarán como Bajas por Otros Motivos -Bajas OM - las correspondientes a liquidaciones que se encuentren en alguna de estas situaciones:

a) Tengan la consideración de créditos de gestión antieconómica en los términos previstos en estas Bases.

b) Estén emitidas con datos erróneos o incompletos, que impidan la continuación del procedimiento de apremio y no sean causa de nulidad.

c) Se encuentren en alguna de las situaciones que, estando en vía ejecutiva, no pueda ser incluida en alguna de las bajas administrativas.

2. Los derechos cancelados mediante este tipo de baja podrán ser reconocidos nuevamente cuando hayan sido cobrados y no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años desde el devengo.

Materializado el cobro de tales derechos se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

3. Se tramitarán como Bajas por Prescripción -Bajas PR- las correspondientes a liquidaciones cuyo derecho a liquidación o a exacción esté prescrito de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y siguientes de la LGT y restante normativa de aplicación, siempre que no medie otro motivo de cancelación o anulación de derechos.

**Base 56ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.**

1. De conformidad con lo dispuesto en la OFG, el calificativo de incobrables se aplica a los créditos y el de fallidos a las personas obligadas al pago.



2. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de la persona obligada o responsable declarada fallida, y de no mediar prescripción, el GER procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, reanudando el procedimiento de recaudación en la misma situación de cobro en que se encontraba en el momento de la declaración de fallido o de la baja por referencia.

Materializada la solvencia sobrevenida por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

3. La deuda se extinguirá si, vencido el plazo de prescripción, no se hubiera rehabilitado.

4. Las deudas de vencimiento posterior de las personas contribuyentes declaradas fallidas serán dadas de baja por referencia a dicha declaración, si no existen otras personas obligadas o responsables.

#### **Base 57ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.**

1. Las propuestas de créditos incobrables derivan de la previa declaración de fallido de la persona deudora. Dicha declaración responde a la ausencia real de bienes o derechos realizables conocidos por la recaudación municipal, no siendo necesario que se realicen todos los actos del procedimiento de apremio contra todas y cada una de las deudas de la persona deudora.

2. En virtud del artículo 61.3 del RGR, por razón de eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y a efectos de respetar el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su cobro, se declararán como créditos incobrables todas las deudas que estén en período ejecutivo de cobro en el momento de la declaración de fallido de la persona deudora.

Para la declaración de crédito incobrable deberá acreditarse la realización de las siguientes actuaciones en el expediente de apremio, según la cuantía del mismo:

1.- Expediente de apremio con deuda acumulada inferior a 500,00 €, respecto a la persona obligada al pago:

- a. Notificación de la providencia de apremio.
- b. En caso de disponer de NIF del deudor:
- c. Intento de embargo de fondos en diferentes entidades financieras, con un número mínimo de 4 intentos.
- d. Consultas en SEDA o solicitud de informe al ST respecto de las facturas u obligaciones pendientes de pago y garantías ejecutables para el cobro de la deuda.
- e. Intento de embargo de devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con el Convenio suscrito con la misma, con un número mínimo de 12 intentos.

2.- Expediente de apremio con deuda acumulada entre los 500,00 € y 1.000 €. Además de lo anterior, en caso de personas físicas, intento de embargo de sueldos, salarios y pensiones si la persona deudora figura como perceptora de rentas de trabajo en la información facilitada por otras Administraciones.

3.- Expediente de apremio con deuda acumulada superior a 1.000,00 €. Además de lo anterior:

- a. En caso de personas físicas, comprobación de que no figuran bienes inscritos a nombre de la persona deudora en el Servicio de Índices de la Propiedad o de que, figurando, no procede continuar el procedimiento de apremio hasta su enajenación por la falta de proporcionalidad entre el importe de la deuda y el valor del bien, porque las cargas del bien son superiores a la valoración o por cualquier otra causa justificada.
- b. En caso de personas jurídicas, realización de las actuaciones anteriores, incluida la consulta al Servicio de Índices, con información facilitada por el Registro Mercantil de Valencia.
- c. A criterio de la Tesorería Municipal, en función del concepto de la deuda, actuaciones contra personas deudoras solidarias o subsidiarias.

4. La no existencia de personas deudoras solidarias o subsidiarias se hará constar en la propuesta de créditos incobrables formulada por el GER, con base en las actuaciones de búsqueda realizadas.

5. A efectos de determinar la cuantía a que se refieren los apartados anteriores, se computarán todas las deudas pendientes de pago de una misma persona contribuyente, excluidas las multas por infracciones de tráfico y O.R.A., que sean susceptibles de embargo.

6. En la tramitación de expedientes de créditos incobrables por multas de tráfico y O.R.A., en los que la acreditación de las actuaciones realizadas corresponde, en todo caso, a la empresa colaboradora, se formulará la correspondiente propuesta cuando:

- a) El importe de la deuda acumulada sea inferior a 600,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas.
- b) El importe de la deuda acumulada esté comprendido entre los 600,00 € y los 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones.
- c) El importe de la deuda acumulada sea superior a 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, el de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones, así como las actuaciones de embargo de vehículos y bienes inmuebles.

La acreditación de las actuaciones realizadas consistirá en diligencia suscrita por la empresa colaboradora acompañada de la documentación que al respecto se determine, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

7. Lo regulado en la presente Base podrá ser objeto de desarrollo mediante instrucción dictada por la Tesorería Municipal.

8. Podrá declararse fallida a la persona deudora, al objeto de proceder a la derivación de deudas, cuando esté inmerso en un procedimiento de concurso de acreedores, sin más acreditación documental.



9. Podrá declararse fallida a la persona deudora con el Auto de conclusión concurso de acreedores, dictado por autoridad judicial, que disponga la inexistencia de bienes, la exoneración del pasivo insatisfecho o, en su caso, la extinción de la mercantil concursada. Dicho Auto sustituye la documentación justificativa enumerada en los apartados anteriores.

10. Podrán ser dadas de baja por referencia a la declaración de fallido de la persona obligada al pago, sin más justificación documental, las deudas de vencimiento posterior a dicha declaración.

### **Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.**

#### **Base 58ª. Propuestas de bajas de derechos.**

1. Los diferentes Servicios municipales formularán las oportunas propuestas de bajas de derechos mediante expedientes específicos de anulación o cancelación de derechos o, como actuación de baja, en expedientes de gestión, inspección o recaudación de tributos y demás ingresos municipales.

2. Formulada la correspondiente propuesta, ésta será elevada a aprobación del órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente Base.

#### **Base 59ª. Contabilización.**

Aprobada la resolución, se remitirá el expediente al centro gestor. En el caso de bajas tramitadas con la aplicación SIT, el centro gestor registrará los datos de la resolución desencadenando los correspondientes efectos contables.

## **CAPÍTULO VII. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.**

#### **Base 60ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.**

1. La competencia para tramitar los procedimientos de devolución de ingresos se atribuye a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales, por razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las devoluciones de ingresos que tengan por causa la anulación de liquidaciones, y serán competencia del GER las devoluciones de ingresos duplicados o excesivos y las que deriven exclusivamente del procedimiento ejecutivo de cobro.

2. El procedimiento a seguir en las devoluciones, devoluciones con compensación tributaria, y compensaciones con obligaciones reconocidas se determina en los manuales dictados al respecto por la Tesorería General, publicados en la Intranet.



3. En todo caso, cuando como consecuencia de una compensación, resulte una cantidad a ingresar por el interesado, corresponderá al centro gestor la expedición del documento de ingreso por el resto de la deuda, adjuntándolo a la propuesta de compensación.

#### **CAPÍTULO VIII. GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.**

##### **Base 61ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas y suspensión del procedimiento de recaudación.**

En los supuestos en que sea exigible la constitución de garantía en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, suspensión del procedimiento de recaudación, y cualesquiera otros, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confección del mandamiento de ingreso y posterior depósito.

Para las fianzas en metálico, el centro gestor expedirá documento de ingreso normalizado.

#### **CAPÍTULO IX. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.**

##### **Base 62ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.**

1. Será competencia del GTI la expedición de certificados acreditativos del pago de cualesquiera derechos recaudados, con independencia de la forma que revistan (ingresos notificados, autoliquidaciones, ingresos previos, etc.) y del período voluntario o ejecutivo en que se hayan recaudado.

2. Corresponde al GER la emisión de informes acreditativos del pago o de la existencia de deudas a petición de los Notarios a efectos del artículo 64.1 del TRLRHL, sin perjuicio de la consulta directa habilitada en SIT para estos últimos. También corresponde al GER la emisión de tales informes a petición de otros Servicios municipales, salvo que esté habilitada para los mismos su consulta directa a través de SIGEI.

3. Corresponde a la CMD la emisión de certificados acreditativos de la constitución de garantías.



#### **TITULO IV. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

##### **Base 63ª. Información de la gestión presupuestaria.**

El segundo mes de cada trimestre la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá al Pleno, a través de la JGL, información de la ejecución del Presupuesto vigente y del movimiento y situación de tesorería, referente al trimestre anterior, salvo el último trimestre del año ya que dicha información se rendirá junto a la liquidación del Presupuesto. Asimismo, dará cuenta de los conceptos económicos de ingresos o de gastos creados dentro de una bolsa de vinculación durante el mismo período.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá mensualmente a la web municipal el estado de ejecución del Presupuesto.

El Tesorero elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluirá el número y cuantía global de las operaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. De este informe se dará cuenta al Pleno en la sesión ordinaria que se celebre en el mes siguiente a cada trimestre natural.

#### **TITULO V. LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.**

##### **Base 64ª. Liquidación y cierre del presupuesto.**

1. La contabilidad del ejercicio económico se cerrará al 31 de diciembre; por tanto, en ningún caso se podrán efectuar gastos con posterioridad a la mencionada fecha.

2. Excepcionalmente:

2.1 Reconocimiento de obligaciones: Las propuestas de acuerdo correspondientes a reconocimientos de obligación tramitados en los plazos establecidos en las normas de cierre que se aprueben en su caso para el ejercicio, que a 31 de diciembre se encuentren correctamente y con documentación completa en el Servicio Fiscal del Gasto, podrán aprobarse de acuerdo con los plazos que se indiquen en tales normas y se imputarán al ejercicio contable.

2.2. Reconocimiento de derechos: Las resoluciones de aprobación de reconocimiento de derechos devengados en el ejercicio, podrán adoptarse en los plazos aprobados en las normas de cierre y se imputarán al ejercicio contable.

3. Todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre se incluirán en una sola cuenta cerrada en la mencionada fecha, que constituirá la cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto.

4. El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos se liquidarán por separado, elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de





incorporación de remanentes antes del 15 de febrero del año natural siguiente a aquel que se cierra.

5. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. A los efectos de determinar el Remanente de Tesorería se considerarán "ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación" el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los coeficientes previstos en el art 193.bis del TRLHL:

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25 %.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Excepcionalmente, en el caso de las multas por infracciones de tráfico (Concepto presupuestario 39120) se considerará "ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación" el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los siguientes coeficientes:

- Los liquidados en el ejercicio anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en el segundo ejercicio anterior, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

No se considerarán de imposible o difícil recaudación a los efectos del cálculo:

- Derechos que provienen de los capítulos 4 y 7 derivados de subvenciones de otras Administraciones Públicas y/o transferencias de empresas públicas.
- Deudas cuyo fraccionamiento ha sido aprobado por acuerdo del órgano competente, aquellas otras que están garantizadas y finalmente aquellas cuyo cobro ha sido suspendido por diversos motivos recogidos en el acuerdo de suspensión.
- Derechos que se encuentren pendientes de un procedimiento judicial cuyo desenlace no altere la probabilidad de su recaudación.
- Derechos pendientes de recaudación de los conceptos presupuestarios 301, por tasas del alcantarillado; 399, tarifa afecta a la inversión en redes de abastecimiento de aguas, así como los derechos previstos en el concepto 53400 por participación en beneficios de empresas municipales.

A esta cuantificación que, con carácter general se realice, se le podrá añadir, en su caso, determinaciones concretas referidas a algún ingreso o figura tributaria determinada, de acuerdo con los datos conocidos en cada momento.



**Base 65ª. Operaciones previas en el estado de gastos.**

1. A fin de ejercicio, se verificará que los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase O.

2. En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase O, aun cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

3. Los Servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos por consumos o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no haya llegado a formalizarse por no disponer en 31 de diciembre de facturas.

4. En el supuesto previsto en el punto anterior, se expedirán facturas o certificaciones a cuenta de la liquidación definitiva, que en todo caso deberán estar aprobados antes del 31 de diciembre y tendrán la consideración de documento en fase O.

5. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes.

Los mismos, deberán ser aprobados como reconocimientos de la obligación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

6. La IGAV admitirá para informe previo los expedientes de autorización de gastos hasta aquella fecha límite que dé seguridad, en una previsión normal de los plazos administrativos, de poder tramitar antes del 31 de diciembre las fases de autorización, disposición y obligación.

7. Con referencia al 30 de noviembre, la IGAV enviará a las Jefaturas de Servicio responsables de cada Sector presupuestario, relación de las cantidades concretadas para actos de disposición que no dispongan de documentos acreditativos de la obligación de pago, los cuales podrán tener entrada en la IGAV hasta la fecha que se determine en las instrucciones anuales de cierre.

8. Las cantidades objeto de autorización no dispuestas y las dispuestas que en la última fecha mencionada no posean documentos acreditativos de obligaciones concretas pasarán a economías

9. Los saldos de las obligaciones a 31 de diciembre representan el importe de las que están pendientes de ordenación de pago y pendientes de pago. Éstas a partir del primero de enero del ejercicio siguiente, se aplicarán a "Presupuesto Cerrado".

10. Para el importe de los saldos de las obligaciones, la IGAV expedirá una relación nominal de acreedores que, comprobada con el saldo respectivo, se acompañará como justificante de la cuenta de gastos.

11. Antes del 31 de enero siguiente se deberán rendir ante la IGAV las cuentas de los pagos a justificar, abonados durante los meses de noviembre y diciembre, con los correspondientes comprobantes.

**Base 66ª. Operaciones previas en el estado de ingresos.**

1. Salvo Resolución del Delegado de Hacienda, adoptada por delegación de la JGL, fijando otras fechas, serán objeto de aplicación al presupuesto que se cierra:

- Los ingresos directos a Presupuesto y los procedentes de la Recaudación Ejecutiva que se hayan producido hasta el 30 de diciembre.
- El resto de los ingresos en periodo voluntario que hayan tenido entrada en el ST hasta el 30 de diciembre.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo establecido en el Título III de las presentes Bases.

**TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN****Base 67ª. Control interno.****1.- Órgano.**

El control interno de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá por la IGAV mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 a 222 del TRLRHL y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**2.- Formas de ejercicio.**

2.1. La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.2. El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.



2.3. La IGAV ejercerá asimismo el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

### **3.- Ámbito de aplicación subjetivo.**

3.1. En la propia entidad local se ejercerá el control interno a través de la función interventora, en régimen de fiscalización e intervención limitada previa, y de la función de control financiero permanente.

3.2 En los Organismos Autónomos municipales se ejercerán la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría de cuentas (auditoría financiera).

3.3. En las entidades públicas empresariales, en las sociedades mercantiles, y en las fundaciones dependientes del Ayuntamiento, se ejercerá la función de control financiero a través de la auditoría pública en sus modalidades de auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa.

### **4.- Modalidades de control.**

4.1. Función interventora.

El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago.

Se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

La función interventora está regulada en el Título II (Arts. 7 a 28) del RD 424/2017.



A) En el Ayuntamiento de València y sus organismos autónomos, en el ámbito del gasto, el régimen de fiscalización e intervención será, con carácter general, limitada previa de requisitos básicos. En consecuencia, en ejercicio de la función interventora el órgano interventor se limitará a comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución o se adopte el correspondiente acuerdo, los requisitos básicos contenidos en el artículo 13.2 del citado RD 424/2017 así como aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinan en el Anexo II a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto y que incluyen, en todo caso, los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, vigente en cada momento.

B) Por lo que se refiere a los ingresos, y a tenor de lo previsto en el Art. 9 del RD 424/2014 la fiscalización previa de los derechos e ingresos que a continuación se relacionan, se sustituirá por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior:

- El reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de los siguientes subconceptos económicos: 11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 11600 Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 13000 Impuesto sobre Actividades Económicas, 29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 39120 Multas por infracción ord. Circulación, y 39190 Otras Multas y Sanciones.
- La concesión de fraccionamientos de pago
- Las propuestas de prescripción de derechos derivados de la aplicación directa de la doctrina vinculante fijada por el Jurado Tributario del Ayuntamiento de Valencia.

#### 4.2. Control financiero.

El control financiero de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Valencia y sus entes dependientes se ejercerá de acuerdo con lo preceptuado en el Título III (Artículos 29 a 36) del RD 424/2017. Comprende el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

Ambas modalidades incluyen el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

4.2.1. El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el



órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

4.2.2. La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades:

A) La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. La auditoría de cuentas se realizará en los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, y las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica. Se realizará asimismo en las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se incluyan en el plan anual de control financiero.

B) La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa, en las entidades sector público local no sometidas a control permanente, con el fin último de mejorar la gestión del sector público local en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas

## **5.- Plan Anual de Control Financiero.**

La IGAV, en cumplimiento de lo establecido en el 31 del RD 424/2017, elaborará un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

#### **6.- Destinatarios de los informes de la IGAV.**

De acuerdo con la legislación vigente, los informes de la IGAV que a continuación se relacionan, se elevarán al Pleno Municipal para su conocimiento con el siguiente detalle:

- El informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, con ocasión de la dación en cuenta de la liquidación de Presupuesto. A este Pleno se elevarán igualmente los informes de omisión del trámite de fiscalización previa, que posteriormente se remitirán al Tribunal de Cuentas.
- Los informes definitivos de control financiero permanente y de auditoría elaborados como resultado de las actuaciones derivadas del PACF, antes de que finalice el ejercicio. La IGAV remitirá los informes definitivos a la Presidencia de la Entidad Local, así como, a través de ésta última, al Pleno para su conocimiento y, en su caso, remitirá previamente dicho informes definitivos al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada.
- El informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por conducto del Presidente de la Corporación, antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Además, los informes de la IGAV se remitirán a las siguientes entidades:

**a) Al Tribunal de Cuentas:**

Antes del 30 de abril, el órgano interventor remitirá todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local (Art. 218 del TRLRHL).

**b) A la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana:**



Una vez enterado el Pleno y cumplimentada la remisión de la información al Tribunal de Cuentas, se remitirá copia del informe emitido por la IGAV en cumplimiento del Artículo 218 del TRLRHL (Art. 4.e de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre de la Generalitat).

**c) A la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):**

El informe resumen de los resultados de control interno será remitido antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

**7.- Plan de acción.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del RD 424/2017, el Alcalde formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen anual de la IGAV.

El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

El plan de acción será remitido a la IGAV, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera.

En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

**Disposición transitoria**

La distribución de funciones que se prevé en las Bases entre las distintas unidades administrativas que menciona, se mantendrá en tanto en cuanto no se oponga o contradiga las disposiciones del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.





### Disposiciones finales

**Primera.** Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación y al nuevo sistema de gestión específica de ingresos (SIGEI).

Se faculta al Delegado de Hacienda, para que a propuesta de la IGAV, la Tesorería o la Intervención de Presupuestos y Contabilidad, según proceda, dicte las instrucciones precisas con el fin de adaptar, en su caso, los procedimientos regulados en las presentes Bases a los que se deriven de la implantación de nuevas aplicaciones que pudieran afectar a la gestión presupuestaria, tributaria o contable.

**Segunda.** Autorización al Delegado de Presupuestos y Política tributaria y fiscal

Se autoriza al Delegado de Hacienda, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la IGAV, a interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas así como en los casos de modificación o variación de atribución de competencias en materia de gastos e ingresos, derivadas de nuevas delegaciones o desconcentraciones, dando cuenta posterior a la JGL y al Pleno.



## BASES DE EJECUCIÓN

### ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2026 (BASE 8.2.3)

#### Base 8.2.3.a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AA0200000	91200	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

#### Base 8.2.3.b) Créditos para transferencias de financiación a Organismos Autónomos, entidades dependientes y para subvenciones de Alcaldía.

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AI6400000	49200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
AK7400000	43200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
BJ7000000	34100	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
BP6300000	33030	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
BP6300000	33400	71000	2025/00075	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/TRANSFERENCIA DE CAPITAL PALAU MÚSICA
BQ5800000	33800	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
RF1K00000	49500	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
RF6500000	24100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
TJ1600000	13300	74000	2025/00056	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/INVERSIONES AUTOBUSES EMT
TJ1600000	23100	44200		SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES
TJ1600000	44110	44910		OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
TJ1600000	44110	44910	2023/00121	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE L/CONVENIO ATMV 23-27 TRANSP. INTERUBANO
TJ1600000	44110	44910	2025/00036	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE L/A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO

**BASES DE EJECUCIÓN**

**ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2026 (BASE 8.2.3)**

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
UC3400000	15100	44910		OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
UD6600000	15210	74000	2025/00071	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/TRANSFERENCIA DE CAPITAL AUMSA
UG2300000	15100	44910		OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
VD3100000	17100	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
VD3100000	17100	71000	2023/00055	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/DECIDIM VLC 2023-2024
VD3100000	17100	71000	2023/00119	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022
VD3100000	17100	71000	2025/00079	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/TRANSFERENCIA CAPITAL SERV PARQUES Y JAR
VG1X00000	41000	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
VG1X00000	41000	71000	2025/00080	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/TRANSFERENCIA CAPITAL SERV AGRICULTURA
WV1T00000	17220	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
WV1T00000	41100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
YK5500000	32600	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL

**Base 8.2.3.b) Créditos para subvenciones de Alcaldía.**

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AA7700000	91200	48910		OTRAS TRANSFERENCIAS

**Base 8.2.3.c) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).**

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AI0010000	49500	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
AI0010000	49500	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AI1000000	92021	45220		FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA



## BASES DE EJECUCIÓN

### ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2026 (BASE 8.2.3)

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AI6400000	49200	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
AI6400000	49200	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AI6400000	49200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
AI6400000	49200	75390	2024/00077	SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA/CONVENIO CDTM CON UV Y UPV
AJ0020000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AK7400000	43200	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AK7400000	43200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
BE2800000	32600	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BJ7000000	34100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP2500000	33400	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
BP2500000	33400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP2500000	33600	46700		A CONSORCIOS
BP2600000	23100	48920	2025/00129	OT. TRANSF. NOMINATIVAS/PROYECTO DISCAPACIDAD
BP2600000	33400	47920		OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS
BP2600000	33400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP2600000	33400	78920	2025/00134	OT. TRANSF. NOMINATIVAS/SUBV. NOMINATIVAS SERV ACCIÓN CULTURAL
BP2600000	33420	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP6300000	33020	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP7300000	33400	45220		FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA
BP7300000	33400	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
BP7300000	33400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BQ5800000	33800	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
OF0010000	31130	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
OF6900000	92400	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS

**BASES DE EJECUCIÓN**

**ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2026 (BASE 8.2.3)**

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
RF1K00000	49500	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
RF1K00000	49500	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
RF1K00000	49500	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
RF6500000	24100	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
RF6500000	24100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
SW1300000	92400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
SW1300000	92400	48920	2026/00041	OT. TRANSF. NOMINATIVAS/MEDIAPROP. SERV MEDIACIÓN DE PROXIMIDAD
SW9700000	41000	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
SY5100000	93300	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
SY5100000	93300	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
SZ1500000	92000	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
SZ1500000	92000	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
TB5200000	43120	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
UD6600000	15220	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
VP7600000	17240	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
WK8900000	16400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
WV1T00000	17220	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
XA7200000	33700	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
XA7200000	33700	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
XF5800000	33800	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
XH2000000	31110	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC1500000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC1500000	23120	46620		TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.SU
YC1500000	23120	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS



## BASES DE EJECUCIÓN

### ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2026 (BASE 8.2.3)

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
YC1V00000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC1V00000	23100	48920	2025/00011	OT. TRANSF. NOMINATIVAS/IGUALDAD E INCLUSION PUEBLO GITANO
YC8000000	23110	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
YC8000000	23110	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YD6100000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YK5500000	23100	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
YK5500000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS

#### Base 8.3.d) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 11ª.

Centro Gestor	Subprogr.	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria	concepto de ingresos
UC3800000	15110	22799	2026/00001	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	39918
WJ3000000	16300	22700	2026/00002	Limpieza y aseo	39919
WU2900000	16100	20900	2026/00017	Cánones	46400

**Anexo II: Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos**

## ENTORNO NORMATIVO

## ARTICULO. 13 RD 424/2017

1 Previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.

2. Para aquellos casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos que se trate.

c) Aquellos otros extremos que por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el pleno a propuesta del presidente, previo informe del órgano interventor.

A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales.

En la determinación de estos extremos se atenderá especialmente a aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.

3. No obstante, será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos



básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.

4. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el título III de este Reglamento.

#### ARTICULO 19 RD 424/2017

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento, al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar además:

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
- b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:
  - 1º Identificación del acreedor.
  - 2º Importe exacto de la obligación.
  - 3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.
- c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.

#### Art. 28 RD424/2017

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.
2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:





- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
  - b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.
  - c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.
  - d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.
  - e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.
3. En los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.
4. El acuerdo favorable del Presidente, del Pleno o de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

Se acuerda el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para todos los tipos de gasto. Respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se establezcan requisitos adicionales, la IGAV se limitará a comprobar los requisitos básicos del artículo 13 a) y b) y 19 RD 424/2017.

#### EXTREMOS ADICIONALES ESENCIALES

Art. 13.2.c) RD424/2017

Extremos adicionales a comprobar en la fiscalización previa de los gastos e intervención previa de la obligación y de la inversión, considerados esenciales a los efectos del art. 216.2.c) del TRLRHL.



## **ÀREA DE PERSONAL**

### **A.1 Alta de personal funcionario**

Acceso o nombramiento de nuevo personal:

- a) Que la propuesta corresponda a una convocatoria previamente intervenida.
- b) Que la persona propuesta ostente la titulación exigible.

### **A.2 Altas personal laboral**

A.2.1. Contratación de personal laboral fijo: (fase D) (ACM2008 2.1)

- a) Acreditación por órgano competente, de que los puestos a cubrir figuran en la relación o catálogo de puestos de trabajo, aparecen en la oferta de empleo público, se encuentran dotados y están vacantes.
- b) Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
- c) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- d) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- e) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

A.2.2. Contratación de personal laboral temporal (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- b) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- c) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- d) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

A.2.3. Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- b) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.
- c) Que los contratos que podrán ser celebrados al amparo del Plan se adecuan a lo dispuesto en la normativa vigente.

- d) Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.

A.2.4. Prórroga de contratos laborales (fase AD) (ACM2008 2.4)

- Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.

**A.3 Provisión / Comisiones de servicio de personal procedente de otras administraciones públicas:**

- a) Que dicho personal reúne los requisitos exigidos en la RPT para la provisión del puesto y el plazo se ajusta a la normativa aplicable.
- b) Que consta la autorización de la administración de origen y la acreditación del nivel competencial y trienios reconocidos.

**A.4 Permutas con personal de otras administraciones públicas:**

- a) Que los puestos de trabajo sean de la misma naturaleza, grupo de titulación, requisitos, funciones, forma de provisión y retribuciones, así como se encuentren en localidades distintas y no tengan rango de jefatura o equivalente.
- b) Que las personas se encuentren en servicio activo, sean titulares de los puestos con destino definitivo y reúnan el resto de requisitos que puedan haberse fijado en el acuerdo laboral o convenio colectivo vigente.
- c) Que se acredita el nivel competencial y los trienios reconocidos.

**A.5 Nóminas de retribuciones del personal y altos cargos**

Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O) (ACM2008 3)

- a) Que las nóminas están firmadas por quien sea responsable de recursos humanos y que se proponga su autorización al órgano competente.
- b) En las nóminas ordinarias de carácter mensual, se realizará su comprobación aritmética, efectuando el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes.
- c) Que conste en el expediente la justificación documental de los siguientes supuestos de alta, y variación en nómina, con el alcance señalado para cada uno y verificación de lo indicado:
  - Altos cargos, acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial, fecha de incorporación y verificación de las retribuciones.
  - Personal funcionario de nuevo ingreso: acuerdo de nombramiento, fecha de incorporación y verificación de la adecuación de las retribuciones a las del grupo y puesto de trabajo.
  - Personal laboral de nuevo ingreso: acuerdo de contratación, contrato debidamente formalizado y verificación de las retribuciones.

El resto de obligaciones reflejadas en nómina, así como los actos que las generan, se incluirán en el ámbito de las actuaciones propias del control financiero.



**A.6 Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos**

Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O) (ACM2008 4)

- Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.

**A.7 Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral**

Expedientes de concesión de anticipos reintegrables trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO) ACM2008 27

- Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo.

**B. ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**B.1 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras** (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.1.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Segundo 1.1.A)

- a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (*presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido*). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP).
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico (Art. 122.7 LCSP).
- d) Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).
- e) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren algunos de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP. (art. 172.3 LCSP); y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- l) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 203.2 a).
- m) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

#### B.1.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Segundo 1.1.B.1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto (Art. 157.6 LCSP).
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP (Art. 169.6 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que se acredite la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo 159.6 LCSP.



- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

**B.1.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Segundo.1.1.B.2)**

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (Art. 49.1 LCSP).

**B.2 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras:**

Aprobación y compromiso del gasto: De acuerdo con el artículo 234 LCSP la fiscalización se pospone al momento inmediato anterior a la adjudicación, debiendo comprobarse como extremos adicionales:

**B.2.1. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD) ACM2018 Segundo 2.1 A1)**

- a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
- b) Que existe anteproyecto o en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)
- c) Que existe PCAP o en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Servicio jurídico (DA3ª.8 LCSP).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.

- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).
- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).
- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).
- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

#### B.2.2. Formalización (fase AD) ACM2018 Segundo 2.1 A2)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. (Art. 39.2.e) LCSP).



En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (49.1 LCSP).

**B.3 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras.**

B.3.1. En la Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto) ACM2018 Segundo 2.2. A)

*Aprobación y compromiso del gasto: En el momento inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato deberán ser objeto de comprobación los extremos previstos en relación con la aprobación y compromiso del gasto para el caso general de contratación conjunta de proyecto y obra, a excepción de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en relación con el gasto derivado de la ejecución de las obras.*

- a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
- b) Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)
- c) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Secretaría general (DA3ª.8 LCSP).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se



fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).

- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).
- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).
- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).
- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

#### B.3.2. Formalización (fase AD del proyecto)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (49.1 LCSP).



B.3.3. En la Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra) ACM2018 Segundo.2.2 B)

*Previamente a la aprobación del expediente de gasto correspondiente a la ejecución de las obras, que de acuerdo con el artículo 234.5 de la LCSP es posterior a la adjudicación del contrato, serán objeto de comprobación los siguientes extremos:*

- a) *Los previstos en el apartado primero del presente Acuerdo en relación con dicho expediente de gasto. (Los requisitos básicos generales)*
- b) *Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación. (Art. 234.3 y 235 LCSP).*
- c) *Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 234.3 y 236 LCSP).*

ACM2018 Segundo 2.3 Supuestos específicos de liquidación del proyecto:

*En aquellos supuestos en los que, conforme a lo previsto en el artículo 234.3 LCSP, el órgano de contratación y el contratista no llegaran a un acuerdo sobre los precios, o conforme al artículo 234.5 LCSP, la Administración renunciara a la ejecución de la obra, los extremos a comprobar en la liquidación de los trabajos de redacción de los correspondientes proyectos serán los relativos a la liquidación de los contratos de servicios.*

**B.4 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra**

B.4.1. Modificados (fase AD) ACM2018 Segundo 1.2

- a) *En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 204.1 LCSP). En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.*
- b) *Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 €, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad) (Art. 235 y 242.5 LCSP). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía (inferior a 500.000€, IVA excluido), que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).*
- c) *Que existe informe del Servicio Jurídico: informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP). Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP).*
- d) *Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).*

B.4.2. Revisión de precios (fase AD) ACM2018 Segundo 1.3

*Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se*

haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.4.3. Certificaciones de obras (fase O) ACM2018 Segundo 1.4

- a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor (Art. 62 LCSP).
- b) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- c) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP.
- e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51ª de la LCSP.

ACM2018 Segundo 2.1 B) En contratación conjunta de proyecto y obra, cuando se fiscalice la primera certificación, junto con los extremos previstos en el apartado segundo 1.4 (*los anteriores*) deberá comprobarse:

- f) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación y
- g) Que existe acta de replanteo previa (Art. 231.2 y 234.3 LCSP).

B.4.4. Reconocimiento de la obligación por el IVA devengado en el pago de las certificaciones de obra (fase O) ACM2018 Segundo.1.5

- Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP, RD 1619/2012 y L. 37/92 IVA).

B.4.5. Certificación final (fase O): ACM2018 Segundo.1.6

- a) Que existe certificación final, autorizada por el facultativo Director de la obra (Art. 62 y 243 LCSP)
- b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- c) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la que se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP (Art. 168 RLCAP y Art. 246.1 LCSP).
- d) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Art. 103 y 105 LCSP).



- e) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).

**B.4.6. Liquidación (fase O) ACM2018 Segundo.1.7**

- a) Que existe informe favorable del facultativo Director de obra (Art. 243.3 LCSP).
- b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- c) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).

**B.4.7. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.8**

- Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

**B.4.8. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.9**

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 96.6.e) L.39/15): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico (Art. 81.1 L.39/15).
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).

**B.4.9. Resolución del contrato de obra (fase ADO/O) ACM2018 Segundo 1.10**

- a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).

**B.4.10 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.11**

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo (Art. 152.3 y 173 LCSP).

**B.5 Expedientes de concesión de obras ACM2018 Sexto.**

## B.5.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Sexto.1.A)

- a) Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico financiera. (Art. 247 LCSP)
- b) Que existe anteproyecto de construcción y explotación de la obra, si procede, con inclusión del correspondiente presupuesto que comprenda los gastos de ejecución de las obras. (Art. 247.6 y 248 LCSP)
- c) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad), Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- d) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 y DA 3ª.8 LCSP Art. 67 RGLCAP)
- e) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- f) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 249.1, 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP)
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato, que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación y que cuando figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, (Art. 145 y 146 LCSP) que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Asimismo, cuando se prevea la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación así como cualquier tipo de garantías, avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.

En el caso de que la licitación obedezca a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o documento descriptivo como único criterio de adjudicación el precio y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 281 y 282 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- i) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. Art. 157.2 LCSP
- j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)
- l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, verificar que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.



- n) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. Art. 143.3 LCSP.
- o) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 29.6 LCSP.

**B.5.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Sexto.1.B1)**

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. Art. 157.6 LCSP
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)  
  
Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del artículo 167 LCSP.
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

**B.5.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Sexto 1.B2)**

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

**B.5.4. Modificados (fase AD) ACM2018 Sexto.2:**

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que, en su caso, se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas en la letra b) o en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo 270 de la LCSP.

- c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. (Art. 235 y 242.5 LCSP) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 236 y 249.1LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)
- e) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3.b) LCSP: *cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.)*

B.5.5. Revisión de precios: Aprobación del gasto (fase AD) ACM2018 Sexto.3

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.5.6. Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O) ACM2018 Sexto.4.1

- a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor. (Art. 62 LCSP)
- b) Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.
- c) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- d) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP. Art. 103 y 105 LCSP
- e) En el caso de la certificación final, que está autorizada por el facultativo Director de la obra, que existe informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, si procede, y que se acompaña acta de comprobación a la que se refiere el artículo 256 LCSP. Asimismo, cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

B.5.7. Abonos por aportaciones al término de la construcción o de la concesión ACM2018 Sexto.4.2

- Que existe acta de comprobación y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

B.5.8. Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 LCSP (fase O) ACM2018 Sexto 4.3

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente Acuerdo (*los requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.

B.5.9. Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O) ACM2018 Sexto.5

- a) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- b) Que se aporta factura por la empresa concesionaria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las



obligaciones de facturación y, en su caso, en la ley 25/1013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA)

- c) En el caso de que la retribución se efectúe mediante pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el PCAP, cuando proceda.

B.5.10. Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el art. 268 LCSP. ACM2018 Sexto 6:

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo (*requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

B.5.11. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Sexto.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.5.12. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Sexto.8

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. (Art. 81.1 Ley 39/2015)
- c) Que, en su caso, existe dictamen de Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)

B.5.13 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Sexto.9

- a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA3ª 8 LCSP); informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)

B.5.14 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Sexto.10

- Que, en su caso, esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 y 173 LCSP)

B.5.15 Pago al autor del estudio de viabilidad que no hubiese resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO) ACM2018 Sexto.11

- a) Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión. (Art. 247.5 LCSP)
- b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados. (Art. 247.5 LCSP)

**B.6. Expedientes de suministros**, (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.6.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Tercero.1.1.A



- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo. (Art. 124 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- d) Que el PCAP o el documento descriptivo establece para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del dialogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- e) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- f) Que el PCAP o documento descriptivo, prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 LCSP se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 y 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.
- j) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP; y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- l) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial del contrato; y que modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

#### B.6.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Tercero.1.1.B1



- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso. (salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso las de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de SP o la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo. Art. 71.1.d) LCSP

**B.6.3. Formalización ACM2018 Tercero.1.1.B2**

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que se ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

**B.6.4. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Tercero.1.2**

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

**B.6.5. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.3**

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP, y que no superen los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. Y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. Art. 191.3.b) LCSP (*Cuando se trate de modificaciones no previstas en el*

*PCAP y su cuantía aislada o conjuntamente sea superior al 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido y su precio sea igual o superior a 6 millones)*

B.6.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Tercero.1.4

- a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado. (Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP)
- b) En el caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198.3 LCSP, comprobar que tal posibilidad estaba prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 198.3 LCSP y 201 RGLCAP)
- c) Cuando en el abono a cuenta se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Art. 1 RD 1619/2012 y, en su caso en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica.
- e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas en su caso las modificaciones aprobadas, que se acompaña cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la IG para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 LCSP.
- f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a DA 51ª LCSP.

B.6.7. Prórroga del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.6

- a) Que la prórroga está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe de la Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto (con una antelación mínima de 3 meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario).

B.6.8. Entregas parciales y liquidación (fase O) ACM2018 Tercero.1.5

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, o en el caso de arrendamiento de bienes muebles, certificado de conformidad con la prestación. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria en los términos que prevé el RD1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCAP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 LCSP, que dicha opción esté prevista en el PCAP.



- B.6.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.7
- Que existe informe del Servicio Jurídico. Art. 96.6.e) L39/2015: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- B.6.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.8
- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
  - b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015
  - c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)
- B.6.11. Resolución del contrato de suministro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.9
- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
  - b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)
- B.6.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.10
- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)

**B.7 Expedientes de servicios** (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

- B.7.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Cuarto.1.1.A
- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
  - b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
  - c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP).
  - d) Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.
  - e) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
  - f) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, este está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el precio más bajo; y en los casos en que

figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el dialogo competitivo, se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

- g) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas
- h) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- i) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En el caso de que se tramite conforme el artículo 159.6 LCSP se verificará que no supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos art. 167 o 168 LCSP en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- l) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP); y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- n) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP verificar que el % previsto no supera el 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. (Art. 204 de la LCSP).
- o) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

#### B.7.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B1

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando se utilice el procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).



- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Reg. Oficial de Licitadores y Emp. Clasificadas del SP o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa en el que no proceda la aplicación de este extremo.

**B.7.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B2**

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

**B.7.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Cuarto.1.2**

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el art 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP y que no superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6 millones de euros, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)

**B.7.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Cuarto.1.3**

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluya otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

**B.7.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Cuarto.1.4**

- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)
- b) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)
- c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)
- e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 % del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2LCSP.
- f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP conforme a la DA 51ª LCSP.

#### B.7.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Cuarto 1.6

- a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

#### B.7.8. Entregas parciales y Liquidación (fase O) ACM2018 Cuarto.1.5

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción con los trabajos. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y , en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. Art. 1 RD 1619/2012
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 309.1 LCSP, que dicha opción esté prevista en el PCAP.

#### B.7.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

#### B.7.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Cuarto .1.8

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.



- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.7.11.Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.9

- a) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.7.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. Art. 152.3 LCSP.

**B.8. Expedientes de ejecución de trabajos por la propia Administración: contratos de colaboración con empresarios particulares y encargos a medios propios personificados. (ACM2018 Octavo)**

B.8.1. Contratos de colaboración con particulares Aprobación del gasto (ACM2018 Octavo 1.1 A)

- a) Que concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de la Ley de Contratos del Sector Público y que el importe del trabajo a cargo del empresario colaborador, tratándose de supuestos de ejecución de obras incluidas en las letras a) y b) del apartado 1 de dicho artículo, no supere el 60 por ciento del importe total del proyecto.
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico.
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico.
- d) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. En su caso, cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- e) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato o, en su caso, documento descriptivo.
- f) Que existe acta de replanteo previo, en su caso.
- g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la Ley de Contratos del Sector Público; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo asimismo se verificará que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.



- h) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- i) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
- j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la Ley de Contratos del Sector Público para utilizar dicho procedimiento.
- m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- n) En su caso, que la duración del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- o) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- p) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
- q) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

#### B.8.2. Contratos de colaboración con particulares. Adjudicación (ACM2018 Octavo 1.1 B1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.



- e) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

**B.8.3. Contratos de colaboración con particulares. Formalización (ACM2018 Octavo 1.1 B2)**

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares.

**B.8.4. Contratos de colaboración con particulares Modificaciones del contrato (ACM2018 Octavo 1.2)**

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado.
- c) En su caso, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- d) En su caso, que existe acta de replanteo previo.

**B.8.5. Contratos de colaboración con particulares Abonos durante la ejecución de los trabajos (ACM2018 Octavo 1.3)**

- a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, o que se aportan los justificantes de los gastos realizados.
- b) En el caso de que se realicen pagos anticipados, que tal posibilidad estuviera prevista en los pliegos y que el contratista ha aportado la correspondiente garantía.
- c) En su caso, que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
- d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la

Intervención General de la Administración del Estado para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51ª de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.8.6. Prórroga del contrato de colaboración con particulares (ACM2018 Octavo 1.4)

- a) Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Que no se superan los límites de duración previstos por el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo.
- c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

B.8.7. Liquidación de contratos de colaboración con particulares (ACM2018 Octavo 1.5)

- a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de la recepción de las obras, o de los bienes de que se trate.
- b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados, o las correspondientes relaciones valoradas.
- c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.8.8. Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público (ACM2018 Octavo 2.1)

- a) Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la LCSP.
- b) (DEROGADO por ACM2021 Sexto)
- c) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)
- e) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP).



- f) Que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- g) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de encargo, no exceda del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP.
- h) En el supuesto de que el encargo prevea pagos anticipados conforme a lo señalado en el artículo 21.3 LGP, que en el mismo se exige, en su caso, a la entidad encomendada la prestación de garantía suficiente.

**B.8.9 Modificaciones del encargo (fase AD) ACM2018 Octavo.2.2**

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)
- c) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar, así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP)
- d) Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- e) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de modificación, no exceda del 50% de la cuantía del encargo inicial y sus modificaciones, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP

**B.8.10. Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O) ACM2018 Octavo.2.3**

- a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades que se subcontraten.
- b) En el caso de efectuarse pagos anticipados que se ha prestado, en su caso, la garantía exigida.
- c) Que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

**B.8.11 Liquidación (fase O) ACM2018 Octavo 2.4**

- a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración y, en su caso, justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades subcontratadas. (Art. 210 LCSP)
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art.235 y 242.5 LCSP)
- c) En su caso, que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

**B.9. Adquisición de bienes inmuebles**

## B.9.1. Aprobación del gasto (fase A): ACM2008 17.1.A2 y 17.4.A

- a) Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. (Art. 116.3 LCSP Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)
- b) Que existe informe del Servicio jurídico sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- c) Que existe informe de valoración pericial previa. (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)

## B.9.2. Compromiso del gasto (Fase AD/D) ACM2008 17.1.B1 y 17.4.B

- a) Que existe informe del Servicio jurídico sobre la propuesta de adjudicación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se proponga como procedimiento de adquisición del bien inmueble la adquisición directa, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa, y que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de duración de la oferta y de las condiciones del contrato. Art. 116.4 L 33/2003 PAP (supl.) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl.)
- c) En caso de adquisición por procedimiento abierto cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. (Art. 157.6 LCSP)

**B.10 Arrendamiento de bienes inmuebles**, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de enajenación del inmueble en el que simultáneamente se vaya a acordar su arrendamiento.

## B.10.1. Propuesta de arrendamiento. (fase A) ACM2008 17.3.1 y 17.5.1.1

- a) Que existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)
- b) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.) y Art. 116.3 LCSP
- c) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

## B.10.2. Acuerdo de concertación del arrendamiento. (fase AD/D) ACM2008 17.3.1.2 y 17.5.1.1.2

- a) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se proponga el concierto directo de arrendamiento de un bien inmueble, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.)
- c) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP

## B.10.3. Prórroga y novación (fase AD/D) ACM2008 17.3.2 y 17.5.2



- a) Que, en su caso, existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)
- b) Que, en su caso, existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

**B.10.4. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 17.3.3 y 17.5.3**

- a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por el arrendador en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)

**B.10.5. Revisión de precios**

- a) Que esté previsto en el contrato de arrendamiento

**B.11. Contratos de servicios que tengan por objeto: servicios financieros, contratos de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos (art. 25.1.a) LCSP**

**ACM2018 Séptimo**

1. *En las fases correspondientes a la aprobación y compromiso del gasto del expediente inicial de estos contratos se comprobarán los mismos extremos previstos para los contratos de servicios en general.*
2. *En el resto de expedientes se comprobarán los extremos establecidos para los contratos de servicios en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.*

**B.11.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2018 Séptimo 1.**

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)
- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)



- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

#### B.11.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Séptimo 1.

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)
- d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)
- e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- f) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- g) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

#### B.11.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Séptimo 1

- Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

#### B.11.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- a) En el caso de modificaciones previstas en los pliegos, que no supera el porcentaje máximo del precio del contrato de acuerdo con el pliego Art. 204 LCSP. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP.
- b) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)



B.11.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 LCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCAP ni en el contrato.

B.11.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
- d) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)

B.11.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.8. Liquidación (fase O) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que se acompaña acta de recepción o certificado en los que se manifieste la conformidad con los trabajos. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

B.11.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.10 Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015



- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.11.11 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.11.12 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)

**B.12. Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial.**

B.12.1. Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO) ACM2008 6.1

- a) Cuando se trate de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 81.2 Ley 39/2015)
- b) Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable. (Art. 81.1 Ley 39/2015)

**B.13. Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017**

a) Los gastos de material no inventariable. b) Los contratos menores. c) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. d) Los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

B.13.1. Reconocimiento de la obligación (ADO/O) No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Se comprobará como requisitos básicos generales los siguientes: (Art.13.2 a) y b) y 19 RD424/2017)

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.



- c) Que las obligaciones respondan a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
- d) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:
  - 1º Identificación del acreedor.
  - 2º Importe exacto de la obligación.
  - 3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.
- e) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.

En la intervención previa del reconocimiento de la obligación del contrato menor, para poder realizar estas comprobaciones deberá adjuntarse al expediente, la resolución de adjudicación de dicho contrato donde conste determinados claramente los elementos que lo definen, objeto, precio y plazo de ejecución.

**B.14. Contratos tramitados a través de Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición. Contratación centralizada. (hasta la fase de adjudicación/formalización)**

ACM2018 Quinto 1 Acuerdo Marco.1.1Adjudicación de acuerdo marco:

Se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b) y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado 1.g), los siguientes:

- A) Con carácter previo a la apertura de la licitación, se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto para los distintos tipos de contratos, así como que:
  - a) En su caso, existe el informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación al que se refiere el artículo 229.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.
  - b) Cuando se prevea hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 221.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, que el pliego regulador del acuerdo marco determine la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación. Además, en el caso de preverse la adjudicación sin nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado; y cuando el sistema de adjudicación fuera con nueva licitación, que se ha previsto en el pliego los términos que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.
  - c) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basados, verificar que el porcentaje previsto no es contrario a lo indicado en el artículo 222 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**B.14.1. Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria) *(sin requisitos básicos a comprobar)***

- a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, *(presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido)* Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP)

- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231 y 236 LCSP)
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
- f) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).
- g) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento (art. 167 y 168 LCSP).
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP (art. 172.3 LCSP).
- i) Cuando el PCAP prevea la posibilidad de modificaciones del contrato, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. (Art. 203.2 a))
- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

B.14.2. Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro. (Art. 124 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria General. (Art. 122.7 LCSP)
- d) Que cuando el PCAP o el documento descriptivo establece varios criterios de valoración, estos están directamente vinculados al objeto del contrato, en base a la mejor relación calidad precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- f) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- i) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato, que las modificaciones no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.



- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

**B.14.3. Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria) (sin requisitos básicos a comprobar)**

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)
- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

*ACM 2018 Quinto 1.1.B) Adjudicación del acuerdo marco: Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado correspondiente para los distintos tipos de contratos, a excepción en su caso, del relativo a la acreditación de la constitución de la garantía definitiva.*

**B.14.4. Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (sin requisitos básicos a comprobar)**

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)

- d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)
- e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

B.14.5. Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)  
ACM2018 Quinto 1.1.C)

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.14.6. Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)

ACM2018 Quinto 1.2

A) *Con carácter previo a la apertura de la licitación: Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además como extremos adicionales:*

- a) *En su caso, que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.*
- b) Que en los documentos de licitación, los términos para la adjudicación de los contratos basados son conformes con los pliegos del acuerdo marco.

B) *Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco:*

- a) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- b) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y proceda una nueva licitación para adjudicar el contrato basado, conforme a lo establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se invita a la licitación a todas las empresas o, en su caso, a un mínimo de tres o al mínimo que fije el acuerdo marco. (Art. 221.6 LCSP)
- c) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que dicha posibilidad estaba prevista en el pliego, en su caso, y concurre el supuesto previsto.
- d) En el caso de que se celebre la licitación a través de una subasta electrónica, que su utilización se hubiera previsto en los pliegos reguladores del acuerdo marco.

ACM2018 Quinto 1.3

C) *Modificación del Acuerdo Marco y de los contratos basados en Acuerdo Marco:*

*Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado modificación del contrato para los distintos tipos de contratos, en lo que resulte de aplicación, así como que:*

- a) *Los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20 por ciento a los precios anteriores a la modificación y que queda constancia en el expediente de que dichos precios no son superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrecen en el mercado para los mismos productos.*
- b) *En su caso, cuando la modificación del acuerdo marco o del contrato basado se fundamente en lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que su precio no se incrementa en más del 10 por 100 del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el pliego de cláusulas administrativas particulares.*



*ACM2018 Quinto 1.4 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.*

B.14.7. Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)

*ACM2018 Quinto 2*

*2.1 Implementación del sistema: Previamente a la publicación del anuncio de licitación, se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b), y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero.1.g) del presente Acuerdo, los contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto, según el tipo de contrato.*

*2.2 Adjudicación de contratos en el marco de un sistema dinámico. Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además los siguientes extremos adicionales:*

- a) Que se ha invitado a todas las empresas admitidas en el sistema o, en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.*
- b) Los relativos a la adjudicación para cada tipo de contrato.*

*2.3 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.*

- a) Que, en su caso, se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 225.2 de la LCSP. Art. 225.2 LCSP
- b) Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema. Art. 226.2 LCSP
- c) Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP
- d) Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. Art. 149.4 LCSP
- e) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 y 326.1 LCSP)
- f) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. (Art. 169.6 LCSP). Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente, (Art. 169.1 y 170.1 LCSP).
- g) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
- h) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Art. 71.1 d) LCSP).

## **C ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS A LA LEY 40/2015**

### **C.1. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva**

C.1.1. Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A) ACM2008 18.1.A)



- a) Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS.
- b) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS
- c) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.l) LGS y Art. 60 RLGS.
- d) Que la subvención se encuentra prevista por el plan estratégico de subvenciones.

#### C.1.2. Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)

- Cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGS, una vez obtenida la financiación adicional, se verificará que no se supera el importe establecido en la convocatoria. Art. 58 RLGS.

#### C.1.3. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 18.1.B)

- a) Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS
- b) Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS

#### C.1.4. Reconocimiento de obligaciones (fase O) ACM2008 18.1.C)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. 18 al 23 RLGS. 34.5
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

### **C.2. Subvenciones de concesión directa:**

#### C.2.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.

Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).



- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.
- c) Cuando se trate de Subvenciones concedidas por razones de dificultad de convocatoria pública: que figura en el expediente el acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando el régimen jurídico específico aplicable a la concesión de la subvención (art 25.2 de la OGS).

**C.2.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.B)**

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

**C.3. Subvenciones nominativas**

**C.3.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)**

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.  
Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.

**C.3.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.C)**

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y Arts. del 18 al 23 RLGS.
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.



C.3.3 Prórroga y modificaciones del convenio que instrumenta la subvención nominativa (fase AD) ACM2008 20.2)

- a) Que está prevista en el convenio. Art. 49.g) L40/2015.
- b) Que se acompaña informe del servicio jurídico (Art. 50.2.a) L 40/15); las modificaciones del convenio las informará la Asesoría Jurídica Municipal y en el caso de prórroga el informe lo emite la Secretaría General Municipal.
- c) Que, en su caso no se superan los límites de duración previstos en el convenio. Art. 13.3.c) LGS

#### **C.4. Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS**

C.4.1. Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD) ACM2008 20.1)

- a) Que el objeto del convenio a celebrar con la Entidad Colaboradora no esté comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 47 L40/2015
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que la entidad colaboradora se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 LGS
- c) Que existe informe del servicio jurídico: informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 50.2.a) L40/2015)
- d) Que no tiene una duración superior a la legalmente prevista y, en el caso de que se haya previsto la posibilidad de prórroga del convenio, que ésta no supera el plazo legalmente establecido. Art. 16.2 LGS

C.4.2. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD) ACM2008 20.2)

- a) Que está prevista en el convenio. Art. 49.g) L40/2015
- b) Que se acompaña informe del servicio jurídico (Art. 50.2.a) L 40/15); las modificaciones del convenio las informará la Asesoría Jurídica Municipal y en el caso de prórroga el informe lo emite la Secretaría General Municipal.
- c) Que, en su caso, no se superan los límites de duración previstos en el convenio. Art. 13.3.c) LGS

C.4.3. Reconocimiento de la obligación. (fase O) ACM2008 20.3)

- Para aquellas subvenciones en que su normativa reguladora prevea que las entidades colaboradoras deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Art. 16.2.d) LGS

#### **C.5. Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS**

C.5.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS
- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS



- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.l) LGS y Art. 60 RLGS

C.5.2. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS
- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS
- d) Cuando sea de concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS
- e) Cuando se trate de concesión directa, acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS
- f) Cuando se trate de una subvención instrumentada vía convenio, que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.5.3. Reconocimiento de la obligación (fase O)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13 y 23 LGS y Arts. Del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.5.4. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

- En las modificaciones, que se acompaña informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre el texto de la modificación. En las prórrogas informe emitido por la Secretaria General Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

**C.6. Convenios interadministrativos (de los previstos en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)**

C.6.1. Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 4.1.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015. Cuando se utilice un modelo normalizado, verificar que el convenio a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la asesoría jurídica.

- b) Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c)- Que en el convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

C.6.2. Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 4.1. 2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio.. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015
- b) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de garantía.

C.6.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 4.1.3

- a) Que se acompaña certificación expedida por la comisión o por el responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b)- En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquéllos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.
- c)- En el supuesto del artículo 52.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de compromisos económicos previsto en el convenio.

C.6.4. Resolución ACM2021 Segundo 4.1.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

**C.7 Convenios intradministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma Administración Pública y convenios con sujetos de derecho privado. (art. 47.2 b) Ley 40/2015, de 1 de octubre RJSP)**

C.7.1 Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 4.2.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015. Cuando se utilice un modelo normalizado, verificar que el convenio a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la asesoría Jurídica.
- b) Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.
- c) Que en el convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

C.7.2 Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 4.2. 2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015.



- b) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de la garantía.

C.7.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 4.2.3

- a) Que se acompaña certificación expedida por la comisión o por el responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b) En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquéllos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.
- c) En el supuesto del artículo 52.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de compromisos económicos previsto en el convenio.

C.7.4 Resolución ACM2021 Segundo 4.2.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

**C.8 Convenios de los previstos en el artículo 47.2 d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ACM2021 Segundo 4.3**

- C.8.1 En los expedientes de suscripción, modificación, prórroga y resolución se verificará como extremo adicional que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación. Art. 50.2.a) L40/2015. ACM2021 Segundo 4.3.1.
- C.8.2 En otros expedientes relativos a dichos convenios no procederá la comprobación de ningún extremo adicional, debiendo verificarse únicamente los extremos de general comprobación (ACM2021 Primero).

**C.9 Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

C.9.1. Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 5.2.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015
- b) En los convenios con Comunidades Autónomas, que existe informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 o equivalente.
- c) Que, en su caso, existe la autorización expresa de la persona titular del Ministerio de Hacienda a que se refiere la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente
- d) Que en el convenio figura el importe máximo de las obligaciones a adquirir, así como el calendario para su devolución o amortización, y en el caso de que se trate de gastos de carácter plurianual, la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

## C.9.2 Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 5.2.2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015.
- b) En los convenios con Comunidades Autónomas, que existe informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 o equivalente.
- c) Que, en su caso, existe la autorización expresa de la persona titular del Ministerio de Hacienda a que se refiere la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente.
- d) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevas obligaciones económicas o la alteración del calendario de devolución o amortización, verificar que se establece el importe máximo de las obligaciones a adquirir, que el nuevo calendario de devolución o amortización resulta adecuado al clausulado del convenio, y en el caso de que se trate de gastos de carácter plurianual, la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

## C.9.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 5.2.3

- a) En su caso, certificación expedida por el órgano previsto por el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b) Acreditación, en la forma prevista en la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente, de que los beneficiarios de préstamos y anticipos se encuentran al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

## C.9.4 Resolución. ACM2021 Segundo 5.2.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

**D. ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS****D.1. Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas**

## D.1.1. Depósitos previos (fase D) ACM2008 8.1

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe hoja de depósito previo a la ocupación. Art. 52 LEF

## D.1.2. Indemnización por rápida ocupación ACM2008 8.2

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe documento de liquidación de la indemnización. Art. 52 LEF



D.1.3. Determinación del justiprecio para procedimientos ordinario y de mutuo acuerdo (fase AD/D) ACM2008 8.3

- a) Que existe la propuesta a la que se refiere el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Art. 25 RLEF
- b) Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación. Art. 25 RLEF

## **E AREA DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ**

### **E.1. De la intervención Formal del pago**

E.1.1. Ordenación del pago (fase P) (art. 21 RD 424/2017)

- a) Que las órdenes de pago se dictan por órgano competente
- b) Que las órdenes de pago se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación de dicho acto.
- c) Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificado el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.
- d) En los supuestos de existencia de retenciones judiciales o de compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago se acreditarán mediante los acuerdos que las dispongan. (La intervención formal de la ordenación del pago alcanzará a estos acuerdos de minoración).

### **E.2. De la intervención Material del pago**

E.2.1. Materialización del pago (art. 23.1 RD 424/2017)

- a) Que la realización del pago se realiza por órgano competente.
- b) Que la identidad del perceptor es la correcta.
- c) Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.

### **E.3. Anticipos de Caja Fija**

E.3.1. Constitución (art. 25.1 RD 424/2017)

- a) Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado, y que la propuesta se adapta a las mismas.
- b) Que la propuesta de pago se basa en resolución de autoridad competente.
- c) En las órdenes de pago para la constitución y modificación de los anticipos de caja fija se comprobará que se destinan a la atención de los gastos corrientes que enumera la Base 39ª.2 de las de ejecución del Presupuesto.

## E.3.2. Reposición (art. 25.2 RD 424/2017)

- a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
- b) Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.
- c) Que existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.

## E.3.3. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

**E.4. Pagos a Justificar**

## E.4.1. Ordenación del pago (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que las propuestas de pago a justificar se basan en orden o resolución de autoridad competente para autorizar los gastos a que se refieran.
- b) Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.
- c) Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
- d) Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la inversión de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (No obstante, no procederá el reparo por falta de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, el Presidente de la Entidad autorice la expedición de una orden de pago específica).
- e) Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería aprobado por el Presidente de la Entidad, (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). salvo en el caso de que se trate de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, que no sería procedente la objeción.

## E.4.2. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.



## **2.9.1. CODIFICACIONES**







## **CODIFICACION ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO**

La codificación empleada en cuanto a las clasificaciones económicas de gastos e ingresos y la clasificación de programas proviene de la Orden EH/3565/2008, de 3 de diciembre, y de las modificaciones que se introducen en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La expresión de cada registro (grupo de dígitos de una clasificación: económica-ingresos, económica-gastos...) es la que determine esta Orden, y en ausencia de esa determinación, la que adopten las tablas adjuntas.

### **CODIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMAS**

- 1 dígito: Área de gasto
- 2 dígitos: Política de Gasto
- 3 dígitos: Grupo de Programas
- 4 dígitos: Programas

#### **NORMAS DE CODIFICACIÓN:**

- 1.- Cuando existe más de un Programa dentro de un Grupo de programas su numeración es correlativa empezando por 0: XXX0, XXX1, XXX2, ....
- 2.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Programa requiere la definición del Grupo de Programas, este la definición de una Política de gasto, etc.

### **CODIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS**

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

#### **NORMAS DE CODIFICACIÓN:**

- 1.- La numeración de los subconceptos comienza siempre con XXX00 y sigue un orden correlativo - XXX00, XXX01, XXX02, ....- salvo que en la Orden citada se especifique un código propio para un subconcepto determinado.



- 2.- Se establece una excepción a este criterio, en los capítulos 4 y 7, Transferencias Corrientes y de Capital, para distinguir las “transferencias” de las “subvenciones”, al enlazar con cuentas de contabilidad distintas: Las transferencias se codifican como XXX00, y sus correlativas XXX01....., y las subvenciones se codifican como XXX10, y sus correlativas XXX11. Asimismo, en el caso de las subvenciones de carácter nominativo asociadas a los códigos conceptos 479 y 489 se les asigna como cuarto dígito el 2 para identificarlas como tales (4792X y 4892X, respectivamente).
- 3.- Otra excepción se establece en los capítulos 3 y 9 Gastos Financieros y Pasivos Financieros: la codificación se realiza por operaciones de crédito vivas, de forma correlativa hasta el XXX99, desapareciendo aquellos códigos que corresponden a préstamos sin este tipo de gastos en el ejercicio.
- 4.- También excepcionalmente, podrán establecerse códigos con un criterio distinto al que se deduce de los puntos anteriores, por exigencias de enlace con la clasificación existente en el año anterior.
- 5.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Subconcepto requiere la definición del Concepto, y este la definición de un Artículo....

## **CODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO**

- 1.- La codificación de Proyectos de Gastos se presenta con un doble componente. Por una parte el año de creación. Por otra, un número con 5 posiciones. Los proyectos creados con fecha anterior a la implantación del SEDA, es decir anteriores a 2022, mantienen la codificación con que fueron creados. Los proyectos a partir del año 2022, inclusive, además del ejercicio, presentan un número correlativo para cada ejercicio asignado en el momento de creación.

## **CODIFICACIÓN DE FONDOS**

- 1.- El fondo identifica el recurso afectado que financia una determinada aplicación del presupuesto de gastos. Su código está formado por la conjunción de dos elementos. Por una parte, los cinco primeros dígitos identifican el subconcepto de ingresos financiador. Por otra, los dos últimos dígitos identifican el año en que se origina el recurso.



## **CODIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS**

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

1.- Se aplican las normas del estado de gastos, salvo la distinción entre transferencias y subvenciones antes citada.

## **CODIFICACIÓN ORGÁNICA**

- 1.- Identifica el sector presupuestario (servicio u oficina) responsable de la aplicación presupuestaria, consta de 5 dígitos. Se genera a partir de la estructura orgánica y codificación que facilita el servicio de Personal. El primer dígito corresponde al Área orgánica y el segundo a la Delegación.
- 2.- La codificación de Centros Gestores se deriva de la codificación orgánica. Esta constituida por el sector presupuestario más cuatro dígitos, que en la actualidad se encuentran pendientes de desarrollo por lo que aparecen en todos los casos como 0000.



## ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2026

Capítulos	
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>
<b>10</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>
<u>100</u>	<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</u>
10000	I. S/RENDA PERSONAS FÍSICAS
10001	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL</b>
<u>112</u>	<u>IBI NATURALEZA RÚSTICA</u>
11200	IBI NATURALEZA RÚSTICA
<u>113</u>	<u>IBI NATURALEZA URBANA</u>
11300	IBI NATURALEZA URBANA
<u>114</u>	<u>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES</u>
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES
<u>115</u>	<u>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</u>
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
<u>116</u>	<u>IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA</u>
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA
<b>13</b>	<b>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>
<u>130</u>	<u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</u>
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>
<b>21</b>	<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>
<u>210</u>	<u>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</u>
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
<b>22</b>	<b>IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</b>
<u>220</u>	<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
22001	I. S/CERVEZA
22003	I. S/LABORES DE TABACO
22004	I. S/HIDROCARBUROS
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS
<b>29</b>	<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>
<u>290</u>	<u>IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</u>
29000	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
<b>3</b>	<b>TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN</b>
<b>30</b>	<b>TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>
<u>301</u>	<u>TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE ALCANTARILLADO</u>
30100	ALCANTARILLADO
<u>302</u>	<u>SERVICIO RECOGIDA BASURAS</u>
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS
<u>309</u>	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS</u>
30900	VIGILANCIA ESPECIAL
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS



**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2026**

Capítulos	
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES
<b>31</b>	<b>TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE</b>
<u>311</u>	<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS
<u>319</u>	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS PREFERENTES</u>
31900	SERVICIOS SANITARIOS
<b>32</b>	<b>TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL</b>
<u>321</u>	<u>TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS</u>
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS
<u>325</u>	<u>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</u>
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
<u>326</u>	<u>TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS</u>
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)
<u>329</u>	<u>OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL</u>
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES
32909	MERCADOS
<b>33</b>	<b>TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PÚBLICO LOCAL</b>
<u>330</u>	<u>TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</u>
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)
<u>331</u>	<u>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</u>
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS
<u>332</u>	<u>TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS</u>
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS
<u>334</u>	<u>TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS</u>
33400	CALAS Y ZANJAS
<u>335</u>	<u>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS</u>
33500	MESAS Y SILLAS
<u>338</u>	<u>COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.</u>
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.
<u>339</u>	<u>OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO</u>
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS


**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2026**

Capítulos	
<b>34</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>
<u>341</u>	<u>PRECIO PÚBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
34100	CENTROS SOCIALES
<u>342</u>	<u>PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS EDUCATIVOS</u>
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES
<u>344</u>	<u>PRECIO PÚBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.</u>
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL
<u>349</u>	<u>OTROS PRECIOS PUBLICOS</u>
34900	SERVICIOS JUVENILES
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL
<b>35</b>	<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>
<u>351</u>	<u>CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS</u>
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS
<b>36</b>	<b>VENTAS</b>
<u>360</u>	<u>VENTA DE BIENES</u>
36000	VENTA BIENES
36001	PUBLICACIONES
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA
<b>38</b>	<b>REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>
<u>389</u>	<u>OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</u>
38900	REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI
38901	REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS
38902	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS
38903	REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>
<u>391</u>	<u>MULTAS</u>
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
39193	SANCIONES INCUMPLIMIENTO SUBVENCIONES
<u>392</u>	<u>REC. PERÍODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM</u>
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO
39210	RECARGO EJECUTIVO
39211	RECARGO APREMIO
<u>393</u>	<u>INTERESES DE DEMORA</u>
39300	INTERESES DE DEMORA
<u>399</u>	<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>
39901	RECURSOS EVENTUALES
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.



**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2026**

Capítulos	
39918	DERRIBOS
39919	LIMPIEZA DE SOLARES
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS
39948	TARIFA APORTACIÓN
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA
39966	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
<b>42</b>	<b>TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>
<u>420</u>	<u>TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.ESTADO</u>
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN
42011	COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE
42016	FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.
42017	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO
42098	DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS
<u>423</u>	<u>TC SOC.MERC.EST., ENT.PUB.EMP. Y OT.ORG.PÚB</u>
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS
<b>45</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
<u>450</u>	<u>TRANSF CORRIENTES ADMON GENERAL COMUNIDAD AUTÓNOMA</u>
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES
45007	CONSULTORIOS PEDANÍAS
45008	GV PLAN CORRESPONSABLES
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI
45015	ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS
45016	C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO
45040	CHAP PLAN DE FORMACIÓN
45050	GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO HORNO ALCEDO
45091	SERV MEDIACION PROXIMIDAD - MEDIAPROP
<u>451</u>	<u>T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.</u>
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO
45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLERES
45154	LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS
<u>453</u>	<u>TR.CORR.SOC.MERC.ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA</u>
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO




**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2026**

Capítulos	
<b>46</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES</b>
<u>461</u>	<u>TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL
<u>464</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS</u>
46400	EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS
<b>47</b>	<b>TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS</b>
<u>470</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS</u>
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA
<b>49</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>
<u>491</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</u>
49100	FEDER ZENTROPY MICE
<u>497</u>	<u>OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA</u>
49747	CE PYTO CITCOM.IA
49748	UE FU-TOURISM
49749	CE PROYECTO LEAD-PRO
49750	CE PROYECTO KOBAN
49751	CE PYTO GANNDALF
49752	PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>
<b>51</b>	<b>INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS</b>
<u>518</u>	<u>INTER.,ANT. Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO</u>
51801	INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1
51802	INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6
<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>
<u>520</u>	<u>INTERESES DE DEPÓSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS</u>
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO
<b>53</b>	<b>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS</b>
<u>534</u>	<u>DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS</u>
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA
<b>54</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>
<u>541</u>	<u>ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS</u>
54100	RENTAS FINCAS URBANAS
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA
<u>542</u>	<u>ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS</u>
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS
<u>549</u>	<u>OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES</u>
54900	ARREND.GESTIÓN ESCUELAS
54901	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES
<b>55</b>	<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES</b>
<u>550</u>	<u>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONTRAPREST.PERIODICA</u>
55000	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS



**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2026**

Capítulos	
55001	CANON CONCESION S.P. TANATORIO
55002	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS
55003	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES
<u>555</u>	<u>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACIÓN</u>
55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES</b>
<b>60</b>	<b>ENAJENACIÓN DE TERRENOS</b>
<u>600</u>	<u>VENTA DE SOLARES</u>
60000	ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS
60001	PLAN + VIVIENDAS
<u>602</u>	<u>ENAJENACIÓN PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PÚBLICA</u>
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA
<b>61</b>	<b>DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES</b>
<u>619</u>	<u>OTRAS INVERSIONES REALES</u>
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
<b>72</b>	<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACIÓN ESTADO</b>
<u>720</u>	<u>TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO</u>
72002	NG PERTE DIGITALIZAC CICLO AGUA
<u>723</u>	<u>TC SOC.MERC.EST., ENT.PÚBL.EMP. Y OT.ORG.PUB</u>
72392	APV FORM.PERS.BOMBEROS INVERSIÓN
<b>75</b>	<b>TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>
<u>750</u>	<u>TRANSF.CAPITAL DE LA ADMÓN.GRAL DE LAS CC.AA.</u>
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP
<u>753</u>	<u>TR.CAP.S.MER.,ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA.</u>
75300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSIONES
<b>79</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>
<u>791</u>	<u>TRANSF.CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</u>
79100	FEDER ZENTROPY MICE INVERSIÓN
<u>797</u>	<u>OT.TRANSF. UNIÓN EUROP</u>
79725	CE PYTO GANNDALF INVERSIÓN
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
<b>83</b>	<b>REINT.PTAMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PÚBLICO</b>
<u>830</u>	<u>REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PÚBL.A CORTO PLAZO</u>
83000	ANTICIPOS A PERSONAL
<b>87</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>
<u>870</u>	<u>REMANENTE DE TESORERÍA</u>
87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
<b>91</b>	<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS</b>
<u>913</u>	<u>PTAMOS. RECIB. L.P. DE ENTES FUERA DEL S.PÚBLICO</u>
91300	OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO



**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2026**

Capítulos	
<b>1</b>	<b>GASTOS PERSONAL</b>
<b>10</b>	<b>ORGANOS DE GOBIERNO Y PD</b>
<u>100</u>	<u>RETRIBUC.BASICAS Y OT.REM.MIEMBROS ORG.GOBIERNO</u>
10000	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION
<u>101</u>	<u>RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO</u>
10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO
<b>11</b>	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>
<u>110</u>	<u>RETRIBUC.BASICAS Y OTRAS REM.PERSONAL EVENTUAL</u>
11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL
11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL
11002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL
<b>12</b>	<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>
<u>120</u>	<u>RETRIB.BASICAS P.FUNCION</u>
12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B
12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E
12006	TRIENIOS
12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
<u>121</u>	<u>RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS</u>
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO
12103	OTROS COMPLEMENTOS
12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)
12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO
<u>122</u>	<u>RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS.</u>
12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
<b>13</b>	<b>PERSONAL LABORAL</b>
<u>130</u>	<u>LABORAL FIJO</u>
13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO
13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO
13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO
13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO
<u>131</u>	<u>LABORAL TEMPORAL</u>
13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL
13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL
13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM
13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL
13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL
13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION



**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2026**

Capítulos	
<b>14</b>	<b>OTRO PERSONAL</b>
<u>143</u>	<u>OTRO PERSONAL</u>
14300	OTRO PERSONAL
<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>
<u>150</u>	<u>PRODUCTIVIDAD</u>
15000	PRODUCTIVIDAD
15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL
<u>151</u>	<u>GRATIFICACIONES</u>
15100	GRATIFICACIONES
<b>16</b>	<b>CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO</b>
<u>160</u>	<u>CUOTAS SOC.A CARGO EMPR.</u>
16000	SEGURIDAD SOCIAL
<u>161</u>	<u>PRESTACIONES SOCIALES</u>
16102	PRESTACIONES SOCIALES
16103	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC
16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>162</u>	<u>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</u>
16204	ACCION SOCIAL
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO</b>
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS</b>
<u>202</u>	<u>ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>
20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES
<u>203</u>	<u>ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ</u>
20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE
<u>204</u>	<u>ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE</u>
20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE
<u>205</u>	<u>ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES</u>
20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES
<u>206</u>	<u>ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN</u>
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
<u>208</u>	<u>ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL</u>
20800	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL
<u>209</u>	<u>CANONES</u>
20900	CANONES
<b>21</b>	<b>REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.</b>
<u>210</u>	<u>REPAR. Y CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATUR.</u>
21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
21001	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES
21002	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
<u>212</u>	<u>REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR</u>
21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES
<u>213</u>	<u>REPAR. Y CONSERV. INSTAL Y UTIL</u>



## ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2026

Capítulos	
21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE
<u>214</u>	<u>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</u>
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
<u>215</u>	<u>CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES</u>
21500	MOBILIARIO
<u>216</u>	<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</u>
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
<u>219</u>	<u>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</u>
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>
<u>220</u>	<u>MATERIAL DE OFICINA</u>
22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE
22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT
22002	MATER.INFORMATICO NO INV.
<u>221</u>	<u>SUMINISTROS</u>
22100	ENERGIA ELECTRICA
22101	AGUA
22102	GAS
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS
22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO
22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNIC.
22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES
22199	OTROS SUMINISTROS
<u>222</u>	<u>COMUNICACIONES</u>
22200	TELECOMUNICACIONES
22201	POSTALES
22202	TELEGRÁFICAS
<u>223</u>	<u>GASTOS BIENES CORRIENTES. TRANSPORTES</u>
22300	TRANSPORTE
<u>224</u>	<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>
22400	PRIMAS DE SEGUROS
<u>225</u>	<u>TRIBUTOS</u>
22500	TRIBUTOS ESTATALES
22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
22502	TRIBUTOS LOCALES
<u>226</u>	<u>GASTOS BIENES CORRIENTES</u>
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES



**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2026**

Capítulos	
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS
22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
<u>227</u>	<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</u>
22700	LIMPIEZA Y ASEO
22701	SEGURIDAD
22702	VALORACIONES Y PERITAJES
22705	PROCESOS ELECTORALES
22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS
22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR ENT.
22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS</b>
<u>230</u>	<u>INDEMNIZACIONES. DIETAS</u>
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
23030	GASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.
<u>231</u>	<u>LOCOMOCIÓN</u>
23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
23130	GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMADORES
<u>233</u>	<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES
<b>24</b>	<b>GASTOS DE PUBLICACIONES</b>
<u>240</u>	<u>GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN</u>
24000	GTOS. EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>
<b>31</b>	<b>DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS</b>
<u>310</u>	<u>INTERESES</u>
31000	INT 202600 OPERACIÓN PREVISTA
31001	PÓLIZA CDTO. C/P
31003	INT 200503 BBVA 45,2 M
31004	INT 200504 BBVA 34,8M
31005	INT 200505 CAIXABANK (BANKIA) 30M
31006	INT 200606 SABADELL 13M
31007	INT 200607 BBVA 30,2M
31008	INT 200608 SANTANDER 13M
31009	INT 200609 SANTANDER 0,3M
31010	INT 200710 SABADELL 39,1M
31011	INT 200711 SANTANDER 11,7M
31012	INT 200712 COMMERZBANK 10M
31013	INT 200813 ICO 40,12M
31014	INT 200814 COMMERZBANK 10M



## ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2026

Capítulos	
31099	CONVENIO ASOC.FALLER.
<u>311</u>	<u>GASTOS FORMALIZACIÓN,MODIFICACION Y CANCELACION</u>
31100	GTOS. FORMALIZ. PTMOS.
<b>35</b>	<b>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>
<u>352</u>	<u>INTERESES DE DEMORA</u>
35200	INTERESES DE DEMORA
<u>359</u>	<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>
35900	OTROS GTOS. FROS.
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
<b>41</b>	<b>A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL</b>
<u>410</u>	<u>A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>
41000	TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
<b>44</b>	<b>A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANTILES DE LA ENT. LOCAL</b>
<u>442</u>	<u>SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES</u>
44200	SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES
<u>449</u>	<u>ENTIDAD LOCAL</u>
44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
<b>45</b>	<b>A COMUNIDADES AUTONOMAS</b>
<u>452</u>	<u>FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONÓMICAS</u>
45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA
<u>453</u>	<u>A S.MERC. ENT.PUB.EMPR. Y OT. ORG.PUB. DEP. CCAA</u>
45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS
45391	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
<b>46</b>	<b>A ENTIDADES LOCALES</b>
<u>466</u>	<u>A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS</u>
46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS
46620	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.SU
<u>467</u>	<u>A CONSORCIOS</u>
46700	A CONSORCIOS
<b>47</b>	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>
<u>470</u>	<u>SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO</u>
47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO
<u>479</u>	<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>
47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS
47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS.CONC.COMPETITV.
47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS
<b>48</b>	<b>SUBV. FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO</b>
<u>480</u>	<u>SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO</u>
48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO
<u>481</u>	<u>PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION</u>
48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN
<u>489</u>	<u>OTRAS TRANSFER. A FAMILIAS E INSTITUCION.</u>



**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2026**

Capítulos	
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS
48910	OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA
48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
<b>49</b>	<b>AL EXTERIOR</b>
<u>490</u>	<u>AL EXTERIOR</u>
49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR
<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>
<b>50</b>	<b>DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA EJEC.PRESUPUESTARIA</b>
<u>500</u>	<u>FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</u>
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
50001	FONDO CONTINGENCIA GTOS. PTES. APLICAC.
50002	FONDO CONTINGENCIA EJE.PPTARIA. ART.31 LOEPSF
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>
<b>60</b>	<b>INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL</b>
<u>600</u>	<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>
60000	INVERSIONES EN TERRENOS
<u>609</u>	<u>OT.INV.NUEVAS EN INFRAESTRUC. DESTINADAS USO GRAL</u>
60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL
<b>61</b>	<b>INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.</b>
<u>619</u>	<u>OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL</u>
61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL
<b>62</b>	<b>INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.</b>
<u>621</u>	<u>TERRENOS Y BIENES NATURALES</u>
62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.
<u>622</u>	<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.</u>
62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.
<u>623</u>	<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</u>
62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE
<u>624</u>	<u>MATERIAL DE TRANSPORTE</u>
62400	INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS
<u>625</u>	<u>MOBILIARIO Y ENSERES</u>
62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.
<u>626</u>	<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>
62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM
<u>629</u>	<u>OT.INVERSIONES NUEVAS ASOC.FUNC. OPERATIVO SERVIC</u>
62900	OT.INVERS. NUEVAS ASOC.FUNCIONAM. OP.SERVICIOS
<b>63</b>	<b>INV. REPOS. ASOC. FUNC.OPERATIV. SERV.</b>
<u>632</u>	<u>INV.REP.ED.OT.CONST.</u>
63200	INV.REP.ED.OT.CONST.
<u>633</u>	<u>MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE</u>
63300	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE





## ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2026

Capítulos	
639	<u>OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.</u>
63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO
63901	OTRAS INVERS.REPOSIC.FUNCIONAMIENTO SERVICIOS
<b>64</b>	<b>INV.CARÁCTER INMATERIAL</b>
<u>640</u>	<u>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</u>
64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
<u>641</u>	<u>GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS</u>
64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS
<b>68</b>	<b>GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES</b>
<u>681</u>	<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>
68100	INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES
<u>682</u>	<u>INVERSION EN EDIFICIOS CON CARACTER PATRIMONIAL</u>
68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
<b>71</b>	<b>A OO.AA. DE LA ENTIDAD LOCAL</b>
<u>710</u>	<u>A OO.AA. DE LA ENTIDAD LOCAL</u>
71000	TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
<b>72</b>	<b>A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>
<u>723</u>	<u>SOC.MER.EST.ENT.PUBL.EMPRES.Y OTROS ORG.PÚBLICOS</u>
72300	A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL.
<b>74</b>	<b>A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL</b>
<u>740</u>	<u>APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES</u>
74000	A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL
<b>75</b>	<b>A COMUNIDADES AUTONOMAS</b>
<u>753</u>	<u>SOC.MERC.ENT.PUB.EMPRES.Y OTROS ORGANISMOS PUBL.</u>
75390	SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA
<b>77</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</b>
<u>770</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>
77000	TRANS CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS
<b>78</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>
<u>789</u>	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>
78920	OTRAS TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
<b>83</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO</b>
<u>830</u>	<u>PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</u>
83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
<b>91</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS</b>
<u>911</u>	<u>AMORT.PTMOS.A LARGO PLAZO DE ENTES DEL S.P.</u>
91101	AMORT 202001 IDAE 4M 2020
91102	AMORT 201702 IDAE 4M 2017
<u>913</u>	<u>AMORT. PTMOS. LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SP</u>



**ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2026**

Capítulos	
91300	AMORT 202600 OPERACIÓN PREVISTA
91303	AMORT 200503 BBVA 45,2 M
91304	AMORT 200504 BBVA 34,8M
91305	AMORT 200505 CAIXABANK (BANKIA) 30M
91306	AMORT 200606 SABADELL 13M
91307	AMORT 200607 BBVA 30,2M
91308	AMORT 200608 SANTANDER 13M
91309	AMORT 200609 SANTANDER 0,3M
91310	AMORT 200710 SABADELL 39,1M
91311	AMORT 200711 SANTANDER 11,7M
91312	AMORT 200712 COMMERZBANK 10M
91313	AMORT 200813 ICO 40,12M


**ÁREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2026**

Área de Gastos	
<b>0</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>01</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<u>011</u>	<u>DEUDA PÚBLICA</u>
0110	DEUDA PÚBLICA
<b>1</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>
<b>13</b>	<b>SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA</b>
<u>132</u>	<u>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</u>
1320	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
<u>133</u>	<u>ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO</u>
1330	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO
<u>136</u>	<u>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</u>
1360	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
<b>15</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<u>151</u>	<u>URBANISMO. PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.</u>
1510	URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB
1511	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1512	ACTIVIDADES CALIFICADAS
1513	PROYECTOS DE URBANIZACIÓN
<u>152</u>	<u>VIVIENDA</u>
1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN
<u>153</u>	<u>VÍAS PÚBLICAS</u>
1530	VÍAS PÚBLICAS
1532	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS
<b>16</b>	<b>BIENESTAR COMUNITARIO</b>
<u>160</u>	<u>ALCANTARILLADO</u>
1600	ALCANTARILLADO
<u>161</u>	<u>ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</u>
1610	ABASTECIMIENTO AGUAS
<u>162</u>	<u>RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS</u>
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS
<u>163</u>	<u>LIMPIEZA VIARIA</u>
1630	LIMPIEZA VIARIA
<u>164</u>	<u>CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS</u>
1640	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
<u>165</u>	<u>ALUMBRADO PÚBLICO</u>
1650	ALUMBRADO PÚBLICO
<b>17</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<u>171</u>	<u>PARQUES Y JARDINES</u>
1710	PARQUES Y JARDINES
<u>172</u>	<u>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</u>
1721	PROTECC.CONTRA LA CONT.ACÚSTICA,LUMÍN.ATMOSF.Z.URB



**ÁREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2026**

Área de Gastos	
1722	CALIDAD AMBIENTAL,ENERG.RENOVABLE,CAMBIO CLIMÁTICO
1723	PLAYAS
1724	PROTECC.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUFERA
<b>2</b>	<b>ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL</b>
<b>21</b>	<b>PENSIONES</b>
<u>211</u>	<u>PENSIONES</u>
2110	PENSIONES
<b>23</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>
<u>231</u>	<u>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</u>
2310	ASISTENCIA SOCIAL
2311	DROGODEPENDENCIAS
2312	INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN
<b>24</b>	<b>FOMENTO DEL EMPLEO</b>
<u>241</u>	<u>FOMENTO DEL EMPLEO</u>
2410	FOMENTO DEL EMPLEO
2411	ESCUELAS TALLER
2412	PROYECTOS DE EMPLEO
<b>3</b>	<b>PRODUC.BIENES PÚB.DE CARACTER PREFERENTE</b>
<b>31</b>	<b>SANIDAD</b>
<u>311</u>	<u>PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA</u>
3111	SANIDAD
3112	LABORATORIOS
3113	ZOONOSIS
<b>32</b>	<b>EDUCACIÓN</b>
<u>321</u>	<u>CREACIÓN C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA</u>
3210	CREACIÓN CENTR.DOCENTES ENSEÑANZA PREESC.PRIMARIA
<u>323</u>	<u>F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.</u>
3230	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.
<u>326</u>	<u>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</u>
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>33</b>	<b>CULTURA</b>
<u>330</u>	<u>ADMON.GRAL.DE CULTURA MÚSICA</u>
3301	AGC MÚSICA ORQUESTA MUNICIPAL
3302	AGC MÚSICA BANDA DE MÚSICA
3303	AGC MÚSICA PALAU DE LA MÚSICA
<u>332</u>	<u>BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</u>
3321	BIBLIOTECAS PUBLICAS
<u>334</u>	<u>PROMOCIÓN CULTURAL</u>
3340	PROMOCIÓN CULTURAL
3342	ARTES ESCÉNICAS (TEATRO Y OTRAS ACTIV.ESCÉNICAS)
<u>336</u>	<u>PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HICO-ARTÍSTICO</u>
3360	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HICO-ARTÍSTICO


**ÀREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2026**

<b>Àrea de Gastos</b>	
<u>337</u>	<u>INSTALAC.DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE</u>
3370	INSTALAC.DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE
<u>338</u>	<u>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</u>
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
<b>34</b>	<b>DEPORTE</b>
<u>341</u>	<u>PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE</u>
3410	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE
<u>342</u>	<u>INSTALACIONES DEPORTIVAS</u>
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
<b>4</b>	<b>ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO</b>
<b>41</b>	<b>AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>
<u>410</u>	<u>ADMÓN.GENERAL D'AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</u>
4100	ADM.GRAL. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
<b>43</b>	<b>COMERCIO, TURISMO Y PYME</b>
<u>431</u>	<u>COMERCIO</u>
4312	MERCADO ABASTOS Y LONJAS
<u>432</u>	<u>INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</u>
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
<b>44</b>	<b>TRANSPORTE PÚBLICO</b>
<u>441</u>	<u>TRANSPORTE DE VIAJEROS</u>
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS
<u>442</u>	<u>INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE</u>
4420	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
<b>49</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO</b>
<u>491</u>	<u>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</u>
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
<u>492</u>	<u>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</u>
4920	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
<u>493</u>	<u>PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS</u>
4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
<u>495</u>	<u>PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL</u>
4950	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL
<b>9</b>	<b>ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL</b>
<b>91</b>	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>
<u>912</u>	<u>ÓRGANOS DE GOBIERNO</u>
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO
<b>92</b>	<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>
<u>920</u>	<u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>
9200	SECRETARÍA GENERAL
9201	ADMINISTRACIÓN PERSONAL
9202	SERVICIOS GENERALES
9203	PARQUE MÓVIL



**ÀREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2026**

Área de Gastos	
9204	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNIC.(INFORMÁTICA)
9205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES
9206	COMPRAS Y ALMACENES
9208	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
<u>923</u>	<u>INFORMACION BÁSICA Y ESTADÍSTICA</u>
9230	INFORMACION BÁSICA Y ESTADÍSTICA
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
<u>924</u>	<u>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</u>
9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<u>925</u>	<u>ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS</u>
9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
<u>926</u>	<u>COMUNICACIONES INTERNAS</u>
9260	COMUNICACIONES INTERNAS
<u>929</u>	<u>IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC</u>
9290	IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC
<b>93</b>	<b>ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b>
<u>931</u>	<u>POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL</u>
9310	POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL
<u>932</u>	<u>GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO</u>
9320	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO
9321	RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
<u>933</u>	<u>GESTIÓN DEL PATRIMONIO</u>
9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
<u>934</u>	<u>GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA</u>
9340	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA. ÁREAS / DELEGACIONES 2026**

Áreas		Delegaciones			
A	ALCALDÍA	A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO		
		A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.		
		A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL		
		AA	GAB.DE ALCALDÍA		
		AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS		
		AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.		
		AJ	DIRECC.GRAL.PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
		AK	DE.TURISMO		
		B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	BE	DE. EDUCACIÓN
				BJ	DE. DEPORTES
BP	DE. ACC. CULTURAL, PATRIM. Y REC. CULTUR.				
BQ	DE. FALLAS				
O	HACIENDA Y TRANSPARENCIA	OE	DE. HACIENDA Y PRESUPUESTOS		
		OF	DE. TRANSP. INFORM. Y DEF. CIUDAD.		
P	PLENO	P6	JURADO TRIBUTARIO		
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	RF	DE. EMPLEO Y FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO		
S	REC. HUMANOS Y TEC. PATRIMONIO, PARTICIPAC. Y PEDANÍAS	SC	DE. RECURSOS HUMANOS		
		SD	DE. SERV. CENTRALES TÉCNICOS		
		SW	DE. DE PARTICIPAC., ACCIÓN VECINAL Y PEDA		
		SY	DE. PATRIMONIO		
		SZ	DE. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
		T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	TB	DE. COMERCIO Y MERCADOS
TD	DE. PREVENC. Y EXTING. INCENDIOS Y PROTECC				
TE	DE. POLICÍA LOCAL DE VALENCIA				
TJ	DE. MOVILIDAD				
TN	DE. ESPACIO PÚBLICO				
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS			UC	DE. PLANIF. Y GEST. URBANA
				UD	DE. VIVIENDA
		UG	DE. GEST. OBR. Y MANTENIM. INFRAEST.		
		UH	DE. LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.		
		V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATUR.	VD	DE. PARQUES Y JARDINES
VG	DE. AGRICULTURA				
VL	DE. PLAYAS				
VP	DE. DEVESA-ALBUFERA				
W	RESIDUOS, MEJOR. CLIMÁTIC. Y GEST. DEL AGUA			WJ	DE. LIMPZA Y RECOGIDA RESIDUOS
		WK	DE. CEMENT. Y SERV. FUNERARIOS		
		WU	DE. CICLO INTEGRAL DEL AGUA		
		WV	DE. MEJ. CLIMÁTICA, ACÚST. Y EF. ENERG.		
		X	FAMILIA Y TRADICIONES	XA	DE. FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA
XF	DE. FIESTAS Y TRADICIONES				
XH	DE. SANIDAD Y CONSUMO				
Y	BIENESTAR SOCIAL	YC	DE. SERVICIOS SOCIALES		
		YD	DE. IGUALDAD		
		YK	DE. DE MAYORES		



**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA / SECTORES 2026**

Sector		
A1080	OF.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	OFIC. SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	SERV.ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)
AA020	SE.PROTOCOLO	SERV.DE PROTOCOLO
AA770	SE.ALCALDÍA	SERV.DE ALCALDÍA
AG530	SE.COMUNICACIÓN	SERV. DE COMUNICACIÓN
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	OF. INVERSIONES E INTERNACIONALIZACION
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	SERV. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACIÓN
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	SERV. DE CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS
AI100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
AI640	SE.INNOVACIÓN	SERV. DE INNOVACIÓN
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	OFIC.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)
AK740	SE.TURISMO	SERV. DE TURISMO
BE280	SE.EDUCACIÓN	SERV. DE EDUCACIÓN
BJ700	SE.DEPORTES	SERV. DE DEPORTES
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	SERV.DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	SERV. DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	SERV. DE ACCIÓN CULTURAL
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	SERV. DE BANDA SINFÓNICA
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS
OE000	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	DEL. DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
OE1H0	SE.COORDINAC.TRIBUTARIA	SERV. DE COORDINACIÓN TRIBUTARIA
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	SERV. ADMTVO. DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
OE420	SE.CONTABILIDAD	SERV.DE CONTABILIDAD
OE460	SE.TESORERÍA	SERV. DE TESORERÍA
OE470	SE.INSPE. TRIBUTOS Y RENTAS	SERV.DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y RENTAS
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-CATASTRAL
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-ACTIV.ECON.
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	SERV. ECONÓMICO PRESUPUESTARIO
OE860	SE.FINANCIERO	SERV. FINANCIERO
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	SERV. DE GESTIÓN EMISIONES Y RECAUDACIÓN
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	OFIC.BIENESTAR ANIMAL
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSF.S.PROC.	SERV. SOCIED.INFORMACIÓN,TRANSPAR.Y SIMPLIF.PROCES
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	SERV. SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO
RF1K0	SE.EMPREDIMIENTO	SERV. DE EMPREDIMIENTO
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
SC100	SE.PERSONAL	SERV. DE PERSONAL
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	SERV. DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS CENTRALES TÉCNIC
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SW970	SE.DE PEDANÍAS	SERV. DE PEDANÍAS
SY510	SE.PATRIMONIO	SERV. DE PATRIMONIO
SZ1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS




**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA / SECTORES 2026**

Sector		
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	DPT. BOMBEROS, PREVENCIÓN INT.EMERG.Y PROTECCIÓN CIVIL
TE140	SE.POLICIA LOCAL	SERV. DE POLICÍA LOCAL
TJ160	SE.MOVILIDAD	SERV. DE MOVILIDAD
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	SERV. DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MPAL.
UC320	SE.PLANEAMIENTO	SERV. DE PLANEAMIENTO
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	SERV. DE GESTIÓN URBANÍSTICA
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	SERV. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	SERV. DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	SERV. DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
UD660	SE.VIVIENDA	SERV. DE VIVIENDA
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	SERV. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
VG1X0	SE.AGRICULTURA	SERV.DE AGRICULTURA
VL920	SE.PLAYAS	SERV. DE PLAYAS
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	SERV. DEVESA-ALBUFERA
WJ300	SE.LIMPIEZA Y RECOGIDA RESIDUOS	SERV. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	SERV. DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	SERV. DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	SERV.FIESTAS Y TRADICIONES
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	SERV.ATENCIÓN ESPECIALIZADA SERVICIOS SOCIALES
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	SERV.ATENCIÓN PRIMARIA SERVICIOS SOCIALES
YC800	SE.ADICCIONES	SERV. DE ADICCIONES
YD610	SE.IGUALDAD	SERV. DE IGUALDAD
YK550	SE.DE MAYORES	SERV. DE MAYORES



## **2.10. SALDO DEUDA. AHORRO NETO**





Id. Document: kKvd gYUJ wK0V iB8f pMDn aw4p mtk=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**AHORRO NETO**

**Y**

**PORCENTAJE LEGAL DE DEUDA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	29/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



Id. Document: kKvd gYUJ wK0V iB8f pMDn aw4p mtk=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**Ahorro Neto**

La magnitud de ahorro neto se calcula de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 1 del Art. 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por la disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a partir de las cifras de ingresos y gastos liquidados del Presupuesto 2024, último ejercicio con liquidación aprobada, y las anualidades teóricas del total de los préstamos y avales a largo plazo vigentes y proyectados en el 2026 excluidos, en su caso, los que tengan garantías reales.

En el Ayuntamiento de València el ahorro neto así calculado asciende a un importe positivo de 181.784.808,80€, superior en 15.218.924,98€ a la del pasado ejercicio, 166.565.883,82€.

Dicho ahorro neto resulta de aplicar la siguiente fórmula: derechos liquidados netos corrientes del ejercicio 2024, que ascienden a 1.067.509.482,66€ (una vez deducidas las devoluciones e ingresos afectados a gastos de capital), menos las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 2 y 4 de gastos del presupuesto de ese año, que ascienden a 869.522.654,53€ (deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería) y menos las anualidades teóricas amortización de los préstamos a largo plazo concertados y avalados por el Ayuntamiento pendientes de reembolso, tanto vigentes como proyectados, sin garantías reales, que ascienden a la cantidad de 16.202.019,33€.

Para el cálculo de estas anualidades teóricas se aplica el método francés -cuotas constantes de intereses más amortización-, para el plazo total del préstamo y con el tipo de interés, en caso de ser variable, calculado tomando una previsión de euribor a fecha 31 de diciembre de 2025.

**ANEXO 6 - AHORRO NETO**

**AHORRO NETO LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**  
(A partir de la Liquidación del Presupuesto 2024)

	Importes	Importes
<b>A Derechos Liquidados netos Cap. 1, 2, 3, 4 y 5 (deducidas devoluciones)</b>		1.067.509.482,66
Capítulo 1	325.880.333,58	
Capítulo 2	46.909.189,85	
Capítulo 3	122.502.281,26	
Capítulo 4	568.934.848,74	
Capítulo 5	16.656.582,89	
(-) Derechos Ctes que financian operaciones capital	-13.373.753,66	
<b>B Obligaciones reconocidas Cap. 1,2 y 4 menos obligaciones financiadas con remanente de tesorería resultado de la liquidación del presupuesto</b>		869.522.654,53
Capítulo 1	353.247.758,27	
Capítulo 2	286.955.483,90	
Capítulo 4	248.559.300,75	
(-) Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería	-19.239.888,39	
<b>C Diferencia (A-B)</b>		197.986.828,13
<b>D Importe de las anualidades teóricas de la deuda vigente a 31-12-2024 y de la deuda proyectada en 2025</b>		16.202.019,33
<b>E Ahorro Neto: Diferencia (C-D)</b>		<b>181.784.808,80</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	29/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



Id. Document: kKvd gYUJ wKOV IB8f pMDn aw4p mtk=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**Porcentaje Legal de Deuda**

Este coeficiente se encuentra definido en el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que regula la exigencia de autorización autonómica previa a la concertación de nuevas operaciones de crédito. Dicho artículo ha sido modificado, transitoriamente y con vigencia indefinida, por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por sucesivas normas legales, la última de las cuales fue la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, mediante su disposición final trigésima primera.

Según las citadas normas, el porcentaje o coeficiente deberá cuantificarse a partir del principal pendiente de la deuda contratada y avalada consolidada -dispuesto y pendiente de disponer a 31-12-2025, por operaciones de crédito a largo y corto plazo, más el importe neto de las operaciones proyectadas en el ejercicio 2026, entendiéndose como importe de tales operaciones el resultado neto del nuevo endeudamiento y de las amortizaciones presupuestadas.

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, sobre los que se obtendrá el porcentaje, serán los del ejercicio inmediatamente anterior, o en su defecto y hasta su aprobación, los del último ejercicio aprobado, calculados en los mismos términos regulados para la obtención del ahorro neto, anteriormente expuestos. La deuda e ingresos corrientes municipales consolidados estarán integrados por los del Ayuntamiento, organismos autónomos, entes y sociedades mercantiles dependientes, que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos del mercado.

De acuerdo con la clasificación del inventario de sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de Valencia realizado por la IGAE, los entes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, cuyos ingresos y deuda consolidan para el ejercicio 2026 son los siguientes: Organismos Autónomos Municipales, Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana y Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana.

El valor provisional del coeficiente o porcentaje legal de la deuda del Ayuntamiento y los entes citados, calculado sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2024 (último ejercicio con liquidación aprobada) excluidos los afectados a financiar gastos de capital (1.081.870.932,91€) asciende al 8,72%. Este mismo porcentaje calculado provisionalmente en el informe del presupuesto 2025, sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2023, ascendía al 16,06%.

Se toma como deuda para la obtención de este porcentaje referente al ejercicio 2026, la magnitud estimada de deuda contratada y avalada consolidada a 31-12-2025 (96.772.356,80 €), más la nueva deuda proyectada durante 2026 (17.550.000,00€), menos la amortización de la deuda contratada y avalada prevista en el año 2026 (19.931.062,60€), con un resultado de 94.391.294,20€, datos que obran en el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda, según se detallan en el siguiente cuadro:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	29/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



Id. Document: kkvvd gYUJ wKOV IB8f pMDn aw4p mtk=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**PORCENTAJE LEGAL DE DEUDA 2026 (Artículo 63 del TRLRHL y Disp. Final 31ª LGPE 2013) (CONSIDERANDO AVALES)  
SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS DEL 2024 (menos Ingresos corrientes afectados a gastos de capital)**

**Capital deuda contratada y avalada a 31-12-2025 más endeudamiento neto proyectado 2026**

	1	2	3	1 + 2 - 3
	Capital deuda contratada y avalada a 31-12-2025	Nuevos Créditos y Avalués 2026 (2)	Amortización 2026 (3)	Capital deuda contratada y avalada prevista a 31-12-2026
AYUNTAMIENTO (Deuda a Largo Plazo)	72.649.829,20	16.000.000,00	16.000.000,00	72.649.829,20
AVALES (Deuda a Largo Plazo)	22.572.527,60	0,00	2.381.062,60	20.191.465,00
AYUNTAMIENTO (Deuda a Corto Plazo)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda LP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda CP) (1)	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00
<b>SUMA</b>	<b>96.772.356,80</b>	<b>17.550.000,00</b>	<b>19.931.062,60</b>	<b>94.391.294,20</b>

(1) Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana, único ente dependiente de entre los clasificados como administración Pública según SEC 2010 que tiene deuda financiera.

(2) Nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto municipal y estados de previsión de ingresos y gastos iniciales.

(3) Amortización prevista en el Presupuesto municipal inicial (y estado de previsión de Visit València).

**Porcentaje Legal de Deuda 2026 (CON AVALES)**

<b>Previsión del capital de la deuda contratada y avalada consolidada a 31-12-2026</b>	<b>94.391.294,20</b>
<b>Derechos Liquidados Consolidados Netos por Ingresos Corrientes 2024 menos afectados a gastos de capital (4)</b>	<b>1.081.870.932,91</b>

(4) Diferencia entre el total de los ingresos corrientes consolidados del sector AAPP municipal; 1.095.244.686,57€ y los ingresos corrientes afectados a gastos de capital; 13.373.753,66€. Ambos datos referidos a la liquidación del presupuesto 2024 (último liquidado).

**PORCENTAJE DE DEUDA (CON AVALES) 2026 sobre Liquidación Ingresos Corrientes Consolidados 2024 8,72%**

En el supuesto de considerar como deuda únicamente la contratada, excluyendo la avalada, el porcentaje en el año 2026 se situaría en el 6,86%.

Los valores definitivos del porcentaje legal de deuda deberán establecerse una vez conocidos los ingresos liquidados del ejercicio 2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	29/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



## **2.11. DOCUMENTACIÓN ANEXA**







**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



**2.11.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO  
2025.PREVISIÓN A 31-12-2025 Y PRESUPUESTO  
2026**





**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - 2026**

*Capítulo y Subconcepto*

Capítulo	Subconc.	Presupuesto 2025 EUR	Presupuesto 2026 EUR	Diferencia EUR	%
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	36.392.249,31	38.113.273,64	1.721.024,33	4,7
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	1.584.255,31	1.165.227,33	-419.027,98	-26,4
	11200 IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.500,00	500,00	0,4
	11300 IBI NATURALEZA URBANA	199.000.000,00	203.000.000,00	4.000.000,00	2,0
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	7.400.000,00	100.000,00	1,4
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.300.000,00	35.000.000,00	-300.000,00	-0,8
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	24.600.000,00	25.000.000,00	400.000,00	1,6
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00	29.000.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>333.299.504,62</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>5.502.496,35</b>	<b>1,7</b>
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>				
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	18.633.917,02	21.463.479,37	2.829.562,35	15,2
	21001 IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	822.469,28		-822.469,28	-100,0
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	151.501,56	247.623,11	96.121,55	63,4
	22001 I. S/CERVEZA	85.065,85	87.112,10	2.046,25	2,4
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.676.403,48	1.461.047,99	-215.355,49	-12,8
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.595.429,64	2.696.984,75	101.555,11	3,9
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.083,54	8.005,23	2.921,69	57,5
	22010 I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	112.824,90		-112.824,90	-100,0
	22011 I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	221,34		-221,34	-100,0
	22012 I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	6.633,42		-6.633,42	-100,0
	22013 I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	3.686,18		-3.686,18	-100,0
	22014 I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	72.669,58		-72.669,58	-100,0
	29000 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	26.200.000,00	27.000.000,00	800.000,00	3,1
	<b>Resultado</b>	<b>50.365.905,79</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>2.598.346,76</b>	<b>5,2</b>
<b>3</b>	<b>TASAS,PREC.PÚBL Y OTROS IN</b>				
	30100 ALCANTARILLADO	15.250.000,00	17.000.000,00	1.750.000,00	11,5
	30200 TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.961.459,63	46.900.000,00	-61.459,63	-0,1
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	200,00	-800,00	-80,0
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.500.000,00	3.000.000,00	-500.000,00	-14,3
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	960.000,00	900.000,00	-60.000,00	-6,3
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00	60.000,00	-10.000,00	-14,3
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.500.000,00	7.000.000,00	-500.000,00	-6,7
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	270.000,00	70.000,00	-200.000,00	-74,1
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.700.000,00	2.400.000,00	-300.000,00	-11,1
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	100.000,00	45.000,00	-55.000,00	-55,0
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	6.000,00	8.000,00	2.000,00	33,3
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	117.084,43	122.160,87	5.076,44	4,3
	32908 CELEBRACIÓN BODAS CIVILES	5.000,00	8.000,00	3.000,00	60,0
	32909 MERCADOS	1.000.000,00	1.170.000,00	170.000,00	17,0
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.600.000,00	8.100.000,00	-500.000,00	-5,8
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.700.000,00	5.600.000,00	-100.000,00	-1,8
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.700.000,00	9.400.000,00	-300.000,00	-3,1
	33400 CALAS Y ZANJAS	70.000,00	70.000,00		
	33500 MESAS Y SILLAS	3.000.000,00	3.000.000,00		
	33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.330.000,00	1.500.000,00	170.000,00	12,8
	33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	848.000,00	850.000,00	2.000,00	0,2
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	500.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00	39.000,00		
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	240.000,00	200.000,00	-40.000,00	-16,7
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00	400.000,00	-50.000,00	-11,1
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	5.300,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	50.000,00	200.000,00	150.000,00	300,0
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	80.000,00	80.000,00		
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	210.000,00	210.000,00		
	34100 CENTROS SOCIALES	600.000,00	600.000,00		
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	964.788,00	960.114,50	-4.673,50	-0,5
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	1.300.000,00	1.200.000,00	1.200,0
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	100.000,00	100.000,00		
	34900 SERVICIOS JUVENILES	20.000,00	20.000,00		
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	155.769,60	100.000,00	-55.769,60	-35,8
	34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	10.000,00	10.000,00		
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	6.032.194,12	4.388.179,27	-1.644.014,85	-27,3
	36000 VENTA BIENES	250.000,00	100.000,00	-150.000,00	-60,0
	36001 PUBLICACIONES	30.000,00	30.000,00		
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.300.000,00	6.000.000,00	700.000,00	13,2
	38900 REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	20.000,00	15.000,00	-5.000,00	-25,0
	38901 REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	250.000,00	150.000,00	-100.000,00	-40,0
	38902 REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	20.000,00	20.000,00		
	38903 REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI	450.000,00	220.000,00	-230.000,00	-51,1
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	200.000,00	136.000,00	-64.000,00	-32,0
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS	200.000,00		-200.000,00	-100,0
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	14.000.000,00	14.000.000,00		
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.500.000,00	1.500.000,00		



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - 2026**

*Capítulo y Subconcepto*

Capítulo	Subconc	Presupuesto 2025 EUR	Presupuesto 2026 EUR	Diferencia EUR	%
	39191				
	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	15.000,00	5.000,00	50,0
	39193				
	SANCIONES INCUMPLIMIENTO SUBVENCIONES		5.000,00	5.000,00	-100,0
	39200				
	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	30.000,00	30.000,00		
	39201				
	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	1.000,00		-1.000,00	-100,0
	39210				
	RECARGO EJECUTIVO	300.000,00	300.000,00		
	39211				
	RECARGO APREMIO	4.500.000,00	4.500.000,00		
	39300				
	INTERESES DE DEMORA	1.000.000,00	1.000.000,00		
	39901				
	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	400.000,00	200.000,00	100,0
	39911				
	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.630.000,00	3.000.000,00	-630.000,00	-17,4
	39918				
	DERRIBOS	595.000,00	595.000,00		
	39919				
	LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00		
	39946				
	PART.1,5%INGR.E.MAGUAS	1.300.000,00	1.300.000,00		
	39948				
	TARIFA APORTACIÓN	1.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	50,0
	39959				
	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	200.000,00	200.000,00		
	39961				
	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	1.000,00		
	39964				
	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	400.000,00	465.000,00	65.000,00	16,3
	39966				
	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	30.000,00	30.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>152.732.595,78</b>	<b>151.897.954,64</b>	<b>-834.641,14</b>	<b>-0,5</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	42004				
	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.900,00	9.000,00	100,00	1,1
	42010				
	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	421.084.694,77	457.956.167,84	36.871.473,07	8,8
	42011				
	COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	41.840.232,89	45.506.490,81	3.666.257,92	8,8
	42016				
	FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.	32.489.054,57	14.895.446,01	-17.593.608,56	-54,2
	42017				
	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	3.252.479,60	1.481.129,73	-1.771.349,87	-54,5
	42020				
	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1.300.000,00	1.300.000,00		
	42092				
	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	212.767,77	210.870,95	-1.896,82	-0,9
	42098				
	DGCAL EFESO ITINER. FORMATIVOS		612.964,92	612.964,92	-100,0
	42392				
	APV FORM.PERS.BOMBEROS	100.000,00	147.000,00	47.000,00	47,0
	45000				
	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.409.454,00	1.160.876,00	-248.578,00	-17,6
	45003				
	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	27.722.671,31	28.203.860,62	481.189,31	1,7
	45006				
	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007				
	CONSULTORIOS PEDANÍAS		58.630,00	58.630,00	-100,0
	45008				
	GV PLAN CORRESPONSABLES		539.711,43	539.711,43	-100,0
	45014				
	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	137.442,59	434.529,31	297.086,72	216,2
	45015				
	ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	107.472,76	36.000,00	-71.472,76	-66,5
	45016				
	C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.597.900,00	1.597.900,00		
	45017				
	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	98.381,89	59.849,03	-38.532,86	-39,2
	45040				
	CHAP PLAN DE FORMACIÓN	125.296,12	125.296,12		
	45050				
	GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO HORNO ALCEDO	14.500,00	14.500,00		
	45091				
	SERV MEDIACION PROXIMIDAD - MEDIAPROP		23.969,00	23.969,00	-100,0
	45102				
	AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00		
	45119				
	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	2.238.485,02	2.371.982,31	133.497,29	6,0
	45140				
	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	222.723,38		-222.723,38	-100,0
	45146				
	LABORA TALLERES DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLERES		663.540,00	663.540,00	-100,0
	45154				
	LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS		457.884,80	457.884,80	-100,0
	45300				
	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.581.846,69	3.477.521,06	-104.325,63	-2,9
	46113				
	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.850.000,00	1.850.000,00		
	46400				
	EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	2.490.312,13	3.246.138,06	755.825,93	30,4
	47016				
	EMV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	64.991,98	59.083,62	-5.908,36	-9,1
	49100				
	FEDER ZENTROPY MICE	72.741,33	48.869,38	-23.871,95	-32,8
	49734				
	CE PYTO "EU-HYBNET"	10.299,33		-10.299,33	-100,0
	49746				
	CE PROYECTO IMPROVE	47.902,75		-47.902,75	-100,0
	49747				
	CE PYTO CITCOM.IA	200.704,61	200.704,61		
	49748				
	UE FU-TOURISM		38.625,15	38.625,15	-100,0
	49749				
	CE PROYECTO LEAD-PRO		82.500,00	82.500,00	-100,0
	49750				
	CE PROYECTO KOBAN		58.000,00	58.000,00	-100,0
	49751				
	CE PYTO GANNDALF		94.579,00	94.579,00	-100,0
	49752				
	PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD		84.000,00	84.000,00	-100,0
	<b>Resultado</b>	<b>558.332.155,49</b>	<b>583.158.519,76</b>	<b>24.826.364,27</b>	<b>4,4</b>
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
	51801				
	INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	10.000,00	10.000,00		
	51802				
	INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00	1.000,00		
	52000				
	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	8.000.000,00	5.900.000,00	-2.100.000,00	-26,3
	53400				
	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	662.600,00	662.600,00		
	53410				
	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	860.000,00	-240.000,00	-21,8
	54100				
	RENTAS FINCAS URBANAS	1.200.000,00	1.450.000,00	250.000,00	20,8
	54101				
	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	75.000,00	80.000,00	5.000,00	6,7
	54200				
	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS		1.000,00	1.000,00	-100,0
	54900				
	ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	244.540,00	312.349,46	67.809,46	27,7
	54901				
	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	553.411,00	600.000,00	46.589,00	8,4
	55000				
	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.000.000,00	3.200.000,00	1.200.000,00	60,0
	55001				
	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	200.000,00	200.000,00		
	55002				
	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	400.000,00		
	55003				
	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	260.000,00	200.000,00	-60.000,00	-23,1



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - 2026**

*Capítulo y Subconcepto*

Capítulo	Subconc.	Presupuesto 2025 EUR	Presupuesto 2026 EUR	Diferencia EUR	%
	55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000,00	400.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>15.106.551,00</b>	<b>14.276.949,46</b>	<b>-829.601,54</b>	<b>-5,5</b>
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL				
	60000 ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	13.094.149,57	8.442.933,00	-4.651.216,57	-35,5
	60001 PLAN + VIVIENDAS	18.054.630,20	20.871.662,14	2.817.031,94	15,6
	60200 PARCELAS SOBRLANTES DE LA VÍA PÚBLICA	362.840,00	293.502,00	-69.338,00	-19,1
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.357.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>35.868.619,77</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>-1.903.522,63</b>	<b>-5,3</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	72002 NG PERTE DIGITALIZAC CICLO AGUA		612.211,60	612.211,60	-100,0
	72028 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. RESILIENCIA-INV.	7.818.473,25		-7.818.473,25	-100,0
	72190 NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.	196.328,52		-196.328,52	-100,0
	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALIZAC VLC 2022	2.722.589,15		-2.722.589,15	-100,0
	72392 APV FORM.PERS.BOMBEROS INVERSIÓN		18.000,00	18.000,00	-100,0
	75001 GV-CAPITALIDAD VERDE 2024	700.000,00		-700.000,00	-100,0
	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	22.003.889,51	4.061.269,60	-17.942.619,91	-81,5
	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES	4.152.036,21		-4.152.036,21	-100,0
	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	1.114.095,66		-1.114.095,66	-100,0
	75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSIONES	2.174.535,42	844.789,43	-1.329.745,99	-61,2
	79100 FEDER ZENTROPY MICE INVERSIÓN		170.808,00	170.808,00	-100,0
	79725 CE PYTO GANNDALF INVERSIÓN		48.402,00	48.402,00	-100,0
	<b>Resultado</b>	<b>40.881.947,72</b>	<b>5.755.480,63</b>	<b>-35.126.467,09</b>	<b>-85,9</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00		
	87010 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		53.821.102,69	53.821.102,69	-100,0
	<b>Resultado</b>	<b>300.000,00</b>	<b>54.121.102,69</b>	<b>53.821.102,69</b>	<b>17.940,4</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS				
	91300 OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO	24.000.000,00	16.000.000,00	-8.000.000,00	-33,3
	<b>Resultado</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>16.000.000,00</b>	<b>-8.000.000,00</b>	<b>-33,3</b>
<b>Resultado total</b>		<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>40.054.077,67</b>	<b>3,3</b>



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - PREVISIÓN 2025**

*Capítulo y Subconcepto*

Capítulo	Subconc	Presupuesto 2025 EUR	Prev. Cierre 31/12/2025 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	36.392.249,31	35.113.942,33	-1.278.306,98	-3,5
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	1.584.255,31	3.085.061,64	1.500.806,33	94,7
	11200 IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.500,00	500,00	0,4
	11300 IBI NATURALEZA URBANA	199.000.000,00	200.000.000,00	1.000.000,00	0,5
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	7.400.000,00	100.000,00	1,4
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.300.000,00	35.000.000,00	-300.000,00	-0,8
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	24.600.000,00	23.000.000,00	-1.600.000,00	-6,5
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00	29.000.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>333.299.504,62</b>	<b>332.722.503,97</b>	<b>-577.000,65</b>	<b>-0,2</b>
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	18.633.917,02	19.427.837,85	793.920,83	4,3
	21001 IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	822.469,28		-822.469,28	-100,0
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	151.501,56	146.000,23	-5.501,33	-3,6
	22001 I. S/CERVEZA	85.065,85	79.005,52	-6.060,33	-7,1
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.676.403,48	1.655.684,86	-20.718,62	-1,2
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.595.429,64	1.890.403,20	-705.026,44	-27,2
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.083,54	3.139,79	-1.943,75	-38,2
	22010 I. S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	112.824,90		-112.824,90	-100,0
	22011 I. S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	221,34		-221,34	-100,0
	22012 I. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	6.633,42		-6.633,42	-100,0
	22013 I. S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	3.686,18		-3.686,18	-100,0
	22014 I. S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.	72.669,58		-72.669,58	-100,0
	29000 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	26.200.000,00	25.000.000,00	-1.200.000,00	-4,6
	<b>Resultado</b>	<b>50.365.905,79</b>	<b>48.202.071,45</b>	<b>-2.163.834,34</b>	<b>-4,3</b>
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	15.250.000,00	16.000.000,00	750.000,00	4,9
	30200 TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.961.459,63	46.961.459,63		
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	200,00	-800,00	-80,0
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.500.000,00	3.000.000,00	-500.000,00	-14,3
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	960.000,00	900.000,00	-60.000,00	-6,3
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00	60.000,00	-10.000,00	-14,3
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.500.000,00	6.000.000,00	-1.500.000,00	-20,0
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	270.000,00	270.000,00		
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.700.000,00	2.400.000,00	-300.000,00	-11,1
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	100.000,00	250.000,00	150.000,00	150,0
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	6.000,00	8.000,00	2.000,00	33,3
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	117.084,43	117.200,00	115,57	0,1
	32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00	8.000,00	3.000,00	60,0
	32909 MERCADOS	1.000.000,00	1.170.000,00	170.000,00	17,0
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.600.000,00	8.100.000,00	-500.000,00	-5,8
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.700.000,00	5.600.000,00	-100.000,00	-1,8
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.700.000,00	9.270.000,00	-430.000,00	-4,4
	33400 CALAS Y ZANJAS	70.000,00	70.000,00		
	33500 MESAS Y SILLAS	3.000.000,00	3.000.000,00		
	33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.330.000,00	1.497.917,34	167.917,34	12,6
	33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	848.000,00	850.000,00	2.000,00	0,2
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	500.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00	37.000,00	-2.000,00	-5,1
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	240.000,00	220.000,00	-20.000,00	-8,3
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00	400.000,00	-50.000,00	-11,1
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	5.300,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	50.000,00	350.000,00	300.000,00	600,0
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	80.000,00	80.000,00		
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	210.000,00	230.000,00	20.000,00	9,5
	34100 CENTROS SOCIALES	600.000,00	774.000,00	174.000,00	29,0
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	964.788,00	965.000,00	212,00	0,0
	34315 SERVICIOS DEPORTIVOS. POLIDEPORTIVO LA HÍPICA	25.000,00	25.000,00		
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	1.000.000,00	900.000,00	900,0
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	100.000,00	100.000,00		
	34900 SERVICIOS JUVENILES	20.000,00	20.000,00		
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	155.769,60	100.000,00	-55.769,60	-35,8
	34902 ACTIVIDAD TEATRO EL MUSICAL	10.000,00	10.000,00		
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	6.032.194,12	4.053.590,92	-1.978.603,20	-32,8
	36000 VENTA BIENES	250.000,00	100.000,00	-150.000,00	-60,0
	36001 PUBLICACIONES	30.000,00	30.000,00		
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.300.000,00	6.270.000,00	970.000,00	18,3
	38900 REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	20.000,00	15.000,00	-5.000,00	-25,0
	38901 REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	250.000,00	150.000,00	-100.000,00	-40,0
	38902 REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	20.000,00	20.000,00		
	38903 REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI	450.000,00	220.000,00	-230.000,00	-51,1
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	200.000,00	100.000,00	-100.000,00	-50,0



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - PREVISIÓN 2025**

*Capítulo y Subconcepto*

Capítulo	Subconco	Presupuesto 2025 EUR	Prev. Cierre 31/12/2025 EUR	Diferencia EUR	%
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS	200.000,00		-200.000,00	-100,0
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	14.000.000,00	25.000.000,00	11.000.000,00	78,6
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.500.000,00	5.000.000,00	3.500.000,00	233,3
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	15.000,00	5.000,00	50,0
	39193 SANCIONES INCUMPLIMIENTO SUBVENCIONES		5.000,00	5.000,00	-100,0
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	30.000,00	30.000,00		
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	1.000,00		-1.000,00	-100,0
	39210 RECARGO EJECUTIVO	300.000,00	300.000,00		
	39211 RECARGO APREMIO	4.500.000,00	4.500.000,00		
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.000.000,00	1.000.000,00		
	39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	700.000,00	500.000,00	250,0
	39902 DEPÓSITOS Y FIANZAS ABANDONADOS		301.785,98	301.785,98	-100,0
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.630.000,00	3.630.000,00		
	39918 DERRIBOS	595.000,00	595.000,00		
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00		
	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.300.000,00	1.300.000,00		
	39948 TARIFA APORTACIÓN	1.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	100,0
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	200.000,00	200.000,00		
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	1.000,00		
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	400.000,00	465.000,00	65.000,00	16,3
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	30.000,00	30.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>152.732.595,78</b>	<b>166.450.453,87</b>	<b>13.717.858,09</b>	<b>9,0</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	42001 SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO URBANO		5.259.264,15	5.259.264,15	-100,0
	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.900,00	9.000,00	100,00	1,1
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	421.084.694,77	420.981.754,20	-102.940,57	-0,0
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	41.840.232,89	41.829.969,89	-10.263,00	-0,0
	42016 FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.	32.489.054,57	32.511.309,20	22.254,63	0,1
	42017 COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	3.252.479,60	3.232.773,28	-19.706,32	-0,6
	42018 MSC "VIU L'ESTIU"		12.596,00	12.596,00	-100,0
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1.300.000,00	2.452.550,58	1.152.550,58	88,7
	42021 SEPE PLAN DE EMPLEO DANA		976.373,34	976.373,34	-100,0
	42030 PLAN RESPUESTA INMEDIATA DANA		1.178.403,00	1.178.403,00	-100,0
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	212.767,77	212.767,77		
	42095 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. Y RESILIENCIA		2.298.841,70	2.298.841,70	-100,0
	42096 RED INNPULSO MINISTERIO CIENCIA, INOV, UNIVERS.		33.000,00	33.000,00	-100,0
	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS		358.498,58	358.498,58	-100,0
	42190 SEPIE PROGRAMA ERASMUS +		11.796,00	11.796,00	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	100.000,00	43.000,00	-57.000,00	-57,0
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.409.454,00	1.018.326,00	-391.128,00	-27,8
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	27.722.671,31	28.279.110,62	556.439,31	2,0
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS		107.893,44	107.893,44	-100,0
	45008 GV PLAN CORRESPONSABLES		57.606,13	57.606,13	-100,0
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	137.442,59	434.529,31	297.086,72	216,2
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	107.472,76	148.431,42	40.958,66	38,1
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.597.900,00	1.597.900,00		
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	98.381,89	98.381,89		
	45032 CE SUBVENCIÓN UNESCO		4.463,22	4.463,22	-100,0
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	125.296,12	125.296,12		
	45044 CONSELL.EDUCACIÓN PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS		2.156,00	2.156,00	-100,0
	45045 CE PROGRAMA XARXA LLIBRES		2.445,82	2.445,82	-100,0
	45050 GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO HORNO ALCEDO	14.500,00	14.500,00		
	45084 CECD PROYECTO COMPENSEM		428.205,03	428.205,03	-100,0
	45090 GV NG RECOGIDAS BIORRESIDUOS		209.013,40	209.013,40	-100,0
	45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00		
	45119 ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	2.238.485,02	2.238.485,02		
	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	222.723,38	222.723,38		
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLERES		2.272.283,25	2.272.283,25	-100,0
	45151 LABORA-FPE CERTIF.PROFESIONALIDAD		25.612,80	25.612,80	-100,0
	45154 LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS		206.073,00	206.073,00	-100,0
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.581.846,69	6.440.688,52	2.858.841,83	79,8
	46111 DIP.ESPECT.PIROTÉCNICOS		366.365,00	366.365,00	-100,0
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.850.000,00	1.846.946,00	-3.054,00	-0,2
	46114 DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES		29.477,04	29.477,04	-100,0
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	2.490.312,13	2.490.312,13		
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	64.991,98	64.991,98		
	49100 FEDER ZENTROPY MICE	72.741,33	153.739,89	80.998,56	111,4
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	10.299,33	10.299,33		
	49743 UE PROYECTO CITYCLIM		21.958,31	21.958,31	-100,0
	49744 CE CAPITALIDAD VERDE EUROPEA		180.000,00	180.000,00	-100,0





**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - PREVISIÓN 2025**

*Capítulo y Subconcepto*

Capítulo	Subconc	Presupuesto 2025 EUR	Prev. Cierre 31/12/2025 EUR	Diferencia EUR	%
	49746	CE PROYECTO IMPROVE	47.902,75	47.902,75	
	49747	CE PYTO CITCOM.IA	200.704,61	200.704,61	
	49748	UE FU-TOURISM		95.814,64	95.814,64 -100,0
	49749	CE PROYECTO LEAD-PRO		121.415,00	121.415,00 -100,0
	49750	CE PROYECTO KOBAN		129.677,04	129.677,04 -100,0
	49751	CE PYTO GANNDALF		83.579,00	83.579,00 -100,0
	<b>Resultado</b>	<b>558.332.155,49</b>	<b>577.230.104,78</b>	<b>18.897.949,29</b>	<b>3,4</b>
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
	51400	INTERESES PRÉSTAMO LEVANTE UD SAD		110.000,00	110.000,00 -100,0
	51801	INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	10.000,00	10.000,00	
	51802	INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00	1.000,00	
	52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	8.000.000,00	8.000.000,00	
	52002	INTERESES SUBV Mº DANA - ORDEN TMD/101/2025		2.000.000,00	2.000.000,00 -100,0
	53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	662.600,00	662.604,65	4,65 0,0
	53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	878.807,06	-221.192,94 -20,1
	54100	RENTAS FINCAS URBANAS	1.200.000,00	2.300.000,00	1.100.000,00 91,7
	54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	75.000,00	75.000,00	
	54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS		1.000,00	1.000,00 -100,0
	54900	ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	244.540,00	260.000,00	15.460,00 6,3
	54901	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	553.411,00	1.100.000,00	546.589,00 98,8
	55000	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.000.000,00	4.500.000,00	2.500.000,00 125,0
	55001	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	200.000,00	200.000,00	
	55002	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	400.000,00	
	55003	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	260.000,00	260.000,00	
	55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000,00	400.000,00	
	<b>Resultado</b>	<b>15.106.551,00</b>	<b>21.158.411,71</b>	<b>6.051.860,71</b>	<b>40,1</b>
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL				
	60000	ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	13.094.149,57	13.094.149,57	
	60001	PLAN + VIVIENDAS	18.054.630,20	18.054.630,20	
	60200	PARCELAS SOBRLANTES DE LA VÍA PÚBLICA	362.840,00	362.840,00	
	61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS		54.045,54	54.045,54 -100,0
	61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.716.317,34	359.317,34 8,2
	61904	ENAJENAC. OTROS BIENES Y DERECHOS		3.674,97	3.674,97 -100,0
	<b>Resultado</b>	<b>35.868.619,77</b>	<b>36.285.657,62</b>	<b>417.037,85</b>	<b>1,2</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	71000	TR.CAP.DE OO.AA .UNIVERSIDAD POPULAR		1.009.469,49	1.009.469,49 -100,0
	71001	TR.CAPITAL OO.AA. CONSELL AGRARI VALENCIA		322.914,15	322.914,15 -100,0
	71002	TR.CAPITAL OO.AA. FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL		397.288,93	397.288,93 -100,0
	71003	TR.CAPITAL OO.AA. JUNTA CENTRAL FALLERA		338.203,15	338.203,15 -100,0
	71005	TR.DE CAPITAL OO.AA. PALAU DE LA MUSICA		11.790,58	11.790,58 -100,0
	71010	TR.CAPITAL OO.AA. PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDA		971.958,19	971.958,19 -100,0
	72002	NG PERTE DIGITALIZAC CICLO AGUA		186.435,38	186.435,38 -100,0
	72003	Mº OBRAS INFRAEST, EQUIPAM E INSTALAC DANA		137.235.467,22	137.235.467,22 -100,0
	72028	NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILIENCIA-INV.	7.818.473,25	8.386.808,55	568.335,30 7,3
	72029	MINISTERIO PLAN ADHA VIVIENDAS		2.464.897,53	2.464.897,53 -100,0
	72190	NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.		196.328,52	196.328,52
	72200	NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	2.722.589,15	2.722.589,15	
	72392	APV FORM.PERS.BOMBEROS INVERSIÓN		12.000,00	12.000,00 -100,0
	72393	IDAE-ECONOMIA BAJA EN CARBONO - INVERS		3.667.930,62	3.667.930,62 -100,0
	74003	TR.CAPITAL FUNDACIÓN CLIMA Y ENERGÍA		290.283,47	290.283,47 -100,0
	74005	TR.CAPITAL FUNDACIÓN VALENCIA ACTIVA		860.086,88	860.086,88 -100,0
	74006	TR.CAPITAL FUNDACIÓN PARA LA PROMOC.estratégica		574.684,85	574.684,85 -100,0
	74007	Cº MUNDIAL ALIMENT URB SOSTENIBLE - CEMAS		10.715,88	10.715,88 -100,0
	75001	GV-CAPITALIDAD VERDE 2024		700.000,00	700.000,00
	75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	22.003.889,51	22.003.889,51	
	75031	CECD AYUDAS MUSEOS, COLECC.MUSEOGR.Y BS.MUEBLES CV		15.155,01	15.155,01 -100,0
	75032	CEICD PLA EDIFICANT - IES	4.152.036,21	4.152.036,21	
	75087	NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA		1.114.095,66	1.114.095,66
	75089	GV PLAN ADHA-ADQUISIC.Y MEJORA VIVIENDAS		1.643.265,02	1.643.265,02 -100,0
	75090	GV NG RECOGIDAS BIORRESIDUOS		7.532,98	7.532,98 -100,0
	75300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSIONES	2.174.535,42	2.174.535,42	
	75304	IVACE-MEJORAS INFRAESTRUCTURAS		165.516,80	165.516,80 -100,0
	75306	IVACE-ADQ VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PROGR MOVES III		287.000,00	287.000,00 -100,0
	79100	FEDER ZENTROPY MICE INVERSIÓN		152.174,40	152.174,40 -100,0
	79714	CE PROYECTO MATCHUP INVERSIONES		24.710,97	24.710,97 -100,0
	79723	CE PROYECTO LEAD-PRO INVERSIÓN		39.983,00	39.983,00 -100,0
	79724	CE PROYECTO KOBAN INVERSIÓN		41.510,46	41.510,46 -100,0
	79725	CE PYTO GANNDALF INVERSIÓN		48.402,00	48.402,00 -100,0
	<b>Resultado</b>	<b>40.881.947,72</b>	<b>192.229.659,98</b>	<b>151.347.712,26</b>	<b>370,2</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	82100	PRÉSTAMO PARTICIPATIVO		14.772.095,66	14.772.095,66 -100,0
	83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	
	<b>Resultado</b>	<b>300.000,00</b>	<b>15.072.095,66</b>	<b>14.772.095,66</b>	<b>4.924,0</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS				
	91101	PTAMO Mº CIENCIA E INNOV - CPI		1.800.000,00	1.800.000,00 -100,0



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - PREVISIÓN 2025**

*Capítulo y Subconcepto*

Capítulo	Subconc	Presupuesto 2025 EUR	Prev. Cierre 31/12/2025 EUR	Diferencia EUR	%
	91300 OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO	24.000.000,00	24.000.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>25.800.000,00</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>7,5</b>
<b>Resultado total</b>		<b>1.210.887.280,17</b>	<b>1.415.150.959,04</b>	<b>204.263.678,87</b>	<b>16,9</b>



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - PREVISIÓN 2025

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2025 EUR	Presupuesto 2026 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	35.113.942,33	38.113.273,64	2.999.331,31	8,5
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	3.085.061,64	1.165.227,33	-1.919.834,31	-62,2
	11200 IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.500,00	123.500,00		
	11300 IBI NATURALEZA URBANA	200.000.000,00	203.000.000,00	3.000.000,00	1,5
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.400.000,00	7.400.000,00		
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.000.000,00	35.000.000,00		
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	23.000.000,00	25.000.000,00	2.000.000,00	8,7
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00	29.000.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>332.722.503,97</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>6.079.497,00</b>	<b>1,8</b>
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	19.427.837,85	21.463.479,37	2.035.641,52	10,5
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	146.000,23	247.623,11	101.622,88	69,6
	22001 I. S/CERVEZA	79.005,52	87.112,10	8.106,58	10,3
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.655.684,86	1.461.047,99	-194.636,87	-11,8
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	1.890.403,20	2.696.984,75	806.581,55	42,7
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.139,79	8.005,23	4.865,44	155,0
	29000 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	25.000.000,00	27.000.000,00	2.000.000,00	8,0
	<b>Resultado</b>	<b>48.202.071,45</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>4.762.181,10</b>	<b>9,9</b>
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	16.000.000,00	17.000.000,00	1.000.000,00	6,3
	30200 TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.961.459,63	46.900.000,00	-61.459,63	-0,1
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	200,00	200,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.000.000,00	3.000.000,00		
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	900.000,00	900.000,00		
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	60.000,00	60.000,00		
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	6.000.000,00	7.000.000,00	1.000.000,00	16,7
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	270.000,00	70.000,00	-200.000,00	-74,1
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.400.000,00	2.400.000,00		
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	250.000,00	45.000,00	-205.000,00	-82,0
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	8.000,00	8.000,00		
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	117.200,00	122.160,87	4.960,87	4,2
	32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	8.000,00	8.000,00		
	32909 MERCADOS	1.170.000,00	1.170.000,00		
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.100.000,00	8.100.000,00		
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.600.000,00	5.600.000,00		
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.270.000,00	9.400.000,00	130.000,00	1,4
	33400 CALAS Y ZANJAS	70.000,00	70.000,00		
	33500 MESAS Y SILLAS	3.000.000,00	3.000.000,00		
	33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.497.917,34	1.500.000,00	2.082,66	0,1
	33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	850.000,00	850.000,00		
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	500.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	37.000,00	39.000,00	2.000,00	5,4
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	220.000,00	200.000,00	-20.000,00	-9,1
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	400.000,00	400.000,00		
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	5.300,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	350.000,00	200.000,00	-150.000,00	-42,9
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	80.000,00	80.000,00		
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	230.000,00	210.000,00	-20.000,00	-8,7
	34100 CENTROS SOCIALES	774.000,00	600.000,00	-174.000,00	-22,5
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	965.000,00	960.114,50	-4.885,50	-0,5
	34315 SERVICIOS DEPORTIVOS. POLIDEPORTIVO LA HÍPICA	25.000,00		-25.000,00	-100,0
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	1.000.000,00	1.300.000,00	300.000,00	30,0
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	100.000,00	100.000,00		
	34900 SERVICIOS JUVENILES	20.000,00	20.000,00		
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	100.000,00	100.000,00		
	34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	10.000,00	10.000,00		
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	4.053.590,92	4.388.179,27	334.588,35	8,3
	36000 VENTA BIENES	100.000,00	100.000,00		
	36001 PUBLICACIONES	30.000,00	30.000,00		
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	6.270.000,00	6.000.000,00	-270.000,00	-4,3
	38900 REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	15.000,00	15.000,00		
	38901 REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	150.000,00	150.000,00		
	38902 REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	20.000,00	20.000,00		
	38903 REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI	220.000,00	220.000,00		
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	100.000,00	136.000,00	36.000,00	36,0
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	25.000.000,00	14.000.000,00	-11.000.000,00	-44,0
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	5.000.000,00	1.500.000,00	-3.500.000,00	-70,0
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15.000,00	15.000,00		
	39193 SANCIONES INCUMPLIMIENTO SUBVENCIONES	5.000,00	5.000,00		
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	30.000,00	30.000,00		
	39210 RECARGO EJECUTIVO	300.000,00	300.000,00		



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - PREVISIÓN 2025**

*Capítulo y Subconcepto*

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2025 EUR	Presupuesto 2026 EUR	Diferencia EUR	%
	39211 RECARGO APREMIO	4.500.000,00	4.500.000,00		
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.000.000,00	1.000.000,00		
	39901 RECURSOS EVENTUALES	700.000,00	400.000,00	-300.000,00	-42,9
	39902 DEPÓSITOS Y FIANZAS ABANDONADOS	301.785,98		-301.785,98	-100,0
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.630.000,00	3.000.000,00	-630.000,00	-17,4
	39918 DERRIBOS	595.000,00	595.000,00		
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00		
	39946 PART.1.5%INGR.E.M.AGUAS	1.300.000,00	1.300.000,00		
	39948 TARIFA APORTACIÓN	2.000.000,00	1.500.000,00	-500.000,00	-25,0
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	200.000,00	200.000,00		
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	1.000,00		
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	465.000,00	465.000,00		
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	30.000,00	30.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>166.450.453,87</b>	<b>151.897.954,64</b>	<b>-14.552.499,23</b>	<b>-8,7</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	42001 SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	5.259.264,15		-5.259.264,15	-100,0
	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	9.000,00	9.000,00		
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	420.981.754,20	457.956.167,84	36.974.413,64	8,8
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	41.829.969,89	45.506.490,81	3.676.520,92	8,8
	42016 FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.	32.511.309,20	14.895.446,01	-17.615.863,19	-54,2
	42017 COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	3.232.773,28	1.481.129,73	-1.751.643,55	-54,2
	42018 MSC "VIU L'ESTIU"	12.596,00		-12.596,00	-100,0
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	2.452.550,58	1.300.000,00	-1.152.550,58	-47,0
	42021 SEPE PLAN DE EMPLEO DANA	976.373,34		-976.373,34	-100,0
	42030 PLAN RESPUESTA INMEDIATA DANA	1.178.403,00		-1.178.403,00	-100,0
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	212.767,77	210.870,95	-1.896,82	-0,9
	42095 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. Y RESILIENCIA	2.298.841,70		-2.298.841,70	-100,0
	42096 RED INNPULSO MINISTERIO CIENCIA, INOV, UNIVERS.	33.000,00		-33.000,00	-100,0
	42098 DGCAL ÉFESO ITINER. FORMATIVOS	358.498,58	612.964,92	254.466,34	71,0
	42190 SEPIE PROGRAMA ERASMUS +	11.796,00		-11.796,00	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	43.000,00	147.000,00	104.000,00	241,9
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.018.326,00	1.160.876,00	142.550,00	14,0
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	28.279.110,62	28.203.860,62	-75.250,00	-0,3
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS	107.893,44	58.630,00	-49.263,44	-45,7
	45008 GV PLAN CORRESPONSABLES	57.606,13	539.711,43	482.105,30	836,9
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	434.529,31	434.529,31		
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	148.431,42	36.000,00	-112.431,42	-75,7
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.597.900,00	1.597.900,00		
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	98.381,89	59.849,03	-38.532,86	-39,2
	45032 CE SUBVENCIÓN UNESCO	4.463,22		-4.463,22	-100,0
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	125.296,12	125.296,12		
	45044 CONSELL. EDUCACIÓN PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	2.156,00		-2.156,00	-100,0
	45045 CE PROGRAMA XARXA LLIBRES	2.445,82		-2.445,82	-100,0
	45050 GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO HORNO ALCEDO	14.500,00	14.500,00		
	45084 CECD PROYECTO COMPENSEM	428.205,03		-428.205,03	-100,0
	45090 GV NG RECOGIDAS BIORRESIDUOS	209.013,40		-209.013,40	-100,0
	45091 SERV MEDIACION PROXIMIDAD - MEDIAPROP		23.969,00	23.969,00	
	45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00		
	45119 ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	2.238.485,02	2.371.982,31	133.497,29	6,0
	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	222.723,38		-222.723,38	-100,0
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLERES	2.272.283,25	663.540,00	-1.608.743,25	-70,8
	45151 LABORA-FPE CERTIF.PROFESIONALIDAD	25.612,80		-25.612,80	-100,0
	45154 LABORA-ACCIÓN INSERTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	206.073,00	457.884,80	251.811,80	122,2
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	6.440.688,52	3.477.521,06	-2.963.167,46	-46,0
	46111 DIP.ESPECT.PIROTÉCNICOS	366.365,00		-366.365,00	-100,0
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.846.946,00	1.850.000,00	3.054,00	0,2
	46114 DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	29.477,04		-29.477,04	-100,0
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	2.490.312,13	3.246.138,06	755.825,93	30,4
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	64.991,98	59.083,62	-5.908,36	-9,1
	49100 FEDER ZENTROPY MICE	153.739,89	48.869,38	-104.870,51	-68,2
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	10.299,33		-10.299,33	-100,0
	49743 UE PROYECTO CITYCLIM	21.958,31		-21.958,31	-100,0
	49744 CE CAPITALIDAD VERDE EUROPEA	180.000,00		-180.000,00	-100,0
	49746 CE PROYECTO IMPROVE	47.902,75		-47.902,75	-100,0
	49747 CE PYTO CITCOM.IA	200.704,61	200.704,61		
	49748 UE FU-TOURISM	95.814,64	38.625,15	-57.189,49	-59,7
	49749 CE PROYECTO LEAD-PRO	121.415,00	82.500,00	-38.915,00	-32,1
	49750 CE PROYECTO KOBAN	129.677,04	58.000,00	-71.677,04	-55,3
	49751 CE PYTO GANNDALE	83.579,00	94.579,00	11.000,00	13,2
	49752 PROGR EUROPA DIGITAL SUBV. BUILD		84.000,00	84.000,00	



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 - PREVISIÓN 2025**

*Capítulo y Subconcepto*

Capítulo	Subconci	Prev. Cierre 31/12/2025 EUR	Presupuesto 2026 EUR	Diferencia EUR	%
	<b>Resultado</b>	<b>577.230.104,78</b>	<b>583.158.519,76</b>	<b>5.928.414,98</b>	<b>1,0</b>
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
	51400 INTERESES PRÉSTAMO LEVANTE UD SAD	110.000,00		-110.000,00	-100,0
	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	10.000,00	10.000,00		
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES.6	1.000,00	1.000,00		
	52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	8.000.000,00	5.900.000,00	-2.100.000,00	-26,3
	52002 INTERESES SUBV Mº DANA - ORDEN TMD/101/2025	2.000.000,00		-2.000.000,00	-100,0
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	662.604,65	662.600,00	-4,65	-0,0
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	878.807,06	860.000,00	-18.807,06	-2,1
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	2.300.000,00	1.450.000,00	-850.000,00	-37,0
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA.PRECARIA	75.000,00	80.000,00	5.000,00	6,7
	54200 PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	1.000,00	1.000,00		
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	260.000,00	312.349,46	52.349,46	20,1
	54901 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.100.000,00	600.000,00	-500.000,00	-45,5
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	4.500.000,00	3.200.000,00	-1.300.000,00	-28,9
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	200.000,00	200.000,00		
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	400.000,00		
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	260.000,00	200.000,00	-60.000,00	-23,1
	55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000,00	400.000,00		
	<b>Resultado</b>	<b>21.158.411,71</b>	<b>14.276.949,46</b>	<b>-6.881.462,25</b>	<b>-32,5</b>
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL				
	60000 ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	13.094.149,57	8.442.933,00	-4.651.216,57	-35,5
	60001 PLAN + VIVIENDAS	18.054.630,20	20.871.662,14	2.817.031,94	15,6
	60200 PARCELAS SOBREPANTES DE LA VÍA PÚBLICA	362.840,00	293.502,00	-69.338,00	-19,1
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	54.045,54		-54.045,54	-100,0
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.716.317,34	4.357.000,00	-359.317,34	-7,6
	61904 ENAJENAC. OTROS BIENES Y DERECHOS	3.674,97		-3.674,97	-100,0
	<b>Resultado</b>	<b>36.285.657,62</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>-2.320.560,48</b>	<b>-6,4</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	71000 TR.CAP.DE OO.AA. UNIVERSIDAD POPULAR	1.009.469,49		-1.009.469,49	-100,0
	71001 TR.CAPITAL OO.AA. CONSELL AGRARI VALENCIA	322.914,15		-322.914,15	-100,0
	71002 TR.CAPITAL OO.AA. FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	397.288,93		-397.288,93	-100,0
	71003 TR.CAPITAL OO.AA. JUNTA CENTRAL FALLERA	338.203,15		-338.203,15	-100,0
	71005 TR.DE CAPITAL OO.AA. PALAU DE LA MÚSICA	11.790,58		-11.790,58	-100,0
	71010 TR.CAPITAL OO.AA. PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDA	971.958,19		-971.958,19	-100,0
	72002 NG PERTE DIGITALIZAC CICLO AGUA	186.435,38	612.211,60	425.776,22	228,4
	72003 Mº OBRAS INFRAEST. EQUIPAM E INSTALAC DANA	137.235.467,22		-137.235.467,22	-100,0
	72028 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. RESILIENCIA-INV.	8.386.808,55		-8.386.808,55	-100,0
	72029 MINISTERIO PLAN ADHA VIVIENDAS	2.464.897,53		-2.464.897,53	-100,0
	72190 NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.	196.328,52		-196.328,52	-100,0
	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	2.722.589,15		-2.722.589,15	-100,0
	72392 APV FORM.PERS.BOMBEROS INVERSIÓN	12.000,00	18.000,00	6.000,00	50,0
	72393 IDAE-ECONOMIA BAJA EN CARBONO - INVERS	3.667.930,62		-3.667.930,62	-100,0
	74003 TR.CAPITAL FUNDACIÓN CLIMA Y ENERGÍA	290.283,47		-290.283,47	-100,0
	74005 TR.CAPITAL FUNDACIÓN VALENCIA ACTIVA	860.086,88		-860.086,88	-100,0
	74006 TR.CAPITAL FUNDACIÓN PARA LA PROMOC.ESTRATÉGICA	574.684,85		-574.684,85	-100,0
	74007 Cº MUNDIAL ALIMENT URB SOSTENIBLE - CEMAS	10.715,88		-10.715,88	-100,0
	75001 GV-CAPITALIDAD VERDE 2024	700.000,00		-700.000,00	-100,0
	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	22.003.889,51	4.061.269,60	-17.942.619,91	-81,5
	75031 CECD AYUDAS MUSEOS, COLECC.MUSEOGR.Y BS.MUEBLES CV	15.155,01		-15.155,01	-100,0
	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES	4.152.036,21		-4.152.036,21	-100,0
	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	1.114.095,66		-1.114.095,66	-100,0
	75089 GV PLAN ADHA-ADQUISIC.Y MEJORA VIVIENDAS	1.643.265,02		-1.643.265,02	-100,0
	75090 GV NG RECOGIDAS BIORRESIDUOS	7.532,98		-7.532,98	-100,0
	75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSIONES	2.174.535,42	844.789,43	-1.329.745,99	-61,2
	75304 IVACE-MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	165.516,80		-165.516,80	-100,0
	75306 IVACE-ADQ VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PROGR MOVES III	287.000,00		-287.000,00	-100,0
	79100 FEDER ZENTROPY MICE INVERSIÓN	152.174,40	170.808,00	18.633,60	12,2
	79714 CE PROYECTO MATCHUP INVERSIONES	24.710,97		-24.710,97	-100,0
	79723 CE PROYECTO LEAD-PRO INVERSIÓN	39.983,00		-39.983,00	-100,0
	79724 CE PROYECTO KOBAN INVERSIÓN	41.510,46		-41.510,46	-100,0
	79725 CE PYTO GANNDFALF INVERSIÓN	48.402,00	48.402,00		
	<b>Resultado</b>	<b>192.229.659,98</b>	<b>5.755.480,63</b>	<b>-186.474.179,35</b>	<b>-97,0</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	82100 PRÉSTAMO PARTICIPATIVO	14.772.095,66		-14.772.095,66	-100,0
	83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00		
	87010 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		53.821.102,69	53.821.102,69	100,0
	<b>Resultado</b>	<b>15.072.095,66</b>	<b>54.121.102,69</b>	<b>39.049.007,03</b>	<b>259,1</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS				
	91101 PTAMO Mº CIENCIA E INNOV - CPI	1.800.000,00		-1.800.000,00	-100,0
	91300 OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO	24.000.000,00	16.000.000,00	-8.000.000,00	-33,3
	<b>Resultado</b>	<b>25.800.000,00</b>	<b>16.000.000,00</b>	<b>-9.800.000,00</b>	<b>-38,0</b>
<b>Resultado total</b>		<b>1.415.150.959,04</b>	<b>1.250.941.357,84</b>	<b>-164.209.601,20</b>	<b>-11,6</b>



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



## **2.11.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Resumen por Área de Gasto*

Área de Gasto		Presupuesto 2026
		EUR
0	DEUDA PÚBLICA	25.121.477,74
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	570.967.253,14
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	148.273.264,15
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	183.906.624,93
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	134.120.770,98
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	188.551.966,90
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>




**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**
*Resumen por Política de Gastos*

<b>Política de gastos</b>		<b>Presupuesto 2026</b>
		<b>EUR</b>
01	DEUDA PÚBLICA	25.121.477,74
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	230.741.061,23
15	VIVIENDA Y URBANISMO	115.323.737,17
16	BIENESTAR COMUNITARIO	164.012.254,71
17	MEDIO AMBIENTE	60.890.200,03
21	PENSIONES	5.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	134.822.135,44
24	FOMENTO DEL EMPLEO	13.446.128,71
31	SANIDAD	9.308.435,67
32	EDUCACIÓN	56.559.503,07
33	CULTURA	78.901.430,10
34	DEPORTE	39.137.256,09
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	3.046.652,30
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	22.389.708,15
44	TRANSPORTE PÚBLICO	87.524.225,30
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	21.160.185,23
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.018.034,35
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	132.199.289,81
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	39.334.642,74
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Resumen por Grupo de Programa*

Grupo de Programas		Presupuesto 2026 EUR
011	DEUDA PÚBLICA	25.121.477,74
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	133.019.323,36
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	43.747.940,77
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	53.973.797,10
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	24.899.876,72
152	VIVIENDA	38.064.888,02
153	VÍAS PÚBLICAS	52.358.972,43
160	ALCANTARILLADO	34.112.005,43
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	16.257.349,14
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	42.362.374,31
163	LIMPIEZA VIARIA	50.139.489,85
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	4.264.356,79
165	ALUMBRADO PÚBLICO	16.876.679,19
171	PARQUES Y JARDINES	48.464.121,18
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	12.426.078,85
211	PENSIONES	5.000,00
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	134.822.135,44
241	FOMENTO DEL EMPLEO	13.446.128,71
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	9.308.435,67
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	3.216.552,17
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	46.511.139,87
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	6.831.811,03
330	A.G.C.MÚSICA	25.815.387,48
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	935.573,03
334	PROMOCIÓN CULTURAL	21.288.495,47
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	12.035.330,06
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	5.665.075,27
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	13.161.568,79
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	22.156.868,96
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	16.980.387,13
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	3.046.652,30
431	COMERCIO	13.520.825,87
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	8.868.882,28
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	59.245.589,96
442	INFRAESTRUCT.TRANSPORTE	28.278.635,34
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	2.741.683,23
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	9.884.593,61
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	515.520,19
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	8.018.388,20
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.018.034,35
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	93.881.587,15

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026***Resumen por Grupo de Programa*

<b>Grupo de Programas</b>		<b>Presupuesto 2026</b>
		<b>EUR</b>
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.863.062,44
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.923.571,20
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	810.642,92
926	COMUNICACIONES INTERNAS	4.720.426,10
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.000.000,00
931	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	11.276.865,93
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	14.677.764,24
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.819.327,60
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	7.560.684,97
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
		<b>Resultado</b>					<b>25.121.477,74</b>
		<b>Resultado</b>					<b>25.121.477,74</b>
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	13 SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	13200	12000	1.834.685,07
					12001	SC100	915.458,18
					12002	SC100	2.091.288,75
					12003	SC100	14.983.903,20
					12004	SC100	175.799,56
					12005	SC100	16.486,00
					12006	SC100	4.246.946,94
					12009	SC100	3.251.317,49
					12104	SC100	8.462.078,60
					12105	SC100	55.637.501,26
					13000	SC100	24.975,24
					13004	SC100	13.906,48
					13005	SC100	38.533,52
					13006	SC100	800,76
					15001	SC100	970.499,38
					15100	SC100	300.000,00
					16000	SC100	32.640.876,23
					20200	TE140	53.306,45
					20300	TE140	43.400,00
					20400	TE140	914.400,00
					20600	TE140	15.972,00
					21300	TE140	28.515,67
					21400	TE140	150.000,00
					21600	TE140	89.650,00
					21900	TE140	35.494,21
					22000	TE140	500,00
					22104	TE140	1.759.650,96
					22113	TE140	63.027,60
					22199	TE140	147.748,95
					22202	TE140	6.000,00
					22602	TE140	3.200,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
			<b>Resultado</b>				<b>43.747.940,77</b>
		136 PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	1360 PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	13600	12000	SC100	161.341,40
					12001	SC100	168.333,62
					12002	SC100	1.500.688,65
					12003	SC100	3.518.123,52
					12004	SC100	60.521,16
					12006	SC100	854.829,35
					12009	SC100	897.856,86
					12104	SC100	2.106.428,10
					12105	SC100	18.292.670,58
					13000	SC100	12.184,36
					13004	SC100	6.030,92
					13005	SC100	19.354,30
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	35.843,35
					15100	SC100	300.000,00
					16000	SC100	9.729.075,13
					20200	TD670	3.500,00
					20600	TD670	2.000,00
					21300	TD670	458.361,98
					21400	TD670	499.748,15
					21600	TD670	5.000,00
					21900	TD670	56.944,41
					22102	TD670	6.000,00
					22104	TD670	276.034,45
					22106	TD670	6.000,00
					22113	TD670	14.881,23
					22199	TD670	84.000,00
					22699	TD670	10.000,00
					22799	TD670	106.104,25
					23300	TD670	107.000,00
					62200	TD670	8.843.247,59
					62300	TD670	304.770,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					62400	TD670	5.326.541,00
					62900	TD670	199.952,50
			<b>Resultado</b>				<b>53.973.797,10</b>
		<b>Resultado</b>					<b>230.741.061,23</b>
	15 VIVIENDA Y URBANISMO	151 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	1510 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	15100	12000	SC100	598.696,60
					12001	SC100	181.016,29
					12003	SC100	105.612,96
					12004	SC100	107.353,01
					12005	SC100	31.653,12
					12006	SC100	243.904,13
					12009	SC100	150.809,73
					12104	SC100	478.423,26
					12105	SC100	2.499.891,64
					13000	SC100	12.787,40
					13004	SC100	7.282,66
					13005	SC100	19.354,30
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	79.650,84
					16000	SC100	1.107.352,78
					22001	UC570	300,00
						UC620	500,00
					22002	UC620	1.000,00
					22602	UC330	1.500,00
					22603	UC340	337,94
						UC570	200,00
						UC620	2.000,00
					22604	UC330	1.500,00
						UC620	700,00
					22699	UC320	42.000,00
						UC330	2.000,00
						UC570	100,00
						UC620	500,00
					22702	UC570	5.000,00





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					22706	UC330	2.000,00
						UC340	77.750,00
					22799	UC340	15.903,00
					44910	UG230	783.600,00
					60000	UC330	900.000,00
					62100	UC330	600.000,00
					62300	OE540	2.000.000,00
					64000	UC320	278.855,74
						UC620	5.000,00
			1511 DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110	12000	SC100	520.671,19
					12001	SC100	365.491,49
					12003	SC100	325.914,56
					12004	SC100	537.485,54
					12005	SC100	9.891,60
					12006	SC100	280.240,34
					12009	SC100	274.330,26
					12104	SC100	666.283,80
					12105	SC100	3.945.549,42
					15001	SC100	117.468,86
					16000	SC100	1.939.065,49
					22500	TN240	1.500,00
					22699	UC380	200,00
					22706	UC380	1.000,00
					22799	UC380	1.427.808,62
						UH360	58.560,60
					62300	UC380	500,00
			1512 ACTIVIDADES CALIFICADAS	15120	12000	SC100	249.345,80
					12001	SC100	212.146,48
					12003	SC100	52.806,48
					12004	SC100	260.817,38
					12005	SC100	8.572,72
					12006	SC100	101.341,86
					12009	SC100	117.011,71



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					12104	SC100	236.120,08
					12105	SC100	1.727.676,63
					15001	SC100	52.693,28
					16000	SC100	849.484,95
					21300	UH390	6.000,00
					22001	UH390	800,00
			1513 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	15130	12003	SC100	20.776,32
					12004	SC100	18.012,25
					12006	SC100	7.943,04
					12009	SC100	7.197,39
					12104	SC100	20.069,28
					12105	SC100	86.731,39
					15001	SC100	2.160,57
					16000	SC100	45.241,70
			<b>Resultado</b>				<b>24.899.876,72</b>
		152 VIVIENDA	1521 PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA D	15210	44910	UD660	973.804,52
					68200	UD660	28.168.794,79
					74000	UD660	500.000,00
			1522 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	15220	12000	SC100	132.006,60
					12001	SC100	69.178,20
					12003	SC100	11.253,84
					12004	SC100	79.253,90
					12006	SC100	36.838,13
					12009	SC100	41.345,19
					12104	SC100	88.368,28
					12105	SC100	659.963,17
					15001	SC100	20.887,07
					16000	SC100	310.149,34
					21200	UD660	644.154,15
					22101	UD660	500,00
					22102	UD660	100,00
					22502	UD660	6.500,00
					22602	UD660	10.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					22604	UD660	5.000,00
					22799	UD660	583.392,84
					48900	UD660	30.000,00
					48910	UD660	2.971.103,01
					48920	UD660	23.500,00
					68200	UD660	2.698.794,99
			<b>Resultado</b>				<b>38.064.888,02</b>
		153 VÍAS PÚBLICAS	1530 VÍAS PÚBLICAS	15300	61900	UC340	91.088,80
						UG230	43.831.098,94
			1532 PAVIMENTAC.VÍAS PÚBLICAS	15320	12000	SC100	132.006,60
					12001	SC100	92.237,60
					12003	SC100	55.403,52
					12004	SC100	114.557,91
					12005	SC100	659,44
					12006	SC100	54.166,97
					12009	SC100	59.061,52
					12103	SC100	949,32
					12104	SC100	108.497,06
					12105	SC100	899.315,96
					15001	SC100	27.419,87
					16000	SC100	429.984,28
					21000	UG230	5.094.662,69
					22706	UG230	19.010,42
					60900	UG230	200.000,00
					61900	UG230	1.148.851,53
			<b>Resultado</b>				<b>52.358.972,43</b>
		<b>Resultado</b>					<b>115.323.737,17</b>
	16 BIENESTAR COMUNITARIO	160 ALCANTARILLADO	1600 ALCANTARILLADO	16000	12000	SC100	114.672,40
					12001	SC100	83.013,84
					12003	SC100	83.970,96
					12004	SC100	54.757,24
					12005	SC100	16.486,00
					12006	SC100	69.353,21



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR		
					12009	SC100	55.177,97		
					12103	SC100	9.128,76		
					12104	SC100	157.930,08		
					12105	SC100	801.556,62		
					15001	SC100	24.339,94		
					16000	SC100	389.522,09		
					20900	WU290	411.889,01		
					21000	WU290	15.413.567,00		
					21001	WU290	553.008,83		
					21002	WU290	832.260,48		
					22699	WU290	608.596,00		
					22799	WU290	160.816,60		
					61900	WU290	4.959.680,10		
					63200	WU290	585.667,36		
					63900	WU290	1.366.240,94		
					63901	WU290	7.360.370,00		
							<b>34.112.005,43</b>		
			<b>Resultado</b>						
		161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	1610	ABAST. AGUAS	16100	12000	SC100	49.335,80
							12001	SC100	27.671,28
							12003	SC100	10.388,16
							12004	SC100	8.645,88
							12005	SC100	659,44
							12006	SC100	26.876,22
							12009	SC100	14.630,67
							12104	SC100	48.505,10
							12105	SC100	251.869,40
							15001	SC100	7.783,21
							16000	SC100	102.700,00
							20900	WU290	3.305.221,68
							21300	WU290	850.191,59
							22101	WU290	371.337,88
							22706	WU290	15.092,50
							22708	WU290	149.440,33



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR		
					63200	WU290	3.961.948,16		
					63900	WU290	7.055.051,84		
			<b>Resultado</b>				<b>16.257.349,14</b>		
		162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	16210	22700	WJ300	42.212.374,31
							62300	WJ300	150.000,00
			<b>Resultado</b>					<b>42.362.374,31</b>	
		163	LIMPIEZA VIARIA	1630	LIMPIEZA VIARIA	16300	12000	SC100	66.670,00
							12001	SC100	57.648,50
							12003	SC100	126.389,28
							12004	SC100	70.608,02
							12006	SC100	72.639,31
							12009	SC100	54.008,91
							12104	SC100	144.525,22
							12105	SC100	746.887,60
							15001	SC100	21.496,36
							16000	SC100	358.763,10
							22700	WJ300	48.419.853,55
			<b>Resultado</b>					<b>50.139.489,85</b>	
		164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	1640	CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	16400	12000	SC100	33.335,00
							12001	SC100	27.671,28
							12003	SC100	10.388,16
							12004	SC100	78.533,41
							12005	SC100	7.913,28
							12006	SC100	29.249,94
							12009	SC100	27.194,59
							12104	SC100	77.712,32
							12105	SC100	422.428,15
							15001	SC100	17.830,24
							16000	SC100	200.255,74
							21200	SD110	211.206,31
								WK890	7.060,67
							21300	WK890	564.403,05
							21900	WK890	4.185,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR		
					22799	WK890	1.173.405,00		
					48900	WK890	2.995,00		
					48920	WK890	36.091,98		
					63200	SD110	25.500,00		
						WK890	1.306.997,67		
							<b>4.264.356,79</b>		
			<b>Resultado</b>						
	165	ALUMBRADO PÚBLICO	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	16500	12000	16.000,80		
						12001	13.835,64		
						12004	8.645,88		
						12006	8.700,96		
						12009	5.731,96		
						12104	16.531,20		
						12105	93.486,40		
						15001	2.858,96		
						16000	42.005,88		
						21300	4.617.088,80		
						22100	7.710.761,37		
						22706	1.198.352,96		
						22799	6.427,14		
						63300	3.136.251,24		
							<b>16.876.679,19</b>		
			<b>Resultado</b>						
							<b>164.012.254,71</b>		
	17	MEDIO AMBIENTE	171	PARQUES Y JARDINES	1710	PARQUES Y JARDINES	17100	12000	80.004,00
								12001	116.449,97
								12003	58.000,56
								12004	46.111,36
								12005	96.937,68
								12006	77.072,97
								12009	65.338,49
								12104	184.419,90
								12105	946.562,58
								15001	25.217,69
								16000	451.377,14



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR		
					21000	VD310	24.799.296,24		
					22113	VD310	7.735,35		
					22199	VD310	12.795,06		
					22602	VD310	100.000,00		
					22799	VD310	52.538,31		
					41000	VD310	16.703.334,28		
					48900	VD310	1.500,00		
					60000	UC330	900.000,00		
					60900	VD310	472.374,40		
					61900	UC340	1.255.171,74		
						VD310	198.373,46		
					68100	UC330	600.000,00		
					71000	VD310	1.213.510,00		
							<b>48.464.121,18</b>		
			<b>Resultado</b>						
		172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	1721	PR.CONTR.CONT.ACÚST.LUM.A	17210	12000	SC100	116.005,80
							12003	SC100	10.388,16
							12004	SC100	35.304,01
							12005	SC100	659,44
							12006	SC100	41.565,00
							12009	SC100	24.299,92
							12104	SC100	76.208,86
							12105	SC100	388.386,00
							15001	SC100	12.466,08
							16000	SC100	173.155,21
							21300	WV1T0	70.977,39
							22706	WV1T0	400,00
				1722	CALID.AMB.ENERG.R.C.CLIMÁ	17220	12000	SC100	129.339,80
							12001	SC100	13.835,64
							12003	SC100	41.552,64
							12004	SC100	53.316,26
							12006	SC100	41.723,04
							12009	SC100	35.501,91
							12104	SC100	80.902,36



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					12105	SC100	538.225,76
					15001	SC100	17.143,42
					16000	SC100	255.419,23
					21200	WV1T0	2.840,68
					22199	WV1T0	500,00
					22603	WV1T0	500,00
					22706	WV1T0	90.000,00
					22799	WV1T0	346,07
					41000	WV1T0	1.939.017,99
					45391	WV1T0	103.134,00
					48100	WV1T0	18.000,00
					48900	WV1T0	16.200,00
					48920	WV1T0	141.828,00
					49000	WV1T0	5.000,00
					63200	WV1T0	40.000,00
					71000	WV1T0	37.296,92
			1723 PLAYAS	17230	12000	SC100	33.335,00
					12004	SC100	9.366,37
					12006	SC100	11.727,84
					12009	SC100	6.374,49
					12104	SC100	23.890,16
					12105	SC100	116.807,69
					15001	SC100	3.543,94
					16000	SC100	44.917,96
					20300	VL920	9.490,78
					20900	VL920	2.937,88
					22300	VL920	7.568,11
					22500	VL920	380.788,88
					22799	VL920	2.138.625,27
					62300	VL920	968,00
					63300	VL920	560.956,00
			1724 PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	17240	12000	SC100	101.338,40
					12001	SC100	2.305,94





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					12003	SC100	21.642,00
					12004	SC100	34.583,52
					12005	SC100	129.909,68
					12006	SC100	57.140,94
					12009	SC100	49.020,38
					12104	SC100	142.972,06
					12105	SC100	777.554,57
					15001	SC100	16.687,36
					16000	SC100	338.746,66
					20400	VP760	5.590,00
					21000	VP760	1.845.483,48
					21300	VP760	7.000,00
					21400	VP760	8.000,00
					22000	VP760	500,00
					22001	VP760	837,00
					22199	VP760	88.818,90
					22602	VP760	6.361,00
					22699	VP760	6.000,00
					22706	VP760	101.792,35
					22799	VP760	375.556,65
					48900	VP760	5.500,00
					48920	VP760	50.000,00
					61900	VP760	200.000,00
					62600	VP760	50.000,00
					63200	VP760	100.000,00
					<b>Resultado</b>		<b>12.426.078,85</b>
					<b>Resultado</b>		<b>60.890.200,03</b>
					<b>Resultado</b>		<b>570.967.253,14</b>
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	21 PENSIONES	211 PENSIONES	2110 PENSIONES	21100	16105 SC100	5.000,00
					<b>Resultado</b>		<b>5.000,00</b>
					<b>Resultado</b>		<b>5.000,00</b>
		23 SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	2310 ASISTENCIA SOCIAL	23100	12000 SC100	2.133.865,69
						12001 SC100	3.899.834,99



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					12002	SC100	669.700,07
					12003	SC100	473.476,32
					12004	SC100	1.063.443,24
					12005	SC100	310.596,24
					12006	SC100	1.198.246,09
					12009	SC100	1.144.689,18
					12104	SC100	2.389.669,40
					12105	SC100	16.390.680,43
					13000	SC100	14.657,78
					13005	SC100	25.979,62
					13006	SC100	948,30
					13100	SC100	643.351,12
					13104	SC100	39.663,82
					13105	SC100	161.949,90
					13106	SC100	5.129,04
					13107	SC100	188.789,04
					15001	SC100	516.675,03
					16000	SC100	8.718.710,19
					20200	YC150	107.231,56
						YC1V0	29.891,16
						YK550	431.134,00
					20500	AJ002	56.000,00
					21200	YC150	31.000,00
						YK550	101.092,05
					21300	YK550	18.000,00
					22101	YC150	6.000,00
					22199	YC150	30.000,00
						YK550	15.000,00
					22300	AJ002	111.647,74
					22602	YD610	2.211,27
						YK550	76.281,00
					22699	AJ002	60.000,00
						YK550	15.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					22700	AJ002	9.702,90
					22701	YC1V0	347.673,34
					22706	YC1V0	4.720,21
					22799	AJ002	4.041.488,25
						YC150	2.692.901,86
						YC1V0	23.224.901,37
						YD610	1.189.422,23
						YK550	5.918.176,49
				44200		TJ160	34.662.684,89
				45390		YK550	47.800,00
				48010		OF1R0	1.500.000,00
						YC1V0	4.710.090,15
				48910		YC1V0	1.232.945,89
						YD610	630.001,19
				48920		AJ002	883.076,63
						BP260	5.000,00
						YC150	2.793.682,32
						YC1V0	901.882,18
						YD610	217.553,50
						YK550	192.462,50
				62200		YD610	795.874,73
				62300		YK550	199.012,51
				62500		YK550	166.683,57
				62600		YK550	11.942,90
				63200		YK550	416.744,81
			2311 DROGODEPENDENCIAS	23110	12000	SC100	134.673,40
					12001	SC100	55.342,56
					12002	SC100	1.007,85
					12003	SC100	22.507,68
					12004	SC100	9.366,37
					12005	SC100	7.913,28
					12006	SC100	43.187,29
					12009	SC100	32.038,98



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					12104	SC100	81.728,22
					12105	SC100	499.410,49
					15001	SC100	17.023,20
					16000	SC100	245.726,49
					22199	YC800	700,00
					22799	YC800	104.191,00
					45390	YC800	202.400,00
					48100	YC800	2.900,00
					48910	YC800	85.000,00
					48920	YC800	118.050,00
			2312 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	23120	22799	YC150	1.191.399,74
					46620	YC150	2.500,00
					48910	YC150	1.803.722,20
					48920	YC150	2.284.378,00
			<b>Resultado</b>				<b>134.822.135,44</b>
		<b>Resultado</b>					<b>134.822.135,44</b>
	24 FOMENTO DEL EMPLEO	241 FOMENTO DEL EMPLEO	2410 FOMENTO DEL EMPLEO	24100	12000	SC100	292.014,60
					12001	SC100	14.988,61
					12004	SC100	34.583,52
					12005	SC100	17.804,88
					12006	SC100	82.681,69
					12009	SC100	45.879,82
					12104	SC100	150.792,46
					12105	SC100	809.078,77
					13000	SC100	17.646,46
					13005	SC100	32.923,38
					13006	SC100	2.500,32
					15001	SC100	27.732,78
					16000	SC100	385.916,75
					20200	RF650	5.378,11
					20300	RF650	153.513,55
					20400	RF650	1.100,00
					20600	RF650	101.901,32



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					21200	RF650	6.340,00
					21300	RF650	1.000,00
					21600	RF650	6.985,77
					22000	RF650	29.500,00
					22001	RF650	30.000,00
					22002	RF650	1.700,00
					22104	RF650	59.287,00
					22106	RF650	7.360,00
					22110	RF650	1.500,00
					22199	RF650	95.029,21
					22500	RF650	500,00
					22501	RF650	300,00
					22502	RF650	200,00
					22602	RF650	15.000,00
					22603	RF650	700,00
					22606	RF650	9.186,42
					22699	RF650	198.700,00
					22706	RF650	15.000,00
					22799	RF650	1.577.704,77
					45390	RF650	22.500,00
					48100	RF650	216.837,50
					48910	RF650	461.755,00
					48920	RF650	121.585,00
					62300	RF650	50.000,00
			2411 ESCUELAS TALLER	24110	12000	SC100	26.668,00
					12001	SC100	78.401,96
					12003	SC100	24.239,04
					12009	SC100	3.178,18
					12105	SC100	116.099,80
					13100	SC100	21.011,44
					13102	SC100	2.643.311,51
					13104	SC100	81.700,15
					13106	SC100	24.602,84



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					13107	SC100	158.721,00
					16000	SC100	902.116,85
			2412 PROYECTOS DE EMPLEO	24120	22699	RF650	4.260.970,25
			<b>Resultado</b>				<b>13.446.128,71</b>
			<b>Resultado</b>				<b>13.446.128,71</b>
			<b>Resultado</b>				<b>148.273.264,15</b>
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	31 SANIDAD	311 PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚBL	3111 SANIDAD	31110	12000	405.353,60
						12001	20.753,46
						12002	1.007,85
						12003	45.015,36
						12004	155.974,46
						12005	36.928,64
						12006	141.159,09
						12009	99.894,72
						12103	6.423,72
						12104	271.437,60
						12105	1.467.862,76
						15001	46.824,59
						16000	711.774,35
						20200	600,00
						20300	500,00
						20500	500,00
						21300	500,00
						22106	500,00
						22199	3.000,00
						22300	1.000,00
						22602	70.000,00
						22699	2.000,00
						22700	100,00
						22799	230.162,34
						48900	3.000,00
						48920	73.500,00
			3112 LABORATORIOS	31120	12000	SC100	98.671,60



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					12004	SC100	43.229,40
					12006	SC100	45.005,27
					12009	SC100	22.799,18
					12104	SC100	87.093,02
					12105	SC100	327.447,09
					15001	SC100	10.356,00
					16000	SC100	153.142,14
					20600	VL920	3.267,00
					21300	VL920	91.874,98
					22001	VL920	1.605,00
					22199	VL920	150.645,95
					22603	VL920	159,24
					22706	VL920	107.823,10
			3113 ZONOSIS	31130	12000	SC100	33.335,00
					12004	SC100	10.807,35
					12006	SC100	7.463,04
					12009	SC100	6.114,75
					12104	SC100	15.948,80
					12105	SC100	115.530,76
					15001	SC100	3.614,43
					16000	SC100	50.428,85
					20200	OF001	500,00
					21200	OF001	8.712,00
					21300	OF001	1.000,00
					22106	OF001	20.000,00
					22110	OF001	1.000,00
					22113	OF001	1.000,00
					22602	OF001	10.000,00
					22699	OF001	2.000,00
					22799	OF001	2.147.094,79
						XH200	1.779.994,39
					48900	OF001	5.000,00
					48920	OF001	30.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					62300	OF001	60.000,00
						XH200	10.000,00
					63200	OF001	50.000,00
			<b>Resultado</b>				<b>9.308.435,67</b>
			<b>Resultado</b>				<b>9.308.435,67</b>
	32 EDUCACIÓN	321 C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	3210 C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	32100	62100	UC330	155.282,57
					62200	SD110	1.784.654,64
						UC340	1.276.614,96
			<b>Resultado</b>				<b>3.216.552,17</b>
		323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	3230 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	32300	12000	SC100	2.114.725,73
					12001	SC100	1.459.660,02
					12003	SC100	643.964,64
					12004	SC100	105.912,03
					12005	SC100	1.131.599,04
					12006	SC100	701.381,33
					12009	SC100	683.599,08
					12103	SC100	8.225,16
					12104	SC100	1.682.789,24
					12105	SC100	10.167.585,42
					13000	SC100	12.184,36
					13004	SC100	6.030,92
					13005	SC100	19.354,30
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	290.932,68
					16000	SC100	5.107.805,78
					21200	SD110	4.617.141,91
					21900	BE280	17.974,55
					22100	SD110	1.871.500,00
					22103	BE280	139.772,28
					22199	BE280	84.869,74
					22699	SD110	1.000,00
					22700	SD110	6.462.774,57
					22799	BE280	1.883.969,96





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					41000	BE280	5.669.956,89
					63200	SD110	1.626.000,00
			<b>Resultado</b>				<b>46.511.139,87</b>
		326 SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	3260 SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	32600	20200	BE280	42.847,63
					48100	BE280	44.500,00
					48910	BE280	6.543.026,36
					48920	BE280	102.000,00
					62300	BE280	99.437,04
			<b>Resultado</b>				<b>6.831.811,03</b>
		<b>Resultado</b>					<b>56.559.503,07</b>
	33 CULTURA	330 A.G.C.MÚSICA	3301 AGC MÚSICA ORQUESTA MPAL.	33010	12000	SC100	16.000,80
					12006	SC100	5.542,56
					12009	SC100	2.215,90
					12104	SC100	8.336,86
					12105	SC100	34.841,10
					15001	SC100	1.291,52
					16000	SC100	16.378,68
			3302 AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	33020	12000	SC100	1.165.313,60
					12003	SC100	10.388,16
					12005	SC100	16.486,00
					12006	SC100	424.354,68
					12009	SC100	166.453,03
					12104	SC100	633.837,70
					12105	SC100	2.546.993,72
					14300	SC100	73.548,58
					15001	SC100	94.730,89
					16000	SC100	1.237.694,48
					20200	BP630	35.629,60
					20300	BP630	16.051,03
					20500	BP630	6.061,09
					20800	BP630	23.317,00
					20900	BP630	6.738,37
					21900	BP630	36.727,02



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					22199	BP630	36.141,38
					22602	BP630	32.572,62
					22609	BP630	261.011,00
					22699	BP630	47.972,28
					22799	BP630	280.768,19
					48100	BP630	107.500,00
					48920	BP630	207.000,00
					63300	BP630	394.588,30
			3303 AGC MÚSICA PALAU MÚSICA	33030	12000	SC100	53.336,00
					12003	SC100	10.388,16
					12004	SC100	9.366,37
					12005	SC100	7.913,28
					12006	SC100	10.175,34
					12009	SC100	11.129,64
					12104	SC100	22.511,86
					12105	SC100	189.725,59
					15001	SC100	6.098,25
					16000	SC100	85.978,08
					41000	BP630	17.462.278,77
			<b>Resultado</b>				<b>25.815.387,48</b>
		332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS	33210	12000	SC100	1.333,40
					12001	SC100	42.659,89
					12005	SC100	24.399,28
					12006	SC100	15.891,32
					12009	SC100	11.517,28
					12104	SC100	38.519,04
					12105	SC100	177.010,63
					15001	SC100	4.496,00
					16000	SC100	82.963,69
					20200	BP260	83.309,79
					20500	BP260	6.600,00
					22001	BP260	74.983,31
					22199	BP260	5.500,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR		
					22602	BP260	43.251,06		
					22609	BP260	65.797,76		
					22701	BP260	114.164,30		
					22706	BP260	100,00		
					22799	BP260	58.076,28		
					63200	BP260	85.000,00		
			<b>Resultado</b>				<b>935.573,03</b>		
		334	PROMOCIÓN CULTURAL	3340	PROMOCIÓN CULTURAL	33400	12000	SC100	97.338,20
							12001	SC100	341.279,12
							12003	SC100	41.552,64
							12004	SC100	345.835,20
							12005	SC100	712.195,20
							12006	SC100	275.653,54
							12009	SC100	273.983,47
							12104	SC100	833.059,50
							12105	SC100	3.690.300,73
							13000	SC100	17.039,54
							13004	SC100	7.941,50
							13005	SC100	23.533,58
							13006	SC100	606,24
							15001	SC100	84.939,44
							16000	SC100	1.822.194,81
							20900	BP260	15.000,00
								BP730	18.000,00
							22100	BP260	100,00
							22105	BP260	2.000,00
							22112	BP260	100,00
							22602	BP260	230.088,03
								BP730	71.059,33
							22609	BP250	540.164,49
								BP260	47.000,00
								BP730	350.000,00
							22699	BP260	100,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
						BP730	12.000,00
					22706	BP260	100,00
					22708	BP260	250,00
					22799	BP250	346.301,48
						BP260	2.174.121,32
						BP730	1.161.920,49
					24000	BP730	24.000,00
					45220	BP730	105.000,00
					45390	BP250	10.000,00
						BP730	30.000,00
					47920	BP260	45.000,00
					48100	BP260	19.400,00
						BP730	82.000,00
					48910	BP730	263.575,00
					48920	BP250	89.000,00
						BP260	178.200,00
						BP730	287.000,00
					62200	BP260	728.448,25
					63200	BP260	2.724.236,88
						SD110	451.615,27
					78920	BP260	7.500,00
			3342 ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	33420	20500	BP260	100,00
					21300	BP260	100,00
					22609	BP260	356.410,46
					22701	BP260	59.290,00
					22799	BP260	897.026,06
					45390	BP260	10.000,00
					47910	BP260	555.000,00
					48910	BP260	491.835,70
					48920	BP260	338.000,00
			<b>Resultado</b>				<b>21.288.495,47</b>
		336 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	3360 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	33600	12000	SC100	265.346,60
					12001	SC100	155.650,95



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR		
					12003	SC100	22.507,68		
					12004	SC100	87.899,78		
					12005	SC100	633.721,84		
					12006	SC100	208.788,07		
					12009	SC100	198.879,69		
					12104	SC100	582.238,02		
					12105	SC100	2.942.917,03		
					13000	SC100	10.823,68		
					13004	SC100	5.701,50		
					13005	SC100	18.687,34		
					13006	SC100	360,32		
					15001	SC100	57.336,55		
					16000	SC100	1.383.744,93		
					21200	BP250	254.101,05		
					21300	BP250	40.000,00		
					22699	BP250	17.576,03		
					22701	BP250	1.787.072,95		
					22706	BP250	10.000,00		
					22799	BP250	34.520,26		
					46700	BP250	25.000,00		
					48100	BP250	36.500,00		
					62900	BP250	257.563,15		
					63200	BP250	2.998.392,64		
							<b>12.035.330,06</b>		
			<b>Resultado</b>						
		337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	3370	INST.OCUP.TIEMPO LIBRE	33700	12000	SC100	32.001,60
							12001	SC100	41.506,92
							12004	SC100	69.167,04
							12005	SC100	87.705,52
							12006	SC100	40.891,98
							12009	SC100	40.395,58
							12103	SC100	11.295,72
							12104	SC100	110.236,56
							12105	SC100	575.612,92



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR		
					13000	SC100	12.184,36		
					13004	SC100	6.030,92		
					13005	SC100	19.354,30		
					13006	SC100	430,24		
					15001	SC100	11.814,22		
					16000	SC100	287.019,72		
					20200	XA720	29.307,66		
					20300	XA720	8.252,20		
					21200	XA720	2.500,00		
					21900	XA720	3.000,00		
					22000	XA720	300,00		
					22002	XA720	300,00		
					22105	XA720	250,00		
					22199	XA720	19.577,84		
					22602	XA720	15.000,00		
					22609	XA720	47.326,78		
					22699	UC340	309.366,07		
					22799	XA720	1.954.947,12		
					45390	XA720	98.550,00		
					48100	XA720	105.750,00		
					48910	XA720	75.000,00		
					48920	XA720	100.000,00		
					62300	OE540	1.500.000,00		
					63200	XA720	50.000,00		
			<b>Resultado</b>				<b>5.665.075,27</b>		
		338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	3380	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	33800	12000	SC100	97.338,20
							12001	SC100	29.977,22
							12003	SC100	32.030,16
							12004	SC100	61.241,65
							12005	SC100	119.358,64
							12006	SC100	60.661,29
							12009	SC100	57.128,38
							12104	SC100	168.057,40



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					12105	SC100	864.818,88
					15001	SC100	19.066,46
					16000	SC100	395.170,97
					20200	BQ580	528,20
					20300	BQ580	5.000,00
						XF580	5.000,00
					20400	BQ580	3.000,00
						XF580	3.000,00
					20500	BQ580	50.500,00
						XF580	54.747,40
					21200	XF580	1.056,40
					21300	BQ580	15.000,00
						XF580	5.000,00
					21900	BQ580	45.528,00
						XF580	44.472,00
					22000	XF580	528,20
					22001	BQ580	264,20
						XF580	264,00
					22199	BQ580	3.000,00
						XF580	223.603,00
					22500	BQ580	528,00
					22602	BQ580	855,00
						XF580	50.000,00
					22609	BQ580	576.171,10
						XF580	406.435,97
					22699	BQ580	298.500,21
						XF580	457.626,79
					22701	BQ580	30.000,00
						XF580	20.000,00
					22706	BQ580	24.544,00
						XF580	50.120,71
					22799	BQ580	247.012,90
						XF580	827.969,83



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					41000	BQ580	3.289.256,81
					47900	XF580	1.446,82
					48100	BQ580	47.190,00
					48910	BQ580	3.442.770,00
						XF580	150.000,00
					48920	BQ580	208.000,00
						XF580	557.800,00
					62500	BQ580	60.000,00
					63900	XF580	50.000,00
						<b>Resultado</b>	<b>13.161.568,79</b>
						<b>Resultado</b>	<b>78.901.430,10</b>
	34 DEPORTE	341 PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	3410 PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	34100	12000	SC100	96.004,80
					12003	SC100	10.388,16
					12004	SC100	43.229,40
					12005	SC100	7.913,28
					12006	SC100	19.991,91
					12009	SC100	22.431,58
					12104	SC100	36.735,02
					12105	SC100	368.169,58
					15001	SC100	11.175,76
					16000	SC100	165.618,66
					20300	BJ700	5.000,00
					20800	BJ700	100.000,00
					21200	BJ700	41.000,00
					22199	BJ700	8.000,00
					22602	BJ700	891.277,29
					22609	BJ700	100.000,00
					22699	BJ700	122.000,00
					22706	BJ700	233.419,15
					22799	BJ700	139.511,13
					41000	BJ700	17.212.503,24
					47920	BJ700	75.000,00
					48910	BJ700	1.382.500,00





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR				
					48920	BJ700	1.065.000,00				
			<b>Resultado</b>				<b>22.156.868,96</b>				
		342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	34200	20900	BJ700	9.722,71		
					61900	BJ700	236.227,53				
					62200	BJ700	8.552.423,26				
					63200	BJ700	8.182.013,63				
			<b>Resultado</b>				<b>16.980.387,13</b>				
			<b>Resultado</b>				<b>39.137.256,09</b>				
			<b>Resultado</b>				<b>183.906.624,93</b>				
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	4100	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.PESC	41000	22606	VG1X0	210.992,24
									22799	VG1X0	13.311,74
									41000	VG1X0	2.322.704,15
									46600	VG1X0	2.500,00
									48910	VG1X0	10.558,81
									48920	SW970	60.000,00
									71000	VG1X0	426.585,36
			<b>Resultado</b>								<b>3.046.652,30</b>
			<b>Resultado</b>								<b>3.046.652,30</b>
		43	COMERCIO TURISMO Y PYME	431	COMERCIO	4312	MERCADO ABASTOS Y LONJAS	43120	12000	SC100	64.003,20
									12001	SC100	56.495,53
									12003	SC100	83.970,96
									12004	SC100	146.259,47
									12005	SC100	272.348,72
									12006	SC100	95.958,44
									12009	SC100	109.242,58
									12104	SC100	254.919,70
									12105	SC100	1.612.375,29
									15001	SC100	29.563,68
									16000	SC100	762.107,44
									20300	TB520	56.000,00
									20900	TB520	4.136,00
									21200	SD110	523.015,77
										TB520	2.800,00







**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					22706	OF1R0	6.000,00
			<b>Resultado</b>				<b>2.741.683,23</b>
		492 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	4920 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	49200	21600	AI640	250,00
					22602	AI640	10.000,00
					22699	AI640	13.149,00
					22706	AI640	251.391,32
					45390	AI640	246.862,19
					47000	AI640	952.483,55
					48100	AI640	96.000,00
					48900	AI640	99.483,67
					48920	AI640	550.000,00
					48930	AI640	6.548.973,88
					62300	AI640	15.000,00
					62600	AI640	3.750,00
					64000	AI640	1.060.000,00
					64100	AI640	1.250,00
					75390	AI640	36.000,00
			<b>Resultado</b>				<b>9.884.593,61</b>
		493 PROT.CONSUMIDORES USUARIO	4930 PROT.CONSUMIDORES USUARIO	49300	12000	SC100	16.000,80
					12003	SC100	57.134,88
					12004	SC100	8.645,88
					12005	SC100	7.913,28
					12006	SC100	25.033,79
					12009	SC100	16.210,82
					12104	SC100	56.679,98
					12105	SC100	216.945,43
					15001	SC100	5.614,39
					16000	SC100	105.340,94
			<b>Resultado</b>				<b>515.520,19</b>
		495 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	4950 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	49500	12000	SC100	66.670,00
					12001	SC100	27.671,28
					12003	SC100	10.388,16
					12006	SC100	25.826,72



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR				
					12009	SC100	14.916,72				
					12104	SC100	46.949,46				
					12105	SC100	262.463,79				
					15001	SC100	8.547,32				
					16000	SC100	112.447,25				
					20200	RF1K0	44.232,00				
					21200	RF1K0	7.000,00				
					22602	RF1K0	125.000,00				
					22606	RF1K0	75.000,00				
					22799	RF1K0	200.000,00				
					45390	AI001	150.000,00				
						RF1K0	80.000,00				
					47000	RF1K0	200.000,00				
					47910	RF1K0	5.311.275,50				
					48910	RF1K0	36.000,00				
					48920	AI001	450.000,00				
						RF1K0	154.000,00				
					62300	RF1K0	6.000,00				
					62500	RF1K0	4.000,00				
					77000	RF1K0	600.000,00				
						<b>Resultado</b>	<b>8.018.388,20</b>				
						<b>Resultado</b>	<b>21.160.185,23</b>				
						<b>Resultado</b>	<b>134.120.770,98</b>				
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	91200	10000	SC100	2.645.081,50
									10100	SC100	1.082.367,48
									11000	SC100	1.554.422,57
									11001	SC100	2.362.124,96
									11002	SC100	139.115,82
									12000	SC100	100.005,00
									12001	SC100	14.988,61
									12003	SC100	198.240,72
									12004	SC100	475.523,40
									12005	SC100	96.937,68



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR			
					12006	SC100	181.178,14			
					12009	SC100	164.770,81			
					12104	SC100	518.026,60			
					12105	SC100	2.433.087,64			
					15001	SC100	52.539,30			
					16000	SC100	3.167.447,11			
					20200	AA020	10.000,00			
					20300	AA020	13.000,00			
					20500	AA020	40.000,00			
					22001	AA020	1.500,00			
					22199	AA020	3.000,00			
						AA770	15.000,00			
					22601	AA020	230.000,00			
					22606	AA770	118.000,00			
					22699	AA020	20.000,00			
						AA770	710.019,01			
					22706	AA770	53.000,00			
					22799	AA020	17.500,00			
					23030	AA770	7.000,00			
					23100	AA770	70.558,00			
					23130	AA770	7.000,00			
					48900	AA770	308.000,00			
					48910	AA770	198.600,00			
					62500	AA020	10.000,00			
							<b>17.018.034,35</b>			
							<b>17.018.034,35</b>			
							<b>Resultado</b>			
							<b>Resultado</b>			
	92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	SECRETARÍA GENERAL	92000	12000	SC100	376.018,80
								12001	SC100	56.495,53
								12003	SC100	125.942,48
								12004	SC100	159.948,78
								12005	SC100	8.572,72
								12006	SC100	189.153,22
								12009	SC100	126.605,39



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					12100	SC100	69.884,40
					12101	SC100	439.647,32
					12104	SC100	314.746,60
					12105	SC100	2.011.867,03
					15000	SC100	75.186,12
					15001	SC100	61.671,72
					16000	SC100	814.866,19
					20200	SZ1S0	37.631,00
					22001	A5000	36.213,42
						A7790	130.000,00
					22500	AG530	1.000,00
					22603	A7790	150.000,00
						AG530	1.000,00
					22604	A5000	350.000,00
					22699	A1080	19.806,28
						SZ1S0	314.384,20
					22706	SZ1S0	90.000,00
					35900	OE460	238.312,00
					45390	SZ1S0	80.000,00
					48920	SZ1S0	80.000,00
			9201 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	92010	12000	SC100	2.602.723,47
					12001	SC100	494.624,13
					12003	SC100	271.823,52
					12004	SC100	639.771,87
					12005	SC100	195.513,32
					12006	SC100	341.532,40
					12009	SC100	400.914,86
					12104	SC100	708.306,20
					12105	SC100	6.312.499,59
					12200	SC100	1.000,00
					13100	SC100	439.549,32
					13104	SC100	10.366,62
					13106	SC100	19.651,12



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					13107	SC100	183.980,40
					15001	SC100	185.269,07
					16000	SC100	3.217.669,89
					16102	SC100	1.000,00
					16103	SC100	10.000,00
					16204	SC100	479.494,00
					21300	SC1E0	18.931,81
					22000	SC100	150,00
					22001	SC100	150,00
					22105	SC100	150,00
					22106	SC1E0	108.020,30
					22199	SC100	3.500,00
						SC1E0	3.000,00
					22603	SC100	4.672,01
					22606	SC100	10.000,00
					22699	SC100	67.064,02
					22799	SC100	150.937,47
						SC1E0	755.621,20
					23020	SC100	31.901,28
					23030	SC100	7.000,00
					23120	SC100	12.000,00
					23130	SC100	6.000,00
					23300	SC100	183.798,70
					62300	SC1E0	20.000,00
					83000	SC100	300.000,00
			9202 SERVICIOS GENERALES	92020	12000	SC100	102.671,80
					12001	SC100	27.671,28
					12003	SC100	20.776,32
					12004	SC100	51.875,28
					12006	SC100	46.060,68
					12009	SC100	31.453,68
					12104	SC100	90.510,42
					12105	SC100	488.919,57





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					15001	SC100	14.982,28
					16000	SC100	216.234,87
					21600	AI080	311.201,92
					22706	AI080	484.068,57
					22799	BP180	15.960,00
					47910	BP180	47.500,00
				92021	22706	AI100	367.000,00
					45220	AI100	5.000,00
					49000	AI100	18.000,00
			9203 PARQUE MÓVIL	92030	21400	SD110	216.000,00
					22103	SD110	690.000,00
			9204 T.I.C.	92040	12000	SC100	1.024.051,20
					12001	SC100	100.308,39
					12003	SC100	25.104,72
					12004	SC100	79.253,90
					12005	SC100	16.486,00
					12006	SC100	244.677,35
					12009	SC100	165.691,33
					12104	SC100	450.016,56
					12105	SC100	2.854.194,84
					13000	SC100	14.928,60
					13004	SC100	6.689,62
					13005	SC100	22.788,08
					13006	SC100	611,68
					15001	SC100	99.597,04
					16000	SC100	1.302.268,66
					20600	AI080	3.338.907,26
					20900	AI080	10.333,40
					21600	AI080	1.006.632,47
						AI1D0	99.870,00
					21900	AI080	24.076,41
					22002	AI080	2.258,67
					22602	AI1D0	156.975,90



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					22706	AI080	3.651.743,61
						AI1D0	3.960.715,99
					22799	AI080	97.011,75
					23020	AI1D0	3.400,00
					48900	AI1D0	46.932,00
					62600	AI1D0	413.207,25
					64100	AI080	4.932.812,01
						AI1D0	155.128,05
			9205 MNTO. INSTALACIONES	92050	12000	SC100	198.676,60
					12001	SC100	169.486,59
					12002	SC100	24.676,07
					12003	SC100	189.583,92
					12004	SC100	283.501,19
					12005	SC100	32.972,00
					12006	SC100	143.641,40
					12009	SC100	145.166,94
					12104	SC100	361.239,34
					12105	SC100	2.086.226,30
					15001	SC100	55.918,27
					16000	SC100	1.001.876,66
					20400	SD110	40.000,00
					20600	SD110	18.150,00
					21200	SD110	7.459.113,41
					22100	SD110	6.445.022,79
					22102	SD110	797.510,41
					22200	SD110	671.126,41
					22502	SD110	14.000,00
					22606	SD110	25.000,00
					22699	SD110	1.000,00
					22700	SD110	4.704.465,97
					22706	SD110	199.662,64
					62500	SD110	274.000,00
					63200	SD110	2.698.953,79



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
			9206 COMPRAS Y ALMACENES	92060	12000	SC100	170.675,20
					12001	SC100	14.988,61
					12003	SC100	31.164,48
					12004	SC100	45.390,87
					12006	SC100	57.809,68
					12009	SC100	38.811,86
					12104	SC100	120.057,84
					12105	SC100	663.093,95
					15001	SC100	20.908,83
					16000	SC100	282.122,57
					20300	SD110	25.001,24
					21300	SD110	6.308,00
					21500	SD110	189.754,32
					21900	SD110	13.000,00
					22000	SD110	305.899,70
					22002	SD110	126.828,79
					22104	SD110	141.946,54
					22110	SD110	45.000,00
					22199	SD110	47.500,00
					22201	SD110	6.500.000,00
					22400	SD110	2.380.950,00
					22500	SD110	500,00
					22699	SD110	1.000,00
					22700	SD110	25.973,20
					22799	SD110	459.061,11
			9208 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	92080	12000	SC100	196.009,80
					12001	SC100	13.835,64
					12003	SC100	52.806,48
					12004	SC100	106.260,65
					12005	SC100	7.913,28
					12006	SC100	78.909,68
					12009	SC100	58.859,11
					12104	SC100	181.391,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR		
					12105	SC100	887.242,43		
					15001	SC100	26.494,84		
					16000	SC100	407.047,57		
			<b>Resultado</b>				<b>93.881.587,15</b>		
		923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	9230	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	92300	12000	SC100	129.339,80
					12001	SC100	14.988,61		
					12003	SC100	125.523,60		
					12004	SC100	721.930,98		
					12005	SC100	23.739,84		
					12006	SC100	131.504,48		
					12009	SC100	176.515,99		
					12104	SC100	327.735,10		
					12105	SC100	2.527.889,43		
					13000	SC100	12.787,40		
					13004	SC100	7.282,66		
					13005	SC100	22.271,90		
					13006	SC100	430,24		
					15001	SC100	56.994,89		
					16000	SC100	1.228.896,01		
					22001	AI1D0	188,65		
					22706	AI1D0	87.000,00		
					22799	AI1D0	89.042,86		
				9231	GEST.PADRÓN MPAL.HABITANT	92310	22705	OF1R0	179.000,00
			<b>Resultado</b>				<b>5.863.062,44</b>		
		924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	92400	12000	SC100	340.017,00
					12001	SC100	169.486,59		
					12003	SC100	64.926,00		
					12004	SC100	564.822,04		
					12005	SC100	88.684,04		
					12006	SC100	199.822,44		
					12009	SC100	198.454,82		
					12104	SC100	419.104,98		
					12105	SC100	3.044.007,74		



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026
							EUR
					13000	SC100	15.798,32
					13004	SC100	7.941,50
					13005	SC100	22.788,08
					13006	SC100	611,68
					15001	SC100	78.805,33
					16000	SC100	1.392.579,43
					20200	SW130	7.500,00
						SW970	5.611,51
					20300	SW130	4.500,00
						SW970	42.500,00
					20400	SW970	2.000,00
					20500	SW130	4.000,00
					20900	SW970	1.500,00
					22000	SW970	500,00
					22001	SW970	1.000,00
					22105	SW130	10.000,00
						SW970	40.000,00
					22199	SW130	30.000,00
						SW970	50.000,00
					22602	OF690	10.000,00
						SW130	50.000,00
					22606	SW130	1.000,00
					22609	SW130	134.000,00
						SW970	341.825,00
					22699	SW130	1.000,00
					22700	SW130	1.000,00
					22701	SW130	1.000,00
					22706	SW970	38.224,00
					22799	OF690	177.326,70
						SW130	222.000,00
						SW970	46.000,00
					23300	SW970	211.765,00
					45390	OF690	130.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					47910	SW970	14.500,00
					48100	OF690	10.000,00
						SW130	29.000,00
					48900	OF690	3.500,00
					48910	SW130	420.000,00
					48920	SW130	204.469,00
					63200	SW130	70.000,00
					<b>Resultado</b>		<b>8.923.571,20</b>
		925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	9250 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	92500	12000	SC100	16.000,80
					12003	SC100	865,68
					12004	SC100	8.645,88
					12006	SC100	5.444,40
					12009	SC100	3.790,44
					12104	SC100	10.104,92
					12105	SC100	65.182,78
					15001	SC100	1.964,21
					16000	SC100	27.001,10
					22799	OF690	671.642,71
					<b>Resultado</b>		<b>810.642,92</b>
		926 COMUNICACIONES INTERNAS	9260 COMUNICACIONES INTERNAS	92600	12000	SC100	257.346,20
					12001	SC100	17.294,55
					12003	SC100	21.642,00
					12004	SC100	45.390,87
					12005	SC100	7.913,28
					12006	SC100	64.132,59
					12009	SC100	48.198,03
					12104	SC100	127.372,98
					12105	SC100	795.875,09
					15001	SC100	26.865,56
					16000	SC100	354.529,14
					20600	AG530	520,00
					22001	AG530	68.000,00
					22002	AG530	600,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					22112	AG530	1.000,00
					22602	AG530	2.579.636,00
					22699	AG530	60.000,00
					22799	AG530	244.109,81
			<b>Resultado</b>				<b>4.720.426,10</b>
		929 IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	9290 IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	92900	50000	OE540	200.000,00
					50001	OE540	7.980.000,00
					50002	OE540	9.820.000,00
			<b>Resultado</b>				<b>18.000.000,00</b>
		<b>Resultado</b>					<b>132.199.289,81</b>
	93 ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	931 POLITICA ECONOMICA FISCAL	9310 POLITICA ECONOMICA FISCAL	93100	12000	SC100	968.048,40
					12001	SC100	14.988,61
					12003	SC100	188.718,24
					12004	SC100	316.295,11
					12005	SC100	1.318,88
					12006	SC100	332.288,15
					12009	SC100	230.375,72
					12100	SC100	41.930,64
					12101	SC100	262.626,00
					12104	SC100	653.212,42
					12105	SC100	3.551.543,28
					15000	SC100	45.073,92
					15001	SC100	111.041,64
					16000	SC100	1.591.957,77
					20600	OE1Q0	7.868,50
					21600	OE420	2.075.344,55
					22000	OE1Q0	1.000,00
						OE420	780,27
						OE540	1.448,97
					22001	OE1Q0	3.000,00
						OE420	806,28
						OE540	9.126,00
					22002	OE1Q0	500,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
						OE420	685,34
					22699	OE1Q0	500,00
						OE420	53.533,00
						OE480	30.000,00
						OE540	117.237,20
				22706		OE1Q0	224.038,53
						OE480	230.000,00
						OE540	42.588,00
					22799	OE420	9.633,00
					64100	OE420	159.357,51
			<b>Resultado</b>				<b>11.276.865,93</b>
		932 G.SISTEMA TRIBUTARIO	9320 G.SISTEMA TRIBUTARIO	93200	12000	SC100	229.344,80
					12001	SC100	27.671,28
					12003	SC100	178.330,08
					12004	SC100	99.427,62
					12005	SC100	1.318,88
					12006	SC100	142.891,29
					12009	SC100	88.649,53
					12104	SC100	309.778,14
					12105	SC100	1.333.095,25
					15001	SC100	38.680,29
					16000	SC100	602.806,34
					22602	AG530	44.454,00
					22603	OE460	1.000,00
					22699	OE460	5.200,00
					22706	OE460	21.780,00
						OE470	140.000,00
						OE960	127.556,90
					22708	OE460	2.450.000,00
						OE500	726.000,00
					22799	OE470	50.000,00
						OE500	5.919.916,35
					62300	OE460	59.999,99





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR
					64100	OE1H0	1.302.585,36
			9321 RECLAMAC.ECONÓMICO ADMTVA	93210	12000	SC100	80.004,00
					12004	SC100	9.366,37
					12006	SC100	31.504,85
					12009	SC100	13.333,91
					12104	SC100	55.291,04
					12105	SC100	406.471,38
					13000	SC100	12.184,36
					13004	SC100	6.030,92
					13005	SC100	19.354,30
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	11.162,18
					16000	SC100	106.914,73
					20200	P61F0	24.437,16
					22001	P61F0	792,70
			<b>Resultado</b>				<b>14.677.764,24</b>
		933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	93300	12000	SC100	386.686,00
					12001	SC100	138.356,40
					12003	SC100	41.552,64
					12004	SC100	174.358,58
					12005	SC100	7.913,28
					12006	SC100	168.626,38
					12009	SC100	114.370,50
					12104	SC100	346.126,48
					12105	SC100	1.738.727,89
					15001	SC100	54.892,06
					16000	SC100	800.013,87
					20200	SY510	2.000,00
					20900	SY510	3.000,00
					21200	SY510	150.000,00
					22502	SY510	16.000,00
					22603	SY510	250,00
					22604	SY510	14.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Programas*

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2026 EUR		
					22699	SY510	1.000,00		
					22706	SY510	105.000,00		
					45390	SY510	80.000,00		
					48920	SY510	80.000,00		
					62100	SY510	340.000,00		
					62200	UC340	60.000,00		
					62500	SW970	145.000,00		
					63200	SD110	763.453,52		
					68200	SY510	88.000,00		
			<b>Resultado</b>				<b>5.819.327,60</b>		
		934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	9340	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	93400	12000	SC100	428.021,40
							12001	SC100	14.988,61
							12003	SC100	166.210,56
							12004	SC100	440.939,88
							12005	SC100	23.739,84
							12006	SC100	210.766,36
							12009	SC100	180.226,88
							12100	SC100	27.953,76
							12101	SC100	172.949,00
							12104	SC100	429.349,06
							12105	SC100	2.518.973,51
							13000	SC100	348.810,50
							13004	SC100	167.446,16
							13005	SC100	602.354,76
							13006	SC100	13.194,16
							15000	SC100	30.112,20
							15001	SC100	69.081,27
							16000	SC100	1.575.356,80
							31100	OE860	140.210,26
			<b>Resultado</b>						<b>7.560.684,97</b>
			<b>Resultado</b>						<b>39.334.642,74</b>
			<b>Resultado</b>						<b>188.551.966,90</b>
<b>Resultado total</b>									<b>1.250.941.357,84</b>



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



### **2.11.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO**





## PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

*Resumen por Áreas*

Áreas		Presupuesto 2026 EUR
A	ALCALDÍA	48.500.036,68
B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	98.621.353,53
O	HACIENDA Y TRANSPARENCIA	65.495.261,65
P	PLENO	25.229,86
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	14.294.041,40
S	REC. HUMANOS Y TEC. PATRIMONIO, PARTICIPAC. Y PEDANÍAS	475.636.723,91
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	166.410.577,82
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	124.851.043,26
V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATURALES	52.856.258,97
W	RESIDUOS, MEJOR. CLIMÁTIC. Y GEST. DEL AGUA	144.303.787,58
X	FAMILIA Y TRADICIONES	7.594.489,45
Y	BIENESTAR SOCIAL	52.352.553,73
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Resumen por Delegaciones*

Delegaciones		Presupuesto 2026 EUR
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	386.213,42
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	280.000,00
AA	GAB.DE ALCALDÍA	1.832.177,01
AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS	3.000.319,81
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	29.746.100,38
AJ	DIRECC.GRAL.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.161.915,52
AK	DE.TURISMO	8.073.504,26
BE	DE.EDUCACIÓN	14.628.354,45
BJ	DE.DEPORTES	38.355.597,94
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	37.289.752,72
BQ	DE. FALLAS	8.347.648,42
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	60.471.485,45
OF	DE.TRANSF.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	5.023.776,20
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	14.294.041,40
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	401.682.896,79
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	70.282.667,41
SW	DE.DE PARTICIPAC., ACCIÓN VECINAL Y PEDANIAS	2.189.894,51
SY	DE.PATRIMONIO	879.250,00
SZ	DE.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	602.015,20
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	8.257.369,80
TD	DE.PREVENC. Y EXTING.INCENDIOS Y PROTECC	16.310.085,56
TE	DE.POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	11.935.233,34
TJ	DE.MOVILIDAD	129.906.389,12
TN	DE.ESPACIO PÚBLICO	1.500,00
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	37.092.814,78
UD	DE.VIVIENDA	36.615.644,30
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	51.077.223,58
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	65.360,60
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	43.561.457,10
VG	DE.AGRICULTURA	2.986.652,30
VL	DE.PLAYAS	3.456.710,19
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	2.851.439,38
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	90.782.227,86
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	3.095.138,37
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	47.960.380,30
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	2.466.041,05
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	2.510.061,60
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.909.071,12
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	2.175.356,73

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026***Resumen por Delegaciones*

Delegaciones		Presupuesto 2026 EUR
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	41.908.160,98
YD	DE.IGUALDAD	2.835.062,92
YK	DE.DE MAYORES	7.609.329,83
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Resumen por Sectores*

Sector		Presupuesto 2026 EUR
A1080	OF.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	19.806,28
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	386.213,42
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	280.000,00
AA020	SE.PROTOCOLO	345.000,00
AA770	SE.ALCALDÍA	1.487.177,01
AG530	SE.COMUNICACIÓN	3.000.319,81
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	600.000,00
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	13.859.046,07
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	5.012.460,70
AI100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	390.000,00
AI640	SE.INNOVACIÓN	9.884.593,61
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	5.161.915,52
AK740	SE.TURISMO	8.073.504,26
BE280	SE.EDUCACIÓN	14.628.354,45
BJ700	SE.DEPORTES	38.355.597,94
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	63.460,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	6.446.192,05
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	9.421.189,20
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	18.954.356,65
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.404.554,82
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	8.347.648,42
OE1H0	SE.COORDINAC.TRIBUTARIA	1.302.585,36
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	236.907,03
OE420	SE.CONTABILIDAD	2.300.139,95
OE460	SE.TESORERÍA	2.776.291,99
OE470	SE.INSPE.TRIBUTOS Y RENTAS	190.000,00
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	260.000,00
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	6.645.916,35
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	25.370.399,87
OE860	SE.FINANCIERO	21.261.688,00
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	127.556,90
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	2.336.306,79
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	1.685.000,00
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRASP.S.PROC.	1.002.469,41
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86
RF1K0	SE.EMPREDIMIENTO	6.842.507,50
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	7.451.533,90
SC100	SE.PERSONAL	400.777.323,48
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	905.573,31
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	70.282.667,41
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	1.189.469,00





## PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

## Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2026 EUR
SW970	SE.DE PEDAÑIAS	1.000.425,51
SY510	SE.PATRIMONIO	879.250,00
SZ1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	602.015,20
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	8.257.369,80
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	16.310.085,56
TE140	SE.POLICIA LOCAL	11.935.233,34
TJ160	SE.MOVILIDAD	129.906.389,12
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	1.500,00
UC320	SE.PLANEAMIENTO	28.599.491,08
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	3.962.282,57
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	3.086.232,51
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	1.429.508,62
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.600,00
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	9.700,00
UD660	SE.VIVIENDA	36.615.644,30
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	51.077.223,58
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	58.560,60
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6.800,00
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	43.561.457,10
VG1X0	SE.AGRICULTURA	2.986.652,30
VL920	SE.PLAYAS	3.456.710,19
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	2.851.439,38
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	90.782.227,86
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	3.095.138,37
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	47.960.380,30
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	2.466.041,05
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	2.510.061,60
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.909.071,12
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	2.175.356,73
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	10.942.815,68
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	30.452.104,30
YC800	SE.ADICIONES	513.241,00
YD610	SE.IGUALDAD	2.835.062,92
YK550	SE.DE MAYORES	7.609.329,83
<b>Resultado total</b>		<b>1.250.941.357,84</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector		Subprogramas	Subconceptos		EUR
A1080	OF.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	92000	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	19.806,28
			<b>Resultado</b>		<b>19.806,28</b>
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	36.213,42
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	350.000,00
			<b>Resultado</b>		<b>386.213,42</b>
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	130.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	150.000,00
			<b>Resultado</b>		<b>280.000,00</b>
AA020	SE.PROTOCOLO	91200	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	10.000,00
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	13.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	40.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.500,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22601	ATENC. PROTOCOL. REPRES.	230.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	17.500,00
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	10.000,00
			<b>Resultado</b>		<b>345.000,00</b>
AA770	SE.ALCALDÍA	91200	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	118.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	710.019,01
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	53.000,00
			23030	GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	7.000,00
			23100	MIEMBROS ORG.GOBIERNO	70.558,00
			23130	GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	7.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector		Subprogramas	Subconceptos		EUR
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	308.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	198.600,00
			<b>Resultado</b>		<b>1.487.177,01</b>
AG530	SE.COMUNICACIÓN	92000	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
		92600	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	520,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	68.000,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	600,00
			22112	MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	1.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.579.636,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	60.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	244.109,81
		93200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44.454,00
			<b>Resultado</b>		<b>3.000.319,81</b>
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	49500	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	150.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	450.000,00
			<b>Resultado</b>		<b>600.000,00</b>
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	92020	21600	EQ. PROC. INFORMACION	311.201,92
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	484.068,57
		92040	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	3.338.907,26
			20900	CANONES	10.333,40
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	1.006.632,47
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	24.076,41
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	2.258,67
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	3.651.743,61



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	97.011,75
			64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	4.932.812,01
			<b>Resultado</b>		<b>13.859.046,07</b>
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	92040	21600	EQ. PROC. INFORMACION	99.870,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	156.975,90
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	3.960.715,99
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.400,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	46.932,00
			62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	413.207,25
			64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	155.128,05
		92300	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	188,65
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	87.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	89.042,86
			<b>Resultado</b>		<b>5.012.460,70</b>
AI1O0	SE.PROYECTOS EUROPEOS	92021	22706	EST. Y TRAB.TEC.	367.000,00
			45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOM	5.000,00
			49000	TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	18.000,00
			<b>Resultado</b>		<b>390.000,00</b>
AI640	SE.INNOVACIÓN	49200	21600	EQ. PROC. INFORMACION	250,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	13.149,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	251.391,32
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	246.862,19
			47000	TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	952.483,55
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	96.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026	
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR	
		48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	99.483,67	
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	550.000,00	
		48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES	6.548.973,88	
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	15.000,00	
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	3.750,00	
		64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	1.060.000,00	
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	1.250,00	
		75390	SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA	36.000,00	
		<b>Resultado</b>		<b>9.884.593,61</b>	
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	23100	20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	56.000,00
			22300	TRANSPORTE	111.647,74
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	60.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.702,90
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.041.488,25
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	883.076,63
			<b>Resultado</b>		<b>5.161.915,52</b>
AK740	SE.TURISMO	43200	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	1.000,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.000,00
			20900	CANONES	1.000,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	24.135,33
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.220,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.052,46
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	46.058,92
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	16.344,07

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR
		22706	EST. Y TRAB.TEC.	157.275,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	225.385,68
		24000	GTOS EDIC Y DISTRIBUC	6.600,00
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	20.000,00
		48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	98.700,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	222.600,00
		48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES	7.177.132,80
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	40.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>8.073.504,26</b>
BE280	SE.EDUCACIÓN	32300	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	17.974,55
			22103 COMB. Y CARBURANTES	139.772,28
			22199 OTROS SUMINISTROS	84.869,74
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.883.969,96
			41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	5.669.956,89
		32600	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	42.847,63
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	44.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	6.543.026,36
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	102.000,00
			62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	99.437,04
		<b>Resultado</b>		<b>14.628.354,45</b>
BJ700	SE.DEPORTES	34100	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	100.000,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	41.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	8.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	891.277,29



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR
		22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100.000,00
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	122.000,00
		22706	EST. Y TRAB.TEC.	233.419,15
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	139.511,13
		41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	17.212.503,24
		47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	75.000,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	1.382.500,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.065.000,00
	34200	20900	CANONES	9.722,71
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	236.227,53
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	8.552.423,26
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	8.182.013,63
		<b>Resultado</b>		<b>38.355.597,94</b>
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	92020	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.960,00
			47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI	47.500,00
		<b>Resultado</b>		<b>63.460,00</b>
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400	22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	540.164,49
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	346.301,48
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	10.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	89.000,00
		33600	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	254.101,05
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	17.576,03
			22701 SEGURIDAD	1.787.072,95
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	34.520,26
		46700	A CONSORCIOS	25.000,00
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	36.500,00
		62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	257.563,15
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	2.998.392,64
		<b>Resultado</b>		<b>6.446.192,05</b>
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	23100	48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	5.000,00
		33210	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	83.309,79
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.600,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	74.983,31
			22199 OTROS SUMINISTROS	5.500,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.251,06
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	65.797,76
			22701 SEGURIDAD	114.164,30
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	100,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	58.076,28
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	85.000,00
		33400	20900 CANONES	15.000,00
			22100 ENERGIA ELECTRICA	100,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	2.000,00
			22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	100,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	230.088,03
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	47.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	100,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026	
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR	
		22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	250,00	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.174.121,32	
		47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	45.000,00	
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	19.400,00	
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	178.200,00	
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	728.448,25	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	2.724.236,88	
		78920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	7.500,00	
	33420	20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00	
		21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00	
		22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	356.410,46	
		22701	SEGURIDAD	59.290,00	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	897.026,06	
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	10.000,00	
		47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI	555.000,00	
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	491.835,70	
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	338.000,00	
		<b>Resultado</b>		<b>9.421.189,20</b>	
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	33020	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	35.629,60
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	16.051,03
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.061,09
			20800	ARREND. OT.INMOV.MAT.	23.317,00
			20900	CANONES	6.738,37
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	36.727,02
			22199	OTROS SUMINISTROS	36.141,38

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.572,62
		22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	261.011,00
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	47.972,28
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	280.768,19
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	107.500,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	207.000,00
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	394.588,30
	33030	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	17.462.278,77
		<b>Resultado</b>		<b>18.954.356,65</b>
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	33400	20900 CANONES	18.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.059,33
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	350.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.161.920,49
			24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	24.000,00
			45220 FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOM	105.000,00
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	30.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	82.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	263.575,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	287.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>2.404.554,82</b>
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	33800	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	528,20
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	50.500,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
		21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE		15.000,00
		21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL		45.528,00
		22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		264,20
		22199	OTROS SUMINISTROS		3.000,00
		22500	TRIBUTOS ESTATALES		528,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		855,00
		22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.		576.171,10
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		298.500,21
		22701	SEGURIDAD		30.000,00
		22706	EST. Y TRAB.TEC.		24.544,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		247.012,90
		41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.		3.289.256,81
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN		47.190,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA		3.442.770,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		208.000,00
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		60.000,00
		<b>Resultado</b>			<b>8.347.648,42</b>
OE1H0	SE.COORDINAC.TRIBUTARIA	93200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	1.302.585,36
		<b>Resultado</b>			<b>1.302.585,36</b>
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	93100	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	7.868,50
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	224.038,53

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector				Presupuesto 2026
		Subprogramas	Subconceptos	EUR
		<b>Resultado</b>		<b>236.907,03</b>
OE420	SE.CONTABILIDAD	93100	21600 EQ. PROC. INFORMACION	2.075.344,55
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	780,27
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	53.533,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	9.633,00
			64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	159.357,51
		<b>Resultado</b>		<b>2.300.139,95</b>
OE460	SE.TESORERÍA	92000	35900 OTROS GTOS. FROS.	238.312,00
		93200	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	5.200,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	21.780,00
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	2.450.000,00
			62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	59.999,99
		<b>Resultado</b>		<b>2.776.291,99</b>
OE470	SE.INSP.TRIBUTOS Y RENTAS	93200	22706 EST. Y TRAB.TEC.	140.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	50.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>190.000,00</b>
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	93100	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	30.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	230.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>260.000,00</b>
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	93200	22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	726.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.919.916,35
		<b>Resultado</b>		<b>6.645.916,35</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	01100	35200	INTERESES DE DEMORA	3.200.000,00
		15100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	2.000.000,00
		33700	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	1.500.000,00
		43120	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	499.999,70
		92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
			50001	FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	7.980.000,00
			50002	FONDO CONTING. ART.31 LOEPSF	9.820.000,00
		93100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.448,97
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	117.237,20
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	42.588,00
		<b>Resultado</b>			<b>25.370.399,87</b>
OE860	SE.FINANCIERO	01100	31000	INT 202600 OPERACIÓN PREVISTA	800.000,00
			31001	PÓLIZA CDTO. C/P	1.500.000,00
			31003	INT 200503 BBVA 45,2 M	46.317,38
			31004	INT 200504 BBVA 34,8M	331.405,05
			31005	INT 200505 CAIXABANK (BANKIA) 30M	322.881,56
			31006	INT 200606 SABADELL 13M	130.411,77
			31007	INT 200607 BBVA 30,2M	349.744,13
			31008	INT 200608 SANTANDER 13M	134.450,29
			31009	INT 200609 SANTANDER 0,3M	3.110,36
			31010	INT 200710 SABADELL 39,1M	521.005,94
			31011	INT 200711 SANTANDER 11,7M	132.087,03
			31012	INT 200712 COMMERZBANK 10M	120.638,94
			31013	INT 200813 ICO 40,12M	513.783,88

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
		31014	INT 200814 COMMERZBANK 10M		159.641,41
		31099	CONVENIO ASOC.FALLER.		50.000,00
		35900	OTROS GTOS. FROS.		6.000,00
		91101	AMORT 202001 IDAE 4M 2020		444.444,36
		91102	AMORT 201702 IDAE 4M 2017		444.442,92
		91300	AMORT 202600 OPERACIÓN PREVISTA		2.000.000,01
		91303	AMORT 200503 BBVA 45,2 M		1.895.950,66
		91304	AMORT 200504 BBVA 34,8M		1.740.000,00
		91305	AMORT 200505 CAIXABANK (BANKIA) 30M		2.004.084,73
		91306	AMORT 200606 SABADELL 13M		590.909,12
		91307	AMORT 200607 BBVA 30,2M		1.510.000,00
		91308	AMORT 200608 SANTANDER 13M		590.909,08
		91309	AMORT 200609 SANTANDER 0,3M		13.636,36
		91310	AMORT 200710 SABADELL 39,1M		1.955.200,00
		91311	AMORT 200711 SANTANDER 11,7M		531.818,16
		91312	AMORT 200712 COMMERZBANK 10M		454.545,52
		91313	AMORT 200813 ICO 40,12M		1.824.059,08
	93400	31100	GTOS. FORMALIZ. PTMOS.		140.210,26
		<b>Resultado</b>			<b>21.261.688,00</b>
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	93200	22706	EST. Y TRAB.TEC.	127.556,90
		<b>Resultado</b>			<b>127.556,90</b>
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	31130	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	500,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	8.712,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	20.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR
		22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
		22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	1.000,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.147.094,79
		48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	30.000,00
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	60.000,00
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	50.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>2.336.306,79</b>
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	23100	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.500.000,00
		49100	22706 EST. Y TRAB.TEC.	6.000,00
		92310	22705 PROCESOS ELECTORALES	179.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>1.685.000,00</b>
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRASP.S.PROC.	92400	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	177.326,70
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	130.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	10.000,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
		92500	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	671.642,71
		<b>Resultado</b>		<b>1.002.469,41</b>
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	93210	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	24.437,16
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	792,70
		<b>Resultado</b>		<b>25.229,86</b>
RF1K0	SE.EMPREDIMIENTO	49500	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	44.232,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
		21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.		7.000,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		125.000,00
		22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS		75.000,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		200.000,00
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS		80.000,00
		47000	TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO		200.000,00
		47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI		5.311.275,50
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA		36.000,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		154.000,00
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		6.000,00
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		4.000,00
		77000	TRANS CAP A EMPR PRIVADAS		600.000,00
		<b>Resultado</b>			<b>6.842.507,50</b>
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	24100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.378,11
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	153.513,55
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.100,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	101.901,32
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.340,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	6.985,77
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	29.500,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	30.000,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	1.700,00
			22104	VESTUARIO	59.287,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	7.360,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026	
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR	
		22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00	
		22199	OTROS SUMINISTROS	95.029,21	
		22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00	
		22501	TRIBUTOS DE LAS CC.AA.	300,00	
		22502	TRIBUTOS LOCALES	200,00	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	
		22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	700,00	
		22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	9.186,42	
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	198.700,00	
		22706	EST. Y TRAB.TEC.	15.000,00	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.577.704,77	
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	22.500,00	
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	216.837,50	
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	461.755,00	
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	121.585,00	
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	50.000,00	
	24120	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	4.260.970,25	
		<b>Resultado</b>		<b>7.451.533,90</b>	
SC100	SE.PERSONAL	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.834.685,07
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	915.458,18
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	2.091.288,75
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	14.983.903,20
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	175.799,56
			12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	16.486,00
			12006	TRIENIOS	4.246.946,94

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.251.317,49
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.462.078,60
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	55.637.501,26
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	24.975,24
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	13.906,48
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	38.533,52
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	800,76
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	970.499,38
		15100	GRATIFICACIONES	300.000,00
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.640.876,23
	13300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	114.672,40
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	155.650,95
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	191.315,28
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	132.570,16
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	23.739,84
		12006	TRIENIOS	100.418,61
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	97.929,54
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	236.392,94
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.435.808,28
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	40.673,44
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	699.688,42
	13600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	161.341,40
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	168.333,62
		12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.500.688,65
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.518.123,52



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	60.521,16
		12006 TRIENIOS	854.829,35
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	897.856,86
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.106.428,10
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	18.292.670,58
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.184,36
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.030,92
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	19.354,30
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	35.843,35
		15100 GRATIFICACIONES	300.000,00
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	9.729.075,13
	15100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	598.696,60
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	181.016,29
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	105.612,96
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	107.353,01
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	31.653,12
		12006 TRIENIOS	243.904,13
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	150.809,73
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	478.423,26
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.499.891,64
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.787,40
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.282,66
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	19.354,30
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	79.650,84
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.107.352,78
	15110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	520.671,19
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	365.491,49
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	325.914,56
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	537.485,54
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	9.891,60
		12006	TRINIENIOS	280.240,34
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	274.330,26
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	666.283,80
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.945.549,42
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	117.468,86
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.939.065,49
	15120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	249.345,80
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	212.146,48
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	52.806,48
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	260.817,38
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	8.572,72
		12006	TRINIENIOS	101.341,86
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	117.011,71
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	236.120,08
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.727.676,63
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	52.693,28
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	849.484,95
	15130	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.776,32



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	18.012,25
		12006 TRIENIOS	7.943,04
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.197,39
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	20.069,28
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	86.731,39
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.160,57
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.241,70
	15220	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	132.006,60
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	69.178,20
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	11.253,84
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	79.253,90
		12006 TRIENIOS	36.838,13
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	41.345,19
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	88.368,28
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	659.963,17
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	20.887,07
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	310.149,34
	15320	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	132.006,60
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	92.237,60
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	55.403,52
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	114.557,91
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	659,44
		12006 TRIENIOS	54.166,97
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	59.061,52
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	949,32



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	108.497,06
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	899.315,96
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	27.419,87
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	429.984,28
	16000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	114.672,40
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	83.013,84
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	83.970,96
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	54.757,24
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	16.486,00
		12006	TRIENIOS	69.353,21
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.177,97
		12103	OTROS COMPLEMENTOS	9.128,76
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	157.930,08
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	801.556,62
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	24.339,94
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	389.522,09
	16100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49.335,80
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.671,28
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.388,16
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.645,88
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	659,44
		12006	TRIENIOS	26.876,22
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.630,67
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	48.505,10
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	251.869,40



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	7.783,21
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	102.700,00
	16300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	66.670,00
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	57.648,50
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	126.389,28
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.608,02
		12006	TRINIENIOS	72.639,31
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.008,91
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	144.525,22
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	746.887,60
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	21.496,36
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	358.763,10
	16400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	33.335,00
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.671,28
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.388,16
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	78.533,41
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.913,28
		12006	TRINIENIOS	29.249,94
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	27.194,59
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	77.712,32
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	422.428,15
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.830,24
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	200.255,74
	16500	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	16.000,80
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.835,64

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.645,88
		12006	TRINIENOS	8.700,96
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.731,96
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	16.531,20
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	93.486,40
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.858,96
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	42.005,88
	17100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	80.004,00
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	116.449,97
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	58.000,56
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	46.111,36
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	96.937,68
		12006	TRINIENOS	77.072,97
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	65.338,49
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	184.419,90
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	946.562,58
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	25.217,69
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	451.377,14
	17210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	116.005,80
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.388,16
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	35.304,01
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	659,44
		12006	TRINIENOS	41.565,00
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.299,92
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	76.208,86





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	388.386,00
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	12.466,08
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	173.155,21
	17220	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	129.339,80
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.835,64
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	41.552,64
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	53.316,26
		12006	TRIENIOS	41.723,04
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	35.501,91
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	80.902,36
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	538.225,76
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.143,42
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	255.419,23
	17230	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	33.335,00
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	9.366,37
		12006	TRIENIOS	11.727,84
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.374,49
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	23.890,16
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	116.807,69
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	3.543,94
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	44.917,96
	17240	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	101.338,40
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.305,94
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	21.642,00
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	34.583,52



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026	
			EUR	
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	129.909,68
		12006	TRIENIOS	57.140,94
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49.020,38
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	142.972,06
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	777.554,57
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	16.687,36
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	338.746,66
	21100	16105	PENSIONES A CARGO E.LOCAL	5.000,00
	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	2.133.865,69
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.899.834,99
		12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	669.700,07
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	473.476,32
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	1.063.443,24
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	310.596,24
		12006	TRIENIOS	1.198.246,09
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.144.689,18
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.389.669,40
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	16.390.680,43
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	14.657,78
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	25.979,62
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	948,30
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	643.351,12
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	39.663,82
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	161.949,90
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.129,04

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	188.789,04
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	516.675,03
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.718.710,19
	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	134.673,40
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	55.342,56
		12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.007,85
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	22.507,68
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	9.366,37
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.913,28
		12006	TRIENIOS	43.187,29
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	32.038,98
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	81.728,22
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	499.410,49
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.023,20
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	245.726,49
	24100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	292.014,60
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.988,61
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	34.583,52
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	17.804,88
		12006	TRIENIOS	82.681,69
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.879,82
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	150.792,46
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	809.078,77
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	17.646,46
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	32.923,38

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	2.500,32
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	27.732,78
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	385.916,75
	24110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	26.668,00
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	78.401,96
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	24.239,04
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.178,18
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	116.099,80
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	21.011,44
		13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	2.643.311,51
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	81.700,15
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	24.602,84
		13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	158.721,00
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	902.116,85
	31110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	405.353,60
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	20.753,46
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.007,85
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45.015,36
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	155.974,46
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	36.928,64
		12006 TRIENIOS	141.159,09
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	99.894,72
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.423,72
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	271.437,60
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.467.862,76

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	46.824,59
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	711.774,35
	31120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	98.671,60
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	43.229,40
		12006	TRINIENIOS	45.005,27
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	22.799,18
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	87.093,02
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	327.447,09
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	10.356,00
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	153.142,14
	31130	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	33.335,00
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	10.807,35
		12006	TRINIENIOS	7.463,04
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.114,75
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	15.948,80
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	115.530,76
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	3.614,43
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.428,85
	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	2.114.725,73
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.459.660,02
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	643.964,64
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	105.912,03
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	1.131.599,04
		12006	TRINIENIOS	701.381,33
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	683.599,08



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.225,16
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	1.682.789,24
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	10.167.585,42
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.184,36
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.030,92
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	19.354,30
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	290.932,68
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.107.805,78
	33010	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	16.000,80
		12006 TRIENIOS	5.542,56
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.215,90
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.336,86
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	34.841,10
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.291,52
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	16.378,68
	33020	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.165.313,60
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.388,16
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	16.486,00
		12006 TRIENIOS	424.354,68
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	166.453,03
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	633.837,70
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.546.993,72
		14300 OTRO PERSONAL	73.548,58
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	94.730,89



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.237.694,48
	33030	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	53.336,00
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.388,16
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	9.366,37
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.913,28
		12006	TRINIENIOS	10.175,34
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.129,64
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	22.511,86
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	189.725,59
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	6.098,25
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	85.978,08
	33210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.333,40
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	42.659,89
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	24.399,28
		12006	TRINIENIOS	15.891,32
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.517,28
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	38.519,04
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	177.010,63
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	4.496,00
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	82.963,69
	33400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	97.338,20
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	341.279,12
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	41.552,64
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	345.835,20
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	712.195,20

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026	
			EUR	
		12006	TRINIENS	275.653,54
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	273.983,47
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	833.059,50
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.690.300,73
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	17.039,54
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.941,50
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	23.533,58
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	606,24
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	84.939,44
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.822.194,81
	33600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	265.346,60
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	155.650,95
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	22.507,68
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	87.899,78
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	633.721,84
		12006	TRINIENS	208.788,07
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	198.879,69
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	582.238,02
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.942.917,03
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	10.823,68
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	5.701,50
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	18.687,34
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	360,32
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	57.336,55
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.383.744,93





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos		Presupuesto 2026 EUR
	33700	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	32.001,60
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	41.506,92
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	69.167,04
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	87.705,52
		12006	TRIENIOS	40.891,98
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	40.395,58
		12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.295,72
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	110.236,56
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	575.612,92
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.184,36
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.030,92
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	19.354,30
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	11.814,22
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	287.019,72
	33800	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	97.338,20
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	29.977,22
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	32.030,16
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	61.241,65
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	119.358,64
		12006	TRIENIOS	60.661,29
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.128,38
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	168.057,40
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	864.818,88
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	19.066,46

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026	
			EUR	
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	395.170,97
	34100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	96.004,80
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.388,16
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	43.229,40
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.913,28
		12006	TRIENIOS	19.991,91
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	22.431,58
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	36.735,02
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	368.169,58
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	11.175,76
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	165.618,66
	43120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	64.003,20
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	56.495,53
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	83.970,96
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	146.259,47
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	272.348,72
		12006	TRIENIOS	95.958,44
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	109.242,58
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	254.919,70
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.612.375,29
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	29.563,68
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	762.107,44
	43200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	64.003,20
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	70.331,17
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	26.658,13

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR
		12006 TRIENIOS	25.875,03
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	22.624,32
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	30.595,88
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	383.805,44
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	13.262,84
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	158.222,01
	49100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	621.118,13
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	31.130,19
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	51.940,80
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	159.948,78
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	24.399,28
		12006 TRIENIOS	79.315,98
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	66.041,43
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	189.963,48
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	976.046,46
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.787,40
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.282,66
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	22.271,90
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	26.116,97
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	466.889,53
	49300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	16.000,80
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	57.134,88
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.645,88
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.913,28

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026	
			EUR	
		12006	TRINIENS	25.033,79
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	16.210,82
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	56.679,98
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	216.945,43
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	5.614,39
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	105.340,94
	49500	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	66.670,00
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.671,28
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.388,16
		12006	TRINIENS	25.826,72
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.916,72
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	46.949,46
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	262.463,79
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	8.547,32
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	112.447,25
	91200	10000	RETRIBUC.BASICAS CORPORAC	2.645.081,50
		10100	RETRIB.BAS.PERS.DIRECTIVO	1.082.367,48
		11000	RETRIB.BAS.PERS.EVENTUAL	1.554.422,57
		11001	RETR.COMPL.PERS.EVENTUAL	2.362.124,96
		11002	OT.REMUNER.PERS.EVENTUAL	139.115,82
		12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	100.005,00
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.988,61
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	198.240,72
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	475.523,40
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	96.937,68

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		12006	TRINIENIOS	181.178,14
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	164.770,81
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	518.026,60
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.433.087,64
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	52.539,30
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.167.447,11
	92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	376.018,80
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	56.495,53
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	125.942,48
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	159.948,78
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	8.572,72
		12006	TRINIENIOS	189.153,22
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	126.605,39
		12100	COMPLEMENTO DESTINO	69.884,40
		12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	439.647,32
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	314.746,60
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.011.867,03
		15000	PRODUCTIVIDAD	75.186,12
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	61.671,72
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	814.866,19
	92010	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	2.602.723,47
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	494.624,13
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	271.823,52
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	639.771,87
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	195.513,32

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026	
			EUR	
		12006	TRINIENS	341.532,40
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	400.914,86
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	708.306,20
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	6.312.499,59
		12200	RETRIBUC.EN ESPECIE FUNC.	1.000,00
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	439.549,32
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.366,62
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	19.651,12
		13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	183.980,40
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	185.269,07
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.217.669,89
		16102	PRESTACIONES SOCIALES	1.000,00
		16103	ACC.SOC.PASIV.HUERFANOS F	10.000,00
		16204	ACCION SOCIAL	479.494,00
		22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	150,00
		22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00
		22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	150,00
		22199	OTROS SUMINISTROS	3.500,00
		22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	4.672,01
		22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	67.064,02
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	150.937,47
		23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	31.901,28
		23030	GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	7.000,00
		23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR
		23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	6.000,00
		23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	183.798,70
		83000 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
	92020	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	102.671,80
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.671,28
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.776,32
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	51.875,28
		12006 TRIENIOS	46.060,68
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.453,68
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	90.510,42
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	488.919,57
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	14.982,28
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	216.234,87
	92040	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.024.051,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	100.308,39
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	25.104,72
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	79.253,90
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	16.486,00
		12006 TRIENIOS	244.677,35
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	165.691,33
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	450.016,56
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.854.194,84
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	14.928,60
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.689,62
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	22.788,08



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	611,68
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	99.597,04
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.302.268,66
	92050	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	198.676,60
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	169.486,59
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	24.676,07
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	189.583,92
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	283.501,19
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	32.972,00
		12006 TRIENIOS	143.641,40
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	145.166,94
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	361.239,34
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.086.226,30
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	55.918,27
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.001.876,66
	92060	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	170.675,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.988,61
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.164,48
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45.390,87
		12006 TRIENIOS	57.809,68
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	38.811,86
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	120.057,84
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	663.093,95
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	20.908,83
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	282.122,57





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
	92080	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	196.009,80
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.835,64
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	52.806,48
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	106.260,65
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.913,28
		12006	TRIENIOS	78.909,68
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	58.859,11
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	181.391,00
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	887.242,43
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	26.494,84
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	407.047,57
	92300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	129.339,80
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.988,61
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	125.523,60
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	721.930,98
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	23.739,84
		12006	TRIENIOS	131.504,48
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	176.515,99
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	327.735,10
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.527.889,43
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.787,40
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.282,66
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	22.271,90
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	56.994,89

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026	
			EUR	
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.228.896,01
	92400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	340.017,00
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	169.486,59
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	64.926,00
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	564.822,04
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	88.684,04
		12006	TRIENIOS	199.822,44
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	198.454,82
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	419.104,98
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.044.007,74
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	15.798,32
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.941,50
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	22.788,08
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	611,68
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	78.805,33
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.392.579,43
	92500	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	16.000,80
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	865,68
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.645,88
		12006	TRIENIOS	5.444,40
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.790,44
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	10.104,92
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	65.182,78
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.964,21
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	27.001,10



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
	92600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	257.346,20
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	17.294,55
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	21.642,00
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45.390,87
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.913,28
		12006	TRIENIOS	64.132,59
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	48.198,03
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	127.372,98
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	795.875,09
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	26.865,56
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	354.529,14
	93100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	968.048,40
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.988,61
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	188.718,24
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	316.295,11
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	1.318,88
		12006	TRIENIOS	332.288,15
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	230.375,72
		12100	COMPLEMENTO DESTINO	41.930,64
		12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	262.626,00
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	653.212,42
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.551.543,28
		15000	PRODUCTIVIDAD	45.073,92
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	111.041,64
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.591.957,77

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026	
			EUR	
	93200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	229.344,80
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.671,28
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	178.330,08
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	99.427,62
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	1.318,88
		12006	TRIENIOS	142.891,29
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	88.649,53
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	309.778,14
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.333.095,25
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	38.680,29
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	602.806,34
	93210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	80.004,00
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	9.366,37
		12006	TRIENIOS	31.504,85
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.333,91
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	55.291,04
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	406.471,38
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.184,36
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.030,92
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	19.354,30
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	11.162,18
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	106.914,73
	93300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	386.686,00
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	138.356,40

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	41.552,64
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	174.358,58
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.913,28
		12006	TRIENIOS	168.626,38
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	114.370,50
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	346.126,48
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.738.727,89
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	54.892,06
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	800.013,87
	93400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	428.021,40
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.988,61
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	166.210,56
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	440.939,88
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	23.739,84
		12006	TRIENIOS	210.766,36
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	180.226,88
		12100	COMPLEMENTO DESTINO	27.953,76
		12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	172.949,00
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	429.349,06
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.518.973,51
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	348.810,50
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	167.446,16
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	602.354,76
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	13.194,16
		15000	PRODUCTIVIDAD	30.112,20

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	69.081,27
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.575.356,80
		<b>Resultado</b>		<b>400.777.323,48</b>
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	92010	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	18.931,81
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	108.020,30
			22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	755.621,20
			62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	20.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>905.573,31</b>
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	16400	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	211.206,31
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	25.500,00
		16500	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.617.088,80
			22100 ENERGIA ELECTRICA	7.710.761,37
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.198.352,96
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	6.427,14
			63300 MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	3.136.251,24
		32100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.784.654,64
		32300	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	4.617.141,91
			22100 ENERGIA ELECTRICA	1.871.500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	1.626.000,00
		33400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	451.615,27
		43120	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	523.015,77
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	693.695,59



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	59.500,00
	92030	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
		22103 COMB. Y CARBURANTES	690.000,00
	92050	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	40.000,00
		20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	18.150,00
		21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	7.459.113,41
		22100 ENERGIA ELECTRICA	6.445.022,79
		22102 GAS	797.510,41
		22200 TELECOMUNICACIONES	671.126,41
		22502 TRIBUTOS LOCALES	14.000,00
		22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	25.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
		22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.704.465,97
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	199.662,64
		62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	274.000,00
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	2.698.953,79
	92060	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.001,24
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	6.308,00
		21500 MOBILIARIO	189.754,32
		21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	13.000,00
		22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	305.899,70
		22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	126.828,79
		22104 VESTUARIO	141.946,54
		22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	47.500,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026	
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR	
		22201	POSTALES	6.500.000,00	
		22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.380.950,00	
		22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00	
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	
		22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	459.061,11	
	93300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	763.453,52	
		<b>Resultado</b>		<b>70.282.667,41</b>	
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	92400	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	7.500,00
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	4.500,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	4.000,00
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	10.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	30.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	134.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
			22701	SEGURIDAD	1.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	222.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	420.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	204.469,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	70.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>1.189.469,00</b>	





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector		Subprogramas	Subconceptos		EUR
SW970	SE.DE PEDANÍAS	41000	48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00
		92400	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.611,51
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	42.500,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	2.000,00
			20900	CANONES	1.500,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	40.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	341.825,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	38.224,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	46.000,00
			23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	211.765,00
			47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI	14.500,00
		93300	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	145.000,00
			<b>Resultado</b>		<b>1.000.425,51</b>
SY510	SE.PATRIMONIO	93300	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.000,00
			20900	CANONES	3.000,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	150.000,00
			22502	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	250,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	105.000,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	80.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		80.000,00
		62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.		340.000,00
		68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL		88.000,00
		<b>Resultado</b>			<b>879.250,00</b>
SZ1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	37.631,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	314.384,20
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	90.000,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	80.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	80.000,00
		<b>Resultado</b>			<b>602.015,20</b>
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	43120	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	56.000,00
			20900	CANONES	4.136,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	2.800,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	5.743,64
			22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.800,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	5.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	37.200,00
			22701	SEGURIDAD	257.499,52
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	239.529,15
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	373.620,15
			47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI	20.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	15.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	150.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.736.823,27



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	3.680.204,32	
		77000	TRANS CAP A EMPR PRIVADAS	1.642.013,75	
		<b>Resultado</b>		<b>8.257.369,80</b>	
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	13600	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	3.500,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.000,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	458.361,98
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	499.748,15
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	5.000,00
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	56.944,41
			22102	GAS	6.000,00
			22104	VESTUARIO	276.034,45
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	6.000,00
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	14.881,23
			22199	OTROS SUMINISTROS	84.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	106.104,25
			23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	107.000,00
			62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	8.843.247,59
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	304.770,00
			62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	5.326.541,00
			62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	199.952,50
			<b>Resultado</b>		<b>16.310.085,56</b>
TE140	SE.POLICIA LOCAL	13200	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	53.306,45
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	43.400,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	914.400,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026	
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR	
		20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	15.972,00	
		21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	28.515,67	
		21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150.000,00	
		21600	EQ. PROC. INFORMACION	89.650,00	
		21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	35.494,21	
		22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00	
		22104	VESTUARIO	1.759.650,96	
		22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	63.027,60	
		22199	OTROS SUMINISTROS	147.748,95	
		22202	TELEGRÁFICAS	6.000,00	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.200,00	
		22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	31.000,00	
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	3.499,00	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	137.700,00	
		23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	28.200,00	
		23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.500,00	
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.944.501,86	
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	276.402,00	
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	2.000,00	
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	1.470.000,00	
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	201.598,00	
	13300	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.520.966,64	
		<b>Resultado</b>		<b>11.935.233,34</b>	
TJ160	SE.MOVILIDAD	13300	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.550,00
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	11.306.922,38



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026	
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR	
		21001	CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	4.831.885,62	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00	
		22706	EST. Y TRAB.TEC.	121.159,96	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	45.000,00	
		48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	7.500,00	
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	785.849,20	
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	890.747,11	
		74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	18.000.000,00	
	23100	44200	SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	34.662.684,89	
	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	59.245.589,96	
		<b>Resultado</b>		<b>129.906.389,12</b>	
TN240	SE.Ocupac.DOM.PUBL.MPAL.	15110	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.500,00
		<b>Resultado</b>		<b>1.500,00</b>	
UC320	SE.PLANEAMIENTO	15100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	42.000,00
			64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	278.855,74
		44200	72300	S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	28.278.635,34
		<b>Resultado</b>		<b>28.599.491,08</b>	
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	01100	35200	INTERESES DE DEMORA	800.000,00
		15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.000,00
			60000	INVERSIONES EN TERRENOS	900.000,00
			62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	600.000,00
		17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	900.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR
		68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	600.000,00
	32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	155.282,57
		<b>Resultado</b>		<b>3.962.282,57</b>
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	15100	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	337,94
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	77.750,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.903,00
	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91.088,80
	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.255.171,74
	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.276.614,96
	33700	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	309.366,07
	93300	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	60.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>3.086.232,51</b>
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	200,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.427.808,62
			62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	500,00
		<b>Resultado</b>		<b>1.429.508,62</b>
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	15100	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	300,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	200,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00
			22702 VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>5.600,00</b>
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	15100	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	2.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector		Subprogramas	Subconceptos		EUR
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	700,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	5.000,00
			<b>Resultado</b>		<b>9.700,00</b>
UD660	SE.VIVIENDA	15210	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	973.804,52
			68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	28.168.794,79
			74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	500.000,00
		15220	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	644.154,15
			22101	AGUA	500,00
			22102	GAS	100,00
			22502	TRIBUTOS LOCALES	6.500,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	583.392,84
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	2.971.103,01
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	23.500,00
			68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	2.698.794,99
			<b>Resultado</b>		<b>36.615.644,30</b>
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	15100	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	783.600,00
		15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	43.831.098,94
		15320	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	5.094.662,69
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	19.010,42
			60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	200.000,00
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.148.851,53

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector				Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR	
				<b>Resultado</b>		<b>51.077.223,58</b>	
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		58.560,60	
				<b>Resultado</b>		<b>58.560,60</b>	
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	15120	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE		6.000,00	
					22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
				<b>Resultado</b>		<b>6.800,00</b>	
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	17100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES		24.799.296,24	
					22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	7.735,35
					22199	OTROS SUMINISTROS	12.795,06
					22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	52.538,31
					41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.703.334,28
					48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.500,00
					60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	472.374,40
					61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	198.373,46
					71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	1.213.510,00
				<b>Resultado</b>		<b>43.561.457,10</b>	
VG1X0	SE.AGRICULTURA	41000	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS		210.992,24	
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13.311,74
					41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	2.322.704,15
					46600	TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	2.500,00
					48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	10.558,81
					71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	426.585,36
				<b>Resultado</b>		<b>2.986.652,30</b>	
VL920	SE.PLAYAS	17230	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.		9.490,78	





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026	
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR	
		20900	CANONES	2.937,88	
		22300	TRANSPORTE	7.568,11	
		22500	TRIBUTOS ESTATALES	380.788,88	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.138.625,27	
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	968,00	
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	560.956,00	
	31120	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	3.267,00	
		21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	91.874,98	
		22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.605,00	
		22199	OTROS SUMINISTROS	150.645,95	
		22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	159,24	
		22706	EST. Y TRAB.TEC.	107.823,10	
		<b>Resultado</b>		<b>3.456.710,19</b>	
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	17240	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	5.590,00
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.845.483,48
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	7.000,00
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	88.818,90
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.361,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	101.792,35
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	375.556,65
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.500,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		50.000,00
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		200.000,00
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM		50.000,00
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.		100.000,00
		<b>Resultado</b>			<b>2.851.439,38</b>
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	16210	22700	LIMPIEZA Y ASEO	42.212.374,31
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	150.000,00
		16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.419.853,55
		<b>Resultado</b>			<b>90.782.227,86</b>
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	16400	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	7.060,67
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	564.403,05
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.173.405,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.995,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	36.091,98
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.306.997,67
		<b>Resultado</b>			<b>3.095.138,37</b>
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	16000	20900	CANONES	411.889,01
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	15.413.567,00
			21001	CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	553.008,83
			21002	INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	832.260,48
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	608.596,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	160.816,60
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	4.959.680,10
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	585.667,36



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.366.240,94
		63901	OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	7.360.370,00
	16100	20900	CANONES	3.305.221,68
		21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	850.191,59
		22101	AGUA	371.337,88
		22706	EST. Y TRAB.TEC.	15.092,50
		22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	149.440,33
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	3.961.948,16
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	7.055.051,84
		<b>Resultado</b>		<b>47.960.380,30</b>
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	17210	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	70.977,39
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	400,00
		17220	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	2.840,68
			22199 OTROS SUMINISTROS	500,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	500,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	90.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	346,07
			41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	1.939.017,99
			45391 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	18.000,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	16.200,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	141.828,00
			49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	5.000,00
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	40.000,00
			71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	37.296,92

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector		Subprogramas	Subconceptos	EUR
		<b>Resultado</b>		<b>2.466.041,05</b>
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	33700	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	29.307,66
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	8.252,20
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	2.500,00
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	3.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	300,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	300,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	250,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	19.577,84
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	47.326,78
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.954.947,12
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	98.550,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	105.750,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	75.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	100.000,00
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	50.000,00
		<b>Resultado</b>		<b>2.510.061,60</b>
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	33800	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	54.747,40
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	1.056,40
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	5.000,00
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	44.472,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	528,20

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
		22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		264,00
		22199	OTROS SUMINISTROS		223.603,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		50.000,00
		22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.		406.435,97
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		457.626,79
		22701	SEGURIDAD		20.000,00
		22706	EST. Y TRAB.TEC.		50.120,71
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		827.969,83
		47900	OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS		1.446,82
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA		150.000,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		557.800,00
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		50.000,00
		<b>Resultado</b>			<b>2.909.071,12</b>
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	600,00
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	500,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	500,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	500,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	500,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22300	TRANSPORTE	1.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	100,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	230.162,34
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

					Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		73.500,00
	31130	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		1.779.994,39
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		10.000,00
		<b>Resultado</b>			<b>2.175.356,73</b>
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	23100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	107.231,56
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	31.000,00
			22101	AGUA	6.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	30.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.692.901,86
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.793.682,32
		23120	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.191.399,74
			46620	TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC.SUBV.NOMINATIVA	2.500,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	1.803.722,20
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.284.378,00
		<b>Resultado</b>			<b>10.942.815,68</b>
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	23100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	29.891,16
			22701	SEGURIDAD	347.673,34
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	4.720,21
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	23.224.901,37
			48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	4.710.090,15
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	1.232.945,89
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	901.882,18
		<b>Resultado</b>			<b>30.452.104,30</b>
YC800	SE.ADICCIONES	23110	22199	OTROS SUMINISTROS	700,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	104.191,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

				Presupuesto 2026
Sector	Subprogramas	Subconceptos		EUR
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	202.400,00
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	2.900,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	85.000,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	118.050,00
		<b>Resultado</b>		<b>513.241,00</b>
YD610	SE.IGUALDAD	23100	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.211,27
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.189.422,23
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	630.001,19
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	217.553,50
			62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	795.874,73
		<b>Resultado</b>		<b>2.835.062,92</b>
YK550	SE.DE MAYORES	23100	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	431.134,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	101.092,05
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	18.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	15.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	76.281,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.918.176,49
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	47.800,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	192.462,50
			62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	199.012,51
			62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	166.683,57
			62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	11.942,90
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	416.744,81
		<b>Resultado</b>		<b>7.609.329,83</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026**

*Listado por Sectores*

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2026 EUR
<b>Resultado total</b>			<b>1.250.941.357,84</b>





## **2.11.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**





**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
AI001	49500	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	5000000002	Q4618001D	150.000,00
AI001	49500	48920	CAMARA DE COMERCIO DE VALENCIA	2000001010	Q4673002D	450.000,00
<b>TOTAL AI001 OF. INVERSIONES E INTERNACIONALIZACION</b>						<b>600.000,00</b>
AI100	92021	45220	FUNDC. CDAD. VALENCIANA-REGION EURO	2000002444	G97374771	5.000,00
<b>TOTAL AI100 SERV. PROYECTOS EUROPEOS</b>						<b>5.000,00</b>
AI640	49200	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	5000000002	Q4618001D	102.000,00
AI640	49200	45390	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	2000000118	Q4618002B	144.862,19
AI640	49200	48920	FUNDACIÓN VALENCIANA PREMIOS REY JAIME I	2000018291	G13659735	250.000,00
AI640	49200	48920	VALENCIA SILICON CLUSTER	2000019945	G13919089	50.000,00
AI640	49200	48920	RED DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. REDIT	2000002478	G97100168	50.000,00
AI640	49200	48920	ASOC. VALENCIANA DE START-UPS	2000006624	G98929110	200.000,00
AI640	49200	48930	F. PROM. ESTRATEGIA, DESARROLLO E INNOVACIÓN URBANA - LAS NAVES	2000004011	G98406002	6.548.973,88
AI640	49200	75390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	5000000002	Q4618001D	18.000,00
AI640	49200	75390	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	2000000118	Q4618002B	18.000,00
<b>TOTAL AI640 SERV. DE INNOVACIÓN</b>						<b>7.381.836,07</b>
AJ002	23100	48920	CUIDISCAP COOP. V.	2000019957	F98996796	21.000,00
AJ002	23100	48920	AUXILIA VALENCIA	2000000318	G08317059	4.500,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACION VALENCIANA POR LA INTEGRACION SOCIAL - VALIENTES VAIS	2000014544	G16852758	28.100,00
AJ002	23100	48920	ASSOCIACIÓ INCLUSIÓ FALLERA	2000023780	G19915958	10.000,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACION ASISTENCIA DEPORTE INCLUSIVO DE VALENCIA (ADIV)	2000023792	G44560779	4.000,00
AJ002	23100	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE BENIMACLET	2000000613	G46065363	3.500,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACION VALENCIANA DE AYUDA A LA PARALISIS CEREBRAL - AVAPACE	2000000859	G46103727	36.000,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
AJ002	23100	48920	ASOC. VALENCIANA DE PERSONAS SORDAS	2000000218	G46122313	3.000,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACION VALENCIANA DE PADRES CON PERSONAS CON AUTISMO (APNAV)	2000001471	G46126405	4.800,00
AJ002	23100	48920	UNION MUSICAL DE PESCADORES	2000000317	G46174843	5.120,00
AJ002	23100	48920	APA CENTRO OCUPACIONAL MUN.DE VCIA.	2000002601	G46198271	22.372,00
AJ002	23100	48920	FEDERACION VALENCIANA DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS - FEVADIS	2000001404	G46202198	25.000,00
AJ002	23100	48920	SOCIEDAD MUSICAL POBLADOS MARITIMOS	2000000334	G46340295	5.120,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LAS PERSONAS SORDAS - ASPAS VALENCIA	2000002286	G46383709	4.000,00
AJ002	23100	48920	COORDINADORA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FISICA DE LA C.V.	2000001994	G46551255	6.000,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACION PLENA INCLUSION COMUNIDAD VALENCIANA	2000004994	G46665220	14.000,00
AJ002	23100	48920	ASPAYM - ASOCIACION DE LESIONADOS MEDULARES	2000000142	G46877189	6.000,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACION DE PERSONAS SORDOCIEGAD DE LA C.V.	2000005650	G54414685	7.000,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACIÓN ACTIVATE SPORTS	2000019837	G67790949	3.500,00
AJ002	23100	48920	ASOC. NAUTICA INCLUSIVA (A.N.I.)	2000019811	G70875786	25.000,00
AJ002	23100	48920	CLUB DE WINDSURF OCEAN REPUBLIK	2000019866	G72452162	12.174,67
AJ002	23100	48920	ASOC MI CINE INCLUSIVO	2000023768	G75415950	9.900,00
AJ002	23100	48920	ASOC. DEL SÍNDROME DE RETT - AESR	2000018163	G96041959	2.600,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACION VALENCIANA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA (A.D.E.L.A.)	2000001640	G96074190	15.000,00
AJ002	23100	48920	ASOC. SORDOS 2000 VALENCIA	2000000773	G96231105	3.000,00
AJ002	23100	48920	ASSOCIACIO FAMILIARS ALZHEIMER COMUNIDAD VALENCIANA	2000001116	G96250543	120.000,00
AJ002	23100	48920	FUNDACION ASINDOWN	2000001426	G96312350	46.600,00
AJ002	23100	48920	ASOC. MUSICA JOVEN	2000007998	G96330444	5.120,00
AJ002	23100	48920	AGRUPACION MUSICAL DE BENICALAP	2000001120	G96416961	6.400,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
AJ002	23100	48920	ASOC. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE - ACVEM	2000001346	G96428529	3.572,00
AJ002	23100	48920	ASOC. PADRES GRABADOR PLANES	2000002600	G96521729	24.300,00
AJ002	23100	48920	CONFEDERACION ESPAÑOLA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA-COCEMFE	2000001635	G96553540	49.000,00
AJ002	23100	48920	ASOC. VALENCIANA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA - AVAFI	2000003254	G96654249	3.500,00
AJ002	23100	48920	CALCSICOVA - COORDINADORA ASSOC. LLUITA CONTRA LA SIDA C.V	2000003176	G96756382	4.000,00
AJ002	23100	48920	HELIX FED. ASOC. INTEGRAC. DEL SORDO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	2000019731	G96769237	11.250,00
AJ002	23100	48920	A.P.N.A.D.A.H.	2000006316	G96914015	3.000,00
AJ002	23100	48920	ASOC. CENTRO INSTRUCT. MUSICAL TENDETES	2000001935	G96968854	5.120,00
AJ002	23100	48920	ASOC. DE ESCLEROSIS MULTIPLE VIRGEN LOS DESAMPARADOS	2000003503	G97007371	3.000,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE X FRÁGIL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2000023791	G97025548	2.600,00
AJ002	23100	48920	ASOC. COMITE DE REPRESENTANTES DE MINUSVALIDOS DE LA C.V.	2000002160	G97073266	40.000,00
AJ002	23100	48920	FUNDACION ACTIVA ESPINA BIFIDA COMUNIDAD VALENCIANA	2000002489	G97303275	3.600,00
AJ002	23100	48920	CLUB DE ESGRIMA MEDITERRANEO VALENCIA	2000002451	G97323265	4.000,00
AJ002	23100	48920	ASOC. DE EPILEPSIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - ALCE	2000006204	G97331672	3.000,00
AJ002	23100	48920	SOCIETAT MUSICAL LA UNIO DE TRES FORQUES	2000002490	G97598312	5.439,00
AJ002	23100	48920	ASOC DE MUJERES CON DISCAPACIDAD XARXA	2000002846	G97741490	18.000,00
AJ002	23100	48920	ASOC.MADRES Y PADRES COM JUAN GARAY	2000002622	G97758098	24.840,00
AJ002	23100	48920	FUNDACION JUNTOS POR LA VIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2000008666	G97958185	4.266,80
AJ002	23100	48920	ASOC. DE PROFESIONALES DE TERAPIAS CABALLOS	2000003161	G97980957	42.740,97
AJ002	23100	48920	MIRAM FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	2000003573	G98108327	39.750,00
AJ002	23100	48920	FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA JUAN I. MUÑOZ BASTIDE	2000008904	G98117062	20.274,74
AJ002	23100	48920	FUNDACION DE LA CV LEVANTE UD CENT ANYS	2000003378	G98205503	14.000,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
AJ002	23100	48920	ASOC. ASPERGER VALENCIA	2000006270	G98208101	3.000,00
AJ002	23100	48920	COL OF TERAPEUTAS OCUPACIONALES CV	2000019870	G98284003	33.066,45
AJ002	23100	48920	ASOC. TOTS JUNTS PODEM	2000018266	G98447139	8.400,00
AJ002	23100	48920	ASOC. FRAGILES DANZA	2000005370	G98456122	9.000,00
AJ002	23100	48920	ASOC. ALZHEIMER PERALES - ALZPER	2000010054	G98621758	3.000,00
AJ002	23100	48920	ASOC. TDAH MAS 16	2000010047	G98687866	3.000,00
AJ002	23100	48920	ASOC. PARA EL FOMENTO DEL A-BALL ESPAÑA	2000008258	G98831951	4.800,00
AJ002	23100	48920	SINDROME DE FATIGA CRONICA DE LA C.V.	2000017731	G98891351	3.000,00
AJ002	23100	48920	ASOC. INTERNACIONAL MUNDO SOLIDARIO ASIM	2000007369	G99291460	23.750,00
AJ002	23100	48920	FUNDACION SOCIAL DISTRICT	2000008135	G99443871	4.000,00
<b>TOTAL AJ002 OFIC.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)</b>						<b>883.076,63</b>
AK740	43200	48920	ASOCIACION DE OCIO Y HOSTELERIA DE BARRIOS DE VALENCIA	2000023777	G10681088	30.000,00
AK740	43200	48920	FUNDACIÓN SANTO CALIZ COMUNIDAD VALENCIANA	2000023055	G19365436	100.000,00
AK740	43200	48920	ASSOC. ACADEMIA VALENCIANA DEL AUDIOVISUAL	2000008587	G40517278	25.000,00
AK740	43200	48920	FED. EMPRESARIAL HOSTELERIA VALENCIA	2000009780	G46115770	35.000,00
AK740	43200	48920	CLUB DE AUTOMOVILES ANTIGUOS DE VALENCIA	2000013376	G46850012	3.000,00
AK740	43200	48920	A.VV. DE PATRAIX	2000001212	G96364542	15.000,00
AK740	43200	48920	FOTUR - FEDE. OCIO, TURISMO, JUEGO, ACTIVIDADES RECREATIVAS	2000007319	G98115868	14.600,00
AK740	43200	48930	FUNDACIO VISIT VALENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	2000000350	G46893467	7.177.132,80
<b>TOTAL AK740 SERV. DE TURISMO</b>						<b>7.399.732,80</b>
BE280	32600	48920	ASOC. EL SITIO DE LAS PALABRAS	2000009783	G40647422	10.000,00
BE280	32600	48920	ASOC. FAMILIAS C.M. BENIMACLET	2000001549	G46334124	33.000,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
BE280	32600	48920	A.M.P.A. COLEGIO MPAL.SANTIAGO GRISOLIA	2000001415	G46342499	33.000,00
BE280	32600	48920	A.M.P.A. C.M. FERNANDO DE LOS RIOS	2000000733	G46659314	22.000,00
BE280	32600	48920	FUNDACION PARA LA FORMACION ESTUDIOS Y CONVIVENCIA PROFESOR MANUEL BROSETA	2000002576	G96114475	4.000,00
<b>TOTAL BE280 SERV. DE EDUCACIÓN</b>						<b>102.000,00</b>
BJ700	34100	47920	KING MARINE S.A.	2000018990	A84383116	75.000,00
BJ700	34100	48920	CLUB DE TENIS VALENCIA	2000001009	G46076394	100.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2000000152	G46367462	50.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION DE PILOTA VALENCIANA	2000000133	G46374351	81.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION NATACION COMUNIDAD VALENCIANA	2000001095	G46452843	50.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION HOCKEY COMUNIDAD VALENCIANA	2000000153	G46557443	50.000,00
BJ700	34100	48920	FUNDACIÓN VALENCIANA DEL AJEDREZ DE LA C.V.	2000013876	G67810978	15.000,00
BJ700	34100	48920	C.D. PODIUM	2000001783	G96074323	44.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION DE TRIATLON Y DEPORTE COMBINADO COMUNIDAD VALENCIANA	2000002231	G96208814	35.000,00
BJ700	34100	48920	SPORTING CLUB DE TENIS	2000003263	G96708011	60.000,00
BJ700	34100	48920	CLUB CICLISTA ESCAPADA	2000006723	G98257009	65.000,00
BJ700	34100	48920	AVEGAL	2000022827	G98439003	200.000,00
BJ700	34100	48920	ASOCIACION PROCICLISMO	2000005783	G98747132	50.000,00
BJ700	34100	48920	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LA PILOTA	2000008527	G98961311	15.000,00
BJ700	34100	48920	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ATLETISMO	2000000294	Q2878003I	175.000,00
BJ700	34100	48920	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL	2000002437	Q2878044C	75.000,00
<b>TOTAL BJ700 SERV. DE DEPORTES</b>						<b>1.140.000,00</b>
BP250	33400	45390	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	2000000118	Q4618002B	10.000,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
BP250	33400	48920	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS VICENTE BLASCO IBAÑEZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2000002509	G97174973	12.000,00
BP250	33400	48920	F. CHIRIVELLA SORIANO DE LA C.V.	2000002473	G97284236	77.000,00
BP250	33600	46700	CONSORCIO DE MUSEOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2000001076	S9600006B	25.000,00
<b>TOTAL BP250 SERV. DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO</b>						<b>124.000,00</b>
BP260	23100	48920	AMICS DE CATERINA ASSOC. DE DANSA I ARTS INCLUSIVES	2000010012	G40596066	5.000,00
BP260	33400	47920	LA FABRICA GESTION MAS CULTURA, S.L	2000008761	B82627548	45.000,00
BP260	33400	48920	ASSOCIACIO CULTURAL ESCOLA DE DISSENY VALENCIA	2000019805	G10831600	15.000,00
BP260	33400	48920	R.S.VALENCIANA DE AGRIGULTURA Y DEPORTES	2000000473	G46017117	7.000,00
BP260	33400	48920	SOCIEDAD LO RAT PENAT DE VALENCIA	2000000123	G46152195	53.200,00
BP260	33400	48920	INSIGNE CAP. ALMOINA S. JORGE CABALLERO CENTENARIO DE LA PLUMA	2000008451	G96838016	3.000,00
BP260	33400	48920	REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA	2000002410	P4600081F	75.000,00
BP260	33400	48920	CASA NATALICIA DE SAN VICENTE FERRER (PADRES DOMINICOS)	2000023796	R4600941A	25.000,00
BP260	33400	78920	ASOC. HERMANDAD SEGUIDORES DE LA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	2000023717	G96863667	7.500,00
BP260	33420	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	2000013269	Q4618001D	10.000,00
BP260	33420	48920	ASOC. DONA I CINEMA	2000008158	G40512642	10.000,00
BP260	33420	48920	ASOC. CULTURAL CLUB SOCIAL OTIUM	2000016996	G67215210	3.000,00
BP260	33420	48920	FUNDACION CONTEMPORANEA	2000015143	G85598928	45.000,00
BP260	33420	48920	CLASICAS Y MODERNAS ASOC. PARA IGUALDAD DE GENERO EN LA CULTURA	2000008512	G85688893	5.000,00
BP260	33420	48920	FUNDACIÓN ACADEMIA DE CINE	2000014315	G87461810	120.000,00
BP260	33420	48920	ASSOCIACIO VALENCIANA D'EMPRESSES PROMOTORES DE TEATRE I DANSA	2000001887	G96148523	25.000,00
BP260	33420	48920	ASOC. VALENCIA NEGRA	2000006033	G98534878	30.000,00
BP260	33420	48920	ASSOC. CIUTAD. MOSTRA VIVA DEL MEDITERRANI	2000005989	G98608797	25.000,00





**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
BP260	33420	48920	ASOC. 10 SENTIDOS	2000006080	G98764301	75.000,00
<b>TOTAL BP260 SERV. DE ACCIÓN CULTURAL</b>						<b>583.700,00</b>
BP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE BENIMACLET	2000000613	G46065363	7.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD INSTRUCTIVA DEL OBRERO AGROMUSICAL	2000000171	G46128575	7.000,00
BP630	33020	48920	UNIO MUSICAL L'HORTA	2000001472	G46171997	7.000,00
BP630	33020	48920	ATENEO MUSICAL DEL PUERTO DE VALENCIA	2000000206	G46172250	7.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD INSTRUCTIVO MUSICAL EL PALMAR	2000000661	G46172367	7.000,00
BP630	33020	48920	UNION MUSICAL DE PESCADORES	2000000317	G46174843	7.000,00
BP630	33020	48920	UNION MUSICAL SANTA CECILIA	2000000660	G46339032	7.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL POBLADOS MARITIMOS	2000000334	G46340295	7.000,00
BP630	33020	48920	AGRUP. MUSICAL SAN JOSE PIGNATELLI	2000000638	G46352571	7.000,00
BP630	33020	48920	CENTROS INSTRUCTIVO MUSICAL BANDA PARROQUIAL DE TORREFIEL	2000001119	G46390506	7.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL CRA. FTE. SAN LUIS	2000000286	G46391165	7.000,00
BP630	33020	48920	AGRUP. MUS. SANTA CECILIA DEL GRAO	2000000933	G46555157	7.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL BARRI DE MALILLA	2000000264	G46577250	7.000,00
BP630	33020	48920	CENTRE DE MUSICA I DANÇA DE NATZARET	2000000316	G46814844	7.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACIO MUSICAL DE MASSARROJOS	2000001062	G96029764	7.000,00
BP630	33020	48920	CENTRO INST. MUSICAL CASTELLAR OLIVERAL	2000000662	G96172408	7.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL SAN ISIDRO	2000002944	G96334545	7.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL GAYANO LLUCH	2000001041	G96358452	7.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL PATRAIX	2000001916	G96398003	7.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL DE BENICALAP	2000001120	G96416961	7.000,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
BP630	33020	48920	A.C. FALLA JERONIMA GALES - LITOGRAFO PASCUAL Y ABAD Y ADYTES	2000001042	G96555875	7.000,00
BP630	33020	48920	ASOCIACION BANDA DE MUSICA CAMPANAR	2000001473	G96619929	7.000,00
BP630	33020	48920	ASOC. CENTRO INSTRUCT. MUSICAL TENDETES	2000001935	G96968854	7.000,00
BP630	33020	48920	SOCIETAT MUSICAL LA UNIO DE TRES FORQUES	2000002490	G97598312	7.000,00
BP630	33020	48920	A.C. AMICS DE LA MUSICA DE BENIFARAIG	2000003286	G98183924	7.000,00
BP630	33020	48920	UNIO MUSICAL CENTRE HISTORIC	2000006542	G98807050	7.000,00
BP630	33020	48920	COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES FEDERADAS CIUDAD DE VALENCIA	2000003098	V96124698	25.000,00
<b>TOTAL BP630 SERV. DE BANDA SINFÓNICA</b>						<b>207.000,00</b>
BP730	33400	45220	PALAU DE LES ARTS FUNDACIO DE LA COTAT VALENCIANA	2000002841	G97544829	105.000,00
BP730	33400	45390	INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA.	2000001962	Q9655132J	30.000,00
BP730	33400	48920	ATENEO MARITIMO	2000000313	G46065264	30.000,00
BP730	33400	48920	ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA	2000000427	G46065272	13.000,00
BP730	33400	48920	GREMI DE LLIBRERS DE VALENCIA	2000000154	G46328399	35.000,00
BP730	33400	48920	FUNDACIO GENERAL UNIVERSITAT DE VALENCIA	2000001464	G46980207	100.000,00
BP730	33400	48920	FUNDACION PARA LA FORMACION ESTUDIOS Y CONVIVENCIA PROFESOR MANUEL BROSETA	2000002576	G96114475	4.000,00
BP730	33400	48920	ESPAI DE NO FICCIO NOFIC DOCSVALENCIA	2000006287	G98851967	70.000,00
BP730	33400	48920	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS	2000001210	Q4668003I	35.000,00
<b>TOTAL BP730 SERV. DE RECURSOS CULTURALES</b>						<b>422.000,00</b>
BQ580	33800	48920	GREMIO ARTESANO ARTISTAS FALLEROS	2000000041	G46344412	70.000,00
BQ580	33800	48920	A.C. FALLA NA JORDANA	2000001637	G46407706	5.000,00
BQ580	33800	48920	ASOC. ESPAÑOLA DE LA PIROTECNIA (AEPIRO)	2000023741	G46730099	100.000,00
BQ580	33800	48920	AGRUPACIO FALLES RUSSAFA	2000001447	G96687504	18.000,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
BQ580	33800	48920	FEDERACION FALLAS SECCION ESPECIAL	2000001940	G96852686	11.000,00
BQ580	33800	48920	FEDERACION DE FALLAS DE PRIMERA A	2000003144	V97173942	4.000,00
<b>TOTAL BQ580 SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS</b>						<b>208.000,00</b>
OF001	31130	48920	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO -	2000000876	G28423275	10.000,00
OF001	31130	48920	FUNDACION UNIVERSIDAD CATOLICA VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	2000002863	G97025787	10.000,00
OF001	31130	48920	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE VALENCIA	2000001118	Q4671003D	10.000,00
<b>TOTAL OF001 OFIC.BIENESTAR ANIMAL</b>						<b>30.000,00</b>
OF690	92400	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	5000000002	Q4618001D	60.000,00
OF690	92400	45390	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	2000000118	Q4618002B	70.000,00
<b>TOTAL OF690 SERV. SOCIED.INFORMACIÓN, TRANSPAR.Y SIMPLIF.PROCES</b>						<b>130.000,00</b>
RF1K0	49500	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	2000013269	Q4618001D	80.000,00
RF1K0	49500	48920	SOCIEDAD LO RAT PENAT DE VALENCIA	2000000123	G46152195	15.000,00
RF1K0	49500	48920	ASOC. DE JOVENES EMPRESARIOS (AJE)	2000002063	G46293767	15.000,00
RF1K0	49500	48920	ASOC. INTER. ITINERARIO CULTURAL DEL CAMINO DEL SANTO GRIAL DE EUROPA	2000023775	G72535727	30.000,00
RF1K0	49500	48920	FUNDACION UNIVERSIDAD CATOLICA VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	2000002863	G97025787	80.000,00
RF1K0	49500	48920	REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA	2000002410	P4600081F	14.000,00
<b>TOTAL RF1K0 SERV. DE EMPRENDIMIENTO</b>						<b>234.000,00</b>
RF650	24100	45390	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	2000000118	Q4618002B	22.500,00
RF650	24100	48920	SIND.PROF.POLIC.LOCAL Y BOMBEROS. COMUNIDADVAENCIANA	2000001589	G03172616	164,14
RF650	24100	48920	CONFEDERACION EMPRESARIAL VALENCIANA	2000001528	G46199311	60.792,50
RF650	24100	48920	CONFEDERACION SINDICAL DE CC.OO. DEL PAIS VALENCIANO	2000000203	G46389458	26.493,37
RF650	24100	48920	UNION SINDICAL OBRERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (USOCV)	2000001639	G46872354	3.294,95



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
RF650	24100	48920	U.G.T. PAIS VALENCIANO	2000000597	G46949863	26.335,31
RF650	24100	48920	CENTRAL SINDICAL INDEP.Y DE FUNCION CSIF EN LA COM.UNIDAD VALENCIANA	2000001993	G97518468	4.504,73
<b>TOTAL RF650 SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>						<b>144.085,00</b>
SW130	92400	48920	ASOC. VALENCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS - AVACU	2000000559	G46349098	15.000,00
SW130	92400	48920	FED. DE ASOC. DE VECINOS DE VALENCIA	2000000134	G46602173	115.000,00
SW130	92400	48920	ASOC. VECINAL Y CULTURAL TRES FORQUES	2000000244	G46875175	3.000,00
SW130	92400	48920	FEDE. ENTIDADES CULTURALES ANDALUZA EN LA COM. VALENCIANA	2000000856	G96096714	15.000,00
SW130	92400	48920	FUNDACIÓN PARA LA ÉTICA DE LOS NEGOCIOS	2000017675	G96344387	15.000,00
SW130	92400	48920	A.VV. DE PATRAIX	2000001212	G96364542	2.500,00
SW130	92400	48920	FEDE. VALENCIANA DE CASAS REGIONALES DE ESPAÑA	2000019864	G97971204	15.000,00
SW130	92400	48920	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA	2000001077	Q4663001H	23.969,00
<b>TOTAL SW130 SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>						<b>204.469,00</b>
SW970	41000	48920	COMUNIDAD DE PESCADORES EL PALMAR	2000000021	G46041745	30.000,00
SW970	41000	48920	ASOC. CORREGUDES DE JOIES I SANT ANTONI ABAD DE PINEDO	2000004302	G98472210	30.000,00
<b>TOTAL SW970 SERV. DE PEDANÍAS</b>						<b>60.000,00</b>
SY510	93300	45390	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	2000000118	Q4618002B	80.000,00
SY510	93300	48920	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO -	2000000876	G28423275	80.000,00
<b>TOTAL SY510 SERV. DE PATRIMONIO</b>						<b>160.000,00</b>
SZ1S0	92000	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	5000000002	Q4618001D	80.000,00
SZ1S0	92000	48920	FUNDACION UNIVERSIDAD CATOLICA VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	2000002863	G97025787	80.000,00
<b>TOTAL SZ1S0 SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>						<b>160.000,00</b>
TB520	43120	48920	FEDERACIÓN MERCADOS TRADICIONALES ABASTOS C.V.	2000018219	G06805006	10.000,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
TB520	43120	48920	ASOC. VENDEDORES DEL MERCADO CENTRAL	200000106	G46307914	76.823,27
TB520	43120	48920	CAMARA DE COMERCIO DE VALENCIA	2000001010	Q4673002D	1.650.000,00
<b>TOTAL TB520 SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS</b>						<b>1.736.823,27</b>
UD660	15220	48920	ASOC. ACADEMIA EUROPEA DEL PAISAJE URBANO	2000008104	G98273626	23.500,00
<b>TOTAL UD660 SERV. DE VIVIENDA</b>						<b>23.500,00</b>
VP760	17240	48920	JUNTA DESAGUE DE LA ALBUFERA DE VALENCIA	2000000383	Q4667027I	50.000,00
<b>TOTAL VP760 SERV. DEVESA-ALBUFERA</b>						<b>50.000,00</b>
WK890	16400	48920	FUNDACION CEMENTERIOS BRITANICOS DE ESPAÑA	2000006615	G87703922	4.000,00
WK890	16400	48920	ARZOBISPADO DE VALENCIA	2000003103	R4600005E	24.000,00
WK890	16400	48920	COMUNIDAD ISRAELITA DE VALENCIA	2000005808	R4600801G	4.045,99
WK890	16400	48920	COMUNIDAD ISLAMICA DE VALENCIA	2000001843	R9600035A	4.045,99
<b>TOTAL WK890 SERV. DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS</b>						<b>36.091,98</b>
WV1T0	17220	48920	CAMARA DE COMERCIO DE VALENCIA	2000001010	Q4673002D	141.828,00
<b>TOTAL WV1T0 SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA</b>						<b>141.828,00</b>
XA720	33700	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	2000013269	Q4618001D	33.750,00
XA720	33700	45390	UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA	2000000118	Q4618002B	64.800,00
XA720	33700	48920	CONSEJO JOVENTUT DE VALENCIA	2000001418	Q9650021J	100.000,00
<b>TOTAL XA720 SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA</b>						<b>198.550,00</b>
XF580	33800	48920	SOCIEDAD LO RAT PENAT DE VALENCIA	2000000123	G46152195	27.800,00
XF580	33800	48920	AMIGOS DEL CORPUS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	2000001794	G46718953	80.000,00
XF580	33800	48920	JUNTA MAYOR DE SEMANA SANTA MARINERA DE VALENCIA	2000000946	G96566013	259.000,00
XF580	33800	48920	ASOC. HERMANDAD DE SAN ANTONIO ABAD VALENCIA	2000007530	G96608062	10.500,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
XF580	33800	48920	JUNTA CENTRAL VICENTINA	2000001390	G96835178	76.000,00
XF580	33800	48920	AGRUP. COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS MARITIMO	2000002247	G97303325	17.500,00
XF580	33800	48920	FEDERACION VALENCIANA MOROS Y CRISTIANOS- FEVAMYC	2000003190	G97967145	27.000,00
XF580	33800	48920	GRUP DE MECHA	2000003727	G98173800	5.000,00
XF580	33800	48920	SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA ASUNCION NUESTRA SEÑORA DE VALENCIA	2000003146	R4600021B	20.000,00
XF580	33800	48920	REAL BASILICA NUESTRA SEÑORA DESAMPARADOS	2000000601	R4600258J	30.000,00
XF580	33800	48920	FEDE. DE FOLKLORE TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2000003266	V96192836	5.000,00
<b>TOTAL XF580 SERV.FIESTAS Y TRADICIONES</b>						<b>557.800,00</b>
XH200	31110	48920	INSTITUTO MEDICO VALENCIANO	2000000051	G46117800	6.000,00
XH200	31110	48920	ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS	5000000017	G46138251	6.000,00
XH200	31110	48920	ASOC. VALENCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS - AVACU	2000000559	G46349098	10.000,00
XH200	31110	48920	UNION DE CONSUMIDORES DE VALENCIA	2000000441	G46558599	10.000,00
XH200	31110	48920	ASOCIACION VALENCIANA LA DEFENSA DE LA VIDA (PROVIDA-VALENCIA)	2000001061	G46657953	6.000,00
XH200	31110	48920	ASOC. VIKTOR E. FRANKL	2000005295	G97164677	14.500,00
XH200	31110	48920	FUND. DEL ICOM DE LA PROV. DE VALENCIA DE LA COM. VALENCIANA	2000002446	G97376941	12.000,00
XH200	31110	48920	REAL ACADEMIA DE MEDICINA	2000001205	Q4668005D	6.000,00
XH200	31110	48920	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES DE VALENCIA	2000006840	R4600120B	3.000,00
<b>TOTAL XH200 SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO</b>						<b>73.500,00</b>
YC150	23100	48920	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE	2000000082	G28029643	20.000,00
YC150	23100	48920	YMCA	2000000885	G28659308	49.000,00
YC150	23100	48920	DOMUS PACIS - CASAL DE LA PAU	2000000101	G46100228	15.000,00
YC150	23100	48920	ASOC. VOLUNTARIOS ACOGIMIENTO FAMILIAR	2000001046	G46588661	10.500,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
YC150	23100	48920	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	2000004494	G61878831	385.000,00
YC150	23100	48920	ASOC. COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DEMIGRACION - ACCEM	2000005641	G79963237	83.500,00
YC150	23100	48920	FUNDACION ADSIS	2000001546	G81436099	103.627,35
YC150	23100	48920	FUNDACION ITAKA-ESCOLAPIOS	2000003864	G95146841	134.940,75
YC150	23100	48920	INICIATIVES SOLIDARIES	2000000574	G96206941	100.000,00
YC150	23100	48920	FUNDACION FISAT SALESIANOS SOCIALTOMAS	2000004247	G98076243	300.000,00
YC150	23100	48920	NATANIA	2000004039	G98147036	75.000,00
YC150	23100	48920	ASOC EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ	2000023993	G98323009	80.000,00
YC150	23100	48920	APOSTOLADO DIVINA MISERICORDIA VALENCIA	2000020220	G98773351	10.000,00
YC150	23100	48920	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2000000026	Q2866001G	120.267,86
YC150	23100	48920	CARITAS DIOCESANA DE VALENCIA	2000003159	R4600177B	56.846,36
YC150	23100	48920	SANT JOAN DE DEU SERVEIS SOCIALS VALENCIA HOSPITALARIOS DE S.J. DIOS	2000003089	R4600584I	1.250.000,00
YC150	23120	46620	ASOC. CIUDADES INTERCULTURALES	2000007780	G66949470	2.500,00
YC150	23120	48920	JUAN COMENIUS COOPERATIVA VALENCIANA	2000023778	F46184289	10.000,00
YC150	23120	48920	ASOC. AL-ADALA DE VALENCIA	2000008750	G40581340	15.000,00
YC150	23120	48920	ASOCIACION VALENCIANA DE CARIDAD	2000000128	G46090999	555.500,00
YC150	23120	48920	ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS	5000000017	G46138251	42.000,00
YC150	23120	48920	ASOC. PERIFERIA	2000001048	G46974564	85.821,00
YC150	23120	48920	ASOC HISPANOS SIN FRONTERAS	2000023265	G75598524	10.000,00
YC150	23120	48920	ASOC. ARCA DE NOE	2000000607	G96047956	150.000,00
YC150	23120	48920	COORDINADORA VALENCIANA DE O.N.G.D.	2000005762	G96132535	30.000,00
YC150	23120	48920	ASOCIACION RUMANA DE VALENCIA (AROV)	2000002849	G97594642	30.000,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
YC150	23120	48920	ASOC. INTERNACIONAL MUNDO SOLIDARIO ASIM	2000007369	G99291460	30.000,00
YC150	23120	48920	RESIDENCIA ESCLAVAS DE MARIA INMACULADA	2000001341	R4600942I	350.000,00
YC150	23120	48920	COMUNIDAD CENTRO RELIGIOSO ISLÁMICO VALENCIA	2000023969	R4601063C	50.000,00
YC150	23120	48920	INSTITUTO SOCIAL DEL TRABAJO ISO	2000001286	R4601233B	377.097,00
YC150	23120	48920	TERCIARIOS CAPUCHINOS PROV. LUIS AMCURIA PROVINCIAL	2000008746	R7800592C	548.960,00
<b>TOTAL YC150 SERV.ATENCIÓN ESPECIALIZADA SERVICIOS SOCIALES</b>						<b>5.080.560,32</b>
YC1V0	23100	48920	FEDERACIÓN AUTONOMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2000001197	G03417144	143.750,00
YC1V0	23100	48920	ASOCIACIÓN GITANA LA VEU DEL KALÓ	2000023781	G13984836	12.000,00
YC1V0	23100	48920	PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO DE LA C.V.	2000017905	G46683041	100.000,00
YC1V0	23100	48920	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	2000001920	G83117374	409.132,18
YC1V0	23100	48920	ASOC. AMBIT	2000001193	G96212949	30.000,00
YC1V0	23100	48920	BANCO DE ALIMENTOS DE ESPAÑA COM. VLENCIANA	2000001642	G96407200	10.000,00
YC1V0	23100	48920	ASOCIACION DE JURISTAS SOLIDARIOS	2000001451	G96831771	57.000,00
YC1V0	23100	48920	ASOC. BRUFOL	2000006055	G98660830	130.000,00
YC1V0	23100	48920	NOSALTRES SOM EL MARITIM	2000023594	G98867682	10.000,00
<b>TOTAL YC1V0 SERV.ATENCIÓN PRIMARIA SERVICIOS SOCIALES</b>						<b>901.882,18</b>
YC800	23110	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	5000000002	Q4618001D	112.000,00
YC800	23110	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	2000013269	Q4618001D	90.400,00
YC800	23110	48920	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	2000000486	G78350980	87.000,00
YC800	23110	48920	FUNDA. CANONICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA	2000001266	G96683842	31.050,00
<b>TOTAL YC800 SERV. DE ADICCIONES</b>						<b>320.450,00</b>
YD610	23100	48920	CONFEDERACION EMPRESARIAL VALENCIANA	2000001528	G46199311	80.000,00





**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
YD610	23100	48920	ASOC. DE JOVENES EMPRESARIOS (AJE)	2000002063	G46293767	15.000,00
YD610	23100	48920	COL.LECTIU LAMBDA	2000001479	G46753653	2.500,00
YD610	23100	48920	MEDICOS DEL MUNDO	2000001056	G79408852	35.053,50
YD610	23100	48920	CENTRO ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES-CAVAS	2000002261	G96298526	30.000,00
YD610	23100	48920	FUNDACION POR LA JUSTICIA	2000002413	G96356290	5.000,00
YD610	23100	48920	AVEGAL	2000022827	G98439003	10.000,00
YD610	23100	48920	CARITAS DIOCESANA DE VALENCIA	2000003159	R4600177B	40.000,00
<b>TOTAL YD610 SERV. DE IGUALDAD</b>						<b>217.553,50</b>
YK550	23100	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	5000000002	Q4618001D	47.800,00
YK550	23100	48920	ASOCIACION PROTED	2000000432	G46177820	12.500,00
YK550	23100	48920	ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	2000001137	G46953345	4.200,00
YK550	23100	48920	ASOCIACION CASA DEL ARTISTA	2000000401	G46979621	10.000,00
YK550	23100	48920	FUNDACIÓ PRIVADA AMICS DE LA GENT GRAN	2000015234	G60017464	20.000,00
YK550	23100	48920	TELEFONO DE LA ESPERANZA	2000003222	G85590685	10.000,00
YK550	23100	48920	ASSOCIACIO FAMILIARS ALZHEIMER COMUNIDAD VALENCIANA	2000001116	G96250543	4.000,00
YK550	23100	48920	ASOC. PARKINSON VALENCIA	2000001422	G96293394	2.500,00
YK550	23100	48920	ASOC. AMIGOS DE LA NAU GRAN DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA	2000004160	G97947592	10.000,00
YK550	23100	48920	ASOC. DEMOCRATICA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS UDP DE VALENCIA CIUDAD	2000001333	G98211709	7.612,50
YK550	23100	48920	ASOC. HOGARES COMPARTIDOS	2000006934	G98570690	17.500,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. EL SALER	2000001312	P4600040B	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. MALVARROSA	2000001849	P4600042H	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. CASTELLAR-OLIVERAL	2000001282	P4600043F	1.650,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. GIORGETA	2000001856	P4600044D	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. EL PERELLONET	2000001466	P4600045A	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. MALILLA	2000001851	P4600046I	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. ORRIOLS	2000001846	P4600047G	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. SALVADOR ALLENDE	2000001847	P4600048E	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. FUENTE SAN LUIS	2000001845	P4600063D	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. POBLE NOU	2000001812	P4600065I	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. TRAFALGAR	2000001875	P4600067E	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. LA AMISTAD	2000001874	P4600068C	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. SANT PAU	2000002363	P4600075H	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. PADRE JOFRE	2000003712	P4600155H	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. PATRAIX	2000004419	P4600162D	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. ARRANCAPINS	2000002525	P4600168A	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. BENICALAP	2000001844	P4600169I	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. BENIFARAIG	2000001563	P4600170G	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. BENIFERRI	2000003607	P4600171E	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. BENIMACLET	2000000811	P4600172C	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. BORBOTO	2000001200	P4600173A	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. CABANYAL-CANYAMELAR	2000003528	P4600174I	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. CAMPANAR	2000001259	P4600175F	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. CRUZ CUBIERTA	2000001854	P4600176D	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. EL CALVARI	2000001855	P4600177B	1.650,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. EL CARMEN	2000001281	P4600178J	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. EL PALMAR	2000001787	P4600179H	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. FUENSANTA	2000001013	P4600180F	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. GRAU-PORT	2000003592	P4600181D	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. HORNO DE ALCEDO	2000000994	P4600182B	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. LA LLUM	2000001990	P4600183J	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. LA TORRE	2000000769	P4600184H	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. MARCHALENES	2000001853	P4600185E	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. MASSARROJOS	2000001852	P4600186C	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. NAZARET	2000000332	P4600187A	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. NOU BENICALAP	2000004810	P4600188I	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. NOU MOLES	2000001260	P4600189G	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. PINEDO	2000000275	P4600190E	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. REINO DE VALENCIA	2000000796	P4600191C	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. RUSSAFA	2000002534	P4600192A	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. SAN ISIDRO	2000000985	P4600193I	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. SAN JOSE	2000001850	P4600194G	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. SAN MARCELINO	2000002190	P4600195D	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. TENDETES	2000002526	P4600196B	1.650,00
YK550	23100	48920	C.P.M.A.M. TRINITAT	2000002362	P4600197J	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. VIRGEN DE LOS DESAMPARAD	2000001261	P4600198H	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. VIVEROS	2000001848	P4600199F	1.650,00



**ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	CÓDIGO	NIF	PRESUPUESTO 2026
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. MONTEOLIVETE	2000005611	P4600214C	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. BENIMAMET	2000001283	P4600217F	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. ARNICHES	2000005756	P4600218D	1.650,00
YK550	23100	48920	C.M.A.P.M. CARPESA	2000017967	P4600253A	1.650,00
YK550	23100	48920	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2000000026	Q2866001G	10.000,00
<b>TOTAL YK550 SERV. DE MAYORES</b>						<b>240.262,50</b>
<b>TOTAL</b>						<b>29.757.701,25</b>



**2.11.5. GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4 POR SECTORES Y  
PROGRAMAS**





**PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2026 - 2025**

*Resumen por Áreas*

Áreas		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A	ALCALDÍA	36.612.462,24	41.832.889,37	5.220.427,13	14,3
B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	64.331.206,50	74.295.522,85	9.964.316,35	15,5
O	HACIENDA Y TRANSPARENCIA	16.781.773,04	17.163.319,09	381.546,05	2,3
P	PLENO	25.229,86	25.229,86	0,00	0,0
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	15.615.233,40	13.634.041,40	-1.981.192,00	-12,7
S	REC.HUMANOS Y TEC.PATRIMONIO, PARTICIPAC.	62.475.685,12	63.853.795,45	1.378.110,33	2,2
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	121.573.080,53	122.842.750,49	1.269.669,96	1,0
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	12.272.119,34	13.102.353,86	830.234,52	6,8
V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC.NATUR.	47.241.137,75	49.633.491,75	2.392.354,00	5,1
W	RESIDUOS, MEJOR.CLIMÁTIC.Y GEST.DEL AGUA	114.547.139,65	117.480.534,59	2.933.394,94	2,6
X	FAMILIA Y TRADICIONES	18.452.130,01	7.484.489,45	-10.967.640,56	-59,4
Y	BIENESTAR SOCIAL	39.371.895,59	50.762.295,21	11.390.399,62	28,9
<b>Resultado total</b>		<b>549.299.093,03</b>	<b>572.110.713,37</b>	<b>22.811.620,34</b>	<b>4,2</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2026 - 2025**

*Resumen por Delegaciones*

Delegaciones		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A0	DE.ALCALDÍA	18.000,00		-18.000,00	-100,0
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28	19.806,28	0,00	0,0
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21	386.213,42	201.008,21	108,5
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	158.000,00	280.000,00	122.000,00	77,2
AA	GAB.DE ALCALDÍA	2.296.411,96	1.822.177,01	-474.234,95	-20,7
AE	SECRETARIA MUNICIPAL	35.112,64		-35.112,64	-100,0
AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS	3.000.319,81	3.000.319,81	0,00	0,0
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	18.251.367,67	23.128.953,07	4.877.585,40	26,7
AJ	DIRECC.GRAL.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.610.468,41	5.161.915,52	551.447,11	12,0
AK	DE.TURISMO	8.037.770,26	8.033.504,26	-4.266,00	-0,1
BE	DE.EDUCACIÓN	7.742.960,54	14.528.917,41	6.785.956,87	87,6
BJ	DE.DEPORTES	21.141.465,22	21.384.933,52	243.468,30	1,2
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	28.264.906,80	30.094.023,50	1.829.116,70	6,5
BQ	DE. FALLAS	7.181.873,94	8.287.648,42	1.105.774,48	15,4
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	12.080.447,51	12.249.542,89	169.095,38	1,4
OF	DE.TRANSF.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	3.915.390,02	4.913.776,20	998.386,18	25,5
OU	DE.PEDANÍAS	785.935,51	0,00	-785.935,51	-100,0
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86	25.229,86	0,00	0,0
RC	DE.EMPRENDIMIENTO	6.840.197,42	0,00	-6.840.197,42	-100,0
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	8.775.035,98	13.634.041,40	4.859.005,42	55,4
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	1.362.896,79	1.362.896,79	0,00	0,0
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	59.462.738,95	59.462.738,95	0,00	0,0
SW	DE.DE PARTICIPAC., ACCIÓN VECINAL Y PEDA	1.096.284,18	1.974.894,51	878.610,33	80,1
SY	DE.PATRIMONIO	553.765,20	451.250,00	-102.515,20	-18,5
SZ	DE.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		602.015,20	602.015,20	0,0
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48	2.935.151,73	-1.642.013,75	-35,9
TD	DE.PREVENC. Y EXTINC.INCENDIOS Y PROTECC	1.253.023,02	1.635.574,47	382.551,45	30,5
TE	DE.POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	7.997.632,48	8.040.731,48	43.099,00	0,5
TJ	DE.MOVILIDAD	107.743.759,55	110.229.792,81	2.486.033,26	2,3
TN	DE.ESPACIO PÚBLICO	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	2.249.286,38	1.891.665,63	-357.620,75	-15,9
UD	DE.VIVIENDA	3.874.250,00	5.248.054,52	1.373.804,52	35,5
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	5.881.122,36	5.897.273,11	16.150,75	0,3
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	267.460,60	65.360,60	-202.100,00	-75,6
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	40.289.622,47	41.677.199,24	1.387.576,77	3,4
VG	DE.AGRICULTURA	2.539.166,03	2.560.066,94	20.900,91	0,8
VL	DE.PLAYAS	2.126.037,63	2.894.786,19	768.748,56	36,2
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	2.286.311,62	2.501.439,38	215.127,76	9,4
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62	90.632.227,86	3.390.087,24	3,9
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.711.503,75	1.788.140,70	76.636,95	4,5
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	23.193.959,17	22.671.421,90	-522.537,27	-2,3
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	2.399.536,11	2.388.744,13	-10.791,98	-0,4
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58	2.460.061,60	369.743,02	17,7
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.564.489,92	2.859.071,12	294.581,20	11,5
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	2.115.356,73	2.165.356,73	50.000,00	2,4
XK	DE.DE MAYORES	11.681.964,78	0,00	-11.681.964,78	-100,0
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	37.915.789,78	41.908.160,98	3.992.371,20	10,5
YD	DE.IGUALDAD	1.456.105,81	2.039.188,19	583.082,38	40,0





## PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2026 - 2025

*Resumen por Delegaciones*

Delegaciones		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
YK	DE.DE MAYORES		6.814.946,04	6.814.946,04	0,0
<b>Resultado total</b>		<b>549.299.093,03</b>	<b>572.110.713,37</b>	<b>22.811.620,34</b>	<b>4,2</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2026 - 2025**

*Resumen por Sectores*

Sector		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	18.000,00		-18.000,00	-100,0
A1080	OF.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO		19.806,28	19.806,28	0,0
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	19.806,28	0,00	-19.806,28	-100,0
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21	386.213,42	201.008,21	108,5
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	158.000,00	280.000,00	122.000,00	77,2
AA020	SE.PROTOCOLO	335.000,00	335.000,00	0,00	0,0
AA770	SE.ALCALDÍA	1.961.411,96	1.487.177,01	-474.234,95	-24,2
AEDQ0	SECRETARIA DE AREA III	35.112,64		-35.112,64	-100,0
AG530	SE.COMUNICACIÓN	3.000.319,81	3.000.319,81	0,00	0,0
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	450.000,00	600.000,00	150.000,00	33,3
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	6.968.199,89	8.926.234,06	1.958.034,17	28,1
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	1.655.802,05	4.444.125,40	2.788.323,35	168,4
AI1O0	SE.PROYECTOS EUROPEOS	440.000,00	390.000,00	-50.000,00	-11,4
AI640	SE.INNOVACIÓN	8.737.365,73	8.768.593,61	31.227,88	0,4
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	4.610.468,41	5.161.915,52	551.447,11	12,0
AK740	SE.TURISMO	8.037.770,26	8.033.504,26	-4.266,00	-0,1
BE280	SE.EDUCACIÓN	7.742.960,54	14.528.917,41	6.785.956,87	87,6
BJ700	SE.DEPORTES	21.141.465,22	21.384.933,52	243.468,30	1,2
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	63.460,00	63.460,00	0,00	0,0
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	2.841.977,58	3.190.236,26	348.258,68	12,3
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	5.845.232,94	5.876.004,07	30.771,13	0,5
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	17.109.681,46	18.559.768,35	1.450.086,89	8,5
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.404.554,82	2.404.554,82	0,00	0,0
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	7.181.873,94	8.287.648,42	1.105.774,48	15,4
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	236.907,03	236.907,03	0,00	0,0
OE420	SE.CONTABILIDAD	1.825.630,21	2.140.782,44	315.152,23	17,3
OE460	SE.TESORERÍA	2.607.327,22	2.477.980,00	-129.347,22	-5,0
OE470	SE.INSP.TRIBUTOS Y RENTAS	540.000,00	190.000,00	-350.000,00	-64,8
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	380.000,00	260.000,00	-120.000,00	-31,6
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	6.192.625,98	6.645.916,35	453.290,37	7,3
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	170.400,17	170.400,17	0,00	0,0
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	127.556,90	127.556,90	0,00	0,0
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	1.506.557,63	2.226.306,79	719.749,16	47,8
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	1.506.000,00	1.685.000,00	179.000,00	11,9
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSF.S.PROC.	902.832,39	1.002.469,41	99.637,02	11,0
OU970	SE.DE PEDANÍAS	785.935,51	0,00	-785.935,51	-100,0
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86	25.229,86	0,00	0,0
RC1K0	SE.EMPREDIMIENTO	6.840.197,42	0,00	-6.840.197,42	-100,0
RF1K0	SE.EMPREDIMIENTO		6.232.507,50	6.232.507,50	0,0
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.775.035,98	7.401.533,90	-1.373.502,08	-15,7
SC100	SE.PERSONAL	477.323,48	477.323,48	0,00	0,0
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	885.573,31	885.573,31	0,00	0,0
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	59.462.738,95	59.462.738,95	0,00	0,0
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	1.096.284,18	1.119.469,00	23.184,82	2,1
SW970	SE.DE PEDANÍAS		855.425,51	855.425,51	0,0
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	352.015,20	0,00	-352.015,20	-100,0
SY510	SE.PATRIMONIO	201.750,00	451.250,00	249.500,00	123,7
SZ1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL		602.015,20	602.015,20	0,0



**PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2026 - 2025**

*Resumen por Sectores*

Sector		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	%
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48	2.935.151,73	-1.642.013,75	-35,9
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	1.253.023,02	1.635.574,47	382.551,45	30,5
TE140	SE.POLICIA LOCAL	7.997.632,48	8.040.731,48	43.099,00	0,5
TJ160	SE.MOVILIDAD	107.743.759,55	110.229.792,81	2.486.033,26	2,3
TN240	SE.Ocupac.Dom.Publ.MPAL.	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
UC320	SE.PLANEAMIENTO	42.000,00	42.000,00	0,00	0,0
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,0
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	1.348.507,76	403.357,01	-945.150,75	-70,1
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	841.178,62	1.429.008,62	587.830,00	69,9
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.600,00	5.600,00	0,00	0,0
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	5.000,00	4.700,00	-300,00	-6,0
UD660	SE.VIVIENDA	3.874.250,00	5.248.054,52	1.373.804,52	35,5
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRASTRUCT.	5.881.122,36	5.897.273,11	16.150,75	0,3
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	2.100,00		-2.100,00	-100,0
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	258.560,60	58.560,60	-200.000,00	-77,4
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6.800,00	6.800,00	0,00	0,0
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	40.289.622,47	41.677.199,24	1.387.576,77	3,4
VG1X0	SE.AGRICULTURA	2.539.166,03	2.560.066,94	20.900,91	0,8
VL920	SE.PLAYAS	2.126.037,63	2.894.786,19	768.748,56	36,2
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	2.286.311,62	2.501.439,38	215.127,76	9,4
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62	90.632.227,86	3.390.087,24	3,9
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.711.503,75	1.788.140,70	76.636,95	4,5
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	23.193.959,17	22.671.421,90	-522.537,27	-2,3
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	2.399.536,11	2.388.744,13	-10.791,98	-0,4
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58	2.460.061,60	369.743,02	17,7
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.564.489,92	2.859.071,12	294.581,20	11,5
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	2.115.356,73	2.165.356,73	50.000,00	2,4
XK550	SE.DE MAYORES	11.681.964,78	0,00	-11.681.964,78	-100,0
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	11.720.785,88	10.942.815,68	-777.970,20	-6,6
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	25.720.906,80	30.452.104,30	4.731.197,50	18,4
YC800	SE.ADICCIONES	474.097,10	513.241,00	39.143,90	8,3
YD610	SE.IGUALDAD	1.456.105,81	2.039.188,19	583.082,38	40,0
YK550	SE.DE MAYORES		6.814.946,04	6.814.946,04	0,0
<b>Resultado total</b>		<b>549.299.093,03</b>	<b>572.110.713,37</b>	<b>22.811.620,34</b>	<b>4,2</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%	
				EUR	EUR	EUR	%	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	A01U0 SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	92000 SECRETARÍA GENERAL	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	18.000,00	-18.000,00	-100,0	
			<b>Resultado</b>	<b>18.000,00</b>	<b>-18.000,00</b>	<b>-100,0</b>		
			<b>Resultado</b>	<b>18.000,00</b>	<b>-18.000,00</b>	<b>-100,0</b>		
	A1080	OF.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	92000 SECRETARÍA GENERAL	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	19.806,28	19.806,28	0,0	
			<b>Resultado</b>	<b>19.806,28</b>	<b>19.806,28</b>	<b>0,0</b>		
			<b>Resultado</b>	<b>19.806,28</b>	<b>19.806,28</b>	<b>0,0</b>		
	A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	92000 SECRETARÍA GENERAL	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	19.806,28	0,00	-19.806,28	-100,0
			<b>Resultado</b>	<b>19.806,28</b>	<b>0,00</b>	<b>-19.806,28</b>	<b>-100,0</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>19.806,28</b>	<b>0,00</b>	<b>-19.806,28</b>	<b>-100,0</b>	
	A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	92000 SECRETARÍA GENERAL	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	35.205,21	36.213,42	1.008,21	2,9
				22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	150.000,00	350.000,00	200.000,00	133,3
			<b>Resultado</b>	<b>185.205,21</b>	<b>386.213,42</b>	<b>201.008,21</b>	<b>108,5</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>185.205,21</b>	<b>386.213,42</b>	<b>201.008,21</b>	<b>108,5</b>	
	A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	92000 SECRETARÍA GENERAL	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	94.000,00	130.000,00	36.000,00	38,3
				22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	64.000,00	150.000,00	86.000,00	134,4
			<b>Resultado</b>	<b>158.000,00</b>	<b>280.000,00</b>	<b>122.000,00</b>	<b>77,2</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>158.000,00</b>	<b>280.000,00</b>	<b>122.000,00</b>	<b>77,2</b>	
	AA020	SE.PROTOCOLO	91200 ÓRGANOS DE GOBIERNO	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
				20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	13.000,00	13.000,00	0,00	0,0
				20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,0
				22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
				22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
				22601 ATENC. PROTOCOL. REPRESENT.	230.000,00	230.000,00	0,00	0,0
				22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	17.500,00	17.500,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>335.000,00</b>	<b>335.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>335.000,00</b>	<b>335.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	
	AA770	SE.ALCALDÍA	91200 ÓRGANOS DE GOBIERNO	22199 OTROS SUMINISTROS		15.000,00	15.000,00	0,0
				22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	140.000,00	118.000,00	-22.000,00	-15,7
				22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.012.253,96	710.019,01	-302.234,95	-29,9
				22706 EST. Y TRAB.TEC.	60.000,00	53.000,00	-7.000,00	-11,7
				23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD		7.000,00	7.000,00	0,0
				23100 MIEMBROS ORG.GOBIERNO	70.558,00	70.558,00	0,00	0,0
				23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM		7.000,00	7.000,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>1.282.811,96</b>	<b>980.577,01</b>	<b>-302.234,95</b>	<b>-23,6</b>	
				92310 GEST.PADRÓN MPAL.HABITANT	179.000,00		-179.000,00	-100,0
			<b>Resultado</b>	<b>179.000,00</b>	<b></b>	<b>-179.000,00</b>	<b>-100,0</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>1.461.811,96</b>	<b>980.577,01</b>	<b>-481.234,95</b>	<b>-32,9</b>	
	AEDQ0	SECRETARIA DE AREA III	49200 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	22706 EST. Y TRAB.TEC.	35.112,64		-35.112,64	-100,0
			<b>Resultado</b>	<b>35.112,64</b>	<b></b>	<b>-35.112,64</b>	<b>-100,0</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>35.112,64</b>	<b></b>	<b>-35.112,64</b>	<b>-100,0</b>	
	AG530	SE.COMUNICACIÓN	92000 SECRETARÍA GENERAL	22500 TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
				22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	
				92600 COMUNICACIONES INTERNAS		520,00	520,00	0,0
				20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.				



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**  
*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%	
				EUR	EUR	EUR	%	
			22001	64.538,47	68.000,00	3.461,53	5,4	
			22002		600,00	600,00	0,0	
			22112		1.000,00	1.000,00	0,0	
			22602	2.579.636,00	2.579.636,00	0,00	0,0	
			22699	56.170,10	60.000,00	3.829,90	6,8	
			22799	285.975,24	244.109,81	-41.865,43	-14,6	
			<b>Resultado</b>	<b>2.986.319,81</b>	<b>2.953.865,81</b>	<b>-32.454,00</b>	<b>-1,1</b>	
		93200	G.SISTEMA TRIBUTARIO					
			22602	12.000,00	44.454,00	32.454,00	270,5	
			<b>Resultado</b>	<b>12.000,00</b>	<b>44.454,00</b>	<b>32.454,00</b>	<b>270,5</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>3.000.319,81</b>	<b>3.000.319,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	
	A1080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	92020	SERVICIOS GENERALES				
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	160.072,81	311.201,92	151.129,11	94,4
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	1.569.345,95	484.068,57	-1.085.277,38	-69,2
			<b>Resultado</b>	<b>1.729.418,76</b>	<b>795.270,49</b>	<b>-934.148,27</b>	<b>-54,0</b>	
		92040	T.I.C.					
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.141.725,84	3.338.907,26	1.197.181,42	55,9
			20900	CANONES	1.500,00	10.333,40	8.833,40	588,9
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	883.324,38	1.006.632,47	123.308,09	14,0
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	15.777,19	24.076,41	8.299,22	52,6
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.		2.258,67	2.258,67	0,0
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.094.035,88	3.651.743,61	1.557.707,73	74,4
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	102.417,84	97.011,75	-5.406,09	-5,3
			<b>Resultado</b>	<b>5.238.781,13</b>	<b>8.130.963,57</b>	<b>2.892.182,44</b>	<b>55,2</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>6.968.199,89</b>	<b>8.926.234,06</b>	<b>1.958.034,17</b>	<b>28,1</b>	
	A1100	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	92040	T.I.C.				
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	99.870,00	99.870,00	0,00	0,0
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	156.975,90	141.975,90	946,5
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	1.372.328,00	3.960.715,99	2.588.387,99	188,6
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.400,00	3.400,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>1.490.598,00</b>	<b>4.220.961,89</b>	<b>2.730.363,89</b>	<b>183,2</b>	
		92300	INFORMAC. BÁSICA Y ESTADÍ					
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	188,65	188,65	0,00	0,0
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	79.700,00	87.000,00	7.300,00	9,2
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	85.315,40	89.042,86	3.727,46	4,4
			<b>Resultado</b>	<b>165.204,05</b>	<b>176.231,51</b>	<b>11.027,46</b>	<b>6,7</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>1.655.802,05</b>	<b>4.397.193,40</b>	<b>2.741.391,35</b>	<b>165,6</b>	
	A1100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	92021	FONDOS EUROPEOS				
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	402.000,00	367.000,00	-35.000,00	-8,7
			<b>Resultado</b>	<b>402.000,00</b>	<b>367.000,00</b>	<b>-35.000,00</b>	<b>-8,7</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>402.000,00</b>	<b>367.000,00</b>	<b>-35.000,00</b>	<b>-8,7</b>	
	A1640	SE.INNOVACIÓN	49200	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	1.000,00	250,00	-750,00	-75,0
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000,00	10.000,00	0,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		13.149,00	13.149,00	0,0
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	204.000,76	251.391,32	47.390,56	23,2
			<b>Resultado</b>	<b>205.000,76</b>	<b>274.790,32</b>	<b>69.789,56</b>	<b>34,0</b>	
			<b>Resultado</b>	<b>205.000,76</b>	<b>274.790,32</b>	<b>69.789,56</b>	<b>34,0</b>	
	AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI				
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	4.345,89	56.000,00	51.654,11	1.188,6
			22300	TRANSPORTE	82.576,18	111.647,74	29.071,56	35,2
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,0
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.702,90	9.702,90	0,00	0,0



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**  
*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
					EUR	EUR	EUR	%
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.681.773,61	4.041.488,25	359.714,64	9,8
				<b>Resultado</b>	<b>3.838.398,58</b>	<b>4.278.838,89</b>	<b>440.440,31</b>	<b>11,5</b>
				<b>Resultado</b>	<b>3.838.398,58</b>	<b>4.278.838,89</b>	<b>440.440,31</b>	<b>11,5</b>
	AK740 SE.TURISMO	43200 INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA		20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
				20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
				20900 CANONES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
				21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
				22199 OTROS SUMINISTROS		24.135,33	24.135,33	0,0
				22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.220,00	30.220,00	0,00	0,0
				22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.000,00	5.052,46	3.052,46	152,6
				22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	46.058,92	46.058,92	0,00	0,0
				22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	210.982,43	16.344,07	-194.638,36	-92,3
				22706 EST. Y TRAB.TEC.	157.275,00	157.275,00	0,00	0,0
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	241.101,11	225.385,68	-15.715,43	-6,5
				24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	6.600,00	6.600,00	0,00	0,0
				<b>Resultado</b>	<b>698.237,46</b>	<b>515.071,46</b>	<b>-183.166,00</b>	<b>-26,2</b>
				<b>Resultado</b>	<b>698.237,46</b>	<b>515.071,46</b>	<b>-183.166,00</b>	<b>-26,2</b>
	BE280 SE.EDUCACIÓN	32300 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E		21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	17.474,55	17.974,55	500,00	2,9
				22103 COMB. Y CARBURANTES	120.000,00	139.772,28	19.772,28	16,5
				22199 OTROS SUMINISTROS	86.433,29	84.869,74	-1.563,55	-1,8
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.426.950,54	1.883.969,96	457.019,42	32,0
				<b>Resultado</b>	<b>1.650.858,38</b>	<b>2.126.586,53</b>	<b>475.728,15</b>	<b>28,8</b>
		32600 SERV.COMPLEM.DE EDUCACION		20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	375.440,20	42.847,63	-332.592,57	-88,6
				22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.109,96		-4.109,96	-100,0
				<b>Resultado</b>	<b>379.550,16</b>	<b>42.847,63</b>	<b>-336.702,53</b>	<b>-88,7</b>
				<b>Resultado</b>	<b>2.030.408,54</b>	<b>2.169.434,16</b>	<b>139.025,62</b>	<b>6,8</b>
	BJ700 SE.DEPORTES	34100 PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE		20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
				20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	50.000,00	100.000,00	50.000,00	100,0
				21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	46.472,61	41.000,00	-5.472,61	-11,8
				22199 OTROS SUMINISTROS	8.959,00	8.000,00	-959,00	-10,7
				22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.063.868,00	891.277,29	-172.590,71	-16,2
				22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100.000,00	100.000,00	0,00	0,0
				22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	622.085,54	122.000,00	-500.085,54	-80,4
				22706 EST. Y TRAB.TEC.	80.000,00	233.419,15	153.419,15	191,8
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	245.488,13	139.511,13	-105.977,00	-43,2
				<b>Resultado</b>	<b>2.216.873,28</b>	<b>1.640.207,57</b>	<b>-576.665,71</b>	<b>-26,0</b>
		34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS		20900 CANONES	5.000,00	9.722,71	4.722,71	94,5
				<b>Resultado</b>	<b>5.000,00</b>	<b>9.722,71</b>	<b>4.722,71</b>	<b>94,5</b>
				<b>Resultado</b>	<b>2.221.873,28</b>	<b>1.649.930,28</b>	<b>-571.943,00</b>	<b>-25,7</b>
	BP180 SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	92020 SERVICIOS GENERALES		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.960,00	15.960,00	0,00	0,0
				<b>Resultado</b>	<b>15.960,00</b>	<b>15.960,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
				<b>Resultado</b>	<b>15.960,00</b>	<b>15.960,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	BP250 SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400 PROMOCIÓN CULTURAL		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	540.166,49	540.164,49	-2,00	-0,0
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	323.252,51	346.301,48	23.048,97	7,1
				<b>Resultado</b>	<b>863.419,00</b>	<b>886.465,97</b>	<b>23.046,97</b>	<b>2,7</b>



PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4  
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
		33600 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	262.640,18	254.101,05	-8.539,13	-3,3
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00	40.000,00	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	17.576,03	17.576,03	0,00	0,0
			22701 SEGURIDAD	1.455.658,56	1.787.072,95	331.414,39	22,8
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	25.183,81	34.520,26	9.336,45	37,1
			<b>Resultado</b>	<b>1.811.058,58</b>	<b>2.143.270,29</b>	<b>332.211,71</b>	<b>18,3</b>
		<b>Resultado</b>		<b>2.674.477,58</b>	<b>3.029.736,26</b>	<b>355.258,68</b>	<b>13,3</b>
	BP260 SE.ACCIÓN CULTURAL	33210 BIBLIOTECAS PUBLICAS	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	83.309,79	83.309,79	0,00	0,0
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.000,00	6.600,00	600,00	10,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		74.983,31	74.983,31	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	73.000,00	5.500,00	-67.500,00	-92,5
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.030,74	43.251,06	20.220,32	87,8
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	207.730,38	65.797,76	-141.932,62	-68,3
			22701 SEGURIDAD		114.164,30	114.164,30	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	3.781,25	100,00	-3.681,25	-97,4
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	40.912,52	58.076,28	17.163,76	42,0
			<b>Resultado</b>	<b>437.764,68</b>	<b>451.782,50</b>	<b>14.017,82</b>	<b>3,2</b>
		33400 PROMOCIÓN CULTURAL	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00		-100,00	-100,0
			20900 CANONES	21.211,44	15.000,00	-6.211,44	-29,3
			22100 ENERGIA ELECTRICA	10.000,00	100,00	-9.900,00	-99,0
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS		2.000,00	2.000,00	0,0
			22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	100,00	100,00	0,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	144.458,75	230.088,03	85.629,28	59,3
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	6.561,50	47.000,00	40.438,50	616,3
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00	100,00	-4.085,00	-97,6
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	40.110,05	100,00	-40.010,05	-99,8
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT		250,00	250,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.436.547,53	2.174.121,32	-262.426,21	-10,8
			<b>Resultado</b>	<b>2.663.274,27</b>	<b>2.468.859,35</b>	<b>-194.414,92</b>	<b>-7,3</b>
		33420 ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00	100,00	0,00	0,0
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00	100,00	0,00	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	100,00		-100,00	-100,0
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	356.410,46	356.410,46	0,00	0,0
			22701 SEGURIDAD	59.290,00	59.290,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	647.293,53	897.026,06	249.732,53	38,6
			<b>Resultado</b>	<b>1.063.293,99</b>	<b>1.312.926,52</b>	<b>249.632,53</b>	<b>23,5</b>
		<b>Resultado</b>		<b>4.164.332,94</b>	<b>4.233.568,37</b>	<b>69.235,43</b>	<b>1,7</b>
	BP630 SE.BANDA SINFÓNICA	33020 AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	35.629,60	35.629,60	0,00	0,0
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	16.051,03	16.051,03	0,00	0,0
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.061,09	6.061,09	0,00	0,0
			20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	23.317,00	23.317,00	0,00	0,0
			20900 CANONES	6.738,37	6.738,37	0,00	0,0
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	43.727,02	36.727,02	-7.000,00	-16,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	36.141,38	36.141,38	0,00	0,0



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
			22602	32.572,62	32.572,62	0,00	0,0
			22609	302.433,41	261.011,00	-41.422,41	-13,7
			22699	85.983,28	47.972,28	-38.011,00	-44,2
			22799	213.309,31	280.768,19	67.458,88	31,6
			23020	16.732,52		-16.732,52	-100,0
			<b>Resultado</b>	<b>818.696,63</b>	<b>782.989,58</b>	<b>-35.707,05</b>	<b>-4,4</b>
			<b>Resultado</b>	<b>818.696,63</b>	<b>782.989,58</b>	<b>-35.707,05</b>	<b>-4,4</b>
	BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	33400				
			20900	18.000,00	18.000,00	0,00	0,0
			22602	71.059,33	71.059,33	0,00	0,0
			22609	135.244,43	350.000,00	214.755,57	158,8
			22699	12.000,00	12.000,00	0,00	0,0
			22799	1.394.676,06	1.161.920,49	-232.755,57	-16,7
			24000	24.000,00	24.000,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>1.636.979,82</b>	<b>1.636.979,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
			<b>Resultado</b>	<b>1.636.979,82</b>	<b>1.636.979,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	33800				
			20200	528,20	528,20	0,00	0,0
			20300	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			20400	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			20500	50.500,00	50.500,00	0,00	0,0
			21300	15.000,00	15.000,00	0,00	0,0
			21900	45.528,00	45.528,00	0,00	0,0
			22001	264,20	264,20	0,00	0,0
			22199	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			22500	528,20	528,00	-0,20	-0,0
			22602	855,00	855,00	0,00	0,0
			22609	576.171,10	576.171,10	0,00	0,0
			22699	298.500,21	298.500,21	0,00	0,0
			22701	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
			22706	24.544,00	24.544,00	0,00	0,0
			22799	290.087,93	247.012,90	-43.075,03	-14,8
			<b>Resultado</b>	<b>1.343.506,84</b>	<b>1.300.431,61</b>	<b>-43.075,23</b>	<b>-3,2</b>
			<b>Resultado</b>	<b>1.343.506,84</b>	<b>1.300.431,61</b>	<b>-43.075,23</b>	<b>-3,2</b>
	OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	93100				
			20600	2.000,00	7.868,50	5.868,50	293,4
			22000	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22001	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			22002	500,00	500,00	0,00	0,0
			22699	500,00	500,00	0,00	0,0
			22706	229.907,03	224.038,53	-5.868,50	-2,6
			<b>Resultado</b>	<b>236.907,03</b>	<b>236.907,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
			<b>Resultado</b>	<b>236.907,03</b>	<b>236.907,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	OE420	SE.CONTABILIDAD	93100				
			21600	1.760.192,32	2.075.344,55	315.152,23	17,9
			22000	780,27	780,27	0,00	0,0
			22001	806,28	806,28	0,00	0,0
			22002	685,34	685,34	0,00	0,0
			22699	53.533,00	53.533,00	0,00	0,0







**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
		92310 GEST.PADRÓN MPAL.HABITANT	22705 PROCESOS ELECTORALES		179.000,00	179.000,00	0,0
			<b>Resultado</b>		<b>179.000,00</b>	<b>179.000,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>6.000,00</b>	<b>185.000,00</b>	<b>179.000,00</b>	<b>2.983,3</b>
	OF690 SE.SOC.INFORMAC.TRANSF.S.PROC.	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	161.332,39	177.326,70	15.994,31	9,9
			<b>Resultado</b>	<b>171.332,39</b>	<b>187.326,70</b>	<b>15.994,31</b>	<b>9,3</b>
		92500 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	588.000,00	671.642,71	83.642,71	14,2
			<b>Resultado</b>	<b>588.000,00</b>	<b>671.642,71</b>	<b>83.642,71</b>	<b>14,2</b>
		<b>Resultado</b>		<b>759.332,39</b>	<b>858.969,41</b>	<b>99.637,02</b>	<b>13,1</b>
	OU970 SE.DE PEDANÍAS	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.611,51	0,00	-5.611,51	-100,0
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,0
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,0
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,0
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	370.000,00	0,00	-370.000,00	-100,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	28.224,00	0,00	-28.224,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	46.000,00	0,00	-46.000,00	-100,0
			23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	165.600,00	0,00	-165.600,00	-100,0
			<b>Resultado</b>	<b>701.435,51</b>	<b>0,00</b>	<b>-701.435,51</b>	<b>-100,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>701.435,51</b>	<b>0,00</b>	<b>-701.435,51</b>	<b>-100,0</b>
	P61F0 SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	93210 RECLAMAC.ECONÓMICO ADMTVA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	24.437,16	24.437,16	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	792,70	792,70	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>25.229,86</b>	<b>25.229,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>25.229,86</b>	<b>25.229,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	RC1K0 SE.EMPREDIMIENTO	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	44.232,00	0,00	-44.232,00	-100,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	414.434,00	0,00	-414.434,00	-100,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	96.000,00	0,00	-96.000,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	74.000,00	0,00	-74.000,00	-100,0
			<b>Resultado</b>	<b>628.666,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-628.666,00</b>	<b>-100,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>628.666,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-628.666,00</b>	<b>-100,0</b>
	RF1K0 SE.EMPREDIMIENTO	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.		44.232,00	44.232,00	0,0
			21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.		7.000,00	7.000,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		125.000,00	125.000,00	0,0
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS		75.000,00	75.000,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		200.000,00	200.000,00	0,0
			<b>Resultado</b>		<b>451.232,00</b>	<b>451.232,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>			<b>451.232,00</b>	<b>451.232,00</b>	<b>0,0</b>
	RF650 SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	24100 FOMENTO DEL EMPLEO	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.378,11	5.378,11	0,00	0,0
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.448,00	153.513,55	152.065,55	10.501,8
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.100,00	1.100,00	0,00	0,0
			20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	72.000,00	101.901,32	29.901,32	41,5
			21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	6.340,00	6.340,00	0,00	0,0
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	6.985,77	6.985,77	0,00	0,0



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**  
*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
			22000	29.500,00	29.500,00	0,00	0,0
			22001	22.000,00	30.000,00	8.000,00	36,4
			22002	1.700,00	1.700,00	0,00	0,0
			22104	37.000,00	59.287,00	22.287,00	60,2
			22106	7.360,00	7.360,00	0,00	0,0
			22110	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
			22199	40.000,00	95.029,21	55.029,21	137,6
			22500	500,00	500,00	0,00	0,0
			22501	300,00	300,00	0,00	0,0
			22502	200,00	200,00	0,00	0,0
			22602	15.000,00	15.000,00	0,00	0,0
			22603	700,00	700,00	0,00	0,0
			22606	9.186,42	9.186,42	0,00	0,0
			22699	160.000,00	198.700,00	38.700,00	24,2
			22706	15.000,00	15.000,00	0,00	0,0
			22799	515.365,02	1.577.704,77	1.062.339,75	206,1
			<b>Resultado</b>	<b>949.563,32</b>	<b>2.317.886,15</b>	<b>1.368.322,83</b>	<b>144,1</b>
		24120	PROYECTOS DE EMPLEO				
			22699	4.444.514,28	4.260.970,25	-183.544,03	-4,1
			<b>Resultado</b>	<b>4.444.514,28</b>	<b>4.260.970,25</b>	<b>-183.544,03</b>	<b>-4,1</b>
			<b>Resultado</b>	<b>5.394.077,60</b>	<b>6.578.856,40</b>	<b>1.184.778,80</b>	<b>22,0</b>
	SC100	SE.PERSONAL	92010	ADMINISTRACIÓN PERSONAL			
			22000	150,00	150,00	0,00	0,0
			22001	150,00	150,00	0,00	0,0
			22105	150,00	150,00	0,00	0,0
			22199	3.500,00	3.500,00	0,00	0,0
			22603	4.672,01	4.672,01	0,00	0,0
			22606	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,0
			22699	125.296,12	67.064,02	-58.232,10	-46,5
			22799	102.504,47	150.937,47	48.433,00	47,2
			23020	31.901,28	31.901,28	0,00	0,0
			23030	5.000,00	7.000,00	2.000,00	40,0
			23120	12.000,00	12.000,00	0,00	0,0
			23130	7.000,00	6.000,00	-1.000,00	-14,3
			23300	164.999,60	183.798,70	18.799,10	11,4
			<b>Resultado</b>	<b>477.323,48</b>	<b>477.323,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
			<b>Resultado</b>	<b>477.323,48</b>	<b>477.323,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	SC1E0	SE.SALUD LABORAL	92010	ADMINISTRACIÓN PERSONAL			
			21300	20.931,81	18.931,81	-2.000,00	-9,6
			22106	108.020,30	108.020,30	0,00	0,0
			22199	1.000,00	3.000,00	2.000,00	200,0
			22799	755.621,20	755.621,20	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>885.573,31</b>	<b>885.573,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
			<b>Resultado</b>	<b>885.573,31</b>	<b>885.573,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	16400	CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS			
			21200	163.495,11	211.206,31	47.711,20	29,2
			<b>Resultado</b>	<b>163.495,11</b>	<b>211.206,31</b>	<b>47.711,20</b>	<b>29,2</b>
		16500	ALUMBRADO PÚBLICO				
			21300	4.664.800,00	4.617.088,80	-47.711,20	-1,0
			22100	10.201.507,00	7.710.761,37	-2.490.745,63	-24,4



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**  
*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
			22706	1.174.152,96	1.198.352,96	24.200,00	2,1
			22799		6.427,14	6.427,14	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>16.040.459,96</b>	<b>13.532.630,27</b>	<b>-2.507.829,69</b>	<b>-15,6</b>
		32300	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E				
			21200	4.071.199,05	4.617.141,91	545.942,86	13,4
			22100	1.871.500,00	1.871.500,00	0,00	0,0
			22699	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22700	6.462.774,57	6.462.774,57	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>12.406.473,62</b>	<b>12.952.416,48</b>	<b>545.942,86</b>	<b>4,4</b>
		43120	MERCADOS, ABASTOS Y LONJ				
			21200	459.272,29	523.015,77	63.743,48	13,9
			22700	693.695,59	693.695,59	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>1.152.967,88</b>	<b>1.216.711,36</b>	<b>63.743,48</b>	<b>5,5</b>
		92030	PARQUE MÓVIL				
			21400	216.000,00	216.000,00	0,00	0,0
			22103	690.000,00	690.000,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>906.000,00</b>	<b>906.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		92050	MNTO. INSTALACIONES				
			20400	40.000,00	40.000,00	0,00	0,0
			20600	18.150,00	18.150,00	0,00	0,0
			21200	6.843.551,09	7.459.113,41	615.562,32	9,0
			22100	6.444.982,90	6.445.022,79	39,89	0,0
			22102	797.510,41	797.510,41	0,00	0,0
			22200	671.126,41	671.126,41	0,00	0,0
			22502	14.000,00	14.000,00	0,00	0,0
			22606	25.000,00	25.000,00	0,00	0,0
			22699	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22700	4.704.465,97	4.704.465,97	0,00	0,0
			22706	199.662,64	199.662,64	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>19.759.449,42</b>	<b>20.375.051,63</b>	<b>615.602,21</b>	<b>3,1</b>
		92060	COMPRAS Y ALMACENES				
			20300	25.001,24	25.001,24	0,00	0,0
			21300	6.348,00	6.308,00	-40,00	-0,6
			21500	189.754,32	189.754,32	0,00	0,0
			21900	13.000,00	13.000,00	0,00	0,0
			22000	500.000,00	305.899,70	-194.100,30	-38,8
			22002	126.828,68	126.828,79	0,11	0,0
			22104	141.946,54	141.946,54	0,00	0,0
			22110	45.000,00	45.000,00	0,00	0,0
			22199	47.500,00	47.500,00	0,00	0,0
			22201	5.646.251,91	6.500.000,00	853.748,09	15,1
			22400	1.999.828,26	2.380.950,00	381.121,74	19,1
			22500	500,00	500,00	0,00	0,0
			22699	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22700	25.973,20	25.973,20	0,00	0,0
			22799	264.960,81	459.061,11	194.100,30	73,3
			<b>Resultado</b>	<b>9.033.892,96</b>	<b>10.268.722,90</b>	<b>1.234.829,94</b>	<b>13,7</b>
		<b>Resultado</b>		<b>59.462.738,95</b>	<b>59.462.738,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	92400				
			20200	6.534,00	7.500,00	966,00	14,8
			20300	1.000,00	4.500,00	3.500,00	350,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4  
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%	
				EUR	EUR	EUR	%	
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	1.000,00	4.000,00	3.000,00	300,0
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	1.000,00	10.000,00	9.000,00	900,0
			22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	30.000,00	29.000,00	2.900,0
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	148.802,92	50.000,00	-98.802,92	-66,4
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	193.000,00	134.000,00	-59.000,00	-30,6
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22700	LIMPIEZA Y ASEO		1.000,00	1.000,00	0,0
			22701	SEGURIDAD		1.000,00	1.000,00	0,0
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	262.197,26	222.000,00	-40.197,26	-15,3
			<b>Resultado</b>		<b>616.534,18</b>	<b>466.000,00</b>	<b>-150.534,18</b>	<b>-24,4</b>
			<b>Resultado</b>		<b>616.534,18</b>	<b>466.000,00</b>	<b>-150.534,18</b>	<b>-24,4</b>
	SW970	SE.DE PEDANÍAS	92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.		5.611,51	5.611,51	0,0
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.		42.500,00	42.500,00	0,0
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT		2.000,00	2.000,00	0,0
			20900	CANONES		1.500,00	1.500,00	0,0
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.		500,00	500,00	0,0
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		1.000,00	1.000,00	0,0
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS		40.000,00	40.000,00	0,0
			22199	OTROS SUMINISTROS		50.000,00	50.000,00	0,0
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.		341.825,00	341.825,00	0,0
			22706	EST. Y TRAB.TEC.		38.224,00	38.224,00	0,0
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		46.000,00	46.000,00	0,0
			23300	OTRAS INDEMNIZACIONES		211.765,00	211.765,00	0,0
			<b>Resultado</b>			<b>780.925,51</b>	<b>780.925,51</b>	<b>0,0</b>
			<b>Resultado</b>			<b>780.925,51</b>	<b>780.925,51</b>	<b>0,0</b>
	SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000	SECRETARÍA GENERAL				
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	35.937,00	0,00	-35.937,00	-100,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	316.078,20	0,00	-316.078,20	-100,0
			<b>Resultado</b>		<b>352.015,20</b>	<b>0,00</b>	<b>-352.015,20</b>	<b>-100,0</b>
			<b>Resultado</b>		<b>352.015,20</b>	<b>0,00</b>	<b>-352.015,20</b>	<b>-100,0</b>
	SY510	SE.PATRIMONIO	93300	GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			20900	CANONES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			21200	CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	150.000,00	150.000,00	0,00	0,0
			22502	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00	16.000,00	0,00	0,0
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	250,00	250,00	0,00	0,0
			22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	14.000,00	14.000,00	0,00	0,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	15.500,00	105.000,00	89.500,00	577,4
			<b>Resultado</b>		<b>201.750,00</b>	<b>291.250,00</b>	<b>89.500,00</b>	<b>44,4</b>
			<b>Resultado</b>		<b>201.750,00</b>	<b>291.250,00</b>	<b>89.500,00</b>	<b>44,4</b>
	SZ1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000	SECRETARÍA GENERAL				
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.		37.631,00	37.631,00	0,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		314.384,20	314.384,20	0,0
			22706	EST. Y TRAB.TEC.		90.000,00	90.000,00	0,0
			<b>Resultado</b>			<b>442.015,20</b>	<b>442.015,20</b>	<b>0,0</b>
			<b>Resultado</b>			<b>442.015,20</b>	<b>442.015,20</b>	<b>0,0</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**  
*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%	
				EUR	EUR	EUR	%	
	TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	43120	MERCADOS, ABASTOS Y LONJ				
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	56.000,00	56.000,00	0,00	0,0
			20900	CANONES	4.136,00	4.136,00	0,00	0,0
			21200	CONS.MANT.EDIF. O.CONST.		2.800,00	2.800,00	0,0
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.543,64	5.743,64	-2.800,00	-32,8
			22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.800,00	26.800,00	0,00	0,0
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	37.200,00	37.200,00	0,00	0,0
			22701	SEGURIDAD	257.499,52	257.499,52	0,00	0,0
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	239.529,15	239.529,15	0,00	0,0
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	378.620,15	373.620,15	-5.000,00	-1,3
			<b>Resultado</b>	<b>1.018.328,46</b>	<b>1.013.328,46</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>-0,5</b>	
		<b>Resultado</b>		<b>1.018.328,46</b>	<b>1.013.328,46</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>-0,5</b>	
	TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	13600	PREVENC.EXTINC.INCENDIOS				
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	3.500,00	3.500,00	0,00	0,0
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	211.880,38	458.361,98	246.481,60	116,3
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	499.748,15	499.748,15	0,00	0,0
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	98.048,66	56.944,41	-41.104,25	-41,9
			22102	GAS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,0
			22104	VESTUARIO	186.964,60	276.034,45	89.069,85	47,6
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,0
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	14.881,23	14.881,23	0,00	0,0
			22199	OTROS SUMINISTROS	84.000,00	84.000,00	0,00	0,0
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	60.000,00		-60.000,00	-100,0
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	60.000,00	106.104,25	46.104,25	76,8
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00		-5.000,00	-100,0
			23300	OTRAS INDEMNIZACIONES		107.000,00	107.000,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>1.253.023,02</b>	<b>1.635.574,47</b>	<b>382.551,45</b>	<b>30,5</b>	
		<b>Resultado</b>		<b>1.253.023,02</b>	<b>1.635.574,47</b>	<b>382.551,45</b>	<b>30,5</b>	
	TE140	SE.POLICIA LOCAL	13200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO				
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	52.602,89	53.306,45	703,56	1,3
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	19.792,75	43.400,00	23.607,25	119,3
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	924.400,00	914.400,00	-10.000,00	-1,1
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	34.472,00	15.972,00	-18.500,00	-53,7
			21200	CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	39.000,00		-39.000,00	-100,0
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.045,00	28.515,67	-11.529,33	-28,8
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	220.603,10	150.000,00	-70.603,10	-32,0
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	125.000,00	89.650,00	-35.350,00	-28,3
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	80.157,60	35.494,21	-44.663,39	-55,7
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	5.500,00	500,00	-5.000,00	-90,9
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	181.000,00		-181.000,00	-100,0
			22104	VESTUARIO	958.097,64	1.759.650,96	801.553,32	83,7
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	115.484,54		-115.484,54	-100,0
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	183.627,60	63.027,60	-120.600,00	-65,7



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**  
*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
			22199 OTROS SUMINISTROS	210.500,00	147.748,95	-62.751,05	-29,8
			22202 TELEGRÁFICAS		6.000,00	6.000,00	0,0
			22502 TRIBUTOS LOCALES	600,00		-600,00	-100,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.799,28	3.200,00	-23.599,28	-88,1
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	8.700,00	31.000,00	22.300,00	256,3
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	18.000,00	3.499,00	-14.501,00	-80,6
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00		-10.000,00	-100,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	127.800,00	137.700,00	9.900,00	7,7
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	80.000,00	28.200,00	-51.800,00	-64,8
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00	8.500,00	4.500,00	112,5
			<b>Resultado</b>	<b>3.466.182,40</b>	<b>3.519.764,84</b>	<b>53.582,44</b>	<b>1,5</b>
		13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.531.450,08	4.520.966,64	-10.483,44	-0,2
			<b>Resultado</b>	<b>4.531.450,08</b>	<b>4.520.966,64</b>	<b>-10.483,44</b>	<b>-0,2</b>
		<b>Resultado</b>		<b>7.997.632,48</b>	<b>8.040.731,48</b>	<b>43.099,00</b>	<b>0,5</b>
	TJ160 SE.MOVILIDAD	13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.550,00	2.550,00	0,00	0,0
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	11.503.050,08	11.306.922,38	-196.127,70	-1,7
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	4.777.515,17	4.831.885,62	54.370,45	1,1
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00	6.500,00	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	112.200,00	121.159,96	8.959,96	8,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	45.000,00	45.000,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>16.446.815,25</b>	<b>16.314.017,96</b>	<b>-132.797,29</b>	<b>-0,8</b>
		<b>Resultado</b>		<b>16.446.815,25</b>	<b>16.314.017,96</b>	<b>-132.797,29</b>	<b>-0,8</b>
	TN240 SE.Ocupac.Dom.Publ.MPAL.	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	22500 TRIBUTOS ESTATALES	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>1.500,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>1.500,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	UC320 SE.PLANEAMIENTO	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	42.000,00	42.000,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>42.000,00</b>	<b>42.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>42.000,00</b>	<b>42.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	UC330 SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	UC340 SE.PROYECTOS URBANOS	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	337,94	337,94	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	77.750,00	77.750,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.903,00	15.903,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>93.990,94</b>	<b>93.990,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		33700 INST.Ocupac.TIEMPO LIBRE	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	309.366,07	309.366,07	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>309.366,07</b>	<b>309.366,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>403.357,01</b>	<b>403.357,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	UC380 SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	200,00	200,00	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	8.170,00	1.000,00	-7.170,00	-87,8
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	832.808,62	1.427.808,62	595.000,00	71,4
			<b>Resultado</b>	<b>841.178,62</b>	<b>1.429.008,62</b>	<b>587.830,00</b>	<b>69,9</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
		<b>Resultado</b>		<b>841.178,62</b>	<b>1.429.008,62</b>	<b>587.830,00</b>	<b>69,9</b>
	UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL				
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	300,00	300,00	0,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00		-100,00	-100,0
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	100,00	200,00	100,00	100,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00	100,00	0,00	0,0
			22702 VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>5.600,00</b>	<b>5.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>5.600,00</b>	<b>5.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL				
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00	500,00	0,00	0,0
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000,00	700,00	-300,00	-30,0
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00	500,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>5.000,00</b>	<b>4.700,00</b>	<b>-300,00</b>	<b>-6,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>5.000,00</b>	<b>4.700,00</b>	<b>-300,00</b>	<b>-6,0</b>
	UD660	SE.VIVIENDA	15220 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC				
			21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	644.154,15	644.154,15	0,00	0,0
			22101 AGUA	500,00	500,00	0,00	0,0
			22102 GAS	100,00	100,00	0,00	0,0
			22502 TRIBUTOS LOCALES	6.500,00	6.500,00	0,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	10.000,00	-5.000,00	-33,3
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		5.000,00	5.000,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	183.392,84	583.392,84	400.000,00	218,1
			<b>Resultado</b>	<b>849.646,99</b>	<b>1.249.646,99</b>	<b>400.000,00</b>	<b>47,1</b>
		<b>Resultado</b>		<b>849.646,99</b>	<b>1.249.646,99</b>	<b>400.000,00</b>	<b>47,1</b>
	UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	15320 PAVIMENTAC.VÍAS PÚBLICAS				
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	5.094.662,69	5.094.662,69	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	19.010,42	19.010,42	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>5.113.673,11</b>	<b>5.113.673,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>5.113.673,11</b>	<b>5.113.673,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA				
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	2.100,00		-2.100,00	-100,0
			<b>Resultado</b>	<b>2.100,00</b>		<b>-2.100,00</b>	<b>-100,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>2.100,00</b>		<b>-2.100,00</b>	<b>-100,0</b>
	UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA				
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	258.560,60	58.560,60	-200.000,00	-77,4
			<b>Resultado</b>	<b>258.560,60</b>	<b>58.560,60</b>	<b>-200.000,00</b>	<b>-77,4</b>
		<b>Resultado</b>		<b>258.560,60</b>	<b>58.560,60</b>	<b>-200.000,00</b>	<b>-77,4</b>
	UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	15120 ACTIVIDADES CALIFICADAS				
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	6.000,00	6.000,00	0,00	0,0
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00	800,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>	<b>6.800,00</b>	<b>6.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>6.800,00</b>	<b>6.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	17100 PARQUES Y JARDINES				
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	23.805.533,20	24.799.296,24	993.763,04	4,2
			22113 MANUTENCIÓN ANIMALES		7.735,35	7.735,35	0,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	12.795,06	12.795,06	0,00	0,0
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		100.000,00	100.000,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	54.036,70	52.538,31	-1.498,39	-2,8
			<b>Resultado</b>	<b>23.872.364,96</b>	<b>24.972.364,96</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>4,6</b>
		<b>Resultado</b>		<b>23.872.364,96</b>	<b>24.972.364,96</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>4,6</b>





**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**  
*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%			
				EUR	EUR	EUR	%			
	VG1X0	SE.AGRICULTURA	41000	ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	160.992,24	210.992,24	50.000,00	31,1
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13.311,74	13.311,74	0,00	0,0
						<b>Resultado</b>	<b>174.303,98</b>	<b>224.303,98</b>	<b>50.000,00</b>	<b>28,7</b>
						<b>Resultado</b>	<b>174.303,98</b>	<b>224.303,98</b>	<b>50.000,00</b>	<b>28,7</b>
	VL920	SE.PLAYAS	17230	PROTEC.MEJORA M.A.PLAYAS	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	7.221,37	9.490,78	2.269,41	31,4
					20900	CANONES	2.695,58	2.937,88	242,30	9,0
					21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	4.181,48	0,00	-4.181,48	-100,0
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	2.469,72	0,00	-2.469,72	-100,0
					22199	OTROS SUMINISTROS	174,60	0,00	-174,60	-100,0
					22300	TRANSPORTE	7.320,50	7.568,11	247,61	3,4
					22500	TRIBUTOS ESTATALES		380.788,88	380.788,88	0,0
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.895.537,96	2.138.625,27	243.087,31	12,8
						<b>Resultado</b>	<b>1.919.601,21</b>	<b>2.539.410,92</b>	<b>619.809,71</b>	<b>32,3</b>
			31120	LABORATORIOS	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.		3.267,00	3.267,00	0,0
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	89.679,41	91.874,98	2.195,57	2,4
					22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89	1.605,00	1.029,11	178,7
					22199	OTROS SUMINISTROS	108.115,58	150.645,95	42.530,37	39,3
					22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.		159,24	159,24	0,0
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	8.065,54	107.823,10	99.757,56	1.236,8
						<b>Resultado</b>	<b>206.436,42</b>	<b>355.375,27</b>	<b>148.938,85</b>	<b>72,1</b>
						<b>Resultado</b>	<b>2.126.037,63</b>	<b>2.894.786,19</b>	<b>768.748,56</b>	<b>36,2</b>
	VP760	SE.DEVESAS-ALBUFERA	17240	PROT.MEJ.M.A.DEVESAS-ALBUF	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	5.590,00	5.590,00	0,00	0,0
					21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.753.934,72	1.845.483,48	91.548,76	5,2
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	7.000,00	7.000,00	0,00	0,0
					21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00	8.000,00	7.000,00	700,0
					22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00	500,00	0,00	0,0
					22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00	837,00	0,00	0,0
					22199	OTROS SUMINISTROS	34.739,90	88.818,90	54.079,00	155,7
					22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00	6.361,00	5.000,00	367,4
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00	6.000,00	5.000,00	500,0
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	102.356,45	101.792,35	-564,10	-0,6
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	274.992,55	375.556,65	100.564,10	36,6
						<b>Resultado</b>	<b>2.183.311,62</b>	<b>2.445.939,38</b>	<b>262.627,76</b>	<b>12,0</b>
						<b>Resultado</b>	<b>2.183.311,62</b>	<b>2.445.939,38</b>	<b>262.627,76</b>	<b>12,0</b>
	WJ300	SE.LIMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	16210	RECOGIDA DE RESIDUOS	22500	TRIBUTOS ESTATALES	4.589.795,53		-4.589.795,53	-100,0
					22700	LIMPIEZA Y ASEO	37.764.877,48	42.212.374,31	4.447.496,83	11,8
						<b>Resultado</b>	<b>42.354.673,01</b>	<b>42.212.374,31</b>	<b>-142.298,70</b>	<b>-0,3</b>
			16300	LIMPIEZA VIARIA	22700	LIMPIEZA Y ASEO	44.887.467,61	48.419.853,55	3.532.385,94	7,9
						<b>Resultado</b>	<b>44.887.467,61</b>	<b>48.419.853,55</b>	<b>3.532.385,94</b>	<b>7,9</b>
						<b>Resultado</b>	<b>87.242.140,62</b>	<b>90.632.227,86</b>	<b>3.390.087,24</b>	<b>3,9</b>
	WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	16400	CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	21200	CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	7.060,67	7.060,67	0,00	0,0
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	487.766,10	564.403,05	76.636,95	15,7
					21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00	4.185,00	0,00	0,0
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.173.405,00	1.173.405,00	0,00	0,0
						<b>Resultado</b>	<b>1.672.416,77</b>	<b>1.749.053,72</b>	<b>76.636,95</b>	<b>4,6</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
		<b>Resultado</b>		<b>1.672.416,77</b>	<b>1.749.053,72</b>	<b>76.636,95</b>	<b>4,6</b>
	WU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	16000 ALCANTARILLADO	20900 CANONES	470.972,63	411.889,01	-59.083,62	-12,5
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	15.413.567,00	15.413.567,00	0,00	0,0
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	299.115,28	553.008,83	253.893,55	84,9
			21002 INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	2.227.520,72	832.260,48	-1.395.260,24	-62,6
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	617.500,00	608.596,00	-8.904,00	-1,4
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	151.912,60	160.816,60	8.904,00	5,9
		<b>Resultado</b>		<b>19.180.588,23</b>	<b>17.980.137,92</b>	<b>-1.200.450,31</b>	<b>-6,3</b>
		16100 ABASTECIMIENTO DE AGUAS	20900 CANONES	2.555.304,11	3.305.221,68	749.917,57	29,3
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	850.191,59	850.191,59	0,00	0,0
			22101 AGUA	371.337,88	371.337,88	0,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	88.576,64	15.092,50	-73.484,14	-83,0
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	147.960,72	149.440,33	1.479,61	1,0
		<b>Resultado</b>		<b>4.013.370,94</b>	<b>4.691.283,98</b>	<b>677.913,04</b>	<b>16,9</b>
		<b>Resultado</b>		<b>23.193.959,17</b>	<b>22.671.421,90</b>	<b>-522.537,27</b>	<b>-2,3</b>
	WV110 SE.MEJORA CLIMÁTICA	17210 PR.CONTR.CONT.ACÚST.LUM.A	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	63.825,39	70.977,39	7.152,00	11,2
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	3.105,75	400,00	-2.705,75	-87,1
		<b>Resultado</b>		<b>66.931,14</b>	<b>71.377,39</b>	<b>4.446,25</b>	<b>6,6</b>
		17220 PROT.MEJ.M.A.ENERG.R.C.CL	21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	4.433,00	2.840,68	-1.592,32	-35,9
			22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	500,00	-500,00	-50,0
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.		500,00	500,00	0,0
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	90.000,00	90.000,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.200,00	346,07	-2.853,93	-89,2
		<b>Resultado</b>		<b>98.633,00</b>	<b>94.186,75</b>	<b>-4.446,25</b>	<b>-4,5</b>
		<b>Resultado</b>		<b>165.564,14</b>	<b>165.564,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	XA720 SE.JUVENTUD E INFANCIA	33700 INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	29.307,66	29.307,66	0,00	0,0
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.000,00	8.252,20	-16.747,80	-67,0
			21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	2.000,00	2.500,00	500,00	25,0
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.000,00	3.000,00	2.000,00	200,0
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	300,00	300,00	0,00	0,0
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	300,00	300,00	0,00	0,0
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	100,00	250,00	150,00	150,0
			22199 OTROS SUMINISTROS	28.578,34	19.577,84	-9.000,50	-31,5
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00	15.000,00	-10.000,00	-40,0
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	20.000,00	47.326,78	27.326,78	136,6
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.604.332,58	1.954.947,12	350.614,54	21,9
		<b>Resultado</b>		<b>1.735.918,58</b>	<b>2.080.761,60</b>	<b>344.843,02</b>	<b>19,9</b>
		<b>Resultado</b>		<b>1.735.918,58</b>	<b>2.080.761,60</b>	<b>344.843,02</b>	<b>19,9</b>
	XF580 SE.FIESTAS Y TRADICIONES	33800 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	53.500,00	54.747,40	1.247,40	2,3
			21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	1.056,40	1.056,40	0,00	0,0
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	44.472,00	44.472,00	0,00	0,0
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	528,20	528,20	0,00	0,0



PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4  
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
			22001	264,00	264,00	0,00	0,0
			22199	219.439,00	223.603,00	4.164,00	1,9
			22602		50.000,00	50.000,00	0,0
			22609	406.435,97	406.435,97	0,00	0,0
			22699	407.626,79	457.626,79	50.000,00	12,3
			22701	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
			22706	49.086,00	50.120,71	1.034,71	2,1
			22799	860.834,74	827.969,83	-32.864,91	-3,8
			<b>Resultado</b>	<b>2.076.243,10</b>	<b>2.149.824,30</b>	<b>73.581,20</b>	<b>3,5</b>
		<b>Resultado</b>		<b>2.076.243,10</b>	<b>2.149.824,30</b>	<b>73.581,20</b>	<b>3,5</b>
	XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110	SANIDAD			
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	600,00	600,00	0,0
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	500,00	500,00	0,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	500,00	500,00	0,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	500,00	500,00	0,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	500,00	500,00	0,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	500,00	3.000,00	2.500,00
			22300	TRANSPORTE	1.000,00	1.000,00	0,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00	70.000,00	58.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00	2.000,00	0,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	100,00	100,00	0,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	213.981,59	230.162,34	16.180,75
			<b>Resultado</b>	<b>231.581,59</b>	<b>308.862,34</b>	<b>77.280,75</b>	<b>33,4</b>
		31130	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.795.519,14	1.779.994,39	-15.524,75
			<b>Resultado</b>	<b>1.795.519,14</b>	<b>1.779.994,39</b>	<b>-15.524,75</b>	<b>-0,9</b>
		<b>Resultado</b>		<b>2.027.100,73</b>	<b>2.088.856,73</b>	<b>61.756,00</b>	<b>3,0</b>
	XK550	SE.DE MAYORES	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI			
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	431.134,00	0,00	-431.134,00
			21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	27.540,00	0,00	-27.540,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00	0,00	-15.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00	0,00	-15.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	0,00	-20.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	15.514,35	0,00	-15.514,35
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.356.957,69	0,00	-5.356.957,69
			<b>Resultado</b>	<b>5.881.146,04</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.881.146,04</b>	<b>-100,0</b>
		<b>Resultado</b>		<b>5.881.146,04</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.881.146,04</b>	<b>-100,0</b>
	YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI			
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	104.721,56	107.231,56	2.510,00
			21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	23.400,00	31.000,00	7.600,00
			22101	AGUA	4.000,00	6.000,00	2.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS		30.000,00	30.000,00
			22300	TRANSPORTE	102.532,32		-102.532,32
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.357.499,90	2.692.901,86	-1.664.598,04
			<b>Resultado</b>	<b>4.592.153,78</b>	<b>2.867.133,42</b>	<b>-1.725.020,36</b>	<b>-37,6</b>
		23120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.500,00		-4.500,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	792.752,52	1.191.399,74	398.647,22
			<b>Resultado</b>	<b>797.252,52</b>	<b>1.191.399,74</b>	<b>394.147,22</b>	<b>49,4</b>
		<b>Resultado</b>		<b>5.389.406,30</b>	<b>4.058.533,16</b>	<b>-1.330.873,14</b>	<b>-24,7</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%	
				EUR	EUR	EUR	%	
	YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	20 453,16	29.891,16	9.438,00	46,1
			22701 SEGURIDAD	347.673,34	347.673,34	0,00	0,0	
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	4.720,21	4.720,21	0,00	0,0	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	16.690.636,40	23.224.901,37	6.534.264,97	39,1	
			<b>Resultado</b>	<b>17.063.483,11</b>	<b>23.607.186,08</b>	<b>6.543.702,97</b>	<b>38,3</b>	
		<b>Resultado</b>		<b>17.063.483,11</b>	<b>23.607.186,08</b>	<b>6.543.702,97</b>	<b>38,3</b>	
	YC800	SE.ADICCIONES	23110 DROGODEPENDENCIAS	22199 OTROS SUMINISTROS	700,00	700,00	0,00	0,0
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	128.097,10	104.191,00	-23.906,10	-18,7	
			<b>Resultado</b>	<b>128.797,10</b>	<b>104.891,00</b>	<b>-23.906,10</b>	<b>-18,6</b>	
		<b>Resultado</b>		<b>128.797,10</b>	<b>104.891,00</b>	<b>-23.906,10</b>	<b>-18,6</b>	
	YD610	SE.IGUALDAD	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.154,36	2.211,27	-21.943,09	-90,8
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.143.510,20	1.189.422,23	45.912,03	4,0	
			<b>Resultado</b>	<b>1.167.664,56</b>	<b>1.191.633,50</b>	<b>23.968,94</b>	<b>2,1</b>	
		<b>Resultado</b>		<b>1.167.664,56</b>	<b>1.191.633,50</b>	<b>23.968,94</b>	<b>2,1</b>	
	YK550	SE.DE MAYORES	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.		431.134,00	431.134,00	0,0
			21200 CONS.MANT.EDIF. O.CONST.		101.092,05	101.092,05	0,0	
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE		18.000,00	18.000,00	0,0	
			22199 OTROS SUMINISTROS		15.000,00	15.000,00	0,0	
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		76.281,00	76.281,00	0,0	
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS		15.000,00	15.000,00	0,0	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		5.918.176,49	5.918.176,49	0,0	
			<b>Resultado</b>		<b>6.574.683,54</b>	<b>6.574.683,54</b>	<b>0,0</b>	
		<b>Resultado</b>			<b>6.574.683,54</b>	<b>6.574.683,54</b>	<b>0,0</b>	
		<b>Resultado</b>		<b>327.316.885,84</b>	<b>346.863.569,27</b>	<b>19.546.683,43</b>	<b>6,0</b>	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AA770 SE.ALCALDÍA	91200 ÓRGANOS DE GOBIERNO	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	301.000,00	308.000,00	7.000,00	2,3
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	198.600,00	198.600,00	0,00	0,0	
			<b>Resultado</b>	<b>499.600,00</b>	<b>506.600,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>1,4</b>	
		<b>Resultado</b>		<b>499.600,00</b>	<b>506.600,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>1,4</b>	
	A1001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS		150.000,00	150.000,00	0,0
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS		450.000,00	450.000,00	0,00	
			<b>Resultado</b>	<b>450.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>33,3</b>	
		<b>Resultado</b>		<b>450.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>33,3</b>	
	A11D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	92040 T.I.C.	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS		46.932,00	46.932,00	0,0
			<b>Resultado</b>		<b>46.932,00</b>	<b>46.932,00</b>	<b>0,0</b>	
		<b>Resultado</b>			<b>46.932,00</b>	<b>46.932,00</b>	<b>0,0</b>	
	A1100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	92021 FONDOS EUROPEOS	45220 FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOM	20.000,00	5.000,00	-15.000,00	-75,0
			49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	18.000,00	18.000,00	0,00	0,0	
			<b>Resultado</b>	<b>38.000,00</b>	<b>23.000,00</b>	<b>-15.000,00</b>	<b>-39,5</b>	
		<b>Resultado</b>		<b>38.000,00</b>	<b>23.000,00</b>	<b>-15.000,00</b>	<b>-39,5</b>	
	A1640	SE.INNOVACIÓN	49200 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	252.537,72	246.862,19	-5.675,53	-2,2
			47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	919.313,51	952.483,55	33.170,04	3,6	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	96.000,00	96.000,00	0,00	0,0	
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	220.649,74	99.483,67	-121.166,07	-54,9	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	556.250,00	550.000,00	-6.250,00	-1,1	
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES	6.487.614,00	6.548.973,88	61.359,88	0,9	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4  
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%		
					EUR	EUR	EUR	%		
				<b>Resultado</b>	<b>8.532.364,97</b>	<b>8.493.803,29</b>	<b>-38.561,68</b>	<b>-0,5</b>		
				<b>Resultado</b>	<b>8.532.364,97</b>	<b>8.493.803,29</b>	<b>-38.561,68</b>	<b>-0,5</b>		
	AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48100	TRAN.PREM.BECAS.PENS.E.IN	750,00	-750,00	-100,0	
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	771.319,83	883.076,63	111.756,80	14,5	
				<b>Resultado</b>	<b>772.069,83</b>	<b>883.076,63</b>	<b>111.006,80</b>	<b>14,4</b>		
				<b>Resultado</b>	<b>772.069,83</b>	<b>883.076,63</b>	<b>111.006,80</b>	<b>14,4</b>		
	AK740	SE.TURISMO	43200	INFORMAC.Y PROM.TURISTICA	48100	TRAN.PREM.BECAS.PENS.E.IN	20.000,00	20.000,00	0,0	
				48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	29.900,00	98.700,00	68.800,00	230,1	
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	197.600,00	222.600,00	25.000,00	12,7	
				48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES	7.092.032,80	7.177.132,80	85.100,00	1,2	
				<b>Resultado</b>	<b>7.339.532,80</b>	<b>7.518.432,80</b>	<b>178.900,00</b>	<b>2,4</b>		
				<b>Resultado</b>	<b>7.339.532,80</b>	<b>7.518.432,80</b>	<b>178.900,00</b>	<b>2,4</b>		
	BE280	SE.EDUCACIÓN	32300	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	5.669.956,89	5.669.956,89	0,0	
				<b>Resultado</b>			<b>5.669.956,89</b>	<b>5.669.956,89</b>	<b>0,0</b>	
				32600	SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	48100	TRAN.PREM.BECAS.PENS.E.IN	44.500,00	0,00	
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	5.566.052,00	6.543.026,36	976.974,36	17,6	
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	102.000,00	102.000,00	0,00	0,0	
				<b>Resultado</b>	<b>5.712.552,00</b>	<b>6.689.526,36</b>	<b>976.974,36</b>	<b>17,1</b>		
				<b>Resultado</b>	<b>5.712.552,00</b>	<b>12.359.483,25</b>	<b>6.646.931,25</b>	<b>116,4</b>		
	BJ700	SE.DEPORTES	34100	PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.469.034,94	17.212.503,24	743.468,30	4,5
				46700	A CONSORCIOS	11.400,00		-11.400,00	-100,0	
				47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.		75.000,00	75.000,00	0,0	
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	1.291.157,00	1.382.500,00	91.343,00	7,1	
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.148.000,00	1.065.000,00	-83.000,00	-7,2	
				<b>Resultado</b>	<b>18.919.591,94</b>	<b>19.735.003,24</b>	<b>815.411,30</b>	<b>4,3</b>		
				<b>Resultado</b>	<b>18.919.591,94</b>	<b>19.735.003,24</b>	<b>815.411,30</b>	<b>4,3</b>		
	BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	92020	SERVICIOS GENERALES	47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI	47.500,00	47.500,00	0,00	
				<b>Resultado</b>	<b>47.500,00</b>	<b>47.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>		
				<b>Resultado</b>	<b>47.500,00</b>	<b>47.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>		
	BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400	PROMOCIÓN CULTURAL	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	10.000,00	10.000,00	0,00	
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	89.000,00	89.000,00	0,00	0,0	
				<b>Resultado</b>	<b>99.000,00</b>	<b>99.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>		
				33600	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	46700	A CONSORCIOS	25.000,00	25.000,00	0,00
				48100	TRAN.PREM.BECAS.PENS.E.IN	43.500,00	36.500,00	-7.000,00	-16,1	
				<b>Resultado</b>	<b>68.500,00</b>	<b>61.500,00</b>	<b>-7.000,00</b>	<b>-10,2</b>		
				<b>Resultado</b>	<b>167.500,00</b>	<b>160.500,00</b>	<b>-7.000,00</b>	<b>-4,2</b>		
	BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	5.000,00	5.000,00	0,0	
				<b>Resultado</b>			<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,0</b>	
				33400	PROMOCIÓN CULTURAL	47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	45.000,00	45.000,00	0,00
				48100	TRAN.PREM.BECAS.PENS.E.IN	14.200,00	19.400,00	5.200,00	36,6	
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	147.200,00	178.200,00	31.000,00	21,1	
				<b>Resultado</b>	<b>206.400,00</b>	<b>242.600,00</b>	<b>36.200,00</b>	<b>17,5</b>		
				33420	ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	10.000,00	10.000,00	0,00
				47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI	510.000,00	555.000,00	45.000,00	8,8	
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	646.000,00	491.835,70	-154.164,30	-23,9	



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%			
				EUR	EUR	EUR	%			
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	318.500,00	338.000,00	19.500,00	6,1		
			<b>Resultado</b>				<b>1.474.500,00</b>	<b>1.394.835,70</b>	<b>-79.664,30</b>	<b>-5,4</b>
			<b>Resultado</b>				<b>1.680.900,00</b>	<b>1.642.435,70</b>	<b>-38.464,30</b>	<b>-2,3</b>
	BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	33020	AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	71.000,00	107.500,00	36.500,00	51,4
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	176.000,00	207.000,00	31.000,00	17,6		
			<b>Resultado</b>				<b>247.000,00</b>	<b>314.500,00</b>	<b>67.500,00</b>	<b>27,3</b>
			33030	AGC MÚSICA PALAU MÚSICA	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.043.984,83	17.462.278,77	1.418.293,94	8,8
			<b>Resultado</b>				<b>16.043.984,83</b>	<b>17.462.278,77</b>	<b>1.418.293,94</b>	<b>8,8</b>
			<b>Resultado</b>				<b>16.290.984,83</b>	<b>17.776.778,77</b>	<b>1.485.793,94</b>	<b>9,1</b>
	BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	33400	PROMOCIÓN CULTURAL	45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOM	105.000,00	105.000,00	0,00	0,0
					45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
					48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	82.000,00	82.000,00	0,00	0,0
					48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	368.575,00	263.575,00	-105.000,00	-28,5
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	182.000,00	287.000,00	105.000,00	57,7
			<b>Resultado</b>				<b>767.575,00</b>	<b>767.575,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
			<b>Resultado</b>				<b>767.575,00</b>	<b>767.575,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	33800	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	3.270.407,10	3.289.256,81	18.849,71	0,6
					48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	47.190,00	47.190,00	0,00	0,0
					48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	2.412.770,00	3.442.770,00	1.030.000,00	42,7
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	108.000,00	208.000,00	100.000,00	92,6
			<b>Resultado</b>				<b>5.838.367,10</b>	<b>6.987.216,81</b>	<b>1.148.849,71</b>	<b>19,7</b>
			<b>Resultado</b>				<b>5.838.367,10</b>	<b>6.987.216,81</b>	<b>1.148.849,71</b>	<b>19,7</b>
	OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	31130	ZOONOSIS	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	20.000,00	30.000,00	10.000,00	50,0
			<b>Resultado</b>				<b>20.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>75,0</b>
			<b>Resultado</b>				<b>20.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>75,0</b>
	OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>				<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
			<b>Resultado</b>				<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRASP.S.PROC.	92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	130.000,00	130.000,00	0,00	0,0
					48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
					48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00	3.500,00	0,00	0,0
			<b>Resultado</b>				<b>143.500,00</b>	<b>143.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
			<b>Resultado</b>				<b>143.500,00</b>	<b>143.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
	OU970	SE.DE PEDANÍAS	41000	ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,0
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,0
			<b>Resultado</b>				<b>70.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-70.000,00</b>	<b>-100,0</b>
			92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI	14.500,00	0,00	-14.500,00	-100,0
			<b>Resultado</b>				<b>14.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-14.500,00</b>	<b>-100,0</b>
			<b>Resultado</b>				<b>84.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-84.500,00</b>	<b>-100,0</b>
	RC1K0	SE.EMPREDIMIENTO	49500	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	80.000,00	0,00	-80.000,00	-100,0
					47000	TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	5.200.868,29	0,00	-5.200.868,29	-100,0
					47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	103.100,00	0,00	-103.100,00	-100,0
					48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	49.670,38	0,00	-49.670,38	-100,0
					48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES	777.892,75	0,00	-777.892,75	-100,0



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**  
*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Resultado	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%	
					EUR	EUR	EUR	%	
				<b>Resultado</b>	<b>6.211.531,42</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.211.531,42</b>	<b>-100,0</b>	
				<b>Resultado</b>	<b>6.211.531,42</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.211.531,42</b>	<b>-100,0</b>	
	RF1K0 SE.EMPREDIMIENTO	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS			80.000,00	80.000,00	0,0	
			47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO			200.000,00	200.000,00	0,0	
			47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI			5.311.275,50	5.311.275,50	0,0	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA			36.000,00	36.000,00	0,0	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS			154.000,00	154.000,00	0,0	
			<b>Resultado</b>			<b>5.781.275,50</b>	<b>5.781.275,50</b>	<b>0,0</b>	
			<b>Resultado</b>			<b>5.781.275,50</b>	<b>5.781.275,50</b>	<b>0,0</b>	
	RF650 SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	24100 FOMENTO DEL EMPLEO	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS		30.000,00	22.500,00	-7.500,00	-25,0	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN		5.000,00	216.837,50	211.837,50	4.236,8	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA		518.590,01	461.755,00	-56.835,01	-11,0	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS		80.000,00	121.585,00	41.585,00	52,0	
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES		2.747.368,37		-2.747.368,37	-100,0	
			<b>Resultado</b>		<b>3.380.958,38</b>	<b>822.677,50</b>	<b>-2.558.280,88</b>	<b>-75,7</b>	
			<b>Resultado</b>		<b>3.380.958,38</b>	<b>822.677,50</b>	<b>-2.558.280,88</b>	<b>-75,7</b>	
	SW130 SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN		29.000,00	29.000,00	0,00	0,0	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA		270.250,00	420.000,00	149.750,00	55,4	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS		180.500,00	204.469,00	23.969,00	13,3	
			<b>Resultado</b>		<b>479.750,00</b>	<b>653.469,00</b>	<b>173.719,00</b>	<b>36,2</b>	
			<b>Resultado</b>		<b>479.750,00</b>	<b>653.469,00</b>	<b>173.719,00</b>	<b>36,2</b>	
	SW970 SE.DE PEDANÍAS	41000 ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS			60.000,00	60.000,00	0,0	
			<b>Resultado</b>			<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,0</b>	
		92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI			14.500,00	14.500,00	0,0	
			<b>Resultado</b>			<b>14.500,00</b>	<b>14.500,00</b>	<b>0,0</b>	
			<b>Resultado</b>			<b>74.500,00</b>	<b>74.500,00</b>	<b>0,0</b>	
	SY510 SE.PATRIMONIO	93300 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS			80.000,00	80.000,00	0,0	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS			80.000,00	80.000,00	0,0	
			<b>Resultado</b>			<b>160.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,0</b>	
			<b>Resultado</b>			<b>160.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,0</b>	
	SZ1S0 SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000 SECRETARÍA GENERAL	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS			80.000,00	80.000,00	0,0	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS			80.000,00	80.000,00	0,0	
			<b>Resultado</b>			<b>160.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,0</b>	
			<b>Resultado</b>			<b>160.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,0</b>	
	TB520 SE.COMERCIO Y MERCADOS	43120 MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.COMPETITI		1.712.013,75	20.000,00	-1.692.013,75	-98,8	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN		10.000,00	15.000,00	5.000,00	50,0	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA		100.000,00	150.000,00	50.000,00	50,0	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS		1.736.823,27	1.736.823,27	0,00	0,0	
			<b>Resultado</b>		<b>3.558.837,02</b>	<b>1.921.823,27</b>	<b>-1.637.013,75</b>	<b>-46,0</b>	
			<b>Resultado</b>		<b>3.558.837,02</b>	<b>1.921.823,27</b>	<b>-1.637.013,75</b>	<b>-46,0</b>	
	TJ160 SE.MOVILIDAD	13300 ORDEN, TRÁFICO Y ESTACION	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS			8.200,00	7.500,00	-700,00	-8,5
			<b>Resultado</b>			<b>8.200,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>-700,00</b>	<b>-8,5</b>
		23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.		32.176.651,63	34.662.684,89	2.486.033,26	7,7	
			<b>Resultado</b>		<b>32.176.651,63</b>	<b>34.662.684,89</b>	<b>2.486.033,26</b>	<b>7,7</b>	
		44110 TRANSP.COLECT.URB.VIAJERO	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.		59.112.092,67	59.245.589,96	133.497,29	0,2	



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**  
*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci		Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%		
					EUR	EUR	EUR	%		
				<b>Resultado</b>	<b>59.112.092,67</b>	<b>59.245.589,96</b>	<b>133.497,29</b>	<b>0,2</b>		
		<b>Resultado</b>			<b>91.296.944,30</b>	<b>93.915.774,85</b>	<b>2.618.830,55</b>	<b>2,9</b>		
	UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	15100	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	945.150,75	0,00	-945.150,75	-100,0
				<b>Resultado</b>	<b>945.150,75</b>	<b>0,00</b>	<b>-945.150,75</b>	<b>-100,0</b>		
		<b>Resultado</b>			<b>945.150,75</b>	<b>0,00</b>	<b>-945.150,75</b>	<b>-100,0</b>		
	UD660	SE.VIVIENDA	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA DE PROTECCI	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.		973.804,52	973.804,52	0,0
				<b>Resultado</b>				<b>973.804,52</b>	<b>973.804,52</b>	<b>0,0</b>
		15220	CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		30.000,00		0,00	0,0
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA		2.971.103,01	2.971.103,01	0,00	0,0
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		23.500,00	23.500,00	0,00	0,0
				<b>Resultado</b>	<b>3.024.603,01</b>	<b>3.024.603,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	
		<b>Resultado</b>			<b>3.024.603,01</b>	<b>3.998.407,53</b>	<b>973.804,52</b>	<b>32,2</b>		
	UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	15100	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	767.449,25	783.600,00	16.150,75	2,1
				<b>Resultado</b>	<b>767.449,25</b>	<b>783.600,00</b>	<b>16.150,75</b>	<b>2,1</b>		
		<b>Resultado</b>			<b>767.449,25</b>	<b>783.600,00</b>	<b>16.150,75</b>	<b>2,1</b>		
	VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	17100	PARQUES Y JARDINES	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.415.757,51	16.703.334,28	287.576,77	1,8
				48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		1.500,00	1.500,00	0,00	0,0
				<b>Resultado</b>	<b>16.417.257,51</b>	<b>16.704.834,28</b>	<b>287.576,77</b>	<b>1,8</b>		
		<b>Resultado</b>			<b>16.417.257,51</b>	<b>16.704.834,28</b>	<b>287.576,77</b>	<b>1,8</b>		
	VG1X0	SE.AGRICULTURA	41000	ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	2.301.803,24	2.322.704,15	20.900,91	0,9
				45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS		50.000,00		-50.000,00	-100,0
				46600	TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC		2.500,00	2.500,00	0,00	0,0
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA		10.558,81	10.558,81	0,00	0,0
				<b>Resultado</b>	<b>2.364.862,05</b>	<b>2.335.762,96</b>	<b>-29.099,09</b>	<b>-1,2</b>		
		<b>Resultado</b>			<b>2.364.862,05</b>	<b>2.335.762,96</b>	<b>-29.099,09</b>	<b>-1,2</b>		
	VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	17240	PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.500,00	5.500,00	0,00	0,0
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		97.500,00	50.000,00	-47.500,00	-48,7
				<b>Resultado</b>	<b>103.000,00</b>	<b>55.500,00</b>	<b>-47.500,00</b>	<b>-46,1</b>		
		<b>Resultado</b>			<b>103.000,00</b>	<b>55.500,00</b>	<b>-47.500,00</b>	<b>-46,1</b>		
	WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	16400	CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.995,00	2.995,00	0,00	0,0
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		36.091,98	36.091,98	0,00	0,0
				<b>Resultado</b>	<b>39.086,98</b>	<b>39.086,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>		
		<b>Resultado</b>			<b>39.086,98</b>	<b>39.086,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>		
	WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	17220	PROT.MEJ.M.A.ENERG.R.C.CL	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.		1.939.017,99	1.939.017,99	0,0
				45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS		103.134,00		-103.134,00	-100,0
				45391	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA			103.134,00	103.134,00	0,0
				48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN		18.000,00	18.000,00	0,00	0,0
				48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		16.200,00	16.200,00	0,00	0,0
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		141.828,00	141.828,00	0,00	0,0
				48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES		1.626.694,89		-1.626.694,89	-100,0
				49000	TRANSF. CTES. AL EXTERIOR		5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
				<b>Resultado</b>	<b>1.910.856,89</b>	<b>2.223.179,99</b>	<b>312.323,10</b>	<b>16,3</b>		
		41100	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES		323.115,08		-323.115,08	-100,0
				<b>Resultado</b>	<b>323.115,08</b>		<b>-323.115,08</b>	<b>-100,0</b>		
		<b>Resultado</b>			<b>2.233.971,97</b>	<b>2.223.179,99</b>	<b>-10.791,98</b>	<b>-0,5</b>		





PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4  
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR	Presupuesto 2026 EUR	Diferencia EUR	%
	XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	33700				
			INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE				
			45390		98.550,00		0,0
			SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS				
			48100	86.100,00	105.750,00	19.650,00	22,8
			TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN				
			48910	168.300,00	75.000,00	-93.300,00	-55,4
			OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA				
			48920	100.000,00	100.000,00	0,00	0,0
			OT. TRANSF. NOMINATIVAS				
			<b>Resultado</b>	<b>354.400,00</b>	<b>379.300,00</b>	<b>24.900,00</b>	<b>7,0</b>
			<b>Resultado</b>	<b>354.400,00</b>	<b>379.300,00</b>	<b>24.900,00</b>	<b>7,0</b>
	XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	33800				
			FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS				
			47900	1.446,82	1.446,82	0,00	0,0
			OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS				
			48910		150.000,00	150.000,00	0,0
			OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA				
			48920	486.800,00	557.800,00	71.000,00	14,6
			OT. TRANSF. NOMINATIVAS				
			<b>Resultado</b>	<b>488.246,82</b>	<b>709.246,82</b>	<b>221.000,00</b>	<b>45,3</b>
			<b>Resultado</b>	<b>488.246,82</b>	<b>709.246,82</b>	<b>221.000,00</b>	<b>45,3</b>
	XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110				
			SANIDAD				
			48900	8.756,00	3.000,00	-5.756,00	-65,7
			OTRAS TRANSFERENCIAS				
			48920	79.500,00	73.500,00	-6.000,00	-7,5
			OT. TRANSF. NOMINATIVAS				
			<b>Resultado</b>	<b>88.256,00</b>	<b>76.500,00</b>	<b>-11.756,00</b>	<b>-13,3</b>
			<b>Resultado</b>	<b>88.256,00</b>	<b>76.500,00</b>	<b>-11.756,00</b>	<b>-13,3</b>
	XK550	SE.DE MAYORES	23100				
			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI				
			45390	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,0
			SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS				
			48100	23.625,00		-23.625,00	-100,0
			TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN				
			48920	180.175,00	0,00	-180.175,00	-100,0
			OT. TRANSF. NOMINATIVAS				
			<b>Resultado</b>	<b>233.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-233.800,00</b>	<b>-100,0</b>
			<b>Resultado</b>	<b>233.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-233.800,00</b>	<b>-100,0</b>
			32600	5.567.018,74		-5.567.018,74	-100,0
			SERV.COMPLEM.DE EDUCACION				
			41000	5.567.018,74		-5.567.018,74	-100,0
			TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.				
			<b>Resultado</b>	<b>5.567.018,74</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.567.018,74</b>	<b>-100,0</b>
			<b>Resultado</b>	<b>5.567.018,74</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.567.018,74</b>	<b>-100,0</b>
	YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	23100				
			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI				
			48920	2.939.400,36	2.793.682,32	-145.718,04	-5,0
			OT. TRANSF. NOMINATIVAS				
			<b>Resultado</b>	<b>2.939.400,36</b>	<b>2.793.682,32</b>	<b>-145.718,04</b>	<b>-5,0</b>
			<b>Resultado</b>	<b>2.939.400,36</b>	<b>2.793.682,32</b>	<b>-145.718,04</b>	<b>-5,0</b>
			23120	41.250,00		-41.250,00	-100,0
			INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN				
			45390		2.500,00	0,00	0,0
			SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS				
			46620	2.500,00	2.500,00	0,00	0,0
			TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC.SUBV.NOMINATIVA				
			48910	1.242.774,22	1.803.722,20	560.947,98	45,1
			OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA				
			48920	2.105.455,00	2.284.378,00	178.923,00	8,5
			OT. TRANSF. NOMINATIVAS				
			<b>Resultado</b>	<b>3.391.979,22</b>	<b>4.090.600,20</b>	<b>698.620,98</b>	<b>20,6</b>
			<b>Resultado</b>	<b>3.391.979,22</b>	<b>4.090.600,20</b>	<b>698.620,98</b>	<b>20,6</b>
			<b>Resultado</b>	<b>6.331.379,58</b>	<b>6.884.282,52</b>	<b>552.902,94</b>	<b>8,7</b>
			<b>Resultado</b>	<b>6.331.379,58</b>	<b>6.884.282,52</b>	<b>552.902,94</b>	<b>8,7</b>
	YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	23100				
			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI				
			48010	6.758.345,55	4.710.090,15	-2.048.255,40	-30,3
			SUBV. FAMILIAS E ISFL				
			48910	1.232.945,89	1.232.945,89	0,00	0,0
			OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA				
			48920	666.132,25	901.882,18	235.749,93	35,4
			OT. TRANSF. NOMINATIVAS				
			<b>Resultado</b>	<b>8.657.423,69</b>	<b>6.844.918,22</b>	<b>-1.812.505,47</b>	<b>-20,9</b>
			<b>Resultado</b>	<b>8.657.423,69</b>	<b>6.844.918,22</b>	<b>-1.812.505,47</b>	<b>-20,9</b>
	YC800	SE.ADICIONES	23110				
			DROGODEPENDENCIAS				
			45390	138.000,00	202.400,00	64.400,00	46,7
			SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS				
			48100	2.900,00	2.900,00	0,00	0,0
			TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN				
			48910	117.400,00	85.000,00	-32.400,00	-27,6
			OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA				
			48920	87.000,00	118.050,00	31.050,00	35,7
			OT. TRANSF. NOMINATIVAS				
			<b>Resultado</b>	<b>345.300,00</b>	<b>408.350,00</b>	<b>63.050,00</b>	<b>18,3</b>
			<b>Resultado</b>	<b>345.300,00</b>	<b>408.350,00</b>	<b>63.050,00</b>	<b>18,3</b>
	YD610	SE.IGUALDAD	23100				
			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI				
			48910	87.151,13	630.001,19	542.850,06	622,9
			OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA				
			48920	201.290,12	217.553,50	16.263,38	8,1
			OT. TRANSF. NOMINATIVAS				
			<b>Resultado</b>	<b>288.441,25</b>	<b>847.554,69</b>	<b>559.113,44</b>	<b>193,8</b>
			<b>Resultado</b>	<b>288.441,25</b>	<b>847.554,69</b>	<b>559.113,44</b>	<b>193,8</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 - 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4**

*Listado por Orgánica, Programa, Económica*

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
				EUR	EUR	EUR	%
	YK550	SE.DE MAYORES	23100				
		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	45390		47.800,00	47.800,00	0,0
			48920		192.462,50	192.462,50	0,0
			<b>Resultado</b>		<b>240.262,50</b>	<b>240.262,50</b>	<b>0,0</b>
		<b>Resultado</b>			<b>240.262,50</b>	<b>240.262,50</b>	<b>0,0</b>
	<b>Resultado</b>			<b>221.982.207,19</b>	<b>225.247.144,10</b>	<b>3.264.936,91</b>	<b>1,5</b>
<b>Resultado total</b>				<b>549.299.093,03</b>	<b>572.110.713,37</b>	<b>22.811.620,34</b>	<b>4,2</b>



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



### **3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL**





### **3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**




**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2026 CONSOLIDADO**

INGRESOS	Presupuesto Consolidado 2026 EUR
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.246.932.284,29</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	337.967.000,97
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	52.964.252,55
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	240.326.743,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.745.097,54
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.929.189,34
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.831.583,77</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	33.965.097,14
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.866.486,63
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>128.625.179,79</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	57.569.246,94
9 PASIVOS FINANCIEROS	71.055.932,85
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.415.389.047,85</b>

GASTOS	Presupuesto Consolidado 2026 EUR
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.096.012.734,85</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	586.166.735,61
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	411.659.803,79
3 GASTOS FINANCIEROS	13.794.309,27
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.391.886,18
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>273.837.214,58</b>
6 INVERSIONES REALES	243.273.065,49
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.564.149,09
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>45.539.098,42</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	902.220,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	44.636.878,42
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.415.389.047,85</b>



**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



## **3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**







# INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

## PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2026

CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CON LOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES y ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL.

### 1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General.

En él se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma
- c) Los Estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial (EPE) Palacio de Congresos de Valencia, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Asimismo, se establece en el artículo 166 que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

En relación a esos preceptos este informe se refiere al Presupuesto General Municipal que resulta de la consolidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales de capital íntegramente municipal y Entidad Pública Empresarial Local.

Los Presupuestos y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integran en el Presupuesto General son los de las siguientes entidades:

- a) Ayuntamiento de València
- b) Organismos Autónomos Administrativos:
  - Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia
  - Fundación Deportiva Municipal (FDM)
  - Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia.
  - Junta Central Fallera.
  - Consell Agrari de València.

- Palau de la Música, Congresos y Orquesta

- València Sostenible

c) Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de València.

- AUMSA: Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València.

- EMT: Empresa Municipal de Transportes de València, S.A.

d) Entidad Pública Empresarial Local (EPE)

- EPE Palacio de Congresos de València.

El Presupuesto General Municipal de 2026 se forma con el Presupuesto del Ayuntamiento de València, y de los correspondientes Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, de las Empresas Municipales, y de la Entidad Pública Empresarial (EPE) Palacio de Congresos de València, una vez cumplidos los trámites de aprobación de sus órganos rectores, que constan en la documentación remitida por cada entidad e integrada en el expediente del Presupuesto.

## 2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Presupuesto General Municipal del año 2026 (consolidado), equilibrado en ingresos y gastos, asciende a un importe total de 1.415.389.047,85 €, mientras que el de 2025 ascendió a 1.338.625.518,19. Por tanto, se ha producido un incremento respecto al del ejercicio anterior de 76.763.529,66, que representa un 5,7 % de aumento.

La suma de los Presupuestos, sin consolidar, que se integran en el Presupuesto General Municipal en 2026 ascienden a 1.598.466.836,88 €, mientras que la del ejercicio anterior ascendió a 1.521.653.975. Supone, el importe de este año 2026, un incremento de 76.812.861,88 € en comparación con el ejercicio anterior (5,05 %).

La estructura financiera del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2026 está influida decisivamente por la del Ayuntamiento que asciende a 1.250.941.357,84 € (en el año anterior fue de 1.210.887.280, y en el 2024 de 1.116.995.362.60€). Representa, en el 2026, el 78,26% sobre el total de ingresos sin consolidar. En menor medida la EMT con 235.576.171,93 millones de € (14,74 % del total). Le siguen, por orden de importancia financiera: AUMSA, con 31,05 millones; El Palau de la Música, con 20,89 millones de €; la Fundación Deportiva Municipal, con 19,17 millones de €; y el OAM de Parques y Jardines, con 18,04 millones de €.

Las Transferencias internas, tanto las corrientes como las de capital, concedidas por el Ayuntamiento a los Organismos Autónomos, Empresas Municipales y EPE que integran el Presupuesto General alcanzan, en este ejercicio 2026, una cifra total de 180.442.123,78 €. En 2025 este importe ascendió a 180.891.220 €. Por tanto, el importe total se ha visto mínimamente reducido respecto al año anterior. Las transferencias corrientes ascienden, en 2026, a un total de 160.264.731,50 €. €, y las de capital a 20.177.392,28 €.

El importe consolidado que resulta para el ejercicio 2026 tras deducir únicamente dichas transferencias es de 1.418.024.713,10 €. En el 2025 esta cantidad fue 1.340.762.754 euros.



La cifra a que ascienden otros conceptos que también deben tenerse en cuenta en la consolidación, regulados en el artículo 117 del R.D. 500/1990, tales como tributos locales o prestación de servicios es de 2.635.665,25 €. Al deducirse este importe de la cifra del párrafo anterior se obtiene la del Presupuesto General Municipal Consolidado del ejercicio 2026 que asciende a 1.415.389.047,85 €. Supone un incremento del 5,7 % respecto al ejercicio 2025 (76.763.529,66), en el que esta cifra ascendió a 1.338.625.518 €.

Esta es la cifra de referencia para el examen de la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto General Municipal 2026.

En cuanto a la metodología empleada para consolidar los presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal y obtener los estados de ingresos y gastos de este, se remite al apartado Criterios de Consolidación del Presupuesto General Municipal 2026 del Estado de Consolidación. Estos criterios son básicamente los mismos que los empleados en años anteriores.

Seguidamente se examinan los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General Municipal.

### **3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: INGRESOS**

Los ingresos del Presupuesto General Municipal Consolidado para el ejercicio 2026 ascienden, como ya se ha mencionado, a 1.415.389.047,85 €.

Los ingresos corrientes suman 1.246.932.284,29 € (un 88,1 % del total). Los ingresos por operaciones de capital son 39.831.583,77 (el 2,8 %), y los ingresos por operaciones financieras, 128.625.179,79, que representan el 9,1% restante.

El importe para cada uno de estos grupos en el año 2025 fueron, respectivamente, de 1.201.116.372 € (que representaron un 90 % del total), 76.765.473 (el 5,6 %), y los de operaciones financieras 60.743.672 €, que representan el 4,4% restante, sobre un total de ingresos de 1.201.116.372 € del Presupuesto General Municipal.

Las fuentes de recursos más importantes son las siguientes:

#### **Impuestos:**

Son la segunda fuente de ingresos del presupuesto consolidado. El importe total previsto asciende a 390.931.253,52 Representa un 27,62 % del presupuesto total consolidado.

En el ejercicio 2025 la cifra fue de 383.665.410 €. Representando un 28,66 % del total de los mismos.

El componente más importante de este importe son los impuestos directos. Mediante ellos se prevé recaudar 337.967.000,97 euros.

#### **Transferencias corrientes y de capital:**

Suman un total de 590.611.584,17 Son la primera fuente y más importante de recursos del Presupuesto General consolidado, representando un 41,73 % del total de ingresos. En el

presupuesto del pasado ejercicio 2025 sumaron un total de 599.214.109,21€, representando el 48,7% del total. Por lo que se ha reducido su importe respecto a este en 8.602.525,04 euros.

Dentro de las transferencias, las corrientes son las más importantes, sumando las recibidas un total de 584.745.097,54 €, frente a los 5.866.486,63 € recibidos con destino a inversiones.

#### **Tasas y precios públicos:**

Asciende su cifra en 2026 a 240.326.743,89 €. Es la tercera fuente de ingresos (17% del total consolidado previsto). En 2025, con 229.441.532,06 €. Por tanto, se incrementa sustancialmente su previsión para 2026 en 10,885 millones de € respecto a la del año anterior.

#### **Ingresos patrimoniales y enajenaciones de inversiones:**

La suma prevista de estos dos componentes para 2026 importa 64.894.286,48 €. En 2025, fue de 65,75 millones (-1,3% de disminución respecto 2025)

#### **Operaciones de crédito:**

El Capítulo 9 de ingresos consolidado se prevé que ascienda a un total de 71.055.932,85 € (5 % sobre el total). Ascendió en el presupuesto general del año anterior a 59,40 millones de €, representando un 4,4 % del total. Produciéndose, por tanto, un aumento del recurso al crédito por importe de 11,6 millones de € respecto al ejercicio 2025.

### **4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: GASTOS**

#### **4.1 Presupuesto de Gastos por Capítulos**

El estado de gastos del presupuesto general consolidado 2026 asciende a 1.415.389.047,85 €, equilibrado con el estado de ingresos.

La estructura del estado de gastos por capítulos permite distinguir entre operaciones corrientes, de capital y operaciones financieras. Los importes totales de cada una de ellas ascienden en el 2026, a 1.096.012.734,85 € (77,4% del total), 273.837.214,58 € (19,35%) y 45.539.098,42 € (3,25%) respectivamente.

En el año 2025, las cuantías por los mencionados capítulos fueron: para las operaciones corrientes un total de 1.049.715.226,20 € (78% del total), para las operaciones de capital 260.924.390,43 € (19,3%), mientras que a las operaciones financieras se destinaron 36.323.101,56 € (2,7%).

El gasto de personal asciende en el presupuesto de 2026 a 586.166.735,61 de €, suponiendo un 41,4 % del presupuesto general consolidado. Respecto al año anterior aumenta un 4,5%, ya que ascendió a 560.858.257,32 de €.

El gasto corriente presupuestado para 2026 en compras de bienes y servicios asciende a 411.659.803,79 de €, y el de transferencias corrientes de 66.391.886,18 € suponiendo, respectivamente, el 29 % y el 4,7% del presupuesto general consolidado.



El gasto por Fondo de Contingencia y otros imprevistos asciende a 18 millones de €. Cifra igual a la que se presupuestó para el año anterior. Este importe se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

El gasto en intereses (13.794.309 €, capítulo 3) y el de la amortización de operaciones de crédito (44.636.878 €, capítulo 9) suponen el 4,13 % del importe total del presupuesto, ascendiendo a un total de 58,4 millones €. En 2025 fue de 47,2 millones de €, correspondiendo a intereses un total de 14,42 millones de € y a la amortización de operaciones de crédito 32,6 millones de € suponiendo el 3,5 % del importe total del presupuesto. Por tanto, respecto a este año 2025, el gasto total que se proyecta autorizar por apelación al crédito (intereses y devoluciones de financiación) previsto para 2026 aumenta en 11,2 millones de €.

Las previsiones de gastos en inversiones reales (243.273.065 €) y de transferencias de capital (30.564.149 €) suman 273.837.214 € en 2026, (260,924 millones de € en 2025) Registran, por tanto, un aumento de casi 13 millones de € (5%)

El gasto del capítulo 8 activos financieros es en este presupuesto de 0,9 millones de €. Ha supuesto una gran reducción respecto del importe correspondiente al mismo capítulo del año anterior (3,725 millones de €) de 2,825 millones de €.

Si agregamos las inversiones reales, transferencias de capital y el gasto en activos financieros, se obtiene una cifra de 274,73 millones de €. Agregando los mismos importes en el 2025 se obtuvo una cifra de 264,62 millones de €. Lo que significa que para 2026 existe un incremento global de estos capítulos de 10 millones de €, aproximadamente.

En suma, el Anteproyecto del Presupuesto General Consolidado del próximo año 2026 se incrementa en 76.763.529,66 € (un 5,7 %) respecto del ejercicio anterior, que ascendió a 1.338.625.518 € y que, por el lado de los gastos, es debido, fundamentalmente, a un aumento de los de personal en casi 25 millones, en gastos corrientes por un importe aproximado a 26 millones €, y casi 19 millones € más en inversiones.

#### **4.2. Presupuesto de Gastos por Programas**

El examen del gasto consolidado según su destino sigue la clasificación por programas de la Orden del MHAP 419/2014 de 14 de marzo.

El ámbito relevante de esta clasificación en cuanto a la estructura del Presupuesto General Consolidado es el Área de Gasto. La clasificación por programas distingue 6 Áreas de Gasto:

- Deuda Pública: Intereses y Amortización de operaciones de crédito.
- Servicios Públicos Básicos: Seguridad y movilidad ciudadana. Vivienda y Urbanismo. Bienestar Comunitario. Medio Ambiente.
- Actuaciones de Protección y Promoción Social: Pensiones. Servicios Sociales y de Promoción Social. Fomento de Empleo.
- Bienes Públicos Preferentes: Sanidad. Educación. Cultura. Deporte

-Actuaciones de Carácter Económico: Agricultura. Comercio y Turismo. Transporte Público. Otras Actuaciones de Carácter Económico.

-Actuaciones de Carácter General: Órganos de Gobierno. Servicios de Carácter General. Administración Financiera y Tributaria.

El Presupuesto General Consolidado por programas se obtiene tras encuadrar por Áreas de Gasto cada uno de los presupuestos que lo integran, y las transferencias y otros conceptos que se deducen en la consolidación interna.

De todos los presupuestos que se consolidan, únicamente en el Presupuesto del Ayuntamiento están presentes todas las Áreas de Gasto. El resto de presupuestos y las cifras que se deducen para consolidar se asocian cada uno con una determinada Área de Gasto, aquella que expresa en mejor medida el destino del presupuesto de cada entidad, al ser exclusiva o mayoritaria en el mismo.

La atribución a las Áreas de Gasto de los OOAA, EEMM y la EPE, siguiendo la misma distribución que en presupuestos anteriores, es la siguiente:

AREA 1.- Servicios Públicos Básicos: Parques y Jardines y Biodiversidad Urbana, y AUMSA.

AREA 3.- Bienes Públicos Preferentes: Universidad Popular, Fundación Deportiva Municipal, Junta Central Fallera y El Palau de la Música.

AREA 4.- Actuaciones de Carácter Económico: Consell Agrari Municipal, EMT y el Palacio de Congresos.

La consolidación por Programas ofrece el siguiente resultado:

En 2026, el gasto destinado a Deuda Pública (programa 0) es de 25.121.477,74 €, el 1,8 % del total del presupuesto consolidado. En 2025 importó 36.485.301 € (el 2,7 %), lo que supone una disminución para este año de 11.363.823 €.

El gasto consolidado en Servicios Públicos Básicos (programa 1) es de 581.846.953,43 € (41,1 % del total), frente a los 534.970.023 € en 2025, que representaron un 39,9% del total. Se ha producido, por tanto un aumento del importe destinado a esta área de gasto de 46.876.930 €, e (un 8,8 %).

El gasto consolidado en Actuaciones de Protección y Promoción Social (programa 2) en 2026 es de 113.610.579,26 € (8,0 % del total). En 2025 fue de 112.370.425 € (8,4 % del total). Se ha producido, por tanto, un incremento en la dotación a esta área de 1.240.154 € (1,1%).

En el 2026 el gasto consolidado en Produc. de Bienes Públicos Preferentes (programa 3) asciende a 190.037.940,07 € (13,4 % respecto total). En 2025 se presupuestaron 202.841.282€ (15,1 % respecto total). Por tanto, en esta área de gasto se ha producido una disminución de 12.803.342 € (-6,3 %)

El gasto consolidado en Actuaciones de Carácter Económico (programa 4) importa en 2026 un total de 316.244.567,61 € (22,3 % del importe total del presupuesto de gastos consolidado). En el año 2025 supuso la cifra de 275.570.284,68 € (20,7 %) del gasto total. Por lo que en esta



área se ha producido un incremento en el importe asignado. En este caso de 40.674.283 € (un 14,8 %).

Finalmente, el gasto consolidado en Actuaciones de Carácter General (programa 9) en 2026 importa 188.527.529,74 € (13,3 % del total), mientras que 2025 fue de 176.388.201,99 € (13,2 % del total). Se ha producido un aumento en su importe respecto al del año pasado de 12.139.327,75 € (un 6,9 %).

## **5. PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL**

Los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se exponen en este punto a nivel de Capítulos de Ingresos y Gastos. Para mayor detalle se remite a los Presupuestos de cada uno de los OOAAMM, EEMM y EPE, que obran en el expediente.

### **5.1. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA**

Asciende en el ejercicio 2026 a 1.250.941.357,84 €. Importe superior en 40.054.077,67 (3,31 %) al del ejercicio 2025, que fue de 1.210.887.280,17 €. Representa, este Presupuesto, en 2026 el 78,26 % de la suma del total de los presupuestos integrados en el Presupuesto General antes de consolidar, que asciende a un importe de 1.598.466.836,88€. En 2025 supuso un porcentaje del 80 % del total general.

### **5.2. PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS**

Los Presupuestos de los OO.AA, nivelados en ingresos y gastos, antes de la deducción de las transferencias internas y otros conceptos, suman en 2026 un total de 73.218.979,52 €

Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General del 2026—antes de consolidar— representa el 4,58%.

En 2025 ascendió el total de estos presupuestos a 68,186 millones (4,48 % del presupuesto general antes de consolidar), importe inferior al de 2026 en 5,03 millones de €. Por tanto se ha producido un incremento global de un 7,38 % en la suma total de los presupuestos de los organismos autónomos.

Seguidamente se comenta el resumen por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos de cada Organismo Autónomo.

#### **5.2.1 UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.**

Presenta en el año 2026 un presupuesto de 6.048.098,89 €, tanto en ingresos como en gastos, y superior al del año anterior en 102.938,15 € (1,73% de incremento).

La financiación procede básicamente del Ayuntamiento, que aportará en este ejercicio 2026 una transferencia corriente de 5.669.956,89 €, importe superior al del año anterior en 102.938,15 € (1,85 % de incremento).

El único ingreso propio relevante son los derechos de matrícula, previstos en el capítulo 3º en 357.701€, cifra igual a la del año anterior. Por tanto, se mantiene la preeminencia de los recursos que aporta el Ayuntamiento en la actividad de este Organismo Autónomo Municipal.



En 2026, al igual que en años anteriores (y motivado por la actividad tan específica que realiza: la enseñanza) el capítulo de gastos más importante es el 1, el de Personal, que asciende a 5.246.869,73 €, experimentando un aumento de 99.961,99 € (un 1,94%) respecto al importe perteneciente al mismo capítulo del año anterior. Representa el 86,75 % € del total de gastos. En 2025 este gasto ascendió a 5.146.907,74 €.

Respecto a los gastos corrientes (capítulo 2) de bienes y servicios se destinarán 746.843,52 €. Importe incrementado en un 1,64 % respecto al de 2025, al cual se asignaron 734.814 €.

En 2026 se autoriza un importe para Inversiones Reales (capítulo 6 de gastos) de 5.000 €. En 2025 no se previó ninguna inversión.

### **5.2.2 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.**

Tiene en 2026 un presupuesto equilibrado por importe de 19.170.683,24 €. En 2025 ascendió a 18.397.214,94 €. Por tanto, se ha producido un incremento de 773.468,30 € (un 4,20 %). La financiación proviene, básicamente, de la Transferencia corriente del Ayuntamiento por 17.212.503,24 € -cantidad superior en un 4,42% a la del año 2025 (16.484.034,94 €)-, y de los ingresos propios previstos por el uso de instalaciones (Capítulo 3) por 1.900.000 €. En el 2025 se previó una cifra de 1.885.000 €. Se espera, por tanto, un incremento de recaudación en este capítulo de 45.000€ (un 2,43 %) para el año 2026.

Estas transferencias corrientes representan un porcentaje muy elevado (89,79%) de los ingresos totales esperados para el 2026, al igual que ha sucedido en años anteriores (89,52 % en el 2025).

En 2026 Los ingresos patrimoniales previstos (Capítulo 5 de ingresos) son de pequeña cuantía, ascienden a 40.000 €, al igual que en el ejercicio 2025.

No está previsto recibir ningún importe por Transferencias de Capital (destinadas a inversiones) del Ayuntamiento a la Fundación (Capítulo 7 de ingresos). Al igual que en el año 2025, en el que tampoco se previeron gastos en inversiones autorizadas y, por tanto, no se solicitaron transferencias de Capital.

En el capítulo 8 de ingresos se prevén devoluciones de anticipos por el mismo importe que en el presupuesto de 2025: 18.180 euros.

Por el lado de los gastos, los más importantes son los de personal (Capítulo 1). Ascienden a 12.263.138,82 €, representando el 64 % sobre el total del presupuesto de gastos de esta Entidad. En 2025 ascendieron a 12.173.415 €, representando el 66 % del gasto total). Supone un incremento de 89.723,79 € (un 0,74 %) respecto al del año anterior.

Al capítulo 2 (mantenimiento de instalaciones, fomento de actividades deportivas, y demás gastos corrientes del Capítulo 2), se destinará un 31,22 % del presupuesto. Es decir, 5.985.138,12 €. Supone un incremento de 739.926,17 € respecto al importe asignado en 2025, que fue de 5.245.212 €.

Las transferencias corrientes que concedió la FDM el ejercicio anterior fueron de 820.000 €. En 2026 este importe se ha visto reducido en -82.911,33 € (-10,11%), ascendiendo a un total de 737.088,67 €.

En el capítulo 8 de gastos se prevé un importe de 18.180 €, idéntico al del ejercicio anterior.



### **5.2.3 PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA DEL AYTO DE VALÈNCIA.**

Este Organismo Autónomo Municipal presenta, para el ejercicio 2026, un presupuesto equilibrado de 18.036.854,28 €.

En 2025 ascendió a 17.740.628,22 €, inferior en 296.226 € al presupuestado para este ejercicio. Por tanto, ha aumentado su importe, para el año 2026, en un 1,67%.

El presupuesto del organismo se financia, prácticamente en su totalidad, al igual que en años anteriores, de la Transferencia Corriente procedente del Ayuntamiento de Valencia, con la excepción –al igual que en 2025- de los 90.000 € previstos de ingresos procedentes del Capítulo 3 (Tasas, precios públicos y otros ingresos).

Así, para este ejercicio 2026 está previsto recibir en el capítulo 4 –Transferencias Corrientes- un importe de 16.703.334,28 €. Representa el 92,61 % del total de los ingresos presupuestados.

En 2025 se aprobaron 16.415.757,51 € en el mismo capítulo. Significa, para este año 2026, un aumento de estas transferencias de 287.576,77 € (1,75%), en comparación con el importe del año anterior.

También se prevé recibir de la Corporación una Transferencia de Capital por importe de 1.213.510 €. En el año 2025 el importe presupuestado para este capítulo fue 1.204.870 €. Por tanto en el año 2026 el volumen de inversiones previsto aumenta escasamente en 8.640,29 € (un 0,72%).

En gastos, el capítulo más importante es el de personal, por importe de 14.553.550,93€. Representa el 81% del total de los gastos presupuestados. La consignada para el 2025 en el mismo capítulo de gastos fue de 14.378.838,32€. Por tanto, este capítulo ha sufrido un leve incremento del 1,22% (174.712,61 €).

Respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, está previsto que aumenten en comparación con el año anterior. En concreto 112.692,86 € más (un 5,30%). En 2025 ascendió a 2.127.080 €, mientras que el importe autorizado para este ejercicio en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos asciende a 2.239.773,35 €.

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) importa 1.213.510 €, como ya se ha mencionado anteriormente, con el mismo porcentaje de variación respecto al año 2025.

### **5.2.4 JUNTA CENTRAL FALLERA.**

Prevé un presupuesto para 2026 de 3.749.256,81 €, superior en un 0,78 % al del ejercicio anterior (3.720.407 €).

Por la parte de los ingresos la JCF se financia en gran medida con la transferencia corriente recibida del Ayuntamiento (87,73 % del total de los ingresos previstos), cuyo importe asciende a 3.289.256,81€. Cantidad, esta, superior a la del año anterior (3.280.407 €.) en 8.849,71 €. Representa, en porcentaje, un aumento de un 0,27 %.

Los ingresos por prestación de servicios (capítulo 3) – entradas Exposición del Ninot, insignias y distinciones, patrocinadores, etc.,- se estiman en 460.000€, frente a los 440.000 € que se previeron ingresar en este capítulo en el ejercicio 2025. Supone un incremento del 4,55 %.

El gasto presupuestado se reparte, principalmente, del siguiente modo: Personal 479.309,28€, (importe del año anterior 442.485,70€, que supone un incremento del 8,32%); Gastos corrientes 2.707.614,26 €, (año anterior 2.748.242,12 €, un -1,47% de disminución), y 453.333,27€ destinados a transferencias corrientes (1.153,99 € más que en el año precedente, que supone un 0,26% de incremento).

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) está dotado con 108.000 €, 32.500 euros más que en el año anterior, para el que se previeron 75.500 €.

#### **5.2.5 OA CONSELL AGRARI DE VALÈNCIA**

Tiene un presupuesto en 2026 de 2.752.893,51 €, superior al presupuestado para el 2025 (2.718.408,24 €) en 34.485,27 €, representa un aumento del 1,27 %.

Por la parte de los ingresos, la Transferencia corriente procedente del Ayuntamiento es, prácticamente, su única fuente de recursos y asciende a 2.322.704,15€, en lugar de los 2.301.803,24€, recibidos en el 2025. Representa, esta transferencia para el año 2026, un 84,4 % de los recursos totales del presupuesto. Significa un incremento del 0,91% respecto al del año anterior (20.901 € más).

Para este año 2026 está prevista una transferencia de capital por este Ayuntamiento a este Organismo Autónomo (capítulo 7 de ingresos) de 426.585,36. En el ejercicio 2025 se concedieron para este capítulo 400.000 €. Por lo que ha habido un incremento del 6,65 %.

Tampoco está previsto para este ejercicio ningún ingreso patrimonial. Los previstos para el 2025 alcanzaron una cifra de 13.000 €.

Por la vertiente de los gastos, los de personal están presupuestados en 1.265.946,53€. En el año 2025 ascendieron a 1.045.045,62€. El aumento producido para 2026 ha sido, por tanto, de 220.900,91€ Un 21,14%.

Los gastos de funcionamiento autorizados para 2026 importan 1.054.755,62€. En 2025 fueron de 1.263.756,62 €, por lo que se ha producido una disminución en este tipo de gastos de -209.001 €, respecto al del ejercicio anterior (-16,54 %).

Están previstas inversiones -capítulo 6 de gastos- por un importe de 426.585,36 €, superior al del año 2025, en el que se autorizó un saldo de 400.000€.

#### **5.2.6 PALAU DE LA MUSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA.**

Presenta un presupuesto para el año 2026 de 20.890.000 €. En 2025 fue de 19.665.000 €, por lo que ha aumentado su importe un 6,23 % (1.225.000 €).

Los ingresos del capítulo 4 (transferencias corrientes) ascienden a un importe de 17.612.278,77 €. Representa un 8,76% más que la del 2025 (16.193.984,83 €). Esta transferencia es el capítulo de ingresos predominante. Representa el 84,31 % del total de ingresos que prevé recibir este



Organismo Autónomo. De este importe 150.000 euros son transferencias de otra/s administraciones públicas u organismos.

En el capítulo 3 -Tasas, precios públicos y otros ingresos- , se prevén unos ingresos para el año 2026 de 3.184.714,23 €, un -1,22 % de disminución respecto al ejercicio precedente, para el que se previeron 3.224.008,17 €.

Por la vertiente de los gastos, están presupuestados para gastos de personal 12.806.703,64 €. Cifra reducida en un -4,95% % respecto a la del ejercicio 2025, que ascendió a 13.473.511 €.

El gasto corriente en bienes y servicios importa 7.931.290,36 mientras que el ejercicio 2025 se presupuestó por 5.837.482 €. Por tanto, supone un fuerte incremento, de un 35,87% (2.093.808,31 €).

No están previstos gastos en inversiones (Capítulo 6). A diferencia del año 2025 en el que se autorizó 217.006 € en este capítulo.

El Capítulo 8 suma el mismo importe, tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos, de 30.000 €, al igual que en los cuatro años anteriores.

#### **5.2.7. VALENCIA SOSTENIBLE**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 mayo 2025, se acordó iniciar los trámites para la transformación de la Fundación de la Comunitat Valenciana “València Clima i Energía” y el “Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana “CEMAS” en un organismo autónomo municipal.

Con fecha 18 de julio 2025, mediante moción del concejal delegado de Mejora Climática, se suscribe la siguiente moción:

*“Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo 2025 y los antecedentes que dieron lugar a la misma en orden a que las Fundaciones “Fundación de la Comunitat Valenciana “València Clima i Energía” y el “Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la Comunitat Valenciana “CEMAS” se conviertan en organismo autónomo municipal.*

*Este organismo autónomo municipal refundirá las competencias que hasta el momento se realizan por parte de ambas fundaciones en materia de alimentación, energía y cambio climático y todas aquellas que en el proceso de transformación se consideren incluir en los Estatutos siempre relacionadas con las políticas medioambientales municipales y en línea con las políticas de la capitalidad verde en la ciudad de València así como el proceso de transición energética y cumplimiento de los objetivos derivados de ciudad Misión 2030.*

*El organismo autónomo municipal tiene por tanto como finalidad la prestación de servicios medioambientales orientados a la descarbonización de la ciudad, con especial atención a la energía, la alimentación y el cambio climático, desde la educación ambiental, la promoción de proyectos transformadores y el desarrollo de políticas públicas, así como a la protección y promoción de los espacios naturales y urbanos que favorezcan la adaptación de la ciudad al cambio climático y la inclusión de los colectivos vulnerables. (..).”*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 julio 2025 se acordó crear el organismo autónomo municipal "Valencia Sostenible" así como aprobar el Proyecto de Estatutos de la citada entidad.

Por otra parte, en lo que se refiere a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de este Organismo para el ejercicio 2026, siendo que todavía no está constituido para que los órganos de gobierno competentes puedan aprobar dicho Proyecto de Presupuesto, a los efectos de su remisión al Ayuntamiento para su incorporación al Presupuesto General de éste, se considera oportuno elevar al Pleno municipal el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 para su aprobación, ya que la entrada en vigor de la creación de la citada entidad está prevista para el 1 de enero 2026 o a la fecha de entrada en vigor de los estatutos si esta fecha fuera posterior.

Este Organismo presenta para su primer ejercicio en funcionamiento -el 2026- un Proyecto de Presupuesto equilibrado de 2.571.192,79 €.

Desde la parte de los ingresos, este organismo se financia, con las transferencias procedentes del Ayuntamiento de Valencia y de la Unión Europea.

Así, para este ejercicio 2026 tiene previsto percibir en el capítulo 4 –Transferencias Corrientes– un importe de 2.422.895,87 €, que representa el 94 % de la totalidad de la financiación. También se prevé recibir una Transferencia de Capital por importe de 148.296,92 € (que supone el 6 % restante)

En cuanto a los Capítulos de Gastos de este organismo, el más importante, junto con el capítulo 2, es el 1, Gastos de Personal, por importe de 1.189.385,32 €. Representa el 46 % del total de los gastos presupuestados.

Respecto a los Gastos Corrientes en bienes y servicios, el importe autorizado para este ejercicio asciende a 1.170.700,55 € (45,53 % del total)

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) importa 148.296,92 €, financiadas con las transferencias de capital mencionada anteriormente.

### **5.3. PRESUPUESTOS DE EMT, AUMSA y PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA.**

La elaboración de este informe se realiza a partir del Presupuesto por Capítulos de ingresos y gastos, Cuenta de resultados previsional y Anexo de Inversiones. Para mayor detalle se remite a la documentación que incorpora el expediente procedente de estos entes.

La consolidación del Presupuesto General, en el caso de las Empresas Municipales con Capital Social íntegramente municipal y de la EPE Palacio de Congresos de Valencia (EPEPCV), plantea la dificultad de armonizar previsiones de cuentas anuales efectuadas con arreglo a diferentes estructuras contables y normativas de aplicación. Estas Empresas elaboran sus previsiones de Cuentas, de acuerdo con la legislación vigente para las Sociedades Mercantiles: Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo. El examen de estas cuentas es, por tanto, la metodología adecuada para el análisis económico, patrimonial y financiero de estas entidades. En el expediente se incluyen las mismas, tal y como son presentadas por las empresas.

A efectos de su consolidación y presentación conjunta con las del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, la información contable de estas entidades se debe convertir a la estructura presupuestaria por Capítulos de Ingresos y Gastos que establece la legislación vigente para las Haciendas Locales. Ello se efectúa por las propias empresas con arreglo a la metodología expuesta en el apartado Reglas para la conversión del Presupuesto de Gastos e Ingresos de las



Empresas Municipales. Estas reglas son similares a las que se han empleado en ejercicios anteriores.

En síntesis, el presupuesto de las empresas que es objeto de consolidación se obtiene, en cuanto a los ingresos y gastos corrientes, incorporando datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 31 de diciembre prevista para el ejercicio que se presupuesta (en este caso el 2025) y, respecto a las operaciones de capital y financieras, incorporando conceptos de dicha cuenta y del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, que recoge los orígenes y las aplicaciones de fondos en el mismo ejercicio, tras comparar los Balances de situación previstos al inicio y al final del mismo y analizar la cuenta de pérdidas y ganancias mencionada.

La suma de los presupuestos para el año 2026 de AUMSA, EMT y EPEPCV, equilibrados en ingresos y gastos, ascienden a una cifra total de 274.306.499,52 €. En 2025 ascendió dicho importe a 242,58 millones de €.

Los importes, obtenidos después de ajustar sus cuentas a la estructura presupuestaria de las AAPP, tienen un peso en este ejercicio 2026 del 19,38 %. En 2025 este porcentaje fue el 15,94%.

Las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento para el año 2026 a estas empresas suman un total de 96.618.379,27 €. Por su parte, las de Capital suman 18.500.000 €.

Todas ellas suman la cifra de 115.118.379,27€, frente a los 119.001.344,3 € del año 2025. Importe, por tanto, inferior en -3.882.965,03 € (un -3,26 %) respecto al ejercicio anterior. El detalle de estas transferencias del Ayuntamiento en 2026 es:

AUMSA:	Transferencia corriente	1.757.404,52 €
	Transferencia de capital	500.000,00 €
EMT:	Transferencia corriente	93.908.274,85 €
	Transferencia de Capital	18.000.000,00 €
EPEPCV:	Transferencia corriente	952.699,90 €
	Transferencia de capital	00,00 €

En cuanto al contenido detallado de los presupuestos de las empresas y entidades públicas empresariales citadas se remite a la documentación aportada por ellas, ya que obra en el expediente. Sin perjuicio de lo cual se exponen los datos más relevantes de cada una de ellas.

### **5.3.1 Actuaciones Urbanas Municipales, S.A. –AUMSA**

AUMSA tiene un presupuesto para el ejercicio 2026 equilibrado en ingresos y gastos (al igual que las demás entidades citadas en este apartado) por un importe de 31.047.216,93 €, conforme a la estructura presupuestaria de las Administraciones Públicas.

El del año 2025 ascendió a 38.765.668 €. Por tanto, para el presupuesto de 2026 se ha producido una minoración del importe respecto al año anterior de -7.718.451,07 € (un -19,91 %)

Las transferencias corrientes recibidas se incrementan en una cuantía de 44.804,52 €, pasando de ser su importe en 2025 de 1.712.600 € a 1.757.404,52 € en 2026 (un 2,6 % de incremento). Está incluido en esa cifra el importe destinado a OCOVAL (783.600 €). El resto está destinado a cubrir el déficit de explotación.

La transferencia de capital concedida por este Ayuntamiento para el año 2026 está presupuestada en 500.000 €. El importe que se estableció para el año 2025 fue de 8.000.000€.

En ese año 2025 se recurrió a la financiación ajena por importe de 17.000.000 €. En el 2026 está previsto en el capítulo 9 de ingresos (pasivos financieros) el mismo importe.

Por el lado de los gastos, los de personal aumentan en un 4,4 % en comparación con el año anterior (2.240.226 €), ascendiendo dicho capítulo para 2026 a 2.338.251,17 €.

Por el contrario, los Gastos en bienes corrientes y de servicios, del Capítulo 2, que sufren una ligera disminución, pasando de los 10.347.093 €, del ejercicio 2025 a los 10.229.465,14 € previstos para 2026.

### **5.3.2 Empresa Municipal de Transportes –EMT S.A.**

La EMT presenta para 2026 un presupuesto equilibrado, tanto en ingresos como en gastos, de 235.576.171,93 €, de acuerdo con la estructura presupuestaria establecida para las Administraciones Públicas. Este importe es superior en 37.155.964,22 € al del año anterior (18,73 %), cuyo presupuesto fue de 198.420.207 €.

El Capítulo 3 de Ingresos, que recoge los procedentes de la prestación del servicio de transporte, se prevé que alcance la cifra de 93.908.274,85 €. Importe superior en 2.619.530,55 € al estimado para 2025 (60.694.584 €).

Por otro lado, la financiación ajena (capítulo 9 de ingresos) se ve incrementada en un 106,8 %. Pasando de ser 18,4 millones de euros a los 38.055.932,85 €.

Por el lado de los gastos, el capítulo 1 (Gastos de personal) aumenta en 9.465.897,50 € (un 7,6% respecto al presupuestado en 2025, que fue 124.301.663 de €). Alcanza, por tanto, en 2026 un total de 133.767.560,46 €. Representa un 56,78 % del presupuesto total (62,65% del total en el presupuesto precedente).

Están previstos unos gastos corrientes (cap. 2) superiores en un 15,2 % a los del ejercicio 2025. Ascenden a 31.622.493,49 €, mientras que en el año anterior ascendieron a 27.449.551 €.

Por lo que respecta a los gastos financieros (Capítulo 3), estos aumentan considerablemente, un 11,4 %. Su cuantía prevista para el año 2025 fue de 2.615.150 €, mientras que para el año 2026 existe una previsión de este tipo de gastos por importe de 2.913.711 € euros

Las inversiones previstas ascendieron, en el año 2025, a 36.205.795 €, las presupuestadas para el año 2026 ascienden a 39.173.580,93 €. Está previsto, por tanto, un incremento de las inversiones en un 8,2 %.

Se autoriza a amortizar deuda (Capítulo 9 de gastos) por importe de 28.098.826 millones €. En el año 2025 esa cifra fue de 7,85 millones €. Por tanto, se ha producido un incremento de la devolución de financiación ajena de 20,25 millones de € (un 258 %).



### **5.3.3 EPE Palacio de Congresos de València**

El presupuesto, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a un importe total de 7.683.110,66 € para el año 2026. El aprobado para el año 2025 ascendió a 5.394.000 €. Se ha producido, por tanto, un incremento en el presupuesto que, en porcentaje, supone un 42,44% (2.289.110,66 € más respecto del importe total presupuestado para el Palacio de Congresos el año anterior).

Se prevén unos mayores ingresos en el capítulo 3, por precios públicos y otros ingresos (los provenientes de la actividad congresual, de restauración, etc., que ascienden a 5.565.000 €, mientras que para el año precedente se estimaron en 5.280.000 €. Por tanto se prevén 285.000 € más de ingresos en este capítulo (un 5,4 % más).

No se previeron Transferencias corrientes presupuestadas como ingreso para el año 2025, dado que no se contempló que la cuenta de explotación resultara con déficit al final del ejercicio anterior. En el año 2026 sí se prevén 952.699,90 euros en este capítulo 4.

Por el lado de los gastos, la cifra del Capítulo 1 (Gastos de Personal) aumenta un 15 % respecto al año anterior (1.656.165 €). Asciende la de este año a 1.904.713,73 €. Supone un 24,79 % de los gastos totales.

El Capítulo 2 (Gastos corrientes) sufre un aumento en su importe al pasar de los 3.345.042 € consignados para 2025 a los 4.095.131,36 € previstos para este año 2026. Representa este incremento una variación en la autorización de este tipo de gastos de 758.534,89 € (22,4 %)

En 2025 no existió la necesidad de autorizar la realización de ningún gasto en inversión. Por lo que no se previó percibir ninguna transferencia de Capital. En este ejercicio, por el contrario, figura en el Capítulo 6 de gastos un importe para gastos en inversiones reales de 1.638.265,57 €.





**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



### **3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL**





## PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2026

	Presupuesto Consolidado 2026 EUR
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.246.932.284,29</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	337.967.000,97
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	52.964.252,55
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	240.326.743,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.745.097,54
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.929.189,34
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.831.583,77</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	33.965.097,14
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.866.486,63
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>128.625.179,79</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	57.569.246,94
9 PASIVOS FINANCIEROS	71.055.932,85
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.415.389.047,85</b>



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2026**

	Presupuesto Consolidado 2025	% 2025	Presupuesto Consolidado 2026	% 2026
	EUR	%	EUR	%
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.201.116.372,45</b>	<b>89,73</b>	<b>1.246.932.284,29</b>	<b>88,10</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	332.962.304,62	24,9	337.967.000,97	23,9
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79	3,8	52.964.252,55	3,7
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	229.411.532,06	17,1	240.326.743,89	17,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.507.155,49	41,7	584.745.097,54	41,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	29.869.474,49	2,2	30.929.189,34	2,2
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>76.765.473,49</b>	<b>5,7</b>	<b>39.831.583,77</b>	<b>2,8</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.883.519,77	2,7	33.965.097,14	2,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.953,72	3,1	5.866.486,63	0,4
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.743.672,25</b>	<b>4,5</b>	<b>128.625.179,79</b>	<b>9,1</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.345.373,36	0,1	57.569.246,94	4,1
9 PASIVOS FINANCIEROS	59.398.298,89	4,4	71.055.932,85	5,0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.338.625.518,19</b>	<b>0,0</b>	<b>1.415.389.047,85</b>	<b>100,0</b>



## VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2025 - 2026

	Presupuesto	Presupuesto	Diferencia	%
	Consolidado 2025	Consolidado 2026		
	EUR	EUR	EUR	%
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.201.116.372,45</b>	<b>1.246.932.284,29</b>	<b>45.815.911,84</b>	<b>3,81</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	332.962.304,62	337.967.000,97	5.004.696,35	1,5
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79	52.964.252,55	2.598.346,76	5,2
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	229.411.532,06	240.326.743,89	10.915.211,83	4,8
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.507.155,49	584.745.097,54	26.237.942,05	4,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	29.869.474,49	30.929.189,34	1.059.714,85	3,5
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>76.765.473,49</b>	<b>39.831.583,77</b>	<b>-36.933.889,72</b>	<b>-48,1</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.883.519,77	33.965.097,14	-1.918.422,63	-5,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.953,72	5.866.486,63	-35.015.467,09	-85,7
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.743.672,25</b>	<b>128.625.179,79</b>	<b>67.881.507,54</b>	<b>111,8</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.345.373,36	57.569.246,94	56.223.873,58	4.179,1
9 PASIVOS FINANCIEROS	59.398.298,89	71.055.932,85	11.657.633,96	19,6
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.338.625.518,19</b>	<b>1.415.389.047,85</b>	<b>76.763.529,66</b>	<b>5,7</b>



**PRESUPUESTO DE GASTOS**

	<b>Presupuesto Consolidado 2026 EUR</b>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.096.012.734,85</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	586.166.735,61
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	411.659.803,79
3 GASTOS FINANCIEROS	13.794.309,27
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.391.886,18
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>273.837.214,58</b>
6 INVERSIONES REALES	243.273.065,49
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.564.149,09
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>45.539.098,42</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	902.220,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	44.636.878,42
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.415.389.047,85</b>


**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2025 - 2026**

	Presupuesto	% 2025	Presupuesto	% 2026
	Consolidado 2025		Consolidado 2026	
	EUR	%	EUR	%
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.049.377.845,90</b>	<b>78,39</b>	<b>1.096.012.734,85</b>	<b>77,44</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	560.858.257,32	41,90	586.166.735,61	41,4
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	385.799.742,51	28,82	411.659.803,79	29,1
3 GASTOS FINANCIEROS	14.420.515,26	1,08	13.794.309,27	1,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.299.330,81	5,25	66.391.886,18	4,7
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00	1,34	18.000.000,00	1,3
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>252.924.570,73</b>	<b>18,89</b>	<b>273.837.214,58</b>	<b>19,3</b>
6 INVERSIONES REALES	224.468.335,63	16,77	243.273.065,49	17,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.456.235,10	2,13	30.564.149,09	2,2
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>36.323.101,56</b>	<b>2,71</b>	<b>45.539.098,42</b>	<b>3,2</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.725.016,00	0,28	902.220,00	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS	32.598.085,56	2,44	44.636.878,42	3,2
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.338.625.518,19</b>	<b>0,00</b>	<b>1.415.389.047,85</b>	<b>100,0</b>



**VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2025 - 2026**

	Presupuesto Consolidado 2025	Presupuesto Consolidado 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.049.377.845,90</b>	<b>1.096.012.734,85</b>	<b>46.634.888,95</b>	<b>4,44</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	560.858.257,32	586.166.735,61	25.308.478,29	4,5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	385.799.742,51	411.659.803,79	25.860.061,28	6,7
3 GASTOS FINANCIEROS	14.420.515,26	13.794.309,27	-626.205,99	-4,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.299.330,81	66.391.886,18	-3.907.444,63	-5,6
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>252.924.570,73</b>	<b>273.837.214,58</b>	<b>20.912.643,85</b>	<b>8,3</b>
6 INVERSIONES REALES	224.468.335,63	243.273.065,49	18.804.729,86	8,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.456.235,10	30.564.149,09	2.107.913,99	7,4
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>36.323.101,56</b>	<b>45.539.098,42</b>	<b>9.215.996,86</b>	<b>25,4</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.725.016,00	902.220,00	-2.822.796,00	-75,8
9 PASIVOS FINANCIEROS	32.598.085,56	44.636.878,42	12.038.792,86	36,9
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.338.625.518,19</b>	<b>1.415.389.047,85</b>	<b>76.763.529,66</b>	<b>5,7</b>





### **3.4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN**





## PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2026 CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

La normativa aplicable es la determinada en los artículos 115 a 118 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Las deducciones efectuadas para la consolidación del presupuesto general se recogen en el cuadro adjunto en el que se indica el Ente origen del concepto a deducir, la naturaleza del mismo en su presupuesto (capítulo de gasto), el Ente de destino, su naturaleza presupuestaria (capítulo de ingresos) y el importe a deducir, que es siempre el mismo desde la perspectiva del gasto y del ingreso.

Los importes objeto de deducción son de dos tipos: "Transferencias internas" y "Otros conceptos".

### **A) Transferencias Internas**

Las transferencias internas se producen todas ellas desde el Presupuesto del Ayuntamiento a otros entes. Hay dos tipos de transferencias entre agentes del Sector Público municipal, las Transferencias Corrientes y las de Capital.

- 1) Las Transferencias Corrientes aparecen en capítulo 4º del estado de gastos del Ayuntamiento, y con el mismo importe en el capítulo 4º del estado de ingresos de los OOA, de las Empresas municipales y de la Entidad Pública Empresarial local. Sumadas estas cifras resultan un total de 160.264.731,50 € (En 2025, fue de 153.069.350,66 €). Por tanto, se ha producido en general un incremento significativo de 7.195.380,84 € (un 4,70%).

Su detalle es el siguiente:

#### **OO.AA.**

Patronato Universidad Popular	5.669.956,89€
Fundación Deportiva Municipal	17.212.503,24€
O. A. Municipal de Parques, Jardines i Biodiversidad Urbana	16.703.334,28€
Junta Central Fallera	3.289.256,81€
Organismo Autónomo Consell Agrari de València	2.322.704,15€
Palau de la Música	17.462.278,77€
Organismo Autónomo Valencia Sostenible	1.939.017,99€

#### **Empresas Municipales**

AUMSA	1.757.404,52€
EMT	93.908.274,85€

#### **Entidad Pública Empresarial**

Palacio de Congresos	0,00€
----------------------	-------

- 2) Las Transferencias de Capital previstas por el Ayuntamiento, consignadas en el capítulo 7 de su Presupuesto de gastos, a favor de sus Organismos Autónomos y demás Entidades dependientes que consolidan, ascienden a un total de



20.177.392,28€ (11.533.874,06€ menos, esto es, un -27,48% del importe destinado a este capítulo en el ejercicio anterior: 27.821.869,71€)

El detalle para el 2026 es el siguiente:

- O. A. Municipal de Parques, Jardines i Biodiversidad Urbana:	1.213.510,00€
- AUMSA:	500.000,00€
- Fundación Deportiva Municipal:	0,00€
- Organismo Autónomo Consell Agrari de València	426.585,36€
- EMT SA	18.000.000,00€
- Organismo Autónomo Valencia Sostenible	37.296,92€

- 3)** Por consiguiente, el conjunto de transferencias a deducir, -corrientes y de capital totalizan 180.442.123,78€ (el año 2025 fueron de 180.891.220,37€).

Las transferencias se consolidan deduciéndose en los estados de ingresos y gastos en los capítulos en que se producen de forma recíproca: en el estado de gastos consolidado en los capítulos 4 y 7 según sean corrientes y de capital, y en el estado de ingresos consolidado en los mismos capítulos, por el mismo concepto.

### **B) Otros Conceptos**

El apartado "Otros conceptos" abarca operaciones de diferente naturaleza: aportaciones de capital, tributos municipales y prestaciones de servicios entre las diferentes entidades. Así, están previstas para el ejercicio 2026 las siguientes operaciones entre las entidades y cuyos importes deben deducirse del importe consolidado inicialmente.

1. Los impuestos directos (IBI, Impuesto de Circulación, etc...) que el Ayuntamiento prevé liquidar a la EMT: 210.000,00€
2. Los tributos municipales soportados por AUMSA: 625.000,00 €
3. Arrendamiento de local por AUMSA al Organismo Autónomo Universidad Popular: 92.728,09€
4. Arrendamiento local de AUMSA al Jurat Tributari del Ayuntamiento : 24.437,16€
5. Cesión del Ayuntamiento de la gestión de determinadas concesiones de aparcamiento a la EMT: 1.683.500,00€.

Este apartado de "otros conceptos", que totaliza un importe de 2.635.665,25 €, se consolida, en general, deduciéndose en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales, y en el estado consolidado de gastos en el capítulo 2, o en el 6 según donde se consigne dicho gasto en el presupuesto del Ayuntamiento, considerando su naturaleza económica.



**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS**

ENTE ORIGEN	CAPÍTULO DE GASTOS	ENTE DESTINO	CAPÍTULO DE INGRESOS	IMPORTE TRANSFERENCIAS INTERNAS	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
Ajuntament de València	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	EM01 AUMSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES		24.437,16
<b>Ajuntament de València</b>	<b>TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO</b>				<b>24.437,16</b>
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EM01 AUMSA	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.757.404,52	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EM02 EMT, SA.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.662.684,89	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EM02 EMT, SA.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.245.589,96	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.669.956,89	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.212.503,24	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.703.334,28	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA04 Junta Central Fallera	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.289.256,81	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA05 OAM Consell Agrari de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.322.704,15	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA06 Palau de la Música, Congresos y Orquesta	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.462.278,77	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA08 OAM Valencia Sostenible	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.939.017,99	
<b>Ajuntament de València</b>	<b>TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>160.264.731,50</b>	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	EM01 AUMSA	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	EM02 EMT, SA.	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.000,00	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.213.510,00	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OA05 OAM Consell Agrari de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	426.585,36	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OA08 OAM Valencia Sostenible	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.296,92	
<b>Ajuntament de València</b>	<b>TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>20.177.392,28</b>	
<b>Ajuntament de València</b>	<b>TOTAL</b>			<b>180.442.123,78</b>	<b>24.437,16</b>

**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS**

ENTE ORIGEN	CAPÍTULO DE GASTOS	ENTE DESTINO	CAPÍTULO DE INGRESOS	IMPORTE TRANSFERENCIAS INTERNAS	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
EM01 AUMSA	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	1 IMPUESTOS DIRECTOS		625.000,00
<b>EM01 AUMSA</b>	<b>TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO</b>				<b>625.000,00</b>
<b>EM01 AUMSA</b>	<b>TOTAL</b>				<b>625.000,00</b>
EM02 EMT, SA.	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	1 IMPUESTOS DIRECTOS		210.000,00
EM02 EMT, SA.	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	5 INGRESOS PATRIMONIALES		1.683.500,00
<b>EM02 EMT, SA.</b>	<b>TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO</b>				<b>1.893.500,00</b>
<b>EM02 EMT, SA.</b>	<b>TOTAL</b>				<b>1.893.500,00</b>
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	EM01 AUMSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES		92.728,09
<b>OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia</b>	<b>TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO</b>				<b>92.728,09</b>
<b>OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia</b>	<b>TOTAL</b>				<b>92.728,09</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>180.442.123,78</b>	<b>2.635.665,25</b>



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2026**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS, PREC. PÚBL Y OTROS IN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>Presupuesto 2026 sin consolidar</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>240.326.743,89</b>	<b>745.009.829,04</b>	<b>32.729.854,59</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>26.043.878,91</b>	<b>57.569.246,94</b>	<b>71.055.932,85</b>	<b>1.598.466.836,88</b>
Ajuntament de València	338.802.000,97	52.964.252,55	151.897.954,64	583.158.519,76	14.276.949,46	33.965.097,14	5.755.480,63	54.121.102,69	16.000.000,00	1.250.941.357,84
EM01 AUMSA			2.101.567,83	1.757.404,52	8.613.967,64		500.000,00	1.074.276,94	17.000.000,00	31.047.216,93
EM02 EMT, SA.			74.769.803,19	93.908.274,85	9.621.924,49		18.000.000,00	1.220.236,55	38.055.932,85	235.576.171,93
EP01 Palacio de Congresos			5.565.000,00	952.699,90	114.000,00			1.051.410,76		7.683.110,66
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va			357.701,00	5.669.956,89	1,00			20.440,00		6.048.098,89
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)			1.900.000,00	17.212.503,24	40.000,00			18.180,00		19.170.683,24
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U			90.000,00	16.703.334,28	10,00	0,00	1.213.510,00	30.000,00		18.036.854,28
OA04 Junta Central Fallera			460.000,00	3.289.256,81						3.749.256,81
OA05 OAM Consell Agrari de València			3,00	2.322.704,15	1,00		426.585,36	3.600,00		2.752.893,51
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq			3.184.714,23	17.612.278,77	63.001,00		6,00	30.000,00		20.890.000,00
OA08 OAM Valencia Sostenible				2.422.895,87			148.296,92			2.571.192,79
<b>Deducciones 2026 por Transferencias Internas</b>				<b>160.264.731,50</b>			<b>20.177.392,28</b>			<b>180.442.123,78</b>
<b>Total Consolidado I</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>240.326.743,89</b>	<b>584.745.097,54</b>	<b>32.729.854,59</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>5.866.486,63</b>	<b>57.569.246,94</b>	<b>71.055.932,85</b>	<b>1.418.024.713,10</b>
<b>Deducciones 2026 por Otros conceptos</b>	<b>835.000,00</b>				<b>1.800.665,25</b>					<b>2.635.665,25</b>
<b>Total Consolidado II</b>	<b>337.967.000,97</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>240.326.743,89</b>	<b>584.745.097,54</b>	<b>30.929.189,34</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>5.866.486,63</b>	<b>57.569.246,94</b>	<b>71.055.932,85</b>	<b>1.415.389.047,85</b>
%	23,9	3,7	17,0	41,3	2,2	2,4	0,4	4,1	5,0	100,0
<b>Ejercicio anterior Consolidado</b>	<b>332.962.304,62</b>	<b>50.365.905,79</b>	<b>229.411.532,06</b>	<b>558.507.155,49</b>	<b>29.869.474,49</b>	<b>35.883.519,77</b>	<b>40.881.953,72</b>	<b>1.345.373,36</b>	<b>59.398.298,89</b>	<b>1.338.625.518,19</b>
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
<b>Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior</b>	<b>5.004.696,35</b>	<b>2.598.346,76</b>	<b>10.915.211,83</b>	<b>26.237.942,05</b>	<b>1.059.714,85</b>	<b>-1.918.422,63</b>	<b>-35.015.467,09</b>	<b>56.223.873,58</b>	<b>11.657.633,96</b>	<b>76.763.529,66</b>
%	1,5	5,2	4,8	4,7	3,5	-5,3	-85,7	4.179,1	19,6	5,7



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2026**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS,PREC.PÚBL Y OTROS IN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>Presupuesto 2026 sin consolidar</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>240.326.743,89</b>	<b>745.009.829,04</b>	<b>32.729.854,59</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>26.043.878,91</b>	<b>57.569.246,94</b>	<b>71.055.932,85</b>	<b>1.598.466.836,88</b>
Ajuntament de València	338.802.000,97	52.964.252,55	151.897.954,64	583.158.519,76	14.276.949,46	33.965.097,14	5.755.480,63	54.121.102,69	16.000.000,00	1.250.941.357,84
EM01 AUMSA			2.101.567,83	1.757.404,52	8.613.967,64		500.000,00	1.074.276,94	17.000.000,00	31.047.216,93
EM02 EMT, SA.			74.769.803,19	93.908.274,85	9.621.924,49		18.000.000,00	1.220.236,55	38.055.932,85	235.576.171,93
EP01 Palacio de Congresos			5.565.000,00	952.699,90	114.000,00			1.051.410,76		7.683.110,66
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va			357.701,00	5.669.956,89	1,00			20.440,00		6.048.098,89
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)			1.900.000,00	17.212.503,24	40.000,00			18.180,00		19.170.683,24
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U			90.000,00	16.703.334,28	10,00	0,00	1.213.510,00	30.000,00		18.036.854,28
OA04 Junta Central Fallera			460.000,00	3.289.256,81						3.749.256,81
OA05 OAM Consell Agrari de València			3,00	2.322.704,15	1,00		426.585,36	3.600,00		2.752.893,51
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq			3.184.714,23	17.612.278,77	63.001,00		6,00	30.000,00		20.890.000,00
OA08 OAM Valencia Sostenible				2.422.895,87			148.296,92			2.571.192,79
<b>Deducciones 2026 por Transferencias Internas</b>				<b>160.264.731,50</b>			<b>20.177.392,28</b>			<b>180.442.123,78</b>
<b>Total Consolidado I</b>	<b>338.802.000,97</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>240.326.743,89</b>	<b>584.745.097,54</b>	<b>32.729.854,59</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>5.866.486,63</b>	<b>57.569.246,94</b>	<b>71.055.932,85</b>	<b>1.418.024.713,10</b>
<b>Deducciones 2026 por Otros conceptos</b>	<b>835.000,00</b>				<b>1.800.665,25</b>					<b>2.635.665,25</b>
<b>Total Consolidado II</b>	<b>337.967.000,97</b>	<b>52.964.252,55</b>	<b>240.326.743,89</b>	<b>584.745.097,54</b>	<b>30.929.189,34</b>	<b>33.965.097,14</b>	<b>5.866.486,63</b>	<b>57.569.246,94</b>	<b>71.055.932,85</b>	<b>1.415.389.047,85</b>
%	23,9	3,7	17,0	41,3	2,2	2,4	0,4	4,1	5,0	100,0
<b>Ejercicio anterior Consolidado</b>	<b>332.962.304,62</b>	<b>50.365.905,79</b>	<b>229.411.532,06</b>	<b>558.507.155,49</b>	<b>29.869.474,49</b>	<b>35.883.519,77</b>	<b>40.881.953,72</b>	<b>1.345.373,36</b>	<b>59.398.298,89</b>	<b>1.338.625.518,19</b>
Ajuntament de València	332.962.304,62	50.365.905,79	152.732.595,78	558.332.155,49	13.584.551,00	35.868.619,77	40.881.947,72	300.000,00	24.000.000,00	1.209.028.080,17
EM01 AUMSA			4.737.640,00	0,00	7.037.391,44		0,00		17.000.000,00	28.775.031,44
EM02 EMT, SA.			60.694.584,11	0,00	9.080.527,05	14.900,00	0,00	943.153,36	18.398.298,89	89.131.463,41
EP01 Palacio de Congresos			5.280.000,00		114.000,00		0,00			5.394.000,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va			357.701,00	0,00	1,00			20.440,00		378.142,00
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)			1.855.000,00	15.000,00	40.000,00		0,00	18.180,00	0,00	1.928.180,00
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U			90.000,00	0,00	1,00		0,00	30.000,00		120.001,00
OA04 Junta Central Fallera			440.000,00	10.000,00						450.000,00
OA05 OAM Consell Agrari de València	0,00	0,00	3,00	0,00	13.002,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	16.605,00
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq			3.224.008,17	150.000,00	1,00		6,00	30.000,00		3.404.015,17
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
<b>Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior</b>	<b>5.004.696,35</b>	<b>2.598.346,76</b>	<b>10.915.211,83</b>	<b>26.237.942,05</b>	<b>1.059.714,85</b>	<b>-1.918.422,63</b>	<b>-35.015.467,09</b>	<b>56.223.873,58</b>	<b>11.657.633,96</b>	<b>76.763.529,66</b>
%	1,5	5,2	4,8	4,7	3,5	-5,3	-85,7	4.179,1	19,6	5,7





**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2026**

ENTES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	GASTOS PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENT	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FOND.CONTING.O TR.IMPREV.	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>Presupuesto 2026 sin consolidar</b>	<b>586.166.735,61</b>	<b>414.295.469,04</b>	<b>13.794.309,27</b>	<b>226.656.617,68</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>243.273.065,49</b>	<b>50.741.541,37</b>	<b>902.220,00</b>	<b>44.636.878,42</b>	<b>1.598.466.836,88</b>
Ajuntament de València	400.000.000,00	346.863.569,27	9.500.000,00	225.247.144,10	18.000.000,00	184.289.103,10	50.741.541,37	300.000,00	16.000.000,00	1.250.941.357,84
EM01 AUMSA	2.338.251,17	10.229.465,14	1.314.868,27			16.126.579,98		500.000,00	538.052,37	31.047.216,93
EM02 EMT, SA.	133.767.560,46	31.622.493,49	2.913.711,00			39.173.580,93			28.098.826,05	235.576.171,93
EP01 Palacio de Congresos	1.904.713,73	4.095.131,36		45.000,00		1.638.265,57				7.683.110,66
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va	5.246.869,73	746.843,52	10.220,00	18.725,64	0,00	5.000,00		20.440,00		6.048.098,89
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	12.263.138,82	5.985.138,12	23.000,00	737.088,67		144.137,63		18.180,00		19.170.683,24
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U	14.553.550,93	2.239.773,35	10,00	10,00		1.213.510,00		30.000,00		18.036.854,28
OA04 Junta Central Fallera	479.309,28	2.707.614,26	1.000,00	453.333,27		108.000,00				3.749.256,81
OA05 OAM Consell Agrari de València	1.265.946,53	1.054.755,62	2.000,00	6,00		426.585,36		3.600,00		2.752.893,51
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq	13.158.009,64	7.579.984,36	25.500,00	96.500,00		6,00		30.000,00		20.890.000,00
OA08 OAM Valencia Sostenible	1.189.385,32	1.170.700,55	4.000,00	58.810,00		148.296,92				2.571.192,79
<b>Deducciones 2026 por Transferencias Internas</b>				<b>160.264.731,50</b>			<b>20.177.392,28</b>			<b>180.442.123,78</b>
<b>Total Consolidado I</b>	<b>586.166.735,61</b>	<b>414.295.469,04</b>	<b>13.794.309,27</b>	<b>66.391.886,18</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>243.273.065,49</b>	<b>30.564.149,09</b>	<b>902.220,00</b>	<b>44.636.878,42</b>	<b>1.418.024.713,10</b>
<b>Deducciones 2026 por Otros conceptos</b>		<b>2.635.665,25</b>								<b>2.635.665,25</b>
<b>Presupuesto Consolidado II</b>	<b>586.166.735,61</b>	<b>411.659.803,79</b>	<b>13.794.309,27</b>	<b>66.391.886,18</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>243.273.065,49</b>	<b>30.564.149,09</b>	<b>902.220,00</b>	<b>44.636.878,42</b>	<b>1.415.389.047,85</b>
%	41,4	29,1	1,0	4,7	1,3	17,2	2,2	0,1	3,2	100,0
<b>Ejercicio anterior Consolidado</b>	<b>560.858.257,32</b>	<b>385.799.742,51</b>	<b>14.420.515,26</b>	<b>70.299.330,81</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>224.468.335,63</b>	<b>28.456.235,10</b>	<b>3.725.016,00</b>	<b>32.598.085,56</b>	<b>1.338.625.518,19</b>
%	41,8	28,8	1,2	5,2	1,3	16,7	2,1	0,3	2,4	100,0
<b>Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior</b>	<b>25.308.478,29</b>	<b>25.860.061,28</b>	<b>-626.205,99</b>	<b>-3.907.444,63</b>	<b>0,00</b>	<b>18.804.729,86</b>	<b>2.107.913,99</b>	<b>-2.822.796,00</b>	<b>12.038.792,86</b>	<b>76.763.529,66</b>
%	4,5	6,7	-4,3	-5,6	0,0	8,4	7,4	-75,8	36,9	5,7



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2025 - 2026**

ENTES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	GASTOS PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENT	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FOND. CONTING. O TR. IMPREV.	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>Presupuesto 2026 sin consolidar</b>	<b>586.166.735,61</b>	<b>414.295.469,04</b>	<b>13.794.309,27</b>	<b>226.656.617,68</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>243.273.065,49</b>	<b>50.741.541,37</b>	<b>902.220,00</b>	<b>44.636.878,42</b>	<b>1.598.466.836,88</b>
Ajuntament de València	400.000.000,00	346.863.569,27	9.500.000,00	225.247.144,10	18.000.000,00	184.289.103,10	50.741.541,37	300.000,00	16.000.000,00	1.250.941.357,84
EM01 AUMSA	2.338.251,17	10.229.465,14	1.314.868,27			16.126.579,98		500.000,00	538.052,37	31.047.216,93
EM02 EMT, SA.	133.767.560,46	31.622.493,49	2.913.711,00			39.173.580,93			28.098.826,05	235.576.171,93
EP01 Palacio de Congresos	1.904.713,73	4.095.131,36		45.000,00		1.638.265,57				7.683.110,66
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va	5.246.869,73	746.843,52	10.220,00	18.725,64	0,00	5.000,00		20.440,00		6.048.098,89
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	12.263.138,82	5.985.138,12	23.000,00	737.088,67		144.137,63		18.180,00		19.170.683,24
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U	14.553.550,93	2.239.773,35	10,00	10,00		1.213.510,00		30.000,00		18.036.854,28
OA04 Junta Central Fallera	479.309,28	2.707.614,26	1.000,00	453.333,27		108.000,00				3.749.256,81
OA05 OAM Consell Agrari de València	1.265.946,53	1.054.755,62	2.000,00	6,00		426.585,36		3.600,00		2.752.893,51
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq	13.158.009,64	7.579.984,36	25.500,00	96.500,00		6,00		30.000,00		20.890.000,00
OA08 OAM Valencia Sostenible	1.189.385,32	1.170.700,55	4.000,00	58.810,00		148.296,92				2.571.192,79
<b>Deducciones 2026 por Transferencias Internas</b>				<b>160.264.731,50</b>			<b>20.177.392,28</b>			<b>180.442.123,78</b>
<b>Total Consolidado I</b>	<b>586.166.735,61</b>	<b>414.295.469,04</b>	<b>13.794.309,27</b>	<b>66.391.886,18</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>243.273.065,49</b>	<b>30.564.149,09</b>	<b>902.220,00</b>	<b>44.636.878,42</b>	<b>1.418.024.713,10</b>
<b>Deducciones 2026 por Otros conceptos</b>		<b>2.635.665,25</b>								<b>2.635.665,25</b>
<b>Presupuesto Consolidado II</b>	<b>586.166.735,61</b>	<b>411.659.803,79</b>	<b>13.794.309,27</b>	<b>66.391.886,18</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>243.273.065,49</b>	<b>30.564.149,09</b>	<b>902.220,00</b>	<b>44.636.878,42</b>	<b>1.415.389.047,85</b>
%	41,4	29,1	1,0	4,7	1,3	17,2	2,2	0,1	3,2	100,0
<b>Ejercicio anterior Consolidado</b>	<b>560.858.257,32</b>	<b>385.799.742,51</b>	<b>14.420.515,26</b>	<b>70.299.330,81</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>224.468.335,63</b>	<b>28.456.235,10</b>	<b>3.725.016,00</b>	<b>32.598.085,56</b>	<b>1.338.625.518,19</b>
Ajuntament de València	386.000.000,00	327.129.256,92	12.500.000,00	68.912.856,53	18.000.000,00	164.260.082,33	28.456.235,10	300.000,00	24.250.000,00	1.029.808.430,88
EM01 AUMSA	2.240.226,00	10.181.293,00	760.634,00			21.987.675,00		2.930.003,00	500.037,00	38.599.868,00
EM02 EMT, SA.	124.301.662,96	27.278.151,30	1.093.150,26			36.205.794,63			7.848.048,56	196.726.807,71
EP01 Palacio de Congresos	1.656.165,00	3.345.042,00				0,00		392.793,00		5.394.000,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va	5.146.907,74	644.406,36	10.220,00	32.779,00		0,00		20.440,00		5.854.753,10
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	12.173.415,03	5.245.211,95	23.000,00	820.000,00		117.407,96		18.180,00		18.397.214,94
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U	14.378.838,32	2.126.900,19	10,00	10,00		1.204.869,71		30.000,00		17.740.628,22
OA04 Junta Central Fallera	442.485,70	2.748.242,12	2.000,00	452.179,28		75.500,00				3.720.407,10
OA05 OAM Consell Agrari de València	1.045.045,62	1.263.756,62	6.000,00	6,00	0,00	400.000,00	0,00	3.600,00	0,00	2.718.408,24
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq	13.473.510,95	5.837.482,05	25.501,00	81.500,00		217.006,00		30.000,00		19.665.000,00
%	41,8	28,8	1,2	5,2	1,3	16,7	2,1	0,3	2,4	100,0
<b>Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior</b>	<b>25.308.478,29</b>	<b>25.860.061,28</b>	<b>-626.205,99</b>	<b>-3.907.444,63</b>	<b>0,00</b>	<b>18.804.729,86</b>	<b>2.107.913,99</b>	<b>-2.822.796,00</b>	<b>12.038.792,86</b>	<b>76.763.529,66</b>
%	4,5	6,7	-4,3	-5,6	0,0	8,4	7,4	-75,8	36,9	5,7



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR ÁREA DE GASTOS. EJERCICIO 2025 - 2026**

ENTES	0	1	2	3	4	9	Resultado total
	DEUDA PÚBLICA	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	ACT. CARACTER ECONÓMICO	ACTUACIONES CARACTER GRAL	
<b>Presupuesto 2026 sin consolidar</b>	<b>25.121.477,74</b>	<b>622.622.517,14</b>	<b>148.273.264,15</b>	<b>233.764.663,87</b>	<b>380.132.947,08</b>	<b>188.551.966,90</b>	<b>1.598.466.836,88</b>
Ajuntament de València	25.121.477,74	570.967.253,14	148.273.264,15	183.906.624,93	134.120.770,98	188.551.966,90	1.250.941.357,84
EM01 AUMSA		31.047.216,93					31.047.216,93
EM02 EMT, SA.					235.576.171,93		235.576.171,93
EP01 Palacio de Congresos					7.683.110,66		7.683.110,66
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va				6.048.098,89			6.048.098,89
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)				19.170.683,24			19.170.683,24
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U		18.036.854,28					18.036.854,28
OA04 Junta Central Fallera				3.749.256,81			3.749.256,81
OA05 OAM Consell Agrari de València					2.752.893,51		2.752.893,51
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq				20.890.000,00			20.890.000,00
OA08 OAM Valencia Sostenible		2.571.192,79					2.571.192,79
<b>Deducciones 2026 por Transferencias Internas</b>		<b>40.150.563,71</b>	<b>34.662.684,89</b>	<b>43.633.995,71</b>	<b>61.994.879,47</b>		<b>180.442.123,78</b>
<b>Total Consolidado I</b>	<b>25.121.477,74</b>	<b>582.471.953,43</b>	<b>113.610.579,26</b>	<b>190.130.668,16</b>	<b>318.138.067,61</b>	<b>188.551.966,90</b>	<b>1.418.024.713,10</b>
<b>Deducciones 2026 por Otros conceptos</b>		<b>625.000,00</b>		<b>92.728,09</b>	<b>1.893.500,00</b>	<b>24.437,16</b>	<b>2.635.665,25</b>
<b>Presupuesto Consolidado II</b>	<b>25.121.477,74</b>	<b>581.846.953,43</b>	<b>113.610.579,26</b>	<b>190.037.940,07</b>	<b>316.244.567,61</b>	<b>188.527.529,74</b>	<b>1.415.389.047,85</b>
%	1,8	41,1	8,0	13,4	22,3	13,3	100,0
<b>Ejercicio anterior Consolidado</b>	<b>36.485.300,84</b>	<b>534.970.023,34</b>	<b>112.370.425,32</b>	<b>202.841.282,02</b>	<b>275.570.284,68</b>	<b>176.388.201,99</b>	<b>1.338.625.518,19</b>
%	2,7	39,9	8,4	15,1	20,7	13,2	100,0
<b>Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior</b>	<b>-11.363.823,10</b>	<b>46.876.930,09</b>	<b>1.240.153,94</b>	<b>-12.803.341,95</b>	<b>40.674.282,93</b>	<b>12.139.327,75</b>	<b>76.763.529,66</b>
%	-31,1	8,8	1,1	-6,3	14,8	6,9	5,7



**3.5. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y  
SITUAC.DEUDA AYUNTAMIENTO,OO.AA.Y EE.MM.**





Id. Document: TVCc m13D mJui dZmc /pnt vncC jY=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**PRESUPUESTO 2026**

**ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS**

**Y SITUACIÓN DE LA DEUDA**

**EJERCICIO 2025**

**AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE. MM**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	29/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



ÍNDICE

- 1.- Informe del saldo de la deuda financiera a corto y largo plazo del Ayuntamiento de València
- 2.- Cuadros individuales detalle del estado de la deuda y previsión ejercicio 2026 del Ayuntamiento de València, Aumsa y EMT
- 3.- Cuadro de movimiento y situación de la deuda avalada
- 4.- Cuadros resumen individuales y estado consolidado de la deuda municipal

**1.- Informe del saldo de la deuda financiera a corto y largo plazo del Ayuntamiento de València**

El saldo de la deuda financiera a largo plazo incluye el importe estimado de la deuda pendiente de reembolso, concertada inicialmente a más de un año. Dicho saldo a 31-12-2025 es de 72.649.829,20 €, frente al estimado para dicha fecha en el Presupuesto municipal 2025 de 142.716.090,90€. La diferencia de 70.066.261,7€ es el resultado de diversos factores que se exponen a continuación:

- La principal explicación a este menor importe del saldo de la deuda a 31-12-2025 se debe a las amortizaciones extraordinarias realizadas durante el año 2025, por importe de 49.944.875,17€. Estas amortizaciones extraordinarias no se preveían en el Presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2025, que sólo contemplaba las amortizaciones por vencimientos ordinarios.

- En la proyección del saldo de deuda a final de ejercicio que se realizó para la elaboración del presupuesto 2025 se contempló una nueva operación de endeudamiento que no se ha formalizado.

- Hay una diferencia residual explicada por el único préstamo con sistema de amortización francés (el formalizado el 24-10-2005 con la actual CaixaBank por importe de 30 millones), en el que la cuota de amortización y, consiguientemente, el capital pendiente de amortización al final del periodo, depende de la evolución anual del tipo de referencia y en el que, por prudencia, se previó una dotación presupuestaria que ha resultado ser mayor al importe final amortizado.

El total de la deuda financiera contratada a largo plazo prevista a 31 de diciembre de 2026 se prevé que será de 72.649.829,20€, mismo importe que el de cierre de 2025 como resultado de que la suma de las amortizaciones incluidas en el presupuesto 2026 (16.000.000 €) totaliza el mismo importe que el incremento de deuda previsto para el ejercicio (16 millones € en nuevas operaciones).

Respecto a la deuda avalada por el Ayuntamiento, su capital pendiente ascenderá a 22.572.527,60€ a 31-12-2025, que corresponde íntegramente a operaciones de deuda a largo plazo. Al finalizar el ejercicio 2026 se prevé que éste capital pendiente se sitúe en aproximadamente 20.191.465,00€.

Id. Document: TVCc m13D mJUI dZmc /pnt vncC jY= CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	29/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961







Id. Document: TVCc m13D mJui dZmc /pnt vncC jJY=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (LEASING) EJERCICIO 2026												
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2026	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION 01/01/2026	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2026	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2026	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2026	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2026	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2026	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2026	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2026	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2026	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2026
Ibva-leasing 2017	01-12-17	13.479.200,00		9.852.155,77	3.627.044,23	3.627.044,23	13.479.200,00		1.317.841,70	11.169.957,53	2.309.202,47	2.309.202,47
Ibva-leasing 2021	30-03-21	7.804.500,00		3.931.562,65	3.952.937,35	3.952.937,35	7.804.500,00		677.361,95	4.606.924,60	3.275.575,40	3.275.575,40
Cajamar 2021	29-01-21	16.678.750,00		5.942.953,85	10.735.796,15	10.735.796,15	16.678.750,00		1.260.395,33	7.233.349,18	9.445.400,82	9.445.400,82
		38.042.450,00	0,00	19.726.672,27	18.315.777,73	18.315.777,73	38.042.450,00	0,00	3.255.599,04	23.812.271,31	15.030.178,69	15.030.178,69

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO-CORTO Y LEASING												
ENTIDAD	FECHA	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2026	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION 01/01/2026	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2026	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2026	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2026	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2026	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2026	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2026	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2026	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2026	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2026
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		159.837.450,00	0,00	28.373.255,93	133.464.194,07	133.464.194,07	159.837.450,00	44.000.000,00	7.915.030,04	34.289.324,97	125.540.995,03	81.543.995,03
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		40.000.000,00	20.000.000,00	0,00	40.000.000,00	20.000.000,00	60.000.000,00	7.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	20.000.000,00	13.000.000,00
TOTAL		199.837.450,00	20.000.000,00	28.373.255,93	173.464.194,07	153.464.194,07	219.837.450,00	51.000.000,00	47.915.030,04	74.289.324,97	145.540.995,03	94.543.995,03

**3.- Cuadro de movimiento y situación de la deuda avalada**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA AVALADA A LARGO PLAZO										
ENTIDAD AVALADA	AUTORIZADO	CAP.PTE. DISPOSICION	AMORTIZADO	CONTRATADO VIGENTE	CAP.VIVO	AUTORIZADO	CAP.PTE. DISPOSICION	AMORTIZADO	CONTRATADO VIGENTE	CAP.VIVO
	A 1/01/2026	A 1/01/2026	A 1/01/2026	A 1/01/2026	A 1/01/2026	A 31/12/2026	A 31/12/2026	A 31/12/2026	A 31/12/2026	A 31/12/2026
<b>RAIN FOREST</b>										
CAIXABANK	20.700.000,00		10.331.007,00	10.368.003,00	10.368.003,00	20.700.000,00		11.368.812,00	9.341.188,00	9.341.188,00
CATAL UNYCAIXA	8.100.000,00		4.048.908,00	4.054.092,00	4.054.092,00	8.100.000,00		4.448.036,00	3.651.915,00	3.651.915,00
BBVA	7.700.000,00		3.920.254,00	3.779.746,00	3.779.746,00	7.700.000,00		4.279.494,11	3.420.515,89	3.420.515,89
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	9.000.000,00		4.830.531,74	4.189.488,26	4.189.488,26	9.000.000,00		5.268.264,00	3.731.736,00	3.731.736,00
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	440.000,00		330.978,00	109.022,00	109.022,00	440.000,00		440.000,00	0,00	0,00
<b>FALLAS</b>										
CAJA MAR	3.100.000,00		3.007.893,66	92.106,34	92.106,34	3.100.000,00		3.053.889,89	46.110,11	46.110,11
TOTAL	49.040.000,00	0,00	26.467.472,40	22.572.527,60	22.572.527,60	49.040.000,00	0,00	28.848.535,00	20.191.465,00	20.191.465,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	29/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



Id. Document: TVCc m13D mJui dZmc /pnt vncC jJY=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**4.- Cuadros resumen individuales y estado consolidado de la deuda municipal**

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISION EJERCICIO 2026			
AJUNTAMENTO DE VALENCIA			
	(PREVISION)	(PREVISION)	
	1-Enero-2026	31-Diciembre-2026	VARIACION
<b>DEUDA A CURTO PLAZO</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS			0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS			0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN			0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE			0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE			0,00
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	275.489.188,11	275.489.188,11	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	275.489.188,11	275.489.188,11	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN			0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	204.639.358,91	220.639.358,68	15.999.999,77
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	70.849.829,20	54.849.829,43	-15.999.999,77
CAPITAL VIVO VIGENTE	70.849.829,20	54.849.829,43	-15.999.999,77
<b>TOTAL DEUDA</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	275.489.188,11	275.489.188,11	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	275.489.188,11	275.489.188,11	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	204.639.358,91	220.639.358,68	15.999.999,77
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	70.849.829,20	54.849.829,43	-15.999.999,77
CAPITAL VIVO VIGENTE	70.849.829,20	54.849.829,43	-15.999.999,77

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISION EJERCICIO 2026			
AUMSA			
	(PREVISION)	(PREVISION)	
	1-Enero-2026	31-Diciembre-2026	VARIACION
<b>DEUDA A CURTO PLAZO</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	43.521.320,00	43.521.320,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	43.521.320,00	43.521.320,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	17.000.000,00		-17.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	12.468.217,32	13.006.269,69	538.052,37
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	31.053.102,68	30.515.050,31	-538.052,37
CAPITAL VIVO VIGENTE	14.053.102,68	30.515.050,31	16.461.947,63
<b>TOTAL DEUDA</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	43.521.320,00	43.521.320,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	43.521.320,00	43.521.320,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	17.000.000,00	0,00	-17.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	12.468.217,32	13.006.269,69	538.052,37
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	31.053.102,68	30.515.050,31	-538.052,37
CAPITAL VIVO VIGENTE	14.053.102,68	30.515.050,31	16.461.947,63

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	29/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



Id. Document: TVCc m13D mJUl dZmc /pnt vncC jJY=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2026			
E M T			
	(PREVISIÓN)	(PREVISIÓN)	
	1-Enero-2026	31-Diciembre-2026	VARIACIÓN
<b>DEUDA A CURTO PLAZO</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	40.000.000,00	60.000.000,00	20.000.000,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	20.000.000,00	7.000.000,00	-13.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	40.000.000,00	20.000.000,00	-20.000.000,00
CAPITAL VIVO VIGENTE	20.000.000,00	13.000.000,00	-7.000.000,00
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>			
(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)			
CONTRATOS AUTORIZADOS	159.837.450,00	159.837.450,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	159.837.450,00	159.837.450,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	0,00	44.000.000,00	44.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	26.373.255,93	34.288.354,97	7.915.099,04
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	133.464.194,07	125.549.095,03	-7.915.099,04
CAPITAL VIVO VIGENTE	133.464.194,07	81.549.095,03	-51.915.099,04
<b>TOTAL DEUDA</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	199.837.450,00	199.837.450,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	199.837.450,00	219.837.450,00	20.000.000,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	20.000.000,00	51.000.000,00	31.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	26.373.255,93	74.288.354,97	47.915.099,04
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	173.464.194,07	145.549.095,03	-27.915.099,04
CAPITAL VIVO VIGENTE	153.464.194,07	94.549.095,03	-58.915.099,04

ESTADO CONSOLIDADO DE LA DEUDA MUNICIPAL PREVISIÓN EJERCICIO 2026			
AJUNTAMENT, OAAA, EMT, AUMSA			
	(PREVISIÓN)	(PREVISIÓN)	
	1-Enero-2026	31-Diciembre-2026	VARIACIÓN
<b>DEUDA A CURTO PLAZO</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	518.847.958,11	478.847.958,11	-40.000.000,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	518.847.958,11	478.847.958,11	-40.000.000,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	37.000.000,00	44.000.000,00	7.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	243.480.832,16	267.933.983,34	24.453.151,18
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	275.367.125,95	210.913.974,77	-64.453.151,18
CAPITAL VIVO VIGENTE	238.367.125,95	166.913.974,77	-71.453.151,18
<b>TOTAL DEUDA</b>			
CONTRATOS AUTORIZADOS	518.847.958,11	478.847.958,11	-40.000.000,00
CONTRATOS FORMALIZADOS	518.847.958,11	478.847.958,11	-40.000.000,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN	37.000.000,00	44.000.000,00	7.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	243.480.832,16	267.933.983,34	24.453.151,18
DEUDA CONTRATADA VIGENTE	275.367.125,95	210.913.974,77	-64.453.151,18
CAPITAL VIVO VIGENTE	238.367.125,95	166.913.974,77	-71.453.151,18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI FINANCER	JULIO MORENO DURA	29/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	28838240956794051300 38841333386437188737 82669961



### **3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MPAL.**





**AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA**

**PRESSUPOST MUNICIPAL**

**2026 · PRESSUPOST  
MUNICIPAL 2026. TOM  
RESUM**



**3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA**





**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2026**

<b>INGRESOS</b>	<b>Presupuesto 2026 EUR</b>
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.141.099.677,38</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	338.802.000,97
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	52.964.252,55
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	151.897.954,64
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	583.158.519,76
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.276.949,46
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.720.577,77</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	33.965.097,14
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.755.480,63
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>70.121.102,69</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	54.121.102,69
9 PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.250.941.357,84</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Presupuesto 2026 EUR</b>
<b>A OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>999.610.713,37</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	400.000.000,00
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	346.863.569,27
3 GASTOS FINANCIEROS	9.500.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.247.144,10
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.000.000,00
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>235.030.644,47</b>
6 INVERSIONES REALES	184.289.103,10
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.741.541,37
<b>C OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>16.300.000,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.250.941.357,84</b>





**3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
ADMINISTRATIVOS**





**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia**

<b>INGRESOS</b>	<b>Presupuesto 2026 EUR</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.027.658,89</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	357.701,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.669.956,89
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.440,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.440,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.048.098,89</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia**

<b>GASTOS</b>	<b>Presupuesto 2026 EUR</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.022.658,89</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	5.246.869,73
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	746.843,52
3 GASTOS FINANCIEROS	10.220,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.725,64
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.000,00</b>
6 INVERSIONES REALES	5.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.440,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.440,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.048.098,89</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.924.720,74</b>	<b>6.027.658,89</b>	<b>102.938,15</b>	<b>1,7</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	357.701,00	357.701,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.567.018,74	5.669.956,89	102.938,15	1,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.440,00</b>	<b>20.440,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.440,00	20.440,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.945.160,74</b>	<b>6.048.098,89</b>	<b>102.938,15</b>	<b>1,7</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.924.720,74</b>	<b>6.022.658,89</b>	<b>97.938,15</b>	<b>1,7</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	5.146.907,74	5.246.869,73	99.961,99	1,9
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	734.814,00	746.843,52	12.029,52	1,6
3 GASTOS FINANCIEROS	10.220,00	10.220,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.779,00	18.725,64	-14.053,36	-42,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0,00	0,00	0,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,0</b>
6 INVERSIONES REALES	0,00	5.000,00	5.000,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.440,00</b>	<b>20.440,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.440,00	20.440,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.945.160,74</b>	<b>6.048.098,89</b>	<b>102.938,15</b>	<b>1,7</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.152.503,24</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.900.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.212.503,24
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.180,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19.170.683,24</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)**

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.008.365,61</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	12.263.138,82
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.985.138,12
3 GASTOS FINANCIEROS	23.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	737.088,67
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>144.137,63</b>
6 INVERSIONES REALES	144.137,63
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.180,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>19.170.683,24</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>18.379.034,94</b>	<b>19.152.503,24</b>	<b>773.468,30</b>	<b>4,2</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.855.000,00	1.900.000,00	45.000,00	2,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.484.034,94	17.212.503,24	728.468,30	4,4
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.180,00</b>	<b>18.180,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18.397.214,94</b>	<b>19.170.683,24</b>	<b>773.468,30</b>	<b>4,2</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>18.261.626,98</b>	<b>19.008.365,61</b>	<b>746.738,63</b>	<b>4,1</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	12.173.415,03	12.263.138,82	89.723,79	0,7
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.245.211,95	5.985.138,12	739.926,17	14,1
3 GASTOS FINANCIEROS	23.000,00	23.000,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	820.000,00	737.088,67	-82.911,33	-10,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>117.407,96</b>	<b>144.137,63</b>	<b>26.729,67</b>	<b>22,8</b>
6 INVERSIONES REALES	117.407,96	144.137,63	26.729,67	22,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.180,00</b>	<b>18.180,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.397.214,94</b>	<b>19.170.683,24</b>	<b>773.468,30</b>	<b>4,2</b>


**Presupuesto de Ingresos 2026**
**03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>16.793.344,28</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.703.334,28
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.213.510,00</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.213.510,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18.036.854,28</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**
**03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia**

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>16.793.344,28</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	14.553.550,93
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.239.773,35
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.213.510,00</b>
6 INVERSIONES REALES	1.213.510,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.036.854,28</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**

**OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>16.505.758,51</b>	<b>16.793.344,28</b>	<b>287.585,77</b>	<b>1,7</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.000,00	90.000,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.415.757,51	16.703.334,28	287.576,77	1,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	10,00	9,00	900,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.204.869,71</b>	<b>1.213.510,00</b>	<b>8.640,29</b>	<b>0,7</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.204.869,71	1.213.510,00	8.640,29	0,7
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17.740.628,22</b>	<b>18.036.854,28</b>	<b>296.226,06</b>	<b>1,7</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**

**OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>16.505.758,51</b>	<b>16.793.344,28</b>	<b>287.585,77</b>	<b>1,7</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	14.378.838,32	14.553.550,93	174.712,61	1,2
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.126.900,19	2.239.773,35	112.873,16	5,3
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00	10,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	10,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.204.869,71</b>	<b>1.213.510,00</b>	<b>8.640,29</b>	<b>0,7</b>
6 INVERSIONES REALES	1.204.869,71	1.213.510,00	8.640,29	0,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.740.628,22</b>	<b>18.036.854,28</b>	<b>296.226,06</b>	<b>1,7</b>





**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA04 Junta Central Fallera**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.749.256,81</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	460.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.289.256,81
5 INGRESOS PATRIMONIALES	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.749.256,81</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA04 Junta Central Fallera**

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.641.256,81</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	479.309,28
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.707.614,26
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453.333,27
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>108.000,00</b>
6 INVERSIONES REALES	108.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.749.256,81</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA04 Junta Central Fallera**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.720.407,10</b>	<b>3.749.256,81</b>	<b>28.849,71</b>	<b>0,8</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00	460.000,00	20.000,00	4,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.280.407,10	3.289.256,81	8.849,71	0,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.720.407,10</b>	<b>3.749.256,81</b>	<b>28.849,71</b>	<b>0,8</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA04 Junta Central Fallera**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.644.907,10</b>	<b>3.641.256,81</b>	<b>-3.650,29</b>	<b>-0,1</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	442.485,70	479.309,28	36.823,58	8,3
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.748.242,12	2.707.614,26	-40.627,86	-1,5
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-50,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.179,28	453.333,27	1.153,99	0,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>75.500,00</b>	<b>108.000,00</b>	<b>32.500,00</b>	<b>43,0</b>
6 INVERSIONES REALES	75.500,00	108.000,00	32.500,00	43,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.720.407,10</b>	<b>3.749.256,81</b>	<b>28.849,71</b>	<b>0,8</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA05 OAM Consell Agrari de València**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.322.708,15</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.322.704,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>426.585,36</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	426.585,36
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.600,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.752.893,51</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA05 OAM Consell Agrari de València**

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.322.708,15</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.265.946,53
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.054.755,62
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>426.585,36</b>
6 INVERSIONES REALES	426.585,36
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.600,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.752.893,51</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA05 OAM Consell Agrari de València**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.314.808,24</b>	<b>2.322.708,15</b>	<b>7.899,91</b>	<b>0,3</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00		0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00	3,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.301.803,24	2.322.704,15	20.900,91	0,9
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.002,00	1,00	-13.001,00	-100,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>400.000,00</b>	<b>426.585,36</b>	<b>26.585,36</b>	<b>6,6</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00	426.585,36	26.585,36	6,6
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.600,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.718.408,24</b>	<b>2.752.893,51</b>	<b>34.485,27</b>	<b>1,3</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA05 OAM Consell Agrari de València**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.314.808,24</b>	<b>2.322.708,15</b>	<b>7.899,91</b>	<b>0,3</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.045.045,62	1.265.946,53	220.900,91	21,1
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.263.756,62	1.054.755,62	-209.001,00	-16,5
3 GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	2.000,00	-4.000,00	-66,7
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00	6,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00		0,00	0,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>400.000,00</b>	<b>426.585,36</b>	<b>26.585,36</b>	<b>6,6</b>
6 INVERSIONES REALES	400.000,00	426.585,36	26.585,36	6,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.600,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.718.408,24</b>	<b>2.752.893,51</b>	<b>34.485,27</b>	<b>1,3</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA06 Palau de la Música, Congressos y Orquesta**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.859.994,00</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.184.714,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.612.278,77
5 INGRESOS PATRIMONIALES	63.001,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6,00</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.890.000,00</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA06 Palau de la Música, Congressos y Orquesta**

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.859.994,00</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	13.158.009,64
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.579.984,36
3 GASTOS FINANCIEROS	25.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6,00</b>
6 INVERSIONES REALES	6,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.890.000,00</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA06 Palau de la Música, Congresos y Orquesta**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.417.994,00</b>	<b>20.859.994,00</b>	<b>1.442.000,00</b>	<b>7,4</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.224.008,17	3.184.714,23	-39.293,94	-1,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.193.984,83	17.612.278,77	1.418.293,94	8,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	63.001,00	63.000,00	6.300.000,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>217.006,00</b>	<b>6,00</b>	<b>-217.000,00</b>	<b>-100,0</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.006,00	6,00	-217.000,00	-100,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19.665.000,00</b>	<b>20.890.000,00</b>	<b>1.225.000,00</b>	<b>6,2</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA06 Palau de la Música, Congresos y Orquesta**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.417.994,00</b>	<b>20.859.994,00</b>	<b>1.442.000,00</b>	<b>7,4</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	13.473.510,95	13.158.009,64	-315.501,31	-2,3
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.837.482,05	7.579.984,36	1.742.502,31	29,9
3 GASTOS FINANCIEROS	25.501,00	25.500,00	-1,00	-0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.500,00	96.500,00	15.000,00	18,4
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>217.006,00</b>	<b>6,00</b>	<b>-217.000,00</b>	<b>-100,0</b>
6 INVERSIONES REALES	217.006,00	6,00	-217.000,00	-100,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>19.665.000,00</b>	<b>20.890.000,00</b>	<b>1.225.000,00</b>	<b>6,2</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA08 OAM Valencia Sostenible**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.422.895,87</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.422.895,87
5 INGRESOS PATRIMONIALES	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>148.296,92</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.296,92
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.571.192,79</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA08 OAM Valencia Sostenible**

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.422.895,87</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.189.385,32
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.170.700,55
3 GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.810,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>148.296,92</b>
6 INVERSIONES REALES	148.296,92
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.571.192,79</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**OA08 OAM Valencia Sostenible**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.422.895,87</b>	<b>2.422.895,87</b>	<b>0,0</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.422.895,87	2.422.895,87	0,0
5 INGRESOS PATRIMONIALES				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>148.296,92</b>	<b>148.296,92</b>	<b>0,0</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		148.296,92	148.296,92	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.571.192,79</b>	<b>2.571.192,79</b>	<b>0,0</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**OA08 OAM Valencia Sostenible**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
		EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.422.895,87</b>	<b>2.422.895,87</b>	<b>0,0</b>
1 GASTOS DE PERSONAL		1.189.385,32	1.189.385,32	0,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.170.700,55	1.170.700,55	0,0
3 GASTOS FINANCIEROS		4.000,00	4.000,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		58.810,00	58.810,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>148.296,92</b>	<b>148.296,92</b>	<b>0,0</b>
6 INVERSIONES REALES		148.296,92	148.296,92	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.571.192,79</b>	<b>2.571.192,79</b>	<b>0,0</b>





**3.6.3. ESTADOS DE PREV.INGRESOS,GASTOS**





## REGLAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

Conforme al art. 164 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Presupuesto General del Ayuntamiento se integran los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local. Se trata de EMT, AUMSA y Palacio de Congresos, cuyos estados de previsión deben presentarse en el Presupuesto General según la clasificación económica, y resumidos por capítulos.

La documentación presupuestaria que elaboran estas entidades consta de: Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Explotación, y Presupuesto de Capital (o Programa de Actuación, Inversiones y Financiación). Esta información no tiene correspondencia directa con el Presupuesto del Ayuntamiento o el de sus OOAA, que siguen la estructura común a los presupuestos de las AAPP.

Para afrontar la consolidación de los distintos presupuestos que deben conformar el Presupuesto General debe convertirse la documentación citada de las empresas en Estados de Ingresos y Gastos por capítulos con carácter previo a su integración en el Presupuesto General Municipal Consolidado. Se expone a continuación las reglas utilizadas para ello.

### CAPÍTULOS DE INGRESOS

III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.- Recogerá los importes previstos en los epígrafes de ventas y prestaciones de servicios correspondientes al Importe neto de la cifra de negocios, apartado A)1. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Este apartado recogerá el importe consignado en el apartado 5.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio) únicamente en la parte que corresponde a la cuenta 740, es decir, la cuenta que se abona por el importe concedido, con cargo a cuentas de los subgrupos 44, 47 ó 57, ya que las cuentas que suponen traspaso al resultado del ejercicio, de subvenciones, donaciones y legados contabilizados en el patrimonio neto, no suponen reflejo presupuestario. También recogerá el incremento previsto en la citada partida del patrimonio neto, en la parte correspondiente a subvenciones corrientes.



V. INGRESOS PATRIMONIALES.- Este apartado recogerá la suma de los siguientes conceptos:

- La parte de las prestaciones de servicios, apartado A)1. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que, por la actividad desarrollada por la empresa, pueda tener esta naturaleza de ingresos patrimoniales (es el caso de los arrendamientos de inmuebles por parte de una empresa con actividad inmobiliaria como AUMSA).
- Otros ingresos de explotación: A) 5. apartado a) *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*.
- Ingresos excepcionales del apartado 13 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a su naturaleza.
- Ingresos financieros: epígrafe 14 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias excepto, en su caso, la Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero. Además, dependiendo de su naturaleza y signo, se añadirían los ingresos de carácter financiero del apartado 19.

VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.- Recogerá el importe (precio de venta) consignado en el apartado 5 de los orígenes de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF): *Enajenación de Inmovilizado no financiero*.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Agrupará los importes consignados en los apartados 2.- *Aportaciones de capital* (incrementos de capital y otras aportaciones de socios) y 3.- *Subvenciones de capital* (incrementos en el epígrafe A.3 *Subvenciones, donaciones y legados recibidos* del patrimonio neto, excepto las que no financien inversiones de capital) del bloque de origen de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 5.7 *Enajenación de Inmovilizado financiero* del PAIF (Origen de fondos). En este apartado del PAIF, al igual que en el correspondiente a enajenación de inmovilizado no financiero, se recoge el importe de la venta.

Este capítulo VIII de ingresos previstos se incrementará en el exceso que suponga el sumatorio del total de aplicaciones de fondos sobre el total de orígenes, calculado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) al objeto de presentar un presupuesto equilibrado.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 4 del PAIF (Origen de fondos): *Financiación Ajena*, en el que aparecerá el incremento del endeudamiento financiero previsto, con independencia del plazo de reembolso, de su naturaleza y de la moneda en la que dicho endeudamiento esté denominado, siempre que tenga como destino la financiación de inversiones o la refinanciación de deuda existente.

### CAPÍTULOS DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL.- En este apartado se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 6.a) y 6.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos de personal; *sueldos, salarios y asimilados, y cargas sociales*. No se tienen en cuenta, por tanto, las dotaciones de provisiones.

- Apartado 5.1 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones de personal, es decir, disposiciones que se prevé que se realicen de la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.- Se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 4.a) y 4.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Aprovisionamientos; *consumo de mercaderías y consumo de materias primas y otras materias consumibles* sin incluir el importe comprendido en las cuentas 610, 611 y 612, que corresponden a variaciones de existencias. Se sumará asimismo el importe del apartado 4.c) *trabajos realizados por otras empresas*.

- Epígrafe 7 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *Otros gastos de explotación*, excepto el apartado c). Es decir, se sumarán los importes de los apartados *7.a) servicios exteriores, 7.b) tributos, 7.d) otros gastos de gestión corriente y 7.e) gastos por emisión de gases de efecto invernadero*.

- Gastos excepcionales del apartado 13 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a su naturaleza.

- Epígrafe 20 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Impuestos sobre beneficios.

- Apartado 5.2 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de



provisiones distintas de las de personal, es decir disposiciones que se realicen del resto de provisiones, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

III. GASTOS FINANCIEROS.- Se tomará el importe consignado en los apartados 15.a) y 15.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *gastos financieros por deudas con empresas del grupo y asociadas y por deudas con terceros* así como, dependiendo de su naturaleza y signo, el epígrafe 19. *Otros ingresos y gastos de carácter financiero*.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Recogerá el importe de las aportaciones que se prevea conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

VI. INVERSIONES REALES.- Este apartado resumirá los importes que contengan los apartados 1.1.- *Inmovilizado intangible*, 1.2.- *Inmovilizado material*, 1.3.- *Inversiones inmobiliarias* y 1.6 *Activos no corrientes mantenidos para la venta* del bloque de Aplicación de Fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Recogerá el importe de las aportaciones que se prevea conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados del PAIF: 1.4.- *Inversiones en empresas del grupo y asociadas* y 1.5.- *Inversiones financieras*, que refleja la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Deberían recogerse en este capítulo los depósitos y fianzas constituidos y los anticipos de sueldos y salarios (y demás préstamos al personal).

Se trasladará también a este capítulo VIII de gastos el exceso de orígenes de fondos sobre el total de aplicaciones calculado en el PAIF.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 2.- *Reducción de capital* (que suponga salida de fondos) y 4.- *Amortización de deuda financiera*, tanto a largo como a corto plazo del PAIF.



## CONCLUSIONES

A lo expuesto anteriormente se añaden las siguientes aclaraciones:

Las dotaciones a amortizaciones, deterioros y provisiones no se incorporan como gasto en el presupuesto por capítulos (ni en el estado de origen y aplicación de fondos). Hacerlo supondría adoptar un criterio en las empresas diferente al utilizado en el Ayuntamiento y organismos autónomos, debido a que en la estructura común al presupuesto limitativo no existen conceptos análogos. Tampoco se incorporan como ingresos los excesos de dotación de provisiones. Sí se tienen en cuenta como gasto las adquisiciones de inmovilizado y las aplicaciones de provisiones, ya se haya producido la dotación en el mismo o en anteriores ejercicios.

Tampoco se incorporan como gasto o ingreso en el presupuesto por capítulos las variaciones de existencias sino las adquisiciones realizadas durante el ejercicio.

De igual forma, no se incorporan como ingreso presupuestario las aplicaciones a resultados de subvenciones contabilizadas en el neto patrimonial.

Como se ha expuesto en los apartados correspondientes, los capítulos 3 y 5 de ingresos y 2 de gastos recogen, respectivamente, ingresos y gastos derivados de actividades comerciales de la empresa. Por lo tanto, aparecen separadamente los ingresos y gastos, y no su saldo neto. Se mantiene para las sociedades mercantiles (y EPE) el principio de no compensación de ingresos y gastos.

Las empresas elaboran sus estados previsionales manteniendo una situación de equilibrio en su cuenta de pérdidas y ganancias. Dado que hay gastos e ingresos contables que no tienen reflejo en gastos o ingresos presupuestarios (en caso de estar sometidas las entidades a presupuesto limitativo no generarían consumo de crédito presupuestario ni financiación del mismo) y al revés, los estados previsionales de estas sociedades dan lugar, cuando se convierten a estructura presupuestaria, a presupuestos desequilibrados. Es totalmente lógico y admisible que estos entes puedan prever, en sus estados previsionales para el ejercicio siguiente, variaciones en sus fondos de maniobra. Sin embargo, para que el Presupuesto General esté en equilibrio es necesario que los presupuestos que lo integran también lo estén. Por ello, en la práctica, estos estados previsionales, una vez convertidos a estructura presupuestaria, se equilibran incrementando el capítulo 8 de ingresos en caso de que el total de aplicaciones de fondos sea superior al total de orígenes, o incrementando el capítulo 8 de gastos si se produce el caso contrario. Esto equivaldría a realizar la "ficción" de suponer que los aumentos o disminuciones de fondo de maniobra se



traducirán en compras o ventas de participaciones de un vehículo de inversión, por ejemplo del mercado monetario por ser lo que más se asemejaría a incrementos o disminuciones del efectivo y otros activos líquidos.

### **ACLARACIÓN SOBRE EL TRASPASO A CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2026 DE EMT**

La sociedad prevé, para el ejercicio 2026, unas amortizaciones de deuda con entidades de crédito por importe de 24.629.500€. De esta cantidad, 20 millones € se corresponde con la amortización de una póliza a corto plazo contratada en 2025. Así mismo, el estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad para 2026 prevé la contratación de una nueva operación a corto plazo. Pese al tratamiento no presupuestario que da la Instrucción de Contabilidad Local a este tipo de operaciones, se han reflejado en el presupuesto consolidado como mayor gasto e ingreso, respectivamente, del capítulo 9. El PAIF de la sociedad presenta un exceso de aplicaciones sobre orígenes (consumo de fondo de maniobra) por 1.217.077,19€. La alternativa a no haberle dado el tratamiento presupuestario a estas operaciones sería que los orígenes de fondos excederían en 5.782.922,81€ a las aplicaciones, lo que daría lugar a un gasto en el capítulo 8 por dicho importe a los efectos de equilibrar el presupuesto.





ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		PREVISIÓN	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	
Nº CUENTAS		2026	INGRESOS	GASTOS
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
705	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>		C.-3 ó C.-5	
(6930), 71*, 7930	a) Ventas		C.-3 ó C.-5	
73	b) Prestaciones de servicios		C.-3 ó C.-5	
(600), 6060, 6080, 6090	<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
610	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>			
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092	<b>4. Aprovisionamientos</b>			
611, 612	a) Consumo de mercaderías (excepto variación)			C.-2
(607)	a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)			C.-2
(6931), (6932), (6933), 7931,7932,7933	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)			C.-2
75	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)			C.-2
740	c) Trabajos realizados por otras empresas			C.-2
747	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
(640), (641), (6450)	<b>5. Otros ingresos de explotación</b>			
(642), (643), (649)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		C.- 5	
(644), (6457), 7950, 7957	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (imputación directa a rdo.)		C.- 4	
(62)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (por el importe traspasado a resultado del ejercicio desde subgrupo 13)			
(631), (634), 636, 639	<b>6. Gastos de personal</b>			
(650), (694), (695), 794, 7954	a) Sueldos, salarios y asimilados			C.- 1
(651), (659)	b) Cargas sociales			C.- 1
(68)	c) Provisiones			
746	<b>7. Otros gastos de explotación</b>			
7951, 7952, 7955, 7956	a) Servicios exteriores			C.- 2
(690), (691), (692), 790, 791, 792	b) Tributos			C.- 2
(670), (671), (672), 770, 771, 772	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			C.- 2
7600, 7601	d) Otros gastos de gestión corriente			
7602, 7603	<b>8. Amortización del Inmovilizado</b>			
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.</b>			
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	<b>10. Excesos de provisiones</b>			
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640),	<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>			
(6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Deterioro y pérdidas			
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624),	b) Resultados por enajenaciones y otras			
(6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>			
(660)	<b>12. Ingresos financieros</b>			
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		C.- 5	
(6632), 7632	a1) En empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
(668), 768	a2) En terceros		C.- 5	
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		C.- 5	
(666), (667), (673), (675), 766,773,775	b1) De empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
(6300)*,6301*, (633), 638	b2) De terceros		C.- 5	
	<b>13. Gastos financieros</b>			
	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			C.- 3
	b) Por deudas con terceros			C.- 3
	c) Por actualización de provisiones			
	<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
	a) Cartera de negociación y otros			
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros .....			
	<b>15. Diferencias de cambio</b>			
	<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
	a) Deterioros y pérdidas			
	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>			
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)</b>			
	<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>			C.- 2
	<b>A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>			
	<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
	<b>18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.</b>			
	<b>A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>			

Nota 1 - Los epígrafes en los que no aparece equivalencia con la estructura presupuestaria no procede utilizarlos para confeccionar la ficha correspondiente a la estructura por capítulos.



PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2024	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2026	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS
<b>1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>		<b>1 AUTOFINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>	No procede (1)
1.1 Inmovilizado intangible	0	C.-6	1.1 Resultado del ejercicio (3)		
1.1.a) Desarrollo			1.2 Variación de existencias		
1.1.b) Concesiones			1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo		
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.4 Subv. de capital transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)		
1.1.d) Aplicaciones informáticas			1.5 Variación de provisiones		
1.1.e) Otro inmovilizado intangible			1.6 Correcciones valorativas por deterioro		
1.2 Inmovilizado material	0	C.-6	1.7 Amortización del inmovilizado		
2.2.a) Terrenos y construcciones			1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos			1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0	C.-6	1.11 Diferencias de cambio		
1.3.a) Terrenos			<b>2 APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	C.- 7
1.3.b) Construcciones			2.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas (2)	0	C.-8	2.2 De otros		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio			<b>3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)</b>	<b>0</b>	C.- 7
1.4.b) Créditos a empresas			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4.c) Valores representativos de deuda			3.2 De otros		
1.4.d) Derivados			3.3 Adscripción de bienes		
1.4.e) Otros activos financieros			<b>4 FINANCIACIÓN AJENA (5)</b>	<b>0</b>	C.- 9
1.5 Inversiones financieras (2)	0	C.-8	4.1 Deudas con entidades de crédito		
1.5.a) Instrumentos de patrimonio			4.2 Deuda con el Ayto. València, OAAA, y Emp. Mpaes		
1.5.b) Créditos a empresas			4.3 Otras deudas		
1.5.c) Valores representativos de deuda			<b>5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)</b>	<b>0</b>	
1.5.d) Derivados			5.1 Inmovilizado intangible		C.-6
1.5.e) Otros activos financieros			5.2 Inmovilizado material		C.-6
<b>2 REDUCCIÓN CAPITAL</b>		C.- 9	5.3 Inversiones inmobiliarias		C.-6
<b>3 DIVIDENDOS</b>		No procede (1)	5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		C.-8
<b>4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA</b>	<b>0</b>	C.-9	5.5 Inversiones financieras		C.-8
4.1. Deudas con entidades de crédito			5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		C.-6
4.2. Deuda con el Ayto. València, OAAA, y Emp. Mpaes					
4.3 Otras dedudas					
<b>5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)</b>	<b>0</b>				
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal		C.-1			
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones		C.-2			
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>0</b>		<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>0</b>	
<b>EXCESO DE ORIGENES (5)</b>		C.-8	<b>EXCESO DE APLICACIONES (7)</b>		C.-8

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.



**3.6.3.1. Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA)**





**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**EM01 AUMSA**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.472.939,99</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.101.567,83
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.757.404,52
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.613.967,64
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>500.000,00</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.074.276,94</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.074.276,94
9 PASIVOS FINANCIEROS	17.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31.047.216,93</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**EM01 AUMSA**

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.882.584,58</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.338.251,17
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.229.465,14
3 GASTOS FINANCIEROS	1.314.868,27
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.126.579,98</b>
6 INVERSIONES REALES	16.126.579,98
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.038.052,37</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	538.052,37
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.047.216,93</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**EM01 AUMSA**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.765.668,00</b>	<b>12.472.939,99</b>	<b>-1.292.728,01</b>	<b>-9,4</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.737.640,00	2.101.567,83	-2.636.072,17	-55,6
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.712.600,00	1.757.404,52	44.804,52	2,6
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.315.428,00	8.613.967,64	1.298.539,64	17,8
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>-7.500.000,00</b>	<b>-93,8</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000,00	500.000,00	-7.500.000,00	-93,8
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>17.000.000,00</b>	<b>18.074.276,94</b>	<b>1.074.276,94</b>	<b>6,3</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.074.276,94	1.074.276,94	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	17.000.000,00	17.000.000,00	0,00	0,0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>38.765.668,00</b>	<b>31.047.216,93</b>	<b>-7.718.451,07</b>	<b>-19,9</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**EM01 AUMSA**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.347.953,00</b>	<b>13.882.584,58</b>	<b>534.631,58</b>	<b>4,0</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.240.226,00	2.338.251,17	98.025,17	4,4
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.347.093,00	10.229.465,14	-117.627,86	-1,1
3 GASTOS FINANCIEROS	760.634,00	1.314.868,27	554.234,27	72,9
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>21.987.675,00</b>	<b>16.126.579,98</b>	<b>-5.861.095,02</b>	<b>-26,7</b>
6 INVERSIONES REALES	21.987.675,00	16.126.579,98	-5.861.095,02	-26,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.430.040,00</b>	<b>1.038.052,37</b>	<b>-2.391.987,63</b>	<b>-69,7</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.930.003,00	500.000,00	-2.430.003,00	-82,9
9 PASIVOS FINANCIEROS	500.037,00	538.052,37	38.015,37	7,6
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>38.765.668,00</b>	<b>31.047.216,93</b>	<b>-7.718.451,07</b>	<b>-19,9</b>



**3.6.3.2. Empresa Municipal de Transportes de Valencia  
S.A.**







**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**EM02 EMT, SA.**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>178.300.002,53</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.769.803,19
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.908.274,85
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.621.924,49
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>18.000.000,00</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.000,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>39.276.169,40</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.220.236,55
9 PASIVOS FINANCIEROS	38.055.932,85
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>235.576.171,93</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**EM02 EMT, SA.**

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>168.303.764,95</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	133.767.560,46
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.622.493,49
3 GASTOS FINANCIEROS	2.913.711,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.173.580,93</b>
6 INVERSIONES REALES	39.173.580,93
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>28.098.826,05</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	28.098.826,05
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>235.576.171,93</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**EM02 EMT, SA.**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>161.063.855,46</b>	<b>178.300.002,53</b>	<b>17.236.147,07</b>	<b>10,7</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	60.694.584,11	74.769.803,19	14.075.219,08	23,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.288.744,30	93.908.274,85	2.619.530,55	2,9
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.080.527,05	9.621.924,49	541.397,44	6,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>18.014.900,00</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>-14.900,00</b>	<b>-0,1</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	14.900,00		-14.900,00	-100,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>19.341.452,25</b>	<b>39.276.169,40</b>	<b>19.934.717,15</b>	<b>103,1</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	943.153,36	1.220.236,55	277.083,19	29,4
9 PASIVOS FINANCIEROS	18.398.298,89	38.055.932,85	19.657.633,96	106,8
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>198.420.207,71</b>	<b>235.576.171,93</b>	<b>37.155.964,22</b>	<b>18,7</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**EM02 EMT, SA.**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>154.366.364,52</b>	<b>168.303.764,95</b>	<b>13.937.400,43</b>	<b>9,0</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	124.301.662,96	133.767.560,46	9.465.897,50	7,6
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.449.551,30	31.622.493,49	4.172.942,19	15,2
3 GASTOS FINANCIEROS	2.615.150,26	2.913.711,00	298.560,74	11,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>36.205.794,63</b>	<b>39.173.580,93</b>	<b>2.967.786,30</b>	<b>8,2</b>
6 INVERSIONES REALES	36.205.794,63	39.173.580,93	2.967.786,30	8,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.848.048,56</b>	<b>28.098.826,05</b>	<b>20.250.777,49</b>	<b>258,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.848.048,56	28.098.826,05	20.250.777,49	258,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>198.420.207,71</b>	<b>235.576.171,93</b>	<b>37.155.964,22</b>	<b>18,7</b>



**3.6.3.3. Entidad Pública Empresarial Palacio de  
Congresos de Valencia**





**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**EP01 Palacio de Congresos**

INGRESOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.631.699,90</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.565.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	952.699,90
5 INGRESOS PATRIMONIALES	114.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.051.410,76</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.051.410,76
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.683.110,66</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**EP01 Palacio de Congresos**

GASTOS	Presupuesto 2026 EUR
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.044.845,09</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.904.713,73
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.095.131,36
3 GASTOS FINANCIEROS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.638.265,57</b>
6 INVERSIONES REALES	1.638.265,57
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.683.110,66</b>



**Presupuesto de Ingresos 2026**  
**EP01 Palacio de Congresos**

INGRESOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.394.000,00</b>	<b>6.631.699,90</b>	<b>1.237.699,90</b>	<b>22,9</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.280.000,00	5.565.000,00	285.000,00	5,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		952.699,90	952.699,90	0,0
5 INGRESOS PATRIMONIALES	114.000,00	114.000,00	0,00	0,0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.051.410,76</b>	<b>1.051.410,76</b>	<b>0,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.051.410,76	1.051.410,76	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.394.000,00</b>	<b>7.683.110,66</b>	<b>2.289.110,66</b>	<b>42,4</b>

**Presupuesto de Gastos 2026**  
**EP01 Palacio de Congresos**

GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.001.207,00</b>	<b>6.044.845,09</b>	<b>1.043.638,09</b>	<b>20,9</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.656.165,00	1.904.713,73	248.548,73	15,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.345.042,00	4.095.131,36	750.089,36	22,4
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.000,00	45.000,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.638.265,57</b>	<b>1.638.265,57</b>	<b>0,0</b>
6 INVERSIONES REALES	0,00	1.638.265,57	1.638.265,57	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>392.793,00</b>		<b>-392.793,00</b>	<b>-100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	392.793,00		-392.793,00	-100,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.394.000,00</b>	<b>7.683.110,66</b>	<b>2.289.110,66</b>	<b>42,4</b>



**3.7. PRESUPUESTO MERCADOS CENTRALES  
DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA S.A.  
(MERCAVALENCIA)**







Entrada de datos Solicitudes. PyG 2026 (versión 100)

Centro Presupuestario		MERCAVALENCIA	
Estructura Presupuestaria	Estimación cierre 2025	Previsión 2026	
	EUR	EUR	EUR
<b>PYG</b>	1.700.000,00	1.600.000,00	
A) OPERACIONES CONTINUADAS	1.700.000,00	1.600.000,00	
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	16.413.100,00	16.450.000,00	
a) Ventas	16.413.100,00	16.450.000,00	
b) Prestaciones de servicios			
c) Ingresos patrimoniales incluidos en el importe neto de la cifra de negocios			
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>			
<b>4. Aprovisionamientos</b>	-1.634.000,00	-1.650.000,00	
a) Consumo de mercaderías (excepto variación)	-1.634.000,00	-1.650.000,00	
a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	1.786.900,00	2.600.000,00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.786.900,00	2.600.000,00	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al rdo. del ejercicio (imputación directa a rdo.)			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
<b>6. Gastos de personal</b>	-6.550.000,00	-6.800.000,00	
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.550.000,00	-6.800.000,00	
b) Cargas sociales			
c) Provisiones			
c) Exceso de provisión por retribuciones al personal			
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	-5.448.000,00	-5.700.000,00	
a) Servicios exteriores	-5.020.000,00	-5.272.000,00	
b) Tributos	-378.000,00	-378.000,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-50.000,00	-50.000,00	
d) Otros gastos de gestión corriente			
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
<b>8. Amortización del Inmovilizado</b>	-3.646.000,00	-3.942.000,00	



a) Amortización del inmovilizado intangible	-3.646.000,00	-3.942.000,00
b) Amortización del inmovilizado material		
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias		
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>	<b>723.000,00</b>	<b>594.000,00</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>		
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones		
c) Resultados por pérdidas irreversibles		
<b>12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios</b>		
12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (corrientes)		
12b. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (de capital)		
<b>13. Otros resultados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
<b>14. Ingresos financieros</b>	<b>55.000,00</b>	<b>48.000,00</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	55.000,00	48.000,00
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En terceros	55.000,00	48.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financier	0,00	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros .....		
<b>17. Diferencias de cambio</b>		
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones		
c) Resultados por otras causas (insolvencias, baja...)		
<b>19. Otros ingresos de carácter financiero</b>		
<b>19. Otros gastos de carácter financiero</b>		
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00
<b>21. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.</b>		



Entrada de datos Solicitudes. Balance 2026 (versión 100)

Centro Presupuestario		MERCVALENCIA						
Estructura Presupuestaria	Estimación cierre 2025		Incremento 2026		Disminución 2026		Previsión 2026	
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
<b>[+] TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	61.399.074,65	4.542.863,20	0,00	0,00	4.473.820,96	61.440.264,65		
<b>(-) A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	52.325.362,49	4.530.863,20	0,00	0,00	-1.992.186,00	52.914.255,69		
<b>[+] I. Inmovilizado intangible</b>	441.556,15	50.000,00	0,00	0,00	-155.000,00	336.556,15		
1. Desarrollo.						0,00		
1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Desarrollo.						0,00		
2. Concesiones.						0,00		
2. Amortiz. Acumulada y Deterioro Concesiones.						0,00		
3. Patentes, licencias, marcas y similares.						0,00		
3. Amortiz. Ac. y Deterioro Patentes, licencias...						-125.000,00	-125.000,00	
4. Fondo de comercio.						0,00		
4. Amortiz. Acumulada y Deterioro FC.						0,00		
5. Aplicaciones informáticas.	184.477,48	50.000,00				234.477,48		
5. Amortiz. Acumulada y Deterioro Apps.						-30.000,00	-30.000,00	
6. Otro inmovilizado intangible.	257.078,67					257.078,67		
6. Amortiz. Acumulada y Deterioro Otro inm. intangible.						0,00	0,00	
<b>[+] II. Inmovilizado material</b>	49.030.835,34	4.480.863,20	0,00	0,00	-3.787.000,00	49.724.698,54		
1. Terrenos y construcciones.	29.285.135,51	400.000,00				29.685.135,51		
1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Terrenos y const.						-1.000.000,00	-1.000.000,00	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	17.739.336,63	4.080.863,20	0,00	0,00	-2.787.000,00	21.820.199,83		
2. Amortiz. Acumulada y Deterioro TI y otro inmov. mat.						-2.787.000,00	-2.787.000,00	
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	2.006.363,20		0,00	0,00		2.006.363,20		
3. Amortiz. Acum. y Deterioro inm. en curso y anticipos.						0,00	0,00	
<b>[+] III. Inversiones inmobiliarias</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1. Terrenos.						0,00		
1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Terrenos.						0,00	0,00	
2. Construcciones.						0,00		
2. Amortiz. Acumulada y Deterioro Construcciones.						0,00	0,00	
<b>[+] IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo pl</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1. Instrumentos de patrimonio.						0,00		
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.						0,00	0,00	
2. Créditos a empresas.						0,00		
2. Deterioro Créditos a empresas.						0,00	0,00	
3. Valores representativos de deuda.						0,00		
3. Deterioro Valores representativos de deuda.						0,00	0,00	
4. Derivados.						0,00		
4. Deterioro Derivados.						0,00	0,00	
5. Otros activos financieros.						0,00		
5. Deterioro Otros activos financieros.						0,00	0,00	
<b>[+] V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>	903.189,00	0,00	0,00	0,00	0,00	903.189,00		
1. Instrumentos de patrimonio.						0,00		
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.						0,00	0,00	
2. Créditos a empresas.	384.000,00					384.000,00		
2. Deterioro Créditos a empresas.						0,00	0,00	
3. Valores representativos de deuda.						0,00		
3. Deterioro Valores representativos de deuda.						0,00	0,00	
4. Derivados.						0,00		
4. Deterioro Derivados.						0,00	0,00	
5. Otros activos financieros.	519.189,00					519.189,00		
5. Deterioro Otros activos financieros.						0,00	0,00	
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>	1.949.812,00					1.949.812,00		
<b>[+] B) ACTIVO CORRIENTE</b>	9.073.682,16	12.000,00	0,00	0,00	6.466.008,96	8.526.008,96		
<b>[+] I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
(-) Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Terrenos						0,00		
Resto de inmovilizado						0,00		
Deterioro Resto de inmovilizado						0,00	0,00	
Inversiones financieras						0,00		
Deterioro Inversiones financieras						0,00	0,00	
Existencias y otros activos						0,00		
Deterioro Existencias y otros activos						0,00	0,00	
<b>[+] II. Existencias</b>	725.859,83	0,00	0,00	0,00	725.859,83	725.859,83		
Existencias	725.859,83				725.859,83	725.859,83		
Anticipos	13.987,00					0,00		
<b>[+] III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	2.519.787,91	0,00	0,00	0,00	2.305.000,00	2.305.000,00		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	2.212.040,38				2.000.000,00	2.000.000,00		
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.	128,00				0,00	0,00		
3. Deudores varios.	9.603,78				5.000,00	5.000,00		
4. Personal.	34.886,49				40.000,00	40.000,00		
5. Activos por impuesto corriente.						0,00		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	263.129,26				260.000,00	260.000,00		
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.						0,00		
<b>[+] IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1. Instrumentos de patrimonio.						0,00		
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.						0,00	0,00	
2. Créditos a empresas.						0,00		
2. Deterioro Créditos a empresas.						0,00	0,00	
3. Valores representativos de deuda.						0,00		
3. Deterioro Valores representativos de deuda.						0,00	0,00	
4. Derivados.						0,00		
4. Deterioro Derivados.						0,00	0,00	
5. Otros activos financieros.						0,00		
5. Deterioro Otros activos financieros.						0,00	0,00	
<b>[+] V. Inversiones financieras a c.p.</b>	2.048.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	2.060.000,00		
1. Instrumentos de patrimonio.						0,00		
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.						0,00	0,00	
2. Créditos a empresas.	48.000,00	12.000,00				60.000,00		
2. Deterioro Créditos a empresas.						0,00	0,00	
3. Valores representativos de deuda.						0,00		
3. Deterioro Valores representativos de deuda.						0,00	0,00	
4. Derivados.						0,00		
4. Deterioro Derivados.						0,00	0,00	
5. Otros activos financieros.	2.000.000,00					2.000.000,00		
5. Deterioro Otros activos financieros.						0,00	0,00	
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	34.550,00				35.000,00	35.000,00		
<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	3.731.497,33				3.400.149,93	3.400.149,93		
<b>[+] TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	61.399.074,65	0,00	594.000,00	0,00	41.202.764,27	61.440.264,65		
<b>(-) A) PATRIMONIO NETO</b>	49.851.381,15	0,00	594.000,00	0,00	38.703.079,27	49.657.381,15		
<b>[+] A.1) Fondos propios.</b>	45.977.287,54	0,00	0,00	0,00	38.703.079,27	46.377.287,54		
I. Capital	7.674.208,27					7.674.208,27		
II. Prima de emisión.						0,00		
III. Reservas.	36.603.079,27				37.103.079,27	37.103.079,27		
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).						0,00		
V. Resultado de ejercicios anteriores.						0,00		
VI. Otros aporramientos de socios.						0,00		
VII. Resultado de ejercicio.	1.700.000,00				1.600.000,00	1.600.000,00		
VIII. (Dividendo a cuenta).						0,00		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.						0,00		
<b>A.2) Ajustes por cambio de valor.</b>						0,00		
<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Cap.).</b>	3.874.093,61		594.000,00			3.280.093,61		
<b>A.3) (Resto) Otras subv., donaciones y legados (Cte.)</b>						0,00		
<b>(-) B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	10.115.264,50	0,00	0,00	0,00	1.199.885,00	10.115.264,50		
<b>[+] I. Provisiones a largo plazo.</b>	7.861.033,13	0,00	0,00	0,00	0,00	7.861.033,13		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.						0,00		
2. Actuaciones medioambientales.						0,00		
3. Provisiones por reestructuración.						0,00		



4. Otras provisiones.	7.861.033,13				7.861.033,13
<b>[+] II. Deudas a largo plazo</b>	<b>1.054.546,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.054.546,37</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables.					0,00
2. Deudas con entidades de crédito.					0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.					0,00
4. Derivados.					0,00
5. Otros pasivos financieros.	1.054.546,37				1.054.546,37
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p.</b>					<b>0,00</b>
IV. Pasivos por impuestos diferidos	1.199.685,00			1.199.685,00	1.199.685,00
V. Periodificaciones a largo plazo					0,00
<b>[+] C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.432.429,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.667.619,00</b>
1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.					0,00
<b>[+] II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Provisión a corto plazo por retribuciones al personal.					0,00
2. Otras provisiones.					0,00
<b>[+] III. Deudas a corto plazo.</b>	<b>367.619,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>367.619,00</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables.					0,00
2. Deudas con entidades de crédito.					0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.					0,00
4. Derivados.					0,00
5. Otros pasivos financieros.	367.619,00				367.619,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.					0,00
<b>[+] V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.064.810,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.300.000,00</b>
1. Proveedores	597.073,00			750.000,00	750.000,00
2. Otros acreedores	467.737,00			550.000,00	550.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo					0,00

PPTO 2026  
Reclasificación deuda  
EUR

Señale, del importe de disminuciones de deuda a LP y del incremento de deuda a CP, qué parte corresponde con reclasificación de deuda de Largo a Corto plazo.



Solicitudes. PAIF 2026 (versión 100)

Centro Presupuestario MERCAVALENCIA			
APLICACIÓN DE FONDOS	PPTO 2026 EUR	ORIGEN DE FONDOS	PPTO 2026 EUR
<b>1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.542.863,20</b>	<b>1 AUTOFINANCIACIÓN</b>	<b>4.998.000,00</b>
1.1 Inmovilizado intangible	50.000,00	1.1 Resultado del ejercicio	1.600.000,00
1.1.a) Desarrollo	0,00	1.2 Variación de existencias	0,00
1.1.b) Concesiones	0,00	1.3 Trabajos realizado por la empresa para su activo	0,00
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	1.4 Subvenciones transferidas al rdo. del ejerc. (746 y 747)	-594.000,00
1.1.d) Aplicaciones informáticas	50.000,00	1.5 Variación de provisiones	0,00
1.1.e) Otro inmovilizado intangible	0,00	1.6 Correcciones valorativas por deterioro	50.000,00
1.2 Inmovilizado material	4.480.863,20	1.7 Amortización del inmovilizado	3.942.000,00
1.2.a) Terrenos y construcciones	400.000,00	1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado	0,00
1.2.b) Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material	4.080.863,20	1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros	0,00
1.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	1.10 Variación de valor razonable en instrum. financieros	0,00
1.3 Inversiones inmobiliarias	0,00	1.11 Diferencias de cambio	0,00
1.3.a) Terrenos	0,00	<b>2 APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
1.3.b) Construcciones	0,00	<b>3 SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	<b>3 (BIS) SUBV. CORRIENTES CONTAB. EN EL NETO</b>	<b>0,00</b>
1.4.a) Instrumentos de patrimonio	0,00	<b>4 FINANCIACIÓN AJENA</b>	<b>0,00</b>
1.4.b) Créditos a empresas	0,00	4.1 Deudas con entidades de crédito	0,00
1.4.c) Valores representativos de deuda	0,00	4.2 Acreedores por arrendamiento financiero	0,00
1.4.d) Derivados	0,00	4.3 Deuda con el Ayto. Valencia, OAAA y Emp. Mpales.	0,00
1.4.e) Otros activos financieros	0,00	4.4 Otras deudas	0,00
1.5 Inversiones financieras	12.000,00	4.5 Reclasificación de deuda	0,00
1.5.a) Instrumentos de patrimonio	0,00	<b>5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>0,00</b>
1.5.b) Créditos a empresas	12.000,00	5.1 Inmovilizado intangible	0,00
1.5.c) Valores representativos de deuda	0,00	5.2 Inmovilizado material	0,00
1.5.d) Derivados	0,00	5.3 Inversiones inmobiliarias	0,00
1.5.e) Otros activos financieros	0,00	5.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00
1.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	5.5 Resultados por enajenaciones de inversiones reales	0,00
<b>2 REDUCCIÓN CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	5.6 Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00
<b>3 DIVIDENDOS (REPARTIDOS)</b>	<b>0,00</b>	5.7 Inversiones financieras	0,00
<b>4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA</b>	<b>0,00</b>	5.8 Resultados por enajenaciones de inv. Financieras	0,00
4.1 Deudas con entidades de crédito	0,00	<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>4.998.000,00</b>
4.2 Acreedores por arrendamiento financiero	0,00		
4.3 Deuda con el Ayto. València, OAAA. y Emp. Mpales	0,00		
4.4 Otras deudas	0,00		
4.5 Reclasificación de deuda	0,00		
<b>5 APLICACIÓN DE PROVISIONES (PAGOS)</b>	<b>0,00</b>		
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal	0,00		
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones	0,00		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>4.542.863,20</b>		
<b>EXCESO DE ORIGENES</b>	<b>455.136,80</b>	<b>EXCESO DE APLICACIONES</b>	<b>0,00</b>
Capítulo	PPTO 2026 Ajuste EUR	Capítulo	PPTO 2026 Ajuste EUR
8	455.136,80	8	0,00